

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

**LEY N°. 6580 DE 14 DE MAYO DE 1981. (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO:
REFORMA DEL ARTICULO N° 85 DE LA
CONSTITUCION POLITICA).**

DIPUTADA: CHINCHILLA OROZCO Y OTROS

EXPEDIENTE N° **8,516**

N° TOMOS **3**

LEY N° **6,580**

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1	01-227
Proyecto. REFORMA ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	1-3
Primera lectura, 20 de setiembre de 1979.	4-4b
Segunda lectura, 3 de octubre de 1979.	5-5b
Tercera lectura, 15 de octubre de 1979.	6-9
Discusión en comisión.	10-208
Dictamen	209-227
TOMO 2	228-493
Primer debate de la primera legislatura.	230-493
TOMO 3	494-647
segundo debate de la primera legislatura.	494-505
Tercer debate de la primera legislatura	506-608
Informe de Redacción Final.	609-616
Decreto. REFORMA ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	617-621
Primer debate de la segunda legislatura.	622-622b
Segundo debate de la segunda legislatura.	623-623b
Tercer debate de la segunda legislatura.	624-647
Decreto Legislativo: LEY N°. 6580 DE 14 DE MAYO DE 1981. (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO: REFORMA DEL ARTICULO N° 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	648-649

Realizado por: María E. Montoya G.

20-abr-16

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 6580

1/3

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 8516

INICIATIVA DE:

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO Y OTROS

ASUNTO:

REFORMA DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMERA LECTURA:

de la sesión N° 59
20 DE SETIEMBRE DE 1979

SEGUNDA LECTURA:

de la sesión N° 66
03 DE OCTUBRE DE 1979

TERCERA LECTURA:

de la sesión N° 71
15 DE OCTUBRE DE 1979

Acuerdo Legislativo No.

1972

Emitido

16 DE OCTUBRE DE 1979

Publicado:

Alcance No.

Gaceta No.

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL

PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN:

INFORME DE MINORIA NEGATIVO

12 DE NOVIEMBRE 19

PRIMER DEBATE:

sesión N° 37
09 DE JULIO DE 1980

SEGUNDO DEBATE:

sesión N° 39
14 DE JULIO DE 1980

TERCERA DEBATE:

sesión N° 40
15 DE JULIO DE 1980

EMITIDO:

FECHA: 14 DE MAYO DE 1981

SANCIONADO:

FECHA: 18 DE MAYO DE 1981

PUBLICADO:

ALCANCE N°.

GACETA N° 110

10 DE JUNIO DE 1981

INICIADO EL:

14 DE SETIEMBRE DE 1979

ARCHIVADO: 10 DE JUNIO DE 1981

PROYECTO

17 setiembre 49
14:10 hrs
SW

REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

0001

Expediente No.8516

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Varios proyectos se han presentado para garantizar a nivel constitucional el financiamiento de las entidades públicas de educación superior. Del estudio de los mismos al ser tramitados en la Asamblea Legislativa, con la participación de los organismos interesados y de la Contraloría General de la República, básicamente se ha demostrado que señalar porcentajes fijos del Presupuesto Nacional, fórmula propuesta con anterioridad, es una práctica no aceptable de administración financiera, por cuanto ésta produce inflexibilidad en el manejo del presupuesto y en manera alguna garantiza, con carácter permanente, que los recursos guarden una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento. Sobre este segundo aspecto señala la Contraloría General de la República:

"En buena política hacendaria y presupuestaria, el volumen total de gastos de todo ente público debería fijarse en función de los planes de trabajo y de las metas que en el mismo se proponga alcanzar, dentro de las prioridades y alcances de un plan nacional de desarrollo. Sin embargo, en la práctica, los presupuestos de los entes descentralizados, incluyendo el de las universidades, como lo hemos criticado en forma reiterada, se elaboran en forma muy deficiente, sólo para cumplir un requisito de carácter legal, por cuanto no proporcionan ninguna información respecto a planes de trabajo ni sobre las metas que procuran lograr y, en consecuencia, tampoco proporcionan la información necesaria para un análisis adecuado de los costos de su gestión. Esos presupuestos, más bien reflejan un divorcio total entre los requerimientos de recursos y las necesidades de gastos de los diferentes programas, que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias - en el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye u-

na prueba inequívoca del desorden presupuestario que caracteriza a esas instituciones."

Por las razones expuestas, y en cumplimiento a lo dispuesto por el --- transitorio al artículo 85 de la Constitución, el cual determina que, a más tardar dentro de los períodos ordinarios de sesiones de 1979 a 1980 la Asamblea Legislativa establecerá las disposiciones constitucionales necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la educación superior para los años posteriores a 1980, sometemos a la consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de reforma constitucional:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 85 de la Constitución Política para que en lo sucesivo se lea así:

"Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia. Mantendrá con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, el cual será administrado directamente por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozas cada mes a las órdenes de las Instituciones según la distribución que determine el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y

cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho Plan incluirá tanto los gastos de operación como los gastos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de gastos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan."

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.-

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

San José, 14 de setiembre de 1979.-

Nini de Mora
NINI CHINCHILLA OROZCO DE MORA *Guillermo Velloa Varela*
GUILLERMO VELLOA VARELA *Jose A. Vega Chaves*
JOSE A. VEGA CHAVES
DIPUTADOS

Arnulfo Carmona Benavides
Arnulfo Carmona Benavides *Omar Arrieta Fonseca*
Omar Arrieta Fonseca

Ramón Corrales Blanco
Ramón Corrales Blanco *Mario Coto Varela*
Mario Coto Varela

Rafael Barrientos Germé
Rafael Barrientos Germé *Armando Arrieta Angulo*
Armando Arrieta Angulo *Alicia Vega Rojas*
Alicia Vega Rojas

Oscar Rodríguez Johansen
Oscar Rodríguez Johansen *Marcelo Prieto Jiménez*
Marcelo Prieto Jiménez *Tobías Vargas Rojas*
Tobías Vargas Rojas

Reinaldo Jiménez Gamboa
Reinaldo Jiménez Gamboa *Andrés Jenkins Dobles*
Andrés Jenkins Dobles *Mario Rojas Vega*
Mario Rojas Vega

Leticia Chacón
Leticia Chacón Jinesta *Juan Carlos Fernández Saborío*
Juan Carlos Fernández Saborío

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veinte DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS setenta y nueve.-

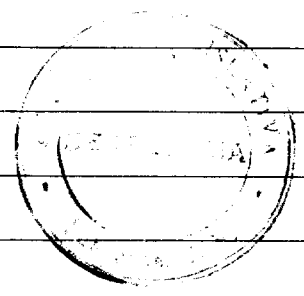
1 Presentado para su trámite por los diputados Chinchilla Orozco,
2 Ulloa Varela, Vega Chaves, Carmona Benavides, Arrieta Fonseca,
3 Corrales Blanco, Arrieta Angulo, Coto Varela, Barrientos Germé,
4 Rodríguez Johanson, Jiménez Gamboa, Chacón Jinesta, Prieto Ji-
5 ménez, Jenkins Dobles, Fernández Saborío, Vega Rojas, Vargas
6 Rojas y Rojas Vega, fue leído por primera vez el anterior pro-
7 yecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

8 Se señaló la sesión del próximo 2 de octubre para la segun-
9 da lectura.

10 

11 Federico Villalobos Villalobos

12 SEGUNDO SECRETARIO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

4-a



0000

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 59

Veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTE

Omar Arrieta Fonseca
PRIMER PROSECRETARIO

Guillermo Ulloa Varela
SEGUNDO PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales
Chinchilla Orozco
Vargás Rojas
Espinoza Sánchez
Rodríguez Johanson
Sánchez Fernández
Fernández Saborío
Ureña Quirós
Tattenbach Iglesias
Cubillo Aguilar
Rojas Araya
Bolaños Alpízar
Carmona Benavides

Arias Sánchez
Azofeifa Víquez
Monge Román
Barrientos Germé
Arrieta Angulo
Ugalde Alvarez
Jiménez Gamboa
Vargas Carbonel
Chacón Jinesta
Quesada Murillo
Romero Arredondo
Madrigal Nieto
Solís Ureña
Cerdas Cruz

Coto Varela
Arroyo Cordero
Ortega Matarrita
Vega Rojas
Solano Calderón
Chavarría Méndez
Prieto Jiménez
Devandas Brenes
Naranjo Carvajal
Calderón Sandí
Wolf Fournier
Zúñiga Ross
Carballo Chaves



4-b

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

1800

29.-

Echeverría Brealey-, serían suspendidos por dos días y los jefes por ocho días. Esto es pura y simplemente persecución sindical. Es la expresión de una política contra los trabajadores y - contra el movimiento sindical, uno de cuyos puntos más sobresalientes en este momento, y que - tendremos que discutir en su oportunidad en esta Asamblea Legislativa, es la terquedad con que el Gobierno de la República mantiene la absurda tesis de que los trabajadores del Estado no tie - nen derecho a firmar convenciones colectivas con sus patronos, y como si eso fuera poco, la de - claratoria de la nulidad de las convenciones existentes en este momento en las entidades estata - les.

Con esta política, señores Diputados, y para usar una expresión popular, se - están sembrando vientos y se van a recoger tempestades. De esto no tenga ninguna duda el Go - bierno de la República.

(APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE: Está en discusión el acta de la sesión ordinaria número 57.

(APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE: Está en discusión el acta de la sesión ordinaria número 58.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

* (Seguidamente se procedió a darle primera lectura al proyecto de Reforma al artículo 85 de la - Constitución Política, suscrito por más de diez señores Diputados. El señor Presidente señaló - la sesión del 2 de octubre próximo para la segunda lectura).

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión la moción de la Comisión Especial nombrada en relación - con el proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Banco Popular, que la Secreta - ría leerá nuevamente.

EL SEGUNDO PROSECRETARIO: La moción dice:

"Para que conforme al artículo 54 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asam - blea Legislativa, el informe de la Comisión Espe - cial sobre el veto del Poder Ejecutivo al proyecto - de reformas a la Ley Orgánica del Banco Popular, se conozca de primero en el Capítulo de Asuntos de Tra - mitación Urgente, continuando su discusión hasta su total tramitación".

DIPUTADO COTO VARELA: Voy a retirar por ahora el uso de la palabra y solicito que se me conce - da al ponerse en discusión la moción siguiente:

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

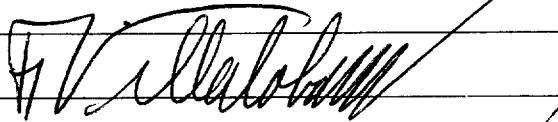
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS tres DIAS DEL MES DE octubre

DE MIL NOVECIENTOS setenta y nueve.-

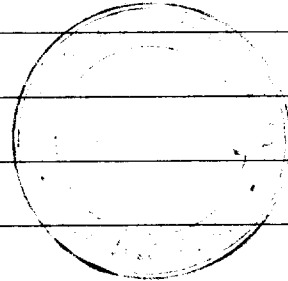
1 Fue leído por segunda vez el anterior proyecto de reforma al
2 artículo 85 de la Constitución Política.

3 El señor Presidente señaló la sesión del 15 de octubre en
4 curso para la tercera lectura.

5 
6

7 Federico Villalobos Villalobos

8 SEGUNDO SECRETARIO



- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



5-a

00

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 66

Tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTE

Roberto Tovar Faja
PRIMER SECRETARIO

Federico Villalobos Villalobos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales
Coto Varela
Vargas Rojas
Ortega Matarrita
Vega Rojas
Solano Calderón
Chavarría Méndez
Prieto Jiménez
Devandas Brenes
Tattenbach Yglesias
Jenkins Dobles
Quesada Murillo
Rojas Vega
Romero Arredondo
Carmona Benavides
Solís Ureña
Cerdas Cruz

Arauz Aguilar
Chinchilla Orozco
Arroyo Cordero
Espinoza Sánchez
Muñoz Valverde
Sánchez Fernández
Fernández Saborío
Ureña Quirós
Grillo Rivera
Naranjo Carvajal
Cubillo Aguilar
Pereira Garro
Arrieta Fonseca
Bolaños Alpizar
Madrigal Nieto
Ulloa Varela

Arias Sánchez
Azofoifa Víquez
Monge Román
Barrientos Germé
Arrieta Angulo
Ugalde Alvarez
Jiménez Gamboa
Vargas Carbonel
Chacón Jinesta
Córrales Blanco
Vega Chaves
Calderón Sandí
Rojas Araya
Rivas Muñoz
Zúñiga Ross
Carballo Chaves
Brenes Aguilar



5-6

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

00

2

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Están en discusión las actas de las sesiones ordinarias números 63, 64 y 65.

Ruego a los señores Diputados aprobar estas actas, para darle segunda lectura al proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política y pasar de inmediato a la lista de oradores, tal y como se confeccionó.

(APROBADAS LAS ACTAS)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

(Seguidamente se procedió a darle segunda lectura al proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la sesión del 15 de octubre en curso para la tercera lectura).

EL PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el Diputado Rojas Araya.

DIPUTADO ROJAS ARAYA: Seré breve en vista de que hay algunos otros compañeros Diputados que desean intervenir con motivo de la moción de revisión que está presentada.

Interesa esta tarde analizar aunque sea muy brevemente, algunas de las condiciones que el Diputado Castillo Morales, como jefe de la bancada de Liberación Nacional, planteó el día lunes como indispensables para que su fracción dé los votos a este proyecto.

Habló el señor Castillo Morales de que existe una crisis nacional, según él por la falta de tres factores fundamentales en este Parlamento: sean la afirmación permanente de la institucionalidad en que debemos vivir todos, como primer punto; el segundo punto, por la pulcritud, escrúpulo y honestidad en el manejo de los recursos públicos; finalmente, como tercer punto, y lo leo textualmente, "lo que debe ser la regla, la norma y la práctica de una buena economía en Costa Rica y entre los costarricenses".

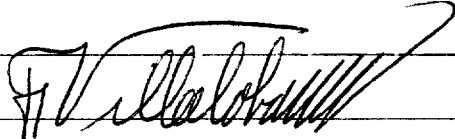
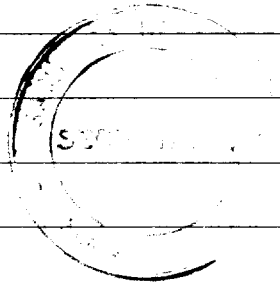
Es muy importante aclarar, con relación al primer punto, que la fracción de la Unidad desde un principio ha tratado de encontrar la armonía necesaria en esta Asamblea; y a la opinión pública le consta que por espacio de un año y dos meses mantuvimos un prudencial silencio, comprendiendo la situación de la fracción de Liberación Nacional. No quisimos tener con ellos ningún enfrentamiento; dejamos que la fracción de Liberación Nacional, aquí en el Parlamento, criticara un día sí y otro también al gobierno y a la fracción; se expresaron en toda forma, haciendo

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS quince DIAS DEL MES DE octubre

DE MIL NOVECIENTOS setenta y nueve.-

1	Leído por tercera vez el anterior proyecto de reforma al artículo	
2	85 de la Constitución Política, fue admitido a discusión y se	
3	procedió a nombrar la Comisión Especial que estudiará este asun	
4	to, con el resultado siguiente:	
5	Diputada Chinchilla Orozco	44 votos
6	Diputado Vargas Carbonell	42. votos
7	Bolaños Alpízar	45 votos
8	Vargas Rojas	1 voto
9	Chacón Jinesta	2 votos
10	Madrigal Nieto	2 votos
11	Tattenbach Yglesias	1 voto
12	Ugalde Alvarez	1 voto
13	Devandas Brenes	1 voto
14	Arias Sánchez	1 voto
15	En consecuencia, la Comisión quedó integrada con los diputa-	
16	dos Chinchilla Orozco, Bolaños Alpízar y Vargas Carbonell.	
17	Se emitirá el Acuerdo correspondiente.	
18		
19		
20	Federico Villalobos Villalobos	
21	SEGUNDO SECRETARIO	
22		
23		
24		
25		



7-a

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

0000

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 71

Quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTE

Roberto Tovar Faja
PRIMER SECRETARIO

Federico Villalobos Villalobos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales

Coto Varela

Vargas Rojas

Ortega Matarrita

Muñoz Valverde

Solano Calderón

Solano Salazar

Fernández Saborío

Devandas Brenes

Chacón Jinesta

Jenkins Dobles

Quesada Murillo

Rojas Vega

Wolf Fournier

Rivas Muñoz

Carmona Benavides

Carballo Chaves

Arauz Aguilar

Chinchilla Orozco

Arroyo Cordero

Espinoza Sánchez

Vega Rojas

Sánchez Fernández

Chavarría Méndez

Prieto Jiménez

Tattenbach Yglesias

Naranjo Carvajal

Cubillo Aguilar

Pereira Garro

Arrieta Fonseca

Romero Arredondo

Madrigal Nieto

Solís Ureña

Arias Sánchez

Azofeifa Víquez

Monge Román

Barrientos Germé

Rodríguez Johanson

Ugalde Alvarez

Jiménez Gamboa

Vargas Carbonel

Grillo Rivera

Corrales Blanco

Vega Chaves

Calderón Sandí

Rojas Araya

Bolaños Alpizar

Zúñiga Ross

Ulloa Varela

Brenes Aguilar



7-b

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

0200

9.-

EL PRESIDENTE: Se ha tomado nota de sus observaciones sobre el acta.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

(Seguidamente se APROBO permiso al Diputado Jenkins Morales por su inasistencia a sesiones del 7 al 12, del 14 al 23 y del 26 al 28 de setiembre pasado).

(A continuación se procedió a darle tercera lectura al proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Tomada la votación correspondiente, resultó ADMITIDO A DISCUSION).

EL PRESIDENTE: En consecuencia, se va a nombrar la Comisión Especial que estudiará el citado proyecto de reforma constitucional. Se van a repartir las correspondientes boletas.-- La Comisión estará integrada por tres Diputados.

Quisiera recordarles que hay una Comisión anterior para el mismo efecto, integrada por los Diputados Chinchilla Orozco, Bolaños Alpízar y Vargas Carbonel.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Yo iba precisamente a decir que ya que hay una Comisión Especial y que los proyectos se dirigen al mismo fin, podría quedar la misma Comisión.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE: Cuando iniciamos la votación estaban presentes en el Salón de Sesiones 53 señores Diputados y se han recibido 45 papeletas. Si algún señor Diputado no ha podido votar todavía, le ruego que se sirva hacerlo.

EL PRIMER SECRETARIO: El resultado de la votación es el siguiente:

Diputada Chinchilla Orozco:	44 votos
Diputado Vargas Carbonel:	42 votos
Diputado Bolaños Alpízar:	45 votos
Diputado Vargas Rojas:	1 voto
Diputada Chacón Jinesta:	2 votos
Diputado Madrigal Nieto:	2 votos
Diputado Tattenbach Yglesias:	1 voto
Diputado Ugalde Alvarez:	1 voto
Diputado Devandas Brenes:	1 voto
Diputado Arias Sánchez:	1 voto

EL PRESIDENTE: En consecuencia, la Comisión queda integrada con los Diputados Chinchilla Orozco, Bolaños Alpízar y Vargas Carbonel. Procederé a juramentar la Comisión mañana, después de concluida la sesión plenaria.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

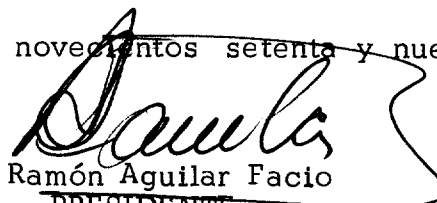
De conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política,


ACUERDA:


ARTICULO UNICO.- Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Niní Chinchilla Orozco, Gerardo Bolaños Alpízar y Humberto Vargas Carbonell, para que dictamine sobre el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política. (Expediente No. 8516).

PUBLIQUESE

Asamblea Legislativa.- San José, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.


Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTE


Roberto Tovar Faja
PRIMER SECRETARIO


Federico Villalobos Villalobos
SEGUNDO SECRETARIO

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-

Los suscritos Diputados Miembros de la COMISION ESPECIAL para conocer el Proyecto de REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA; presentes ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, han procedido a la instalación de la misma, designando como Presidente al señor Diputado Nini Chinchilla Orozco de Mora y como Secretario al señor Diputado Gerardo Bolaños Alpizar. Firmamos todos de conformidad a las dieciocho horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Humberto Vargas Carbonell

Nini Chinchilla Orozco

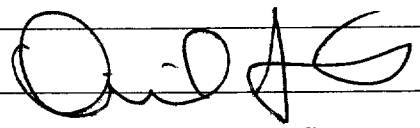
Gerardo Bolaños Alpizar

Humberto Vargas Carbonell
Nini de Mora
Gerardo
Bolaños

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

- 1 En esta fecha se recibe del Departamento de Archivo el expediente obje
- 2 to del presente estudio.
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



XINIA MARIA ACUÑA OROZCO

Secretaria Ejecutiva

24 de setiembre de 1979

No. R. -932-79

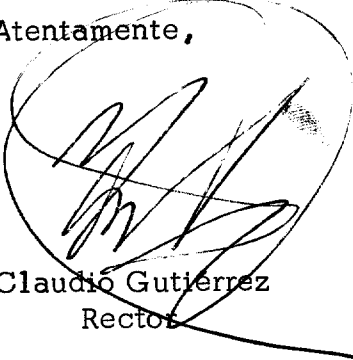
Señora
Prof. Ninf Chinchilla de Mora
Diputada de la Asamblea Legislativa
Presidenta de Comisión Especial para
Reforma al Artículo 85 de la
Constitución Política
S.D.

Muy estimada señora Diputada:

Por acuerdo del Consejo Universitario me dirijo a usted para manifestarle el apoyo de la Universidad de Costa Rica para el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que usted se sirvió presentar con fecha 14 de setiembre de 1979 a la Asamblea Legislativa, en compañía de varios señores diputados.

El proyecto nos parece excelente y garantiza la financiación de nuestra Institución para los quinquenios siguientes. Le expresamos a usted y a los otros señores Diputados que la acompañan en la moción nuestro profundo agradecimiento.

Atentamente,



Claudio Gutiérrez
Rector

cc: Presidente del Consejo Universitario
Presidente Consejo Nacional de Rectores

CG'rvv

Expediente

0012

No. 178-EE-79

04434



APARTADO 1179, SAN JOSE

4 de junio de 1979

Señora
Diputada Niní Chinchilla de Mora
Presidenta
Comisión Especial para financiamiento
Educación Superior
Asamblea Legislativa.-

Estimada señora:

Con la anuencia del señor Subcontralor me permito hacer las siguientes observaciones en relación con el proyecto que tiende a financiar las entidades públicas de educación superior mediante un porcentaje fijo de los ingresos corrientes del Gobierno, cuya propuesta se encuentra actualmente en estudio de esa Comisión Especial, con el fin de dar cumplimiento a lo que ordena el transitorio del Artículo 35 de la Constitución Política.

En primer término, debemos manifestar que esta Contraloría, en forma reiterada, en diferentes oportunidades y distintos documentos, ha expresado su preocupación por la práctica de destinar mediante porcentajes o sumas fijas, los ingresos corrientes del Gobierno, debido al problema de inflexibilidad que crea en el presupuesto nacional, el cual es ya bastante grave.

En efecto, en Costa Rica la práctica consuetudinaria de destinar rentas para determinados fines específicos ha implicado que en un alto grado (más de un 85%), los desembolsos presupuestarios del Gobierno quedan fuera de las facultades discrecionales de éste, lo cual imposibilita una adecuada administración financiera, puesto que dificulta en forma crítica la adopción de decisiones de política por parte del Gobierno, ca paces de mejorar la situación fiscal y por ende la estabilidad económica en su totalidad. Es de observar que, a pesar de haber una prohibición expresa en la Ley de Administración Financiera de la República en cuanto a la destinación específica de rentas, esta práctica se ha venido acentuando año con año.

Artículo 52.



APARTADO 1179, SAN JOSE

-2-

Asimismo, varios expertos de organismos internacionales, especialistas en la materia, han planteado en distintas ocasiones importantes observaciones al respecto. Así, por ejemplo, el Dr. Pedro Felipe Ibarra, Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) estableció en el año 1970 que la destinación de fondos gubernamentales era, en ese año, de un 75%; quedando en consecuencia, reducida al 25% la facultad discrecional del Gobierno para asignar sus recursos.

Ante esa situación, el citado experto recomendó "prohibir" - (llevando a canon constitucional) la destinación específica de fondos, preservando la unidad de caja y dando vigencia al principio de universalidad de los fondos, en el sentido de que todos los ingresos y recursos (excepto los que la práctica ata a proyectos específicos de inversión real) constituyan un fondo común sin omisión, compensación o descuento y sobre el cual se harían asignaciones en función de las necesidades básicas y prioridades de los programas y proyectos del propio Gobierno y de las entidades que requieran de su financiamiento.

También un experto del Fondo Monetario Internacional, quien en un estudio reciente establece en menos de un 10% el grado de discrecionalidad de que goza el Gobierno para asignar sus recursos, ha recomendado una serie de medidas tendientes a terminar con la práctica de la destinación específica de rentas.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, consideramos que la asignación de recursos mediante un porcentaje fijo a favor de los organismos de educación superior no sólo continúa con esa práctica inconveniente, agravando el problema a que nos referimos, sino que, por otra parte, no garantiza que el monto de esos recursos guarde una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento de dichos entes.

Sobre este particular, debe observarse que tanto el Artículo 85 de la Constitución Política, como su transitorio, tienen por finalidad garantizar a las entidades de educación superior el financiamiento necesario y efectivo complementario de sus rentas propias, pero con la alternativa porcentual que se propone, si bien se establecería un mecanismo de financiamiento, este puede resultar excesivo o insuficiente por cuanto las necesidades de gastos de esos entes están determinadas por otras variables independientes de aquel. En buena política hacendaria y presupuestaria, el volumen total de gastos de todo ente público debería fijarse en función



APARTADO 1179, SAN JOSE

-3-

de los planes de trabajo y de las metas que el mismo se proponga alcanzar, dentro de las prioridades y alcances de un plan nacional de desarrollo. Sin embargo, en la práctica, los presupuestos de los entes descentralizados, incluyendo el de las universidades, como lo hemos criticado en forma reiterada, se elaboran en forma muy deficiente, sólo para cumplir un requisito de carácter legal, por cuanto no proporcionan ninguna información respecto a planes de trabajo ni sobre las metas que procuran lograr y, en consecuencia, tampoco proporcionan la información necesaria para un análisis adecuado de los costos de su gestión. Esos presupuestos, más bien reflejan un divorcio total entre los requerimientos de recursos y las necesidades de gastos de los diferentes programas, que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias en el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye una prueba inequívoca del desorden presupuestario que caracteriza a esas instituciones. Por ejemplo, en 1978, para citar solo un caso, la Universidad de Costa Rica tramitó ante esta Contraloría nada menos que 32 modificaciones de presupuesto, es decir, a un promedio de tiempo de 1.6 semanas por cada modificación. (Véase a este respecto la crítica contenida en el punto "Los presupuestos de las instituciones descentralizadas", incluido en nuestro mensaje a la Asamblea Legislativa el 19 de mayo de 1979, Memoria Anual 1978).

Todo lo anterior nos conduce a concluir que el texto actual del art. 85 de la Constitución Política garantiza el financiamiento de las entidades de educación superior, puesto que obliga al estado a contribuir para su mantenimiento con las sumas necesarias adicionales a las rentas asignadas y a las que ellas mismas originen.

Asimismo consideramos que tal mandato lleva implícito el mecanismo que, dentro de una sana política fiscal y presupuestaria, exige que estos entes establezcan sus verdaderas necesidades de gastos de acuerdo con programas elaborados dentro del marco del plan nacional de desarrollo, a efectos de justificar ante el poder ejecutivo los requerimientos complementarios de recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Consecuentemente, el Poder Ejecutivo está obligado a arbitrar los recursos necesarios para satisfacer esos requerimientos, haciendo uso

0015

No. 04434

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



COSTA RICA

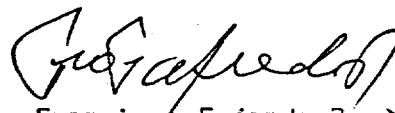
APARTADO 1179, SAN JOSE

-4-

de los instrumentos legales y financieros que resulten más idóneos para tal propósito.

Atentamente,

DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONOMICOS


Francisco Fajardo R.
DIRECTOR

cc: Sr. Sub-Contralor General
Secretaría
Est. Econ.

FFR/amt

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

ACTA No. 2

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPE - DIENTES NUMEROS 8516 y 8462, a las diecinueve horas del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS CARBO - NELL.

AUDIENCIA: Doctor Claudio Gutiérrez Carranza, Rector de la Universidad = de Costa Rica.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Señores Diputados, tenemos hoy aquí al Dr. Claudio Gutiérrez, Rector de la Universidad de Costa Rica que viene a darnos sus puntos de vista sobre los proyectos en discusión sobre el financiamiento de la educación superior.

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Primero quería preguntar si ambos proyectos están en esta misma Comisión ?

EL PRESIDENTE:

Sí señor, así es.

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

En realidad es difícil opinar sobre proyectos como estos, tan buenos, es = más fácil opinar cuando tienen defectos, porque se pueden criticar,

La Universidad de Costa Rica y me parece que las otras instituciones tam = bién se hallan en deuda con los señores Diputados, porque a través de los años, pero muy especialmente en este último período han demostrado un enor = me interés por resolver el problema de la educación superior a partir del año 81. Así doña Nini presentó en su oportunidad un proyecto muy bien me = tivado en cuanto a resolver este problema y a lo largo de muchos meses e = lla ha seguido interesada en que la disposición del transitorio de la Cons = titución que obliga a la Asamblea legislativa a reformar de manera definiti = va el artículo 85, en este mismo mes de noviembre, pueda cumplirse,

A través de ella hemos estado enterándonos de la marcha de estas discusio = nes, también tuvimos los Rectores una entrevista con el señor Presidente = de la Asamblea y los Jefes de Fracción y de parte de todos ellos hemos re = cibido siempre las expresiones de la mejor disposición de apoyar la finan = ciación permanente para nuestras instituciones,

A raíz del proyecto que presentó la Diputada Chinchilla y de otro, también muy bien intencionado que presentó el Gobierno, el Consejo Universitario = consideró prudente manifestarse en un documento que aparece transcrito en

las páginas 27 a 29 del informe del Rector que ustedes tienen en su poder de 1978-79. En ese documento el Consejo Universitario expresa su apoyo y al mismo tiempo sus reservas en cuanto a esos dos documentos y culmina haciendo una propuesta que aparece en la página 29 del Informe del Rector una propuesta de reforma al artículo 85, que básicamente significa la idea de consolidar constitucionalmente el fondo especial para el financiamiento de la educación superior que ya hoy existe por Ley No. 5909. Además garantizar que ese fondo no pueda ser inferior al 12% del total de los ingresos ordinarios del Presupuesto Nacional.

Finalmente prevé esa redacción del artículo, que las rentas del fondo especial no puedan ser abolidas, sino se crean simultáneamente rentas mejores que las sustituyan. Prácticamente esta redacción que presentó el Consejo Universitario corresponde al desideratum de lo que la Universidad de Costa Rica en particular, pero también las otras instituciones que han brindado su apoyo en esta redacción, consideran como solución al problema de la educación superior.

Sin embargo, meses después tuvimos noticia, precisamente al venir a esta Comisión de que los señores Diputados no veían con buenos ojos la idea de poner un porcentaje fijo del Presupuesto Nacional en general para ningún fin específico. Esta noticia, desde luego nos acobajó, nos hizo continuar conversaciones con el Gobierno de la República a través de la Comisión de Enlace en particular por los señores Ministros de Educación, Hacienda, Planificación y Cultura para lograr alguna fórmula que no hiciera uso de porcentajes sino de números absolutos, después de muchas sesiones llegamos a concretar un tipo de redacción que hoy aparece aquí como uno de los proyectos que venía a ser una transacción, digámoslo así, entre el deseo que teníamos de asegurarle una financiación muy firme a la educación superior y las posibilidades reales que se nos habrían con base en lo que se nos decía que era el pensamiento de los señores Diputados. En tonces podemos decir que ambas redacciones, la original que aparece en la página 29 del Informe del Rector, representada en su oportunidad por el Consejo Universitario y esta nueva redacción a que llegamos por transacción con el Gobierno, son satisfactorias, desde luego ambas son satisfactorias, sin embargo dentro de lo satisfactorio hay cosas más satisfactorias que otras y por supuesto es más satisfactorio para nosotros, lo que diseñamos como desideratum que lo que llegamos a consebir como fruto de una negociación frente a las posibilidades reales de lo que se podía obtener.

Así pues, nos encontramos con la circunstancia de que ambos proyectos que tenemos aquí delante, son muy aceptables para la Universidad de Costa Rica, puesto que el proyecto que han presentado los señores Diputados Humberto Vargas Carbonell, Mario Devandas Brenes, Rodrigo Ureña Quirós, y se han acogido para su trámite otros siete Diputados, corresponde muy cercanamente a la redacción que aparece ahí en la página 29 del Informe del Rector. Se habla del fondo especial, se dice que se mantendrá un fondo especial para el financiamiento de las cuatro entidades dichas, dice: "el cual generará las rentas necesarias para ese propósito.." Nosotros decíamos: "además mantendrá el Estado con las rentas que sean necesarias un fondo especial de la financiación de la educación superior." Aquí hay tal vez un error de concepto que valdría la pena corregir, porque un fondo como tal no genera rentas, al contrario el fondo es alimentado por rentas. De modo que en ese sentido parece mejor la redacción original donde decía: "mantendrá con las rentas que sean necesarias un fondo especial para el financiamiento de la educación superior." Pero desde luego esta es una cuestión completamente formal.

favor de los organismos de educación superior, no solo continúa con esa = práctica inconveniente agravando el problema a que nos referimos, sino que por otra parte, no garantiza que el monto de esos recursos guarde una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento de dichos entes.

Sobre este particular debe observarse que tanto el artículo 85 de la Constitución Política, como su transitorio tienen por finalidad garantizar a las entidades de educación superior, el financiamiento necesario y efectivo = complementario de sus rentas propias, pero con la alternativa porcentual = que se propone, si bien se establecería un mecanismo de financiamiento, este puede resultar excesivo o insuficiente, por cuanto las necesidades de = gastos de esos entes están determinados por otras variables independientes de aquel. En buena política hacendaria y presupuestaria, el volumen total de gastos de todo ente público debería fijarse en función de los planes de trabajo y de las metas que el mismo se proponga alcanzar, dentro de las = prioridades y alcances de un plan nacional de desarrollo..."

Ahora, con respecto a esto no solo atendimos los Diputados que últimamente nos abocamos a este estudio, la advertencia que hace la Contraloría que inclusive habla de que hay una ley expresa de que no debe ser así, porque se traba el movimiento del Presupuesto Nacional, sino que también nosotros tomamos en cuenta eso, de que un porcentaje fijo no siempre va a ser posible a las Universidades o a los entes de educación superior moverse dentro de él. Puede ser que baje el Presupuesto, puede ser que no, en fin tantas = cosas.

El señor Contralor, con quien yo conversé después, él fue el que mandó esta carta, hizo casi una recomendación expresa, personal, de que había que buscarle una manera de financiarla. Cuando a mí el Ministro de Planificación y a todos los Diputados nos mandó el Plan Nacional de Desarrollo, pensando en lo que dijo el Contralor y también lo consulté, yo creo que la educación superior como todos los demás entes estatales, autónomos, deben entrar en el Plan Nacional de Desarrollo.

Yo comprendo muy bien que ahora tal vez ustedes hayan tenido otras conversaciones después de lo que habíamos hablado, como lo ha expresado usted = aquí don Claudio, y que tal vez le suene muy bien el 12%, pero yo creo que si los educadores no entramos de lleno a ayudar a un Ministro de Planificación que quiere un Plan Nacional de Desarrollo adecuado porque los ingresos del país, sabemos todos como anda la cosa y la distribución tiene que ser muy racional, si no entramos ahora en un Plan Nacional de Desarrollo = yo creo que esto no se va a lograr nunca. Las Universidades como todos = los entes tienen muchísimas necesidades, eso nadie lo discute, pero también es cierto y aquí lo comentamos en sesiones pasadas, que no todos los fondos se canalizan como debe ser, de trabajo en las dos, en la Nacional y en la de Costa Rica y habría que entrar por un sistema, al menos ese es mi criterio, eso respondiendo a lo suyo de que si se habrá variado, yo no he variado el criterio de que no me parece por las consultas que hemos hecho, un Presupuesto Porcentual, algo fijo. No me parece, no solo porque es excesivo, dijéramos que es eso; porque no excesivo para las universidades el 12%, yo lo sé. Sino porque no responde a una realidad, en cambio sometiéndose a planes como dice el articulado, me parece que sería mejor y hasta más equitativo en el aspecto de distribución.

Sin embargo aquí estamos para discutir las cosas y para sacar en claro lo mejor, porque al menos en mi caso, personalmente yo desde que conozco ese transitorio he estado muy preocupada, no porque un transitorio signifique =

que algo pueda suceder, también consulté, si no se resuelve lo del transitorio, seguimos en la misma situación, y es una situación inconveniente, = usted mismo lo ha comprobado en los últimos días, que es inconveniente.

Ese proyecto tiene la ventaja de que habrá una coordinación, habrá la ingerencia del Ministerio de Hacienda y Planificación y la Asamblea Legislativa. Yo encuentro que sería muy conveniente, inclusive sería una cosa muy segura, me parece bastante segura, además a través del Banco, y sobre todo pienso don Claudio, que sería muy equitativo.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo quisiera brevemente y a riesgo de repetir algunas de las cosas que ha ha dicho el Dr. Gutiérrez, aprovechando su presencia, hacer algunos comentarios breves con el objeto de someterlos a su consideración también.

Me parece que en el problema del financiamiento de la enseñanza superior = está implícito un problema que trasciende en mucho los problemas reales = de pesos más o pesos menos, que es el problema de la autonomía universi- = taria. Y este problema de la autonomía yo creo que debe guiar todas = nuestras discusiones a propósito de la financiación, el propio señor Minis- = tro de Hacienda en una reunión que tuvimos en otra Comisión, en la Comi- = sión de Hacendarios, después de una conversación se pronunció en el senti- = do de que él consideraba que en el Presupuesto legítimamente solo debía de existir dos asignaciones fijas, la del Poder Judicial, para garantizar su = independencia y la de las universidades para garantizar su autonomía. Y = es que efectivamente el presupuesto en nuestro país se elabora de tal mane = ra que ha venido históricamente enmarañándose, que hemos llegado a estos = resultados de que habla el Contralor ahí, de que una parte importantísima = del presupuesto está comprometida de previo y los poderes discrecionales = del Poder Administrador quedan reducidos prácticamente a cero.

El gran problema es por dónde comenzar a resolver este problema, yo formo = parte de una Comisión que está discutiendo los problemas del gasto público = y que se propone una reforma integral del sistema tributario, y ahí con re = lación a una serie de cuestiones, se nos plantea esto, por dónde comenzar, y a mí me parece que cuando se quiere solucionar este problema, se hace = muy mal, si se quiere comenzar por las Universidades, precisamente que es el sector que es más legítimo que tenga ingresos seguros, incluso para efec = tos de planificar.

El problema de la autonomía yo lo veo así: más grave que la simple asig = nación presupuestaria, es que en este proyecto que presentó la Diputada = Chinchilla resulta que el plan nacional de educación superior tiene que ha = cerse de acuerdo entre ese ente encargado de la coordinación superior uni = versitaria estatal y el Poder Ejecutivo. Esto quiere decir que para los efectos de la planificación de la enseñanza superior, el Poder Ejecutivo = tiene derecho de veto, y entonces es el Poder Ejecutivo en última instan = cia quien va a decir qué es lo que se planifica y qué es lo que no se pla = nifica, y eso a mí me parece que en las condiciones actuales es especial = mente grave.

Hacia donde se orienta esta actividad que nosotros debemos estimular mucho la actividad de investigación de las universidades, en última instancia va a ser el Poder Ejecutivo el que habrá de decir en qué dirección se orienta en qué carreras se pone el estímulo y en qué otras no, porque el Poder Eje = cutivo va a tener poder de veto sobre el plan quinquenal que es este pro =

yecto se propone. Y yo digo que después de eso no quedaría autonomía universitaria real, si esto fuera aprobado.

El mismo problema de la distribución, yo quiero decir que este es un problema delicado y que yo no sé si es realmente sabio, tengo muchas dudas, el decreto que creó la Comisión de Enlace, donde el Poder Ejecutivo tiene un peso excesivo, ahora cuatro Ministros, tres de derecho y uno de hecho, pero son cuatro Ministros, por eso nosotros nos referimos a la ley, porque creemos que este es un problema que debe ser objeto de una discusión posterior y que históricamente puede ir cambiando con mucho mayor facilidad con que cambia la Constitución, porque la experiencia actual es que el sistema de coordinación que existe no es el mejor, yo creo que ya en la práctica se ha demostrado eso, que no es el medio más eficaz de coordinar.

Yo creo que debemos prever claramente en la Constitución, o crear por vía constitucional una institución permanente, no tan aleatoria como los cambios de Gobierno y los cambios de criterio dentro de los Gobiernos, una de las garantías reales de la autonomía universitaria es que se maneje con criterios universitarios, yo no digo apolíticos, pero universitarios que tiene su propia lógica dentro del contexto social, sino que esté sometido a los cambios que se dan, cambios que indudablemente producen modificaciones a veces con criterios no universitarios.

El propio criterio de Planificación, cómo se planifica, el paso de don Oscar Arias Sánchez a don Wilburg Jiménez ha variado considerablemente los criterios de planificación. No hay nada establecido ahí y luego repitiendo lo que dijo el Dr. Gutiérrez, es el problema de que el Poder Ejecutivo se limita a incluir en el Presupuesto, no como dice aquí erróneamente, es en el Proyecto del Presupuesto, porque eso es lo que el Poder Ejecutivo puede hacer; las partidas correspondientes al plan, porque lo mismo ocurre con el Poder Judicial, el artículo 177 de la Constitución se cumple con incluir el 6% en el Proyecto de Presupuesto, y ahí se cumplió con la Constitución y después aquí nosotros hacemos "diablos de zacate" con el Proyecto de Presupuesto y por supuesto con el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia =

parece que la norma que indica la necesidad de incluirlo en el Presupuesto, es insuficiente, no garantiza absolutamente nada.

En general las asignaciones que se hacen a las universidades se hacen fundamentalmente para los gastos de operación. Los gastos de inversión se han hecho siempre a base de ingresos extraordinarios. A mí me parece que en lo fundamental esto debe de quedar. Yo no digo que necesariamente tengan que ser empréstitos extranjeros, con quien sea, sino que sencillamente a la universidad debe de garantizársele rentas que le garanticen la posibilidad de hacer frente a sus gastos de operación fundamentalmente. No incluir dentro de la asignación global los gastos extraordinarios, porque eso es muy peligroso y podría ser que las universidades durante mucho tiempo se vieran impedidas para poder operar y hacer gastos de inversión, si tienen que hacerlo de los gastos corrientes.

Quiero explicarle brevemente al licenciado Gutiérrez, por qué se eliminó lo del Banco Central; esto se hizo porque nosotros consideramos que ese es un problema de detalle y que en la medida de lo posible en la Constitución no deben de tratarse esos problemas que pueden cambiar y con gran facilidad pueden cambiar. Sencillamente referir todos estos problemas a la Ley, que es una ley que habría que dictar posteriormente.

Este 12% como asignación fija; yo digo que dentro de ese desorden, aquí hay entre la jerga de las gentes que trabajan estas cosas las que dicen: ya comenzó a construir, pues para ellos las instituciones comienzan a construir cuando les sobra plata. Ya el Instituto Nacional de Seguros comenzó a construir, la Caja del Seguro Social comenzó a construir y a lo mejor el INVU un día de estos en vez de hacer casas para los pobres va a comenzar a construir edificios nuevos.

A mí me parece que en lo que se refiere a la enseñanza superior, en general a la educación, hay que calcular que parte de la renta nacional, para usar una pauta; o del producto interno bruto, según otra nomenclatura o de los gastos del Estado se dedicaran a la Enseñanza Superior, y a mí me parece que ahí no hay ni defectos ni exceso, sencillamente una sociedad calcula qué parte de su riqueza dedica a la enseñanza superior. Entonces siguiendo un poco el criterio empírico, histórico, se ha llegado a la conclusión de cuánto es lo que se ha venido gastando y lo que se puede gastar. Por eso ustedes más que nosotros incluyeron el 12% de los ingresos ordinarios. Y tiene esa virtud, que se refiere no al presupuesto en general que tiene una parte considerable que posiblemente cada vez va a ir siendo mayor, que no tiene financiamiento, sino a lo que es real, a los ingresos reales. Este año tenemos un presupuesto de un poco más de ocho mil millones de colones, pero los ingresos reales para el año próximo son cinco mil trescientos millones, en números redondos. El 12% de eso daría seiscientos cuarenta y tres millones para el año 1980.

Cuánto viene en el Presupuesto para el año próximo? por el Fondo Especial vienen cuatrocientos ochenta y dos millones y medio. Y después de eso, un picadilla increíble. Un millón de colones para la Escuela de Medicina, que es resultado de la inercia presupuestaria, porque esa asignación está ahí yo creo que antes de que existiera la Escuela de Medicina, tanto para la Escuela de Enfermería y así, un montón de poquitos. Yo lo que creo es que ese montón de poquitos y eso si sería muy importante eliminarse y dar una asignación a la Universidad que le permita hacer frente a sus gastos. Pero este año vienen cuatrocientos ochenta y dos millones y medio para las Universidades, más veintiséis millones para la UNED, más ese picadillo del que hablaba hace un rato. Las rentas propios no sé si llegarán a quinientos millones o un poquito más.

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

En una reunión por el propio Ministro de Hacienda que con eso no podrían funcionar las Universidades. Por ejemplo aún no se incluye el aumento de sueldos que acabamos de tener. De tal manera que la Universidad de Costa Rica requiere bastante millones más que eso, para poder operar el año próximo.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Nosotros partimos de que este 12% respondía a un estudio, lo que hemos hecho nosotros es tratar de corroborar y nos parece que en ese sentido el asunto camina bien y que con eso podrían salir adelante las Universidades.

Lo del Fondo Especial, nosotros seguimos creyendo que es básico, que es una garantía "esta última frase está," de que las rentas del Fondo Especial no puedan ser abolidas, sino sustituidas" nos parece que es muy importante. Ahora tenemos el problema del paquete tributario. El paquete tributario que se está tramitando, disminuye el impuesto de transferencia de bienes e inmuebles, se sustituye por otro; por el Impuesto del 1% sobre el valor del suelo, pero ya deja de formar parte del Fondo Especial para las Universidades. Por eso la garantía de que se crea las rentas, en este caso serían las de la Ley 5907, estaría vigente, se supone, a la hora de aprobar la norma constitucional, que no podría ser abolida sino sustituida y sustituida por otras mejores; esto sería una garantía muy importante para las Universidades.

Finalmente en cuanto al Fondo yo estoy de acuerdo semánticamente, lo que necesitábamos tal vez era un poco de formación jurídica. El Fondo Especial se toma como institución jurídica, pero eso aparte de que podría ser corregido, pues es una corrección simplemente de forma.

Lo que creemos que es importante es que la Institución Fondo Especial no pueda ser eliminado sino sustituido es una parte muy importante, de lo que debe de ser el artículo 85 de la Constitución Política.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPEZAR:

Señor Rector, disculpe la ignorancia que yo tengo en esto, ya el Diputado Vargas Carbonell y doña Niní Chinchilla han estado más vinculados con este asunto.

Cuánto más o menos es el presupuesto actual, en el período 79. Qué porcentaje más o menos del Presupuesto Nacional fue el gasto de todas las Universidades?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Hicimos el cálculo y es muy aproximadamente el 10%. Claro que no estamos ahí inventariando las necesidades insatisfechas, que son muchas y muy grandes de todas las instituciones, pero mantener en el nivel de satisfacción en que están ahora las instituciones, hemos calculado que se necesitaría el 10%.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPEZAR:

Más o menos cuántos millones significa?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Para este año la Universidad de Costa Rica recibe en estos momentos, - estamos hablando de subvenciones, no de presupuesto - 280 millones de colones, que son el 55% de la subvención total, unos 520 millones.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

La Universidad de Costa Rica tiene 55% ?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Lamentablemente, lo cual nos parece muy injusto porque atendemos al 66% de la población estudiantil.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

El resto, el 45% como se distribuye?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Como no son más instituciones no me sé los porcentajes de memoria, pero aproximadamente un 28% la Universidad Nacional, el Tecnológico como un 11%, la UNED un 6 o 7%, esto es en número redondos. Pero con esa distribución nosotros no estamos de acuerdo porque no responde a la distribución de tareas en las instituciones de Educación Superior. Nosotros tenemos el 66% por las tareas y solo el 55% de los fondos, lo que obliga a nuestras instituciones de más tradición, de más experiencia, a trabajar en condiciones muy desfavorables que inevitablemente si esta situación no se corrige, va a conducirnos a un deterioro progresivo que sería suicidio para el país.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

En los últimos cinco años más o menos cuál es el índice de crecimiento de los presupuestos de las Universidades ?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

Ese índice sería bastante poco indicativo, tomando en cuenta que la inflación estaba haciendo estragos, pero más o menos, de nuestro presupuesto, ha sido como de un 14% en los últimos tres años, pero = las otras instituciones han tenido crecimientos muchos mayores. Y este ha sido parte de los problemas que afronta la Universidad de Costa Rica.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Siguiendo la misma trayectoria, a corto plazo el 12% sería insuficiente para las Universidades?

DOCTOR GUTIERREZ CARRANZA:

No señor, porque estamos alcanzando una meseta irregular, es que estos años pasados han sido tremendos, porque ha sido la ola demográfica de los años 60 que ahora nos alcanzó, pero poco a poco se va a ir normalizando. Nosotros creemos que el 12% lograría satisfacer las necesidades que no hemos podido satisfacer y poner en muy buen pie las instituciones y permitirles hacerles frente a un reto que si bien no es tan dramáticamente significativo como el reto de la explosión demográfica, por que el reto de la explosión demográfica tiene que ver directamente con la

gente, pero el que sí es de gran importancia es el reto de la revolución tecnológica que tenemos que entrar inmediatamente en este país. En estos momentos nosotros estamos ante la encrucijada de que si Costa Rica no toma medidas de carácter técnico y científico muy radicales, muy profundas, no va a poder hacerlo frente a la crisis que se nos viene.

La Universidad de Costa Rica tiene en estos momentos un grupo de científicos trabajando. Yo me he interesado tanto en este asunto que tengo reuniones semanales con ellos de una mañana completa para analizar este problema -----

y estamos preparando un plan maestro a la Asamblea Legislativa y al país en relación a cómo hacerle frente a la inmensa dificultad que significa la crisis energética. Creemos tener las ideas suficientes y necesarias para resolver este problema, pero desde luego vamos a necesitar los medios para llevar adelante investigaciones concretas que se necesitan para realizar este plan maestro, el cual prevee que en un término máximo de veinte años, el país llegará a ser autosuficiente en materia energética.

Ese tipo de cambio de tareas, no es que vamos a abandonar la docencia, pero sí el diferencial de crecimiento lo estaríamos dedicando a fortalecer la investigación, a desarrollar ese instrumento de supervivencia.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Aparte de su afirmación en el sentido de que el 12% significa mayor garantía, esto los inclina a recomendar uno de los dos proyectos...

SEÑOR RECTOR:

Esto inicialmente fue recomendado por nosotros. En realidad el proyecto fue elaborado por una Comisión de Economistas de la Facultad de Ciencias Económicas, por encargo del Consejo Universitario. Algunos aspectos de forma fueron agregados en el Consejo Universitario, pero es básicamente el resultado del trabajo de un grupo de economistas.

LA PRESIDENTE:

En primer lugar, deseo decirle al Diputado Vargas Carbonell, que en mi criterio autonomía no es, ni puede ser nunca, sinónimo de soberanía. En todo sistema democrático las instituciones, como las universidades o cualquier organismo público, son autónomas, porque cabalmente son estatales, y es lógico que tienen que estar sometidas al control político y al control político de la sociedad. Si bien el Estado es el que las dota, también es cierto que la autonomía tiene más que ver con la manera cómo se administran los fondos recibidos, que con el monto que se reciba. Los entes estatales deberían dar cuentas públicas de sus gastos, inclusive,

Ahora, en este proyecto dice: "...el Estado mantendrá con las rentas que sean necesarias...", no es con las rentas que quiera, sino con las rentas que sean necesarias. Cuáles van a ser esas necesidades? Lo que decida el cuerpo encargado de la coordinación, de acuerdo con los poderes del Estado. Luego aquí, Diputado Vargas Carbonell, dice: "... dicho plan incluirá, tanto los gastos de operación, como los de inversión..." La inversión no puede quedar jamás por fuera. Continúa diciendo: "... que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo." Es decir, lo que no está diciendo es el monto, pero garantizado con esta redacción, creo que está garantizado suficientemente.

Ahora, con respecto al 12% que dice el señor Rector que recomendó una comisión, quisiera saber si esto se elaboró después de que yo estuve en el Consejo, recuerda?, se elaboró después del 8% que se había recomendado tanto por el Poder Ejecutivo como por mí...

SEÑOR RECTOR:

Sí, pero el Consejo Universitario no había recomendado ningún número antes de que viniera esta propuesta,

LA PRESIDENTE:

Pero cuando el Ejecutivo propuso el 8% y yo propuse el 8%, ustedes hicieron el estudio, verdad?

SEÑOR RECTOR:

Sí, precisamente en estas páginas a que hice referencia del informe, se habla al respecto.

LA PRESIDENTE:

Eso es para explicar por qué se ha variado, al menos dentro de los diputados que hemos estado estudiando este asunto, el criterio del porcentaje. En un principio yo pensé en un porcentaje, siempre se ha recurrido a eso, es muy seguro, eso nadie lo discute, pero como nos abocamos al estudio profundo de este problema y a mí me interesan tanto las universidades como el país en general, porque mi vida está ligada a las universidades, pero mi país para mí cuenta también muchísimo, yo, atendiendo a las autoridades que en materia fiscal saben de estas cosas, desistí y en la Comisión desistimos, por lo que trajimos a los personeros de la Contraloría, para buscar la fórmula, que al principio pensábamos que iba a ser imposible, que si era con porcentaje no íbamos a poder salir de este problema, para que nos expresaran su criterio. En consecuencia, desistimos del porcentaje, en vista de que, según los criterios de los entendidos en la materia, no es recomendable.

Después consulté con el Consejo Universitario para llegar a esa conclusión. Encuentro que varios aspectos pueden ser reformados. Sí me extrañó que en este texto se quitara una cosa que nunca había hecho daño, o sea el asunto de generar rentas propias, por lo que considero que hay que integrar eso nuevamente, quede como quede, porque ya se ha probado que no perjudica en absoluto el financiamiento de las universidades.

He conversado con el señor Ministro de Planificación, en días pasados, él está estudiando el texto. Conversé con el señor Ministro de Hacienda, y me extraña, porque se habló del porcentaje, llegándose a la conclusión de que no debe ser.

Con respecto a que en los presupuesto se varían o no se varían, eso es muy relativo, porque pesaría muchísimo que se trata de un plan racional de educación superior, no es una cosa que se va a tratar sin cuidado. Habrá un cuerpo de coordinación y habrá un plan nacional de educación superior y creo que por primera vez habrá un ordenamiento y un plan, de manera que las universidades planificarían.

Yo sí confío en las autoridades del país, en que el Poder Ejecutivo tiene que poner mano en estas cosas, definitivamente y eso no quita ninguna autonomía, porque los entes son estatales y por lo tanto no habrá ingerencia, pero sí una coordinación que debe existir entre el Poder Ejecutivo y las instituciones del Estado. Ese es mi criterio, respetando profundamente el criterio del Diputado Vargas Carbonell.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Aparte de las observaciones hechas, quisiera insistir en una solamente, en lo referente al problema de la autonomía, incluso la ingerencia, a la hora de planificar, del Poder Ejecutivo en las universidades, crearía una incongruencia constitucional, porque el artículo 34 de la Constitución garantiza a las universidades, independencia para que desempeñen sus funciones. Claro que el plan es el plan del desempeño de las funciones, lógicamente, entonces, si el Poder Ejecutivo, cualquiera que sea, va a tener lo que yo he dado en llamar, creo que corresponde, "derecho de veto" sobre el plan universitario, me parece que se afecta la autonomía. Qué sería un plan universitario entonces?, qué incluiría? Cómo se distribuyen los fondos entre las diferentes facultades y carreras? Cuáles son las actividades principales de investigación para un quinquenio?

Estos son problemas que debe resolver la universidad; qué parte de su presupuesto se dedica a actividades extra que realiza la universidad?, a los problemas de bienestar estudiantil. Lógicamente eso sería el plan, porque sería el plan con una serie de vertientes que tendrían que confluír necesariamente en el Presupuesto, entonces habría que incluirlo todo. En ese plan totalizador, el Ejecutivo tiene derecho a veto, de acuerdo con ese proyecto.

LA PRESIDENTE:

Me permite una interrupción Diputado Vargas?

Yo creo que usted no ha leído bien el proyecto, porque dice: "El cuerpo = encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo...", si está de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, es para preparar un plan nacional de educación superior.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Y si no hay común acuerdo...

LA PRESIDENTE:

Es que usted está hilando muy delgado don Humberto.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

No, es que si el proyecto dice que tiene que ser de común acuerdo, es que tiene que haber un pleno consenso de voluntades; si una de las partes no está de acuerdo y entre esas dos partes hay una que es más fuertes, que es la que pone el dinero, que es el Poder Ejecutivo,

SEÑOR RECTOR:

Eso sí lo hemos comprendido así, es lo que podría definirse como un "riesgo calculado" que nos corremos al aceptar este producto de la negociación, por supuesto que sería mejor no tener que correr ese riesgo.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Yo no entiendo muy bien lo del "derecho al veto" : Este derecho al veto ha operado permanentemente, por eso no comprendo y ha operado en el sentido = de que al final de cuentas ha sido el Poder Ejecutivo el que ha decidido = cuánto les da y cuánto no les da, cuánto puede eliminar y cuánto no puede eliminar. Si no estoy en lo cierto, les ruego que me aclaren el punto, por que debo confesar que conozco muy poco sobre este particular.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ha operado relativamente, porque el antiguo texto constitucional le daba a las universidades una parte del presupuesto de educación, el 10% a la Universidad de Costa Rica, entonces ese era un mínimo, aparte de las rentas propias, que tenía garantizado la universidad. Lógicamente después fue insuficiente y no funcionó. Luego, dentro de este texto, la Ley 5909 garantiza las universidades, porque la misma da una serie de rentas que son para las universidades, cuyo destino no puede ser variado, hay una obligación = legal. Lo que sucede es que la Constitución obliga a que en este período = último de sesiones ordinarias del 79, tiene que quedar aprobada una reforma al artículo 85 de la misma, para que el Presidente se refiera a ella el 1º de mayo de 1980 y en el segundo semestre de 1980 quede aprobado. Entonces, nosotros estamos colocados en este momento, ante el cumplimiento de una obligación constitucional y frente a eso estamos buscando cuál es la mejor =

fórmula, la que garantice de mejor manera a las universidades, porque cuál ha sido la historia, ha sido de dificultades prácticamente año tras año. Este año la tuvimos y hemos tenido en el pasado muchas otras dificultades de la misma naturaleza. De manera que un grupo de científicos especializados ha calculado que durante un período largo, este 12% puede garantizar el funcionamiento de las universidades. Creo que si hubieran variaciones, serían variaciones muy pequeñas; por necesidades especiales; con una ventaja: que la inflación se refleja en los ingresos ordinarios, lógicamente, porque los impuestos de aduana que se cobran ad-valorem tienen que ver con la educación, los impuestos sobre la renta se cobran sobre el dinero inflado, etc., entonces permite cierto automatismo que va cubriendo las tasas de inflación, que de otra manera sería muy difícil; un plan quinquenal, en su expresión monetaria, estaría envejeciendo casi permanentemente, o sea, que si este año vamos a tener una tasa de inflación del 22% por ejemplo, eso se va a acelerar en los años próximos, con toda seguridad y con este plan, habría cierto automatismo como en las cuotas del seguro social, etc., a efecto de ir cubriendo la propia lógica de la vida económica financiera.

EL RECTOR:

Efectivamente, se me había olvidado referirme a ese problema: una de las cosas que nos preocupa en cuanto a la forma en que quedó el proyecto de la Comisión de Enlace, es esa indefinición en relación al problema de la inflación. Podría sugerirse como una fórmula que el plan mismo esté hecho en colones abstractos, colones de 1980 por ejemplo y que haya un sobreentendido de que todas las cifras se considerarán re-evaluadas de acuerdo con el coeficiente de la inflación. Eso es más fácil decirlo que llevarlo a la práctica, sino que lo digan las negociaciones tan complicadas que tuvimos con nuestro sindicato de empleados. Es muy probable, casi seguro, dada la tendencia inflacionaria del país, que eso sea una fuente de problemas muy seria a la hora de aplicar en cada año el plan. En ese sentido la fórmula del porcentaje es ideal, porque no crearía ese problema.

LA PRESIDENTE:

Muchas gracias don Claudio, por su valiosa intervención.

Antes de levantar la sesión, deseo convocar a los señores Diputados para mañana, a las 19:00 horas, para recibir la visita del Ing. Vidal Quirós, Rector del Instituto Tecnológico de Cartago.

Se levanta la sesión.

(VEINTIUN HORAS)

Nini Chinchilla Orzco de Mora
 NINI CHINCHILLA ORZCO DE MORA
 Presidente

Gerardo Bolanos Alpizar
 GERARDO BOLANOS ALPIZAR
 Secretario

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES.

ACTA No. 3

Acta de la sesión de Comisión Especial nombrada para estudiar Proyecto de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, a las diecinueve horas del día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario; y VARGAS CARBONELL.

AUDIENCIA: Ingeniero Vidal Quirós, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

LA PRESIDENTA:

Se abre la sesión.

Antes de la aprobación del Acta No. 2, yo quiero externar algo. Como tuvimos la visita del doctor Claudio Gutiérrez, Rector de la Universidad de Costa Rica y para que quede en el acta, me voy a permitir leer el comunicado que a nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, me envió el señor Rector, dice así:

" 24 de setiembre de 1979. No. 4-932-79. Señora Profesora Niní Chinchilla de Mora. Diputada de la Asamblea Legislativa. Presidenta de la Comisión para la Reforma al artículo 85 de la Constitución Política. S. D. Muy estimada señora Diputada:

Por acuerdo del Consejo Universitario me dirijo a usted = para manifestarle el apoyo de la Universidad de Costa Rica para el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que usted se sirvió presentar con fecha 14 de setiembre de 1979, a la Asamblea Legislativa en compañía de varios señores Diputados.

El proyecto nos parece excelente y garantiza la financiación de nuestra Institución para los quinquenios siguientes. Le expresamos a usted y a los otros señores Diputados que la acompañan en la moción, nuestro profundo agradecimiento. Atentamente, Claudio Gutiérrez Rector"

En discusión el acta No. 2

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta en referencia?

LA PRESIDENTA:

Discutida. APROBADA.

Tenemos hoy la visita del Ingeniero don Vidal Quirós, Rector del Tecnológico de Cartago, que viene a dar luz en este problema en = que estamos con respecto al proyecto de Reforma al Artículo 85 de la Constitución.

Tiene la palabra el señor Vidal Quirós.

INGENIERO VIDAL QUIROS:

Con respeto acudo al llamado de la Comisión que trata tan delicado asunto. Debo informar a los señores Diputados que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica no hay una posición oficial, en estos momentos se ha estado estudiando el articulado, así se lo manifesté a la señora Diputada doña Niní Chinchilla.

Con mucho gusto daré mis puntos de vista de lo que interpretado del consenso de los directores del Instituto Tecnológico de Costa Rica al discutir este tema tan importante de la Reforma al Artículo 85 de la Constitución.

Les podría decir para hacer un poco de historia, que yo creo que el transitorio actual del artículo 85 es claro, es un mandato que se le establece con gran responsabilidad a los señores Diputados actuales, para que busquen dentro de todo lo difícil que es la solución permanente a la financiación de la educación superior costarricense. Con qué digerimos eso? es difícil, no es fácil.

La solución a la financiación de la Educación Superior debemos analizarla desde varios puntos de vista. Es la financiación actual de acuerdo a las leyes actuales y al artículo 85 actual suficiente? Mi criterio personal es que cualquier inversión que hagamos en Costa Rica en la educación es bien hecha. Con experiencia les puedo decir que si estamos atendiendo más o menos, por primera vez en una forma ordenada en la Institución el aspecto de operación, porque hemos conseguido la parte de inversión y la hemos separado en forma independiente para poderla atender en el proceso de crecimiento, por ue muy poco se está en la investigación en Costa Rica, diría yo y requerimos fondos para poder salir del proceso de desarrollo en Costa Rica en la investigación.

Los que tenemos la responsabilidad circunstancial de dirigir los destinos de la educación superior en las diferentes instituciones, debemos presentar al Poder Ejecutivo las espectivas de nuestras instituciones. Muchas veces cuando hemos hablado de presupuesto y cuando generamos conceptos como planificación es importante ver el entusiasmo con que profesionales costarricenses, muy capaces -diría yo - generan proyectos verdaderamente impresionantes para el desarrollo de nuestras instituciones, importantes para el desarrollo de la transformación racional de nuestros recursos naturales y se ajustan, porque a la hora de ponerlos en práctica, no hay recursos para poderlos desarrollar y es verdaderamente impresionante ese nivel de frustración del profesional costarricense, fundamentalmente académico, tecnológico, porque no se puede mantener mucho tiempo la expectativa, el entusiasmo de un grupo como el Tecnológico, de gente joven que está tratando de desarrollar y después le dicen: mire ese proyecto suyo va para la gaveta, vamos a dejarlo en la carpeta, no podemos desarrollarlo por falta de presupuesto y corte presupuesto y desde ese punto de vista la gente comienza a decirse: cuándo vamos a generar?

Entonces eso me dió a mí la luz de que en Costa Rica nosotros tenemos que decidir algo, uno es: las expectativas que nosotros como directores de la educación debemos tener para desarrollar esa educación y lo que la gente que tenga la responsabilidad de ejercer el poder en este momento en Costa Rica y en cualquier otro momento nos dice: mire señores, no hay recursos, los recursos a los que ustedes deben de acostumbrarse son estos y entonces cada cual deberá saber a dónde se acomoda dentro de las programaciones que se han hecho para coordinar la educación superior, este es mi criterio con respecto al aspecto filosófico, si se pide o si se ha recortado ya el presupuesto al Poder Central.

En realidad en el caso del artículo 85 , yo veo que existen las redacciones que son de todos conocidas, no vale en este momento hacer referencias referencias porque son plenamente conocidas, pero quiero dejar constancia de que hay consenso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y que hay tres cosas que deben contemplar en la reforma al artículo 85 de la Constitución. En primer lugar: algo que contemplaba el artículo 85 anterior, que es generar rentas, para el Instituto Tecnológico es importante, que las instituciones de educación superior generen rentas, por ejemplo en el caso del Tecnológico específicamente queremos ayudar al esfuerzo del Poder Central, porque sabemos que la educación tecnológica es muy cara y esa experiencia que se genera con los equipos, con los profesionales que tenemos, queremos aprovecharlo para poder generar rentas en un futuro con proyectos específicos, con empresas; que todos ustedes conocen con la Ley que se aprobó recientemente.

El otro aspecto importante que queremos que quede en el artículo 85 es que el Instituto Tecnológico de Costa Rica es un apasionado = de la coordinación de la educación superior. Creemos que en nuestro medio debe de existir coordinación en la educación superior y esa coordinación desde el punto de vista del Tecnológico como Institución nueva, solicitamos que sea paritaria, de tal forma que nosotros como parte de un endre= naje de la educación superior tengamos una representación paritaria ante los organismos encargados de la distribución de la educación superior, =

de tipo general, no sé si los señores Diputados tendrán alguna pregunta específica?

EL PRESIDENTE:

Tal vez don Vidal Quirós que nos dea una explicación sobre lo que es coordinación superior paritaria para don Gerardo Bolaños.

ING. VIDAL QUIROS:

Como usted sabe existe actualmente un organismo de coordinación que se hizo inicialmente por la vía del convenio, de la buena voluntad de las instituciones de ese entonces como educación superior, la Universidad de Costa Rica, en orden cronológico de creaciones, el Instituto Tecnológico, la Universidad Nacional, ese es el orden cronológico y lo hemos respetado para efectos de nomenclatura. Posteriormente ingresa la Universidad Estatal a Distancia, se firma el convenio y se le viene a dar personería jurídica al Consejo Nacional de Rectores y a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y eso le da cierto contenido de aspecto vinculante ya un poco más firme que la única posibilidad del convenio.

Yo diría que la coordinación ha sido interesante e importante, me voy a meter un poco en los aspectos de coordinación porque es importante que ustedes conozcan los logros tan grandes que se han hecho, por la vía de una coordinación reunir a los Rectores sistemáticamente desde el año 75 a la fecha, todas las semanas lo que es un esfuerzo importante, eso ha generado una gran documentación, se han escrito documentos que por primera vez comienzan a generar críticas constructivas.

Supongo que ustedes deben tener la documentación a mano, no creo que valga la pena referirme a todo lo que son los planes que se han elaborado y los proyectos que se han hecho, pero eso da como resultado que cada vez que anulamos la financiación en nuestras instituciones, venga una situación difícil, que cada cual la sentimos en una forma diferente, cuando estamos coordinando aspectos académicos eminentemente. Porque cada cual como autoridad siente las presiones internas de esa institución y entonces al manifestarlas en la coordinación se siente la tensión, eso nos pasó en varias oportunidades cuando estábamos discutiendo inicialmente planes, se hizo todo un documento muy importante en el año 75, total que nuestros Consejos no lo aprobaron, aprobaron una cosa que se llama Resumen de acuerdos y propuestas financieras al Gobierno, una cosa que fue de consenso de los Consejos de las tres instituciones de Educación Superior.

Se vuelve a tensionar la situación en el año 77, cuando la Universidad Nacional tiene un problema muy serio de financiamiento, y entonces hay que darle una financiación especial y se vuelve a tensionar el sistema en el año 79, cuando se vuelve a hablar de la distribución de fondos en el próximo quinquenio y la modificación al artículo 85.

Esto hace que nos demos cuenta claramente que es muy importante la decisión que tenemos que tomar, en estos proyectos se habla de un organismo coordinador, ya no se habla del CONARE, porque hay intereses muy fuertes en que ese organismo coordinador ya no sea paritario, sino que sea representado por número de alumnos o por responsabilidades ante el país, esos temas se han presentado en varias oportunidades, cuando en realidad nuestro criterio

es que ante la problemática de la educación superior en Costa Rica cada =
 cual debe tener diferentes porcentajes, la Universidad de Costa Rica un =
 porcentaje muchísimo más alto, la Universidad Nacional debe tener un porcen=
 taje menos alto, pero muy significativo, el Tecnológico tiene otro y así =
 sucesivamente, lo que no sabemos en este momento es cómo engrana un cuarto =
 en discordia que es la Universidad Estatal a Distancia, de dónde comienza =
 a generarse sus rentas, porque se habla de una distribución porcentual ha=
 bría que ver cómo se rebajan los porcentajes para incrementar la UNED que=
 no es sino hasta el año 81 que comienza a percibir parte de la coordinación =
 porque hasta el 80 tiene que vivir con rentas propias o por la vía de la =
 partida específica, así están los convenios actualmente.

La insistencia del Tecnológico es que haya representación paritaria en ese
 organo coordinador para no verse perjudicado en sus intereses y que haya =
 una posibilidad del desarrollo de algo muy importante que es el desarrollo=
 tecnológico.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Con lo poco que he escuchado aparentemente los proyectos que tenemos en es=
 tos momentos en discusión los dos persiguen los mismos fines y los dos es=
 tán bien intencionados, esencialmente la diferencia es que uno fija porcen=
 tajes y el otro habla de que el Estado debe asignar las rentas.

Ingeniero Quirós cuál es su criterio en concretamente en cuanto a los por=
 centajes ?

ING. VIDAL QUIROS:

En realidad mi criterio en ese sentido, muy personal es el de que debería=
 garantizarse un monto que le permitiera a la educación superior poder ce=
 sarrrollarse racionalmente, por la vía del porcentaje o la partida asignada,
 cualquiera de las dos, desde mi punto de vista. El problema actual es
 que no sabemos exactamente cuánto va a dar ninguna de las dos y no hemos=
 tenido datos oficiales que nos digan que por la vía de la asignación de la
 partida tienen tanto, por la vía del porcentaje tienen tanto, no sabemos,=
 lo que se ha generado es una incertidumbre general en toda la educación su=
 perior.

Por esto es que creo que hay una necesidad de una definición clara de cuán=
 to se da por una vía y cuánto se da por la otra y cuál es más segura, por=
 que nosotros como autoridad universitaria lo que necesitamos es garantizar
 le a nuestras comunidades seguridad, porque nosotros debemos buscar en Cos=
 ta Rica dejar de venir a molestar a los señores Diputados, sistemáticamen=
 te todos los años para buscar dinero para nuestras instituciones y debemos
 dedicarnos a otras cosas que son: mejorar la eficiencia y la calidad acadé=
 mica de nuestro país.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ingeniero Quirós, nosotros tenemos la obligación de pronunciarnos sobre es=
 tos dos proyectos y entonces lógicamente teníamos que ilustrar nuestros =
 criterios fundamentalmente sobre la base de la conversación con los que di=
 rigen la enseñanza superior en el país.

Yo quisiera iniciar manifestándoles algunas preocupaciones sobre el proyecto de la Diputada Chinchilla. En primer lugar sobre el carácter de la coordinación, yo no tengo en este momento ideas claras pero si la necesidad de que esto sea objeto de un estudio posterior y por eso es que creemos que esto debe referirse a la ley a efecto de que posteriormente con el concurso de los directores de la enseñanza superior y otros sectores que participan en esta actividad pueda fijarse exactamente cuál es el mejor sistema de coordinación, tanto de las instituciones entre sí, como de estas instituciones con los Poderes del Estado y concretamente con el Poder Ejecutivo.

Actualmente no hay ningún estatuto legal, tengo entendido que si esta coordinación, la Comisión de Enlace está consolidada por convenio, CONARE por convenio y la Comisión de Enlace por Decreto Ejecutivo.

ING. VIDAL QUIROS:

Hace referencia a la ley de personalidad jurídica a los tres organismos que constituyen CONARE, que es el Consejo de Rectores, la Comisión de Enlace y la Oficina de Planificación.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Actualmente participan el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación al que se le ha agregado el Ministerio de Cultura.

ING. VIDAL QUIROS:

Pareciera que es importante, no importa el número de personas, lo importante es que hay una definición clara, creo que actualmente no hay decreto todavía, para que participe el Ministerio de Cultura.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Nosotros lo que hemos pensado es que es necesario dictar una ley y darle categoría a esta coordinación, a efecto de que quede claramente establecida, usted representa su propia reivindicación, representación paritaria, que quede establecido claramente en la ley, y lo mismo las pautas que determinen la distribución de los fondos, que se dediquen a la enseñanza superior.

Usted ha introducido un tema sumamente interesante, y es que efectivamente los elementos cuantitativos no pueden ser la única pauta para la distribución. Una universidad o una institución de enseñanza superior con menos estudiantes, pero con mayor labor de investigación, o con una labor de investigación de mayor urgencia en un determinado momento para el desarrollo económico del país, posiblemente tendría necesidad de mayores fondos. Es decir recibiría una financiación especial en razón de esa actividad. Y así como esto los especialistas que conocen la materia a fondo podrían encontrar otros parámetros que pudieran servir realmente de pauta para una distribución más justa.

Esto creo que debería establecerse muy claramente en una ley, que por lo de

Acta F/3
22 oct F/3
Com. Exp. Inf. Inf
0035

- 7 -

más resolvería de una manera definitiva los conflictos, que a menudo se =
presentan en la actividad de coordinación y lógicamente en la distribución
como usted lo ha dicho.

Otro problema es el de cómo elaborar un proyecto de plan universitario, es
te plan quinquenal de que se habla. Yo tengo la preocupación de que este
plan haya que elaborarlo de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los =
centros de enseñanza superior.

Este común acuerdo le da poder a cualquiera de las partes de hacer imposi-
ble el plan, porque el plan solamente puede hacerse de común acuerdo, di -
cho de otra manera un lenguaje que usábamos ayer, con relación a los entes
de enseñanza superior el Poder Ejecutivo tiene derecho a veto y esto toca=
la autonomía de los entes de enseñanza superior en uno de los puntos más =
sensibles, hace nugatorio completamente la otra disposición constitucional
contenida en el artículo 84, que garantiza la total independencia funcio -
nal de los centros de enseñanza superior.

Claro que por esta vía pueden producirse otros tipos de intromisión que ya
no serían de carácter puramente académico. Los asuntos académicos me pa-
rece a mí que deben resolverse dentro de lo que podríamos llamar una lógi-
ca universitaria, resuelta por los universitarios, que son los que deben =
planificar y esta es una de la importancia de esa gran conquista que es la
autonomía universitaria, pero si se requiere de previo el común acuerdo =
con el Poder Ejecutivo, que vendría a ser con el Presidente de la Repúbli-
ca, que es para estos efectos el Poder Ejecutivo.

La autonomía universitaria dejaría de existir, porque luego los fondos, so-
bre eso quiero hacer un breve comentario después, se giraría de acuerdo con
este plan quinquenal, de esto también hablábamos ayer con el Dr. Gutiérrez
Carranza. Dice: "El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto Ordinario
de Gastos del Estado la partida correspondiente señalada en el plan.", con
esto no se terminan las congojas ni las carreras tan desagradables detrás=
de los Diputados, porque el Poder Ejecutivo lo que hace es el proyecto de=
presupuesto, de acuerdo con la Constitución. Entonces el Poder Ejecutivo
cumpliría con solamente incluir la partida en el proyecto de presupuesto,=
así se cumple la disposición constitucional, después en la Asamblea Legis-
lativa los Diputados tienen la libre disposición sobre esos fondos.

Ocurriría un poco lo que ocurre con el Poder Judicial, que el Poder Ejecu-
tivo incluye en el proyecto de presupuesto lo que dispone la Constitución,
el artículo 177 lo dice expresamente: "...se incluirá en el proyecto de =
presupuesto ..." y así se cumple con la Constitución, después aquí se pue-
de convertir una parte del presupuesto del Poder Judicial en partidas espe-
cíficas.

En este proyecto eso quedaría así, además de que hay algunos otros proble-
mas de los que usted ha planteado fundamentalmente el problema de la posi-
bilidad de generar rentas propias, que las universidades deben quedar facul-
tadas para hacerlo.

Nosotros hemos presentado un proyecto sobre la base del estudio que se hi-
zo, no sé si en todas las universidades, en la Universidad de Costa Rica, in-
cluyendo una disposición que establece una parte fija de los ingresos co-
rrientes, que está establecida en el 12%, que es lo que se había dispuesto
en el proyecto anterior presentado por los centros de educación superior =
del cual nosotros prácticamente cumplíamos el proyecto, que es este que es
tá presentado.

ING. VIDAL QUIROS:

Es para hacer un poco de historia, en realidad ante el estudio del artículo 85, creo que fue la Diputada Chinchilla la gestora de poner en el tapete el artículo 85 a discusión dado el mandato que tiene, y el Poder Ejecutivo envió un proyecto que fijaba el 8%. Cuando comenzamos a analizar = que el 8% no alcanzaba, que era tal vez menor a lo que teníamos actualmente, entonces de ahí salieron los cálculos necesarios viéndose que el 12% era lo más adecuado. Tal vez un poco en demasía con respecto a lo que daba actualmente los proyectos en su crecimiento normal.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Este 12% significaría este año en números redondos 645 millones y en el presupuesto lo que viene como fondo, aparte de una serie de partidas son 482,500.000. Nosotros pensamos que la partida fija tiene la virtud de que es presumible que crecerá al mismo ritmo o a un ritmo mayor que la tasa de inflación y no se quedará atrás. En ese sentido a nosotros nos parece que esto es una disposición muy importante, y la otra que me parece = que es muy importante y que debe quedar, es que creado el fondo especial, = las rentas, éstas no puedan ser eliminadas, sino sustituidas, porque esto es poco, cubrir a las universidades durante un largo período de ciertos = vaivenes, que no son solo políticos.

Por ejemplo frente a la crisis presupuestaria nosotros hemos visto con preocupación, que en el llamado paquete tributario ya se modifica la ley número 5909 en detrimento de las universidades, no es la principal renta, pero es una renta muy importante, es el impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, y así por esta vía de solución de problemas podría ser que las universidades se quedaran con grandes dificultades financieras o que comiencen a reducirse los presupuestos, teniendo como pauta la población universitaria, que sabemos que va a descender, tal vez para ustedes no tanto, pero en general la tendencia es a que la población universitaria descienda.

ING. VIDAL QUIROS:

Y que se establezca, diría yo.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

O que se establezca.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Ayer también eso lo dijo el Dr. Gutiérrez Carranza, basado en la explosión demográfica, pero la queja permanente en este país es los miles de estudiantes que se quedan sin la educación superior a estas alturas, yo no creo que a pesar de que venga una disminución de los estudiantes, si se le diera entrada a todos los que salen no creo que vaya a haber una disminución en las necesidades de financiación.

...

ING. VIDAL QUIROS:

Hay un problema demográfico que en los años 50 afectó la primaria, en los 60 a la secundaria y en los 70 a la educación superior, pero eso se controla a partir de los años 80, entonces la educación superior ya es perfectamente predecible que se va a estabilizar. De la población total se está asumiendo más del 80% del ingreso a la secundaria en las universidades y ese es un índice creo que único en el mundo.

La Universidad Estatal a Distancia está asumiendo lo que nosotros llamamos la presa, que es la población que en años anteriores efectivamente no pudo ingresar a la universidad.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Creo que la tendencia es, por lo menos en términos generales a que la población universitaria descienda.

ING. VIDAL QUIROS:

En los años 80 al 85 la población se estabiliza y a partir de entonces descenderá.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Véase por ejemplo lo que está sucediendo con la educación primaria, que han comenzado a cerrarse escuelas, incluso aquí en San José, los que obligaron a abrir esas escuelas o están trabajando en las fábricas, o ya están en las universidades o en los colegios de secundaria. Yo digo que es muy peligroso que los elementos puramente cuantitativos, y eso vendría en detrimento en la enseñanza universitaria, determinara cuáles son los fondos que se le asignan a las universidades, porque hay una tarea no cumplida por las universidades plenamente y es la tarea de investigar. Incluso la diferencia específica de la enseñanza superior con relación a otro tipo de enseñanzas, es precisamente eso, que no se limita a transmitir conocimientos ya adquiridos sino a elaborar nuevos conocimientos, y nuestras universidades en eso han hecho un esfuerzo pero todavía limitado, yo creo que tenemos abrir la posibilidad, es nuestro gran reto, para como decía el Dr. Gutiérrez ayer, acomodarnos a la circunstancias de una revolución científico técnica, nosotros no podemos pretender alcanzar todavía los más altos niveles.

Hay, tal vez algo más importante y es investigar nuestros propios recursos nuestras propia realidad, trabajamos todavía con mucho material extranjero, y muchas de nuestras investigaciones están inspiradas en necesidades ajenas. A mí me alegra mucho cuando veo a los muchachos trabajando en investigaciones sobre el café, o sobre el problema de los bosques nuestros, y con los productos nuestros, ver cómo se utiliza mejor los productos de la caña, y para esto las universidades van a necesitar una financiación muy importante.

Finalmente en abono de la tesis del monto fijo, pero relativo a los ingresos, y es que una sociedad debe disponer, y decidir, y en este caso decidiría la reforma constitucional, qué parte de la riqueza producida se invierte en enseñanza superior a un plazo más o menos largo, sería el determinado por una reforma constitucional, que yo digo que con relación a eso no puede

hablarse ni de defecto ni de exceso, es sencillamente que esa sociedad destina una parte de la riqueza que produce a financiar la enseñanza superior y creo que esto viene en abono de la necesidad de fijar un monto que sería el que correspondería a esa parte de la riqueza social.

ING. VIDAL QUIROS:

Yo creo que el Diputado Vargas Carbonell ha sido muy claro en su exposición, creo fundamental, importantísimo darle un sesgo a educación superior en Costa Rica, el Tecnológico ha sido algo así como un pequeño agente catalítico que ha entrado en reacción para motivar ese tipo de inquietud precisamente, dedicarle mucho pensamiento a lo que es la realidad costarricense.

Desde ese punto de vista algo preocupante es el exceso de profesionales, pero en Costa Rica tenemos por vocación la educación, cosa curiosa, cosa que no se puede improvisar, tenemos más de un siglo en que desde que nacemos nos inculcan que todos tenemos que educarnos, entonces yo creo que en Costa Rica lo importante es tomar eso que no se improvisa y exportar si es necesario cerebros al área que está deficitaria, para poder ayudar a transformar profesionalmente esos recursos naturales. Por eso es que yo sigo pensando que el dinero que invertimos en educación en Costa Rica es ilimitada y buena en todo sentido, que la ocupemos racionalmente, eso si hay que hacerlo por todos los mecanismos habidos y por haber.

EL PRESIDENTE:

Sí, con respecto a este proyecto que nos llevó tanto tiempo elaborar, conversando muchas veces con ustedes, yo estoy muy segura de que tiene muchas ventajas, cuando el Diputado Vargas habla aquí del artículo 84 que dice que: "...la Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia...", yo ayer lo dije que en ningún momento la independencia sea sinónimo de soberanía, definitivamente no. En un país democrática como el nuestro las instituciones autónomas son estatales, y como son estatales se mueven, aunque generan sus entradas con dineros de todos los costarricenses, entonces al moverse con dineros de todos los costarricenses yo creo que hasta estarían obligadas, como lo hace el Tecnológico de dar cuentas, de cómo, cuándo y dónde emplean sus dineros.

Se habla de la revolución tecnológica, nadie puede oponerse a eso, sería nadar contra corriente, pero también nosotros, Ing. Quirós tenemos una revolución cualitativa que está mucha falta y ahí va implícita la revolución técnica y tecnológica, pero de acuerdo a las necesidades del país, y no solo a las necesidades sino también a sus recursos.

Que todos estamos mal porque la inflación nos afecta, correcto, pero es que las universidades no pueden estar olímpicamente sobre un problema que atañe a todos, porque aquí las universidades y toda la enseñanza se mueven con fondos públicos. Si hay país donde no se ha escatimado, y es nuestro orgullo, en la enseñanza, es Costa Rica, no existe otro.

Ahora lo que se trata con estos proyectos es poner un poco de orden, porque usted mejor que yo sabe, que no todos se manejan como el Tecnológico, entonces lo que se quiere es ordenar y para eso hay un plan nacional de desarrollo. Que cambió la planificación, porque dice el Diputado Vargas Car

bonell que ya no es don Oscar Arias el Ministro, sino don Wiburg Jiménez, pero yo creo que en el fondo esas instituciones tienen que llenar su cometido y yo me he abocado al estudio del Plan Nacional de Desarrollo, yo lo considero bastante bueno.

Hace poco leí un comentario en uno de los editoriales de La Nación, donde inclusive que con un poco de esfuerzo, pero es que es el esfuerzo lo que nos falta a nosotros, para que esas cosas realmente funcionen. Aquí se habla de una unidad presupuestaria, hace días vengo yo con ese cuento, para ordenar a todos los entes del servicio público, pero no se pasa de decir que se va a hacer.

Ahora, yo considero Ing. Quirós, que en vista de los meses que nos llevó este estudio, no sé si usted conoce esta carta de la Contraloría General de la República, yo le voy a dar una copia, pero quisiera que escuchara algunas partes, porque son sumamente importantes, aquí estuvieron varios meses de la Contraloría para ayudarnos en este problema de que insisten sobre todos los entes que conocen de esto, en el asunto de porcentajes.

Señora
Diputada Niní Chinchilla de Mora
Presidenta Comisión Especial para
Financiamiento Educación Superior
Asamblea Legislativa.
Estimada señora:

" Con la anuencia del señor Subcontralor me permito hacer las siguientes observaciones en relación con el proyecto que =
tiende a financiar las entidades públicas de educación superior mediante un porcentaje fijo de los ingresos corrientes del Gobierno, cuya propuesta se encuentra actualmente en estudio de esa Comisión Especial, con el fin de dar cumplimiento a lo que ordena el transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política"

Esto es cuando hablábamos de un 3% del proyecto del Ejecutivo y del mío. Cabalmente a mí me hizo variar de criterio este estudio que tuvimos en la Contraloría , con los Ministros.

" En primer término, debemos manifestar que esta Contraloría en forma reiterada, en diferentes oportunidades y distintos documentos, ha expresado su preocupación por la práctica de destinar mediante porcentaje o sumas fijas, los ingresos corrientes del Gobierno, debido al problema de inflexibilidad que = crea en el presupuesto nacional, el cual es ya bastante grave.

En efecto, en Costa Rica la práctica consuetudinaria de destinar rentas para determinados fines específicos ha implicado que en un alto grado (más de un 35%), los desembolsos = presupuestarios del Gobierno quedan fuera de las facultades discrecionales de éste, lo cual imposibilita una adecuada = administración financiera..."

Fijese don Vidal, que por mucho que queramos a las universidades , un 12, un 14 o un 20% , no es solo eso el problema que tiene el Gobierno, pues un 85% -dice- queda fuera de las facultades discrecionales de = este.

"...puesto que dificulta en forma crítica la adopción de decisiones de política por parte del Gobierno , capaces de mejorar la situación fiscal y por ende la estabilidad económica en su totalidad..."

Nosotros debemos de tomar en cuenta que la situación fiscal = del país , no es solo las universidades, es que es crítica en todos los planes. Continúa diciendo la nota:

"... es de observar que, a pesar de haber una prohibición expresa en la Ley de Administración Financiera de la República en cuanto a la destinación específica de renta, esta práctica se ha venido acentuando año con año..."

El artículo 52 de la Ley de Administración Financiera entre otras cosas habla del presupuesto de ingresos, de todos los ingresos o recursos públicos , cualquiera que sea su naturaleza y la fuente de donde procederán, constituirán un solo fondo indivisible con lo cual se cubrirán los = gastos de administración pública de acuerdo con el presupuesto general. Las rentas destinadas al sostenimiento de los organismos o entidades públicas =

que desempeñen sus funciones con independencia del Poder Ejecutivo y que éstas no perciban directamente, ingresaran también al Fondo Común retenido, con cargo al cual se cubrirán los gastos ordinarios y extraordinarios de tales organismos. El Poder Ejecutivo transformará en subvenciones todos los productos de rentas...."

El artículo 52 dice: "...No se creará en adelante renta o fondo con destino especial, salvo en los casos previstos en la Constitución Política...", eso es el dos por ciento de la deuda política, el 6% de la Corte Suprema de Justicia..."

Continúa luego el Contralor hablando de muchas cosas y dice en una parte de un párrafo de su nota: "...En buena política hacienda y presupuestaria, el volumen total de gastos de todo ente público debería fijarse en función de los planes de trabajo y de las metas que el mismo se proponga alcanzar, dentro de las prioridades y alcances de un plan nacional de desarrollo..."

"Yo creo en el plan nacional de desarrollo, que está en la Oficina de Planificación, supongo que para ser puesto en ejecución, espero que así sea. Sin embargo en la práctica los presupuestos de los entes descentralizados, incluyendo a las universidades como lo hemos criticado en forma reiterada, se elaboran en forma muy deficiente, solo para cumplir un requisito de carácter legal, por cuanto no proporcionan ninguna información respecto a planes de trabajo, ni sobre las metas que procuran lograr y en consecuencia tampoco proporcionan la información necesaria adecuado de los costos de su gestión" Y las universidades son entes autónomos, son estatales. Yo creo que esas cosas son para ponerlo a uno a meditar.

Oigan la crítica de la Universidad de Costa Rica, pues viene hablando de los presupuestos de la Universidad de Costa Rica.

"Esos presupuestos, más bien reflejan un divorcio total entre los requerimientos de recursos y las necesidades de gastos de los diferentes programas, que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias en el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye una prueba inequívoca del desorden presupuestario que caracteriza a estas instituciones. Por ejemplo, en 1978, para citar solo un caso, La Universidad de Costa Rica tramitó ante esta Contraloría nada menos que 32 modificaciones de presupuesto, es decir, a un promedio de tiempo de 1.6 semanas por cada modificación..." Estas cosas don Vidal, son las que lo ponen a uno preocupado, porque yo como trabajadora en las Universidades y ahora como Diputada, creo que nosotros tenemos que ponerle un poquito de cuidado a todo esto, no solo dar dinero, es cuestión de como gastar, porque no es tanto el monto, es como se emplea.

Continúa diciendo el señor Contralor: "... Asimismo consideramos que tal mandato lleva implícito el mecanismo que ..."

Prácticamente aconsejan dejar el artículo 85 como está. Con respecto a este proyecto, -que inclusive está elaborado con el consenso de los Ministros de Hacienda, de Planificación, y de Planes Universitarias-, encontramos que todas estas cosas deben ser tomadas en cuenta, porque en un país como el nuestro, con nuestro sistema político, con nuestro régimen democrático, no es simplemente decir; tanto del Presupuesto es para las Universidades.

INGENIERO VIDAL QUIROS:

Me permite? Yo creo que podríamos conciliar criterios, yo creo que los puntos de vista que usted expone son muy razonables, estamos =

inmersos entre la realidad costarricense. El problema surge del envío del Poder Ejecutivo, la máxima autoridad tributaria, ya accediendo a un porcentaje. Viene después el análisis de ese porcentaje, entonces yo creo que es función también del Poder Ejecutivo dar también los montos de ese porcentaje. Ya con esos índices las universidades saben a qué atenerse, porque en realidad de una forma o de otra el monto destinado a educación superior va a ser el mismo, ya sea por la vía del porcentaje o por la vía de la asignación específica va a venir un monto, que tiene un saldo y que ya sabemos por donde anda. Entonces lo importante para mí no es el porcentaje o la asignación específica, sino más bien el control y en eso, por ejemplo, en el caso del Instituto Tecnológico, hemos querido tener todo inmerso dentro de lo que hemos llamado, creer en el plan nacional de desarrollo de los diferentes gobiernos que pasen en Costa Rica, tenemos que ajustarnos, porque creemos tener realmente una de las filosofías fundamentales, que es transformar racionalmente nuestros recursos naturales, no podemos seguir en un medio como el nuestro, enfocando las baterías únicamente hacia la filosofía, hacia el aspecto liberal; tenemos que aprender. Para mí - y siempre lo he repetido - uno de los problemas en educación que hemos tenido en Costa Rica, es que hemos equivocado las etapas, yo creo que la educación empieza en el vientre de la madre y termina cuando se muere. Entonces debemos aprender qué es el ser humano y después el medio que lo circunda y después a transformarlo racionalmente y después podemos dedicarnos a filósofos, a artistas, a muchas cosas posteriores, dependiendo de las posibilidades. En nuestro medio tenemos que conocer cómo no perder nuestros productos.

El espíritu del Tecnológico va muy ligado a la forma de pensar de muchos costarricenses, pero el esfuerzo inicial de costos cuesta muchas veces, porque para nosotros sería muy fácil matificar el Tecnológico, pero entonces sería como a un médico ponerlo ante un cadáver y 200 alumnos detrás, que ninguno va a ver dónde tuvo que cortar el cirujano.

Ante una máquina, ante un experimento, nosotros tenemos que poner un grupo limitado de muchachos para que puedan aprender y puedan apreciar ...

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO:

Yo estoy muy convencida y se lo hice ver a usted en una ocasión, de que el Tecnológico funciona muy bien, no lo digo sólo porque usted está ahí sentado, he obtenido la información de la Contraloría General de la República, que es a donde yo me remito, porque no es sólo la oficina auxiliar, sino que es la gente que más conoce de todas estas cosas. Yo sé que usted trabaja muy bien, pero también sé que otros entes universitarios no canalizan bien sus dineros.

En la nota dice con respecto al porcentaje: "Concretamente, en el caso que nos ocupa, consideramos que la asignación de recursos mediante un porcentaje fijo a favor de los organismos de educación superior no sólo continúa con esa práctica inconveniente, agravando el problema a que nos referimos, sino que, por otra parte, no garantiza que el monto de esos recursos guarde una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento de dichos entes." Esto quiere decir que el Tecnológico va a requerir siempre un presupuesto muy elevado, porque es la tecnología y es la ciencia, además, el equipo que tiene es valiosísimo, no se puede comparar con ningún laboratorio universitario, ni con los de la Universidad de Costa Rica. De manera que un presupuesto fijo no garantiza que el monto de esos recursos guarde una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento de dichos entes. Ahora, si vamos a los problemas que ustedes han tenido (CONARE) a la hora de repartir ese dinero, creo, don Vidal, que no sería muy agradable el asunto con un porcentaje fijo, porque todos sabemos el problema que existe; que ciertas universidades, que por antigüedad, que por=

prioridades, que porque tienen más carreras, etc. y entre más carreras tienen (hay algunas que deberían cerrarse, hay proyectos en la Universidad de Costa Rica que deberían terminarse, porque son proyectos de investigación que no hacen más que redundar en frases huecas del subdesarrollo, de la dependencia, de todo lo que nosotros sabemos, restándole recursos a verdaderos proyectos de otra índole, más científicos, más reales, más concretos, más a nuestro sistema de vida). De manera que aquí estamos tratando de resolver este dilema.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Quisiera hacer algunos comentarios y deseo comenzar por el señor Contralor. Esperaba poder comentar esto y algunas de las cosas que él dice, cuando venga a esta Comisión, ya que está supuesto a ser invitado. Sin embargo, voy a aprovechar la presencia del Ing. Quirós, para expresar mi criterio.

Efectivamente, en nuestro país existe un desorden gigantesco en las finanzas públicas, un desorden que no solamente tiene que ver con el gasto, sino que tiene que ver también con los ingresos. Con los ingresos tienen que las inexplicables exoneraciones de impuestos que hay en este país. Aquí, = la imaginación de los costarricense, condicionada por determinados intereses, fundamentalmente de empresas transnacionales, no ha llegado más allá de que cada vez que se quiere estimular una actividad productiva, se habla de exonerar impuestos, en vez de estimularlas sobre otras bases, por ejemplo sobre la base de la investigación, de elevar la productividad del trabajo, de invertir fondos sociales para lograr una mayor capacidad en las = empresas, etc. Aquí no se paga impuesto sobre la renta, no se paga impuestos de aduana, solo el 24.8% de las mercancías que pasan por aduana pagan = impuestos, las exoneraciones superan los siete mil millones de colones, lo que quiere decir que estamos muy por encima de los ingresos reales actuales.

Ese es uno de nuestros grandes problemas, uno de los problemas de que somos conscientes los costarricenses en general, de un signo político y de otro = signo político. Precisamente la Comisión de Hacendarios está comenzando a ver estos problemas: son los problemas reales de nuestras finanzas y de nuestra economía y que tenemos una industria que del total de dólares que sus = trae de los bancos costarricenses para importar materias primas que se las = compran a sí mismas, se recupera apenas el 80%, es decir, una industria cuya actividad produce un efecto negativo en la balanza comercial y en la balanza de pagos.

En cuanto al gasto, precisamente, por algunos problemas endémicos de desorden, cada uno ha querido irse garantizando sus ingresos y cada grupo de presión, = de una manera u otra, tiene su propia representación en la Asamblea Legislativa, a todos les ha parecido justo y entonces se le ha ido dando destino específico en el presupuesto a determinadas actividades, hasta llegar al hecho de que el 85% del presupuesto tiene una finalidad predeterminada. Pero resulta = que cuando se trata de corregir este problema, se quiere comenzar corrigiendo lo por las universidades y yo creo que hay una enorme cantidad de gentes e = instituciones estatales que por donde debería de comenzarse y no por la enseñanza superior, porque se va a mantener toda esa inflexibilidad presupuestaria en relación con todas las cosas y eso va a venir en detrimento de las zonas que son atendidas con gastos variables, no predeterminados, entre ellas = las universidades, lo cual no tiene lógica. Las universidades pueden haber = cometido errores y creo que las modificaciones al presupuesto no son necesariamente signos de que las cosas no andan bien, puede serlo, pero no necesariamente = mente. Es decir, en sí misma, una modificación presupuestaria no significa = que es que las cosas andan mal.

Yo reorganizaría la enseñanza de otra manera, absolutamente. Quizás este es = el resultado de la falta de conocimiento, pero empezaría por pasar todas las

facultades y escuelas que forman tecnólogos, ingenieros, etc. al Instituto Tecnológico, porque la Universidad de Costa Rica de alguna manera es un instituto tecnológico y la Universidad Nacional lo es también, en términos generales. En general, la división clásica europea de universidades, institutos tecnológicos, pedagógicos superiores, escuela normal superior, que enseñan con el mismo nivel, pero con orientaciones distintas, me parece a mí que debería ser el principio de la reorganización de nuestra enseñanza superior, si es que tenemos más de una institución. Hubo principios en este sentido: cuando lo que ahora es la Universidad Nacional era una Escuela Normal Superior, que no demerita en nada, ya que algunos de los grandes científicos franceses más destacados, un premio novel de física, es formado en la Escuela Normal Superior de París. Las universidades deberían dedicarse a las actividades y a las carreras universitarias,

Creo que por ahí debería comenzar la reorganización. Hay, efectivamente, duplicidad de investigaciones, duplicidad en carreras, etc., pero las universidades deben entender, por lo menos es mi convicción, que si constitucionalmente no se fija una parte para su financiamiento, las universidades pueden sufrir un serio deterioro. Por qué? Porque puede haber un gobierno muy interesado en el desarrollo universitario, por la cultura de los que la componen, por su formación, su origen, etc., pero puede ocurrir lo contrario y ha ocurrido, hemos tenido casos de universidades cerradas porque no tenían ni borradores ni tisa, el caso de la Universidad Nacional.

Creo que el gasto universitario debe controlarse muchísimo mejor, en todo lo que son controles, pero no es cierto, yo no creo, yo estudié en la Universidad de Costa Rica, he tenido a mis hijos ahí y conozco, no puede decirse que esta universidad ni las otras, estén cumpliendo, y el gran problema es el problema financiero y si las universidades no se garantizan una mínima autonomía financiera, las mismas no tendrán autonomía. Autonomía para qué? Yo no entiendo la autonomía como signo de arbitrariedad, sino como signo de independencia, porque tienen sus propias funciones. A mí, por ejemplo, me resulta inexplicable por qué en Costa Rica un Instituto de Turismo es autónomo, por más esfuerzos que hagan, nadie logrará explicarme o convencerme por qué un instituto de turismo en Costa Rica tiene que ser autónomo, pero sí entiendo por qué las universidades tienen que ser autónomas, deben ser autónomas, por qué las universidades deben ser independientes, lo cual requiere independencia financiera.

El Plan de Enseñanza Superior, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, me parece que sería extraordinariamente negativo, y no me refiero al Poder Ejecutivo actual, sino a todos, a los pasados y a los futuros.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Usted considera que no ha operado la autonomía universitaria?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Creo que la autonomía universitaria se ha defendido bastante bien. La idea primera del legislador costarricense fue garantizarle un ingreso mínimo fijo a la universidad de Costa Rica, la única que existía en ese entonces, era una forma de calcular el 10% con los gastos totales en educación. Eso creció, se hizo insuficiente, etc., se creó la Ley 5909 en 1975 y se dio una disposición constitucional transitoria, que es la que tiene que cumplirse ahora.

Claro que una norma constitucional no puede supeditar totalmente a otra norma constitucional, pero fija un mandato y una preocupación y las preocupaciones no deben ser técnicas solamente. Yo sí creo que si después de que se ordene todo en este país, eso que significa el 85% del presupuesto, que se tomen otro tipo de medidas, queremos entrar a estudiar dentro de los mismos conceptos, el problema universitario, yo estaría de acuerdo, pero mientras no se haga eso, va a ser mucho más difícil hacerlo; va a ser sumamente difícil

el comenzar por las universidades, hacer esto que el señor Contralor llama ordenamiento, todo va a ir en detrimento de la enseñanza superior, porque las otras partidas fijas van a quedar en el presupuesto.

ING. VIDAL QUIROS:

Es verdaderamente ilustrativo e interesante para quienes estamos inmersos en estos problemas de educación, este foro que tenemos en Costa Rica de diálogo, es ejemplarizante para el mundo.

En realidad los señores diputados saben que todo esto es un proceso. He tratado siempre de actuar con actitud positiva ante los problemas que se presentan en educación, fundamentalmente, y cuando veo que se equivocan las universidades o cuando les falta planificación, me parece que es fruto de la misma formación que hemos tenido; no hemos formado buenos administradores, en Costa Rica no hay buenos administradores. Tenemos muy buenos abogados, muy buenos doctores, muy buenos ingenieros, pero no le hemos puesto verdadera atención a la formación de verdaderos administradores, que tengan la habilidad de andar hacia el futuro y que tengamos la posibilidad de dejar de apagar incendios. Eso es muy importante, porque cuando pensamos hacia el futuro, lo que hacemos es fijarnos las metas y los objetivos y durante el proceso ir corrigiendo, y la gran preocupación de los directores debe estar en los próximos cinco o diez años, porque debe tenerse seguimiento lógico de hacia dónde se quiere ir.

Para mí el problema es un problema de proceso y quisiera tratar de compaginar todo lo que está pasando. Es difícil: por ejemplo ustedes tienen conciencia de que ahora en la Universidad de Costa Rica se está convocando a la asamblea. Es un órgano de tipo autónomo que va a dar línea y muy probablemente, no sé, va a tomar el punto de la distribución y de la coordinación de la educación superior. Todos conocen el resultado del Tercer Congreso Universitario; este congreso concebía a la Universidad de Costa Rica como único ente rector de la educación superior en Costa Rica, en ese mismo año se estaba creando el Tecnológico y se creó la Universidad Nacional -----

por otra vía, por la vía política ya están creadas cuatro instituciones. De lo que se trata ahora es de que esa inersia pueda racionalmente volver a su nivel y eso lo tienen que ver todos los catedráticos de la Universidad de Costa Rica, que todavía piensan que esa Universidad debe ser el único órgano rector de la educación en Costa Rica. Va a ser difícil, = una vez establecido el fondo de la educación superior, ver cuánto le va a tocar a cada una de las instituciones, es un gran reto y ustedes, históricamente, tienen una posición increíble. A veces yo pienso que la forma ideal es decir: "a usted le toca tanto, a usted tanto y a usted tanto", hasta con un poco de arbitrariedad, pero que cada cual sepa a qué atenerse para poder desarrollarse y de ahí en adelante generar los recursos, y por la vía de la presentación eficiente de los proyectos, pueda decirse: "Bueno, se va a financiar esto, esto y esto".

Lo que sí hay que tener muy claro es que en este quinquenio hay una partida y a cualquiera de nuestras instituciones que le bajen esa partida, = lo que acarrearía sería desechar programas, proyectos o botar gente. Entonces hay que partir de ahí en adelante, porque sino estaríamos demeritando el espíritu de la Constitución. Cómo es la fórmula? Yo creo que el 12% todavía no alcanza para atender las necesidades de la educación como hemos hablado, si comenzamos a incursionar en el reto de la investigación, porque este reto tiene por normas en estos momentos, todo lo que = es la tecnología apropiada de la que se habla en los Estados Unidos ahora y que es un reto para precisamente los países en subdesarrollo, poder atender a qué es la necesidad de Costa Rica y no qué es la necesidad de los Estados Unidos con respecto a Costa Rica. Si no nos aprovechamos de eso, estamos mal, porque la financiación del Banco Mundial y del Banco Interamericano está por ahí, de manera que nosotros tenemos que formarnos nuestra propia gente, que permita aprovechar nuestro propios recursos naturales, porque sino vamos a seguir dependiendo sistemáticamente de los paquetes tecnológicos que nos envían todas las potencias del mundo y que = nos seguirán enviando, con todos sus técnicos, con toda su gente, para que aquí implementemos nada más; arrancar el motorcito, por un lado se le mete el maíz y por el otro lado sale la tortilla. Es un gran reto que tenemos = por delante.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Entonces en su concepto el 12% puede ser insuficiente?, que traería muy serios problemas a la enseñanza superior si en determinado momento, existiendo una disposición constitucional, aunque no se establece como un máximo, pero inclusive estaba pensando en la dificultad de establecerlo sobre ingresos reales, porque en determinado momento, en una economía dependiente como la nuestra, que depende del café, en un determinado momento los ingresos reales pueden ser muy bajos, y dos años después podrían variar sustancialmente. De tal manera que las universidades estarían sujetas a todo este tipo de fluctuaciones de los precios del mercado de los productos de exportación...

ING. VIDAL QUIROS:

En realidad los cálculos que nosotros hicimos, del 8%, hace algunos meses, con las bases que se nos daban en ese momento para proyecciones, determinaron que el 10 o el 12% era lo que se podría establecer. Qué es lo que está pasando? Que nosotros estamos atrasados, porque todas las universidades deberíamos estar ya haciendo presupuestos por lo menos binales, cada dos años, para que el señor Contralor pudiera saber exactamente hacia donde vamos cada una de las universidades, qué proyectos específicos quieren desarrollar, qué se va a atender en investigación, etc. En el Tecnológico, en el área de investigación ya estamos pensando en los próximos diez años, para poder estar corrigiendo una serie de factores. Cuál es el problema limitante? El factor frustración. Lo que yo defiendo principalmente para tener

un presupuesto en donde sé a qué atenerme, es no frustrar a la gente, por que la capacidad intelectual de los profesionales costarricense, es increíble. En base a eso es que yo digo que puede ser insuficiente el 12%, no inmediatamente, pero después de tres o cuatro años, porque podemos estar generando proyectos de investigación verdaderamente significativos.

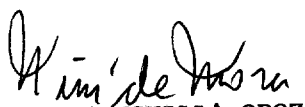
LA PRESIDENTE:


Le agradecemos mucho, Ing. Quirós, su presencia ante esta Comisión y esperamos poder resolver de la mejor manera los problemas que nos plantean.

Antes de levantar la sesión deseo convocarlos para mañana, a la misma hora, para recibir al Dr. Francisco Pacheco, Rector de la Universidad Estatal a Distancia. El próximo jueves celebraremos dos sesiones: una en la mañana, a las 11:00 horas, para recibir a la Ing. Clara Sommer; y otra a las 19:00 horas, para recibir al Dr. Alfio Piva, Rector de la Universidad Nacional Autónoma.

Se levanta la sesión.

(VEINTIUN HORAS)


NINI CHINCHILLA OROZCO DE MORA
Presidenta


GERARDO BOLANOS ALPIZAR
Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL

Heredia, Costa Rica



Exp.

0048

Octubre 25, 1979
SACU- 640-79

Señora
Dip. Nini Chinchilla O. de Mora
Asamblea Legislativa
San José

Estimada Señora Diputada:

Atentamente me permito informarle, para los efectos correspondientes, que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en su sesión ordinaria Nº 379 de 25 de octubre en curso, conoció de los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política presentados por la Diputada Nini Chinchilla y otros, por el Diputado Humberto Vargas Carbonell y otros, habiendo acordado mantener la propuesta de este Consejo Universitario, acordada en la sesión # 292 de 9 de noviembre de 1.978, de la cual me permito adjuntarle fotocopia.-

De Usted atentamente,

J. Andrés Mesís Bermúdez
José Andrés Mesís Bermúdez
SECRETARIO GENERAL

CC: Señor Rector

JAMB/nmoc.





PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PARA REFORMAR EL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

ARTICULO 85: "EL ESTADO DOTARA DE PATRINONIO PROPIO A LA UNI-
VERSIDAD DE COSTA RICA, AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RI-
CA, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DIS-
TANCIA. EL ESTADO CREARA RENTAS PROPIAS, ADEMAS DE LAS QUE -
ELLAS ORIGINEN, PARA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION
SUPERIOR. ADEMAS MANTENDRA CON LAS RENTAS NECESARIAS, UN FONDO
ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, EL -
QUE SERA ADMINISTRADO DIRECTAMENTE POR EL BANCO CENTRAL Y DIS-
TRIBUIDO SEGUN LO DISPONGA EL CUERPO DE COORDINACION DE LA EDU-
CACION SUPERIOR. (EL MONTO ANUAL DEL FONDO ESPECIAL NO PODRA -
SER INFERIOR AL 12% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS O CO-
RRIENTES DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA
REPUBLICA. SI LAS RENTAS CREADAS PARA EL FONDO NO ALCANZAREN
A LLENAR ESE PORCENTAJE, EL ESTADO PROPORCIONARA LA SUBVENCION
NECESARIA PARA COMPLETARLO. LAS RENTAS DEL FONDO ESPECIAL NO -
PODRAN SER ABOLIDAS SI NO SE CREAN SIMULTANEAMENTE RENTAS MEJO-
RES QUE LAS SUSTITUYAN."

ACUERDO FIRME.

SESION # 292-9 de noviembre de 1978, Artículo III^a.

evg.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

0050

25 de octubre de 1979.

Señores
Miembros Comisión Especial que Analiza
Proyectos de Reforma Artículo 85 de la
Constitución Política
Asamblea Legislativa
Presente.

Estimados señores:

Me permito recordarles que HOY, después de Plenario, celebraremos sesión, con la asistencia del Dr. Alfio Piva, Rector de la Universidad Nacional= Autónoma.

Para la próxima semana se han confirmado las siguientes audiencias:

Lunes 29 de octubre, 1979:

19: 00 Horas: Lic, Wilburg Jiménez, Ministro de Planificación.

Miércoles 31 de octubre, 1979:

11:00 Horas: Lic. Hernán Sáenz, Ministro de Hacienda.

19:00 Horas: Lic. María Eugenia Dengo, Ministra de Educación Pública y Pre_sidenta de la Comisión de Enlace.

Atentamente,


NINI CHINCHILLA OROZCO DE MORA
Presidenta

HUMBERTO VARGAS CARBONELL

GERARDO BOLAÑOS ALPIZAR

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

ACTA No. 4

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPE - DIENTES NUMEROS 8516 y 8462, a las diecinueve horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputa - dos: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS = CARBONELL.

AUDIENCIA: Doctor Francisco Antonio Pacheco, Rector de la Universidad Es - tatal a Distancia.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta de la sesión anterior.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta de la sesión anterior?

EL PRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

Tenemos hoy la visita del Doctor Francisco Antonio Pacheco, Rector de la U - niversidad Estatal a Distancia que viene aquí a externar su criterio acerca de los proyectos que estamos dicutiendo, para cumplir con el transitorio y reformar el Artículo 85 de la Constitución Política.

DR. FGO. ANTONIO PACHECO:

Es la segunda vez que he sido invitado a hablar aquí de este problema. Yo les agradezco mucho la consideración de tomar en cuenta nuestro criterio, = el mío y el de la UNED, me parece que este asunto es crucial y es muy im - portante para el país que esté resuelto lo antes posible como ustedes lo = saben.

Para la UNED las ideas que se han barajado resultan satisfactorias, yo he conocido dos proyectos, uno que presentó la Diputada Chinchilla, que había mos conocido hace mucho tiempo, y ahora he conocido este último en el cual el Diputado Vargas Carbonell ha tenido que ver algo en el asunto.

El primero fue llevado a la Junta Universitaria de la UNED antes de que a - pareciera el segundo, a la Junta le había parecido muy satisfactorio. So - bre el segundo no ha tenido oportunidad de comentarlo ni de verlo, porque = desde que yo lo recibí no ha habido ninguna sesión de la Junta. Creo que este segundo satisface también las aspiraciones económicas de las universi - dades, y desde ese punto de vista resulta un medio para las universidades = eficaz, llenar sus necesidades, creo que por lo menos en un plazo previsi - ble y sin problemas de negociaciones y de cavileos y esperas; y todas estas = situaciones que son tan desagradables.

El proyecto presentado por la Diputada Chinchilla, logra también algunos ob

- 2 -

jetivos nacionales, que me parecen muy importantes, por ejemplo induce a la planificación y a la coordinación, eso es algo muy positivo. Creo que el país debe marchar de una manera razonable hacia una especie de coordinación nacional de todas las actividades, sin detrimento, claro está, de la autonomía universitaria, pero creo que es compatible una cosa con la otra.

Hay una preocupación, reflexionando sobre este último proyecto que se presentó, que yo quisiera mencionar. No sé si sería posible encontrar algún mecanismo, si se pensara en el proyecto del 12%, que de alguna manera nos dispensara ya las divisiones internas en cuanto a repartición de fondos. La UNED, y personalmente yo, estamos convencidos de la gran conveniencia de la coordinación de la educación superior, incluso ustedes lo saben, para nadie es un secreto, que ha habido crisis, y en ese sentido creo haber dado una contribución decidida en busca de la armonía y en busca de que las decisiones no se hagan demasiado profundas.

Ahora, esto no es mérito completamente mío, porque la UNED está excluida del fondo común que tienen las universidades para el año 80, y los grandes enfrentamientos han venido con motivo de la repartición de recursos, como nosotros no tenemos parte en esos recursos, en algún sentido podemos hacer de mediadores, de buenos componedores.

Yo creo que el país le pide a las universidades cosas, que a veces son contradictorias. Por una parte nos piden una coordinación armónica, creadora, positiva, y por otra parte nos ponen a repartirnos el pastel, imagínense las tensiones que le producen a un Rector, el saber que los programas que ha concebido con gran afecto, con gran interés, de pronto pueden verse en crisis, o que inclusive la institución misma puede verse en crisis.

Yo no quisiera ahondar en detalles sobre los proyectos, porque en realidad están muy bien intencionados los dos, creo que los dos significan mejora, pero sí quisiera insistirles en la situación terrible que se vive desde las universidades. Ahora mismo la UNED, y personalmente yo estamos viviendo una tensión extraordinaria, al no asegurarse ni siquiera los mismos recursos que tenía el año anterior; creo que es la primera vez en la historia de Costa Rica que a una universidad se le bajan oficialmente los recursos de un año para otro, de 32.500.000 que teníamos el año anterior, se ha incluido en el proyecto de presupuesto únicamente 26 millones, y realmente creo que esa es una mancha en el presupuesto nacional.

Estas tensiones que se generan, la cantidad de tiempo que se dedica a tener que visitar Ministros, Diputados, Presidentes, a veces políticos con vistas a lograr apoyo para una institución, realmente es energía que se le resta a una labor mucho más positiva.

Creo que hay que racionalizar, y en ese sentido cualquier sentido racionalizador es bueno. La UNED no tiene tampoco reparos en coordinar su desarrollo al Proyecto Nacional de Desarrollo que esté vigente, claro que siempre que esto no represente una intervención, pero voluntariamente procurará en todo caso, armonizar, sea cual sea el sistema que se prefiera, y hasta ahora hemos planificado muy bien, tenemos un plan de desarrollo, todos ustedes, es pero, una copia, en estos momentos estamos terminando la actualización del plan de desarrollo que incluye dos años más, y yo espero que eso sea un argumento moral que ayude a lograr financiamiento, porque hay que señalar lo bueno y lo negativo que hay en las ideas que circulan, pero si un proyecto de desarrollo bien hecho, bien meditado, no es argumento para recibir financiamiento adecuado, creo que algo anda mal en el país, y creo que es una línea peligrosa para la vida de Costa Rica.

...

Yo guardo la esperanza de que un proyecto de desarrollo sea argumento suficiente, si está bien hecho, si es razonable y coincide con los objetivos básicos nacionales, que sea argumento aun para garantizar el desarrollo de una universidad.

La educación en Costa Rica, todo el mundo lo sabe y lo repite merece un gran apoyo, y estoy seguro que de una manera o de otra se le dará ese apoyo. No sé si los señores Diputados querrán preguntarme algo más en concreto o hacer algunas observaciones.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Yo entiendo perfectamente cuando dice que si existiera alguna posibilidad de ordenar de una vez la distribución de los fondos, usted ha estudiado alguna fórmula que pudiera introducirse, inclusive en el texto constitucional ?

DR. FCO. ANTONIO PACHECO:

He pensado y reflexionado sobre el asunto, pero no podría así, de buenas a primeras dar los números de oro. Pero creo que tal vez se podría reflexionar más sobre el asunto y tratar de llegar a una solución que por lo menos nos diera paz, durante cinco años. Estoy increíblemente inquieto porque muy pronto va haber posiblemente repartición de algunos fondos para el año entrante, inmediatamente después sigue repartición de fondos para el quinquenio, creo que habrá que buscar un mecanismo diferente del que existe o una solución un poco más viable.

Si se llegara a pensar en un porcentaje, entonces creo que la medida complementaria sería de alguna manera pensar en subporcentajes. Ahora, si es con base en un plan de desarrollo, ya el asunto es diferente porque tendría que haber unas negociaciones que posiblemente serían más técnicas, con organismos preparados para el efecto.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En primer lugar debo decir que notamos todos en el presupuesto el problema de la UNED, que va a ser muy grave, son 6.5 millones menos.

DR. FCO. ANTONIO PACHECO:

Sin contar lo que necesitábamos por encima.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Sin contar con los nuevos planes, claro que esto es un reflejo de la situación fiscal del país, porque en la Comisión de Hacendarios hubo que hacer malabares con algunas instituciones. En el proyecto de presupuesto, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura venía prácticamente en situación de desaparecer, es decir en ser un pagador de salarios y nada más.

La llamada de atención que usted hace, y aunque entiendo su reflexión a propósito de la mejor utilización del tiempo y de la energía, creo que =

habría que dedicar un gran esfuerzo para ver cómo se logra solucionar el problema de la UNED, pero esto es un gran problema, el asunto de que las universidades planifiquen sin tener ingresos seguros, y este es un serio problema, porque se planifica, en primer lugar con criterio universitario o académico y las decisiones financieras dependen de un tercero, en relación con las universidades, pareciera que los racionales que al momento de hacer la planificación académica y de investigación que corresponde a las universidades, de previo sepan las universidades con cuánto van a contar, porque entonces se planificaría sobre una base realista, puede ser que no colme las aspiraciones, pero no produce frustraciones, si de previo se sabe cuánto van a tener las universidades en un plazo más o menos largo y es una virtud, me parece a mí, la decisión de que las universidades puedan contar con un ingreso preciso o más o menos preciso.

El otro problema que usted Dr. Pacheco, a propósito de la distribución, efectivamente creo que ustedes, los que están directamente inmersos en la vida universitaria tienen que pensar en cuáles son las mejores pautas de distribución. Particularmente creo que debe dictarse una ley en este sentido y que la Constitución debe referir a la ley el problema, porque de otra manera van a seguir presentándose problemas, donde quizá las tensiones personales son el factor secundario, lo primario sería tener un criterio racional debidamente elaborado para hacer la distribución de la inversión pública en la enseñanza superior.

Esto lo discutimos con el Dr. Gutiérrez, cuáles serían las pautas a seguir, número de estudiantes, pareciera que no necesariamente; tipo de carreras, podría ser uno de los factores; los planes de investigación y las características que estas tienen, podría ser otra. Y digo esto porque el ingreso per-cápita de las universidades es bastante anárquico creo que la diferencia es de uno a tres, el Tecnológico tiene más o menos un ingreso de 33 mil colones ...

DR.FCO.ANTONIO PACHECO:

Un costo entiendo, no estoy seguro.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Si un costo de 33 mil colones por estudiante y la Universidad de Costa Rica 11 mil colones, y en el intermedio está la Universidad Nacional, que creo que son como 15 mil colones.

DR.FCO. ANTONIO PACHECO:

Un poquito menos, lo que sí sé es que la UNED está por debajo del costo de la Universidad de Costa Rica.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Y esto pareciera no ser racional, por eso habría que establecer por la vía de la ley, y de manera que los Rectores al reunirse, al coordinar su actividad, sepan que esto está normado por una ley, que en mi opinión quienes mejor calificados están para hacerlas son los propios Rectores de los centros de enseñanza superior, aparte de que pienso que ya es necesario ir

AcSA 4
Comisión CUPA para a la ley
en proyecto de reforma al
Art 85 de la Const. 0055
24 oct 1979

- 5 -

OC.
elaborando algunos criterios a propósito de elevar la coordinación entre =
las universidades, crear algún ente que les dé una unidad superior a los =
centros de enseñanza superior, porque en las universidades ocurre un poco, ✓
pienso yo, lo mismo que ocurre con la producción que, voy a citar a Marx =
llamaba la anarquía de la producción, en el sentido de que cada empresa es =
está muy bien organizada como empresa, pero no existe una unidad en todas =
las empresas de producción, entonces a medida de que se profundiza la pla-
nificación en cada una de las empresas se aumenta la anarquía social de la
producción, y en las universidades, yo diría que pueden haber errores, pe-
ro por lo poco que conozco, yo diría que hay principios bastante sólidos =
de planificación en cada uno de los centros, pero la enseñanza superior co-
mo un todo, las relaciones no son armónicas, no en el sentido ético, salvo
la UNED que tiene unas características especiales, yo sigo preguntándome =
por la duplicación de carreras, qué sentido tiene eso.

Por la dispersión geográfica de las universidades, a veces sin ningún fun-
damento como no sea los intereses político-electorales de un partido en un
determinado momento, o de una personalidad fuerte en el país, que decidió-
que tal lugar tuviera un centro universitario. Así por ejemplo en una ciu-
dad como Liberia, o en una Provincia como Guanacaste, hay Centro Regional =
de la UNA y Centro Regional de la Universidad de Costa Rica en una misma =
ciudad de Liberia y a muy pocos kilómetros en Santa Cruz hay otro centro =
universitario, y hay en San Ramón, en Puntarenas y hay en Grecia. A veces
me pregunto yo, si no será social y económicamente mucho más productivo =
concentrar a los estudiantes y hacer gastos en dormitorios y en comedores =
estudiantiles, y comidas subvencionadas, y muchas otras facilidades, inclu-
so las facilidades de transporte.

Tenemos profesores universitarios, que yo no sé cómo hacen los pobres para
estudiar, porque recorren toda la geografía nacional dando clases. Yo en-
tiendo, y de pronto por razones históricas allí en San Carlos, en Santa =
Clara, resulta una escuela de ciencias agrícolas que pertenece al Tecnoló-
gico, pero en Guápiles hay otra que pertenece a la Universidad de Costa Ri-
ca, y por otro lado hay un presupuesto no despreciable para una escuela de
ganadería en Atenas, que pretende ser de nivel superior. En fin hay una
gran dispersión académica y geográfica que no se pueden separar y que creo
que están encareciendo bastante y haciendo perder eficiencia a la universi-
dad.

Un profesor que sale de Tacares en carrera porque cuarenta y cinco mi-
nutos después tiene que dar clases en la Universidad de Costa Rica y termi-
na ahí y sale corriendo para Turrialba, imagino que no está en las mejores
condiciones del desarrollo de sus actividades académicas.

Todos estos problemas creo que deben ponerse en discusión y elaborar una =
ley que regule muchas de estas cosas que tienen que ver con los problemas =
financieros también, de las universidades, porque nuestra educación, creo =
que el orgullo de los costarricenses, aparte de los fenómenos históricos =
vinculados al desarrollo de la educación muy buenos en el país, y algunos =
que son muy dudosos, como el cierre de la universidad por tantos años, pe-
ro creo que nuestro orgullo principal es porque nos hemos dispuesto gastar
bastante dinero en educación y no en que tengamos una buena educación, y
hablo de todos los niveles. Mucho de esto ha sido obra de las presiones =
y a veces de los apetitos de los partidos políticos.

Por ejemplo los Colegios Universitarios, yo estoy muy de acuerdo con ellos,
estoy en desacuerdo con el nombre, creo que nuestro país necesita carreras
cortas, es una opción muy importante para nuestra juventud y una necesidad
objetiva de nuestra sociedad, pero se han ido creando, por lo menos cuando

traté de pedir explicación a una gente de por qué uno en Cartago, otro en Alajuela, y el tener un colegio universitario, en algunos casos se ha convertido en un problema de prestigio local, y entonces las demandas responden a eso, el pleito por la ubicación del Tecnológico, creo que hizo no poco daño, era un pleito por prestigio local, no tenía nada que ver con otra cosa, no había otro razonamiento, por lo menos que yo recuerde, y por esa vía van a continuar las demandas.

Yo creo que todo esto, habrá que hacer, no sé si exactamente una ley o un estatuto orgánico de la enseñanza superior, no de cada universidad por separado, podría ser un instrumento jurídico que surgiera de las propias universidades, pero que diera un marco jurídico para las necesidades orgánicas de nuestra enseñanza superior, de manera que pueda cada centro tener un desarrollo más armónico y proporcional y hacer centros de enseñanza que cubran grandes áreas y tal vez salimos de los centros por pueblito, por cacique, ya que esto está perjudicando mucho. Estas son algunas reflexiones que brevemente quería expresar, aprovechando la presencia del Dr. Pacheco.

Finalmente quiero hacer referencia a los dos proyectos, en los cuales no hay ningún antagonismo especial, pero quiero decirle que a mí me preocuparía seriamente que el plan de coordinación de la educación superior estatal que habla el proyecto se haga de común acuerdo, no me refiero a ningún Poder Ejecutivo en particular, porque como decíamos anteriormente esto le da poder de veto al Poder Ejecutivo, es decir ese plan requiere un consenso de voluntades, es un pre-requisito, no se puede dar sin ese consenso, eso significa de común acuerdo.

Yo diría que el Poder Ejecutivo es la parte fuerte en este consenso y eso ocurre en la vida civil, cuando se firma un contrato entre un débil relativamente y otro fuerte, normalmente termina por imponerse la voluntad del más fuerte. Digo que el Poder Ejecutivo es el más fuerte porque es el que tiene la disposición del dinero que van a servir de sustento a la actividad del otro, y en este sentido me parece que se pone en grave riesgo la autonomía universitaria, y ya no lo veo desde el ángulo político, sino desde el ángulo académico, funcional, del cumplimiento de las tareas que le son propias a las universidades.

Si una universidad decide abrir una carrera y el Poder Ejecutivo no está de acuerdo con eso, o poner el acento en una determinada actividad y el Poder Ejecutivo no está de acuerdo, esto traería graves situaciones. Hay que recordar que en Costa Rica para ser Presidente de la República no es prerequisite saber leer y escribir. Volviendo al asunto, el otro problema es que cómo cumple, vamos a suponer que el Poder Ejecutivo incluye en el presupuesto una suma, entonces la norma constitucional se cumple cuando el Poder Ejecutivo la incluye, nada más. Después puede ocurrir que esa suma se convierta en partidas específicas, porque la norma tiene que ser obligatoria, para que sea eficaz, para el Poder Ejecutivo y tiene que ser obligatoria para el Poder Legislativo, que eso sí puede hacer la Constitución, porque si la norma es exclusivamente obligatoria para el Poder Ejecutivo, quien decide en última instancia sobre la distribución de los fondos públicos en el presupuesto, es la Asamblea Legislativa.

Esto ocurre a veces, y digo que en buena hora, con el presupuesto del Poder Judicial, entonces hay una norma que obliga al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto una parte fija, pero aquí ya esa parte fija no es obligatoria.

Estas son hipótesis y no significan cargos en particular contra nadie, pe-

ro son hipótesis válidas, incluso válidas partiendo de la experiencia, por que hemos visto así muchas cosas en el presupuesto.

A mí me sorprende y entiendo que son obligaciones legales, pero yo racionalmente no logro entender cómo se rebajan para una universidad o incluso para el Sistema Nacional de Radio y Televisión sus presupuestos y en el presupuesto vienen 95 millones de colones para los certificados de abonos tributarios, y lo digo aquí, porque siempre lo he dicho que son una simple gollería, para un grupo muy calificado de empresas, la mayoría de las cuales ni siquiera pertenecen a capitalistas costarricenses.

Luego, el problema de planificar, es el problema de seguridad, nosotros creemos que las universidades deben buscar seguridad y que debe crearse el fondo especial que le dé a las universidades un tanto, es decir una porción segura y elevarnos, parece que es una virtud de la norma que se había establecido, que nosotros recogimos en nuestro proyecto, de que estas rentas para las universidades no pueden ser abolidas sino sustituidas.

Por ejemplo en el paquete tributario se está aboliendo un ingreso para las universidades, y me parece que una labor tan seria y tan compleja y tan importante socialmente, como es la enseñanza, y no puede y no debe quedar sometida a estos vaivenes y que debe tener una parte segura, yo digo que si nos empobrecemos todos, que así sea, incluyendo a las universidades y si hay bonanza económica, la disfrutemos todos, incluyendo a las universidades.

El otro problema que se planteó y que lo comentamos con el Dr. Gutiérrez, se lo expongo Dr. Pacheco, para que reflexione sobre él, y es cómo incidiría la inflación, qué efectos tendría, y desde ese ángulo de porcentajes fijos tiene la virtud de que es presumible de que cuando ese término relativo se convierte en un absoluto, una masa, esta masa crecerá en la misma proporción en que crece o más la tasa de inflación y hay que hacer un gran esfuerzo por garantizarse contra la realidad de un proceso inflacionario bastante rápido y que como se sabe no se toman medidas especiales, pues es difícil tomar, la inflación arranca a galope; normalmente la tendencia es que la inflación tenga una tasa creciente -----

a una velocidad no uniforme, sino acelerada. Las medidas económicas que se toman normalmente lo que hacen es hacer crecer la tasa de inflación. Este es un asunto sobre el cual hay que pensar, "cuidando el maíz del año".

DR. FRANCISCO PACHECO:

Usted dice una gran cantidad de cosas muy razonables, desafortunadamente = no las podría recordar todas, para ir refiriéndome una a una, pero sí quisiera acotar algo, en lo que se refiere a la coordinación: creo que ahora hay mucho más conciencia de la necesidad de coordinar y de hacer más efectiva la coordinación en las instituciones, y mal que bien se están haciendo serios esfuerzos, que considero significan un progreso, y por las tendencias que percibo en los ambientes universitarios, yo diría que es posible que se avance más en ese sentido. Hay gran conciencia en cuanto a algunas de las incongruencias que usted señaló, de los defectos del sistema y creo que de una manera o de otra, tenderán a arreglarse.

Me impresionó mucho una de sus ideas en relación a la garantía de cumplimiento en el proyecto firmado por la Diputada Chinchilla Orozco. Creo que tal vez ella podría mejorarlo en ese sentido, de manera que no sea sólo el Ejecutivo el que se comprometa a poner la partida en el presupuesto. Esta sería una garantía adicional que sería muy conveniente. En el caso de que ese fuera el proyecto aprobado, por lo menos que quedara también esa garantía adicional.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Lo que sucede es que los proyectos no se pueden reformar aquí en Comisión, nosotros nada más nos tenemos que pronunciar sobre los mismos.

DR. FRANCISCO PACHECO:

Se podrían pronunciar en el Plenario y sería una manera de mejorar ese aspecto.

Usted hace muchas observaciones que la experiencia nos ha demostrado que son razonables.

LA PRESIDENTE:

Cabalmente, don Francisco, todas estas sugerencias de ustedes son tomadas en cuenta después, sea cual fuera el proyecto que se adopte.

Yo sigo insistiendo en que antes que muchas cosas, como universitaria, que sé de las congojas y de las carreras, por eso estoy abocada a este estudio, que me ha traído mucho trabajo, pero estoy muy complacida, sigo insistiendo en que este es un país de leyes y hay cosas que nosotros tenemos que respetar. No puede ser que porque queremos darles el 12 ó el 20%, hacerlo. Hay cosas que nos han llevado a estudios muy serios acerca de esto. Le voy a entregar a usted las actas de la Comisión, para no repetir los argumentos que nos indujeron, a un grupo de diputados, a la confección de este proyecto. Está basado en asuntos eminentemente legales, por un lado, y por otro, en el cariño que les tenemos a las instituciones, en el deseo de verlas ordenadamente invirtiendo los dineros que son de todos los costarricenses y mejorando su calidad, su condición, lo cual, definitivamente, no se puede hacer sin dinero, cabalmente por eso estamos aquí.

El asunto es que no es prudente un porcentaje fijo, ni responde a las necesidades de las universidades. El Rector del Instituto Tecnológico explicó aquí muy bien sus reservas en cuanto a cómo se iría a repartir ese 12%. Us-

ha externado que ahora hay condiciones más fáciles para llegar a acuerdos dentro de las universidades, cosa que me complace mucho, todos hemos sabido de la crisis que han tenido. Ese fácil consenso o acuerdo que las universidades puedan tener ahora, es porque se han compenetrado más de las necesidades de unas y de otras, ya no es que el rector de la Universidad de Costa Rica piense sólo en ella, sino que tiene que pensar también en que hay otras universidades cumpliendo otras funciones u objetivos. Eso facilitaría muchísimo el asunto referente a que el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal .

Usted habló ya de planear, lo mismo hizo el Ing. Vidal Quirós, planear para dos o tres años adelante, ya no se puede pensar sólo en lo que se va a hacer en este semestre, sino que tiene que proyectarse a más tiempo, según las necesidades reales del país.

En los últimos tiempo he venido creyendo mucho en planificar, porque no podemos estar pensando a la ligera o proyectando a la loca, si no contamos con los recursos, y una manera de planificar es cabalmente con un cuerpo de coordinación y de acuerdo a la realidad fiscal del país, y presentar, como lo dice este proyecto, gastos de operación, gastos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones.

Se habla de que el Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal, y mantendrá, con las rentas que sean necesarias, no se dice que mantendrá con las rentas que se le ocurran al Estado, no, se habla de "las rentas que sean necesarias". Cabalmente se va a comprobar la necesidad de esas rentas, que formarán un fondo especial para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, el cual será administrado... Quiere decir que, esas rentas que sean necesarias, estarán cabalmente dentro de este plan a que un acuerdo llevará al cuerpo de coordinación y al Poder Ejecutivo.

Con respecto a lo que decía el Diputado Vargas Carbonell, en relación a los colegios universitarios, que dejó una especie de pregunta, yo le voy a contestar, por qué se crearon: el de Cartago, por lo menos, sí sé por qué se creó y fue una decisión eminentemente política. El Colegio Universitario de Cartago se creó porque don Daniel Oduber -y aquí voy a externar un criterio muy personal, tal vez no sea así, pero por lo que vi y oí, creo que sí- quiso complacer al ex-diputado Brenes Castillo, fue una decisión eminentemente política, y esas decisiones nos tienen ahora en la Comisión de Asuntos Sociales, tratando de ver cómo financiamos esos colegios.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Pero primero hay que determinar qué son...

LA PRESIDENTE:

Correcto, primero hay que saber qué son, porque el financiamiento ya está creado, porque aquí, institución que se abre, institución sagrada. Ahora, en cuanto al de Alajuela, no le puedo decir por qué ni cómo se creó, supongo que también fue una decisión política. Entonces ahora está el de Alajuela y la Diputada Chacón Jinesta y el Diputado Bolaños Alpízar, como buenos alajuelenses, están viendo cómo se financia, junto con el resto de la Comisión, pero ya tenemos la presión de otros proyecto de creación de otros colegios, el de Puntarenas, por ejemplo, ya está presentado.

Esas son cosas sumamente graves y delicadas, porque con la enseñanza no se puede jugar y se juega con ella. Qué tecnicismo privó para abrir colegios universitarios? Que carreras cortas. Acabo de enterarme de que solo la Facultad de =

de Medicina de la Universidad de Costa Rica tiene treinta y seis carreras cortas para servicios paramédicos, carreras de dos o tres años de duración. De manera que se trata de decisiones eminentemente políticas, que realmente son muy lamentables. Yo tengo un proyecto de ley para tratar de ponerle remedio a estas cosas, y por cierto que ya cuenta con el visto bueno de la Ministra de Educación, del Consejo Superior, del Diputado Rojas Araya y de otras personas. A esto hay que ponerle freno, aunque sea tarde, porque ya nos hemos llenado de esas instituciones; centros de enseñanza secundaria, estamos llenos de ellos a lo largo de las vías férreas y de las carreteras y estos colegios no están llenando su cometido.

De manera que estamos cabalmente viendo cómo nosotros podemos ordenar en algo esta situación. Esto es lo que me tiene a mí en esta Comisión, por que ninguno de los que están aquí quiere más a las universidades, que yo. Pero yo sí creo en la planificación y creo en que tenemos que ordenarnos. Si hay un plan nacional de desarrollo y el Poder Ejecutivo tiene como asidero muy importante a su Oficina de Planificación, que está adscrita al Poder Ejecutivo. De manera que lo menos que puede hacer una Oficina de ese tipo es que, junto con el Ejecutivo, el Legislativo y el cuerpo encargado de coordinar, coordinar una enseñanza. Yo no creo, como el Diputado Vargas Carbonell, en cosas tan diluidas como que aquí va a venir el presupuesto, que le van a recortar en la Comisión de Hacendarios los planes que haya proyectado. Yo no creo en eso y tan no creo, que ahora la Comisión de Asuntos Hacendarios, más bien le dio diez millones más al Ministerio de Agricultura y Ganadería, porque vio que estaba muy bajo su presupuesto, y siendo la educación en Costa Rica, base de nuestro orgullo, yo no creo a ningún diputado capaz de cercenar los presupuesto que aquí vengán para las universidades.

Por otro lado, la mayoría de los que componen los poderes, sobre todo el Ejecutivo, son universitarios. Eso que dice don Humberto Vargas de que aquí no se le exige saber leer y escribir a un Presidente de la República, eso está fuera totalmente de tiesto, por una sencilla razón: hay una Constitución Política, la del Brasil, donde no se le pide saber leer y escribir a una persona, pero el 53% es analfabeta. Eso quiere decir, ~~es~~ una Constitución como esa, en la que los analfabetos no pueden votar, que ahí sí puede un analfabeta ser presidente de la república, pero en Costa Rica no, y tan no es así que por eso no se dice en la Constitución.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo lo decía en sentido figurado, porque hay muchos analfabetos con títulos universitarios, yo conozco más de uno. Yo lo que quería era decir cuál es la actitud frente a los problemas académicos y que estos problemas, en lo fundamental, deben ser resueltos por los universitarios, esa me parece una sana norma.

En cuanto al problema de cómo se planifica: en Costa Rica ha pasado una cosa muy interesante y es que don Oscar Arias, antes, y don Wilburg Jiménez, ahora, se preocupan mucho por hacer un plan, pero los planes no funcionan, nunca han funcionado y no funcionan por una razón muy simple: porque en este país no se puede planificar, a lo sumo se pueden hacer lo que se ha dado en llamar "planes indicativos", que no son planes de verdad. Estos planes no funcionan porque los planes tienen que ser planes de desarrollo de la economía nacional y la economía nacional no se puede planificar, ni siquiera utilizando los resortes que el Estado tiene en sus manos como son los bancos, que podrían ser elementos muy importantes, porque los esfuerzos que se han hecho en este sentido han sido anulados por los que dicen que están haciendo esos esfuerzos, porque los créditos bancarios se consiguen por compadrazgos y por amistades. De manera que nosotros, realmente, a lo que debemos aspirar es a que las universidades planifiquen su actividad, aunque yo aspiro a otra cosas distinta, es más, una vez que estuve invitado en la Facultad de

Derecho, a una pregunta yo respondí que mientras las universidades no sean parte de un plan nacional, son elitistas, aunque ahí vayan los hijos de los obreros y de los campesinos. Mientras no estén engarzadas, pero realmente, con toda la vida del país, de alguna manera siguen siendo elitistas, es decir, no forman en función de las necesidades sociales, sino que forman en función de las necesidades individuales del que estudia.

Este es otro problema, muy complicado, por lo demás. Entonces, si las universidades deben planificar y planificar bien, las universidades tienen que saber de previo con qué cuentan. En las condiciones nuestras qué es lo realista? Planificar y después buscar los fondos para financiar ese plan, cuando más bien lo realista sería lo contrario, o sea, tener un ingreso seguro, de una determinada magnitud, pero tener, para poder hacer una plan académico = basado en las posibilidades financieras de la institución, planificando y = coordinando con las otras universidades, sobre la base de un ingreso seguro. Por eso yo antes hablaba de las frustraciones. En cambio si a usted se le dice: "Haga un plan de cinco años y después vamos a ver qué se puede financiar de eso", posible va a sufrir esa frustración, porque se va a dar cuenta de = que puso los bueyes detrás de la carreta.

Hoy el problema de la enseñanza superior es garantizar un ingreso seguro. = Nosotros tenemos un problema muy serio: las universidades son la víctima propiciatoria de todos los errores que se cometen en la educación pre-universitaria, ahí confluyen todos los problemas, el tapón de botella son las universidades, las protestas por los ingresos, entonces, en este país, durante mucho tiempo hemos dado una formación académica muy deficiente en los niveles = inferiores de la educación, y dentro de esas deficiencias, le hemos creado, en lo fundamental, al joven que comienza a estudiar, la expectativa de la universidad y sólo de la universidad. Yo podría hablarle de mi propia experiencia: cuando yo salí con mi bachillerato, y creo que es el caso de mucho, tenía dos opciones: o irme a la universidad o irme a un trabajo no calificado, sin sentido peyorativo, ir a vender telas a una tienda, porque para eso era = para lo que estaba preparado. Creo que este es el caso de miles y miles de = muchachos, porque aquí, irresponsablemente se ha creado una educación secundaria -académica la llaman- masivamente, ha sido una forma de financiar una = cortina de humo a una desocupación que podría ser masiva, atenúa el fenómeno de la desocupación, porque los muchachos asisten a la secundaria, pero sencillamente se ha venido "diferiendo" el problema, porque después se produce un gran sub-utilización del hombre y creo que en estos próximos años va a tener una gran explosión en nuestro país, porque aquí había una esponja extraordinaria para absorber al muchacho que sabía escribir a máquina, etc., y era el Estado, el Gobierno, las instituciones autónomas, pero resulta que esa esponja está saturada, se saturó y salvo que ocurran cosas extraordinarias, que aparezcan vetas de oro, petróleo o diamantes, esta esponja está saturada. Este año no se llenaron mil plazas, es decir, el Gobierno tenía la posibilidad presupuestaria de mil plazas nuevas que no se llenaron, porque no había = con qué pagarlas.

Las universidades son víctimas de eso, porque a los muchachos no se les prepara para trabajar, estamos en vísperas de que se cierre la Escuela de Sicología, porque resulta que hay un exceso de sicólogos, pero hay una terrible deficiencia de maestros de obras, de carpinteros, de mecánicos calificados, y todo esto es el resultado de una educación que se conforma mucho con saludos = a la bandera, como decía un diputado alguna vez. Cuando nosotros vemos las cifras por ejemplo de analfabetismo por desuso en nuestro país, que creo que es la peor forma de ser analfabeto y la afrenta más grande que se le puede hacer a una sociedad, son cifras gigantescas en nuestro país. Todo esto nos indica = que debemos entrar a una transformación radical de todo nuestro trabajo y de = nuestras concepciones, porque el problema no es solo financiero, es conceptual.

Frente a todo este complejo problema, yo digo que nosotros debemos, en gran medida, conformarnos con que las universidades, intra muros, logren un alto grado de planificación, sobre la base de fondos seguros, porque pensar en = lo otro, a mí me parece sumamente difícil y no difícil, me parece imposible, lo digo con toda sinceridad, porque es un problema que vemos todos los días; la subutilización de los conocimientos adquiridos. Cuando yo veo a los muchos que se hacen agrónomos, con una alta calificación, que terminan siendo = agentes vendedores de abonos y cuando veo a los farmacéuticos que salen con = una alta calificación, que son visitantes médicos, pura y simplemente propagandistas de los monopolios que venden medicinas. No sé si yo tengo un sentido muy aristocrático de la vida, pero cuando veo que los visitantes repar = tiendo regalos, los regalos de navidad a los médicos, esa forma de soborno, yo me pregunto: ¿Dónde estamos?

Creo que estas cosas tienen que hacernos meditar para saber qué es lo que = está pasando realmente con nuestros problemas. Por eso creo que a las universidades hay que darles una gran autonomía de vuelo, para hablar en términos populares, garantizándoles sus recursos y las posibilidades de planificar = sobre la base de recursos seguros.

DR. FRANCISCO PACHECO:

Muchas gracias por la confianza.

LA PRESIDENTE:

Para terminar esta sesión, deseo agregar que cuando se está aquí, en la Asamblea Legislativa, se tiene una visión completa de la realidad del país y en este proyecto del 12% se habla de ingresos ordinarias y extraordinarias; imagínese usted a las universidades olímpicamente muy bien -en el supuesto de que así fuera- y hacen falta más de doscientas mil viviendas en el país, y = esto al Diputado Vargas Carbonell le consta, porque él fue uno de los autores de esa investigación.

Suponiendo que el 12% fuera una cantidad aceptable y nosotros la aprobáramos, aquí, uno de los visitantes manifestó que podría ser que en ciertos momentos no les alcanzara ese porcentaje. Debemos recordar que el país no son sólo las universidades, el país son muchas cosas y ese dato de la vivienda = que le estoy dando es real y acumulativo, fue desde el año pasado. De manera que creo que el Poder Ejecutivo y sus dependencias, también tienen una gran responsabilidad en otros sectores del país. Quería dejar esto externado aquí, porque si bien me gustaría ver a las universidades muy bien, que pudieran llevar todos sus cometidos, con recursos suficientes, este no es un país que esté en condiciones de hacerlo, no hemos llegado todavía a eso.

Le agradecemos profundamente al Dr. Pacheco su visita y los valiosos aportes que ha hecho a esta Comisión.


DR. FRANCISCO PACHECO:


Yo les agradezco la oportunidad que me brindaron al invitarme a esta sesión y quedo a las órdenes de ustedes para cuando lo consideren necesario.

LA PRESIDENTE:

Se levanta la sesión.

(VEINTIUN HORAS)


NINI CHINCHILLA OROZCO DE MORA
Presidenta


GERARDO ROLANOS ALPIZAR
Secretario

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

ACTA No. 5

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPEDIENTES NUMEROS 8516 y 8462, a las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS CARBONELL.

AUDIENCIA: Doctor Alfio Piva, Rector Universidad Nacional.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Las declaraciones de la Ingeniero Clara Sommer no constan, debido a desperfectos en el equipo grabador.

DR. ALFIO PIVA:

Gracias por invitarme a esta Comisión a discutir con ustedes la problemática de la financiación definitiva de las Universidades.

Hemos visto y realizado una discusión de las dos propuestas que están se han presentado, el proyecto presentado por la Diputada Chinchilla Orozco y compañeros y el de el Diputado Vargas Carbonell y compañeros. El Consejo Universitario envió conmigo una carta a esta Comisión que desearía constara en actas.

EL PRESIDENTE:

El señor Secretario se servirá leer la carta que hemos recibido del Consejo Universitario.

EL SECRETARIO:

La carta dice:

"Octubre 25, 1979. Señora Diputada Niní Chinchilla de Mora, Asamblea Legislativa, San Jose. Estimada señora Diputada. Atentamente me permito informarle, para los efectos correspondientes, que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en su sesión ordinaria No. 379 de 25 de octubre en curso, conoció de los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política presentados por la Diputada Niní Chinchilla y otros, por el Diputado Humberto Vargas Carbonell y otros, habiendo acordado mantener la propuesta de este Consejo Universitario, acordada en la sesión # 292 de 9 de noviembre de 1978, de la cual me permito adjuntarle fotocopia. De usted atentamente, José Andrés Bermúdez, Secretario General."

...

El acuerdo dice:

"Propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional para reformar el artículo 85 de la Constitución Política.

Artículo 85: "El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia. El Estado creará rentas propias, además de las que ellas originen, para cada una de las instituciones de educación superior. Además mantendrá con las rentas necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior, el que será administrado directamente por el Banco Central y distribuido según lo disponga el cuerpo de coordinación de la educación superior. El monto anual del fondo especial no podrá ser inferior al 12% del total de los ingresos ordinarios o corrientes de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República. Si las rentas creadas para el fondo no alcanzaren a llenar ese porcentaje, el Estado proporcionará la subvención necesaria para completarlo. Las rentas del fondo especial no podrán ser abolidas si no se crean simultáneamente rentas mejores que las sustituyan." "Acuerdo Firme, Sesión #292-9 de noviembre de 1978, Artículo 111^o."

EL PRESIDENTE:

Esta carta se adjunta al expediente.

DR. ALFIO PIVA:

Para argumentar de parte de la Universidad Nacional esta función nuestra, como ustedes verán en esa carta la fecha del acuerdo en que nosotros discutimos la situación el año pasado. En argumento nuestro y que lo expondre hoy ante ustedes, está fundamentado en que los **esfuerzos** que las universidades, en especial el de la Universidad Nacional ha tenido que hacer en los últimos tiempos, sobre todo en este último año, a ustedes les es muy evidente, han sido ingentes por la falta de presupuesto crónico, la falta de financiación adecuada para nuestras instituciones de educación superior.

La Universidad Nacional fue creada en 1973 y desde entonces ha venido padeciendo de un desfinanciamiento crónico, creo que la Asamblea Legislativa de entonces cometió lo que yo llamo el pecado original de la Universidad Nacional, y fue crear la Universidad y no darle rentas propias, mientras otras **instituciones** de educación superior como el Tecnológico, como la Universidad de Costa Rica se le dieron rentas propias por algunas decenas de millones de colones, 60 millones la Universidad de Costa Rica y unos 15 o 20 para el Tecnológico, aun siendo pequeño. Nuestra Universidad Nacional no tiene rentas propias, solo una pequeñísima ley que yo siendo Decano de la Escuela de Medicina Veterinaria vine a la Asamblea para pedir un céntimo por kilo de carne exportada y luego nos fue reducido a medio céntimo por kilo de carne exportada, lo cual nos da un total de unos trescientos cuatrocientos mil colones al año para la Escuela de Medicina Veterinaria.

Tenemos también un pequeño impuesto que tasa en algo a los refrescos le unos cuatrocientos o quinientos mil colones, esta son las dos únicas rentas creadas para la Universidad Nacional.

Teníamos, por voluntad del entonces Presidente de la República don Daniel Oubier, una asignación de un millón de colones para la Escuela de Medicina Veterinaria que fue respaldada en su primer año por el actual Presidente de la República en el Proyecto de Presupuesto, pero ya en el Proyecto de Presupuesto de este año que está en la Asamblea Legislativa fue recortado en cuatrocientos mil colones y en vez de venirnos un millón de colones, no vino seiscientos mil colones nada más.

Realmente ser Rector de una universidad, con estas crisis presupuestarias, a veces la palabra crisis, es tan trillada que causa indiferencia, yo quiero traducirla con palabras simples y sencillas ante ustedes que son personas universitarias y otras personas corrientes y comunes, que llamo yo, saben cuan necesario es el dinero, y saben que el dinero de Costa Rica de hoy no rinde para nuestros gastos.

Nuestra Universidad Nacional que nació en el año 73 tuvo que hacer frente a un crecimiento rápido, de expansión inmediata, debido a que en Costa Rica la población estudiantil crecía a un ritmo vertiginoso. Hoy el país tiene alrededor de 45 mil estudiantes en educación superior.

La Universidad de Costa Rica para aquel entonces creo que andaba alrededor de los veinte mil o veintidós mil estudiantes. Qué hubiera sido de la Universidad de Costa Rica si no se hubiera creado la Universidad Nacional? Hoy que ha logrado absorber esos diez mil estudiantes que tenemos?

Cuántos estudiantes se nos quedan sin educación superior en Costa Rica? Es la educación superior de Costa Rica, en el caso de la Universidad Nacional, lo mejor para el país? Yo creo que no, no porque no tenga profesores, no porque no queramos hacerla bien hecha. Es porque no tenemos con qué hacerla bien hecha. Yo he invitado a muchos de ustedes a que visiten la Universidad Nacional, algunos fueron el año pasado.

Estas invitaciones las hice no solamente a los señores Diputados, sino también a periodistas para que conozcan la realidad de nuestra universidad. La Universidad Nacional tiene ingentes necesidades de laboratorios, para hacer una enseñanza seria. Nosotros desde hace dos años congelamos la matrícula, graduamos mil o mil quinientos estudiantes y aceptamos unos dos mil quinientos, de manera que es casi una congelación de matrícula. Muy a nuestro pesar hemos hecho esto, porque tenemos a las puertas una mucha mayor solicitud de estudiantes que quieren ingresar a la Universidad. Pero no podemos hacerlo por necesidades logísticas, tenemos un par de laboratorios de biología nada más, donde reciben todas las biología los estudiantes.

Yo no puedo construir más laboratorios, tengo un par de laboratorios de química, para todas las químicas que se ven en la Universidad Nacional, el resto son aulas.

Tenemos una Escuela de Medicina Veterinaria que era y es una necesidad urgente en el país, todavía en instalaciones provisionales. No hemos podido completar un edificio. En Costa Rica no existe un laboratorio que le pueda decir a un ganadero de qué se murió su vaca. La carne es el tercer producto de exportación y la leche es fundamental para el crecimiento de la población nacional y esto es una realidad tan tangible como que estamos aquí. Esto es lo que a mí me preocupa grandemente la Universidad Nacional está haciendo ingentes esfuerzos, es la única universidad que se ha compartido con el Tecnológico, la preparación de profesionales en el área de ciencias forestales. Graduamos seis el año pasado, siete este año, pero tenemos grandes planes en Costa Rica, pero con cuál personal humano lo vamos a hacer? Tenemos que

formarlo las universidades. Para formar un ingeniero forestal, lo formamos con tiza y pizarra, no tenemos cómo darle patología vegetal, para eso necesitamos microscopios, con ultramicroscopios, hay que utilizar una gran cantidad de materiales de importación, cuyo precio en el mercado internacional sube un 20% al año prácticamente. Tenemos que visitar bosques, utilizando vehículos que cuestan 180 mil colones, para poder transportar unos nueve estudiantes y si pensamos en un bus, eso nos cuesta 220 mil colones, con un combustible sumamente caro.

Tenemos que preparar profesores, de dónde tomo los profesores para ciencias forestales? Yo tengo siete gringos en la universidad, porque el país no tiene. La Universidad de Costa Rica puede tener dos, don Lucho Fournier y otro más por ahí. Cuánto cuesta una beca para enviar a un estudiante fuera del país? Nos puede costar unos doscientos cincuenta mil colones por lo menos, este año, pero tenemos que aumentar esta cantidad para el próximo año, porque el costo de vida en los Estados Unidos sube. Los que hemos sufrido una beca, sabemos que es muy difícil vivir en el extranjero con un sueldo limitado, sin trezavo mes y dejar de percibir los salarios de cuando uno está en el país, aprender otro idioma y otros problemas más.

Pero el país necesita personal graduado, las dos décadas que nos quedan para terminar este siglo es un reto para Costa Rica, y en especial para las Universidades, un reto en el sentido de que tenemos que dar una mejor educación superior, tenemos que promover una mayor especialización de nuestro personal, por lo tanto tenemos que incrementar el número de especialistas, para compartirlos entre las universidades y compartirlos las universidades con el país, en la empresa pública y en la empresa privada, porque la realidad es que estamos compartiendo estos especialistas.

La Universidad Nacional en este momento tiene alrededor de cien personas en el extranjero, y no es suficiente ese número, tenemos que duplicarlo o triplicarlo en los próximos veinte años. Cada becado nos puede costar unos doscientos cincuenta mil colones para sacar una maestría, pero es suficiente una maestría?. Todos sabemos que no, y que tenemos que llegar al nivel del doctorado, si es queremos tener universidades serias y buenas, que el país se merece, y para eso se necesitan cuatro años, entonces ya no son doscientos cincuenta mil colones, sino un millón. Esta es la realidad que vemos los Rectores de las Universidades.

Las Universidades están sufriendo una demanda mayor de servicios, una demanda mejor en calidad de servicios. Quiero contarles algo muy significativo: tengo trescientos mil colones en caja y tengo que pagar ocho millones de colones dentro de tres días. Una ley que ustedes aprobaron que nos dio 26.5 millones de colones que se nos ofreció girar en cuartos durante los cuatro meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, no se nos ha girado ni un centavo. Tenemos la Universidad Nacional paralizada, porque tuvimos que tomar todos los dineros de operación y pasarlos a sueldos, pero como vino la ley sacamos las órdenes de compra más indispensables, por trescientos mil colones, apenas para desparalizar la Universidad Nacional. En estos momentos tengo en la calle trescientos mil colones en órdenes de compra y no tengo un centavo para pagarlo. Considero que no es justo que una institución de educación superior como la Universidad Nacional tenga que vivir de esta manera.

El dinero que tenemos solamente nos alcanza para las planillas y debemos pagar las órdenes de compra que están en la calle antes de fin de mes porque las tenemos que pagar a un mes plazo. Ahora es culpa mía o de los estudiantes el haber hecho la Universidad Nacional?

Yo si les digo que me dolí cuando en los considerando en uno de los proyectos reza una frase donde dice que los ingresos de las universidades "... en esos presupuestos más bien reflejan un divorcio total entre los requerimientos de recursos y las necesidades de gastos de los diferentes programas que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias en el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye una prueba inequívoca del desorden presupuestario que caracteriza a esas instituciones..."

EL PRESIDENTE:

Doctor Piva, ese es un considerando de la Contraloría General de la República.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Bien. Si se analizan las nueve modificaciones al Presupuesto de este año de la Universidad Nacional se dan cuenta que todas son debidas a nuevos ingresos que nos han ido llegando con cuenta gotas, y entonces hay que ir modificando el presupuesto para irlo acomodando, yo no conozco los presupuestos de las otras tres instituciones, pero sí el mío y si ustedes gustan yo lo puedo traer aquí si gustan verlo, eso ha sido porque se ha ido dando fondos poco a poco y entonces hay que irlo haciendo a través de modificaciones al presupuesto la última modificación la estamos elaborando para aprobarla el lunes en sesión extraordinaria y también es para ordenar los últimos fondos que entran a la universidad.

Si hubiéramos tenido una financiación suficiente, posiblemente se habría hecho un solo presupuesto y con muy pocas modificaciones posiblemente. Las modificaciones cuestan mucho dinero a las universidades, ojalá no las tuviéramos que hacer, pero como el dinero nos lo van dando poco a poco lo tenemos que hacer de ese modo. Este es nuestro problema real, yo sé y soy consciente de que todo el país tiene muchas necesidades, pero a mí me toca velar por las necesidades que el Estado me ha conferido y es el de velar por la Universidad Nacional, yo vengo a contarles mis angustias a ustedes, porque no tengo otra persona.

Hace quince días tengo una huelga de estudiantes en Pérez Zeledón, porque dicen que nosotros solamente estamos dando carreras de educación. Ahora, yo les pido que veamos a conciencia por qué estamos dando educación? Pues les diré que porque son las más baratas, tiza y pizarra, no podemos darle a esos muchachos laboratorios porque tengo que construirlos y no hay dinero para hacerlo. Hay que darles reactivos, pero son sumamente caros, los colorantes igualmente, estos son los precios internacionales, por esto yo digo que debemos pensar que realmente la educación superior es cara, y entonces el país tendrá que escoger, o financiamos bien la educación superior o cortamos la educación superior en Costa Rica, pero hacer las cosas a medias no debe ser.

Para los que estamos al frente de las instituciones de educación superior es angustiante, desde profesores hasta el Rector, porque para los que somos honestos vemos que la educación superior no la estamos haciendo como debiera ser, y, o si financia bien la educación superior o nos hacemos irresponsables y que la educación sea apenas pasable, cosa que no me parece porque el país nos obliga a nosotros a buscarle alternativas a tales situaciones.

Nosotros hemos hecho en la Universidad Nacional grandes esfuerzos para conse

guir recursos, no dejamos pasar un colón sin que le echemos la soga, incluso yo estoy haciendo una oficina buscadora de dinero internacional, esta es la situación, de ahí que nosotros hemos pensado que el 12% que pareciera muy elevado, según cálculos hechos que ya nosotros conocemos, será un dinero que no se despilfarrará por las universidades, será un dinero bien utilizado por éstas, y no es tampoco excesivo, es un dinero que apenas va a permitirles salir más o menos mal.

Ayer por ejemplo punteábamos cuentas de una posible fórmula y terminamos casi pelándonos, porque a cada uno de los Rectores nos hacía falta financiación y es que nuestras universidades son jóvenes, la Universidad de Costa Rica que es la más vieja, es joven; entonces tenemos que levantar, incluso también en ella mucha infraestructura que cuesta millones, no digamos las necesidades de la Universidad Nacional, las mismas del Tecnológico, que es caro el graduado del Tecnológico. Esto es lógico, porque los muchachos del Tecnológico tienen que aprender haciendo y echando a perder y echar a perder dinero, porque para hacer una máquina, hay que construir cinco o seis veces la misma máquina y luego para lo que sirve es para fundirla.

Cómo voy a enseñar cirugía en vacas, si no es operando las vacas y se me mueren muchas de ellas, porque son muchachos que no saben operarlas y cada vaca cuesta mil colones. El material de sutura es un pequeño rollo y cuesta cuarenta colones, en una operación se gastan 6 o 7, multiplicar eso por veinte estudiantes en una práctica, por cuarenta cirugías mínimas, para que aprendan esos estudiantes. Definitivamente es gasto enorme y para eso se necesita dinero. La enseñanza universitaria es muy cara, esto es lo que deberíamos tener claro en Costa Rica y ver cómo hacemos para financiar adecuadamente nuestras instituciones de educación superior si queremos que den al país el reto que le pide el año 2.000 a las universidades, formación de especialistas o no solucionaremos el problema.

Señores, el jugo de naranja que nos tomamos, el jugo de tomate, la salsa de tomate que tienen las sardinias, todo esto es importado; no podemos producir naranjas, ni tomates, los hongos, las bacterias destruyen a estos productos, el país no tiene fitopatólogos, laboratorios de fitopatología solamente hay uno, el de la Universidad de Costa Rica, ni uno en la Universidad Nacional, estas son realidades.

Costa Rica no tiene profesores, el 40% de los profesores de la Universidad Nacional, lo son también de la Universidad de Costa Rica, muchas de las carreras están en manos de bachilleres que enseñan a bachilleres. A mí me parece eso un incesto académico, y me parece que eso va a ir degenerando nuestra educación universitaria. Para hacer bachilleres, necesitamos maestrías, para hacer maestros necesitamos doctorados y para hacer doctorados, necesitamos doctorados con gran experiencia en investigación; investigación que es la que va a dar al país la solución de los problemas del año 2.000, y para todo esto necesitamos dinero.

Nuestro presupuesto, como está planteado desde el año 78, es una cifra que calculada en colones del año entrante puede ser una cifra que apenas nos dé para pelearnos los cuatro Rectores, porque no será suficiente. Posiblemente y de hecho tendremos que recurrir a préstamos internacionales para poder llenar las necesidades mínimas, porque no serán suficientes para gastos de operación. Debemos recordar que si los colones del 81 y del 82 van a ser colones devaluados, no nos va a alcanzar eso, porque los becados van a gastar en dólares o en marcos o en francos; y los microscopios y los materiales que necesitan las universidades tendremos que pagarlos también en esa moneda, y entonces saldrá mucho más caro.

Como Rector de la Universidad Nacional, hemos dado la orden a toda unidad ejecutora del presupuesto, la máxima racionalidad en el gasto, hemos dado la orden de que el presupuesto es el 20% menos el año entrante y aun así el presupuesto de la Universidad sube, porque suben los precios, porque para el mismo artículo necesitamos el doble de dinero. Esta es la dura realidad y por eso es que tengo que venir a ustedes y decirles la posición de la Universidad, aun conociendo que un 12% puede inflexibilizar un presupuesto nacional de la República, que esto parece a todas luces una cifra astronómica para la educación superior, pero yo creo que como universitario tengo que ser responsable ante ustedes y decirles que la educación superior de Costa Rica es una buena educación superior, lo ha sido hasta el día de hoy, no es excelente, es sólo buena y yo creo que no debemos conformarnos con que sea una buena educación superior, tenemos que mejorarla.

Mejorar la educación superior no quiere decir llevarla a todos los rincones del país, y a todos los estudiantes del país, sino seleccionando a los mejores estudiantes de Costa Rica, porque realmente 40 mil estudiantes universitarios no quiere decir que le estemos dando educación superior a todo mundo, sino a un grupo muy seleccionado de estudiantes, aun para mantener esa cifra de estudiantes, pero para hacer una buena educación superior, aún el 12%, si continúa el problema inflacionario en Costa Rica, no creo que sea suficiente, dentro de dos o tres años.

Yo motivo así la posición de la Universidad Nacional. Con mucho gusto contestaré preguntas.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Doctor Piva, cuál es el presupuesto para el año 80 de la Universidad Nacional?

DOCTOR ALFIO PIVA:

El presupuesto es de alrededor de 173 millones, con un gran problema, que sólo tengo 144 millones, y por más que lo rebaje por todo lado, no logro bajarlo de 173.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo estoy convencido de que la Diputada Chinchilla está defendiendo lo que ella considera justo, por su honradez y su honestidad, y no lo digo porque ella esté presente, siempre lo he dicho.

Sin embargo, sobre algunos de los problemas que usted planteaba, me parece a mí que el porcentaje le va a dar solución, no solamente por el monto, sino que es de presumir y más que presunción, se puede dar la seguridad de que el presupuesto crecerá aun más, en una proporción superior a la de la tasa de inflación.

Aparte de eso, y esperamos que así sea, parece que hay conciencia nacional en la necesidad de aumentar los ingresos corrientes del Gobierno. Ahora estamos trabajando en una comisión que está dando los primeros pasos para hacer una reforma tributaria, y esta reforma tributaria tiene dos propósitos que, aunque parecen contradictorios, no lo son: racionalizar el gasto y aumentar los ingresos.

El otro problema es la autonomía. Nosotros consideramos que la autonomía, la independencia funcional, para utilizar el término constitucional, está vinculada a la autonomía financiera de las instituciones de enseñanza superior.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Como un ejemplo para que ustedes vean cuánto puede verse afectada la autonomía universitaria cuando no tiene ingresos seguros. Por ejemplo vean lo que le sucedió a la Universidad Nacional este año, el fondo de este año como lo gira el Banco Central directamente nos da a la Universidad Nacional ocho millones mensuales, porque se gira en doceavos, que es la planilla de la Universidad Nacional, pero como las rentas en el año 77 el fondo era más pequeño y la Universidad necesitaba se hizo una fórmula que se llama Federico Vargas, porque ese era el nombre del Ministro de Hacienda, que nos puso 32 millones adicionales, pero no por Constitución, sino una decisión tomada por el señor Ministro.

Treinta dos millones de colones que nos repartimos las Instituciones de Educación Superior, como la más pobre era la Universidad Nacional le dieron 12 millones, el Gobierno sub-ejecutó los 32 millones que es lo único que no era norma constitucional y ahí si pudo sub-ejecutar, todas las Universidades tuvieron problemas, pero la más afectada fue la UNA, porque al sub-ejecutarle los 12 millones, le quitó a cada doceavo un millón, a enero un millón, a febrero un millón, a marzo un millón, y así nos lo quitó todo dejándonos solamente con la planilla.

EL PRESIDENTE:

Doctor Piva, qué garantía tienen ustedes de que con el 12% van a salir favorecidos ?

DOCTOR ALFIO PIVA:

Con el 12% habría que sacar cuentas, cuánto sería para el año entrante, y aun con esa cifra, más o menos 644 o 625, buscando una fórmula de porcentaje, la Universidad Nacional tendría 140 millones, aun así le faltarían 20 millones, y así le sucede a la Universidad de Costa Rica y al Tecnológico.

EL PRESIDENTE:

Qué seguridad hay que los centros de enseñanza superior que actualmente son muy beneficiadas lo sean menos y se beneficien ustedes.

DOCTOR ALFIO PIVA:

No habría seguridad, yo creo que el peso de los argumentos en una Comisión de cuatro Rectores y cuatro Ministros, la realidad como ha sido este año hizo que a la Universidad Nacional le dieran 21 millones para sus necesidades y a la Universidad de Costa Rica no le dieran nada. Yo invité a los Ministros y los llevé a la Universidad Nacional, le hice ver un ejemplo que es feo decirlo pero es real, solamente tenemos cuatro servicios sanitarios para diez mil estudiantes.

EL PRESIDENTE:

Yo creo en el peso de los argumentos, el plan incluye tanto los gastos de =

inversión como los de operación que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de las instituciones. Si estos planes de gastos de operación, son buenos y son buenos los argumentos, no habrá ningún Gobierno en Costa Rica que no atienda la solicitud de ayuda a los centros de enseñanza superior.

Yo lo he escuchado con mucha atención Dr. Piva, lo he escuchado hablar de las necesidades de la Universidad Nacional, pero quiero decirle que no solo la Universidad es Costa Rica, hay muchas necesidades en el país, hay muchas familias que no tienen vivienda, y todo el país está pasando una difícil situación. Yo sigo insistiendo Dr. Piva que las instituciones de educación superior son estatales y como tales deben correr la misma suerte que está corriendo el país en general, y un 12% puede no ser suficiente. El Presupuesto ya no aguanta más deducciones fijas, incluso el Artículo 52 de la Ley de Administración Financiera dice: "... No se creará en adelante renta o fondo con destino especial, salvo los casos previstos en la Constitución Política...". Esta es una ley, si eso se lleva a rango constitucional, la Constitución está sobre la ley.

Desde que me aboqué a este estudio he hecho varias consultas, una de ellas fue a la Contraloría General de la República, como usted recordará Dr. Piva, en los primeros proyectos que se presentaron nosotros habíamos asignado porcentajes, pero después de escuchar a la Contraloría que es la autoridad que controla la hacienda pública es que nos hizo cambiar de criterio, por lo menos en lo personal, buscando lo mejor para la Universidades, pero también poniendo mucha atención a quienes saben de estas cosas. La carta del señor Contralor dice: "... la práctica consuetudinaria de destinar rentas para determinados fines específicos ha implicado que en un alto grado (más de un 85%), los desembolsos presupuestarios del Gobierno quedan fuera de las facultades discrecionales de éste, lo cual imposibilita una adecuada administración financiera, puesto que dificulta en forma crítica la adopción de decisiones de política por parte del Gobierno, capaces de mejorar la situación fiscal y por ende la estabilidad económica en su totalidad. Es de observar, que a pesar de haber una prohibición expresa en la Ley de Administración Financiera de la República en cuanto a la destinación específica de renta, esta práctica se ha venido acentuando año con año."

Hace referencia a algunos estudios hechos por un Asesor de las Naciones Unidas en que dice que se ha reducido la facultad discrecional del Gobierno para asignar sus recursos. También dice: "... Antes esta situación, el citado experto recomendó "prohibir" (llevando a canon constitucional) la destinación específica de fondos, preservando la unidad de caja y dando vigencia al principio de universalidad de los fondos, en el sentido de que todos los ingresos y recursos (excepto los que la práctica ata a proyectos específicos de inversión real) constituyan un fondo común sin omisión, ..." Yo quería hacer relación a este fondo común sin omisión, porque usted debe haberse dado cuenta Dr. Piva, que hace días se está hablando en las esferas gubernamentales de una autoridad presupuestal, y cabalmente este fondo común sin omisión consiste en compensación o acuerdo o descuento sobre el cual se harían asignaciones en relación a las necesidades básicas y prioridades de los programas y proyectos del propio Gobierno y de las necesidades que requieran.

En el fondo, con esto lo que se quiere es que esa práctica, aquí habla de práctica viciada, es gravar al Gobierno Central. En la actualidad, aquí uno de los expertos dice que ha disminuido en menos de un 10% el grado discrecionalidad de que goza el Gobierno para asignar sus recursos.

Por estas razones es que yo considero que no es desde ningún punto de vista =

bueno establecer un 12% para el financiamiento de las universidades. Yo si go insistiendo en que hay cuidar mucho las universidades, pero hay que cui- dar primero al país, el país es un todo muy complejo, lleno de necesidades. Costa Rica es un país que nunca ha regateado el financiamiento para la ense- ñanza, y yo creo que si no da más, es porque no tiene y si no tiene es por- que a veces no se saben utilizar los fondos. Y ese temor que tiene el Dipu- tado Vargas Carbonell muy expreso, yo creo que no debe temer que se cerreen los presupuestos de las universidades, eso no sucedirá, más bien deseamos = dotarlas de todas sus necesidades, pero hay una realidad muy grande y es = que este es un país pobre que está en crisis.

El Diputado Vargas Carbonell, que está en la Comisión de Hacendarios sabe = que lo que digo es cierto, de que se acaba de asignar al Ministerio de Agri- cultura y Ganadería 10 millones, porque si la Comisión vio que le faltaba = financiación se la dio, cómo puede pensarse que un presupuesto que viene de las universidades lo van a cercenar, es todo lo contrario, ya que nadie en la Asamblea Legislativa debe estar en contra de ellas.

Ese es mi punto de vista y estoy casi segura de que esta coordinación que a- quí se pide podría ser muy efectiva. El Dr. Francisco Antonio Pacheco ma- nifestó que ahora había una actitud bastante flexible con respecto a coordi- nar, cosa que ha costado, como todo, las relaciones humanas son difíciles, = y pienso que fijándose cualquiera de las dos posibilidades, lo que más fal- ta les va a hacer a ustedes es la coordinación, porque si no coordinan que- darán un poco peor de lo que están.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Anteriormente cuando estuve en esta Comisión, yo le dije que nosotros había- mos presentado los estudios con porcentajes, la respuesta más simple era de que también ustedes lo habían hecho por porcentaje. Pensándolo bien yo = quisiera creer en que en realidad nosotros pudiéramos tener un plan de desa- rrollo universitario, que presentemos al Poder Ejecutivo y que se nos dé lo que necesitamos. Resulta que como yo soy científico solo creo en las ex- periencias, y mi experiencia de Rector por dos años me dice lo contrario, = me dice que de un día para otro llegó el Ministro de Hacienda y nos dijo = que nos había quitado los 32 millones, y si fue soportado por la Universi- dad de Costa Rica y por el Tecnológico, no fue soportado por la Universidad Nacional.

Al día siguiente de esta noticia, comencé a visitar el Ministerio de Hacen- da prácticamente todos los días, porque significaba vida o muerte y signifi- caba todos los acreedores detrás mío, desde lo más simple hasta los materia- les más caros han sido eliminados, no se han podido comprar este año, todas las licitaciones de importación han sido detenidas, los mismos comedores es- tudiantiles no se ha podido inaugurar, porque hacen falta algunos equipos, = una cosa tan importante como esa.

Así es que la experiencia como Rector ha sido angustiante, en realidad si nosotros no tenemos una norma constitucional, cualquier Gobierno puede ver- se en la tentación de utilizar la financiación de las universidades, así co- mo se vio el Ministro Sáenz, tuvo que tomar los 32 millones destinados a = las universidades porque los necesitaba, y nos dejó solamente con trescientos mil colones para poder vivir mensualmente, o sea que detuvo la Universi- dad Nacional.

EL PRESIDENTE:

Eso que usted acaba de decir es cierto, pero mi pregunta es ésta, la Universidad de Costa Rica se paralizó?

DOCTOR ALFIO PIVA:

No, porque ellos tenían más dinero.

EL PRESIDENTE:

No, porque ellos tenían, ahí es donde está mi punto, yo sé que la Universidad de Costa Rica no se paralizaría, ellos tienen reservas.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Diputada Chinchilla, el problema es que con el sistema de porcentaje me toca solamente convencer a uno, a la universidad, en cambio con el otro sistema tengo que convencer a dos, a las universidades y al Gobierno.

EL PRESIDENTE:

Pero el plan que viene aquí ya está coordinado.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Pero primero entre las universidades y después con el Gobierno.

EL PRESIDENTE:

Pero con planes de cada una, teniendo usted su plan no tiene que convencer a la Universidad de Costa Rica ni al Tecnológico, usted hace y arma lo suyo, como Universidad Nacional coordina con el Cuerpo Encargado de la Coordinación de la Educación Superior.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Es que no está muy claro si es CONARE o Comisión de Enlace.

EL PRESIDENTE:

No es que aquí no es ninguno de los dos, es una cosa aparte.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Es que entonces no sabemos lo que es. Eso me preocupa también, no sabemos lo que es. Porque órgano de coordinación, podría ser Comisión de Enlace, podría ser CONARE, pero no sabemos bien lo que es.

EL PRESIDENTE:

Cuando yo le pregunté por este texto, a mi extrañó que no dijera CONARE, él me dijo que había habido tanto problema que entonces iba a haber una revisión para decidir sobre el asunto.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Eso lo discutimos esta mañana, es un órgano que no sabemos bien qué es, por que bien podría salir un órgano donde el Poder Ejecutivo tenga la mayoría.

EL PRESIDENTE:

Eso Dr. Piva, porque aquí dice: "... según la distribución que determine = el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes...", se refiere al Ejecutivo, al Legislativo, el Ministro de Planificación, al de Hacienda y eso de que viene después aquí a la Asamblea, eso aparentemente es claro, se entiende que si existe lo que enlaza a las = universidades, de lo que hablaba el Rector del Tecnológico, que había sido = un éxito, ese debe ser, supongo yo.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Yo le tengo tanto, imagínese usted lo que sería que yo tuviera que ir de Ministerio en Ministerio defendiendo programita por programita.

EL PRESIDENTE:

Es que no es programita por programita Dr. Piva, es el presupuesto suyo, lo que va a tener que defender.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Doctor Piva, usted dijo que habfan hecho ciertos estudios alrededor del 12%, y que partiendo de 625 millones, más o menos a la Universidad Nacional le correspondería 144 millones, de manera que el 12% no es suficiente para el = próximo año.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Según como se reparta, nosotros hicimos algunos números, y por más que halamos de uno y de otro lado no nos alcanzaba, así es que el 12% no es excesivo, según recuerdo lo que le tocaba a la Universidad Nacional son 144 millones, = que es lo mismo que tenemos ahora, y eso no nos alcanza.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Más o menos eso indicaría que lo que el Gobierno ha presupuestado para el año 80.

...

DOCTOR ALFIO PIVA:

No, ha presupuestado menos, esa era en la eventualidad de que nos alcanza - ra. En este momento tenemos 144 millones, sumando el fondo más las entradas específicas que genera la Universidad, más las matrículas que cobra, más un trato especial que nos dio don Federico Vargas, todo eso suma 144.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Creo que es justo que las Universidades tengan un ingreso seguro, no aleatorio, yo lo he discutido muchas veces con la Diputada Chinchilla y es que aquí hay un problema muy serio y es la inflexibilidad del Presupuesto, pero el problema es cómo resolver este problema, hay necesidades de necesidades, hay muchas instituciones que tienen sus propios presupuestos y gastan a "manga = por hombro".

Yo creo que al presupuesto hay que darle flexibilidad sobre la base de eliminar una gran cantidad de asignaciones muy dudosas. Esta mañana hablando con la Ingeniera Sommer comentábamos que por disposición de un decreto, a los bananeros les toca una parte del impuesto del banano y así hay una serie de partidas históricas, que se mantienen en el presupuesto y financiaciones de una serie de cosas que no sé hasta donde son aceptables.

Lo que más inflexibilidad le da al presupuesto es que más o menos un poco menos de la cuarta parte del presupuesto, pero bastante más de un 30% de los ingresos corrientes se van en el servicio de la deuda pública. Este año fueron mil setecientos millones de colones para la deuda pública, y entonces se habla de ordenar, yo quiero hablar con el señor Contralor que envió esa carta. Resulta que como las universidades están en esta situación y la Asamblea Legislativa no pudo ponerle el cascabel al gato en el año 75, entonces como a las universidades hay que resolverles el problema ahora, quiere a base de las universidades darle solución a un problema del cual las universidades sería un pequeño problema, o una pequeña parte de ese problema.

Yo pienso que se debe dar una ley, o un estatuto, no ya de cada universidad, sino un estatuto de la enseñanza superior, que entre otras cosas regule la distribución de fondos, para que los ingresos de la Universidad y las posibilidades de planificar de la Universidad Nacional, tenga que ver primero cuál va a ser la asignación global y después ir a ver cómo, disculpen la palabra que no es la más adecuada, en contienda inter-rectores, a ver cuánto le toca a cada uno, sino que haya una serie de pautas y tengo entendido que el equipo con que trabaja la Ingeniera Sommer, está trabajando en eso.

Habría que establecer una cosa fija, que de los ingresos ordinarios les corresponde tanto y de eso les va a corresponder tal cantidad.

EL PRESIDENTE:

Esa es mi duda, cómo saben que del 12% les va a corresponder tal cantidad.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo insisto en que nuestro proyecto dice que el fondo será administrado y distribuido conforme a la ley.

EL PRESIDENTE:

Es que si alguien no puede tener ley son las universidades, pueden tener = ley, la Caja Costarricense de Seguro Social, el INVU, pero las universida = des no pueden tener ley, tal vez una reglamentación.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Puede haber varias opciones, por eso hablo de un estatuto de la enseñanza = superior, la posibilidad de un estatuto de este tipo garantizaría más y de mejor manera la autonomía, pero donde se fijen pautas, porque cuáles son, = qué universidad tiene seguro, ahora hay cuatrocientos ochenta y dos millo = nes, no sé si ya los distribuyeron. Es un pacto que se establece entre = los Rectores, queda abierta la posibilidad de que "quien tiene más galillo, traga más pinol", y de lo que se trata es de dar una reglamentación y no de = jarlo que se haga por decreto.

La propia comisión de enlace se creó por decreto, para mí eso es una cosa = muy dudosa, por qué al lado de los Rectores de las Universidades hay tres = Ministros y ahora cuatro Ministros de Gobierno, ya a la hora de distribuir = entre las universidades, que es función de la Comisión de Enlace, no se tra = ta ya de la tarea previa, sino que a la hora de distribuir, en la Comisión de Enlace hay cuatro Ministros y tres Rectores y uno agregado que no partici = pa en la distribución de fondos.

Indudablemente, por lo menos creo que esto no es lo mejor, que esto debe = quedar establecido en la ley, los Ministros son políticos y los Poderes son políticos, este país es así, y bajo determinadas circunstancias, puede ser = que una universidad le sea más simpática a un Gobierno que otra, o que haya interés en disminuir la influencia o la capacidad de una universidad, y to = das estas cosas se pueden dar, y podrían llegar a ser incluso más graves de lo que es previsible ahora, por lo cual a mí me parece juicioso tomar previ = siones.

El proyecto en el cual el plan debe ser de común acuerdo con el Poder Ejecu = tivo, esto se lo he dicho a todos los Rectores, esto le da derecho al Poder Ejecutivo de veto, el plan debe hacerse de común acuerdo, y común acuerdo = es consenso y si este consenso no se logra, privará la voluntad del más = fuerte.

DOCTOR ALFIO PIVA:

Diputado Vargas Carbonell, respecto a la autonomía universitaria es que los gobiernos tienen períodos cortos y hay cambios, y aunque sea el mismo parti = do el cambio es fuerte, mientras que los proyectos de educación son a largo plazo. En educación no nos podemos dar el lujo de estar cambiando los pro = gramas, formar una escuela de ciencias forestales, por ejemplo, necesita do = ce años para fortalecerse, de ahí entonces es que creo que debemos defender la estabilidad de la educación y su financiación.

EL PRESIDENTE:

Doctor Piva, cuando se estaba redactando este articulado, en ningún momento (NO SE CAPTA SU INTERVENCION)

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Señora Presidenta le voy a leer este párrafo: "El cuerpo encargado de la = coordinación de la educación superior (NO SE CAPTA SU INTERVENCION)

EL PRESIDENTE:

Pero cómo no va a estarlo, si es de común acuerdo, eso es lo menos que puede hacer el Poder Ejecutivo.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Para información, cómo se llegó a los porcentajes de distribución actuales ?

DOCTOR ALFIO PIVA:

Quedó 36, 22, 11 para el primer año, luego la Universidad de Costa Rica vino perdiendo porcentaje y subiéndole al Tecnológico y a la Universidad Nacional, de manera que el último año, o sea el año entrante la Universidad Nacional = tiene el 26%, la Universidad de Costa Rica el 32%, o sea que la Universidad = de Costa Rica viene perdiendo y la Universidad Nacional ganando, el Rector Gu tierrez dice que ha perdido mucho, y nosotros pensamos que hemos ganado poco.

El gasto nacional, como decía el Lic. Wilburg Jiménez, va a ser de 18 mil = millones de colones y la Educación Superior, que es uno de los gastos primor diales del Estado, va a recibir solamente 624 millones.

LA PRESIDENTA:

(NO SE CAPTA SU INTERVENCION)

DR. ALFIO PIVA:

Podríamos abaratar la vivienda. Por qué tenemos que continuar con la mentalidad campesina, de que todo mundo tiene la "chayotera" en el patio?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:


Parece que ahora ese dato de don Wilburg ha quedado muy corto. (No se capta = claramente su intervención).

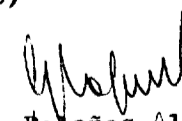
LA PRESIDENTA:

Dr. Piva, muy agradecidos por su presencia en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(VEINTE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS)


Nini Chinchilla de Orozco
PRESIDENTA


Gerardo Bolaños Alpizar
SECRETARIO

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

Acta No. 6

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPEDIENTES NUMEROS 8516 y 8462, a las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS CARBONELL.

AUDIENCIA: Lic. Wilburg Jiménez, Ministro de Planificación y Política Económica.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

En discusión el acta de la sesión anterior.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta de la sesión anterior?

EL PRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

Señores Diputados, hoy tenemos en esta Comisión la visita del señor Lic. Wilburg Jiménez, Ministro de Planificación, quien hará referencia a la reforma que estamos proponiendo al artículo 85 de la Constitución Política.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Yo agradezco la invitación que me ha hecho la Comisión, y considero que lo que ustedes están analizando es de la mayor importancia porque indudablemente para un país como Costa Rica o cualquiera que tenga una estructura de desarrollo económica, política, cultural etc, similar a la nuestra es de la mayor importancia lo que está sucediendo con la educación superior y creemos, de todos es sabido que en este campo como en muchos otros del quehacer nacional, desgraciadamente hubo durante muchos años una ausencia total sobre cómo debería estar planificada esa educación superior, inclusive nosotros creemos que en un sistema democrático, la base debería ser cada vez ancha y casi yo diría que como un rectángulo, dentro de ciertas circunstancias.

La educación nunca es cuantitativa, siempre es cualitativa, y cualitativa en todo sentido, es decir no son todos los formadores de juventudes quienes van a las universidades, ni son todos los individuos que aspiran a ser formados en las universidades, y esto es cierto inclusive en países socialistas, el Diputado Vargas Carbonell debe conocer muy bien eso, yo he tenido el privilegio de estar en Rusia el año pasado y pregunté estas cosas por el interés que tengo, relativamente hace poco estuve en Rumanía, en Yugoslavia, y siempre estoy interesado ya que soy catedrático universitario, en otras cosas, y obviamente las necesidades sobre la educación superior deben=

estar muy bien vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo. Desgraciadamente no lo han estado en el pasado, por el prurito este que ha habido de un criterio errado sobre lo que significa la autonomía universitaria, que obviamente la autonomía universitaria tiene que estar consagrada y entonces que todos, creo que no solamente sabemos sino que compartimos como es el derecho de la libertad de cátedra, como es la no ingerencia de partidos políticos en la escogencia de profesores o de lineamientos concretos, salvo los que están en los programas.

Indudablemente tiene que haber una gran relación porque si no estamos llegando a los extremos que ya hemos llegado en Costa Rica, en el sentido de que si nosotros analizamos los porcentajes, por ejemplo cifras sobre la cantidad de estudiantes que llegan a los centros superiores de educación, la cantidad de gente que concluye, inclusive el primer año de enseñanza, con un costo sumamente alto. Los que van poco a poco quedando en el camino, los porcentajes son tan bajos de promoción y de aprovechamiento que realmente sobre eso hay un enorme esfuerzo perdido, yo diría de carácter humano calificado y también un gran drenaje de fondos que nosotros no tenemos.

Por otro lado esta falta de planificación de la que hablo se ha manifestado en muchas cosas, por ejemplo en la década del cincuenta, ustedes recuerdan que hubo una aspiración y además el Gobierno se sintió obligado casi desde entonces, a tratar de, lo que yo llamaría la cantonización de los colegios, no hay un cantón en Costa Rica que no tenga o no aspire a tener un colegio de educación superior; y habría que ver y analizar si eso es lo más adecuado.

Hay muchos países, incluso mucho más ricos que nosotros, hablo por ejemplo de los Estados Unidos o el Reino Unido, Francia, Italia, países escandinavos, en donde obviamente lo que se busca son localizaciones muy adecuadas de los colegios y un sistema de movilidad, porque ahí el gran problema es la falta de profesores adecuados, de métodos de enseñanza adecuados, laboratorios, bibliotecas etc., y es mucho más barato trasladar a los estudiantes en autobuses.

Nosotros hemos hecho de eso un orgullo cantonal, y sé que los Diputados tienen una gran presión y así lo tiene también el Poder Ejecutivo, para esa cantonización de colegios. Ahora, algo similar está sucediendo con las universidades. Yo ando por todo el país y casi no hay ahora, algún lugar donde no le digan a uno que ayude a que se establezca un centro universitario superior.

Todo esto nos ha llevado una serie de problemas, entre otros, problemas financieros muy serios. Yo voy a hablar con toda franqueza, si ustedes quieren inclusive, sin ningún protocolo, en el sentido de que la semana pasada en un centro de educación superior yo tuve que decir muy preocupado, cuando supe que las universidades estaban aspirando, tener un porcentaje fijo en la Constitución del 12%. Que según las autoridades superiores universitarias les iba a dar un déficit a lo que ellos aspiraban de casi 175 millones de colones. Porque la aspiración que ellos pretendían era la de obtener por lo menos 800 millones para el año entrante, que significa algo así como alrededor de 300 millones más de lo que han tenido este año. Y 175 más, que los 625 millones que entregarían, de acuerdo con las cifras que todavía ustedes están viendo aquí para el presupuesto del año entrante, la aprobación del proyecto de presupuesto.

Sin embargo dentro de las mismas universidades hay grandes malestares para ver cómo es que se distribuye eso, ya que hay unas universidades que dicen que ellas, como la Universidad de Costa Rica que no pueden tener menor del-

Lic. W. Jiménez

66% del total de esos fondos.

Creo que la Universidad Nacional, una cifra cercana al 22%, me parece que el Tecnológico el 11 o 12% y la Universidad Estatal a Distancia un 7 u 8%. Yo pienso que el Gobierno no está en posibilidad de dar esa cantidad de recursos, y tengo el temor de que desgraciadamente ante otra serie de necesidades que nosotros estamos planteando en el Plan Nacional de Desarrollo, en donde hay más de un 25% y yo creo que la cifra es más alta aun, en vista de la devaluación de la moneda, de gente que está totalmente marginada, por una serie de mecanismos de cálculo, que son muy relativos, yo soy el primero en reconocerlo, sobre lo que significa el ingreso y que hay también un 50% que está en condiciones de desventaja de la población total del país, más de un millón de habitantes.

Por estas razones yo no creo que fuera posible, tener grupos privilegiados = aunque fueran a gente a quien yo tengo gran cariño, como es a la de educación superior, en donde inclusive ha habido, lo que ustedes han visto aquí = en la Asamblea Legislativa, una falta total de mecanismos técnicos para los cálculos de sus ingresos y de sus egresos, han tenido que recurrir improvisadamente aquí a la Asamblea Legislativa, ustedes en igual forma han tenido que darles una cantidad de millones, y que los han repartido entre el personal, con un desvarajuste total del sistema de salarios del sector público, = al extremo de que en algunas instituciones un portero comienza ganado dos = mil trescientos o dos mil cuatrocientos colones mensuales, y si comparamos, = no es que yo tenga nada contra gente de nivel bajo, por ejemplo con lo que = gana un maestro, o un profesor o con lo que ganan cierto tipo de personas = profesionales, o seudoprofesionales en una serie de funciones de la administración pública, vemos que hay un desajuste total de salarios, lo que no es correcto.

Además de esto, algo que yo he leído aquí de la Comisión, con lo cual estoy = totalmente de acuerdo, personalmente considero que los porcentajes fijos de gastos deberían abolirse absolutamente en la Constitución Política y que las cantidades de recursos que requieren los organismos deberían estar mucho más en relación en función de necesidades probadas, justamente a través de planes, y de realizaciones concretas y me parece a mí que una de las cosas que la Asamblea Legislativa debería hacer es revisar toda esta política de gastos fijos. Por qué un 12%, si estamos viendo con esas cifras de que les hablo, que las universidades dicen que si les dan el 12%, que es una cantidad enorme de fondos, por lo menos en proporción con lo que han tenido, no les a alcanzar.

De manera que al respecto, yo tengo grandes reservas, inclusive acabo de darle a la Diputada Chinchilla, un estudio que hicimos, en donde hacemos una = propuesta concreta a nivel técnico de la Oficina, sobre cómo debería ser eso, inclusive cómo debería jugar las cantidades de inversiones, porque las universidades obviamente han requerido, para el desarrollo de sus campos, un gran apoyo que ha estado respaldado y además de eso el Gobierno Central se ha comprometido a amortizar esas deudas, para el desarrollo de los campos, y todas las universidades lo están haciendo, unas en una forma mucho más planificada como ha sido el caso del Tecnológico, posiblemente porque es el más joven, y porque ha tenido más facilidades, que estuvo concebido mejor desde un principio.

Otras como la Universidad de Heredia que están en muy mala situación y que = posiblemente van a requerir grandes inversiones en los próximos años, para evitar que haya 60 o 70 diferentes edificios repartidos por toda la ciudad de Heredia, con condiciones muy improvisadas. La misma Universidad de Costa =

John H 6
29 Oct 76

Rica que tenía un campus, yo participé muy directamente en eso en el año 73, en alguna forma, especialmente cuando yo estuve de Decano en el año 57 al 62, ya se ha quedado pequeño y la Universidad ha tenido que comprar otros terrenos y se van haciendo cosas al extremo por ejemplo, que están pensando ya en viviendas, en residencias estudiantiles universitarias que habría que revisar muy cuidadosamente, por las malas experiencias que ha habido en muchos países del mundo.

Hablo de un caso específico como fue el de Venezuela que incluso hubo que cerrar las viviendas universitarias, porque se habían convertido en una serie de problemas de muy diversas naturalezas.

En términos generales esto es lo que deseaba decirles y con mucho gusto contestaré sus preguntas.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Quisiera hacer algunos comentarios a lo dicho por el Licenciado Jiménez Castro. Efectivamente él ha dado un cuadro muy realista, tal vez excesivamente generosa de la situación, porque todos estamos concientes de que la situación presupuestaria es sumamente grave. Claro que el problema es que hay una enorme anarquía en la distribución del gasto y el sueldo del portero de que hablaba el Lic. Jiménez Castro, es un ejemplo claro de la situación.

El Lic. Sáenz, Ministro de Hacienda, alguna vez dijo en la Comisión de Hacendarios, no hace mucho, una frase que ya se ha hecho clásica ahí, él habló de los primos ricos y de los primos pobres, en la vida hacendaria.

El problema de las universidades tiene una connotación, yo diría muy especial dentro de todo este cuadro, adelantando que yo soy partidario del 12% y tengo una propuesta en ese sentido aquí en la Comisión, y lo digo porque en gran medida las universidades son víctimas, de toda la mala organización, y quizá más que mala organización, de la concepción de nuestra enseñanza y un poco de otro tipo de problemas que sufre el país, por su bajo desarrollo. Con esto quiero decir que el problema es que una gran cantidad de nuestros jóvenes que estudian, salen de bachiller en edad en que ya otros tienen cierta capacidad laboral, sin ninguna; incluso sin hábitos formados de trabajo, sin conocimientos, entonces la opción que les queda es ir a la universidad, o la frustración.

Entonces, por supuesto las universidades, estoy plenamente de acuerdo por lo menos en esta etapa del desarrollo de la humanidad, la enseñanza superior no es para todos, pienso que llegará un momento en que, por lo menos dentro de nuestras previsiones se borren las diferencias entre el trabajo físico y el trabajo intelectual y la enseñanza superior, sea una enseñanza para todos. En el desarrollo actual de la humanidad eso no es así. Debería poderse vivir bien y tener un trabajo debidamente remunerado, sin que sea necesario una formación de enseñanza superior.

En este país nosotros hemos ido ampliando, como quien dice, la parte trasera de la botella, y la enseñanza superior se nos convierte en un cuello de botella sometido a grandes presiones, incluso la pueden llegar a quebrar, y esta es una realidad nacional, este es un hecho.

El otro problema que planteaba el Lic. Jiménez Castro, es el problema de la eficiencia, del gasto universitario. Efectivamente los años de estudio por

graduado son excesivamente altos, no puedo hacer comparaciones, no tengo estadísticas que permitan hacer una comparación con otros países. Si quiero decirle que mi experiencia en universidades del extranjero es que las carreras eran mucho más cortas. Prácticamente a nivel universitario el estudiante que se queda no existe. Pero este problema creo que está vinculado a problemas de carácter económico social serios, creo que una buena parte de la deserción universitaria se debe a problemas de carácter económico, de la gente que tiene que trabajar, atender una familia, del joven que a media carrera se casa, tiene hijos, no puede continuar, y que esto precisamente creo que nos obliga a ver la inversión universitaria con nuevos ojos.

Yo soy un convencido de que los gastos que se hagan en becas, facilidades de estudio, en proporcionar materiales a los estudiantes, en comedores, incluso en dormitorios bien atendidos para que no ocurra lo de Venezuela, estas inversiones a largo plazo, quizá a mediano plazo podrían hacer mucho más eficiente el gasto universitario, sin necesidad de dispersarlos tanto, cosa de la que hemos hablado bastante en esta Comisión.

Esto creo que podría ser una contribución importante y creo que de esto debe comenzarse a hablar, porque incluso yo digo creando condiciones cercanas a lo óptimo, podrían tomarse otras medidas y serían comprendidas por la población, para los estudiantes que se enquistan y que son solo gastos y no producen nada.

Por ejemplo hay países donde el estudiante que pierde un año universitario tiene que estar dos años fuera de la universidad, y para volver a la universidad tiene que probar que durante esos dos años trabajó. Pero el problema es que esto requiere, para ser justo, crear condiciones mínimas que permitan estudiar, me refiero sobre todo a muchachos que tienen problemas económicos, sociales, el problema de la gente que vive muy lejos, de la gente que tiene que trabajar todo el día y llegar a estudiar a las universidades en la noche, los problemas de biblioteca, que son muy graves, a menudo se convierten en problemas muy difíciles de salvar. Yo recuerdo en mi época de estudiante de derecho, con un famoso texto que costaba como quinientos colones, yo tenía que ir a una biblioteca a copiar.

Todos estos problemas, que son los problemas de la vida cotidiana del estudiante, tienen que resolverse.

Deseaba decirle Lic. Jiménez Castro, por qué creo que un porcentaje fijo puede ser útil. En primer lugar quiero decir que a mí parece que la ausencia casi total de discrecionalidad en el manejo del gasto público, es uno de los grandes problemas nuestros, la inflexibilidad del presupuesto.

La cuestión es que el problema se nos ha venido haciendo demasiado grande y entonces reaccionamos a veces de una manera que a mí me parece un poco unilateral, porque entonces es la parte que les toca a los bananeros, del impuesto bananero. Por allá ASBANA se lleva otra parte, y hay algunos impuestos como los de cigarrillos, que ya se sabe que pertenecen a la Caja del Seguro Social, y los impuestos de beneficencia, tal cantidad va para las universidades, y una gran cantidad de impuestos que los cobran directamente, por ejemplo los que hoy discutíamos en el Plenario de la Asamblea, que van a los colegios profesionales, de manera directa, un 1% de toda la publicidad para el Colegio de Periodistas y el timbre médico para el Colegio de Médicos, un porcentaje sobre todos los planos, para el Colegio de Ingenieros y así sucesivamente.

De esta manera se nos ha ido haciendo un grave problema, yo entiendo que es legítima la reacción que se produce, pero me parece que buscarle la solución a este problema, a propósito de las universidades, o en relación con

las universidades no es lo mejor, habría que solucionar todo el problema = porque se mantiene la inflexibilidad del presupuesto y manteniendo esa inflexibilidad habría que financiar a las universidades, entonces las posibilidades de financiar las universidades se restringen considerablemente, porque el presupuesto es inflexible.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Diputado Cargas Carbonell, pero es que si usted pone porcentajes fijos hay otra propuesta del Diputado Oscar Arias sobre el 15% para las Municipalidades, y el 6%, más el porcentaje para la cuestión de la deuda pública, de dónde va a coger el Gobierno para lo que son otros gastos, que son indispensables ?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

A mí lo que me parece Lic. Jiménez Castro, y es a lo que quería llegar es que referido a la enseñanza superior, con lo de las Municipalidades en este momento no estoy de acuerdo, porque creo que las Municipalidades deben financiarse.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Que deben financiarse con porcentajes fijos ?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Que deben financiarse también, pero no sobre la base de porcentajes fijos, = lo que pasa es que a las Municipalidades se les han cerrado otras posibilidades que no tienen que ver con el presupuesto para financiarse. Aquí por ejemplo hemos tenido discusiones a propósito de la financiación de las Municipalidades y ahora mismo acabamos de rebajar, el Plenario de la Asamblea, un impuesto que está sobre la producción de la empresa para la Municipalidad de Belén, que pudo haber ayudado a resolver muchos problemas, \$ 0.10 por litro de cerveza.

Y así se han ido eliminando no pocas posibilidades potenciales de las universidades, que deben financiarse de esa manera y yo creo que cada Gobierno Cantonal debe ser copartícipe de las actividades económicas principales que se desarrollan en ese cantón, y no el cuadro deplorable, no solo de los Rectores, sino también de los municipales corriendo detrás de una partida específica, es una cosa lamentable.

Lo más grave, es la queja que escuché en la unión de gobiernos locales y es que los Diputados aquí le hacen el programa a las municipalidades, incluso = las partidas que vienen en el presupuesto, que legalmente les corresponde a las municipalidades, aquí los Diputados presentan mociones, diciendo a las municipalidades lo que tienen que hacer con las partidas, entonces la autonomía municipal ha dejado de existir.

En cuanto a las universidades, por las características especiales de estas = instituciones, a mí me parece que la sociedad costarricense debe decidirse a gastar una parte de su riqueza en la enseñanza superior, garantizándoles plenamente su autonomía. Una parte de su riqueza que puede ser calculada so =

bre la pauta que se considere más científica, sobre el producto interno bruto si lo desean, sobre la renta nacional, según la terminología que usamos= otros, o bien sobre los ingresos ordinarios del Gobierno, que en última ins= tancia es calcular un porcentaje del producto interno bruto.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

No necesariamente.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Más o menos se mueven en la misma dirección, pero garantizarle que entonces las universidades planifiquen y se debe ser muy exigente teniendo ingresos= que se sabe cuáles van a ser. Esto lo discutimos en la Comisión de Hacendarios, el Lic. Hernán Sáenz, sostenía la tesis de que él considera que de= ben mantenerse dos partidas, una para el Poder Judicial, a efecto de garan= tizar su independencia y otra para las universidades, para garantizar su au= tonomía.

EL PRESIDENTE:

En ese caso está bien la que ya está en la Constitución Política, que es la del Poder Judicial, pero yo aquí he insistido, cuando el Diputado Vargas en otra ocasión habló de eso, que entonces está contraviniendo la ley de Administración Financiera, porque esta ley dice en el artículo 52: "...No se creará en adelante, renta o fondo con destino especial salvo en los casos = previstos en la Constitución Política." Es decir que no se crearán en ade= lante fuera de las que están, incluso el Lic. Jiménez Castro ha dicho que hay que revisar esas rentas fijas, así es que me extraña mucho que el Lic. = Hernán Sáenz hubiera externado eso, no porque no crea en eso, aquí cada = quien puede externar y pensar lo que quiera, pero rstaría contraviniendo la Ley de Administración Financiera, y eso tendría que ir a ser constituciona= lizado y sería sumamente difícil porque lo primero que tenemos que ver son las leyes, puesto que este es un país de leyes.

Yo creo que en buena medida, parte de nuestro sistema de vida democrático y libre, se debe a que respetamos las leyes por sobre todas las cosas, hasta = donde la gente tiene la intención de conservar lo que nosotros tenemos.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo le decía a la Diputada Chinchilla que a mí me parece que jurídicamente = no hay ninguna contradicción interna, ninguna incongruencia en la Constitu= ción en meter una norma de estas, que de alguna manera contradiga la ley, = pero el asunto reside en si las universidades tienen autonomía financiera, = que es el fundamento de la otra autonomía, porque el sistema contrario a mí me parece muy peligroso, y me parece que no es bueno, que este plan que va a dar origen a la financiación tenga que hacerse de común acuerdo con el Po= der Ejecutivo. Lo digo, aunque sea ocioso, que no me refiero a este Poder Ejecutivo.

Dije que de una manera u otra en este plan el Poder Ejecutivo va a tener de= recho de veto, en relación a las universidades, ya que requiere el consenso y entonces basta que el Poder Ejecutivo no esté de acuerdo para que el plan

no tenga el valor jurídico que otorgaría el consenso.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Diputado Vargas Carbonell, pero si no teniendo todos los elementos de juicio para decir si el 12%, 8% o 20%, porque eso es muy relativo, prueba de eso es que el artículo 85, como está ahora fue insuficiente, según las universidades lo que se les dio. Porque inclusive desarrollaron unos planes más allá de lo que eran las posibilidades. Qué pasaría el día de mañana si el 12% no es suficiente? Porque crear actividades es muy fácil, y otra cosa, cómo se distribuiría el 12% o el 8% o el 20% entre las universidades y evitar que suceda lo que está sucediendo ahora, que tienen un pleito enorme entre ellas, que las puede desintegrar totalmente.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ese es un gran problema, ahora nosotros pensamos que debe referirse a la ley, que ésta debe solucionarlo, hay que pensar alguna forma. Hoy sale una propuesta de un grupo de profesores universitarios para crear una autoridad superior, superior a cada centro tomado por separado. Que no sería exactamente, por que sería un organismo, tengo entendido que electo por las asambleas, pero esta sería una fórmula. De todas maneras habría que buscar el modo de hacerlo conforme a la ley, para evitar las subjetividades, porque de todas formas siempre habría que hacer distribución.

El problema es que este asunto no está resuelto de previo, cada caso se va resolviendo, si se resuelve a base de la ley o de un estatuto universitario, se establecerían las pautas que serían obligatorias para todos y las universidades sabrían de previo en qué medida pueden crecer, de acuerdo con esos parámetros, dados de previo, lo que ocurre ahora es que no existen, y en cada caso se plantea el problema con alguna razón, digo yo.

La diferencia en el gasto per cápita, que no creo que sea el factor único, y puede ser que no el principal para distribuir los fondos, van más o menos en una proporción de uno a tres.

EL PRESIDENTE:

Hablando de autonomías diferentes, eso que usted apuntaba Lic. Jiménez Castro. En una mesa con don Richard Beck dice autonomías diferentes; señaló que: "... el concepto de autonomía es diferente entre las mismas entidades y para el caso citó que el Instituto Tecnológico está en manos del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Industrias, por la forma en que se integra su Consejo Directivo, reveló que el promedio de costo por estudiante, para la Universidad de Costa Rica es poco más de once mil colones, para la Universidad Nacional un poco más de quince mil y para el Tecnológico treinta y un mil." Luego entre comillas dice: "...en el tecnológico hay dos mil estudiantes privilegiados, frente a los treinta mil de la Universidad de Costa Rica."

Esto no solo revela la diferencia que existe sino también, como usted apuntó la molestia que esto significa.

Adm #6
29 oct 79

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Eso no es cierto por una razón, el Tecnológico no ha terminado de integrar = todo su ciclo, entonces obviamente los costos iniciales, cuando tienen construcciones, laboratorios son muy costos, así hay simplemente una prórrata entre todos los gastos y las inversiones, cosa que la Universidad de Costa Rica no, porque tiene cuarenta años de establecida, entonces va un tratamiento diferente.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Si señor, pero el cuadro que nos dio aquí el Rector Piva de la Universidad = Nacional, era verdaderamente deprimente y yo le digo que visité la Universidad Nacional hace poco, y me encontré con que están haciendo un trabajo, que me pareció extraordinariamente positivo e interesante, sin ser especialista = en la materia. Estaban haciendo un herbario, que es en este momento gigantesco y lo tienen embodegado en bolsas que sirven para tirar la basura y amontonados en una bodega. Problemas elementales, como el problema de los microscopios, el problema de los accidentes. Nos habló de la escuela de Veterinaria, donde un muchacho comienza a aprender a operar, pero mata una vaca, lo que le cuesta una gran cantidad de dinero a la Universidad.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Pero, pregúntele usted a veterinarios, justamente la semana pasada visité uno porque tenía un animal de la casa enfermo, este es el Dr. Echandi y me dice que él graduado en los Estados Unidos, donde no hay en proporción, una escuela de Veterinaria de la sofisticación que tienen aquí las universidades. Yo acabo de estar en Israel, y en Yugoslavia y hay cosas que me confunden, = pues creamos cosas para las que no tenemos capacidad para atender.

Usted hablaba de becas, sería interesante hablar un poco de ellas. Cuántos individuos que tienen dinero en la Universidad de Costa Rica pagan? Yo = tengo un amigo, hijo de una familia muy rica que no paga un centavo en la Universidad, y cuantas veces he querido poner, cosa en la que usted y yo estamos de acuerdo, una proporción del individuo que según el impuesto de la renta de sus padres puede pagar, no pagan.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Todo esto requiere un gigantesco ordenamiento, estoy absolutamente de acuerdo y siempre me he opuesto cuando mis compañeros de partido han querido presentar el problema de la gratuidad de la enseñanza universitaria, porque no creo que sea una consigna justa en este momento.

Hay muchas cosas que ordenar, pero el problema de las universidades, para nosotros, es un problema de desarrollo, tenemos que dar evidentemente un gran salto, este es un país donde se desperdicia una gran cantidad de recursos = por falta de investigación y de las tecnologías adecuadas. Hoy estuve con los señores de la Liga de la Caña y estaban planteando el problema de las mieles, incluso el precio ridículo al que se la compran, por falta de una tecnología adecuada.

A mí me produce una gran alegría cuando escucho hablar de hacer "serulias" a partir de lo que hasta ahora se bota, las mieles de café, todas estas cosas =

que requieren indudablemente una inversión, y esta es una inversión que se hace en las universidades.

El problema de las universidades, yo creo Lic. Jiménez Castro, que tiene una connotación muy especial y quizá nosotros podríamos pensar en otras fórmulas en el momento en que haya un verdadero saneamiento de la Hacienda Pública en este país. Por ejemplo hay una gran cantidad de exoneraciones de impuestos que son irritantes, de subvenciones. Un día de estos obtuve de la Contraloría, el dato sobre lo que han recibido los productores de banana, no sé su eficiencia, pero han recibido 191 millones y medio de colones, de 1974 a esta fecha. Y los industriales van por siete mil millones.

Todo esto permitiría, con buena voluntad manejar las cosas. Ahora la situación es tan complicada que lo menos que podemos hacer para mantener una enseñanza superior en un nivel lejos de lo óptimo, pero más o menos buena, = garantizarles ingresos seguros. El problema para las universidades en gran medida es un problema, por lo que yo he podido entender, escuchando a los Rectores de las Universidades aquí, es un problema de seguridad de esos ingresos, y esta seguridad debe dárseles y que ellos se atengan a eso y que planifiquen de acuerdo a lo que tienen.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Cómo garantiza Diputado Vargas? Quién no dice que mañana usted les da un 15 o 20% y le dicen que eso no les alcanza y que necesitan más?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

No, pero evidentemente lo que ha ocurrido, me parece a mí, es que por ejemplo la asignación para este año era para gastos muy elementales.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Cuatrocientos y resto de millones?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

No, lo que se les dio en el presupuesto extraordinario, veintidós millones.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Ya habían hecho reajustes de sueldo, lo sé porque soy miembro del Consejo = del Tecnológico, la Lic. María Eugenia Dengo y yo votamos en contra, porque se les hizo se les hizo un ajuste sobre otro, de manera que los quinientos = colones a personal operativo, más setecientos cincuenta a los profesores = fueron "albarda sobre aparejo", porque no hay ninguna racionalidad en eso. Yo quiero mucho al Tecnológico y quiero a la Universidad de Costa Rica, pero es más importante para mí, la situación del país.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo no creo que el país sufra menoscabo por esa vía, que hay desorden, no me

cabe duda. Yo me he enfrentado ahora, por razones de la Comisión, al problema de salarios, y yo mismo no tenía idea de lo anárquico que es el sistema de salarios en la Administración Pública, aquí hay trabajadores de la Administración Pública que sies beneficios adicionales, y hay trabajadores de la Administración Pública que no tienen ningún beneficio sobre su salario.

En las instituciones autónomas, por ejemplo, se distribuyen salarios, en alguna por lomenos, de cualquier de manera y se van creando una serie de privilegios hasta llegar a trabajadores que tienen seis beneficios, algunos de los cuales representan el 40% sobre su salario, la famosa prohibición, tienen costo de vida, tienen anualidades, tienen quinquenias, y muchas otras cosas.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

En la fábrica de licores, entre el Administrador de la Fábrica y el Jefe de Mercadeo, se repartieron en comisiones ciento ochenta mil colones, que es un incentivo a la producción, y los trabajadores, que realmente son los que trabajan en el proceso no obtuvieron nada. Eso ha sido visto normal por el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En este desorden yo insisto, aquí un día trajimos las licitaciones de la compra de carros que estaba haciendo el ICT, con aire acondicionado, tocadiscos, cuatro puertas, ocho cilindros y más cosas. A mí lo que me preocupa es que dentro de este cuadro, donde hay tantos problemas que solucionar, al momento en que por un mandato constitucional tenemos que resolver el problema de las universidades, porque el transitorio del artículo 85 nos obliga a hacerlo así, las universidades sean la víctima de todo esto.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

¿ las primeras en meter en el orden ?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

No, yo diría que en este caso, porque sé que en los otros terrenos por muy buena voluntad, incluso con decisión política no es fácil entrar.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Ni tampoco a las universidades.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Pero lo estamos tratando como si fuera fácil meternos ahora, porque el propio asunto de las ensambladoras que algo significa, la verdad es que el proyecto no se ha tramitado con la celeridad con que se debe, yo digo tocar las universidades y las presiones que hacen, por lo menos en mi opinión, son legítimas, si es que de verdad lo que se quiere es tener mejor equipo y formar mejores cuadros intelectuales, científicos y artísticos para el país frente-

a muchas otras cosas que también son muy difíciles de tocar y que en buena parte son gollerías, yo no sé si usted ha tenido la experiencia, pero aquí meterse con ciertos sectores es una cosa terrible, aquí hay amenazas, hay o frecimientos de dinero, todo esto es sumamente difícil entrarles, y entonces yo digo que en las universidades mientras no haya orden en este país y se quiere comenzar por las universidades, es hacer a las universidades víctimas de una situación creada y que va a ser muy difícil modificar.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Yo tuve el privilegio de estar en la conferencia mundial de ciencia y tecnología para el desarrollo en Austria, participaron 140 países de todo el mundo, capitalistas, socialistas, árabes, y yo creo que uno de los grandes errores es pensar que las universidades tienen capacidad para desarrollar una tecnología así, inclusive creo que sería un gravísimo error, meter una simple tecnología, quitar la autonomía relativa que tiene el CONICIT y meterse a las universidades.

Hemos hecho un estudio muy serio en la Oficina sobre esto, porque son dos concepciones distintas y valdría la pena hacer un análisis muy serio sobre qué es lo que están haciendo las universidades en ciencia y tecnología, a lo mejor ahí hay una gran repetición de cosas. En los últimos años en = que he estado en la universidad, ya no como Decano, sino en la función administrativa, he visto lo que son muchos investigadores, hay un desorden total y una anarquía absoluta y lo que hacen y lo que no hacen. Hay grandes "investigadores" pagados que no hacen nada más que atender sus propias oficinas.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Pero ese es un problema de administradores, la de imponer una disciplina = laboral, usted sabe muy bien porque tiene mucha experiencia en esto, que = en muchos otros lugares no es así, que las universidades trabajan muy seria mente en investigación. Por ejemplo en Francia ha habido actualmente una polémica que he seguido muy de cerca, a propósito de cuál es la diferencia específica de los centros de enseñanza superior y parecen concluir que lo que diferencia es que en los colegios se trasmiten los conocimientos adqui ridos, en las universidades se trasmiten los conocimientos adquiridos, más los conocimientos nuevos que se adquieren a través de las labores de inves tiguación.

Yo creo que nosotros tenemos que aspirar a universidades, incluyo por su = puesto al Tecnológico, con una gran capacidad de investigación que no puede ser, posiblemente total.

Por ejemplo en negocios como la madera, yo he tenido la oportunidad de co = nocer dos fábricas que trabajan en madera con tecnología italiana, una en Bulgaria y otra en Rumanía, donde la producción de muebles es el último = subproducto de la madera, porque la madera primero va a la industria quími ca, después, después la aglomeran artificialmente con pegamento.

Yo estoy de acuerdo con usted en que a esto le falta unidad orgánica, con = trol, pero que podrían hacer mucho por este país, para la utilización renta ble de muchos recursos que se pierden. Incluso cuando uno ve, por ejemplo en el caso de la agricultura, a mi me llamó mucho la atención, porque en Costa Rica no tienen esas categorías, en una ocasión me di cuenta de -----

la exportación de "piensos" a países de poco territorio, tipo Holanda, Bélgica; y es un ingreso muy importante. Yo digo que un país como el nuestro, con una agricultura científica y esto, que es una cosa tan simple como exportar zacate que podría hacerse a otros países, pues no lo hacemos.

Es decir, todas estas cosas que requieren elevar mucho= nuestros conocimientos y creo que hay una inopia importante de científicos= formados aquí, que conozcan nuestros propios problemas. En general cuando= se estudia en el extranjero se viene un poquito deformado; deformado en el= sentido de que se está pensando y se ha recibido una enseñanza en términos= poco vinculados a la realidad que tenemos que vivir. Yo decía que hay que= durar un largo período tomando "agua dulce" y comiendo tortilla para enten= der que no se está en los Estados Unidos ni en Francia, sino que se está = aquí en Costa Rica.

Por ejemplo, hablaba con algunos médicos, ahora dichosa= mente se está haciendo mucho en el campo de las diarreas y en estas cosas,= que son las que matan nuestros niños; pero entonces algunos médicos con = ideas muy satisfacadas a propósito de los problemas cardiovasculares y ciru= jías complejas y equipos muy caros que se utilizan para unos pocos enfer= mos, que también tienen derecho a la vida, pero se descuidan los problemas= que diezman -cada vez menos dichosamente- a nuestros niños. En fin, proble= mas de este tipo; sencillamente quiero transmitir una inquietud y formar la= gente aquí, trabajando con los productos nuestros, con nuestro café, con = nuestras oleaginosas, con nuestra realidad social y económica, pienso que = es muy importante ayudar a las universidades a que den un salto en esa di= rección y terminen con esos vicios que usted ha dicho, de los investigado= res que no investigan.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

No quiero que haya un mal entendido, no es que las uni= versidades no vayan a investigar, pero deberían investigar relacionados con un conocimiento total, global, para evitar al investigador que se ocurre in= vestigar determinada cosa porque a él le sirve, o porque tiene una inquie= tud en algo; pero sí debe investigar dentro de un orden de prioridades, sa= biendo que hay recursos humanos calificados y además, también recursos fi= nancieros muy calificados, que no se puedan despediciar.

EL SECRETARIO:

Lic. Jiménez. debo entender que usted está opuesto al = porcentaje fijo.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

No opuesto. Yo considero que no es beneficioso para = ninguna cosa.

EL SECRETARIO:

Cómo se explica entonces el proyecto enviado por el Po= der Ejecutivo a la Asamblea Legislativa en que se establece un 8%. Me ima= gino que sin ningún análisis tampoco, porque usted ha dicho que no hay nin= gún análisis para determinar qué tipo de porcentaje es el aconsejable.

LA PRESIDENTA:

Ese proyecto que vino del Poder Ejecutivo, parecido al= que yo también presenté con el 8% y que ahora estoy tan opuesta a los por= centajes fijos. Pero es que cuando esos proyectos se presentaron no se ha=

bía ahondado en el problema del porcentaje fijo y como la Comisión que se integró no pudo en los días reglamentarios -que son 20- rendir el informe correspondiente, porque es tan difícil, con mayor razón era en aquel momento, este problema, que hoy nos tiene inclusive aquí. Empezamos a ahondar y a llamar personas y a oír criterios y aquí estuvo presente durante casi 3 meses un personero de la Contraloría General de la República, etc.; entonces se nos fue aclarando el asunto en el sentido de que el porcentaje fijo no es lo más conveniente. Tan es así este asunto, Diputado Bolaños, que antes de presentar el del 8% había tenido la ilusión de que el 2% de la deuda política adelantada podría cubrir y mi primer proyecto tendió al 2%, que no se le adelantara a la deuda política y se le asignara a las universidades. No tenía la menor noción de que el 2% no es lo más recomendable.

Yo le contesto eso porque también en esa época don Wilburg vino y hablamos y el resultado de la dificultad de esto es que esa Comisión Especial siguió trabajando. Don Guillermo Ulloa, don José Adem Vega y yo continuamos y ahora, últimamente, los tres juntos presentamos este proyecto; que este proyecto ya es un consenso -poco más o menos- de los rectores, del Poder Central, etc.

Puedo decir que textualmente copié lo que don Claudio Gutiérrez me entregó, como cosa de consenso, y debo hacer la salvedad -siempre la hago- de don Vidal Quirós. El parece que no se decidía ni por una cosa ni por otra. Así lo dejó planteado también el día que vino. Pero con el resto, con don Alfio Piva y todos ellos, el asunto estaba prácticamente decidido.

Esto para contestarle al señor Diputado Bolaños Alpizar por qué esos proyectos primeros vinieron con porcentajes fijos.

EL SECRETARIO:

Entiendo muy bien, inclusive su proyecto tenía dos puntos importantes: uno el 2% de la deuda política adelantada y otro, la cuestión de la enseñanza superior. Pero el Poder Ejecutivo sólo envía un proyecto poniendo un porcentaje fijo, sin pensar en la deuda política adelantada. A mí me sorprende. Es decir, a 6 meses se cambia de criterio radicalmente.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

El 8% no debe alcanzar para nada, de acuerdo con los datos que después sacaron las mismas universidades.

EL SECRETARIO:

De acuerdo don Wilburg, pero entonces menos me explico yo cómo el Poder Ejecutivo envió este proyecto.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Yo le voy a dar la explicación: había un estudio de lo que se llama "un análisis histórico de gastos" y ahí hubo una feliz coincidencia -digamos- con doña Niní y los que estuvimos estudiando eso. Usted sabe que muchas veces -pasa también en la Asamblea Legislativa según los partidos o en el Gobierno y esto lo digo en honor al Gobierno- los criterios no son iguales todos. Yo personalmente nunca he estado de acuerdo con porcentajes fijos. Es más, creo -al igual que el Diputado Vargas Carbonell- que es tan importante -y por ahí tengo un libro publicado hace 10 años por el Fondo de Cultura Económica- e inclusive con algunos colegas del Diputado Vargas Carbonell he tenido discrepancias de criterios ideológicos en eso y considero -como economista que soy y como aficionado a la educación- que la base fundamental del proceso de desarrollo no es la economía, sino -

que es la cultura, la educación. Eso lo he dicho por todos lados, en América Latina, y he tenido discrepancias con muchachos izquierdistas porque me decían que no, que no era cierto. Pero lo que sí es cierto es que es muy grave poner porcentajes fijos y creo que deberíamos más bien, a través de una serie de mecanismos que soy el primero en reconocer que son muy difíciles, y soy en primero en reconocer también que podría tener ese problema que usted apuntaba -Diputado Vargas Carbonell-. Un Gobierno, y no hablo de este Gobierno, que es muy respetuoso de la Educación Superior, podría perfectamente, igual que hizo por ejemplo Somoza en Nicaragua una vez que buscó un artilugio, que era girar solamente sobre el porcentaje de estudiantes graduados. Estaba Carlos Tunermann, actual Ministro de Educación, como Rector de la Universidad Nacional.

En esa época yo estaba trabajando con las Naciones Unidas y hablé muchas cosas de la administración. De manera que lo que habría que buscar es algún mecanismo -y soy el primero en reconocer que no es fácil- para garantizar aquellos recursos que se necesitan dentro de planes establecidos, con suficiente autonomía de las universidades, autonomía de gestión, autonomía de gobierno -como lo garantiza la Constitución-; pero vinculadas con las realidades del país. Porque es muy fácil crear planes, es muy fácil crear criterios y crear presiones para llegar a eso. Y le voy a ser sincero: 12% o el 40% pueden resultar nada si quisiéramos llevar a altísima calidad muchas cosas.

EL SECRETARIO:

Usted antes manifestó que el 12% resultaba insuficiente y era una cuestión de movilizar masas y entonces había que seguir pidiendo. Eso es igual con porcentajes o sin porcentajes. Es decir, es lo mismo. Por más planes que se aprueben y por más que se coordine las rentas deben fijarse de acuerdo con planes que se fijen las universidades. Al final es un problema de movilización; es decir, de pedir. De manera que con porcentaje o sin porcentaje al final vuelve a ser lo mismo.

Más o menos es lo que le entendí a usted, porque oyendo a los rectores decían que practicaban todo esto. Es cuestión de pedir más.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Eso tendría que estar vinculado casualmente a algo más, que es un "paraguas", que es el Plan Nacional de Desarrollo, en sentido de que cuando hay un Plan Nacional de Desarrollo se tiene una concepción global, integral de toda la realidad nacional. Ya ustedes tienen una copia de un sistema preliminar. Hoy justamente salieron de la Imprenta Nacional los primeros ejemplares; voy a tratar de enviarles una copia mañana o pasado mañana. No va a cambiar en grandes cosas. Inclusive hay una gran experiencia en eso en los países socialistas y en algunos países capitalistas que se llaman no planificados y sin embargo lo son. Una sorpresa para mí fue saber que Yugoslavia no tiene un sistema central de planificación, pero operan mucho los planes sectoriales.

Entonces fijese que ahí se podría hacer un plan, digamos, de educación. Es más, lo que usted planteaba yo creo que es muy importante vincularlo, para que no haya esas expectativas, mucho con las necesidades del país y muchas cosas que nosotros tendríamos que cambiar. Creo que en enero saldrá el nuevo plan de educación nacional en donde tendremos que cambiar y revisar muchísimas cosas; por ejemplo sobre lo que significa educación técnica, lo que significa educación agropecuaria. Cosas que significan no una educación elitista, pero sí que realmente no todo converja como usted decía -como la parte de atrás de una botella o como un embudo. Inclusive recuerdo a un gran maestro que tuvimos muchos, Rodrigo Facio.

Rodrigo Facio decía que Dios guarde la Universidad de = Costa Rica tuviera más de 10 mil estudiantes; porque es inmanejable. Las = instituciones cuando crecen a un tamaño se convierten en monstruos. Inclu- sive creo que lo más importante en una universidad -recuerden que soy cate- drático desde el año 51- es la relación profesor-estudiante, no con un cri- terio paternalista; pero con el criterio realmente de la preocupación que = un profesor debe tener para conocer cuál es el problema de cada estudiante y ayudarlo, orientarlo en tutoría.

LA PRESIDENTA:

Yo tengo más de 20 años de estar en la Universidad de = Costa Rica y de ser catedrática como once, pero sí me he dado cuenta de un proceso tremendo para la Universidad, que lo han comentado muchas personas = y que los que estamos dentro lo vemos.

Los recursos con que ha contado la Universidad, que yo = diría que siempre se le han dado con largueza. Tal vez es en los últimos = tiempos que por la situación han tenido que estar insistiendo y pidiendo y por eso le decía al Diputado Vargas Carbonell que no se sacrificarían las = universidades, no serían sacrificadas. Aquí nunca se ha hecho ni se hará. = Más bien el recurso de la Universidad de Costa Rica por ejemplo, que es la = que conozco mejor, la llevó a lo que se ha dado en llamar dentro de noso- tros, a la revolución cuantitativa. Se fue llenando y llenando de estudian- tes y cosas; inclusive ha estado recibiendo gente de lo que llaman la presa del año pasado y bajando a matricular hasta con 6, con 5.5, y con todo = eso.

Entonces si el recurso no hubiera existido no se hace. = Cuando se tienen recursos se piensa de otra manera y quizá hasta muy humana- mente: pobrecitos, se quedaron, hay que abrirles. Hasta qué punto eso ha = sido bueno? Qué clase de estudiantes tenemos nosotros ahora en la Universi- dad de Costa Rica?, y no es que vienen mal sólo por la secundaria, no.

Entonces ahora hay que ir a una revolución que llaman, = los que hablamos de eso, una revolución cualitativa. Y una manera de que = se llegue a una revolución cualitativa es con la realidad. Ahora hay mu- chas carreras, está el Tecnológico, etc. Pero la revolución cualitativa = tendrá que darse y tendrá que darse y le voy a decir a don Humberto que no = es que vienen mal preparados de la enseñanza media a veces.

El año pasado tuve un estudiante -y tengo varios exáme- nes de ese estudiantes para enseñárselos a don María Eugenia Dengo-. Ese = muchacho nunca faltó, siempre atento, leía sus libros, de vez en cuando ha- cía alguna pregunta. Cuando vi que había sacado la nota más baja me extra- ñé porque el muchacho siempre estuvo sentado adelante y vi que tenía inte- rés. Me le arrimé y le pregunté por qué había sacado esa nota. Muy seria- mente me dijo: yo estudié mucho doña Niní. Yo sé que usted debe haber estu- diado y por eso me extrañó mucho esa calificación. Me dice: doña Niní, le voy a hacer usted una confesión: yo a veces no entiendo lo que usted dice. Me sentí tan mal porque lo que recibía conmigo era Instituciones de Costa = Rica, que las oye, que las vive. Este es un país de instituciones. No me entendía palabras; quién sabe en qué momento no me entendía. Entonces le = dije: sí, yo lo noté en el examen.

Si ustedes cogen ese examen de ese muchacho, no hay una sola frase que se pueda entender. Corta las palabras, no tiene hilación, no tiene la mentalidad universitaria y ahí es donde yo voy. Cuando me di cuen- ta de eso le pregunté de qué colegio venía. Me dijo que del Liceo de Santa Cruz. Ese muchacho, si existiera el bachillerato como existía antes esta- ría haciendo "barro" en tercer año. Pero voy a la Universidad de Costa Ri- ca y ahí es donde quería llegar: si ese muchacho está sentado en mi clase =

es porque pasó el examen de admisión.

Qué significado tiene el examen de admisión?, y cuánto gasta la Universidad de Costa Rica en todo el papeleo del examen de admisión? Ese muchacho no está ni para tercer año -Diputado Vargas- de secundaria.

Hace poco lo vi en la Universidad. Conmigo hizo extraordinario y así va y así sale profesional. Es decir, se necesita una revolución cualitativa. Nosotros, usted -Lic. Jiménez- debe darse cuenta de la clase de estudiantes no que nos llegan, tendría que haber ahí una puerta : bueno, usted salió de bachiller porque es de tal lugar, porque es familia = del director o de la maestra. Por qué está en la Universidad si hay un examen de admisión.

Quiere decir que ni el examen de admisión en la Universidad de Costa Rica en estos momentos responde a una verdad, a una realidad y como yo, habla todo el mundo. Todos los profesores se alarman de los estudiantes no que nos vienen mal preparados, por qué son admitidos y se hace un examen de admisión.

Hay muchas cosas que revisar en las universidades. Si el examen de admisión se hiciera simplemente. Vaya usted a hacer el examen de admisión. Es un papeleo de un año. Se preparan tarjetas de colores: celestes, rosadas, amarillas, etc. Todo eso es dinero y qué función está cumpliendo el examen de admisión.

Hay muchas preguntas que hacer porque todo eso es dinero. Y yo desde que estoy en la Asamblea Legislativa estoy viendo que son dineros de todos los costarricenses. Parece mentira, pero hasta ahora que estoy aquí me doy cuenta y por eso quisiera un poco de orden.

Yo he creído que presentando planes, programas, proyectos reales de acuerdo a la realidad nacional, no creo que se sacrifiquen las universidades porque hagan ellas el esfuerzo de compaginar lo que tienen en mente, lo que van a gastar y lo que el país les puede dar. Eso es lo que me tiene a mí luchando por este proyecto hace tanto tiempo.

EL SECRETARIO:

Lic. Jiménez, la mayor parte del tiempo que hemos pasado nosotros en esta Comisión, los señores rectores han estado hablando del problema de que en una buena parte los recursos de las universidades no se canalizan debidamente o no se aprovechan debidamente. Y esa es mi preocupación y hasta dónde con los dos proyectos -si los analizan- se está dando en ese sentido una modificación. Lo que usted decía antes del investigador que trabaja dos horas; hasta dónde con cualquiera de los dos proyectos vamos a lograr que realmente los recursos del Estado que se invierten en entidades millonarias vayan a ser bien canalizados y bien aprovechados.

Es decir, hay una conciencia en el país de que no se está aprovechando bien el recurso que se dedica a la educación superior y de eso todos somos conscientes, todo mundo lo dice aquí. Pero la gran duda que tengo es que si con los proyectos que tenemos en estudio en estos momentos, que son dos, se está haciendo realmente algo efectivo.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Diputado Bolaños, usted tiene toda la razón; pero hay una cuestión que es cierta, lo mismo que sucede en una familia. Por ejem -

plo si mi señora sabe que yo gano equis cantidad o que gano menos equis cantidad, hay una conciencia diferente de cómo ella puede gastar el dinero en la casa. La situación es esta: yo entiendo que el total del presupuesto es de alrededor de 3.500 millones de colones.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Un poquito menos. Ocho mil doscientos veinte nueve.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Digamos 3.500. Son como 960 millones de colones, eso = con el 12%.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En el proyecto nuestro es el 12% de los ingresos ordinarios.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Cuántos son los ingresos ordinarios?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Eso daría ahora 643 millones, este año.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Cuánto tienen actualmente las universidades?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Cuatrocientos ochenta y dos viene por la ley 5909, para este año.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Esto tendría nada más a que se le dejaran las rentas propias?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Sí señor.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Además del 12% o el porcentaje equis y las rentas propias?

LA PRESIDENTA:

El 12% serían 965.480.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Pero del total del presupuesto. Es que el proyecto nuestro lo refiere al 12% de los ingresos ordinarios.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Y además las amortizaciones a las deudas también las pagaría el Gobierno Central?

LA PRESIDENTA:

Sí señor.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Esta sería una negociación a posteriori. Nosotros no podríamos pretender resolver todos los problemas en una reforma constitucional, porque hay muchos otros problemas. Por ejemplo eso que usted planteaba: contacto alumnos-profesores.

Claro, yo estudié en la Universidad de Costa Rica en una Universidad mucho más pequeña, donde uno era amigo íntimo de los profesores, de vez en cuando. También estudié en una universidad muy grande, donde por ejemplo la llamada consulta es obligatoria. A usted le toca tal día a tal hora entrevistarse con el profesor y recuerdo que a estas consultas había que llegar muy bien preparado.

Lic. Jiménez, doña Niní ha planteado algunos problemas, el examen de admisión, cómo está concebido en nuestro país; pero el examen de admisión tiene un carácter puramente cuantitativo, efectivamente. La Universidad puede recibir 7.000 estudiantes; entonces lo que se hace es escoger a los 7.000 que tienen la nota más alta, aunque llegue a 4 o a 5. Y claro que esto no es lo mejor. El examen de admisión debería de ser un examen de excelencia, un examen de capacidad.

Lo que yo planteaba no es que lleguen los estudiantes lleguen mal preparados. Es que los estudiantes que terminan la enseñanza media en nuestro país no están capacitados para el trabajo.

Yo lo que digo es que este es otro problema. Lo digo porque tengo un hijo que estudia ahora ingeniería electrónica, graduado de un colegio vocacional. Este muchacho salió del colegio vocacional con que trabajar. Es decir, el día que salió del colegio -y creo que a esto es a lo debemos aspirar- la Radiográfica llegó y le ofreció pagar las horas en que estudiaba, etc., más \$ 3.500 de sueldo, que para un muchacho de 17 años significa un salario. Salió con capacidad para trabajar. Tengo otro hijo que se está graduando en un colegio académico y tengo mi propia experiencia. Yo salí del Liceo de Costa Rica y si no iba a la universidad -y alguna vez lo dije aquí sin ningún sentido peyorativo- yo tenía capacidad para ir a vender metros de tela a una tienda.

Entonces esa gran masa de muchachos que termina la enseñanza media en nuestro país, por razones de la enseñanza y del desarrollo del país, no tienen otra opción que ir a la Universidad.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Pero es una opción de 643 millones de colones cuando el país no está en posibilidades.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Pero entonces los que administran los fondos tiene la responsabilidad, también frente a esta juventud, y hay que resolverle el problema de alguna manera. Hasta hace muy poco tiempo -digamos- nosotros =

teníamos una esponja muy buena, que era la burocracia, que absorbía todo este trabajo semi-intelectual no calificado; pero esa esponja se saturó y entonces el desideratum de la sociedad costarricense es muy grave en este momento. Es decir, crear opciones para esa gente en un trabajo productivo, = evitar que la gente se venga del campo y en el campo pueda trabajar y tenga preparación para trabajar; que la juventud pueda adquirir calificación profesional para ser buenos maestros de obra, buenos albañiles, buenos carpinteros, etc., y que además les paguen bien y cambiar una serie de conceptos, porque el problema de la universidad es todo esto y además es un problema = de prestigio dentro de los conceptos que maneja nuestra sociedad.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Diputado Vargas, qué pasaría si inclusive ese sistema = fuera tan eficiente en las universidades, que todo mundo saliera graduado? = Llegaríamos a una situación como la de la España, Italia, en donde encuentra usted médicos, abogados, economistas, farmacéuticos, de choferes o de = mecánicos.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Eso requiere una transformación que no se puede iniciar cerrando las puertas de las universidades.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

No cerrándolas, pero sí racionalizándolas. Racionalizando una serie de cosas.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Claro que ya nosotros estamos pasando el "bum" de la = gran explosión demográfica. Si este país entra en una etapa de desarrollo = el mayor problema que va a tener es el problema de la mano de obra. Tenemos ese gran problema y por eso yo digo que hay que acompañar todo esto de una serie de otro tipo de medidas. El problema es que el joven no quiere = estar en el campo y el que se hace bachiller en el campo no quiere quedarse. Es legítimo; es legítimo en mi opinión, absolutamente legítimo. Porque, qué?, si el papá es finquero ya puede ser administrador de la finca; = pero si no?

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Si no, vamos a tener que recurrir a un sistema como el = que tienen en Rusia y que vi el año pasado; que los muchachos de la universidad tiene que ir obligatoriamente a trabajar los tres meses de la cosecha. Aquí no va a haber quién coja la cosecha del café.

Es una siere de cosas y lo que quisiera es que no se = tendiera que estoy queriendo cargar la mano a las universidades, sino que a mi me gustaría que viéramos la cosa dentro de un concepto global y que fuéramos tomando -no voy a decir todas- medidas que perjudican a las universidades ni a los muchachos universitarios. Absolutamente, sería incapaz de = una cosa de esas, pero sí que viéramos toda una serie de aspectos y que tratáramos por lo menos, cuando hay posibilidad como la que ustedes tienen, de racionalizar en cierta medida algunas de esas cosas. Y eso es lo que creo = que la Comisión pretende.

Diputado Bolaños, en la pregunta que usted me hizo tiene toda la razón. Quién garantiza eso? Yo creo que tiene que haber una = gran racionalidad.

Quiero decirles una cosa porque a lo mejor cuando a uno lo ven en un carro más o menos, presentado o que no anda con overoles, creen que yo nací en cuna de oro y seda. Yo me levantaba, durante los cinco años que fui estudiante universitario, a las dos de la mañana a estudiar y además -no crean que me estoy queriendo poner falsas vestiduras- no tenía familia, quedé huérfano, vivía en un cuarto de una pensión y no podía encender la luz; entonces a las dos de la mañana me iba, con lluvia o sin lluvia, a un farol de una esquina y trabajaba todo el día para poder mantenerme; iba a desayunar donde Las Tapia. No crean que es para ponerme en plan de pobre o que digan que soy un privilegiado. Pero yo entiendo muy bien la situación de los muchachos universitarios y por eso cuando estuve, tuve autoridad como decano, me empeñé mucho en la soda y en muchas cosas que no tenían.

Les digo esto para que vean que yo entiendo cuál es la situación de ellos, de gente pobre porque yo también lo he sido; tal vez -menos ahora que antes, pero lo he sido. Pero yo sí creo que estamos ante una situación tan grave en el país, que si no nos hacemos una conciencia, especialmente la gente de las universidades, rectores, profesores, investigadores, alumnos, que son un estrato superior de cultura y no entienden eso. Mire Diputado Vargas, aquí va a venir una situación que no va a ser una situación como la que yo personalmente quisiera, aquí va a ser una revolución y va a ser una revolución cruenta. Yo viví hace 25 años en Uruguay y sé del parecido que tiene Uruguay con Costa Rica, con una desventaja no sé para Uruguay, que ellos tenían ejército y nosotros no tenemos todavía; pero a lo mejor quién sabe cuáles son las fuerzas que van a desatar en Costa Rica y quiero tanto a Costa Rica que no quisiera que eso sucediera. Quisiera inclusive que hubiera mayor distribución social, que hubiera mayor justicia, mayores oportunidades para la gente joven, que es la que más quiero.

Así es que no quisiera que todo lo que he dicho acá se sintiera como que soy un individuo que no entiende la situación de la juventud, que soy anti-universitario y siempre digo esto un poco en broma: si me abren las venas saben que soy universitario 100%. Pero yo sí creo que no estamos en posibilidad de eso.

Yo quiero mucho a las municipalidades y trabajo mucho con ellas y sé las tragedias que viven; acabo de estar en Tilarán, en Bagaces, he estado en Guápiles, en el sur, sé lo que significa eso. Yo creo que nosotros debemos ir poniendo, porque si no va a ser una cosa que no sabemos cuándo vamos a comenzar, una serie de órdenes; ojalá que este Gobierno y la Asamblea Legislativa pudieran hacerlo. Esto ha sido un desorden permanente y que es muy fácil, a base de presiones, que todos nos lo den. Lo hacemos en base a los empleados públicos, lo hacemos en base a las universidades ahora, el día de mañana en base a las municipalidades y los que tienen cuentas morosas en el sistema bancario. Vamos a fundir el sistema bancario en Costa Rica por la situación que tenemos también, con carteras como las que tenemos.

De manera que creo que los problemas son tan serios, que a grandes problemas creo que no podríamos ponerles un parche, sino que tendríamos que comenzar a pensar ya en términos globales y buscar soluciones globales también.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Quiero dejarlo claramente en acta: creo no haberlo interpretado mal y no le estoy atribuyendo ningún mal ánimo en relación a las universidades ni a la juventud. Entiendo que esta discusión se desarrolle -digamos- en otro plano y además, yo como he sido muchas veces reo de intención, jamás tengo interés en convertir a nadie porque sé lo feo que es

oso, convertirlo en acto de intención. Lo que sí le digo es que la discrepancia es de otro tipo. Yo entiendo que el problema es sumamente grave, pero - yo diría a ratos que hasta catastrófico.

Hoy mismo me puse a ordenar en orden cronológico -para = decir algo- todas las leyes que crean impuestos en este país y resulta que = un año no me alcanzó. Deben haber como 300 o más leyes que crean impuestos. Hay países grandes más ordenados que tienen 22 o 23 impuestos.

EL SECRETARIO:

Hay impuestos que dejan pérdidas.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

La administración es terriblemente cara, son impuestos = muy irracionales. En fin, nos enfrentamos a un problema.

Todo esto de la autonomía, para mí, de las instituciones está cuestionado. Las instituciones autónomas, la forma en que se manejan, hacen sus presupuestos. Yo tengo todo esto en cuestión y algunas no logro = explicarme por qué existen.

En fin, todos estos problemas y soy consciente de la situación gravísima que vive nuestro país ahora y que el pueblo está sufriendo muy severamente. Pero yo creo que hay algunos problemas que de verdad = hay que darles una atención especialísima, el problema de salud, educación, el problema de vivienda y algunos de estos problemas que creo que son explosivos y entre ellos tenemos el problema de la enseñanza superior y la formación de buenos especialistas y, un problema que ya no es universitario -perdóneme usted que aproveche la oportunidad de que está aquí para decirlo-, = que es el problema de la utilización de los graduados universitarios. Esta gente está impedida para revertir a la sociedad todo lo que se ha invertido en ellos y al contrario, a menudo se convierten en cierta forma, de manera = objetiva, en parásitos sociales; en parásitos sociales no por voluntad propia.

En una oportunidad hablaba aquí y a mí me duele ver un muchacho que se doctora en farmacia y es visitador médico. O el agrónomo = sentado todo el día en un escritorio sin rendir nada o como agente vendedor, no como técnico especialista, sino como agente vendedor de abonos, sencillamente se utiliza su prestigio universitario para poder vender abonos. Conozco un graduado en biología, en la Universidad de Costa Rica, que en el día es salonero y en la noche profesor de secundaria. Y no es cierto que estos especialistas no le estén haciendo falta a la sociedad costarricense. Claro que hacen falta; porque si usted me dice que un biólogo está trabajando en una fábrica de vinagre yo digo: bueno, está bien utilizado, está haciendo = vinagre de alta calidad; pero si está poniendo tasas de café en una mesa, = está siendo subutilizado.

Todo estos problemas los enfrenta nuestra sociedad; pero yo digo que no hay sobreproducción de especialistas al contrario, lo que hay es una subutilización por desorden social. Encuentra uno la gente trabajando en los puestos más raros, que no tienen nada que ver con su profesión, y los médicos convertidos en administradores, pero no estudiaron para eso y muchas instituciones de nuestro país creo que caminan mal porque los médicos son los administradores y administrar es una ciencia y una técnica = especializada; o a veces el agrónomo convertido en administrador y esa no = es su función, es otra. Pero este es un problema -digo- extra-universitario, es un problema a que se enfrenta la sociedad costarricense y que puede explotar como usted lo prevé.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Quiero hacer una pregunta ya que usted se refiere a eso y tal vez importante para el informe que ustedes tienen que rendir.

Si ustedes consideran un porcentaje fijo, similar a este que ustedes están planteando de 12%, qué mecanismo de distribución tendrían, después, interno entre las universidades. Eso es muy importante. Es decir, no van a superar el problema de las universidades mientras no busquen también un mecanismo -que creo que no puede estar en la Constitución- para distribuir ese 12%.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Yo creo que no debe estar en la Constitución.

EL SECRETARIO:

Lamentablemente la decisión de la Comisión no es como es muy cómoda. Lo digo porque de todas las personas que han venido a la Comisión, a mi juicio queda una serie de cosas que no están debidamente cubiertas por los dos proyectos. Pero nosotros tenemos que recomendar uno de los dos proyectos; eso es lo que tenemos que hacer. Yo he estado pensando en la posibilidad de que la Comisión recomendara un nuevo proyecto, porque es evidente el interés que hay en la Comisión de que la educación superior que de debidamente financiada, digamos, de que se respete la autonomía, de que haya un control en el gasto, etc.; pero todos los días aparecen cosas nuevas que a mi juicio no están cubiertas en esos dos proyectos y entonces la situación es más seria todavía, porque pienso que todo esto saldría muy bien si esta Comisión se sentara a estudiar lo que no ha quedado cubierto, recoger el espíritu de todo lo que se ha dicho, pero esa no es la alternativa si no que simplemente nosotros tenemos que recomendar uno de los dos proyectos.

Alguien hablaba aquí de que se está hablando de una autoridad superior, pero eso no lo estamos creando y en los proyectos no se incluyó esa posibilidad.

LA PRESIDENTA:

Yo me temo mucho de esa distribución; claro, con el 12% fijo. En el otro proyecto no digo que esté cubierto, pero como se refiere a planes, programas, necesidades y presentación de gastos de inversión, etc., pues encuentro que es más racional porque eso va de acuerdo a la función de cada una de las universidades. El Tecnológico, será el Tecnológico siempre, en la medida en que necesite para su tecnología, etc.; la Universidad que se creó como la Universidad necesaria -que no sé hasta qué punto le hace honor a lo de necesaria-, la UNA, me parece a mí, en mi criterio, y conversando con los rectores y en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, es más factible que a la presentación de necesidades y por supuesto planificado, entonces sería más racional porque a cada una se le daría -aquí lo dice el proyecto- para cubrir sus necesidades. No se está diciendo que se va a regatear, en ningún momento se les dice eso.

EL SECRETARIO:

Vea dónde está mi duda doña Niní: yo inclusive estaba pensando proponer después que hiciéramos una fusión de pensamiento nuestro, porque nos hemos limitado a escuchar criterios. Yo estaba pensando por ejemplo esto: si a las universidades les dicen: preparen sus programas para los próximos cinco años. Posiblemente los van a justificar y van a hacer -

un orden de necesidades muy grande.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Tiene que ser amarrado con el Plan Nacional de Desarrollo que tiene una concepción más filosófica y además, con un mecanismo de ellos mismos y de relación. El Gobierno nunca nunca se debe meter en cuestión de programas.

EL SECRETARIO:

Lic. Jiménez, estamos totalmente de acuerdo; pero los proyectos tal y como están no lo conciben.

LA PRESIDENTA:

Es más, Diputado Bolaños, nosotros estamos más preocupados que lo que se han preocupado las universidades. Este texto, ya yo lo dije aquí, me entregó don Claudio a mí después de que habló con don Antonio Pacheco, con don Alfio Piva, con Maria Eugenia Dengo, etc. El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior. Esto tiene que ser coordinado, tiene que estar ligado a algo, a una autoridad superior.

Este asunto de que ellos hablaron entre todos con "OPES", con Conare, con la Comisión de Enlace; pero hay algo que quiero que quede constando en el acta y es -no sé hasta qué punto- que no hubo interés en esto por parte del Consejo Universitario de la UNA.

Yo conversé con don Alfio Piva y algo hablamos de este asunto; pero quiero que conste en acta una cierta preocupación mía -muy personal- con respecto a la falta de interés que me ha dejado hasta un sentimiento, un poco de pena; de pena en el sentido de dolor, porque don Humberto Vargas Carbonell presentó su proyecto, muy bien intencionado y también de acuerdo a lo que las universidades en cierto momento dijeron; yo presenté el mío, producto del trabajo desde que estoy aquí, y hay aquí una comunicación del Consejo Universitario de la UNA que don Alfio Piva trajo aquí el propio día de su cita, que fue el jueves 25 de octubre, y la comunicación del Consejo es del jueves 25 de octubre y dice:

"Atentamente me permito informarle -a mí-, para los efectos correspondientes, que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión ordinaria N°379 del 25 de octubre en curso, conoció de los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política presentados por la Diputada Niní Chinchilla y otros, por el Diputado Humberto Vargas Carbonell y otros, habiendo acordado mantener la propuesta de este Consejo Universitario, acordada en la sesión N°292 de 9 de noviembre de 1978, de la cual me permito adjuntarle fotocopia..."

Viene aquí con el 12%, que fue lo que ellos acordaron en esa época y dice: "Acuerdo firme."

Si ustedes se ponen a observar que el propia día que don Alfio tenía cita aquí era portador de esta carta con la misma fecha y que en esa fecha habían conocido el proyecto de don Humberto y el mío, pues creo que es desilusionante que nosotros estemos aquí tan preocupados y no me pesa en absoluto, yo soy universitaria no 100%, 1.000%; pero no se le dio en la UNA la debida importancia a lo que don Humberto y yo, al menos él con su proyecto y yo con el mío, habíamos hecho con un gran esfuerzo en busca de la solución y sobre todo, la Universidad Nacional que parece ser la más necesitada.

Yo noté a don Alfio un poco incómodo cuando me dio esto; y claro, es que era portador de esta carta y dice aquí que ese día co-

nocieron los dos proyectos. Es decir, que no tienen ningún elemento de juicio acerca de lo que nosotros estamos discutiendo aquí. Y no se trata ya de mandarnos a decir esto o lo otro; son dos proyectos que -como dice muy bien don Gerardo Bolaños- hay que decidirse por alguno de los dos.

Así que yo quería dejar constando aquí eso que me ha producido un gran sentimiento porque nosotros estamos siendo -don Humberto- "más papistas que el Papa".

LIC. JIMENEZ CASTRO:

Nosotros hemos estado muy preocupados con esto y también la Ministra de Educación y obviamente también don Hernán Sáenz y Marina Vellido. Los cuatro somos miembros de la Comisión de Enlace. Hay un estudio que se había pedido desde el Gobierno anterior cuando se hizo la enmienda esta al artículo 85 como un transitorio. Creo que estaba don Fernando Vellido o no sé si el mismo Ing. Vidal Quirós, no lo recuerdo ahora. Fue una solicitud que se le hizo al Banco Interamericano de Desarrollo para que ellos aportaran unos recursos y se contratara con esos recursos un grupo de técnicos internacionales; y es que el Banco Interamericano estaba interesado en esto por las gestiones que se hacen de parte de todas las universidades de toda América Latina para financiamiento de fondos.

El estudio este es muy interesante porque hasta donde recuerdo, es un estudio que tienen que concretar ellos -a pedido nuestro-. Ellos llegan a la conclusión de que las universidades tendrían que tener un poco de mayor participación en la autogestión de recursos propios; que el día que ellas los tuvieran, justamente cada colón que van a gastar, lo verían con mayor propiedad.

Estoy pensando ahora en una alternativa de ese tipo. Mañana les enviaría copia de ese informe para que lo estudiaran y lo tuvieran como elemento de juicio, inclusive no está completo. La semana antepasada el señor Toledo, que es una persona muy capaz, es peruano, estuvo conversando conmigo sobre esto; María Eugenia Dengo está muy interesada también, porque obviamente esto es una brasa.

Quiero ser sincero: yo tengo una gran admiración por ustedes, por lo que ustedes valen personalmente y más por la gran responsabilidad que tienen. Es más, es una situación muy difícil.

EL SECRETARIO:

Sobre todo por esto: cada uno de los exponentes que vienen, vienen con elementos nuevos y uno se siente limitadísimo porque son dos proyectos y la Comisión tiene que recomendar uno.

LA PRESIDENTA:

Lic. Jiménez, le agradecemos mucho su presencia en esta Comisión.

LIC. JIMENEZ CASTRO:

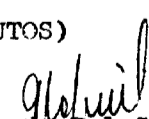
Yo estoy a las órdenes de ustedes.

LA PRESIDENTA:

Se levanta la sesión.

(VEINTE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS)


Nini Chinchilla de Mora
PRESIDENTA


Gerardo Bolaños Alpizar
SECRETARIO

acon/smv.

COMISIONES ESPECIALES

Nº 7

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial nombrada para estudiar los proyectos de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, Expedientes Nos. 8516 y 8462, a las nueve de la mañana del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados : CHINCHILLA OROZCO, Presidenta; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS CARBO - NELL.

AUDIENCIA: Lic. Hernán Sáenz Jiménez, Ministro de Hacienda.

LA PRESIDENTA:

Se abre la sesión.

En discusión el acta N°6.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta N°6?

LA PRESIDENTA:

DISCUTIDA. APROBADA.

Hoy tenemos la grata presencia del señor Ministro de Hacienda, Lic. Hernán Sáenz Jiménez, quien se referirá al asunto que tenemos en discusión, tendiente al financiamiento de la Educación Superior.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Muchas gracias doña Niní y señores diputados. Quisiera plantear el asunto de las universidades desde dos puntos de vista; uno, en relación con el problema de la utilización de los recursos en el Estado y segundo, desde el punto de vista de la universidades en virtud de mi posición anterior, muy vinculada a las universidades. Creo que no podría ser honrado -en términos de conciencia- si no viera los dos puntos de vista y entonces aunque no puedo hablar en nombre de las universidades, sí puedo decir mi opinión, mis sentimientos respecto a las universidades.

El presupuesto de 1980 es un presupuesto de un enorme esfuerzo de contención hasta donde las facultades legales lo permiten. Como yo les había dicho, y se los había dicho en la Asamblea en alguna oportunidad, el presupuesto del 80 respecto del 79 crece en forma automática y obligatoria -porque de lo contrario no sería automática- en 1.414.7 millones de colones; por aquí anda la lista de cómo se compone eso; pero baste ese dato nada más para empezar y hacer la observación -desde luego- de que en tanto que **gasto automático** su dimensión tanto en términos absolutos como en relación al presupuesto del año anterior es enorme. Constituye un 19 y resto por ciento del presupuesto del año anterior.

Si nosotros habiéramos dejado que el presupuesto del 80 reflejara el del 79 más el gasto automático, es decir, si hubiéramos inertes en el sentido de sencillamente aumentar las nuevas obligaciones y no hacer ningún esfuerzo ni por reducirlo ni por aumentarlo, el presupuesto nacional habría aumentado en 1.414 millones de colones. Sin embargo, el presupuesto nacional de acuerdo con el proyecto y las modificaciones que le ha hecho la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, **que son en términos relativos de una importancia** pequeña, sólo crece en 573 millones de colo-

nes. Quiere decir que el Poder Ejecutivo a la hora de presentar el proyecto, necesariamente fue reduciendo los gastos discrecionales, todo aquello = en que por no constituir obligaciones legales o contractuales podía reducir, de manera que el tamaño total del presupuesto resultaba creciendo en un 6% y no en el 19%, que era lo que había sido el reto. De manera que no es un aumento sin haber hecho nada con el presupuesto, como pareciera = que indica La Columna de hoy; habría resultado un presupuesto total, bruto, de 1.400 millones en tanto que lo que efectivamente aumenta es 573.

Esto significa un esfuerzo enorme en reducir todos aquellos gastos que son discrecionales en el sentido que no constituyen obligaciones legales o contractuales, obligaciones a cumplir con cargo al Estado.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ese es un aumento nominal?

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Ese es un aumento en términos nominales. En términos reales es una disminución, si eso es lo que usted me está preguntando.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Eso es lo que le estoy preguntando. A precios ajustados?

LIC. SAENZ JIMENEZ:

A precios ajustados van para abajo. Es más pequeño = que el que tenemos ahora.

LA PRESIDENTA:

Relativamente.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

En la cantidad de bienes y servicios que va a comprar es menos que el año pasado. Es más, está cerca del nivel del 78. Y es que = hay una enorme cantidad de incidencias que les voy a explicar una por una.

Estas cifras tan grandes cuando uno las maneja así son = difíciles de creer. Cómo va a ser que haya un crecimiento automático del = gasto de 1.400 millones de colones y no es sino hasta que uno suma las obligaciones que se da cuenta que sí, que suman 1.400 millones de colones. = Ven ustedes lo que pasa con el presupuesto del 80 tal y como está planteado: los gastos con obligaciones constitucionales, que constituyen el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y el Fondo de la Educación Superior, en el tanto que es fondo de Educación Superior, es decir, en el = tanto que es obligatorio realmente porque las universidades reciben más = que eso, constituye el 10.7% del total de los gastos de financiación interna; la Asamblea Legislativa y la Contraloría, es el 0.9, el 1% del presupuesto nacional. Evidentemente estos gastos de la Asamblea Legislativa son = obligatorios, no tiene sentido para el Poder Ejecutivo, como Poder, enfrentarse al otro Poder y recortarlo o hacerlo crecer. Es decir, la Asamblea = tiene su soberanía en eso y tiene que estar fuera del alcance de la manipulación del Ministro de Hacienda de turno, evidentemente; de todas maneras = es un 1% y es un pecado pequeño en todo caso. Son 69.8 millones de colones al año entre la Asamblea y la Contraloría.

Los gastos contractuales, obligatorios, los he dividido = en dos: unos que son los contractuales puros y otros son las contrapartidas de préstamos. Los contractuales puros son el 20.8% del presupuesto nacional

y estoy hablando del Servicio de la Deuda, que la hemos venido financiando con déficit desde hace mucho tiempo y se ha venido acumulando un Servicio de la Deuda importante, en alquiler de edificios correspondiente al Poder Ejecutivo. Nosotros pagamos en el Ministerio de Hacienda \$ 160.000 al mes por edificio central; el alquiler del equipo electrónico, la computadora que tenemos nosotros; otros como la energía eléctrica, el teléfono, como la policía única del Estado para proteger sus bienes y recursos humanos; la administración de rentas, lo que lo reconocemos al Banco Central para que nos vendan los timbres y nos manejen la caja, etc.; las cuotas a organismos internacionales y el Seguro de Cosechas del INS. Eso viene a sumar el 20.8%.

En contrapartidas a préstamos externos tenemos el 4.4%, que es una suma relativamente pequeña dentro del total y es el esfuerzo de inversión nacional. En todo caso son gastos obligatorios en virtud de que existe un contrato de préstamo que obliga a una contrapartida.

Luego tenemos las funciones básicas a cargo del Estado. Y aquí he sido liberal clásico a la hora de clasificarlas. Estos gastos que estoy poniendo aquí no incluyen sueldos y salarios. Es decir, son todos los otros gastos directos que no son sueldos y salarios.

En el Ministerio de Seguridad Pública, en los programas que son de mantenimiento del orden público, es decir, las radiopatrullas, los uniformes, la gasolina, las boletas para hacer partes, etc.; en el Ministerio de Educación Pública el gasto directo, la tiza, los pupitres, la pintura de algunas escuelas, los cuadernos, etc.; la Guardia de Asistencia Rural, de nuevo, la gasolina de las motos, los uniformes y la comida de los policías, etc.; la comida de los reos en Adaptación Social y los gastos directos en mantenimiento de las cárceles; el Registro de la Propiedad, función clásica, liberal; el Registro de Prendas y el Servicio de Comunicaciones.

Relaciones Exteriores pudo haberse considerado como esencial a la existencia del "stok", pero ni siquiera está considerado aquí.

Estos gastos en las funciones básicas del Estado, aunque ustedes no lo crean, representa únicamente el 2.25% del presupuesto nacional. Es evidente que el Estado está mal atendiendo sus funciones fundamentales.

Los sueldos y salarios del Poder Ejecutivo significan el 34.9% del presupuesto; y las pensiones y jubilaciones el 4.37%. Las remuneraciones adicionales, el sueldo adicional, el Banco Obrero, la Caja, el Protocolo de San José y por cuotas patronales y estatales, la previsión de prestaciones, que se hace porque lógicamente hay prestaciones siempre, y las sentencias judiciales, las resoluciones administrativas en virtud de responsabilidades patronales, significan un 6.24%. Es decir, en gastos de personal tenemos el 34.9, más el 4.37 de pensiones, más el 6.24%, serían las remuneraciones adicionales, digámoslo así.

Hay algunas subvenciones que se dan con base en leyes especiales, son obligaciones legales; pero yo incluí aquí algunas otras subvenciones que no son dadas con base legal, pero que son subvenciones que se dan para cubrir déficit de años anteriores de algunas instituciones estatales. Constituye una verdadera responsabilidad del Estado ver que los déficit se cubran y que las funciones puedan seguirse cumpliendo en esos programas de tipo prioritario. El Patronato Nacional de la Infancia, etc. Es imposible dejar de pagar esas cosas. Eso significa un 9.9%.

EL SECRETARIO:

La Caja está incluida en esto?

LIC. SAENZ JIMENEZ:

La Caja está en el anterior, en el 6.24, en las remuneraciones adicionales.

En obras específicas, que por su naturaleza vienen a resultar en términos en absolutos considerablemente menores de lo que han sido en épocas anteriores, \$ 130,000.000 es lo que hay; constituyen un 1.7% del presupuesto, que es relativamente pequeño dentro del presupuesto; pero sumados, del total de los gastos financiados con recursos externos, si tomamos esto en adelante como inflexible desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, ya ahí vamos por el 96.3% del presupuesto nacional. Es decir, en el presupuesto de 1980 el Poder Ejecutivo tiene alguna capacidad discrecional sobre el 3.7% del presupuesto. Y esa capacidad discrecional sobre ese 3.7% tampoco es cierta. Algo habrá, son \$ 285,000.000 el 3.7%; pero ahí están por ejemplo las fórmulas para hacer las declaraciones de la renta -difícilmente discretionales- desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, pero hay que admitirlas.

Señores, en estas condiciones no es posible que el Estado logre librarse de manera que no constituya una presión desestabilizadora desde el punto de vista financiero. Es decir, la posibilidad de maniobra en esto es nula o, visto de otra manera, la totalidad del esfuerzo estabilizador en cuanto a "presupuestación" lo hemos hecho. Con las reglas actuales no lo podemos hacer más allá. Nosotros podríamos disminuir en algo el presupuesto nacional; pero para eso necesitaríamos reglas especiales como por ejemplo poder trasladar más libremente partidas de una parte a otra del presupuesto nacional, para poder disminuir en algunos programas no prioritarios, pero utilizar esa gente y esos recursos que están ahí en otras cosas más prioritarias y de manera que en un proceso de reducción del gasto a través de no reponer personal y de eliminar ciertos programas menos prioritarios, nosotros podamos hacer que se vayan reajustando de manera que podamos seguir manteniendo activos los programas más importantes; porque no hay ninguna razón para que la suerte, para que el azar, haga coincidir las plazas vacantes con los programas menos prioritarios. Es más, es hasta posible que a los programas menos importantes se haya ido trasladando la gente menos eficiente a través de una intuición o necesidad de mejor aprovechamiento de esos recursos por parte de los administradores, de los ministros o de los jefes de dependencias, y utilizando la gente más productiva en los programas que ellos consideran más importantes. Pero para poder tener más flexibilidad en esto, requeriríamos de algunos elementos de flexibilidad adicional.

Uno no puede, en estas condiciones, estar de acuerdo en agregarle inflexibilidad al proceso de administración financiera del Estado, muchos menos agregársela constitucionalmente. No es que sólo sea inflexibilidad, no es que el Ministro de Hacienda sufra más o menos, duerma más o duerma menos; es porque además no hay posibilidad, y este es el punto de vista universitario, no hay razón para que ningún elemento, ningún parámetro, ninguna variable de las que maneja el Poder Ejecutivo, el Gobierno Central, tenga ninguna correlación con las necesidades de gasto de las universidades o de la mayoría de las instituciones públicas. No existe eso.

Por qué van a crecer las universidades parecido a los montos recaudados por el Gobierno? Por qué van a crecer parecido a los niveles de gasto del Gobierno, o a los gastos en personal, o a los gastos directos, o a los gastos en obras públicas? No hay ninguna razón. Las universidades crecen en su gasto por razones que son completamente distintas. Crecen o disminuyen porque hay mayor o menor clientela; es decir, una mayor o menor matrícula esperada. Crecen porque hay programas más o menos costosos o porque la gente se distribuyen carreras o actividades más o menos costosas. Existe además la necesidad de que las universidades justifiquen ante-

alguien sus gastos.

Yo no estoy proponiendo de ninguna manera que esta justificación sea ante el Poder Ejecutivo. Y no lo estoy proponiendo porque creo que es fundamental que la autonomía de las universidades se entienda en el sentido de que ellas pueden hacer con sus recursos lo que crean que hará avanzar la ciencia, el progreso, la paz y la cultura en el país. Pero creo que es indispensable que las universidades justifiquen la magnitud de su gasto de manera que el pueblo, la gente, que después de todo son parte del país y su autonomía no es extraterritorialidad, pueda saber, pueda juzgar, si las universidades deben llevarse una "tajada" de este o de aquel tamaño de los recursos que los costarricenses le dan al Estado para cumplir con esa función y con otra serie de funciones.

El Poder Judicial es un caso muy parecido, y el hecho de que cada año a la hora de elaborar el presupuesto nacional sea el Ministro de Hacienda el que va a la Corte a conversar con los magistrados o con el Presidente de la Corte para que mantengan sus niveles de gastos dentro de ciertos límites inferiores a la garantía constitucional, creo que es de una importancia trascendental. Es decir, eso nos ha garantizado que los tribunales sean independientes del Poder Ejecutivo y del Ministro de Hacienda. Sería gravísimo que fuera al revés y aquí como Ministro de Hacienda lo digo: sería nefasto que yo recibiera, a la hora de hacer el presupuesto, a la Corte Plena o al Presidente de la Corte porque vienen a pedirme plata para determinado asunto. Eso podría prestarse -desde luego no en el caso mío, pero de algún otro ministro que fuera inescrupuloso- para que el Estado presionara a la Corte en determinado sentido y acabaríamos con uno de los pilares fundamentales de nuestra existencia, sin menor duda.

En cuanto a la Educación Superior creo que el sistema tiene que ser parecido; la Educación Superior tiene que garantizarse que el Gobierno no le diga: no queremos ingenieros, hágame más odontólogos, invierten el petróleo y no hagan poesía. Esas son intervenciones que además no tendrían sentido; pero también tenemos que tener seguridad de que un gobierno no comunista no le pueda decir a la Facultad de Ciencias Económicas: no queremos que tal profesor continúe ahí o de lo contrario, no hay presupuesto, porque ese profesor no comulga con las ideas del gobierno.

De manera que tenemos que encontrar un sistema que permita que se den las dos cosas y yo creo que lo habíamos encontrado. La posición era, en primer lugar, que las universidades planificaran; en segundo lugar que se hiciera obligatoria la coordinación; en tercer lugar que tuvieran que demostrarle al país, a través de un proceso de negociación, que es un proceso de empate básicamente, un proceso de consenso, de que esos gastos y esos niveles tienen determinados procesos, son para determinados usos y está justificado el esfuerzo que se hace en ellos; y, finalmente, que el proceso de planificación así planteado tuviera un período de vigencia suficientemente largo como para que las universidades supieran a qué atenerse, en condiciones de estabilidad durante esos períodos.

El hecho de que la coordinación sea costosa, tal y como yo lo entiendo, tiene el sentido de que del total de los recursos destinados a las universidades el costo total de un determinado nivel de servicio, es menor habiendo coordinación que en ausencia de coordinación.

En estos momentos no estoy pretendiendo que la coordinación signifique nada en el sentido educativo, que tiene importantísimas implicaciones desde ese punto de vista, es evidente. Es necesario que los muchachos de una escuela puedan pasarse a otra escuela y no esté al revés el currículum y no le sirvan los créditos. Pero yo no estoy hablando de eso; en este momento estoy hablando de coordinación, como sencillamente reducir el gasto total o, con el mismo gasto total dar un nivel de servicio mayor, aprovechar mejor los recursos a través de entenderse entre ellas. Es evidente la complementariedad que hay entre la UNED y los servicios más clásicos;

Acta
Jesús Jiménez

0108

=6=

la forma de prestar servicios más clásicos en las otras universidades es evidente. Uno puede pensar mil cosas: que los repitentes sea UNED quien los atienda, por ejemplo; con lo que cambiaría enormemente el patrón universitario, las colas y las presas que hay y la presa que hay en principios de economía -lo que llamamos nosotros la presa de matemáticas básicas-. Eso lo podríamos atender -gente que ya hizo el curso- a través de correspondencia y tutorías. Posiblemente el costo sería infinitamente menor de mantener y lograr hacer avanzar a esa gente.

Esa coordinación tiene que resultar en un presupuesto concebido para el sistema; que se discutiría con las autoridades estatales en condición de paridad. La Comisión de Enlace o el órgano que lo sustituya, cuatro de las universidades y cuatro del Gobierno o del Estado y no hay doble voto del presidente. Entonces hay una necesaria solución de consenso. Además, se trata de proponer planes quinquenales, con sólo una observación respecto de lo que habíamos redactado antes: una es que, debería mencionarse de alguna manera, debería haber algún ligamen entre este plan universitario y la orientación nacional, el Plan Nacional de Desarrollo o el instrumento que lo sustituya o rija en determinado momento. Y en segundo lugar, que debe hacerse la consideración del ajuste necesario en virtud de las modificaciones en el valor adquisitivo del colón, porque el plan dura cinco años. Si le vamos a poner cifras al año 1, 2, 3, 4 y 5 tenemos que saber que las cifras de 2, 3, 4 y 5 deberían ajustarse automáticamente con el índice implícito del producto interno bruto o con cualquiera de los indicadores de pérdida de valor adquisitivo del colón o de ganancia si en algún momento lo tenemos, de manera que las cifras que se consignaron en el plan se ajusten anualmente para que en términos reales sean estables.

Este sistema es racional, garantiza a las universidades que recibirán lo que el Estado pueda darles, garantiza a la ciudadanía que el Estado les está dando a las universidades lo que necesitan dentro de sus posibilidades; porque sistemas de automatismo no nos garantizan nada de eso. No nos garantizan siquiera que el porcentaje propuesto sea suficiente. Ustedes recordarán un movimiento similar que se inició al principio de la época de don Eugenio Rodríguez, querían el 6% del presupuesto nacional, hicieron las marchas y lo más divertido del caso es que yo me encontré con uno de los promotores de la marcha, se paró a conversar conmigo y lo que más gracia me hizo fue que haciendo números en el camino ya cuando llegó a mi casa se dio cuenta que el 6% no les alcanzaba.

Ahora estamos produciendo aparentemente más estudiantes de segunda enseñanza. Las expectativas de educación de la gente deberían crecer. Sin embargo, en las expectativas o en los proyectados de población universitaria de planes, habíamos estimado mayor población en las universidades en estos años, cosa que no se ha dado, ha sido considerablemente menor. Pueden cambiar las orientaciones de la gente. En este momento el país está haciendo un esfuerzo enorme en uno de esos préstamos de inversión, que tiene una contrapartida que yo considero obligatoria. Se están construyendo 74 colegios agropecuarios en el país. Es importante. No cabe duda de la significación y del impacto de eso, se trata de colegios agropecuarios con tierras, con tractores, etc. Tengo la impresión de que esto reducirá la clientela universitaria, por lo menos la expectativa de crecimiento de la población universitaria. Estamos abriendo una posibilidad de capacitación a un grupo de gente que de no haber tenido esa posibilidad de capacitación, que posiblemente les interese mucho, no habría tenido más remedio que dedicarse a la tierra, con los prejuicios heredados de su abuelo, o hacer presión para que se le admitiera en una universidad para buscar una educación que no necesariamente era la que le interesaba, la que necesitaba. Lo que no excluye después de luego que habrá gente graduada de esos colegios que les interesa continuar una carrera en la universidad, que puede o no tener nada que ver con la tierra.

De manera que si nosotros le garantizamos un porcentaje del presupuesto a las universidades, lo que nos estamos garantizando es un

=7=

nivel de gasto, que no tiene nada que ver con las necesidades universitarias, absolutamente nada que ver con las necesidades universitarias. Puede ser mucho más grande o mucho más pequeño. Si está calculado con el propósito de que sea mucho más grande, lo que vamos a tener son primos ricos dentro de un Estado pobre. Vamos a empezar a forrar los edificios en "travertinos" o mejorar enormemente la pinacoteca de la Escuela de Artes Plásticas, o comprarle un barco de investigación submarina elegantísimo a la Facultad de Ciencias de la Tierra y del Mar. Y no es que sean ociosos los ejemplos que estoy poniendo. Es decir, yo les garantizo a ustedes que tanto Luis Paulino Delgado, el Director de la Escuela de Artes Plásticas, como Ligia Fishell, del Museo de Arte Costarricense, nos justifican aquí la necesidad de la pinacoteca; y si usted va a la Escuela de Ciencias del Mar y de la Tierra le justifican el barco; y si a mi como decano de Ciencias Económicas me dicen que me puedo gastar el doble, me voy a las universidades del mundo y me traigo a Gonzalo Rivero del Tecnológico de Monterrey y me traigo a Fischer, de Perú, para que venga a dar conferencias cada mes. Y estaría muy bien gastado, se sacarían mucho mejores economistas, administradores públicos y privados y estadistas; y a lo mejor compró computadora de inmediato y duplico la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.

Pero eso no tiene relación ni con el resto del país, ni con las posibilidades del Estado. Entonces las universidades tienen que saber que pueden contar con recursos suficientes, pero que deben justificarlos. Y es importante que el programa de justificación sea uno que les permita cierto período de tranquilidad, de estatus conocido para que sus operaciones y su mentalidad puedan meterse en la torre de marfil y no tengan que andar peleando conmigo para ver de dónde agarran el cinco.

Esa es mi posición. Creo que el primer planteamiento que yo conocí y que conoció la Comisión de Enlace y que aprobaron las universidades y que aprobó la Comisión de Enlace, era un planteamiento muy serio o es un planteamiento muy serio. Quisiera manifestarles que ese, ajustado o no, con algunos toques o retoques, con una junta de notables que juzgue a las universidades o alguna cosa así, es la posición del Ministerio.

LA PRESIDENTA:

Eso que usted habló antes lo hemos estado comentando los que creemos firmemente que un porcentaje fijo no es lo conveniente, por todo lo que usted dijo eso es así. Se pensó que podría ser posible el asunto es tan interesante, de que el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparara un plan nacional de educación superior universitaria estatal de común acuerdo con el Poder Ejecutivo y de conformidad con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Se ha pensado eso y en eso era lo que se pensaba prácticamente al redactar ese asunto, porque inclusive en mi Partido se está haciendo un plan legislativo muy serio, muy estudiado, para tratar de elevar a rango constitucional el Plan Nacional de Desarrollo. Si no lo hacemos así, todos esos esfuerzos se van a perder y realmente la vida económica de este país y el deterioro tan grande en que estamos en ese sentido, amerita que si hay sacrificio, nos sacrifiquemos todos. Ese es mi criterio.

Ese estudio lo hemos realizado entre varios diputados para darle firmeza al Plan Nacional de Desarrollo. Así que eso que usted adelantó ya también ha sido pensado, porque la idea era que entrara en el Plan Nacional de Desarrollo, por supuesto, pero ya quedando constitucionalizado sería mucho mejor.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En primer lugar -don Hernán- yo le debo a usted una aclaración, porque le he citado reiteradamente en esta Comisión -sin que usted esté- y en abono a mi tesis, que no coincide con la suya.

Mandé a pedir una acta a propósito de algunas de las cosas que usted dijo ahora, sobre la necesidad de independencia del Poder Judicial y de la autonomía de las universidades, en las cuales indudablemente es este problema, ya no del cómo sino del cuánto, tiene una enorme importancia según nuestra opinión.

En general cuando se habla de planificación, los planes se hacen realidad, los planes de este tipo, de acuerdo con las posibilidades de gastar y es cuando los planes se hacen reales. Si a mí me ponen ahora a planificar los gastos universitarios -permítame ser vanidoso-, posiblemente podría escribir muchas cuartillas, pero al final termino haciendo una novela, buena o mala, pero que no pasaría de ser una obra de la imaginación. Indudablemente que un plan no es eso y entonces un plan tiene que comenzar por saber cuánto se va a invertir, con cuánto se cuenta. Y claro que donde se planifica mejor, donde realmente se planifica, la elaboración de esto va en dos direcciones: de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo; pero al final los planes concretos se hacen sobre la base de disponibilidades y esas disponibilidades son las directrices del plan. Es decir, es la fijación de los grandes propósitos y de las grandes posibilidades de inversión en un caso. Pero en un momento determinado, yo soy un "planificador" de un semestre, si usted dice: para la producción de medios de consumo se invierte tanto y para la producción de medios de producción, para la producción de medios de consumo se produce tanto, y en la producción de medios de producción, para la producción de medios de producción se va a invertir tanto en los próximos cinco años, entonces los que tienen que hacer los planes concretos, que son regionales, etc., hasta terminar el plan por empresa y el plan por taller, etc., se sabe de previo con qué se va a contar.

Hacer un plan previo sin ideas claras -lo he dicho aquí- va a producir muchas frustraciones, conflictos -a los cuales no les tengo miedo, pero que no hay ninguna razón para provocarlos artificialmente- y decía y siga creyendo que es un poco poner los bueyes detrás de la carreta.

También quiero decir que a mí me parece que hay una concepción bastante hiperbólica a propósito de la inflexibilidad del presupuesto. El presupuesto por naturaleza es inflexible; el problema es dónde? Le voy a decir por qué es por naturaleza inflexible. Porque es precisamente el endeudamiento del gasto elevado a estructura o a categoría de ley.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

El presupuesto terminado es inflexible. Es que la inflexibilidad a la que yo me refiero, es a la inflexibilidad en la formulación del presupuesto. Es decir, que yo sólo puedo ser de una manera.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

El presupuesto por naturaleza es una norma jurídica inflexible. Lo que no hay y por eso son los grandes problemas de la planificación, incluso en este orden, es que cuando usted va a elaborar un presupuesto o a elaborar un proyecto o a pensar en él, de pronto comienza a pegar la cabeza en un muro y le da por el otro lado y la pega en otro. Pero de qué tipo son estos muros? Me parece a mí que es el problema que nosotros debemos ver, porque hay obligaciones que son absolutamente racionales, que hay que cumplir, y nadie puede pensar en un presupuesto que sencillamente a un Ministro de Hacienda le digan: tome, abra esa caja fuerte y vea a ver cómo hace. No, porque se van adquiriendo compromisos lógicamente, como ocurre también en una empresa. Si un tendero tiene muchas deudas, ese año no puede pensar en ampliar su empresa, en hacer una nueva construcción porque tiene que hacerle frente, tiene que pagar intereses y tiene que hacerle frente a las deudas porque si no, lo declaran en quiebra, si le va bien o se cierra el crédito con todos los bancos porque no cumple sus obligaciones.

Yo comprendo que usted ahora se enfrenta a estos problemas. Por ejemplo, hay grandes esferas de la actividad humana o más bien = de la actividad del Estado, incluso esas que corresponden a las mínimas dentro de una concepción "manchesteriana" pura del Estado y que usted menciona, y otras, que la evolución, las concepciones, etc. Bueno, el Estado tiene = que invertir en salud pública, en cualquier régimen, para que los trabajadores puedan trabajar, producir y producirle ganancias a otros sectores, etc., tienen que estar en condiciones de trabajar, mantener cierto nivel de salud. La educación en cualquiera de sus niveles es otra gran esfera. La inversión es indudablemente una esfera muy grande; es decir, importante. El Estado no se puede pasar sin hacer inversiones. Nosotros no podemos pensar en establecer un determinado estado de desarrollo. No, hay que invertir; desarrollar nuevas esferas de las nuevas áreas de la producción, crear obras de infraestructura, producir más electricidad, etc.

Entonces aquí hay este problema: si usted, su inflexibilidad o la inflexibilidad que usted representa fuera estas grandes esferas, = digamos que hay un esfuerzo racional para desarrollar tal rama, se va a invertir tanto de los ingresos, etc.; eso en Costa Rica en este momento es sencillamente imposible. Es sencillamente imposible hasta por la razón más liviana de todas, que este es un Estado disperso, donde el presupuesto del Gobierno Central, que es el que sufre todos estos trámites y nos preocupa a todos, representa apenas el 26% del gasto público.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Una corrección de la cifra. En realidad representa el = 38.4% del sector público si le quitamos los intermediarios financieros, porque realmente no deberían estar adentro. Claro, la idea de fondo es exactamente la misma.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Y se llega a soluciones como esas que están atribuyendo = a la Comisión de Hacendarios en las declaraciones de don Rodrigo Madrigal = Nieto, dar una disposición para obligar a las instituciones autónomas a comprar 1.000 millones de colones en bonos al Estado. Es decir, hay una gran = anarquía, es cierto, en un importante sector o en una importante área del = sector público que se maneja más o menos al margen de los problemas reales, = financieros, económicos, sin control legislativo, etc.

Volviendo a lo concreto, yo digo: la enseñanza superior = es una área muy importante para un país como éste, al cual se le debe dar seguridad o establecer un principio de seguridad en ambos sentidos, para las universidades y para los que desde afuera de las universidades tienen que financiarlas. Es decir, hay una porción de la riqueza de este país que se va = a invertir en las universidades, que las universidades pueden tener seguro.

Qué es una porción del producto interno bruto, si se calcula de la renta nacional una porción. Yo digo que hay que tomar un punto de referencia, necesariamente relacionado con la vida económica de quien = está obligado a financiar. Es decir, si yo subvenciono a la familia de mis = padres, no pueden referir eso a otra cosa que no sean mis ingresos, necesariamente, porque no es en relación con los ingresos del Gobierno, del Ministerio de Hacienda, ni de don Hernán Sáenz Jiménez, etc. No, es en relación con mis ingresos, aunque eso teóricamente pueda referirse a muchas otras cosas: al = producto interno bruto, etc. Y es por eso que nosotros hemos pensado -por = lo menos yo lo he aceptado como racional- que esa parte de la riqueza nacional que la sociedad costarricense invierte en la enseñanza superior, esté referida a los ingresos corrientes del Gobierno y que se mueva ahí, en esos = marcos. Porque ya lo digo, cualquier otro punto de referencia, aunque pudiera incluso ser más ajustado científicamente, sería mucho más conflictivo, mucho más difícil de establecer. Y esto, en mi opinión, tiene la enorme ventaja de que da seguridad; seguridad a la sociedad y seguridad a la esfera es

trictamente universitaria.

Ahora, el otro problema: yo le digo don Hernán, a mí me parece que este problema que usted ha planteado y se ha planteado tanto aquí, hay que entrarle y no digo que a pesar de eso, no obstante que tenemos diferencias muy importantes, yo siempre le he abonado a usted el esfuerzo y la preocupación mostrada por buscar cierto ordenamiento.

En mi opinión hay dos tipos de inflexibilidades. Hay una inflexibilidad visible, que es la que está ahí, que es con la que usted se enfrenta todos los días, entre los cuales hay algunas cosas que son absolutamente inexplicables e irritantes. Lo que se le da a los bananeros en mi opinión no tiene ninguna explicación; 191.5 millones de colones en 6 años que se devuelve el impuesto bananero. Por un lado hacemos propaganda diciendo que tenemos la más alta productividad de banano en el mundo y por otro lado, esa tiene que ser una producción subvencionada por el Estado. En cambio no se subvenciona, como decía un señor por radio, a los que producen frijoles y que tenemos malos suelos para producir frijoles, pero se gastan divisas en frijoles.

En mi opinión esto es irritante; pero hay otra cosa que es la invisible. Es decir, son los ingresos que no se producen y que deberían producirse. Usted nos ha dicho que el 24.8 de las mercancías que ingresan a este país pagan impuestos y que el resto no pagan impuestos. Esa es una realidad económica también. Eso en aduanas y por la vía de los contratos industriales, etc.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Esa cifra corresponde a las exoneraciones del Estado en contratos industriales.

DIPUTADO SAENZ JIMENEZ:

Eso en cuanto a aduanas, pero además la exoneración de pago de renta.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Por contrato industrial nunca se ha dado en este país.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En este país?

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Hay uno por la re-inversión de utilidades que está relacionado con los niveles de ingreso. Usted se refiere al Convenio Centroamericano que permite la exoneración de renta. Es decir, además de no pagar aranceles en la materias primas y en productos semi-elaborados, le dan al industrial el impuesto de la renta. En Costa Rica ese beneficio en virtud del artículo 6 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales nunca se ha dado administrativamente.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En todo caso son varios miles de millones de colones los que se van en exoneraciones, por lo menos son dos tercios de los ingresos ordinarios. Esto también lógicamente produce grandes dificultades de manejo, porque manejar una hacienda con menos, es más difícil que manejar una hacienda de más, frente a una demanda constante de servicios, lógicamente. O más bien, no una demanda constante, sino una demanda creciente. Y entonces, cuando nos enfrentamos a este gran problema, lo enfrentamos ahora

=11=

con relación a las universidades. Entonces el argumento de no agregar inflexibilidad al presupuesto, a mí no me parece que sea "pesante"; porque lo que creo es que hay que liberar en otros sectores de la vida económica y resolver algunos otros problemas muy serios, de los que creo que ya hemos hablado muchas veces y más o menos hay un cuadro; y no porque en este momento por disposición constitucional corresponde a las universidades resolver el problema, es a esta esfera tan importante en la vida de nuestro país a la que se le van a socar "las tuercas". Por qué?, porque si la inflexibilidad existente se mantiene; es decir, la que se produce por hechos visibles, reales, y esta otra de que yo le hablaba, que por llamarla de alguna manera la llamo invisible; entonces todo ese problema se mantiene y a la hora de tratar a las universidades van a haber muchos problemas. Por qué? Porque el presupuesto es muy inflexible. En detrimento de quién?, en detrimento de las universidades, necesariamente.

Finalmente creo que por eso este 12% responde, o es un poquito más, tal vez, de lo que las universidades han gastado en el período de mayor presión de población sobre ellas. Ahora la tendencia es de que baje o se estabilice la población universitaria. Es decir, que la demanda cuantitativa tiende a descender o a estabilizarse, entonces si mantenemos más o menos los mismos niveles de gasto en las universidades, seguro, nos podemos garantizar cierto desarrollo cualitativo que le está haciendo mucha falta a las universidades, porque sin que yo menosprecie el arte, le digo don Hernán que cuando hablamos a veces de cuadros más o cuadros menos, tener un Picasso, etc., es muy importante; pero hay necesidades aún más elementales que están sin llenar en las universidades.

El cuadro que dio aquí el señor Piva no responde a eso. Esas son cosas tan simples como tener una vaca para que los muchachos que están estudiando veterinaria cuando salgan de la universidad sepan operar a una vaca, sepan hacer un parto bien hecho. O tener posibilidad de mayores laboratorios. Ustedes saben que en las universidades a veces se retrasan las graduaciones porque los muchachos van acumulando laboratorios y los van debiendo, sencillamente porque no hay campo. Ya el que se matricula el día jueves, en ese sistema suigénérés que han inventado ahora de matricularse, porque cuando yo estaba en la Universidad era algo muy sencillo el ingreso, no tiene laboratorio. Todo esto está haciendo socialmente muy cara la enseñanza universitaria y este salto cualitativo pienso que podría ayudar mucho; además de que creo que aunque en este momento hay una terrible subutilización de los cuadros intelectuales en nuestro país, porque usted sabe que hay una gran cantidad de economistas subutilizados e ingenieros agrónomos que son agentes vendedores de abonos, no son químicos de suelos sino que venden abonos y biólogos que son saloneros en una cafetería. Yo digo que esa sobrepoblación intelectual en nuestro país es relativo y no absoluta, porque las necesidades son muy grandes. Es decir, en un país donde se siembre más con espeque, no podemos decir que nos están sobrando ingenieros agrónomos. Y en un país en donde uno de nuestros grandes problemas es la administración de las empresas, no podemos decir que estén sobrando administradores.

En fin, las posibilidades de desarrollo -yo que soy tan optimista- digo que dentro de muy poco tiempo tendremos una gravísima escasez de cuadros científicos, etc., que hay que desarrollar las universidades al nivel de las posibilidades nuestras; y el nivel de las posibilidades nuestras puede ser el 12, puede ser el 10, puede ser el 15, pero hay que cuantificarlas.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Don Humberto, lo que le voy a hacer son observaciones, al planteamiento tan interesante que ha hecho usted.

En primer lugar, creo que tenemos una concepción distinta de lo que es un plan, porque usted se refiere más bien a la parte de la formulación, la programación, del gasto. Es esa su concepción del plan, en el sentido de que es la forma racional, ordenada, utilizable, de ir asignando los

-12-

recursos dados a determinados propósitos.

Mi concepción de un plan es una cosa distinta. Mi concepción de un plan es fundamentalmente un orden de importancia de fines, de objetivos a lograr. Es decir, es más importante determinada cosa que otra. Un orden que además es compatible en forma descendente; es decir, entre menos recursos tenemos, nosotros siempre tenemos la mejor combinación estimada de lo que vamos a hacer con determinadas cosas. Básicamente un orden de prioridades en donde las alternativas son racionales, cada una tiene valor por sí misma. Es decir, si nosotros no podemos hacer la carretera a Caldera, el paso siguiente es el mejoramiento de la vía alterna, cualquiera que sea; pero si hacemos la carretera a Caldera, ya el mejoramiento de la vía alterna pierde importancia, porque entonces desaparecen unas cosas y entran otras. No es obra por obra las vamos a poner en orden, sino que hay conjuntos de obras, conjuntos de programas de inversión que tienen determinados niveles distintos de gasto y que uno se va a colocar en cada uno de ellos según sean sus posibilidades; y yo entiendo que el planteamiento de las universidades ante una Comisión que debe definir su nivel de gasto, sería un plan en este sentido: si nos van a dar en el 80 -para poner un ejemplo- 531.735 millones de colones.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Eso es todo?

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Eso no incluye los ingresos propios de las universidades, que en la Universidad de Costa Rica son \$ 50.000.000, en la UNA \$ 7.000.000 y el Tecnológico algo tiene.

Lo que yo estoy planteando es eso. Es decir, las universidades pueden decir: bueno, 731.000.000. Es un nivel de gasto que les permite hacer dos centros regionales más de la Escuela de Agronomía; la Escuela de Agronomía se desintegró en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y opera en plan evidentemente muy racional; en cuatro o cinco lugares tienen todo el aprendizaje de lo que es el nivel de gente que no se ha graduado y en el CATIE tiene los programas de gente que ya se graduó. El primer plan podría contemplar eso, más un par de "Picassos". Como les digo, un programa de reclutamiento de profesores para la Escuela de Administración de Negocios o de Economía, trayéndonos a Lewis de Barbados o de Canadá, etc.; el segundo sería uno distinto, el tercero sería volver a llevar a la Universidad a algunos de los profesores que hemos perdido por salarios.

De manera que el planteamiento es plan, pero plan entendido en ese sentido; en el sentido de varias alternativas compatibles cada una de ellas, en donde en negociación con el Estado, de acuerdo con las posibilidades del Estado y de la economía nacional, nos acomodemos en uno de esos niveles. No estoy proponiendo algo que hace imposible el plan; estoy proponiendo algo que posiblemente hace más difícil la labor de planificación. No se trata de coger un nivel de ingreso dado y ser racional en el uso de esos fondos, sino se trata de coger varios niveles de ingresos dados y ser racional en el uso de los fondos de cada uno de esos niveles, para que sea posible la negociación. Y si eso no lo podemos hacer con las universidades, no lo podemos hacer con nadie porque tenemos en primer lugar, los "chiquitos" 17 años antes; cuándo van a llegar a la Universidad. Es decir, para efectos de planificación son los más considerados de las variables del mundo, nace 17 años antes de llegar; son bastante estables en sus tendencias poblacionales.

Cuando entré yo a la Universidad, más o menos en el 62, Odontología sólo tenía un estudiante. Bueno, pero fueron tres años y Odontología volvió a tener una población normal. En este momento Psicología es descomunal, ahí problemente hay una sobrepoblación intelectual, son puras amas de casa. De manera que lo que estoy planteando es una solución. Además, debemos creer que es posible negociar racionalmente con las universidades. Tie

ne que ser; es que si no es posible ahí, no es posible en ninguna parte. Tenemos obligación de creer que las universidades pueden hacer esos razonamientos serios.

En segundo lugar, la comparación suya de la transferencia que hace un padre en auxilio de sus parientes, que no constituyen su obligación primordial como serían los hijos; ayudo a mis padres. Claro que eso en gran medida está concebido porque el nivel de ingreso de quien ayuda a sus padres está dado por razones externas, fundamentalmente, y la variabilidad que tiene es relativamente poca desde el punto de vista individual, se puede trabajar una jornada más larga, puede quedarse haciendo unas extras o cosas así; pero ya su variabilidad es mínima. De manera que ahí estamos de nuevo ante un plan que significa gastar un nivel dado, pero el Estado determina en gran medida sus propios ingresos y los puede modificar. Y el tamaño de los ingresos del Estado, que los puede determinar por cualquier razón, para cualquier propósito, no necesariamente tiene que nada que ver con los niveles de gasto de las universidades.

Supóngase usted que el Estado resolviera nacionalizar todo lo que es transporte colectivo en el país. Entonces coge los ferrocarriles, los autobuses, los taxis, construye metros, electrifica, hace una inversión enorme en todo eso, los niveles de gasto crecen, etc., se hace público un enorme sector de la economía que era privado y entonces las universidades crecen proporcionalmente, porque el Estado resolvió que esto que estaba fuera se metiera dentro, y para eso el Estado pone impuestos o cobras tasas cada vez que uno se monta en el bus.

EL SECRETARIO:

Podría disminuir también.

LIC. SAENZ JIMENEZ:

Podría disminuir. Si algún día los más liberales y conservadores pueden lograr persuadir que el Estado debe ser más pequeño, empezaría a disminuir y no tener nada que ver con los niños que nacieron hace 17 años. Sé que este es un ejemplo simplísimo; lo hago a manera de ejemplo.

No hay correlación. No tiene por qué haber correlación en eso. El conflicto de ajuste es cierto, es penoso, ha sido especialmente penoso y aquí voy a ser un poquito cruel, porque las autoridades de las distintas universidades en determinado momento no actuaron al nivel de sus cargos, pero eso no lo podemos aceptar. Esa pena no la puede expiar el país. Es de ellos, lamentablemente. Nosotros no podemos meternos dentro de un programa, que en mi opinión no es tan bueno como el otro, sencillamente para ahorrarle a las autoridades universitarias su nivel de cultura, de racionalidad, de aceptación, de opiniones distintas como para que puedan conversar civilizadamente. Estos señores tienen que sentarse a dirimir el conflicto, el asunto, como los más civilizados de los costarricenses. No hay más remedio que exigirles eso y estoy seguro que lo han comprendido ellos muy claramente.

De manera que yo no tengo miedo; si en algún sector no puede tenerse miedo, es en poder hablar racionalmente con las universidades, porque de lo contrario no hay para donde agarrar. Ya si uno no cree en eso, evidentemente más que dividir el presupuesto nacional en secciones constitucionalmente definidas, lo que tendríamos que hacer es cerrar la Constitución y poner un gobierno de facto, que no trate de ajustar el conflicto sino que imponga decisiones, que no es desde luego mi recomendación.

En cuanto a las otras inflexibilidades del presupuesto, estoy totalmente de acuerdo con usted. Yo le hablé de las inflexibilidades, de los "cocazos" -como dice usted- que me he dado haciendo el presupuesto del Gobierno Central para el año 80 y le hablé de eso porque son documentos que van a ser útiles en estos días en que van a discutir el presupuesto.

=14=

Tenemos inflexibilidades en **ingresos** y usted me habla, = por ejemplo, de las exoneraciones. Efectivamente estamos totalmente de acuerdo en eso. Nosotros no podemos eliminar en estos momentos las exoneraciones porque los aranceles son locos; las exoneraciones son tan grandes porque hay niveles efectivos de 400%, entonces a la hora de liquidar la póliza con exoneración, cogen el 400%, **calculan** cuánto sería el impuesto y lo exoneran a la par y viene la suma.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Para garantizar monopolios.

LIC.. SAENZ JIMENEZ:

Para garantizar privilegios de venta; monopolio, oligopolio o alguna condición monopolística en el mercado. **Sí** señor, efectivamente para eso, para garantizar que el consumidor subvenciona a esos productores. Definitivamente para eso, pero nosotros no podemos eliminar exoneraciones si no racionalizamos el arancel, porque si le quitamos las exoneraciones a esa gente el consumidor va a tener que pagar esos artículos con un 400% de recargo o su alternativa, que será la real, el consumidor sencillamente no va a disponer de ese artículo.

De manera que nosotros estamos planteando y lo hemos planteado, que es necesario reducir los niveles arancelarios, que es la única manera en que nosotros podemos controlar por varias otras razones, entre otras por la fiscal para poderle volverle a dar flexibilidad al sistema fiscal, = porque el sector externo del país es muy importante, es una tercera parte, y a través de un régimen de aranceles enormes y de exoneraciones para proteger industrias se ha excluido toda esa tercera parte de la economía nacional del fisco, como una fuente de recursos fiscales. Aparte de eso creemos que sería mucho más racional la utilización de recursos, si no hay la distorsión y, en tercer lugar, creemos que se beneficiaría enormemente a los consumidores si nosotros hacemos perder en gran medida esa condición monopolística a los productores internos mediante las posibilidades de adquisiciones exteriores. El hecho de que del exterior pueda pensarse siquiera en importar algo, evidentemente debilita la posición del productor interno y mejora, por ende, la posición del consumidor.

Después, la otra gran inflexibilidad que tenemos son los destinos específicos. En este momento es el caso de las universidades, pero hay una serie de impuestos grandes, importantes, que van recto para otro lado, que ocasionan los problemas que he venido citando precisamente, que las instituciones crecen en la medida de sus ingresos y que ese crecimiento no tiene por qué tener ninguna relación con el crecimiento de las necesidades que atienden esas instituciones. Tenemos los primos ricos y los primos pobres de nuevo: el ICE con un excelente edificio, cómodo, bien acondicionado; y el Patronato Nacional de la Infancia que también tiene rentas específicas, "coyol quebrado, coyol comido cuando hay coyol". Y así es.

En el primer caso nosotros tenemos una propuesta concreta, la hemos planteado, se nos ha criticado, hay una defensa de gentes a quienes en estos momentos se protegen y es evidente que van a "brincar" porque tienen esa protección; pero hay un planteamiento concreto en eso. No se pueden eliminar todas las exenciones porque cuando hablamos de exenciones tenemos que hablar de aranceles.

En cuanto a los destinos específicos, yo quería proponer lo este año como iniciativa legislativa. Lo que pasa es que entre el paquete tributario, el presupuesto nacional y este artículo 85, creo que hay suficientes frentes abiertos en materia hacendaria para un año, para la resistencia y posibilidades de atención adecuada de parte nuestra y de ustedes; = porque proponer eliminar destinos específicos, va a significar tocar una serie de intereses. Pero creo que el año entrante debe ser nuestra lucha, ha-

cer conciencia de que eso existe, de que eso es irracional, que eso significa repartir el esfuerzo nacional destinado al Estado en forma irracional; que puede haber tenido respecto de algunos gastos, racionalidad en el momento en que se impusieron, pero que no hay ninguna razón en el mundo para que en adelante eso siga siendo racional, o porque no subsistieron las necesidades, o porque la estructura de las necesidades se varió en el país. Y estamos metidos en destinos específicos que tienen desde luego beneficiarios específicos que están dispuestos a mantener esos beneficios.

Por qué quiero hacer víctimas a las universidades? Es más o menos su planteamiento. Por qué en contra de las universidades única mente? Es en contra de todos los destinos específicos y como le digo, creo que es nuestra lucha, debe ser nuestra labor de convencimiento al pueblo, a la opinión pública, a los poderes del Estado el año entrante, de que los destinos específicos en general deben ser revisados. Y no quisiera yo, tres meses o dos meses antes de plantear el asunto, haber empezado sancionando, dándole mi aprobación a la constitucionalización de un destino específico. Es evidente. Pero se trata de algo que hay que atender. Sencillamente, don Humberto, no ha sido posible antenderlo antes, porque el esfuerzo que ustedes y nosotros le estamos dedicando al problema hacendario en general no nos permitiría meter nos además en esto. No podríamos humanamente manejar una cosa tan grande.

En cuanto a las necesidades de las universidades, hay una disparidad importante entre los niveles de satisfacción de necesidades de unas y otras. Encontramos cosas rarísimas. En la Universidad Nacional es más alto el costo docente que en ninguna otra. Sin embargo, en la Universidad Nacional el plantel es de tal calidad, que para no sé cuántos miles de estudiantes que tiene lo que hay son cinco servicios sanitarios, que eran los que tenía la Escuela Normal Superior. Evidentemente ni con los bomberos se podrían mantener limpios. Es el caso típico de la fundación impremeditada. Tienen alquilada la mitad de Heredia; los precios de los alquileres en Heredia son más altos que en San José a base de ofertas ampliadas por la Universidad Nacional. Estamos poniéndole parches por todos lados.

Yo tengo una concepción clarísima de los niveles de necesidades. Claro que necesitan diez mil cosas más, sencillamente porque se lanzaron a hacer una universidad sin pensarlo. Habría sido muchísimo más racional crecer más lentamente; habrían tenido muchísimo menos penas, traumas en el alumbramiento, sin la menor duda.

Por el contrario tenemos el Instituto Tecnológico de Costa Rica a donde pareciera que el extremo es el otro. Ha habido una preparación de infraestructura, planificación y ejecución que es modelo, evidentemente, porque tienen una población pequeña. Es más, creo que año pasado o el antepasado no admitieron más estudiantes, sino que se quedaron un año entero con la misma población, no aumentaron para no desestructurar su crecimiento ordenado, aunque les está costando mucho.

Finalmente, la Universidad de Costa Rica, a la que debo mi formación, mi alma mater, tiene algunos gastos que son completamente desequilibrados, sin que signifique más que una evaluación de costo. El hecho de que la Universidad de Costa Rica hubiera asumido el manejo de las sodas significó que al personal que trabajaba en las sodas se le pagaba de acuerdo con las escalas de la Universidad, cosa que se sabía que tenía que suceder. Pero las escalas de la Universidad de Costa Rica no están hechas para manejar sodas; están hechas para educar. Y no ha habido ninguna razón en el mundo para que la Universidad de Costa Rica sea un buen administrador de sodas.

Stela #7
5 Nov 79

Es más Diputado Vargas, es más fácil tramitar una P-21 en el Servicio Civil que una P-10 en la Universidad de Costa Rica.

Yo firmo algunas acciones de personal en el Ministerio de Hacienda y las demás entidades me admiten que las copias lleven un sello que dice: "original firmado Hernán Sáenz", en la Universidad de Costa Rica como Decano tenía que firmar las copias, porque si no las otras unidades no me lo admitían. Es muy caro, a un señor que tiene un salario de profesor adjunto más un recargo del 25% en mi condición de Decano, que lo ocuparan en firmar copias.

De manera que ahí hay mucho ajuste que se puede hacer, los gastos de las universidades tienen que racionalizarse mucho. Yo estoy de acuerdo con usted en que hay una sobre-población intelectual en la economía, más que eso, hay un desajuste en cuanto a las categorías de la intelectualidad, de acuerdo con las necesidades del mercado, están sobrando algunos sectores y faltando otros. Este es un problema difícil de atender adecuadamente, es decir el ajuste, para que no haya médicos de taxistas, o para que no haya hospitales sin médicos, se puede llevar dentro de ciertos márgenes, pero es muy difícil precisarlo, un caso típico, es el caso de la India, en donde a raíz de un programa de desarrollo industrial intenso, a ayuda masiva del exterior, como se dio hace muchísimos años, se indicó a las universidades que deberían producir un número muy elevado de ingenieros.

Creo que hay más ingenieros indúes trabajando con las Naciones Unidas en todas sus agencias, que ingenieros de otra parte, porque fue una cantidad de ingenieros que no correspondió a lo que en realidad fue la ejecución, es muy difícil ajustar con precisión.

Hay un problema vocacional, Costa Rica sigue produciendo abogados, en cantidades mayores de los que trabajan como abogados. De acuerdo con los cálculos que un día hice con la Srta. Elena Blanco, que fue la Secretaria por muchísimos años del Colegio de Abogados, más o menos la mitad de los abogados no se dedican al derecho,

Evidentemente hay razones para eso, es una profesión que capacita para otras cosas, hay unos que hacen política, en general hace buenos administradores el derecho. Pero también debe haber razones de tipo vocacional gente que siente un deseo de ser abogado por tradición, por familia, por prestigio, porque le gusta el derecho, la búsqueda de la justicia etc. De manera que nosotros no podemos ser tan inflexibles a la hora de planificar una adecuada utilización de los recursos intelectuales, como pasar por encima de preferencias individuales de ese tipo, creo que es una libertad básica.

Tenemos obligación, eso sí, de informar a tiempo a los estudiantes de cuáles son las perspectivas de determinada carrera, sería irresponsable no hacerlo, aun a riesgo de informar sobre perspectivas que son perspectivas, que no son necesariamente ciertas, sino algún grado de incertidumbre que tenemos.

Es evidente que para aprovechar mejor esa sobre-población intelectual el mejor remedio es, mejores niveles de crecimiento. Y en ese sentido yo creo que el ordenamiento que el Ministerio está proponiendo, que en la Asamblea hay iniciativas, y que motivan mi participación aquí es en mi opinión una de las mejores garantías del crecimiento económico, un ordena -

miento de todo lo que es el gasto público.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Licenciado Sáenz, usted hablaba de que la necesidad de las universidades justifican el gasto. En los últimos días se ha estado escribiendo mucho esto, ha sido una publicación de un grupo de profesores universitarios en donde proponían crear un organismo superior de la educación superior, digamos de un organismo que esté por encima de todo eso, que sea el que se encargue.

Yo quisiera preguntarle su opinión con respecto a eso, primero ante quién justificar el gasto, según su opinión en cuanto a la posibilidad de crear constitucionalmente un organismo de ese tipo? Y más o menos cómo podría estar integrado?

SEÑOR MINISTRO:

Yo recuerdo, alguna vez me tocó el antiguo Consejo Universitario, éste estaba integrado por los Decanos, y en una oportunidad nos quitaron. Los Decanos íbamos, y en gran medida el Consejo Universitario se convertía durante algunos períodos del año en una especie de repartidor, que se iba volviendo más desordenada conforme el tiempo avanzaba, hasta que se formaban alanzas por sectores, facultades, te doy mi voto para el profesor extra y tu me votas la ampliación del edificio. Evidentemente ese tipo de organismo no era el mejor para que el presupuesto total de la Universidad estuviera equilibrado entre sus distintas ramas y siguiera alguna especie de propósito, que estuviera por encima de los deseos de cada facultad.

Se convirtió entonces el Consejo Universitario en una especie de Senado, en donde la gente, si bien se elige por sectores, no hay una representación directa de administración; entonces hay en el ente, segundo en importancia en la administración de la Universidad, una perspectiva global. Tiene el problema, por otro lado, que las órdenes administrativas no tienen la misma efectividad que tenían cuando el decano era parte del Consejo Universitario. Entonces algunos decanos podíamos operar evitando algunas de las disposiciones del Consejo Universitario.

Yo creo que algo similar puede hacerse, que ese tipo de justificación podría hacerse; estaría perfectamente de acuerdo con que fueran universitarios retirados los que pudieran hacer esa evaluación, porque creo que sería gente muy equilibrada para realizar esta función. Considero que es indispensable, simultáneamente, que en esa junta de "rendición de cuentas" estuviera el estado representado, la parte puramente fiscal y la parte educacional, desde luego, porque la evaluación tiene que tener, como decía el Diputado Vargas Carbonell, una relación con las posibilidades totales del Estado. Lo que don Humberto dice es que haya una relación permanente y lo que yo digo es que la relación puede ser cambiante.

Podría pensarse en incluir constitucionalmente algo parecido. Lo que existía tiende mucho a eso, porque al establecer que fueran los cuatro rectores, más cuatro ministros, obligaba al consenso, sin más remedio y era muy posible que se llegara a una solución adecuada.

Ese órgano de revisión universitaria podría colocarse más bien entre los presupuestos individuales de las universidades, el presupuesto consolidado del sistema de educación superior y el paso de hablar con la parte del Estado, o sea, que fuera una especie de consejo director del diseño de la consolidación de los presupuestos, creo que es el lugar donde debería estar, creo que es el que podría ponerlos de acuerdo en la repartición de un pastel, de varios pasteles o de pasteles de diferentes tamaños.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

El asunto es el siguiente: en primer lugar deseo decirle que claro que usted comenzó por aclarar que no coincidimos y efectivamente, yo no creo que un régimen de prioridades, aún bien establecido, sea un plan, porque es una parte central, eso sí, es decir, sin saber qué es primero, qué es segundo y qué es tercero, no se puede planificar, pero no es un plan, nadie puede atenerse pura y simplemente a un régimen de prioridades y sobre la base de un régimen de prioridades nadie sabe qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer, lo que se sabe es, si se puede, qué es lo que se va a hacer primero, nada más.

El otro problema es, en nuestra opinión, muy serio: yo no le tengo miedo a estos pleitos entre las universidades, además de que, por más grave que pueda ser, es un problema coyuntural y estas divisiones siempre son complicada. Yo realmente no tengo experiencia como abogado, pero algunas veces incursioné en los litigios y uno sabe que cuanto más pequeña es la herencia, más difícil es el juicio y más graves son los pleitos, de manera que todos los hermanos que antes tenían muy buenas relaciones, cuando la herencia es muy pequeña, terminan peleándose, en cambio, cuando se trata de una herencia grande, no hay ningún problema, todos se ponen de acuerdo. Algo parecido ocurre con las universidades, pero a quien yo le tengo miedo es al Poder Ejecutivo metiéndose en las universidades. En estos momentos no estoy hablando de ningún gobierno en particular ni de ningún funcionario, pero el hecho de que el plan universitario requiera de la aprobación del Poder Ejecutivo, me preocupa. Nosotros, cuando hablamos de autonomía universitaria, hablamos de autonomía con relación a qué? Realmente estamos hablando de autonomía con relación, fundamentalmente, al poder político establecido en el país, y es en este sentido que si hay o no, autonomía universitaria y en qué medida esta autonomía se da, no debe ser una facultad discrecional de los que están en el poder; puede ser mayor, puede ser menor. Y, en los problemas de autonomía, lógicamente los problemas financieros son una parte sustancial, sino la primera.

SEÑOR MINISTRO:

En este país sí, en un país donde hay ejército, yo diría que hay otras prioridades.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Este asunto de la autonomía es un problema y creo que hay que meditarlo mucho. Soy partidario de crear un sistema de educación superior, en el cual las universidades serían ramales, con su autonomía, etc., pero con una conducción superior a cada ente en particular, tanto para efectos enteramente financieros, como para efectos académicos. Creo que esto ayudaría mucho a acabar con unos problemas que se han planteado, pero que son coyunturales, con lo cual no quiero minimizar su significado, pero son coyunturales. Por ejemplo, facultades repetidas, que agravan mucho la situación y resulta que en un lado esa facultad está muy bien equipada y en la otra universidad no está tan bien equipada. Estas cosas no tienen sentido verdaderamente, y es porque se ha actuado con criterios muy superficiales y a veces con criterios no sanos a propósito de este asunto.

Yo digo que la Universidad Nacional, que es una necesidad en estos momentos, nadie está pensando en cerrarla desde luego, fue creada con criterios no universitarios, o sea, que los criterios no se referían a los problemas académicos, de formación de nuestro país, y en gran medida fue creada contra una Universidad de Costa Rica, que le resultaba incómoda a algunas gentes en ese momento particular de la historia de nuestro país. Después las cosas han dado un poco de cambios, pero creo que esto, que es posiblemente un problema muy grave, nosotros no podemos pretender solucionarlo en una reforma constitucional, ni supeditar lo que es permanente, que es una reforma constitucional, a fenómenos que con todo y ser graves, son coyunturales, porque esto podría resolverse por la vía legal del entendimiento entre las universidades o por otras vías; la duplicación de facultades, la mala utilización de algunos recursos, la complicación de los trámites, la vía administrativa interna en las universidades, el profesor investigador que no investiga ni es profesor, como aquí se ha dicho, el gasto relativamente suntuario que pueda hacer en una u otra cosa, el contra sentido de las sodas, etc., todos estos aspectos que se han comentado aquí. Pero el problema ahora es garantizar una financiación, que es una garantía para la sociedad y una garantía para las universidades y garantizar la autonomía universitaria y nosotros creemos que eso se garantiza sobre la base de darle una asignación segura a las universidades.

Finalmente, los automatismos estos, yo diría que en algunos campos son imprescindibles, absolutamente imprescindibles. La Caja Costarricense de Seguro Social tiene un ingreso automático, que la cubre frente a una relativa tasa de inflación muy grande, porque con la inflación más o menos suben los salarios, los ingresos, los precios de los cigarrillos, con lo que la Caja aumenta más o menos sus ingresos. A mí me parece que es bastante racional, con relación a la Caja Costarricense de Seguro Social, porque yo estoy contra los sistemas que están elaborando -creo que usted es partidario de eso- sobre el impuesto que sustituya las cuotas, dizque para bajar el precio de la mano de obra, yo en principio estoy en contra, porque me parece que estos sistemas automáticos son muy buenos, pero deben ser aplicables a determinadas esferas de la vida, no se puede resolver esto en abstracto: sí o no, sino, qué actividades necesitan una garantía real, de acuerdo con determinadas pautas, para tener ingresos.

SEÑOR MINISTRO:

Un problema de los ingresos automáticos es que si usted los va tomando uno por uno, eso que usted está diciendo de la Caja, va siendo aplicable siempre, porque todo el mundo tiene ingresos específicos en el país, y si los vamos cogiendo de uno en uno, va a resultar que sí, que nos pasa exactamente lo mismo que pasa con el Presupuesto Nacional y es que vamos calificándolos de indispensables y cuando vamos a llegar lo que queda es uno...

#7, 1 Jun 76

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Señor Ministro, yo ahora me día a la tarea de coger todas las leyes que se citan en el presupuesto y solicité copia de las mismas, donde se crean impuestos, y era una cantidad tan grande de leyes, que tube que utilizar dos Ampox y apenas fue suficiente. Yo creo que hay una serie de cosas de estas que hay que resolver, además de las inflexibilidades históricas. No sé si se cobra, en la Ley de 1947, que creó la Escuela de Medicina, antes de que existiera, se creó un impuesto sobre los artículos suntuarios, para la Escuela de Medicina y no sé si se cobra, si está o no vigente, pero lo cierto es que esta Escuela tiene un millón de colones en el Presupuesto, desde hace tiempo, aparte de todos los presupuestos. No es para que haga una investigación especial, es un millón de colones que se mantiene ahí en el presupuesto para la Escuela de Medicina desde hace tiempo, y las universidades tienen sus propios ingresos: 483 millones por la ley 5909, más...

SEÑOR MINISTRO:

Son 450 por ley, más 32 que don Federico Vargas se había comprometido a dar, porque se dio cuenta muy rápidamente de que esa suma no era suficiente, de manera que les comunicó por escrito que estaba dispuesto a aumentar la subvención en 32 millones. Yo sólo estoy respetando la palabra del señor Vargas.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Hay una serie de cosas con las que yo no puedo estar de acuerdo, porque hay que ir corrigiendo y todas estas leyes, esa cantidad de impuestos, que me imagino que deben ser, una buena parte, deficitaria, o sea, que cuesta más administrarlos. Todas estas cosas requieren orden, pero si se quiere hacer algo, arreglemos todo eso y después conversamos con las universidades, pero ahora resulta que dentro de todo ese cuadro, vamos a dejar a las universidades en una situación muy difícil, de absoluta dependencia frente al Poder Ejecutivo. Si no se fija un porcentaje, las universidades quedan en manos del Poder Ejecutivo de manera irremisible, total. Si aún hoy ya hay dificultades, no sé cómo trabaja el Comité de Enlace, porque eran cuatro y tres, por decreto, ahora son cuatro y cuatro, un ministro más se sumó. Lo importante es que el Poder Ejecutivo, lo único que tiene que hacer con las universidades es darles la plata y después se puede conversar, eso es otra cosa, pero es un problema extra-presupuesto, sino se compromete muy seriamente la autonomía universitaria.

LA PRESIDENTA:

Yo tengo muy clara la idea de autonomía universitaria, pero jamás la voy a entender como sinónimo de soberanía. El Diputado Vargas Carbonell acaba de decir que el Poder Ejecutivo lo que tiene que hacer es dar el dinero y lo menos que pueden hacer las universidades es justificar en qué van a gastar ese dinero, estoy convensidísima de eso. He trabajado en dos universidades y me he dado cuenta de que no se invierten, no se encausan bien los dineros -conste que no estoy hablando en otro sentido-, no se encausan como debe ser.

Creo que debemos ordenarnos, en este país es el orden lo que está haciendo falta. Casi creo que el recurso existe, pero no hay orden. Acaba de hacerse un estudio y cuarenta carreras se dan en diversas universidades. Si se coordinara, si realmente se planificara, no habría duplicidad de carreras, pero se pudo comprobar que cuarenta carreras se están impartiendo en distintos centros universitarios. Luego, en un sistema democrático como el nuestro, los entes autónomos, estatales, lo menos que pueden hacer es planear, planificar, gastar, pero, el pueblo de Costa Rica, que hace un gran esfuerzo para que esos dineros vayan a las universidades, tiene derecho a saber cómo =

se invierten esos dineros.

Yo me temo mucho, Diputado Vargas, que con un porcentaje fijo, sea el doce o cual sea, no alcance en cierto momento, porque al estar constitucio-
nalizado, sería inflexible.

Ahora, usted encuentra muy fácil cómo conversarían, cómo se lo reparti-
rían, pero hay que estar en los medios, para darse cuenta de lo que eso =
significa. La paridad que tanto solicita el Rector del Tecnológico, eso =
es lo que a él más lo mortifica con respecto al 12%, cómo se van a repar-
tir eso, con qué criterios, porque todas las universidades necesitan y =
nunca, jamás, tendrán lo necesario, eso se sabe. De manera que hay que =
pensar en que hay que ordenar estos entes, que sus recursos, los recursos
del país, realmente respondan a un serio planteamiento, a una seria plani-
ficación, si no resulta, a cinco años se habla, los planes son quinquena-
les.

Con relación al Ejecutivo, el Ejecutivo, según el proyecto presentado por
dos compañeros y yo, va a ser una de las partes, sí es la parte más impor-
tante, el Diputado Vargas lo acaba de decir, porque es la que financia, y
yo creo que sobre un presupuesto escrito, inflexible, también podría estar
una especie de ley suprema que es la falta de fondos, y eso estaría por so-
bre todas las demás cosas. Supongamos que se les van a dar los doce millo-
nes, pero yo insisto en que el país tiene muchas otras cosas que atender y
no me canso de decir que el Diputado Vargas Carbonell me entregó a mí un =
estudio muy importante, donde decía que hacen falta 200.000 viviendas en =
Costa Rica y que eso es acumulativo. A mí me interesó muchísimo eso, por =
que medio millón de personas padecen pobreza en Costa Rica. Creo que noso-
tros debemos tener una visión del país, una visión total; si bien las uni-
versidades, de donde yo vengo y donde yo estoy, nadie aquí puede querer =
más a esos entes que yo, ya que me han dado lo que soy, pero está primero =
el país. Inflexiblemente un doce por ciento, cuando el señor Ministro de =
Hacienda acaba de decir que el 3.7 es la facultad discrecional actua, don-
Hernán, usted me ha dejado estupefacta, porque en esta carta de la Contra-
loría se hablaba de un 10% el grado de discrecionalidad de que goza el =
Gobierno para fijar sus recursos, según un estudio de un experto del fondo
monetario internacional.

SEÑOR MINISTRO: Eso es históricamente.

LA PRESIDENTA: Me ha dejado usted todavía más alarmada, porque esta-
carta no es tan histórica, don Hernán...

SEÑOR MINISTRO: El estudio sí.

LA PRESIDENTA: Sí, porque esta carta tiene fecha 4 de julio de 1979.

Por todas estas razones y porque me duele muchísimo =
que no se piense que nosotros tenemos un espíritu histórico cultural, el =
costarricense ha dado con largueza para la educación y para la cultura, y =
seguiría dando, más bien encuentro como restrictivo eso de dejar enmarcado
en un 12%, cuando en Costa Rica quién le niega a la educación. En el perió-
dico dice que el monto total que recibirá la UNA, ahora, asciende a 26 mi-
llones adicionales, por eso no creo, Diputado Vargas, que debamos restrin-
gir ese espíritu que el costarricense tiene para darle con largueza a la e-
ducación, no puedo imaginar nunca a ningún gobierno, ni a este ni a ningun-
no, recortando o negando para la educación, al contrario, para nosotros ha
sido un orgullo la educación. Desde 1824 Juan Mora Fernández declara gra-
tuita la educación, obligatoria y costada por el Estado y hace pública la
enseñanza en la Casa de Santo Tomás, cuando ni siquiera tenía una entrada.
Eso para nosotros debe ser un orgullo. De manera que considero que la inde-
pendencia económica, la autonomía administrativa y la libertad de cátedra,
quedarían perfectamente garantizadas con un ordenamiento que todos conside-
ramos que sería lo mejor.

Efectivamente este es un país lleno de necesidades, no ha ninguno incluso los más desarrollados, graves problemas que no son solo las demandas de = progreso, pasando por crisis coyunturales muy severas, monetarias, energéticas, ecológicas, económicas, pero precisamente por eso, para un país = como este, a mí me parece que los vaivenes de la vida económica pueden = producir expansiones o contracciones en determinadas esferas, pueden producirse de alguna manera en proporción a como se producen en los términos macros. Y este es el problema tal como yo lo veo en la universidad.

El gran desideratum de las economías, yo no me hago la ilusión, ni estoy pensando en términos de que Costa Rica se convierta en un copartícipe ple no en la llamada revolución científico técnica, si eso incluso para los = países desarrollados de Europa hoy es un problema insoluble, no me hago i lusiones ni en esta Costa Rica de hoy ni en la de mañana, me refiero a la Costa Rica socialista.

Pero si es cierto que el problema de la elevación de la productividad = del trabajo, para cualquier economía de estas es el problema básico, por encima incluso de qué se produce, y digamos un poco tangencial, al cómo = se produce, el problema de la productividad.

El desarrollo se cuantifica siempre por productividad y en gran medida la productividad del trabajo, no me refiero a otros aspectos que incluso se rían seriamente discrepantes en esta reunión, de concepción, entre nosotros por supuesto; pero en gran medida está en la formación de los cuadros y en gran medida en las universidades, en el nivel superior. Entonces = efectivamente han algunos países que han hecho durante mucho tiempo severos sacrificios en la solución de otros problemas de la población inmedia ta, para acumular los cuadros que permitan dar el salto al desarrollo.

No es propaganda comunista, pero yo digo que Cuba ha hecho enormes sacrificios en una serie de aspectos para formar precisamente los cuadros científicos dando facilidades en las universidades, desarrollándolas y en algunos otros países hay ejemplos, no solo aquí.

Yo creo que en la situación actual nosotros debemos pensar en la universidad como factor de desarrollo económico de primer orden. Aquí para desarrollar una industria, para desarrollar una agricultura moderna, para meternos en los marcos de una revolución verde de todas estas cosas que se habla tanto hoy, tenemos que pensar en formar los cuadros de nivel superior y yo creo que no debemos planteárnoslo en términos de importación de cuadros, porque nuestras posibilidades de robo de cerebro son extraordinariamente limitadas, es decir somos, como todos los países subdesarrollados, aportadores de inteligencias a los países desarrollados, en alguna = medida.

Puede venir una misión científica, de esas que vienen de vez en cuando, y muy a menudo, más con criterios de políticos de propaganda y a veces con la idea de venir a explorar en qué se puede invertir en este país, y otras cosas, pero cuyos frutos reales son muy pocos, qué es lo que queda de algunas de estas misiones. Se van los chinitos con sus lechugas y la verdad es que las cosas siguen más o menos igual, no es ahí donde está el problema y nosotros tenemos hoy que hacer un gigantesco esfuerzo, si yo tuviera poder de decisión lo haría, por formar la gente que puede garantizar que alguna vez en este país hay una agricultura moderna, incluso una agricultura económica.

Aquí en esta Asamblea Legislativa hay un arrocero, que me estuvo relatan-

do experiencias, de incluso cómo los han engañado, durante mucho tiempo y cómo comenzaron las agencias vendedoras de ciertos productos químicos los obligaban a poner ciertas sustancias en determinado momento del desarrollo del arroz, por aquí pasó un alemán y les dijo que eso no hacía falta, nunca más lo volvieron a poner y eso significaban centenares de miles de colones, sin que la producción sufriera ningún menoscabo, y al contrario, esas son las cosas de la experiencia práctica de tener una intelectualidad vinculada a estos problemas que nos garanticen elevar la productividad, y esto hay que garantizárselo, porque a veces los problemas coyunturales políticos de una universidad que la maneja un grupo, otro, una universidad que se fue a la izquierda o se fue a la derecha, no debe insidir en este propósito elemental de elevar en este país la productividad del trabajo y poner nos más o menos a tono.

Porque tenemos una agricultura que "maldita sea", para hablar claro, en este país, tenemos un "montón de agrónomos" firmando copias. Hay una serie de problemas de la utilización de la gente. Cuando veo a los muchachos = trabajando en investigación sobre las mieles del café, o sobre la mejor utilización del bajazo, eso es elevar la utilidad y la riqueza de este país, cosa que hace falta.

EL PRESIDENTE:

Don Hernán, dos preguntas, es que me dejó muy impresionada. Usted habló de que el Gobierno Central ha tenido que asumir el costo de la pérdida del seguro de cosechas.

SEÑOR MINISTRO:

Sí, así es por ley.

EL PRESIDENTE:

Es por ley eso? Siempre ha sido así?

SEÑOR MINISTRO:

No señora. Es una ley que obliga al Gobierno Central a asumir ciertas pérdidas.

EL PRESIDENTE:

Y por qué no el INS?

SEÑOR MINISTRO:

Porque son 50 o 60 millones al año.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

El INS cubre parte de esos costos. El INS cubre una parte con las utilida

des que le deja riesgos profesionales, sobre todo, que es una cosa muy injusta, pero es el nuevo plan, una de las cosas revolucionarias, no en el sentido mío, sino de ustedes. Los fondos de riesgos profesionales, que es realmente un fondo de solidaridad social, para gastarlo en el propio problema de riesgos. Mejorar el sistema, porque ahora todas las ganancias se van en seguro de cosechas, aparte de lo que pone el Gobierno que está obligado por ley a cubrir los déficit.

EL PRESIDENTE:

Licenciado Sáenz, yo tengo mucho interés en saber qué camino ha tomado la iniciativa que a mí me pareció tan importante de ustedes, de la autoridad presupuestaria.

SEÑOR MINISTRO:

La autoridad presupuestaria se consultó a las instituciones que iban a ser afectadas, de acuerdo con la ley de Administración Pública, eso tenía que ser. Vinieron las observaciones. Yo las clasificaría en tres tipos, habían unas cartas que decían: no entendemos de qué se trata; habían otras que decían: está muy bien, aplíquese a todos, pero a mí no, y otras que estaban muy bien realmente, haciendo observaciones. Con la preocupación por parte de las instituciones de que la tramitación de la autorización a la Autoridad Presupuestaria pudiera entorpecer su vida de operación. Entonces querían por ejemplo, que la autorización de la Autoridad Presupuestaria incluyera no solo lo que queríamos nosotros incluir, sino que simultáneamente significara la aprobación de Planificación, de los planes de inversión y cosas por el estilo.

Que no tengan que ir a Planificación y después venir a la Autoridad Presupuestaria. De todo eso han surgido algunas reformas, en este momento tiene el proyecto don Alberto Moya, se va a publicar en cuestión de días. Eso nos permite utilizar la totalidad del sector público para efectos de estabilización macro, pero no nos permite racionalizar el gasto, porque no nos permite trasladar fondos. Podemos decir que el esfuerzo de ahorro nacional o el esfuerzo de la transferencia de dineros hacia el Gobierno, dineros que se ponen en manos del Estado, podemos manejarlos racionalmente, de manera que sus aspectos macro económicos monetarios sean de determinado tamaño, que no hay inflación, que si hay inflación, pero no nos permite que el uso particular de los recursos sea racional, para esto es necesario la eliminación de los destinos específicos y como dice alguien por ahí, las rentas privativas.

EL PRESIDENTE:

Licenciado Sáenz Jiménez, estamos muy agradecidos por su presencia hoy aquí. Yo creo que hemos conversado bastante tiempo de cosas tan importantes e interesantes. Esperaremos ver qué sucede con este asunto tan interesante que tenemos entre manos, creo que no hay otro más delicado que éste.

...

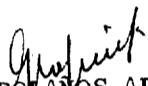
SEÑOR MINISTRO:

Muchas gracias señora Presidente. Quiero agradecerles la oportunidad que me han dado de venir aquí, siempre encuentro muy estimulante en lo personal venir a la Asamblea.

Se levanta la sesión.

(ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS)

NINI CHINCHILLA OROZCO
Presidente


GERARDO BOLANOS ALFIZAR
Secretario

/smv
ang.

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

Acta No. 8

Acta de la sesión celebrada por la COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR LAS REFORMAS AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EXPEDIENTES NUMEROS 8516 y 8462, a las diecinueve horas del día seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados: CHINCHILLA OROZCO, Presidente; BOLAÑOS ALPIZAR, Secretario y VARGAS CARBONELL. Estuvo presente también el Diputado Ulloa Varela.

AUDIENCIA: Doctora Elena Morúa, Ingeniero Miguel Gutiérrez, Doctor Federico Vargas, Doctor Adrián Chaverri, Profesor Luis Armando Ugalde Marín y Doctor Oscar Aguilar Bulgarelli, todos profesores universitarios.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta de la sesión anterior,

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta de la sesión anterior?

EL PRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

Señores Diputados, estamos aquí esta noche para escuchar los distintos pareceres de las personas que nos visitan hoy, sobre el problema que tenemos entre manos. Esta ha sido una idea que yo con mucho gusto acogí, de los Di-putados Vargas Carbonell y Bolaños Alpizar. Que cada uno de nosotros trajéramos a dos profesores universitarios que en la misma situación que noso-tros, estamos interesados en darle la mejor solución posible a este asunto, así es que vamos a proceder a escucharlos con mucho gusto.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Quiero manifestarles que me siento muy bien a la par de ustedes, porque son personas de trayectoria universitaria, y algunos en la función pública reco-nocidos.

Fundamentalmente la idea es la pedir apoyo y más información. Buscar en este asunto, a mi juicio trascendental, fórmulas que permitan estar seguros de que la reforma constitucional que habrá de producirse va a venir a lle-nar las seguridades que requiere la educación superior, y también la con-fianza que el país quiere tener, a mi juicio, en cuanto a cómo se está fi-nanciando la enseñanza superior y cómo se están invirtiendo los recursos en la educación superior.

Debo decir que la sugerencia que le hiciéramos a la señora Presidente, na-ció de una conversación que tuve con el Dr. Aguilar Bulgarelli. Yo le co-mentaba al Dr. Aguilar que de las distintas personas que habían estado en

la Comisión, unos se identificaban por uno de los proyectos, otros por el otro, todos hicieron observaciones muy valiosas que posiblemente no están totalmente recogidas en los dos proyectos.

La idea era la de que tal vez reuniendo un grupo más grande, inclusive si es necesario trabajar fuera de la Comisión, si ustedes lo estiman conveniente y necesario, y recoger de la opinión de ustedes y de los Diputados de la Comisión, si fuera posible un proyecto, que independientemente de la recomendación que hiciéramos nosotros al Plenario, pudiera, si lográramos un consenso en la Comisión, presentar al Plenario un proyecto de reforma = al Artículo 85 de la Constitución, que cubriera todos los ángulos de muchas observaciones que se han hecho, en la discusión de esta reforma.

Por un lado se habla de que las universidades deben tener la garantía de un financiamiento seguro, por otro lado, quienes manejan los recursos y muchas otras personas consideran que el país no puede seguir por la vía de los automatismos, mucho menos de rango constitucional.

Se habla de que de producirse una renta fija constitucionalmente, la injerencia del Poder Ejecutivo podría afectar la autonomía universitaria. Se han planteado en el seno de la Comisión, muchas veces argumentos para decir que las universidades no aprovechan los recursos debidamente, que no hay planificación universitaria.

Hace poco salió una publicación de un grupo de distinguidos profesores universitarios, donde lanzaban casi un nuevo proyecto de reforma al Artículo 85 de la Constitución, creando un ente superior, de modo que ha surgido mucha información y muy valiosa en estos días y desde hace mucho tiempo. Por todo esto se nos ocurrió esta posibilidad de que con un grupo más grande de personas que conocen muy bien las universidades, pudiéramos buscar una fórmula, que sea una fórmula de consenso para no tener posibles problemas en el Plenario y de una vez por todas salir con una buena reforma al Artículo 85, que cubra todos los ángulos que se han presentado a la Comisión.

EL PRESIDENTE:

Quiero agradecerles de antemano la presencia de ustedes aquí, yo sé lo valioso que es el tiempo para ustedes, pero estamos en una situación, como lo dijo el Diputado Bolaños Alpízar, tratando de sacar lo mejor, porque yo creo que todos los que estamos aquí queremos profundamente a la enseñanza superior, queremos verla cubierta en sus necesidades, pero también queremos verlas, yo diría, que más ordenadas, y de acuerdo a lo que acaba de decir el Diputado Bolaños Alpízar, yo sigo insistiendo en que el proyecto que presentamos mi compañero el Diputado Guillermo Ulloa, que durante un año y medio ha trabajado conmigo y el Diputado José Ademar Vega, en ningún momento nosotros tocamos la autonomía universitaria, quiero que eso quede claro. La autonomía está definida en el Artículo 84 y nosotros tocamos exclusivamente el Artículo 85, que es el del financiamiento.

Quiero insistir que para mí, autonomía, no es sinónimo de soberanía, sino de independencia, así es que yo quiero que eso quede claro, porque ya hasta un pequeño periódico que publica la Universidad habla de ese asunto y eso definitivamente no es así. Jamás estuvo en la mente de nosotros tocar algo tan sagrado como es la autonomía universitaria.

...

DOCTORA ELENA MORUA:

A nosotros nos ha preocupado fundamentalmente la reforma propuesta por la Comisión de Enlace y acogida por la Diputada Chinchilla Orozco y otros señores Diputados, en la parte que dice que para el financiamiento de la educación superior el Gobierno se compromete a enviar en el proyecto de presupuesto la cantidad necesaria para cubrir la parte correspondiente al plan quinquenal que ha sido elaborado entre el organismo de coordinación de la educación superior y de común acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Ese de común acuerdo, es el que nos ha preocupado fundamentalmente porque nos parece que en caso de no haber consenso entre los Rectores y el Poder Ejecutivo, prevalecería la opinión del Poder Ejecutivo, en tanto que es quien tiene en su poder el mandar o no en el proyecto de presupuesto la cantidad necesaria para el financiamiento de la educación superior.

Es en este sentido que nosotros hemos abogado por un porcentaje fijo del presupuesto, ya que de esta forma nos parece que se asegura la autonomía universitaria, y que no necesariamente tiene que estar separado de una posible planificación o completamente aislado del desarrollo del país.

O sea que el tener autonomía universitaria y el tener un financiamiento fijo, de ninguna manera implica que las universidades ignoren la realidad del país, y así mismo no implica que desarrollen su plan de educación superior coordinado entre las instituciones de educación estatales.

En ese sentido a mí me gustaría escuchar la opinión de los otros compañeros, creo que yo personalmente estaría por aprobar cualquier plan de sustitución al Artículo 85 que nos asegurara la autonomía a las universidades, que no las hiciera depender del Poder Ejecutivo, de la voluntad del Poder Ejecutivo de turno, que sabemos que cambia periódicamente y que de una u otra forma diera un financiamiento que esté sostenido o apoyado por la Constitución.

INGENIERO MIGUEL GUTIERREZ:

Yo quisiera opinar básicamente sobre dos tendencias que a mi juicio son generales en el desarrollo nacional y de esas dos tendencias deducir un planteamiento para una reforma al Artículo 85.

Una primera tendencia es si se quiere un desarrollo relativamente desordenado en su origen y que tiende a fortalecerse en su orden interno, y tiende a fortalecerse también la coordinación entre los diferentes sectores dentro de este desarrollo. Me refiero a un período de muy alta demanda social por educación superior, que generó por decisión política, diría yo de la Asamblea Legislativa, una creación de varios centros universitarios y todavía hoy asistimos a este mismo fenómeno, no ya tanto en términos de universidades, como en términos de Colegios Universitarios. Hay una tendencia a introducir un desorden, yo lo califico como tal, o sea una variación fundamental dentro de la estructura que venía teniendo la educación superior.

Repito, viene una decisión eminentemente política que origina una época de creación de nuevas oportunidades académicas, de nuevos centros de educación superior, pero que en su inicio tiene un desorden, se producen duplicaciones. En lo fundamental yo diría que responde a aspiraciones de nue-

#8
Gutierrez 79

tro pueblo. Aspiraciones por educación superior de nuestro pueblo. En ese sentido yo veo una tendencia hacia el ordenamiento, una tendencia hacia la consolidación de una serie de centros universitarios y no únicamente de los nuevos, sino de los ya existentes.

Los nuevos centros universitarios y veo a Don Oscar Aguilar, muy ligado a la creación de la Universidad Nacional, en la cual yo trabajo, desde el período de creación. Estos nuevos centros universitarios generan también perspectivas nuevas, perspectivas que vienen a insidir definitivamente en los centros universitarios ya existentes.

Por ejemplo en política de admisión, se da todo un esfuerzo de regionalización en la Universidad Nacional, que tiene posteriormente su reflejo en la Universidad de Costa Rica, se varía la política de admisión, incluso se logran incorporar sectores sociales que con anterioridad no podían ni siquiera aspirar a la educación superior, como por ejemplo, los sectores o capas medias, incluso en algunos casos baja, del área rural del país, esos comienzan a incorporarse. Creo que este es un elemento muy positivo, que tiende a compensar un desorden generado, repito, por la Asamblea Legislativa frente a una decisión política.

Este desorden inicial, tiende a disminuir. Creo que estamos asistiendo a una época de consolidación de los centros de educación superior, pero ya con modificaciones importantes introducidas. Evidentemente no es que nos estemos acercando muy rápidamente a un óptimo, que pienso que requiere otro tipo de condiciones de carácter social y político distintas a las actuales, pero en todo caso hay una tendencia al ordenamiento, en particular yo lo veo en la Universidad Nacional, que es donde trabajo, y es el lugar que mejor conozco.

La tendencia al ordenamiento va desde un presupuesto por programas, que yo diría que ninguna institución pública del país lo tiene, a pesar de lo que afirma el señor Contralor de la República, en la parte de justificación del proyecto de reforma al Artículo 85, en donde habla de una prueba inequívoca del desorden presupuestario, en la cantidad de modificaciones al presupuesto que presenta la educación superior. En abono a esta afirmación yo diría que es una prueba inequívoca de una dotación de recursos realmente desordenada, y de una programación financiera y fiscal del Estado, realmente desordenada.

Por ejemplo este año la Universidad Nacional presenta doce o trece modificaciones al presupuesto, de las cuales nueve o diez, no recuerdo exactamente, son originadas por ingresos nuevos. O sea la dotación que el Estado da a los centros de educación superior es de a poquitos y eso origina este tipo de situaciones de gran cantidad de modificaciones al presupuesto, no el desorden, pero en todo caso, tratando de abreviar, yo diría que en general hay un esfuerzo notable por parte de las universidades, de mejorar la racionalidad en el uso de los recursos.

Por ejemplo, recuerdo ahora la Comisión de Carga Académica, en la Universidad de Costa Rica, una comisión equivalente en la Universidad Nacional, en donde en particular la UNA podría garantizar en este momento un promedio de doce horas lectivas por profesor. En fin, hay una serie de esfuerzos y también se da una cierta disminución de la demanda social, en ese sentido yo diría, una tendencia al ordenamiento de las universidades.

Por otro lado veo también, una tendencia, y era la segunda que quería mencionar, al fortalecimiento de la coordinación de la educación superior, y

el proyecto que mencionaba hace un rato, creo que viene a responder a esta visualización de una tendencia a la coordinación de la educación superior.

De estos dos elementos, que yo diría, no tienen su correspondencia con esfuerzos que se desarrollan en el resto del sector público, salvo una reforma administrativa del sector público, que se está quedando un poco en papel. Esta tendencia al ordenamiento y a la afirmación de las universidades, creo que dan el sustento a una posición distinta, a un paso adelante en el tratamiento de la dotación de recursos a la educación superior. Yo diría que la afirmación de la autonomía universitaria es un aspecto crucial, fundamental, pero también es un aspecto crucial y fundamental, la fijación de un monto sobre el cual las universidades puedan planificar su desarrollo.

Un desarrollo que va a tender necesariamente a una serie de características nacionales. No vamos a tener los estándares de Harvard, por ejemplo, sino que vamos a tener estándares que correspondan a nuestra realidad, incluso la dotación en el país de recursos humanos, viene a imponer una serie de limitaciones sobre el mismo desarrollo de la universidad y de eso que llamamos los universitarios, la excelencia académica. En todo caso me parece que de estas dos tendencias hacia el orden, y si se quiere de la estabilización de los centros de educación superior, y hacia el fortalecimiento de la coordinación se concluiría la necesidad de permitir ese desarrollo de la autonomía, no imponiendo una cláusula de negociación con el Poder Ejecutivo, y casi un derecho a veto del Poder Ejecutivo, sobre los planes de desarrollo universitarios, por un lado, y por otro, plantear, según la afirmación de la autonomía y la fijación de un cierto monto que oriente a las universidades y limite, si se quiere, a las universidades en su desarrollo.

DOCTOR AGUILAR BULGARELLI:

Muchas gracias. En primer término quiero hacer patente mi agradecimiento a esta Comisión por el honor que me han conferido al permitirme compartir esta inquietud sobre la financiación de la educación superior, porque sinceramente creo que lo que esta Comisión está tratando, no es simple y llanamente el darle un porcentaje equis, o el fijar una norma para la financiación de la educación superior. Yo creo que lo que ustedes señores Diputados, tienen aquí entre manos, es ni más, ni menos, la solución a uno de los problemas institucionales, más graves y más trascendentes en la vida del país, y en ese sentido lo que yo voy a decir es por supuesto, mi política y opinión personal. Posiblemente diferiré en mucho de opiniones que aquí se han dado y de opiniones que aquí se irán a dar, pero lamentablemente yo no creo que la solución a la educación superior sea sencillamente, la fijación de un porcentaje a secas, ni creo que la solución a los problemas de la educación superior sea sencillamente un simple elemento de coordinación,

Lamentablemente, y digo lamentablemente porque en este momento quisiera que sobre mis espaldas pesaran más experiencias, he trasegado por las aulas de la universidad y por los cargos administrativos que he tenido, por espacio de catorce años y sinceramente esa experiencia pequeña, me hace ser pesimista en cuanto a que los elementos de coordinación que existen actualmente, sean realmente eficaces.

Permítanme señores Diputados poner un ejemplo. No hace pocos días leímos en la Prensa, la crisis que vivió el CONARE, a raíz de la presentación del

famoso planes 2. Sencillamente es una crisis generada en lo que, con dicho popular diría, la repartición del bacalao. Sale don Claudio Gutiérrez por otro lado diciendo que a la Universidad de Costa Rica se le debe dar el mayor porcentaje de una partida presupuestaria porque tiene el 35% de los estudiantes. Eso es una falacia, decir si yo tengo más, quiero más.

Pero es que cómo están invirtiendo la Universidad de Costa Rica esos fondos? Merece la Universidad de Costa Rica esos fondos?

El Doctor Federico Vargas como miembro del Consejo de la Universidad Estatal a Distancia, en el que tuve una pequeña participación en su fundación, bien saben los avatares que tuvo que soportar la UNED para ser admitida dentro del CONARE y que tuvo que hacer antesala, una solicitud de la UNED más de un año sencillamente porque no había un deseo sincero de coordinar aspectos de educación superior con una universidad nueva.

Un CONARE que me tocó, por circunstancia de ser Decano de una facultad de la Universidad Nacional, verlo nacer, fue una institución que se generó aparentemente en una actitud de buena voluntad de los Rectores y repito, aparentemente porque nunca se creó nada con más recelos de la personas y las entidades que lo formaban.

No sé si don Miguel Gutiérrez recordará conmigo las sesiones famosas del Consejo Universitario de la UNA y de las sesiones del famoso Consejo Académico en donde la estrategia era ver cómo se le robaba la vuelta al CONARE. Y el hecho de que podríamos hacer una larga lista de carreras duplicadas y triplicadas en las universidades, después de que el CONARE tiene seis o siete años de existir, deja mucho que desear de la real coordinación que puede realizarse a través del CONARE.

Y por qué antes de fijar un porcentaje del 8, del 10 o del 12%, no hacemos antes una evaluación del Planes 1 para ver qué se cumplió de este Planes 1? Estamos ahora haciendo un Planes 2 las universidades, pero qué cumplieron del anterior? Qué porcentaje? Lo sabemos? Algún universitario podría decirme en este momento si el Planes 1 se cumplió en un 80%, en un 100% o en 1%? Estoy casi seguro que no y creo que ese sería un elemento muy importante para establecer si efectivamente después de cinco años ha habido una efectiva coordinación de la educación superior.

Por eso les decía que mi visión es un poco pesimista en el sentido de creer que la solución al problema que se plantea es sencillamente la fijación de un porcentaje. Yo creo que eso sería sencillamente una pastillita para calmar el dolor del canceroso.

Yo le decía al Diputado Bolaños Alpízar, el otro día que tuvimos la oportunidad de conversar de esto, que recuerdo que en el año 67 hicimos una manifestación los universitarios, para venir a pedirle a la Asamblea Legislativa un porcentaje fijo del presupuesto y siendo Presidente de la Asamblea Legislativa don Fernando Volio, recuerdo que salimos muy contentos porque en aquel momento se nos ofreció un 6%, y decíamos es la panacea, es la solución definitiva.

Hoy, 10 o 12 años después resulta que nos encontramos que tiene que ser un

12%. O sea que si en aquel momento la Asamblea Legislativa hubiera reformado la Constitución Política y nos da ese 3%, hoy esta Comisión estaría aquí igualmente reunida tratando de elevar ese porcentaje, porque hemos pasado diez años y en eso coincido con don Miguel Gutiérrez, creando universidades, tendencia al desorden sin ninguna planificación, sin ninguna coordinación.

Yo no quiero extenderme aquí en ejemplos y en experiencias que he tenido de cómo no hay posibilidad de una coordinación eficiente. Decir esto en el sentido siguiente, por supuesto que creo en la autonomía universitaria, si no, no sería universitario, el día que deje de creer en la autonomía de las universidades renuncio a ser profesor universitario. Por supuesto que creo que la universidad debe tener una renta, por supuesto que sí, pero creo también que no son entes, que no debemos confundir autonomía ya con un derecho de extraterritorialidad, como a veces se cree.

Por ejemplo, la interpretación que se ha dado en las universidades a las leyes de creación, en el sentido de que un estatuto orgánico dado por una Asamblea Universitaria prácticamente deroga las leyes de creación y se arrogan las universidades un poder legislativo, perdónenme señores, pero creo que ese es un aspecto que debe ser revisado cuando se esté tratando un punto como el que ustedes están teniendo, de la financiación.

Porque ahí ya me suena, me llega un olor a querer tener un deseo ya de extraterritorialidad, al arrogarse funciones legislativas, una Asamblea Universitaria, no digo que no lo tengan, puede ser que en efecto lo sea, pero perdónenme y permítanme crear un signo de interrogación.

O sea que por la materia que ustedes están tratando, creo que va mucho más allá, que sencillamente llegar a fijar un porcentaje, inclusive, por qué fijar un porcentaje, aquí tenemos a don Federico Vargas que fue Ministro de Hacienda, y que puede decir aquí lo que significa dentro de un presupuesto nacional, para un Ministerio de Hacienda, lo que significan el establecimiento de esas tasas fijas constitucionales. Y por qué vamos a ignorar esa realidad en búsqueda de una supuesta autonomía, por qué vamos a ignorar que esas universidades son parte del país, son parte del problema nacional y se les debe solucionar a ellas el problema sin contemplar el perjuicio que esa solución signifique a otros problemas nacionales.

Ahora las universidades han puesto de moda el quererse integrar a los problemas nacionales, está bien, pero que se integren también como parte del problema financiero, económico y hacendario que tiene este país. Yo dije que posiblemente iban a disentir muchos conmigo, generalmente, ya me he acostumbrado a estar en la oposición, pero si esta Comisión me ha llamado, lo ha hecho simple y llanamente como ciudadano y así he hablado y hablaré, como ciudadano.

Esto que les he dicho, no lo he dicho ni como universitario, ni como funcionario público, sino como un ciudadano al que han llamado a dar su opinión.

Señora Presidente, mi trabajo usted sabe que está a su disposición. Creo que tal vez si pudiéramos los seis presentarle a esta Comisión un proyecto en donde podamos ver un horizonte más amplio, no sencillamente si el 10 o el 10.5, o el 11,25% sino una panorámica más trascendente del problema universitario del país, en donde inclusive tal como está planteado se deja por fuera una realidad que existe en este momento que son los colegios universitarios.

Los colegios universitarios quedan por fuera, son entes que están en el limbo y por eso los compadezco, porque sufrimos el mismo dolor. Pero no podemos entrar a hablar de un porcentaje dejando por fuera dos organismos que existen, que están ahí, que tienen planta física, que tienen estudiantes y profesores y no contemplarlos dentro de la solución que esta Comisión les pueda dar.

Por eso son estas, las inquietudes que tengo sobre el asunto señora Presidente. Deseo decirle que estoy a la disposición de esta Comisión en lo que les pueda servir.

LICENCIADO UGALDE MARIN:

8
6 Nov 79

Quiero agradecer a la Comisión la invitación que se me ha hecho, considero uno de los mayores honores que me pueden haber conferido, departir con representantes del primer poder de la República y con muy ilustres colegas. Quisiera aclarar mi participación en esta Comisión, en realidad yo podría ser aquí la manzana de la discordia y no pretendo eso. Al hacérseme la consulta de que si podía participar, lo acepté en condición de universitario, con ya diecisiete años de estar en labores administrativas y docentes.

Por suerte digo mi formación o experiencia vital con una participación muy variada, me ha tocado andar por todo lo que ha sido la expansión de la educación universitaria en Costa Rica. Comencé con la Universidad de Costa Rica, sin desligarme de ella colaboré con la Universidad Nacional, me correspondió dirigir el primer Centro Regional Universitario del país, que se abrió en el año 68, y desde el año pasado, sin dejar la Universidad de Costa Rica, con la que siempre colaboro, tengo el honor de estar como Decano del Colegio Universitario de Alajuela.

En realidad no vengo en calidad de Decano del Colegio Universitario de Alajuela. El problema planteado es cómo reformar el Artículo 85 de la Constitución Política, si deseo dejar una inquietud muy específica, en alguna oportunidad el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a fines del año pasado pretendió definir educación superior, y lo hizo sinónimo de educación universitaria. Llevó esa propuesta al Consejo Superior de Educación y para suerte de la educación nacional, en el Consejo Superior de Educación, tal pretensión fue rechazada.

Nadie ignora hoy día que el concepto de educación superior es mucho más amplio, y precisamente el mismo plan, mucho antes de que existieran colegios universitarios, no como solución sino como problema, como algunos los ven hoy día. El Plan 1 define la educación nacional y habla de que la educación nacional tiene tres niveles, en aquel momento se hablaba de primaria, educación media y educación superior. Educación superior era todo.

Posteriormente cuando surgieron otras instituciones que eventualmente pudieran acercarse a la mesa de los recursos nacionales para disfrutar de financiamiento también, se han visto como un peligro y se les ha excluido tácitamente. Creo que la Diputada Chinchilla Orozco estuvo en la ocasión en que yo visité la Comisión de Asuntos Sociales, en que me permití hacer una larga exposición sobre el concepto de Educación Superior, y yo creo que nos quedaríamos muy a la zaga conceptualmente con los países de avanzada del mundo, si en Costa Rica aceptamos que educación superior es sinónimo de educación universitaria.

Tanta es la preocupación por ser universidad en Costa Rica, que para nadie es un secreto, y la presión política fue más fuerte que el argumento académico, que un Instituto Tecnológico se nos transformó en universidad también, y estos no son secretos que nadie ignora.

Como estamos en esta Comisión para colaborar, también a título personal yo expongo mi opinión. Recientemente tuve la oportunidad de conversar con tres miembros de una misión del Banco Mundial que nos visitó, y los tres coincidieron también, en que a nivel del Tecnológico se había cometido un error histórico, y doctrinario educativo fabuloso. Personas de relieve mundial que andan evaluando la educación a nivel mundial, reconocieron que se había equivocado totalmente el camino de una institución, entonces el Tecnológico para ser una institución importante, debía tener el rango de universitario. La Asamblea Legislativa aprobó las reformas a su estatuto y otorgó ese rango, y compite ahora con las otras universidades, o sea que es una universidad más.

En este sentido yo creo que, es un llamado de atención que hago, una observación más, debiera definirse correctamente educación superior o si lo que se quiere y valdría la pena que fuéramos suficientemente sinceros, si lo que se quiere es financiar al Tecnológico, a la UNED, a la Universidad de Costa Rica y a la UNA, entonces se hable de educación superior universitaria, pero por favor que le pongan el adjetivo universitaria, y así yo creo que no cometemos un desafuero de concepto que es válido en la mayor parte de los países de avanzada del mundo.

Para mí el problema es bastante simple, yo no me preocuparía como don Oscar Aguilar por el pasado. Me ha tocado vivir, probablemente por ser más viejo que don Oscar, más congojas de desorden en la planificación de la educación universitaria del país. Para ponerles un ejemplo: en el primer año que me tocó dirigir el primer Centro Universitario del país, cuando solicité a la Universidad de Costa Rica, llevé al Consejo Universitario la propuesta para que allá se creara una escuela de veterinaria. No me lo van a creer, y no me da miedo decirlo, pero el entonces Decano de la Facultad de Agronomía, como agronomía, una de las especialidades que daba era la zootecnia, dijo que era imposible, que era una enseñanza mucho más costosa que la medicina y como en ese momento se estaba creando la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, que costaba demasiados millones, el Consejo le creyó a él por supuesto y no a mí, y se perdió una oportunidad de haberse creado algo que tanto le urgía al país, como era la escuela de Veterinaria.

De manera que ha habido mucho en esto, mucho de presión de los colegios profesionales de tirar cada quien para su saco, y lamentablemente lo que es planificación en las universidades es algo muy reciente, tan es así que no son muchos los años que tiene la Contraloría de estar tratando de enseñar a las instituciones públicas a hacer presupuestos como se deben hacer, por programas, si es del caso; por subprogramas y por actividades, y como objetivos en una ocasión en una conversación con una distinguida Diputada, nos decía que el problema del país es que se hacen los presupuestos, pero como ninguno lleva objetivos no se pueden evaluar, entonces no se sabe si realmente el dinero se gastó en lo que se debía gastar.

Le informo a don Miguel Gutiérrez que nosotros llevamos dos años, el Colegio Universitario de Alajuela, de presentar el presupuesto por programas, subprogramas y actividades con objetivo para precisamente evitar ese problema. Con gran satisfacción en las dos ocasiones la Contraloría General de la República los ha aprobado sin ninguna observación.

Hay un mandato constitucional, un transitorio que obliga, creo que este mes es crítico y que debe quedar resuelto, la reforma al Artículo 85. Leí todas las actas, por lo menos las que me facilitaron. En este sentido me llamó mucho la atención la intervención de las máximas autoridades a nivel personal de las universidades y del Tecnológico. Me sorprendió leer que don Claudio Gutiérrez se muestra ampliamente satisfecho con cualquiera de las dos propuestas que hay para resolver el problema de la educación superior, dos Rectores, si no me falla la memoria el del Tecnológico y el de la Universidad Nacional, opinan que no es suficiente, que se sacan número y de acuerdo con los porcentajes de repartición faltarían muchos millones. Al presupuesto de la Universidad Nacional le faltarían 175 millones más o menos, y con la reforma, aun con el 12% del Presupuesto Nacional, le tocarían según el Rector, no me consta a mí, no hice yo los números, como 144 millones, quiere decir que esa no es la solución del problema.

Hay algo de lo que me ha tocado ser testigo. No recuerdo ningún Gobierno que haya negado recursos adicionales, primero a la Universidad de Costa Rica y posteriormente a las demás instituciones. En ese sentido no me convence el argumento del peligro de no fijar un porcentaje, porque la Universidad de Costa Rica desde hace muchos años se financió con más de lo que constitucionalmente se decía que era el 10% del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, porque no le alcanzó desde hace muchísimos años.

Desde hace tanto tiempo ya ese era un problema y los Gobiernos fueron otorgando sumas adicionales. Coincidió en que lamentablemente para el país no se acogió la propuesta del Segundo Congreso Universitario que proponía un sistema universitario nacional, eso garantizaba la coordinación, hubiera estado a cargo de una sola institución, en aquel momento la única que había en el país que era la Universidad de Costa Rica.

Pero otros intereses y otras decisiones políticas que no vamos a discutir ahora porque ya están tomadas, son situaciones creadas de hecho, llevaron al nacimiento de otras instituciones, pero desgraciadamente y en esto voy a decir algo va a herir oídos pero personalmente la institución que más quiero no lo puedo negar es la Universidad de Costa Rica, en ella tuve la oportunidad de superarme, pero por incapacidad de quienes dirigían la Universidad de Costa Rica, fueron surgiendo otras instituciones de educación superior en el país.

Yo recuerdo muy bien cuando la Facultad de Educación fue incapaz para capacitar al personal docente que el país requería, pero solo hasta que fue incapaz y cuando tuvo la oportunidad de haber dado formación de emergencia surgió un Instituto de Formación Profesional del Magisterio y posteriormente surgió una Escuela Normal Superior, que en sus orígenes iba a ser otra cosa.

Posteriormente el no solucionar problemas en ciertas carreras y ciertos campos, un país agrícola como el nuestro y ganadero, absurdo que hasta que se creó la Universidad Nacional contara con una Facultad de Veterinaria, sin embargo esa es la realidad que estábamos viviendo, no lo hizo la Universidad de Costa Rica cuando tuvo oportunidad de hacerlo, y así por el estilo.

La creación de algo que hoy día es tema, carreras cortas. Las carreras cortas debieron ser una labor de las universidades, sin embargo yo recuerdo muy bien y podría aportar cuando se necesitaran, actas en las que hubo discusiones en la Facultad de Ciencias y Letras, cuando había oportunidad de que se reuniera la facultad y todos los departamentos, pero cuando eso se discutía que carreras cortas no eran universitarias, que no debía la Universidad de

Costa Rica, jamás meterse en esas cosas, eran un estigma o algo que podía = rebajar la función de la Universidad.

Las carreras cortas se hicieron necesarias en el país y hoy día las universi = dades parcialmente las atienden, han surgido Colegios Universitarios con la finalidad exclusiva de atenderlas.

En una visita que realizó el Consejo Superior de Educación el año pasado al Colegio Universitario de Alajuela, don Claudio Gutiérrez aclaró que como = miembro del Consejo Superior de Educación, no como Rector de la Universidad de Costa Rica, y por ser justo quiero aclararlo en esta Comisión, dijo que el ideal era que la Universidad de Costa Rica abandonara todas las carreras cortas en las que se había metido, para que precisamente tuviera oportuni = dad la Universidad de Costa Rica de ir hacia la escuela de graduados y con = vertirse en una auténtica universidad. Una universidad sin escuela de gra = duados es como el gigante sin cabeza.

Yo creo que el problema es bastante serio, quién debe coordinar. En este = momento las carreras cortas no universitarias, pero sí de nivel superior = las aprueba el Consejo Superior de Educación, la Constitución Política esta = blece que el Consejo Superior de Educación es el órgano que dirige la educa = ción de Costa Rica, no dice que de la no universitaria para abajo, dice edu = cación de Costa Rica.

Lo que desgraciadamente ha faltado ha sido disposición a que este órgano = realmente diriga la educación de Costa Rica, tal vez sería más fácil volver al Artículo 81 de la Constitución que crea el Consejo Superior de Educación en donde claramente se dice que es el órgano rector de la educación nacio = nal, y no sé si este podría funcionar mejor y ser el órgano coordinador de toda la educación.

He visto que no hay acta alguna que mencione el Consejo Superior de Educa = ción, por supuesto que no la vi más que en el sentido negativo.

EL PRESIDENTE:

Disculpe, voy a tener que intervenir, es que esto yo me lo tenía muy tapado pero doña María Eugenia Dengo sabe que sí, yo tengo un proyecto para que el Consejo Superior de Educación tenga realmente su rango, porque está constitu = cionalizado y sin embargo le pasa por encima hasta un Diputado, un Diputado puede políticamente con los votos que requiere crear un colegio. Yo tengo = un proyecto de ley sobre eso.

LICENCIADO UGALDE MARIN:

Me alegra mucho eso, porque yo creo que a veces en Costa Rica nos pasa que tenemos leyes para casi todo y no se cumplen. En todo caso tal vez es una cuestión histórica de ese respeto extremo a la autonomía que se ha llegado = a confundir en las universidades a veces.

Recuerdo a un Rector recientemente fallecido que llegó a hablar de la Repú = blica Universitaria, ya eso es ir más allá de un concepto de autonomía, y = un Estado dentro de otro Estado, académicamente se concibe, pero no jurídi = camente.

Coincido con la Diputada Chinchilla Orozco en que la autonomía no es sínóni =

mo de soberanía. La soberanía la tiene solamente el pueblo costarricense representado en la Asamblea Legislativa a través de sus Diputados, para interpretar su voluntad y que toda institución nacional debe estar sujeta e inmersa en la realidad en que vivimos.

Creo que sería un perjuicio para las universidades, estoy hablando como un universitario, quisiera que no me mal interpreten, no estoy atacándola, estoy defendiéndola, sería un perjuicio fijar un porcentaje. Un porcentaje fijo si ya en este momento, dos dirigentes de las cuatro instituciones de educación superior universitaria señalan que no es suficiente, yo creo que cederles un 50%.

Si uno de ellos con números ya nos prueba que para el año entrante si se aplicara esa norma le faltarían treinta y resto de millones, sería un error muy grande, salvo, que no lo creo, que varíen las reglas del juego y que = diga que si le estamos dando no sé qué porcentaje del fondo de financiamiento de la educación superior a la Universidad Nacional para resolverles su problema les vamos a subir al 30% o no sé qué porcentaje, -----

y el único que no protesta es el Tecnológico, pero por razones obvias. Creo que es la única institución que no ha tenido problemas de financiamiento y, me llamó también la atención ver que el Rector, don Vidal Quirós, propuso aquí que fueran los diputados quienes señalaran la repartición. Una buena propuesta desde el punto de vista del Tecnológico.

Creo que no es hoy muy difícil que podamos sugerir a la Comisión Especial una solución. Queremos -y estamos todos aquí por una sola razón- recomendar lo mejor para las instituciones de Educación Superior Universitaria y creo que vamos a dedicar todo el tiempo que se nos pida y dentro del margen precario de tiempo que tenemos; ya estamos en el mes último de tiempo para hacer alguna recomendación.

Coincido con don Oscar en que sería importante tener una sesión -ojalá mañana o lo más pronto posible- para tratar de buscar una fórmula. Creo que si no es -lástima que doña Niní no lo ha sacado antes- la propuesta de que sea el Consejo Superior de Educación que sea ese ente regulador, en el sentido de coordinar, no digo de dirigir a las universidades, pero sí de coordinar a las instituciones de Educación Superior, sería ideal que en el texto de la reforma al artículo 25 se proponga -y repito, en el caso de que no sea el Consejo Superior de Educación- la creación de un organismo que coordine la Educación Superior Universitaria del país.

Insisto en la palabra "coordinar". Hay una gran diferencia entre "dirigir y coordinar".

Si CONARE resultó un fracaso porque básicamente se convirtió en una institución repartidora de fondos y en el momento en que ya no se pusieron de acuerdo para repartir fondos vino la crisis -y esto es algo que no lo digo yo si no que lo denunciarían, el propio don Claudio, Rector de la Universidad de Costa Rica-, veo muy peligroso que si se hace una reforma y se fija un monto, pero no se determina claramente quién va a ser el que haga la repartición, vamos a continuar con el problema porque vendrá una repartición inadecuada de esos fondos.

Yo siempre recuerdo una expresión: que nunca ningún dinero alcanza y que es una de las verdades como una catedral. Si a una universidad le dicen: usted va a tener el doble del presupuesto de este año; genera proyectos de inmediato y se queda corto ese presupuesto y nunca le va a alcanzar el dinero. Siempre hay una serie de proyectos muy bellos que se quieren realizar y si no existen se inventan fácilmente.

En ese sentido el problema de fondo está en que yo personalmente no recomendaría, salvo que me convenzan en contrario, un porcentaje fijo. Aún cuando el presupuesto nacional pueda crecer, creo que el proceso de inflación -sin ser economista y me perdona don Federico y me corrige si cometo algún error- siempre va más rápido que el crecimiento del presupuesto. No sé si digo una barbaridad o si esto realmente es así. De manera que siempre habría la posibilidad de que las universidades reciban proporcionalmente cada vez menos si un gobierno cualquiera, aún cuando les tenga asignados muchos millones, tiene que recurrir a un proceso de devaluación de la moneda lo hace. Sencillamente aunque les den el doble de dinero si el proceso de devaluación de la moneda es mayor no compensa y el problema se mantiene.

Entonces dos puntos en concreto creo yo que son a los que se debe llegar a un acuerdo. Si hubo argumento por lo menos leyendo las actas, salvo el del veto que creo, que es don Humberto Vargas el que menciona varias veces el riesgo del veto, pero en función más bien de que sea el Poder Ejecutivo que tenga una participación muy importante en determinar los fondos. Hay un problema de fondo aún cuando se ordene al Ejecutivo incluir partidas, el problema está en que no es el Ejecutivo el que decide cuántas se quedan sino la Asamblea Legislativa y no sé hasta dónde sea inconstitucional

que a la Asamblea Legislativa se le ordene aceptar el presupuesto que le envíe el Poder Ejecutivo, porque si es para negociarlo podría ocurrir que en un determinado momento el Ejecutivo tenga muy buenos contactos con las autoridades de las instituciones educativas y teóricamente pudiera -un caso extremo, absurdo, pero vale la pena referirlo- proponer en el presupuesto menos de lo que realmente necesiten y entonces la Asamblea tuviera, como mandato, que aprobar aquello y no pudiera dar más.

Este es un ejemplo absurdo, pero creo que hay un riesgo latente.

Un organismo que no sea el Poder Ejecutivo, aún cuando pueda tener sus representantes, -que es diferente, yo creo que debe existir.

Y para no abusar más del tiempo, quisiera rogarle a doña Niní -no sé si es oportuno ahora- que ya que lo mencionó, si pudiera ser solución -o no sé si lo tiene por aparte y al margen de este problema-, que nos refiriera algo del proyecto relacionado con el Consejo Superior de Educación.

LA PRESIDENTA:

Eso es aparte.

LIC. UGALDE MARIN:

Totalmente aparte. No vendría a propósito de este asunto?

LA PRESIDENTA:

No.

LIC. UGALDE MARIN:

Entonces nos dividamos del Consejo Superior de Educación para este problema concreto. Entonces sí yo creo que tenemos que pensar en un organismo creado con rango constitucional, para que no sea discutido por ninguna de las instituciones, en la que se establezcan mecanismo de representación. No puedo adelantar ahora cuáles serían esos mecanismos de representación. Por ahí se habló de la distribución en función de alumnos; don Oscar decía que eso era una falacia. Creo que dependiendo del tipo de enseñanza no es un buen instrumento para distribuir recursos, de responsabilidades históricas, de tendencia creciente del presupuesto. Bueno, hay una cantidad enorme de tareas de investigación, etc.; hay una serie de normas que habrá que elaborar técnicamente, incluso con asesoría de fuera de nosotros; pero debe existir ese organismo -por lo menos esa es la idea que yo me tengo del problema- y obligar de alguna manera -habrá que revisar un porquito la Constitución- que no baste con que el Poder Ejecutivo incluya la partida en el presupuesto.

No sé si don Humberto Vargas me captó bien lo que traté de decir hace algunos minutos, que hice alusión directa a su propuesta o a su preocupación. Es decir, el señalar que el Poder Ejecutivo de común acuerdo -y ha sido una preocupación suya del proyecto de doña Niní, lo he visto en las actas- sea el que fije ese monto, el incluirlo como propuesta no garantiza que va a ser lo que va a ser aprobado por la Asamblea Legislativa.

Entonces yo traigo un problema adicional. Cómo resolver que lo que se negocie entre las partes, en este caso sería las universidades y el Poder Ejecutivo si tiene que ser con él, sea lo que apruebe la Asamblea Legislativa. No sé si serán los señores diputados, los que tienen experiencias parlamentaria, los que puedan ilustrarle sobre qué mecanismo podríamos

adoptar, porque no veo solución en que se diga que es el 12% si a la hora -
llegada un Partido en el Poder, un Poder Ejecutivo muy fuerte que tenga una
Asamblea Legislativa a su favor, diga: señores, yo cumplí con el mandato de=
incluirles el 12% en el presupuesto, pero ahora ustedes como saben que no te
nemos plata y la necesitamos para otras cosas, por favor recorten eso en tan
to. Es una posibilidad muy inmediata que se puede dar sobre una solución al
problema.

Esto es lo que quería expresar en relación al proyecto =
de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

DR. ADRIAN CHAVERRI:

Agradezco esta oportunidad de poder expresar algunos cri
terios en este interesantísimo debate.

Coincido casi en todo con lo que han expuesto el Dr. ==
Aguilar Bulgarelli, menos en un punto al cual no voy a referir, y el Lic. ==
Ugalde, en cuanto al planeamiento y en cuanto a que hay que buscar ideas o
planes para ver cómo hacemos mejor coordinación en la Enseñanza Superior.

Tengo que rechazar un concepto expresado por el Dr. Agui
lar Bulgarelli. El dice que es una falacia lo que el Rector de la Universi-
dad de Costa Rica dijo aquí, que necesitábamos más fondos en la Universidad=
de Costa Rica porque es la que más estudiantes tiene.

Es verdad que es la que más estudiantes tiene, pero no =
es sólo eso. Es la Universidad de Costa Rica la que tiene un Instituto Clo-
domiro Picado, que es de conocimiento internacional. Tenemos una Facultad =
de Microbiología en que hay investigaciones de muy diferentes resortes muy =
importantes. Tenemos un Instituto de Microbiología Molecular, que es muy =
nuevo y en que están participando elementos de alta categoría y reconocidos.
Y permitanme también que nombre el Instituto o la Escuela en que yo he traba
jado, la Escuela de Química, donde tenemos un Instituto de Electroquímica, te
nemos un centro de investigaciones de productos naturales y un centro impor
tantísimo que va a ser para el desarrollo del país, que es poco conocido, ==
que es de la tecnología del cuerpo. Y tenemos, como no lo tienen ninguno =
de los otros centros universitarios y no lo puede tener ni la Universidad=
Nacional ni las otras, un biblioteca que cada vez requiere más recursos.

Si no están entendiendo lo que hace la Universidad de =
Costa Rica, se desconoce el prestigio que ha conocido la Universidad de Cos
ta Rica con los defectos que pueda tener.

Quisiera dejar esto aquí muy patente y mucho me duele ha
ber oído esa palabra expresada por el Dr. Aguilar Bulgarelli, que fue un dis
tinguidísimo profesor e investigador e historiador de Costa Rica, a quien =
mucho respeto.

Por otra parte, sí estoy completamente de acuerdo y he =
dicho en lo que estoy muy en desacuerdo con el Dr. Aguilar Bulgarelli, pero
estoy muy de acuerdo con la exposición que ha hecho, que no hay necesidad de
repetirla, en cuanto a que no es conveniente tener un porcentaje fijo.

Y hay una palabra que ha dicho aquí el Lic. Ugalde, que=
no ha habido ningún Gobierno -y está hablando una persona que ha estado 37
años en la Universidad de Costa Rica- que le haya quitado fondos o se los ha
ya negado -cuando ha podido- a la Universidad de Costa Rica.

Recuerdo la famosa frase de don José Figueres cuando fue
una manifestación a pedirle fondos, que le preguntó a don Eugenio Rodríguez:

pero con quién es el pleito? No había pleito. Lo que pasaba era que no habían fondos, habían dificultades, pero nadie los estaba negando.

Hoy me contaba doña Nini y en esto no estoy de acuerdo con el Lic. Ugalde, que no hay ningún Gobierno que haya estado en contra de la Universidad. Lo que dijo el recordado educador costarricense Luis Dobles Segreda cuando fue miembro de la Constituyente. El estuvo en contra de que se le asignara un presupuesto a la Universidad. Por qué? Porque eso era una ofensa para el Gobierno. Pero debo decirle que en Costa Rica hay gobiernos que le quitan fondos. Pues eso es lo que estamos haciendo aquí, estamos diciendo que no es el Gobierno, que no vamos a tener una seguridad de que el Gobierno nos dé esos fondos.

Esos conceptos -y no quiero alargar más porque sería repetir lo que han dicho los estimables compañeros que me han antecedido- para afirmar que no estaría nunca de acuerdo, y creo que el Consejo Universitario tampoco lo está, en un porcentaje fijo.

DR. FEDERICO VARGAS PERALTA:

Muchas gracias doña Nini. Los caballeros que me precedieron en el uso de la palabra desde luego se han referido a aspectos todos muy interesantes -perdóneme la expresión porque dicen que no es palabra castiza, pero es muy cómoda-, a la problemática de la Educación Superior y yo no quiero meterme a analizar esos aspectos; desde luego, son todos muy importantes y concuerdo prácticamente con todo lo que se ha dicho aquí.

Unicamente quiero referirme al problema de la financiación de la Educación Superior y lo hago, desde luego, como exministro de Hacienda, que me tocó sufrir los problemas de la financiación de la Educación Superior, como economista interesada en estos asuntos, desde luego, y también, claro, y principalmente como costarricense.

Debo hacer la advertencia de que mi opinión está circunscrita a las circunstancias actuales en que vive el país y a las circunstancias actuales de la economía costarricense. Si fueran otras estas circunstancias, posiblemente pensaría diferente y posiblemente pensaría diferente también dentro de cinco años, si es que de nuevo vuelve a presentarse este problema de la financiación de la Educación Superior en el futuro.

Es cierto, efectivamente, que la financiación de la Educación Superior siempre ha sido un problema y va a continuar siendo un problema. No lo vamos a solucionar con ninguna de estas medidas.

Ya apuntaba el Lic. Ugalde y lo ratificó don Adrián, que aún cuando la disposición constitucional era de que se le girara el 10% del presupuesto de Educación, había problemas con la financiación de las universidades. En ese tiempo era prácticamente la Universidad de Costa Rica única, pero tenía problema la Universidad de Costa Rica. Constantemente tenía que acudir a los ministros de Hacienda de ese entonces en solicitud de fondos adicionales o incluso, en solicitud de financiamientos que necesitaba para uno u otro propósito.

Me tocó vivir personalmente esas etapas, que nos dejaron de girar los 10 millones de colones; porque es que es interesante y es importante puntualizarlo aquí, porque yo creo que nadie lo ha mencionado y muy poca gente lo conoce.

La Universidad de Costa Rica no depende única y exclusivamente de los fondos constitucionales que le gira el Gobierno de la República. Tiene una serie de ingresos adicionales que se los gira directamente el Go -

bierno como producto o de solicitudes de partidas específicas, que logran - las diferentes entidades, o como producto de impuestos directamente destinados a alguna actividad. Les voy a citar un ejemplo de lo que quiero decir: ha habido desde hace muchísimos años un millón de colones incluido en el presupuesto ordinario de la República para financiar a la Escuela de Derecho y ahí continúa, ahí está. Y eso no está cubierto por la disposición constitucional. Y déjenme darles otro ejemplo del otro elemento que mencioné: la Escuela de Derecho tiene una participación en el rendimiento del impuesto de los refrescos gaseosos, que fue originalmente conseguida por don Eduardo Ortiz, según entiendo, con el propósito de construir el edificio de la Facultad de Derecho. Pero construido el edificio el gravamen permanece y ahora la disposición dice que es para financiar gastos de los programas de enseñanza de la Facultad de Derecho.

Entre paréntesis, a veces pienso, y lo hago como exministro de Hacienda y no aficionado en realidad de hecho prácticamente a mi especialidad de finanzas públicas, que el problema de que prácticamente en Costa Rica cualquiera puede lograr que le pasen un impuesto; o cualquiera puede lograr que un diputado acoja un proyecto de ley, es uno de nuestros graves problemas. Por otro lado, desde luego es base de nuestra democracia y por eso no estoy muy convencido de que deba abolirse. Pero la realidad es que así sucede, cualquier persona que desea defender un interés, que en algunos casos es personal, pero que en otros es definitivamente social y por lo tanto bienvenido, quiere asegurar la perpetuidad de la actividad que realiza, simple y sencillamente le habla a un diputado y consigue que el diputado le pase un impuesto y ese impuesto tiene un destino específico y se garantizó la permanencia de ese servicio o de esa institución por los siglos de los siglos, porque desde luego nadie se atreve a quitarlo.

Yo no recuerdo que en la historia de Costa Rica se haya quitado ninguna institución una vez creada, ninguna. Y hay veces temo que nos suceda lo que le sucedió a Italia. En Italia tenían el mismo problema y lo que había sucedido era una proliferación increíble de instituciones autónomas y de oficinas que en alguna u otra forma tenían el sustento garantizado, ya fuera porque se les destinaban fondos específicos dentro del presupuesto; y cuando se decidieron a hacer una investigación se encontraron que todavía existía una oficina que estaba encargada de pagar las pensiones a las viudas de los muertos de las guerras de independencia de Garibaldi, cuando ya no quedaba ninguna, pero la oficina seguía.

Si no tenemos nosotros cuidado corremos ese mismo riesgo de hacerlo aquí.

Es importante tener presente entonces que la financiación de la Universidad de Costa Rica y supongo que de la Educación Superior en general, posiblemente en el caso de la UNA no, creo que el Tecnológico y la UNED al menos si no están en esa situación, es que se financian no sólo de los fondos provenientes de las disposiciones constitucionales si no que tienen ingresos adicionales; y no me refiero a los de matrícula ni a los que obtienen por venta de servicios, no; directamente como producto de impuestos muy sustanciales que no están comprendidos dentro de las disposiciones constitucionales.

Hay una serie de impuestos que se encuentran fácilmente en el proyecto de presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Repito entonces que mi opinión se basa exclusivamente en la situación actual del país y más específicamente, en el problema fiscal. El problema fiscal, como ustedes bien lo saben, es innecesario decirlo, es un problema con el que nos encontramos todos días cuando abrimos los periódicos o ponemos la radio en las mañanas para escuchar las noticias. Es sumamente grave y es un problema que si no le ponemos atención bien puede condu-

cir a un caos social de proporciones desconuales en el país. Es decir, el grado de inflación que se puede producir en Costa Rica, empezando en 1980 si nosotros no le ponemos atención al problema fiscal, es algo sumamente preocupante. Los números, no necesito repetirlos, son verdaderamente de una magnitud extraordinaria; prácticamente un tercio del presupuesto nacional va a tener que ser financiado con recursos deficitarios y por lo tanto, inflacionarios si no se logra reducir el presupuesto en una forma sustancial y si no se logra allegarle de nuevo al Gobierno ingresos adicionales por medio de impuestos o por medio de alguna otra fuente de ingresos que podamos considerar sana.

Por otro lado, y ya también lo dijo el Lic. Ugalde y creo que lo repitió también don Oscar y don Adrián lo mencionó, es cierto que en ningún momento ese 12% va a ser suficiente. Yo tengo aquí unas estimaciones de lo que pueden producir las diferentes propuestas de modificación al artículo 85, que fueron elaboradas por CONARE. CONARE nos presenta cuatro hipótesis de lo que pueden rendir en general todas las propuestas. Consideraron tres propuestas: una del Fondo de Educación Superior; otra un 8% de los ingresos corrientes y otra un 12% de los ingresos corrientes.

En el caso particular del 12% de los ingresos corrientes, ellos trabajaron con dos hipótesis; la hipótesis más elevada nos indica que en 1980 el rendimiento el rendimiento del 12% sería de 559.64 millones de colones. Sólo la Universidad de Costa Rica está incluyendo en el año 1980, de acuerdo con el documento que se programó para "Planes", alrededor de 470, 475 millones de colones. Yo estoy plenamente seguro que el presupuesto de la Universidad Nacional supera con mucho a los 100 millones de colones, por lo tanto entre esas dos instituciones agotan totalmente el rendimiento del 12% a como está considerado.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Don Federico, sólo que la realidad supera en mucho esa hipótesis más alta. Ese 12% de los ingresos corrientes significaría en 1980, 643 millones.

DR. VARGAS PERALTA:

Usted está estimando los ingresos corrientes en cuánto?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En 5.235 millones, más o menos. No es seguro el número que le estoy dando.

DR. VARGAS PERALTA:

Serían 628 millones. Aún así no alcanzan.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Lo que le digo es que la hipótesis más alta en esa proyección se queda muy por debajo de lo que va a ser la realidad en 1980.

DR. VARGAS PERALTA:

Esos 5 mil millones de colones de que usted está hablando son con base en el proyecto de presupuesto?

DIPUTADO VARGAS PERALTA:

Sí señor.

DR. VARGAS PERALTA:

Es que nuestra suposición -y cuando le digo nuestra, es- de varios economistas- es que la estimación de los ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto está muy elevada.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ese es otro problema.

DR. VARGAS PERALTA:

Ese es el problema de las estimaciones.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En el presupuesto vendrían sobre la base del cálculo de ingresos.

DR. VARGAS PERALTA:

Claro. Nosotros calculamos que los ingresos corrientes pueden incrementarse en una tasa del 12% durante el próximo año con base, desde luego, en la tasa de crecimiento que tuvieron durante el año 1979, que van a ser inferiores a lo estimado para efectos de presupuestos. Es decir, los ingresos se han caído, posiblemente tenga que ver con el nivel de la actividad económica que ha reducido o algunos fenómenos de esa naturaleza, pero han caído, van a ser inferiores a lo que se había estimado. En todo caso desde luego estamos hablando de estimaciones y las estimaciones siempre están sujetas a error y a error muy grave y desde luego, sólo en enero de 1981 podremos ver quién tiene efectivamente razón o no.

Pero si efectivamente los ingresos corrientes son inferiores a lo que hemos estimado y aún cuando fueran de la magnitud que apunta el Diputado Vargas Carbonell, es cierto que aparentemente hay buena base para estimar que va a ser prácticamente insuficiente ese 12% y que por lo tanto las entidades de educación superior tendrán que acercarse donde el Ministro de Hacienda durante 1980 para pedirle fondos adicionales. Eso es claro. Yo creo que no hay duda a ese respecto, por lo menos no existe duda en mi mente.

De manera que vamos a continuar entonces perpetuando en el 80 la situación que hemos vivido siempre en el pasado; es decir, que no son suficientes los ingresos y que por lo tanto los rectores tienen que estar concurriendo normalmente a solicitarle fondos adicionales al Ministro de Hacienda.

Dentro de esa circunstancia cuál me parece a mí la mejor solución? Definitivamente la que propone que la Educación Superior le someta un plan de financiamiento al Poder Ejecutivo; plan que debe cubrir un período de cinco años y que por lo tanto para cada uno de esos cinco años, con base en los planes ya elaborados, le diga: bueno, yo la suma que necesito es esta y que el Gobierno definitivamente se comprometa a girarla.

Ahí yo sí tengo un pequeño problema. Estamos hablando claramente de que el Gobierno se comprometa a girar esa suma global que van a pedirle las universidades para financiar sus necesidades. El problema es cómo determinar esas sumas; y ahí sí entramos en uno de los temas más difíciles y más escabrosos de todo el problema porque desde luego tiene que ver con la autonomía universitaria. Es decir, a mí no me parece que la solución al problema sea que las universidades todas, en conjunto, lleguen y le digan

al Gobierno: bueno, esto es lo que necesitamos; y que el Gobierno, al final de cuentas como representante del pueblo y del país, no pueda decir: no, mire, esto no me parece.

Ahí tengo un verdadero problema definitivamente y el problema es de muy difícil solución porque por un lado podría decirse: si el Gobierno tiene derecho a decir no, es que esto no puede ser, está metiéndose en la autonomía universitaria y también podría argumentarse que el Gobierno con razón o sin ella, tendría un interés propio en decirle, aunque sea muy justificado el nivel de gasto de las universidades, no mire, esto no, desde luego con el propósito de reducir el financiamiento.

Es decir, que no me parece razonable que sean las entidades de Educación Superior por sí y ante sí quienes le presenten la cuenta al Gobierno y el Gobierno no pueda decir no, o el pueblo no pueda decir no. Al final de cuentas quienes pagan los impuestos somos los costarricenses. Es decir, que las entidades de Educación Superior digan: esto es lo que necesitamos y los costarricenses que pagamos los impuestos con que se sustentan las instituciones de Educación Superior no puedan ni siquiera decir no. Es decir, que tenga simple y sencillamente que aceptar la suma que las entidades de Educación Superior le presenten.

Ahí yo tengo un gravísimo problema; porque por el otro lado la solución es que le permitamos al Gobierno, puesto que no le podemos permitir al pueblo, decir: no, mire, eso que ustedes me están presentando es muy alto, no puede ser; porque desde luego ahí podríamos caer en el otro extremo y esto es que el Gobierno irracionalmente o con el propósito, simple y sencillamente, de cuadrar sus libros le diga a las universidades sin ninguna razón: no, mire, eso no, le voy a bajar en tanto.

Hay que encontrar una fórmula de equilibrio, que yo desafortunadamente no he encontrado y creo que va a ser sumamente difícil encontrarla porque estamos ante dos tipos de intereses sumamente difíciles de equilibrar. Es que cuando nos metemos nosotros con conceptos como de autonomía, es como meterse con el concepto de libertad. Bueno, que es eso, a dónde de empieza, en dónde termina. Es decir, no hay reglas, nadie las ha encontrado y no ha bajado el Espíritu Santo a decirnos la solución al problema de la autonomía está aquí, y la solución al problema de la libertad está aquí, tampoco. No existe eso desafortunadamente. Hay que buscar una solución que por lo menos satisfaga nuestras necesidades en una forma razonables. No sé cuál puede ser en este preciso momento. Alguno de los proyectos hablaba de que fuera la Comisión de Enlace; algunos argumentan que en la Comisión de Enlace el problema es que hay cuatro rectores y tres ministros y que entonces los ministros llevan la de perder, si es que es así.

Quiero decirles que sí para mí es un problema, como lo planteó la Dra. Morúa al principio de su intervención, el hecho de que las universidades queden sujetas al arbitrio del Poder Ejecutivo. Eso también a mí me parece peligroso, definitivamente, no debe ser. Pero tampoco creo que a las universidades haya que darles patentes de corso para que digan: esto es lo que nosotros necesitamos y a usted no le preocupe cómo lo vamos a usar, sino que usted nos lo da y el problema de cómo usamos esto es problema nuestro.

Yo también como todos ustedes soy profundamente universitario. Es más, he decidido o decidí desde hace muchos años hacer de la Universidad mi carrera y no quise nunca abandonarla, ni aún cuando me hicieron el honor de designarme como Ministro de Hacienda, porque es lo que a mí me gusta, ser universitario. Pero como universitario que soy y porque he ocupado puestos administrativos en la Universidad de Costa Rica e incluso en la vieja oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica -OPLAU- y porque también soy en estos precisos momentos miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Estatal a Distancia, sé que las universidades tienden a crear-

se necesidades propias con una velocidad extraordinaria.

Los universitarios tenemos -me parece a mí- una cierta soberbia a veces, de creer que como somos la gente más inteligente y más educada del país somos -por así decirlo- "la tapa del perol" y por consiguiente todo lo que nosotros decidimos es lo correcto y lo bueno; y desafortunadamente nos equivocamos tanto como cualquier otro mortal.

A mí me llama mucho -por ejemplo- la atención la tendencia de la Universidad de Costa Rica de estar creando carreras sofisticadas y posiblemente innecesarias para el país, no sé si con el propósito de justificar--que supongo que es muy humano el propio sueldo de uno y satisfacer el ego-- de decir: lo que yo hago es importante y lo que yo hago es absolutamente necesario. Eso lo hacemos todos los universitarios; yo no conozco ninguno que no sea así; creen que todo lo que ellos están haciendo es lo más importante que se hace en el país y que por consiguiente lo que ellos están haciendo hay que financiarlo.

A mí me preocupa sobre manera, ya lo hemos manifestado en el Consejo doña María Eugenia, usted me ha oído, que por ejemplo decidan --- crear un departamento de bibliotecología en la Facultad de Educación; y yo me pregunto si no se podrá enseñar bibliotecología sin crear un departamento. Yo creo que sí se puede enseñar, por qué crear un departamento; y que la Facultad de Ingeniería pida que se cree una carrera de ingeniera agrícola, que debe ser muy importante, el problema es que tienen que crear un departamento para enseñar ingeniería agrícola; y yo me pregunto si no se podrá enseñar ingeniería agrícola con los departamentos existentes y simple y sencillamente dándole a los alumnos, que quieren esa carrera, las asignaturas que le van a enseñar a ser un ingeniero agrícola. Ese tipo de problema a mí me preocupa.

Por otro lado, en el campo de la investigación, en donde don Adrián apuntaba con toda la razón que desde luego la Universidad de Costa Rica realiza alrededor del 80% de la investigación que se realiza en el país, yo tengo también algunos problemas de conciencia. Hay entes de investigación en la Universidad de Costa Rica -no sé si esto es cierto en la Universidad Nacional- que ustedes les preguntan: cuáles han sido las publicaciones que ustedes han hecho en los últimos tres o cuatro años; cuáles han sido los resultados positivos de las investigaciones que ustedes han hecho? No puede decir nada, se tienen que quedar callados. Es más, en alguna oportunidad estuve en la Facultad de Educación -casualmente ya hace bastantes años de eso y he repetido estos conceptos en diferentes oportunidades- y yo creo que la educación es el más importante factor de desarrollo que existe en el país. Si a mí se me preguntara en qué invertiría los recursos a disposición suya y sólo puede escoger una cosa, no puede decir: yo quiero un poquito de esto y quiero un poquito de lo otro; no sólo uno, yo diría: bueno, dedíquelos a educación.

Me ha parecido incluso que el desarrollo económico que tiene Costa Rica, recuerden ustedes que Costa Rica era la colonia más pobre de España en América y ahora tenemos un nivel de ingreso muy superior a muchos de los otros países, por lo menos si lo medimos en términos per cápita con todos los defectos que esa medida tiene; tenemos un ingreso per cápita más elevado que Bolivia; bueno, tenemos un ingreso per cápita superior a muchos otros países que antes estaban por encima de nosotros. Cómo explicamos eso en un país relativamente pobre y sin recursos naturales? Bueno, mi explicación es la educación. Alguien en Costa Rica en los primeros años de nuestra independencia tuvo la visión de decir: bueno, el futuro de este pequeño país pobre en recursos naturales está en eso. Yo soy un firme creyente, repito, de la educación y soy un puro universitario -creo que no hay posibilidad de dudas en eso-. Pero no quiere eso decir que los universitarios somos omnipotentes y que se nos debe dejar decidir, por nosotros, única y exclusivamente ante nosotros como si fuéramos dioses, lo que debemos hacer con nuestros recursos y no sólo eso, lo que le pedimos a la comunidad que nos dé.

No tengo la respuesta al problema, pero son esas zonas claro-oscuras del quehacer humano en donde no hay decisiones tajantes y per-

fectamente decisivas y definitivas.

Para recapitular y volver específicamente a lo que que -
ría decir, a mí me parece que el momento fiscal que vive el país, el momento
económico que vive el país, que para mí es sumamente serio, requiere de un =
enorme esfuerzo para racionalizar el gasto público y esa racionalización re-
quiere que se le reste inflexibilidad al presupuesto de la República. Los =
porcentajes fijos son un terrible problema para el gobierno.

No sé si ustedes saben, se lo oí citar al Ministro de Ha-
cienda en una mesa redonda que tuvimos en la Asociación Nacional de Fomento=
Económico hace un par de semanas, me sorprendió la cifra porque la que yo te-
nía era menor, que el gobierno sólo tiene discreción sobre un 3.5 del gasto=
público. Es verdaderamente increíble. Es decir, nosotros elegimos un Presi-
dente de la República y elegimos una Asamblea Legislativa y les decimos cada
cuatro años: hagan labor, traten de mejorar este país; pero eso sí, no les =
vamos a dar con qué hacerlo porque ustedes van a tener control solo sobre =
3.2 o 3.5% -no recuerdo el decimal exacto- del gasto público. Eso es imposi-
ble, eso no es manejable.

LA PRESIDENTA:

Tres punto siete. Ayer lo dijo aquí el Ministro de Ha-
cienda.

DR. VARGAS PERALTA:

A mí me sorprendió mucho la cifra porque la que yo tenía
era mucho mayor, era alrededor del 7%, el elemento discrecional que hay. Pe-
ro desde luego, quiero también dejar muy claro que este problema de la in-
flexibilidad no es única y exclusivamente del financiamiento de la Educación
Superior. Claro que no. Es decir, si efectivamente queremos lograr un paso=
adelante en la mejoría de la situación fiscal del país y desde luego, mejo-
rando la situación fiscal mejoramos sustancialmente también la situación eco-
nómica. La Asamblea Legislativa y desde luego el Presidente de la República,
no deben detenerse única y exclusivamente con restarle inflexibilidad al =
financiamiento de la Educación Superior no, hay que restarle inflexibilidad=
a todos los otros elementos del gasto público, que son muy numerosos.

Tengo entendido, doña Niní porque usted me lo dijo, que=
en su comparecencia de ayer el señor Ministro de Hacienda hizo una lista de=
todos estos elementos de inflexibilidad contenidos en el presupuesto y son =
desde luego, muy grandes. Hay que procurar eliminar esa inflexibilidad por-
que de lo contrario, repito, vamos al caos económico y lo vamos a hacer rela-
tivamente pronto.

Vuelvo a repetir que esta posición mía es ahora producto
de las circunstancias económicas que vive el país y posiblemente esta actitud
mía cambiaría si las circunstancias fueran otras; pero como lo que se me pide
es mi opinión en relación al momento actual, repito que mi posición es que =
no debería incrementarse o mantenerse la ya terrible inflexibilidad que =
existe en relación con el gasto público, porque le resta total y absolutamen-
te campo de maniobra tanto a la Asamblea Legislativa como al Poder Ejecuti-
vo. Y repito, al Poder Ejecutivo le estamos diciendo cada cuatro años: us-
ted gobierne mejor este país, pero no le decimos cómo ni le damos los medios
cómo hacerlo porque no tenemos control sobre ello. Esa situación no puede =
continuar así.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas.
Ella viene en su doble condición, de Ministra de Educación Pública y de Pre-
sidenta de la Comisión de Enlace.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACION PUBLICA:

Muy estimada doña Niní, estimados señores diputados, compañeros universitarios. En primer lugar, voy a permitirme entregar a los señores diputados el planteamiento que en el mes de agosto dirigí a los rectores integrados en la Comisión de Enlace, porque si bien no se refiere en particular a la reforma del artículo 85 -apenas lo menciona- sin embargo, sí se refiere a todo el problema de la necesidad de racionalizar el gasto en las universidades.

En realidad don Federico Vargas y algunos otros de los compañeros aquí presentes -universitarios-, saben muy bien que el problema universitario se ve muy distinto desde adentro, cuando somos sólo universitarios -creo que lo mismo le pasa a doña Niní-, que cuando estamos fuera.

Y es una cosa muy interesante. Yo voy a tomar como punto de partida eso. Participé en el III Congreso Universitario y creo que con modesta capacidad y sin gran vuelo ni revuelo, siempre he defendido las tesis de avanzada en la Universidad; pero cuando estamos dentro de la Universidad, por más que dentro de esas tesis de avanzada, nosotros hablamos de la necesidad de la proyección social de la Universidad, de que la Universidad es lo mismo que Costa Rica; compañeros, es totalmente diferente estar dentro de la Universidad que estar fuera. Y hablamos de que hace tiempos no existe la torre de márfil, pero siempre, lo que acaba de decir don Federico es muy cierto. Los universitarios nos creemos como un poco hijos del cielo y que somos los que merecemos las mejores condiciones que el país puede dar.

De manera que yo quiero decir con esto que sigo siendo universitaria, que he dedicado mi vida a la Universidad, que no es sino ahora, a partir del año pasado, que he salido de la Universidad. Así que de ninguna manera lo que pueda decir o pensar ahora es en contra ni en detrimento del desarrollo universitario, sino que simplemente con otra perspectiva y otra visión de la realidad del país, de las dificultades del país y en particular, del derecho de todos los costarricenses porque es un punto muy importante.

Hay una cosa que considero importante decir y que me permití decir en la reunión que tuve con los expresidentes. La educación universitaria, fundamental en el país; el desarrollo que la educación universitaria ha tenido durante los últimos años, si bien no planificado como decía muy bien el Lic. Luis Armando Ugalde, se han tomado medidas que no han sido necesarias, que han aumentado el problema y que no han venido a dar soluciones coherentes y racionales a la formación del costarricense como lo merece en la Educación Superior y que han aumentado el gasto sin necesidad. Pero aún así, tomando en cuenta todo eso que es muy tico y que es muy nuestro, hacer las cosas así, es un hecho que el desarrollo que han tenido las universidades es uno de los aspectos más importantes que ha tenido la educación en Costa Rica, pues para decir, desde 1956 que viene la reforma académica en la Universidad de Costa Rica en adelante y por supuesto, en los últimos años con la aparición de las demás instituciones de educación superior universitaria también. Pero sin embargo, es muy interesante ver que esto ha sido en detrimento de la educación nacional; es decir, en fortalecimiento de la educación superior, pero como un todo en cierto detrimento de la educación, al menos en el tanto del financiamiento.

Nos quejamos continuamente de que la educación ha desmerecido, que ha perdido calidad. Yo llamo a eso en ese planteamiento que hice a los expresidentes, que en efecto ha habido una democratización extensiva de la educación -ya para hablar de toda la educación-, lo cual es fundamental y es muy necesario que así sea y bienvenida la hora en que eso ha sido así; pero que eso en efecto ha sido un poco en detrimento de lo que podríamos llamar una democratización intensiva de la educación, que también se refiere al derecho del costarricense de tener una educación mejor.

Hablamos continuamente de eso. Hoy me estaban hablando los compañeros en el Consejo Universitario que don Adrián y doña Mireya me van a visitar pronto para decirme las cosas garrafales que hacen los muchos cuando presentan el examen de admisión; las cosas tremendas, que ya ni escriben, que ya no saben nada. Bueno, digo yo, los profesores son universitarios, los profesores son los que forma la Universidad y en todos los niveles.

El asunto es este: viéndolo en términos de presupuesto, la educación primaria, que yo diría que quizá, un poquito para acá de don Mauro Fernández, hasta 1915 Costa Rica fue un país de educación primaria. Después viene el gran desarrollo en la enseñanza media y ese desarrollo tiene su gran énfasis de 1940 para acá; pero también se presenta la educación universitaria a partir de 1940. Y entonces qué encontramos nosotros?, que aquel presupuesto que otrora fue para una educación primaria, que era nuestro timbre de honor y que es realmente la educación por esencia democrática, la educación del pueblo, que ahora llamamos la educación general básica porque se ha extendido la obligatoriedad hasta noveno grado; lógicamente al entrar todo el avance de la Universidad y eso es lógico, yo no estoy achacando ni culpando a la Universidad, sino que es un fenómeno lógico dentro de un país que se desarrolla y que tiene que montar su desarrollo sobre la educación superior, porque eso hay que reconocerlo. El desarrollo de Costa Rica a partir de la creación de la Universidad de Costa Rica, está en una medida fortísima sustentado sobre el producto de la Universidad de Costa Rica y más recientemente sobre las otras universidades. Pero es así, que en el presupuesto de Educación, si lo analizamos, se ve que en términos relativos, presupuesto no absolutos porque ha crecido muchísimo el presupuesto, se dedican menos a la educación primaria que lo que se dedicaba en otros momentos.

Entonces no sólo el problema es complejo porque cuando hablamos de calidad de la educación nosotros tenemos que pensar: bueno, pero si es que los profesores nos vienen de la universidad y al mismo tiempo los muchachos que llegan a la universidad vienen desde el kindergarten. Es una cosa que está como un círculo, relacionada; pero al mismo tiempo también tenemos que pensar en que el esfuerzo económico del país y el esfuerzo del desarrollo, en alguna manera también ha sacrificado a otros niveles de la educación.

Les decía por eso que cuando uno está en esta otra perspectiva, pues ve las cosas más como un todo. Y yo en este momento me preocupo porque tenemos que elevar la salida de la educación primaria, porque si que siendo la educación del pueblo y tenemos también que preocuparnos por otros esfuerzos de educación que hemos atendido mal o no hemos atendido suficientemente, como es fundamentalmente la educación de los adultos, la educación rural en general. Es decir, a estas alturas de los tiempos los países y el nuestro se precia de ser democrático, deben hacer los mayores esfuerzos por aquello que se llama la educación no formal, la educación no sistemática, la educación que puede llegar a los adultos sin necesidad de la escolaridad o, por lo menos con formas flexibles de escolaridad.

Nosotros estamos en este momento, el Ministerio de Educación, en ese problema. No hemos todavía arrancado con los programas agresivos que yo desearía, pero tenemos que hacer y precisamente en este momento estamos en un convenio que se firma el viernes con la UNED, en que por fortuna hemos convencido a la UNED -no diría que la convencimos sino que el convencimiento fue recíproco- de que emprenda los programas de bachillerato por madurez a distancia, para tener más alcance hacia una población mayor de costarricenses. Entonces yo creo que -esto para decirles en síntesis con respecto a ese punto- los problemas de financiamiento de la educación superior universitaria, que muy bien hace el Lic. Ugalde en hacer esa distinción, porque en realidad entendemos educación superior toda aquella educación posterior a la educación diversificada, sea, no universitaria en el caso de los colegios universitarios o de otras instituciones que podrán crearse según el

proyecto de ley que está aquí en la Asamblea Legislativa, y las de educación superior universitaria. Esta educación indudablemente llega a un sector muy importante de costarricenses, absolutamente necesaria para el desarrollo del país, pero que también no tenemos que restar los **esfuerzos** y el financiamiento que esos esfuerzos requieren a los otros niveles de la educación y en particular, a todos aquellos grupos de la población que se encuentran en condiciones de no poder llegar a la universidad y tienen el mismo derecho a la educación y a los cuales tenemos que dedicarles los esfuerzos que sean del caso.

Repito, yo veo el asunto en esos términos. Es decir, el presupuesto para el sostenimiento de las universidades tiene que, indudablemente, racionalizarse. En ese documento que les acabo de distribuir se habla de 40 carreras refundidas entre las universidades, si se toma en cuenta la UACA, 30 si no se toma en cuenta la UACA.

Eso no está bien. Es decir, es un crecimiento desordenado y en este punto por ejemplo el CONARE y la Oficina de Planificación de la Educación Superior no ha logrado poner orden, porque los acuerdos rigen para la creación de carreras nuevas, pero no para la revisión de las carreras existentes. Y nosotros nos encontramos con carreras repetidas en campos que son muy importantes desde el punto de vista humanístico, desde el punto de vista artístico, pero que no tienen aquella absorción en el mercado de trabajo como por ejemplo -qué diría- en el campo de teatro, en el campo de artes plásticas, en una serie de campos que realmente no merecen la duplicación o la repetición de carreras. Y luego de otros problemas se habla allí, también del aspecto administrativo, que bien podrían someterse a una mayor disciplina en cuanto a su erogación y a su crecimiento.

Ahora, de dónde ha de venir esta disciplina, de dónde ha de venir este sometimiento a cauces un poco más coherentes y más acordes con las posibilidades del país? Indudablemente yo creo que no es por imposición, que no es de ninguna manera por intervención del Poder Ejecutivo, que sería absolutamente descabellado siquiera que se pensara así, sino que tiene que ser por conciencia de las mismas universidades. Yo creo que las universidades, que los universitarios, tenemos que tener un pensamiento de costarricense; tenemos que pensar en Costa Rica; tenemos que tener visión de costarricenses y no visión de que manejamos una institución que tiene todas las necesidades, no es que estamos inventándolas, las tiene, pero que no podemos definitivamente satisfacerlas todas.

Con respecto ya a los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, a mí francamente me ha tomado un poquito de sorpresa la actitud o la posición de algunos de los rectores en sus intervenciones aquí en esta Comisión Especial, porque la Comisión de Enlace, como bien lo dijo don Hernán Sáenz en su intervención, la cual está integrada por los rectores y por cuatro ministros, aprobó con el voto de esos rectores el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución que aparece en este expediente N°8516. Es más, fue redactado en conjunto por todos, fue redactado en conjunto por los rectores y ministros y lo fuimos arreglando. Ahí queda muy claro que los colegios universitarios no están comprendidos allí.

De manera que me ha sorprendido que eso de pronto pasara a segundo término. Definitivamente como Presidenta de la Comisión de Enlace me sorprende. El resumen de lo que estaba diciendo anteriormente, es que yo creo en la necesidad de la coordinación y en la necesidad de la planificación y en la necesidad de hacer estudios de recursos humanos para planificar las carreras, absolutamente indispensable y la OPES no ha podido hacer eso; lo ha hecho en cierta manera para determinar las carreras nuevas, pero no para corregir esos vicios que ya existían cuando se fundó CONARE y OPES y que siguen existiendo y que por supuesto van creando y generando necesidades.

De manera que yo creo en la coordinación y creo en la planificación, y porque creo en esos dos principios estoy de acuerdo fundamen

talmente con el proyecto de reforma a la Constitución presentado en ese expediente, porque ese proyecto se refiere a que se mantendrán las instituciones con las rentas que sean necesarias. Claro, ahí viene la pregunta de don Federico: cómo determinar esa renta; pero eso no sólo le da más flexibilidad, sino -creo yo- que ese proyecto de reforma es más moderno, es más moderno en el tanto en que se basa en la planificación. Se tiene que basar en la planificación porque las universidades tienen que hacer su plan cada cinco años. Ellas tienen ese "ted a ted" con los representantes del Ejecutivo en el órgano, como dice aquí, de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los poderes del Estado y fijado ese plan, tienen que fijarse las rentas y eso hay que efectuarlo por planes quinquenales, pero de acuerdo con planes que sean coherentes con las necesidades del país, no sujetos por la Oficina de Planificación de ninguna manera, que sería otra cosa descabellada, no sujetos al arbitrio del Ejecutivo, pero sí relacionados con las necesidades del país y con los estudios de recursos humanos que tiene que hacer el país. Es una necesidad imperiosa que el gobierno de la República, cualquiera que sea en su gestión administrativa, cuente con una oficina de recursos humanos que pueda prever las necesidades del desarrollo social del país y así estudiar las necesidades laborales del país y así por lo tanto, señalar las necesidades de recursos humanos. Y de acuerdo con eso, las universidades según su arbitrio, según su autonomía, pero dentro de ese límite de la autonomía que demarca la coordinación, coordinación que establecerán ellas mismas, tienen que hacer planes.

Mal podría venir, como miembro de la Comisión de Enlace donde votamos esto e incluso lo tratamos de arreglar, tener otra posición.

Conocimos el pronunciamiento anterior de la Contraloría General de la República y creo que en este momento mis palabras en relación con el proyecto de reforma del expediente N° 3462 no pueden abundar o ser más claras que las del Ministro de Hacienda, don Hernán Sáenz. Es evidente que este otro proyecto sí trata, en forma muy loable, de garantizar un ingreso fijo y no estar sujeto a la determinación de cuáles son las rentas necesarias sin embargo, ahora nos dicen que es insuficiente, esa es una cosa, pero la otra es la inflexibilidad, el elemento de inflexibilidad que contiene.

Y yo repito, el elemento de inflexibilidad lo veo desde otro punto de vista. Lo veo en el sentido de que es este un porcentaje fijo. Ya de hecho resultó ser una fórmula que no funcionaba en el caso de la Universidad de Costa Rica cuando tenía el porcentaje fijo del presupuesto de Ministerio de Educación; hace años dejó de funcionar esto. Ya el 12% resultó insuficiente, pero esto fue como desde 1962. De manera que en cualquier momento eso resulta insuficiente, un porcentaje fijo. Pero por otra parte, francamente lo veo como un criterio menos moderno que el otro que tiene que ajustarse a una planificación y es que ya ha llegado el momento en que nosotros tenemos que desarrollar la educación superior por medio de planes, por medio de una planificación.

Que el actual "Planes" tuvo sus problemas, en que no llegó a ser tampoco suficiente la previsión de la renta. Bueno, en efecto; pero ha habido una serie de fenómenos económicos del país que no fueron previstos en ese momento y en el presente año los porcentajes de distribución entre las tres universidades tuvo que variarse y ya no responde a lo que se determinaba en los convenios de coordinación en el "Planes". Pero entonces es preferible cada cinco años determinar los parámetros de distribución, que estar con una determinación que puede no resultar y que entonces siempre habrá que recurrir o a transitorios, o a leyes o a formas complementarias que no van a solucionar el problema.

Ahora, que quien va a coordinar? El Lic. Ugalde sugiere aquí que el Consejo Superior de Educación. Es evidente que el CONARE ha dejado de ser suficientemente operante y que se ha presentado una crisis que todos conocemos: cuando entra la plata la crisis se vuelve pleito, ya no es

crisis. Pero sin embargo, yo pienso que se puede encontrar un mecanismo coordinador; ya sea todo el Consejo del sector de educación; ya no simplemente el Consejo Superior de Educación si no, un consejo del sector de educación que lleve incluidas las universidades, los rectores junto con miembros de los consejos universitarios para que no haya ese problema que de pronto tres rectores están en contra de otro, sino que pueda haber más compañía para los rectores; pero en que pueda haber también representación de los otros sectores de educación.

Por ejemplo, es indispensable que en un consejo de educación, amplio, del sector de educación esté representado el INA. Es indispensable que el INA coordine sus programas de capacitación laboral con el Instituto Tecnológico, por ejemplo; con el Ministerio de Educación por ejemplo, para poder desarrollar la educación de los adultos especialmente en las zonas rurales, zonas en que no han tenido los adultos suficiente acceso a los beneficios de la educación. Y es indudable que por ejemplo la televisión educativa también debe estar incluida en un consejo de tal naturaleza. O bien, puede pensarse en un consejo solo de la educación superior universitaria, pero ampliado en cuanto a CONARE. Había varios proyectos de los rectores que fueron conocidos en el mismo CONARE sobre un CONARE ampliado que resultara mejor.

Yo creo que no es una cosa tan difícil buscar un mecanismo coordinador. Y después, la misma oficina OPES tiene ciertos elementos para estudiar cómo sacar las tasas de financiamiento. Hace tiempos se dispuso hacer un estudio, que no se ha hecho, que es sacar los costos unitarios de estudiante por carrera. Es como si yo tuviera una cantidad de naranjas y tuve que poner abono, tengo que calcular los insumos y tengo que saber en cuánto me sale cada una, simplemente sacar el costo unitario. Es tal vez un poco complicado en este caso porque hay que calcular capacidad instalada, hay que calcular costos de laboratorio, pero no es una cosa imposible. No es una cosa imposible sacar el costo unitario de estudiante por carrera y entonces ver cuánto nos cuestan los estudiantes, según las carreras que tiene cada universidad, y en esa forma la distribución no es una cosa que se pueda decir que la Universidad de Costa Rica absorbe un porcentaje de los estudiantes; pareciera que debe absorber el 71% del presupuesto, pues no por que a lo mejor una serie de estudiantes de ciertas carreras salen más baratos que lo que puedan costar otros estudiantes que tiene la UNA en otro campo que sale más caro. No hay duda, por ejemplo, que los estudiantes que llevan las carreras de letras y filosofía son mucho más baratos que los que estudian veterinaria, por ejemplo.

De manera que creo que eso hay que hacerlo en esa forma. A mí realmente me causa cierto asombro porque hay que ver el capital de inteligencia que tienen las universidades. Cómo puede ser que con tantas inteligencias que tenemos ahí no se puedan buscar las fórmulas de sacar lo que corresponde de financiamiento para que se distribuyan las rentas, según la condición de realidad de las universidades; pero a la vez, que de acuerdo con esos mecanismos de coordinación y de planificación, las universidades se aprieten un poquito la faja y no sigan con ese crecimiento así. Que recuerden que precisamente esos problemas de deficiencia de la educación que se señalan y que nos tocan a la puerta de la universidad, en gran medida también nos tocan a nosotros como universitarios y que antes de universitarios somos costarricenses y tenemos que tener la conciencia de mirar por el todo de la educación y del todo de la nación.

En los últimos días en que tuve la oportunidad de hablar con los señores que vinieron de Polonia, con el Ministro de Ciencia, Tecnología y Educación Superior, le preguntaba bastante por los mecanismos que tienen ellos de ingreso a las universidades. Hacen una selección muy fuerte, rigurosa por medio de varios instrumentos que tienen de selección -por instrumentos quiero decir pruebas y condiciones de aptitud de los estudiantes, etc.-. Seleccionan mucho porque ellos le dan mucha importancia a las carreras técnicas cortas, como las que el Lic. Ugalde mencionaba que deben establecerse en los colegios universitarios y otras instituciones de este nivel,

y por supuesto, le dan mucha importancia también a la formación técnica y = no técnica, a nivel del producto final de la enseñanza media. De manera que en realidad la población que va a las universidades no es de ninguna manera= universal con respecto a lo que egresa de las instituciones de niveles ante- riores. Pero además, yo le pregunté bastante -como el señor es Ministro de= Tecnología y de Ciencia- qué relación tenían ellos con las investigaciones y el desarrollo industrial, el desarrollo del país ya en cuanto a investiga -= ción aplicada y a tecnología. El me manifestaba, cosa que no es ningún des- cubrimiento para nosotros, todos conocemos que existe eso, pero lo traigo a = cuenta porque creo que es necesario que nosotros seamos más agresivos en = un sentido semejante, cómo ellos pagan las empresas, que siendo empresas del Estado y sin embargo actúan como -las grandes empresas son del Estado, peque ñas empresas las puede haber particulares- corporaciones independientes sien do del Estado. Estas grandes empresas encargan las investigaciones las uni - versidades, a los institutos de investigación, y las universidades reciben = un ingreso que las empresas pueden pagar = porque para ellas es reembolsable muchas veces en avance de tecnología y en avance de ciencia aplicada.

De manera que yo creo que nosotros tenemos que idear los medios para que las universidades generen más ingresos propios. Don Adrián- citaba el Instituto Clodomiro Picado. El Instituto Clodomiro Picado constan - temente hace estudios incluso en el exterior, vende los sueros, los exporta, pero hay una serie de otros centros de investigación o grupos de las distin - tas universidades que realmente pueden estar en condiciones de hacer investi gaciones. El Tecnológico podrá llegar a hacer una cantidad de estudios en = ese sentido para las empresas y en esa forma ir también generando rentas. = Creo que es un aspecto en que es indispensable que nosotros como universita - rios nos volvamos más conscientes y más agresivos de idear la relación.

Y por qué tienen las empresas en Costa Rica que estar pa - gando a consultores y a empresas extranjeras los estudios que les hacen == cuando realmente hay tanto potencial de conocimiento y de generar investiga - ciones aplicada en las universidades.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Quiero referirme a algunos de los problemas planteados, muy brevemente, y explicar luego el sentido del proyecto que nosotros acogi - mos, tal como lo vemos.

Estoy firmemente persuadido, para no decir que absoluta - mente convencido de que sería más justo, y que efectivamente las universida - des no pueden examinarse como un departamento "estanco" dentro de la socie - dad costarricense y que hay que tener en cuenta muchos otros problemas. Co - mo también estoy convencido de que los problemas fiscales, financieros, son un elemento secundario en el sentido de que son un elemento derivado de = otro que es principal, que es la economía de nuestro país. Quizá lo más = justo sería decir que es un elemento reflejo. Y por eso las distintas seño - ras y señores han tenido que hacer algunas incursiones dentro del campo de= la vida económica del país y por los grandes problemas sociales y todos en - tendemos.

Cuando yo oí hablar de la enseñanza primaria a la señora Ministra, recordaba que el domingo estuve en las Mesas -por ejemplo-, un pue - blito muy cerca de Aserrí, es decir, no es ni un pueblo, es un barrio de Asé - rri, y me encontré una escuela que lo primero que hizo fue plantearme: cómo= el Gobierno se preocupa tanto por erradicar tugurios y no hace nada por me - jorar esta escuela, que es un galerón construido por los vecinos, rodeado de latas de zinc en las paredes y en el techo. No sé francamente cómo hacen pa - ra estudiar ahí. Y así muchos problemas. Digamos, estoy hablando de los de planta física; pero además, otros problemas que no son materiales.

Yo soy padre de muchos hijos y por supuesto han pasado = por las escuelas y los colegios, dichosamente me han resultado buenos estudiantes, y diría que el problema no es tanto de calidad académica. Hay otros problemas y diría que quizá falta mucho de inspiración moral a los muchachos que van a la escuela hoy porque viven rodeados de corrupción por todo lado; y quizás eso es más importante que los planes puramente técnico-pedagógicos. Uno tiene que preguntarse qué está ocurriendo en la sociedad, no solamente cuando un muchacho hace mal un examen de ingreso, sino cuando un muchacho se convierte en marihuano, o cuando encontramos problemas aún más severos, más graves en nuestro colegio, de los cuales no se puede inculpar a cada profesor de manera individual, sino que hay que inculpar a una sociedad que genera esos problemas.

Cuando yo veo a la prensa haciendo escándalo a propósito de la tragedia de unos cuantos niños de seis años convertidos en drogadictos, inhalando sustancias como betunes y otras, y la prensa haciendo amarillismo de eso, me pregunto qué están haciendo los educadores de este país, o qué estamos haciendo todos los que de alguna manera podemos tener influencia en nuestro país, que no paramos una prensa que hace esas cosas.

Hace muchos años yo participé en una huelga universitaria porque una niña del Colegio Superior de Señoritas, que la hicieron madrina de la prensa, salió retratada en vestido de baño y la expulsaron del Colegio. Y hoy la prensa hace escándalo a propósito de estas tremendas tragedias sociales.

Y qué hacemos con -discúlpenme; yo sé que no es la hora adecuada ni es el tema central- pero qué hacemos con una televisión indecente, con una radio que lo es tanto? Y con la pornografía en el cine? Y no sólo la pornografía, sino la formación de escalas de valores en nuestra juventud, de nuevo tipo, eso que han dado en llamar "sociedad de consumo" que es un término que uso nada más por abreviar, pero que realmente son los que van conformando una juventud, que a todos nos produce hondas preocupaciones.

Este no es un problema puramente de la escuela. Yo digo que mis hijos -que están haciendo bachillerato y perdónenme que hable de esto- aprenden más y mejor matemática que la que me enseñaron a mí en el Colegio -y vivo muy agradecido con los profesores de esa materia- y en otras materias también.

El problema creo que está bastante más allá y creo que es un problema social muy profundo. Y considero que pensar en Costa Rica es pensar en una mejor distribución del presupuesto, pero es pensar en una conducta y en el manejo de ciertos asuntos.

Don Oscar Aguilar Bulgarelli es testigo aquí, y más que testigo implicado en el caso -por decirlo así- en las dificultades que ha tenido este país para tener un sistema nacional de radio y televisión que le haga competencia a Kojak y a la pornografía. Sabe que ha costado mucho y de alguna manera -sin ninguna pretensión de tipo ideológico o político- nos hemos sumado al esfuerzo de Don Oscar Aguilar Bulgarelli, en ese sentido; y sabemos cuáles son los intereses que se han movido. Y eso es educación. Y más importante hoy en que los horarios escolares son tan cortos. Creo que bastantes de nuestros muchachos pasan más tiempo delante de la televisión o contorneando el cuerpo frente a una radio, que frente al maestro y más por supuesto que conversando con los padres.

Yo digo que si hablamos de los problemas de la educación básica, en mi opinión estos son los grandes problemas. Es la escuela sin paredes que está haciendo un esfuerzo por deformar nuestra juventud y donde el "blue-jeans" de última moda en los Estados Unidos tiene más importancia que el libro y que el conocimiento que se adquiere, y que la poesía, y que la ciencia.

Y esta responsabilidad hay que asumirla. Esta responsabilidad tiene que ser asumida, y asumida claramente.

Por eso hemos hablado aquí y efectivamente hay muchos problemas en nuestro país. El problema fiscal es uno. Pero el problema fiscal hay que explicárselo --yo uso una terminología, no soy especialista en finanzas públicas, salvo lo que me enseñó don Bicho Elizondo hace ya bastantes años en la Escuela de Derecho-- en el sentido de que hay flexibilidades visibles y hay flexibilidades invisibles en el presupuesto. La inflexibilidad invisible son los ingresos que podrían producirse y que no se producen, por razones de organización económica y por concepción económica. Nos asustamos de que las universidades gastan mucho, pero yo digo que en este presupuesto vienen mil setecientos millones de colones para pagar prácticamente sólo intereses de la deuda del gobierno central. Y a mí nadie me ha demostrado que ese endeudamiento esté plenamente justificado en todos los casos.

Es casi un tercio de los ingresos corrientes. Pero yo = puedo decirles más. En este presupuesto hay una inflexibilidad terrible: = vienen noventa y cinco millones para pagar los famosos certificados de abono tributario.

Y por la devolución del impuesto bananero --de esto he hablado en otras oportunidades-- que permite el artículo 2º de la Ley 5515, se le han devuelto a los productores de banano ciento noventa y un millones y medio de colones del año 74 a esta parte. O para ser más claro, calculando la proyección de 1980. \$ 181.500.000; y dicen que somos el país que tiene la más alta productividad de banano en el mundo, y hay que subvencionar esa producción.

Y creo que así podríamos hablar --pero no quiero cansar los-- de muchas otras cosas. Pero además digo que es todo el problema de la producción. ¿Este país podría o no ser más rico de lo que es? ¿Podríamos producir más riqueza o no? Yo estoy convencido de que sí. Sí. Es el problema de garantizarse no una racionalidad universitaria, sino una racionalidad nacional en la organización de la economía de este país. Porque a mí no me parece justo --y después me voy a referir brevemente a eso-- y es que queremos pedir a un sector de la vida del país, las universidades, una mayor racionalidad; y es justa la petición; pero creo que todos nosotros tenemos la obligación de pensar que lo que hay que racionalizar no son sólo las universidades, no sólo el gasto universitario. Hay que comenzar por racionalizar el aspecto fundamental: la producción de este país.

Claro que dicen que por algún lado hay que comenzar. Y ese por donde hay que comenzar no son, en mi criterio, las universidades. Por qué? Porque entonces vamos a quitar inflexibilidad al presupuesto, no otorgándole a las universidades un ingreso seguro. Pero resulta que todas las otras inflexibilidades continúan y entonces es en detrimento de quién? En detrimento de la enseñanza superior. Permítanme usar esta expresión vernácula: "si partimos el ayote, partámoslo"; y entonces elaboramos toda una nueva concepción de la planificación nacional, de elaboración del presupuesto, de concepción de los ingresos y del gasto.

Pero resulta que todo sigue igual. Y el problema es para la enseñanza superior de este país.

Antes quiero decir que el 12%, tal como está concebido en este proyecto, sería obligatorio para todos. Porque dice: "...monto anual del fondo especial, no podrá ser inferior al 12%.." El problema es que con el Poder Judicial, que es la otra carga fija --esto a propósito de la reserva que hacía el Lic. Ugalde-- es otra cosa lo que dice la Constitución.

La Constitución obliga a asignar un 6% en el proyecto de presupuesto. De manera que este mínimo establecido aquí sería inmodificable tal como está en el proyecto, aunque ya todos sabemos aquí cómo se hace el presupuesto.

Un estimabilísimo Diputado, a quien tengo personal estimación, propuso a esta Asamblea Legislativa que se gastaran ₡ 50.000 en bicicletas para el Colegio, pero como aquí el presupuesto desde hace muchos años tiene partidas que son de un Diputado, las famosas partidas específicas, entonces en Las Mesas la escuela es un tugurio, y en otro lado se gastan ₡ 50.000 en bicicletas para un colegio. Y a ver si el presupuesto no está lleno de eso; y no es cierto que en este país hay en la administración pública -para usar el lenguaje de Don Hernán Sáenz- "primos ricos y primos pobres"; y que el edificio del Instituto Nacional de Seguros, para poner un ejemplo, no tiene ninguna justificación, así como está construido; y que en estos momentos uno de los grandes pintores de América -y eso va a ser muy importante que quede en Costa Rica- el señor Escames está haciendo un mural para el INS.

Digo que va a ser muy importante que quede aquí un mural de Escames, quizás es el último de los grandes muralistas de los que trabajaron con Diego Rivera y Mosqueiros. Pero, aparte de eso, yo me pregunto ¿Eso es racionalidad?

Me dicen que el último edificio que acaba de construir la Caja Costarricense de Seguro Social está calculado para que rente 3%. No sé si será cierto, pero me lo han dicho. Entonces se hace una gigantesca inversión, para que rente el 3%; cuando si invirtieran el dinero en depósito a plazo les pagarían ahora el 17%. Tal vez hubiera sido más provechoso porque lo utiliza el que va a producir frijoles, en forma de préstamo.

Creo que este es un tema del cual habría que hablar mucho. Yo hablo mucho, hasta cansar a muchos, de vez en cuando.

Yo los comprendo a ustedes. Quizás yo pueda tener una visión un poco distinta porque no soy universitario; a lo sumo podría decir que soy ex. Ustedes están viendo muchos problemas menudos: que los rectores se pelearon, que la carrera tal cosa o tal otra cosa. Pero yo digo que estos son elementos coyunturales. Los rectores pueden cambiar; y hasta si ustedes quieren -para hablar de hipótesis absurdas- podría ser que la esposa de un señor fuera rectora de una universidad y el señor rector de otra, y de otra universidad fuera rector el papá; y de la otra la mamá. Entonces posiblemente en un almuerzo muy ameno resolverían los problemas que ahora provocan pleito. Pero es un problema absolutamente coyuntural.

¿Cuál es el problema básico, tal como nosotros lo vemos? Es que la enseñanza superior es una esfera de la actividad, muy importante, de eso no necesito convencerlos, es extraordinariamente importante; y que entonces esta sociedad tiene que disponerse a gastar -no me apegó al 12%- una parte de la riqueza que produce, en la enseñanza superior. Porque en la mayoría de las intervenciones encuentro una incoherencia a la hora de oponerse al 12%. Porque a veces se parte de que es mucho y entonces hay que pensar en los otros problemas del país, que están al descubierto; pero a veces se parte de que es mucho. Es decir, se conceptualiza el problema con signo contrario en las mismas personas, yo creo que por el problema que planteaba Don Federico: es que el problema es muy complicado..

Y oyendo a Don Federico yo pensaba precisamente en que no hay solución aquí, más justa, que establecer un tanto por ciento fijo; y no es la solución óptima, pero es la que más se acerca a lo bueno.

Porque qué es lo que ocurre? Vamos a suponer que las universidades van a trabajar con eso más las rentas fijas. Si el país aumenta su producción en una situación de bonanza, eso se refleja en el presupuesto. Entonces las universidades tienen más. Si ocurre lo contrario, las universidades tienen menos, pero ellas tienen que ajustarse lógicamente a algo, para que las universidades planifiquen. De otra manera nuestro régimen institucional, nuestro régimen jurídico no se va a poder hacer.

Ahora vino una moción a la Comisión de Hacendarios: novecientos mil colones para construir el edificio para las investigaciones de la utilización del alcohol como energético. Unos estuvimos a favor, otros en contra, qué se yo. Pero cuáles eran realmente los criterios? Yo digo que los criterios, el mío y el de los demás eran bastante débiles.

Y creo que seguirán siendo así. Es que el problema universitario es altamente especializado. Y lo menos que se debe dar a las universidades es una renta segura para que ellas planifiquen bien, dentro de esas posibilidades.

Entre paréntesis quiero decir que este país sufrió un trauma muy grande -que fue un trauma muy superficial- después del 49. Y entre esos traumas, no sé si por razones de las necesidades de propaganda política se partió de que este es un país donde todo el que tiene manejo de asuntos públicos, hace las cosas mal hechas. Y es peor, que este es un país de sinvergüenzas. Y sin que se hayan terminado las cosas malas, para comprar unos medicamentos en el Seguro Social, si no se apela la licitación, hay que hacer dieciocho pasos. Entonces lo mismo ocurre en las universidades: les vamos a dar este dinero y lo van a gastar mal; van a hacer las cosas mal.

Y yo pregunto eso no es un prejuicio? No es un prejuicio en términos -digamos- macrohistóricos, porque no necesariamente todas las cosas se manejan mal en las universidades; no todo. Ni que siempre todos los funcionarios que llegan ahí van a manejar las cosas mal. Lo que hay que hacer es dar una seguridad y exigirles que manejen eso bien, sino una seguridad financiera y buscar los resortes adecuados para que lo manejen bien.

En mi opinión ese es el camino que necesariamente hay que seguir. En este momento en nuestro país la injerencia que en este proyecto se le da al Poder Ejecutivo y que posteriormente tendría la Asamblea Legislativa, sólo redundaría en perjuicio de las universidades.

Un día dije un poco en broma y doña Niní repostó, que en Costa Rica la Constitución no obliga a saber leer y escribir al Presidente = de la República; pero yo digo: bueno, aquí las cosas del poder por lo menos = en términos abstractos son muy aleatorias.

LA PRESIDENTA:

Me disculpa, pero no dijo lo que yo le contesté.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Lo que usted me contestó es toda una concepción sobre la seguridad, lo que se ha dicho aquí, cuándo los gobiernos han negado, etc. Yo entiendo, incluso acepto el precedente histórico; pero los precedentes históricos no tienen normatividad, no son imperativos hacia el futuro, nunca lo = han sido. No ha sido ganas de molestar a nadie. Yo digo que este común acuerdo con el Poder Ejecutivo es el derecho de veto al Poder Ejecutivo para =

los planes universitarios. Pura y sencillamente el derecho de veto. Y el = día que el Poder Ejecutivo tenga derecho de veto sobre la política universi- = taria -la uso en el mejor sentido de la palabra-, pues no hay autonomía uni- = versitaria. Eso desaparece totalmente, va a ser el Poder Ejecutivo quien va = a decir qué es lo que hay que hacer en las universidades, porque todo lo que = hay que hacer en las universidades, en el sentido de hacer, se hace con dine- = ro; y entonces les vamos a aplicar a las universidades el clásico principio = de la sabiduría popular costarricense de que "quien paga la música manda en = el baile", y eso no debe ser, por razones académicas y por razones políticas = no debe ser.

A eso es a lo que llegaríamos. Yo digo que el 12%, puede = hacerse un estudio mejor, pero el 12% no lo veamos en términos o no hagamos = un juicio de valor cuantitativo: es mucho o es poco. No, es el mínimo que = destina esta sociedad costarricense a la enseñanza superior de este país. = Eso es. Tan simple como eso. Después si hace falta más se puede ver; so--- = brar, no sobrarará nunca, por lo menos durante muchos años, porque aunque ya = hace bastante tiempo abandoné las aulas universitarias y creo conocer algo = de otras universidades por las que he pasado, yo digo que esta es una univer- = sidad, todavía desde el punto de vista de su infraestructura, en pañales. Y = desde el punto de vista de la formación de sus cuadros, más o menos igual. = Es decir, aquí hay que comenzar por hacer los post-gradados y tener mayores po- = sibilidades de enviar gente al exterior a formarse en universidades de más = alto nivel y es una garantía tener una buena universidad en nuestro país, o = no aspiramos a eso los costarricenses?

Por eso insisto en que es necesario que los costarricen- = ses nos pongamos de acuerdo, de alguna manera, en tener cubiertas, más o me- = nos de una manera clara, algunas esferas fundamentales de la vida de nues- = tro país y las más diferenciadas y fundamentales, garantizarles rentas como = hacemos con el Seguro Social. La salud pública es un problema fundamental, = elemental de la sociedad y nosotros la tenemos garantizada. El trabajador = cotiza con tanto, el patrón cotiza con tanto, la lotería da tanto, el impues- = to de cigarrillos, etc., pero el Seguro Social no está sometido a otros vai- = venes -digamos-, tiene más o menos sus ingresos seguros. Las universidades = deben tenerlo, como deberían de tenerlos otras esferas fundamentales, la edu- = cación, tal vez, los uniformes para los chiquitos de las escuelas, que es = una garantía constitucional. Es decir, algunas cosas que son elementales y = racionalizar el gasto en todo nuestro país, y no sólo el gasto público sino = el gasto privado.

Hablando de racionalización racionamos los servicios pú- = blicos, pero no racionamos el gasto suntuario de este país. Cuánto signifi- = ca el gasto suntuario, cuántos millones de dólares se van en zarandajas y en = los whisky de la mejor marca escocesa, y en encajes de Bélgica, etc. Enton- = ces hay unos que toman ginebra Gordon y otros que no pueden salir buenos in- = genieros y eso no dice muy bien de la justicia de nuestro país.

Estas son algunas de las cosas que quería decir.

DR. AGUILAR BULGARELLI:

Oyendo realmente a todas las personas que han hecho uso = de la palabra, sinceramente quisiera uno que fueran las siete de la mañana y = estuviera uno empezando a trabajar para poder tener todo el día por delante.

Realmente el problema, planteado fundamental, de la fi- = nanciación de la Educación Superior, pues lo lleva a uno a meditar sobre el = problema global del país, indiscutiblemente; y a plantearse seriamente cuál = es el futuro que a este país le espera, de continuar las cosas como van.

Hace unas semanas don José Figueres dijo por la prensa = que de seguir las cosas como iban este país tendría un fin de dictadura para

poder poner las cosas en orden. Y alguien me dijo: señor más irresponsable, decir eso en el periódico. Yo dije: hombre de visión que abre los ojos a una realidad que todo el mundo quiere taparse los ojos para no verlo.

Realmente don Humberto ha señalado una serie de problemas de este país en torno o en relación al problema de la educación superior. Pero en lo que no concuerdo con don Humberto es en que porque no hay racionalidad en otras partes no se debe empezar alguna vez. Y precisamente mientras sigamos el círculo vicioso, que mientras mi vecino no racionalice su gasto yo no racionalizo el mío. Seguiremos siendo y manteniendo a un país, y perdóneme la frase que voy a decir, con gustos burgueses pero con ingresos de proletarios. Y ese es en definitiva el problema.

Hemos ido haciendo un país con una manera de ser, una manera de vivir, absolutamente alejada de sus reales posibilidades.

Y yo me pregunto, cuando hablamos de la importancia que puede tener para la universidad un ingreso más o menos, si realmente cuando se le asigna un presupuesto a una universidad o a cualquier otra institución esos dineros se aplican pensando en el desarrollo propio de la institución y por ende, en el desarrollo del país. Y no dejo de pensar por qué en las otras instituciones del Estado, por ejemplo, este año el aumento de salarios que se decretó fue de ₡ 200,00, promedio, y en la Universidad se decretó un aumento de ₡ 700,00 y el Estado tuvo que invertir ₡ 66.000.000 en los aumentos de salarios a los profesores, mientras la escuela que menciona el señor Diputado Vargas Carbonell sigue siendo una escuela de latas. Es decir, hay justicia en esa racionalidad?, no hay justicia. Y yo diría que así como se pidieron 66 millones de colones se seguirá pidiendo. Por qué?, porque tal vez no hemos llegado a dimensionar la realidad económica de nuestra profesión y el profesor universitario tal vez no ha llegado a comprender que su profesión no le da para tener un Mercedes Benz en la cochera y para viajar todos los años a Miami a traer los juguetes de los chiquitos en diciembre. Y hemos querido seguir teniendo el gusto del gran burguez cuando no tenemos ni la profesión ni los ingresos suficientes de este país para poderlos dar.

Yo creo que no se actúa sobre prejuicios. Yo no puedo actuar sobre prejuicios de cómo se usan en las universidades los recursos, cuando por ejemplo en mi institución tengo trabajando cinco sicólogos como camarógrafos, como dibujantes y ni uno solo como sicólogo. Sin embargo, hace cosa como de dos o tres años en la Universidad de Costa Rica se planteó la necesidad de revisar la carrera de sicología y hubo todo un movimiento dentro de la Universidad de Costa Rica para que eso no se planteara y si no me equivoco, corrijame don Miguel si estoy equivocado, es posible que sí, esa carrera también existe en la Universidad Nacional o algo semejante al menos cuando yo estaba.

Cuántos historiadores necesita este país?, y no defiendo el derecho a un trabajo, que afortunadamente lo tengo. Pero se justifica que haya dos escuelas de historia formando a gente que no tiene ninguna posibilidad en el mercado de trabajo y para qué voy a mencionar la lista que ya nos anunció doña María Eugenia Dengo de treinta carreras.

Yo creo que no es el porcentaje fijo la solución. Por qué?, porque el mismo don Humberto Vargas lo dijo, si no es suficiente, pues ya se verá y un poco la tesis costarricense que "de camino se arreglan las cargas"; pero no es bajo esa idea de que demos un mínimo de seguridad. Por qué no "volcamos un poquito la tortilla" y que ese mínimo de seguridad se lo creen las instituciones haciendo un programa de trabajo en donde realmente justifiquen plenamente sus necesidades?, en donde realmente el país pueda tener confianza, en donde desde el aspecto salarial al aspecto de la investigación se haga dentro de planes que al país le interesa,

Es cierto, en las universidades hay muchas investigaciones; pero cuántas trascienden las fronteras de las propias universidades.

Cuánta investigación hay en la Universidad exclusivamente para llenar anaqueles y acumular polvo? Cuántas? Y a cuántas de esas investigaciones de la Universidad le sucede eso? No solamente por la falta de una divulgación adecuada sino, sinceramente, porque van más hacia el gusto e interés del universitario más que a la necesidad del país.

Recuerdo una vez que estuve hablando con don Rodrigo Gámez, que fue Vicerrector de Investigación en la Universidad de Costa Rica, y precisamente me señalaba su frustración como Vicerrector de Investigación ante el problema de no poder encausar una investigación por los caminos de interés nacional y verse presionado, más que todo, por los intereses personales de las personas que hacen la investigación.

Yo estoy de acuerdo en que debe hacerse una racionalización general. Por supuesto que da grima entrar a un banco, como el de Costa Rica, y encontrarse una sala y una planta ejecutiva con gustos faraónicos, en tanto muchas veces en la planta de abajo no hay un crédito necesario para la producción del país. Por supuesto que sí, pero creo que el círculo vicioso hay que romperlo por algún lado. Desgraciadamente, precisamente, son ustedes señores diputados los que tienen en buena parte esa posibilidad de obligarnos, y en ese sentido sí hablo como funcionario, a ser racionales en el uso de los recursos del país. Pero, no es tratando de señalar un porcentaje a las universidades como vamos a empezar por el buen camino y alguna vez hay que empezar. En esta oportunidad les tocó a las universidades, el día de mañana le tocará a las instituciones de seguridad social, a las que también hay que ver si en verdad se justifica que se inviertan recursos innecesariamente en edificios suntuosos, etc. Pero el problema es que hay que romper el círculo vicioso y en este momento el tema que está en el tapete es el de las universidades; les tocó en mala suerte.

Mi interés es señalar lo siguiente: me siento universitario, casi paradójicamente de las cuatro instituciones de educación superior, he trabajado en tres, de las cuales me tocó un proceso de fundación de dos, de ahí que eso -pues si ustedes me lo permiten- sentimentalmente me hace sentirme muy universitario, ligado sentimentalmente muy fuerte a ellas, a las tres, incluso a la Universidad de Costa Rica de donde actualmente soy profesor de un curso y único ligamen que tengo con la vida universitaria. Pero eso no quiere decir que uno tenga que cerrar los ojos ante esa realidad y precisamente tal vez el haber pasado por tres universidades y conociendo sus congojas internas se pone uno a reflexionar realmente, hasta dónde, dentro de las universidades existe un verdadero propósito de usar racionalmente los recursos. Y entonces yo estoy de acuerdo en que si una universidad me dice que necesita equis cantidad de millones y es plenamente justificado ese presupuesto, como decía don Luis Armando hace un rato: con claros objetivos de sus carreras, de su investigación, de su extensión cultural, etc., se le den.

Pero podría alguien decirme que confía plenamente en la justificación de esos gastos. Hace unos días hablaba con uno de los rectores y me decía de tres escuelas que estaban tan mal, que habían ido para atrás en su desarrollo, iban como el cangrejo, que su esperanza era que en un determinado tiempo llegaran al borde del abismo y se hundieran y entonces poder descargar a la Universidad del peso de aquellas tres escuelas. Pero por amor de Dios, cómo es posible que la más alta autoridad de una universidad reconozca que hay tres escuelas que no sirven para nada y que vea como solución para descargarse de aquel gasto que algún día se mueran por sí mismas. Y entonces, dónde está la planificación dentro de esa Universidad. Cómo me pueden decir a mí que yo confié en el presupuesto de esa universidad cuando su máxima autoridad me dice que deben cerrarse tres escuelas pero que él espera que mueran por consunción.

Entonces don Humberto, yo no creo que se actúe sencillamente por prejuicio, sino que se crean serias dudas de cómo se manejan los fondos de las universidades. Y yo creo que por supuesto el país debe conso-

lidar la educación superior, financiar la educación superior, pero dentro de los marcos de racionalidad a que es necesario someter a este país en un todo antes de que nos llegue la hora que lamentablemente nos anunció don Pepe-Figueroa.

ING. MIGUEL GUTIERREZ:

De las expresiones y planteamientos que se han producido, en particular en los de don Oscar y los de doña María Eugenia, pareciera que no sólo se buscaría en este momento el no generar un nivel de seguridad para las universidades, sino que incluso se buscaría una reducción sustancial de los recursos asignados a las universidades.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN:

De las mías no, yo protesto.

DR. AGUILAR BULGARELLI:

Y yo también.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACION:

Porque después esas palabras corren por otros lado y no, en absoluto. Es decir, estoy apoyando el artículo que les da toda la base de ingreso, artículo que dice: las rentas que sean necesarias.

ING. MIGUEL GUTIERREZ:

En todo caso, de la argumentación yo deduzco un tanto eso y me explico por qué. En particular es interesante ver el análisis que se hace respecto al desarrollo del ciclo inicial y medio de la educación básica, que según se dice ha tenido un crecimiento deprimido por el crecimiento que la educación superior ha logrado tener. Me parece que el indicador no es el más correcto a ampliarse, que es un análisis comparativo en estos tres niveles año con año; sino que el indicador más adecuado para ver este desarrollo, es un indicador de crecimiento relativo de cada uno de los sectores. Me parece que es el indicador, repito, más adecuado.

No tengo en este momento a mano información general de varios sino, básicamente del último año. El presupuesto de Educación creció -si mal no recuerdo, estoy hablando de memoria- en un 17% , esto nominal y estoy hablando de una información contenida en una nota que se envió al Presidente de la República en febrero o en marzo de este año. Digo que el presupuesto de Educación -sin incluir la educación superior- creció en un 17%, mientras que el presupuesto de los centros de educación superior estatales creció en un 5,9%. Pareciera de este dato que es difícil sugerir una tendencia general únicamente con un año, pero pareciera de este dato una tendencia a un crecimiento más acelerado de parte del sector de educación llamémoslo pre-universitario, que en el sector universitario.

En ese sentido me parece que la tesis sería la contraria. O sea, se ha dado un crecimiento, más que proporcional, de la educación no superior que de la educación superior, precisamente en el año en que la dinámica de la población sugiere un comportamiento inverso. Por qué? Porque es en este período en donde la presión demográfica es menor a los niveles de enseñanza básica y mayor a niveles de la educación superior.

Pareciera que se argumenta como un elemento de democratización central y fundamental, precisamente para destruir un elemento de democratización que a nivel universitario también tiene sentido.

Adicionalmente, creo que se emplean los ejemplos y se generalizan esos ejemplos. Se llega a establecer de una investigación o de

un grupo de investigaciones particular o de la relación o del servicio de un profesor o de un grupo de profesores en particular dan a la institución, de ahí se busca generalizar y concluir que en general el gasto de las instituciones de educación superior es profundamente incorrecto. Por lo menos a mí me queda esa impresión.

En ese sentido me parece que este tipo de argumentación no es necesario para justificar una u otra presentación; creo que hay otras líneas de argumentación que podrían darle mucho mayor solidez.

En particular creo que don Federico planteaba muy claramente el problema, como una contradicción; la contradicción: autonomía, límite. Autonomía del desarrollo de los centros de educación superior, porque creo que ninguno de nosotros, universitarios, estaríamos de acuerdo en que las universidades fueran un apéndice simple y directo del Gobierno Central. Pienso que en eso estamos claros. La contradicción: autonomía y un límite al crecimiento, ciertamente tiene que resolverse en algún lugar y yo pienso que el lugar más adecuado para resolver ese límite es precisamente un porcentaje, es precisamente algún valor fijo, que no sea estático sino que tenga un crecimiento garantizado que cubra, por ejemplo, el efecto de precios, que cubra también algo que a mí me parece evidente, que es la relación entre los graduados, los profesionales universitarios, y el desarrollo de las fuerzas productivas y la producción del país.

En ese sentido veo que la fijación de un cierto valor que incluso oriente este desarrollo universitario, es la fórmula que viene a resolver una contradicción. Porque veamos que este derecho a veto del Poder Ejecutivo no solo se ejerce como actualmente se puede ejercer en lo general, sino también en lo particular. El Poder Ejecutivo estaría en capacidad de vetar no solo un monto general del presupuesto asignado sino, en particular, un proyecto específico que por ejemplo no corresponda a sus intereses inmediatos.

Pienso que hay instituciones que tienen mayor vida, mayor validez, que el de un gobierno en particular. Y en ese sentido el violentar la autonomía, el darle la posibilidad de vetar no solo lo general sino también lo específico, lo particular, es realmente comprometer totalmente la autonomía. O sea, estaríamos optando por resolver la contradicción en el nivel del límite, absoluto y total. La autonomía simplemente figuraría en el papel.

Por otro lado, se menciona acá una serie de problemas y de aspectos más o menos concretos que nos orientan o nos hacen visualizar cierto nivel de irracionalidad en el gasto universitario. Pienso que ciertamente hay un nivel de irracionalidad en el gasto universitario; que ese nivel de irracionalidad es bastante inferior al nivel de irracionalidad que puede tener el sector público en general. Esto no significa que -----

no deba suprimirse el nivel de **irracionalidad** existente en la universidad, eso significa que cuando hablamos aquí, tenemos que hablar siempre en relación con ese contexto general, si no simplemente estaremos muy probablemente exagerando las posibilidades reales, incluso lo **centro de lo** que a mi juicio es un planteamiento de inseguridad y de reducción del gasto en la educación superior. Para mí queda claro que la educación superior tiene que ver mucho con el desarrollo nacional, y ese desarrollo nacional, también tratando de sintetizar este primer aspecto, está muy por encima de las decisiones de un Gobierno específico.

De un Gobierno específico que en particular formula una planificación que no llega a ser ni siquiera **indicativa**, mucho menos central, llega a ser apenas, si se quiere ser muy condescendiente, a ser una planificación de incentivos y muy parcial en esos incentivos, o sea cubriendo aspectos bastante específicos de la economía nacional.

Por ejemplo sujetar a las universidades a un **plan nacional de desarrollo**, que se construye de antemano sabiendo que no llega a ser ni siquiera indicativo. Yo diría que sería una torpeza.

Se argumenta también en términos de la crisis de CONARE. Yo pienso que la crisis de CONARE tiene un origen que no es precisamente el hígado de los señores Rectores, tiene un origen mucho más básico, mucho más objetivo, que es la **insuficiencia de los recursos** para la educación superior. Ahí, yo pienso que está el verdadero origen de las contradicciones y conflictos en CONARE.

Yo insisto, yo veo una tendencia al ordenamiento de los centros de educación superior y veo también una tendencia hacia formas superiores de coordinación de la educación superior, si no veamos los resultados en la Universidad de Costa Rica y veamos los resultados en la Universidad Nacional y veamos también un poco, no la crisis de CONARE, sino lo **se está construyendo** a raíz de esa crisis.

Yo veo claramente una tendencia hacia formas superiores de la educación superior y veo también en las contradicciones que **se tienen** entre las universidades, un germen de racionalidad muy importante.

Creo que aquí se están desconociendo algunos elementos, se habla de la necesidad de tener una evaluación de Planes 1. Yo conozco una evaluación de Planes 1, seis tomos, y me parece que para lo que fue Planes 1, es una evaluación suficiente y completa, para lo que fue la formulación de planes. Evidentemente Planes 1, como modelo de planificación tiene muchas cosas que desear, pero como evaluación de lo que fue Planes 1, pienso que es suficiente lo que se hizo.

Si creo evidentemente que las **formas de planificación** tienen que ser muy superiores, en este momento lo que fueron Planes 1. Realmente entrar a discutir lo que yo llamo lo sustantivo, o sea entrar a discutir las carreras, no solo las nuevas. Pienso que existe **acuerdos** suficientemente rigurosos como para garantizar que en el futuro no se van a presentar los problemas que actualmente se presentan, pero tampoco creo que se pueda hablar simplemente de duplicaciones de **carreras**, como algo automáticamente injustificado.

Sería como plantear que en este país existen dos mil escuelas primarias duplicadas, puede justificarse plenamente, puede no justificarse en absoluto, hay que entrar a calificar. En ese sentido me parece adecuado que

aquí se planteen asuntos específicos, pero no que se generalice y que se =
plantee como indicador de irracionalidad, la simple presencia de carreras=
en dos lugares.

A mí me parece interesante ver, por ejemplo, a la UACA duplicando carreras
en términos de entrar a competir en un mercado; me parece que dentro de la
racionalidad de este sistema, eso supone la existencia de un mercado.

Yo no me atrevería a ajustar el indicador duplicación como un excelente in=
dicador de irracionalidad, a mí me parece que hay que calificarlo de una =
forma más adecuada.

Creo que la planificación de los centros universitarios, es una necesidad=
básica en este momento, el enfrentar una discusión sustantiva, el construir
indicadores mucho más desagregados para permitir una planificación como se
mencionaba aquí, el costo por estudiante por ejemplo, no puede ser global=
general, mucho menos desconocer la existencia de rentas fijas, rentas pro=
prias de los centros universitarios, distribuidos en forma diferente, eso =
viene a generar ya distribuciones que porcentualmente incluso sobrepasan,=
en aquellos centros que se quejan, el porcentaje mismo de estudiantes que
sirve.

Complicando un poco el modelo de decisión tiende a no quedar tan claro el
asunto. Finalmente respecto a la inflexibilidad del Presupuesto Nacional,
yo diría que estamos en presencia de un presupuesto que es en esencia in -
flexible, viene a significar una serie de presiones, de situaciones y de
compromisos que son realmente inflexibles.

El pensar por ejemplo en una disminución de algún proyecto a nivel del Go=
bierno Central, para citar un ejemplo, me parece sumamente improbable y si
se ha desarrollado, por ejemplo en este año, ha sido con grandes costos y =
pienso en detrimento de los servicios básicos para el pueblo. Pero en to=
do caso yo no creo que aquí estemos abogando por una flexibilidad en abs -
tracto, me parece una precisión técnica que desconoce el origen social y
el origen de la presión política y es precisamente el elemento central que
se manifiesta en un presupuesto y el que se pretende desconocer paradójica=
mente.

O sea que la presión política, la presión de sectores sociales son inflexi=
bilidades muy grandes del presupuesto. En ese sentido veamos la asigna -
ción de recursos para los centros de educación superior como una inflexibi=
lidad no fiscal, sino real. Ahí hay un sector social que está siendo aten=
dido de alguna forma y que está reclamando ese servicio.

Yo no le encuentro mayor sentido el echar pasos atrás, pero ven ustedes =
que en la formulación actual del Artículo 85 en sus transitorios, hay una
formulación que ofrece un margen de seguridad insuficiente ciertamente, en=
tonces ya ofrece un margen de inseguridad. Yo creo que el proyecto que =
supedita la financiación de los centros de educación superior a la presen -
tación de un plan, es una línea inferior a la que actualmente tienen los =
centros de educación superior ya conseguido, es realmente inferior, por -
que al menos ahí se genera un fondo especial que tiene rentas y que no pue=
de ser inferior a eso. Y repito no se trata de un veto de carácter gene -
ral, como el que actualmente, yo pienso que se tiene, sino un veto también
de carácter específico, particular, y eso es lo que nos parece a nosotros.

...

DOCTOR FEDERICO VARGAS:

Es importante distinguir en esto de la inflexibilidad del gasto dos formas particulares, que no siempre están claras para el público en general. Una es desde luego la imposibilidad de reducir gastos, por una serie de circunstancias, las leyes de Servicio Civil que impiden despedir funcionarios públicos aun si se deseara darle las prestaciones, excepto que ellos estén de acuerdo desde luego. Y como esas hay varias otras formas.

La otra es la que de antemano destina de cualquier incremento en los ingresos del Gobierno una suma específica para algún fin, y tal vez esa es la más seria de todas. Lo que quiero decir es que si por ejemplo el Gobierno calcula que sus ingresos corrientes van a aumentar cien millones de colones el próximo año, ya sabe que doce tiene que dárselos a las universidades, si pasara la reforma propuesta por el Diputado Vargas Carbonell, los necesiten o no.

Esta es posiblemente la más seria de las inflexibilidades, porque la otra, la que impide bajar el gasto es incómoda desde luego y le resta eficiencia al Gobierno, no hay lugar a dudas. La estructura gubernamental tiene que hacerse más flexible para que responda a verdaderas necesidades y se pueda hacer por lo tanto más eficiente, pero la otra casualmente es la que impide planificar al Gobierno adecuadamente, porque lo mete en una camisa de fuerza. Sabe de antemano que si pretende o si envía en el Proyecto de Presupuesto a consideración de la Asamblea Legislativa, algún incremento en los ingresos, de ese incremento solo una parte, que es muy pequeña, mencioné solo el 12%, pero hay muchas otras desde luego, la puede utilizar.

Eso incluso ha traído ajustes erróneos en el proceso del sector público costarricense como el siguiente; que los Gobiernos se niegan a enviar presupuesto extraordinarios. Si ustedes le pregunta al Ministro Hernán Sáenz por qué no envió un presupuesto extraordinario a conocimiento de la Asamblea Legislativa, durante el curso de este año, él le va a contestar dos cosas: una, porque los Diputados, lo mando por cien millones, lo sacan por doscientos, la diferencia es desde luego es para partidas específicas; y segundo, porque si recalifico rentas, de esa recalificación de rentas hay una serie de instituciones que toma una parte, automáticamente, por ley, entonces prefiero no mandar recalificaciones.

Ya eso es un grave sesgo con respecto a la operación de lo que debe ser el sector público, porque el enviar presupuestos extraordinarios es desde luego un mecanismo perfectamente legítimo y perfectamente apropiado, incluso necesario para el buen funcionamiento de un sistema institucional como el nuestro, porque desde luego un proyecto de presupuesto ordinario no puede prever todas las necesidades que va a tener el Estado durante el curso del año.

Esa es una observación que me parece que es importante tener presente a la hora de discutir estas cosas.

La otra observación que quería hacer es que deberíamos tratar de evitar desde ahora conflictos de carácter serio que podrían presentarse si se mantienen ciertas condiciones de los proyectos que se discuten aquí que me parece que deben cambiarse.

Creo que su proyecto, Diputada Chinchilla Orozco, dice que se hará de mutuo acuerdo, yo me pregunto y si no se ponen de acuerdo? Porque podría ser, definitivamente. Si las universidades llegan y dicen: "... nosotros queremos tanto, y el Gobierno dice que lo siente pero que no puede, y los

otros le dicen que eso es lo que necesitan para subsistir ..." y no hay acuerdo, Quién decide? Yo vuelvo de nuevo a esa preocupación que ya la expresé anteriormente. Yo no encuentro nada inconveniente, al contrario, encuentro aspectos positivos con que no haya un porcentaje fijo, sino que simple y sencillamente las universidades digan que en el 80, 81, 82, 83 y 84 necesitarán tanto y que en el 85 ya lo dirán oportunamente, y para justificar esa petición presenten sus planes de trabajo. Esto lo encontraría perfectamente legítimo y hasta conveniente incluso. Por que lo que sucede ahora desde luego es que el Gobierno gira el dinero y la universidad sin presentar planes, sin decirle al país en esto es en lo que voy a utilizar el dinero, lo gasta.

Confiamos en que racionalmente, yo también, igual que los otros compañeros he vivido dieciséis años en las universidades, en muchas posiciones, como profesor, como economista, como jefe de economistas en investigaciones económicas, en el Consejo Universitario actualmente, y sé, porque lo he vivido mucho, que a pesar de lo que se dice el gasto en las universidades no es racional. Podría citarles miles de ejemplos de gastos irracionales que hay en las universidades desafortunadamente, pero desde luego no es ese el propósito.

Repito, yo no encuentro nada inconveniente, en donde encuentro un problema y quiero insistir en ese punto, es en el proceso por el cual se va a llegar a esas cifras, porque desde luego va a haber dos posiciones, podríamos decir de antemano que van a ser antagónicas, una de las universidades a lograr lo más que se pueda. No de otra forma puedo yo interpretar el hecho de que los rectores hayan cambiado de opinión con respecto al proyecto que apoyan. Es decir conocieron el proyecto del Diputado Vargas Carbonell y les pareció que eso significaba más dinero que el que hubieran conseguido con la propuesta de la Diputada Chinchilla Orozco, entonces apoyan el primero. Es la actitud típica del costarricense, -apercollémonos y después vemos-.

Encuentro, repito entonces, insisto en el punto, un problema con el mecanismo respecto al cual se van a poner de acuerdo el Estado y la educación superior, estaba pensando mientras escuchaba las expresiones de algunas de las otras personas aquí presentes, que no sé si en Costa Rica podía adoptarse algún mecanismo, tal vez no estoy hablando con los pies en la tierra, pero supongo que podemos lanzar aquí todas las ideas que se nos ocurran, el mecanismo que existe en Inglaterra. No sé si ustedes lo conocen, pero existe un famoso consejo que se llama "The Private Cauteen", supongo que podría llamarse el consejo privado, que es el que decide casualmente los conflictos que se presentan con la educación superior. Es como todas las instituciones inglesas, viejísimo, aparentemente es la versión ya obviamente "olada" por los siglos de un consejo privado que tenía el monarca cuando todavía era relativamente absoluto en Inglaterra. Constituido por una serie de personas, desde luego de enorme reputación y solvencia moral, cargados todos ellos de títulos, como son en general en Inglaterra esas personas, que no pertenecen al Gobierno en sí, sino que son designados para formar parte de ese consejo que resuelven los conflictos que se presentan exclusivamente en el financiamiento de las universidades.

El sistema inglés es en cierto sentido parecido al nuestro, hay un fondo global para las universidades y el Gobierno les dice: esto es lo que tengo para ustedes, les voy a dar tanto. Y si hay conflictos este consejo decide, no sé si una cosa de ese tipo sería aplicable en Costa Rica, o si cabría dentro de nuestro ordenamiento institucional, ya eso es para los abogados el decidir.

La otra posibilidad que se me ocurre, y la lanzo sin estar muy convencido, aquí y se me vino a la cabeza desde luego pensando en algo que mencionó el Diputado Vargas Carbonell. Hemos buscado generalmente la salida al problema de financiamiento de las universidades, generalmente no, prácticamente desde la Constitución del 49 que fue la que estableció el 10% del presupuesto de educación, que desconozco.

Decía el Diputado Vargas Carbonell que en el caso particular de los servicios suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, tan importantes o más, para la comunidad costarricense, como los servicios universitarios, hasta hay un problema de qué es lo más importante, si cuidar la salud de las personas o educarlas. Yo diría que como lo principal es vivir, es más importante la Caja.

El problema particular de la Caja de Seguro Social, lo solucionamos de una manera muy específica, le creamos rentas propias, que no tienen nada que ver con el Presupuesto Nacional y que por consiguiente no le causan problemas al Ministro de Hacienda. Ya el Ministro de Hacienda sabe que no puede contar en ningún momento, y no lo cuenta desde luego, con los impuestos a las planillas que financia en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Un mecanismo semejante podría prestarse para las universidades, por qué no les destinamos el producto de algún impuesto? Pero no un impuesto en el que participe el Gobierno, como es el impuesto de la Renta, porque eso no sirve, viene de nuevo otro conflicto, que el Gobierno quiere más y que no aumenta la recaudación porque la mitad se la llevan las universidades.

Estaba pensando en cuáles impuestos podrían utilizarse específicamente para financiar a la educación superior, y pienso que podría haber una combinación de algunos.

SEÑORA MINISTRO:

A manera de la 5909.

DOCTOR FEDERICO VARGAS:

Así es, a manera de la 5909, es decir impuestos que específicamente se destinan a financiar a las universidades, cuyo rendimiento, sea cual sea, va exclusivamente a financiar a las universidades.

EL PRESIDENTE:

Eso que usted está diciendo es oportuno para externar aquí que la salud y la educación no tendrán nunca financiamiento seguro, siempre estarán pidiendo, siempre hará falta, y en buena hora que así sea. Le voy a adelantar que la Caja nos tiene ya el anuncio de 113 millones porque tiene un déficit por el asunto de los indigentes, quiere decir que tampoco, es que estamos en este problema de que no hay por donde, en un país como el nuestro definitivamente, estoy de acuerdo con el Diputado Vargas Carbonell en que las exoneraciones deberíamos revisarlas, todo eso es cierto, pero ya ve la Caja, es un gigante, 113 millones vienen ahora a la Asamblea Legislativa = porque tiene un déficit de esa cantidad, porque se hizo cargo de los indigentes.

DOCTOR FEDERICO VARGAS:

Tiene usted toda la razón señora Presidente, y yo por profesión soy muy consciente evidentemente de eso, volvemos al problema ya planteado por algunos de ustedes de que al final de cuentas las necesidades de los seres humanos no tienen límite, es la razón de ser de la economía. Eso es claro, pero dentro de esas circunstancias hay que buscar métodos racionales de tratar de resolver los problemas, porque desde luego si lo vemos desde ese punto de vista, entonces uno se pregunta para qué 12% o para qué un plan, si no va a alcanzar de todas formas. Simple y sencillamente dejémoslo a lo que normalmente se resuelven estos problemas que es a posiciones de fuerza, porque así son.

A final de cuentas cómo resuelven las instituciones de educación superior sus dificultades financieras? Mire Gobierno, necesito esto, me lo da cincuenta mil estudiantes hacen una huelga, parados frente a la Asamblea Legislativa o la Casa Presidencial. Si lo analizamos en su esencia, a eso se reduce el problema. Y ningún Gobierno ha encontrado conveniente, ni político, yo no sé por qué, decirle a las universidades que puede irse a la huelga y que no le va a dar el dinero, y que venga lo que sea que no cambia de idea.

En la realidad es como apuntaba usted don Adrián Chaverri, cuando los Presidentes ven a los estudiantes frente a la Casa Presidencial, o los Diputados ven a los estudiantes frente a la Asamblea, les dan todo lo que quieren.

Yo concuerdo con usted, no soy un historicista determinista, no creo que necesariamente la experiencia pasada vaya a crear ley, pero yo diría que mientras en Costa Rica siga imperando el sistema político que tenemos y no veo perspectivas de que vaya a cambiar en un futuro inmediato, a pesar de las negras nubes que se ciernen sobre el horizonte, como no veo un cambio previsible en nuestro sistema político, yo diría que el futuro de las universidades en los próximos seis años no corre peligro, va a suceder lo que ha sucedido siempre en el pasado, o me dan lo que yo quiero o cincuenta mil estudiantes de huelga en la calle.

Como ningún Gobierno ha optado por ponerle en ese sentido el cascabel al gato, van a obtener lo que quieran. En ese sentido incluso el 12% o la planificación sobran, como han sobrado en el pasado, si no funcionó el 10%, ya lo apuntaba aquí la señora Ministro con toda propiedad, era mucho más lo que se le daba, entre paréntesis no debemos olvidar, para tener el asunto en perspectiva, que las universidades reciben además de los ingresos que ellas mismas generan, de las rentas constitucionales y de ciertos impuestos que tienen un destino específico para las universidades, mencioné el de los refrescos gaseosos, me acabo de acordar del timbre de cultura, del cual tienen una parte.

Tienen cuarenta y cinco millones de dólares de un programa de construcciones financiado por el Gobierno, es una donación completa y absoluta del Gobierno, fuera de los presupuestos. Es decir el Gobierno contrajo una obligación, una deuda con el Banco Interamericano por valor de treinta millones de dólares a los cuales les tiene que agregar el Gobierno quince millones más para un programa muy vasto, son cuarenta y cinco millones de dólares, que perdonando la expresión vernacular como dice el Diputado Vargas Carbonell, no se lo brinca un ciervo en carrera abierta, que también van a las universidades, yo diría que el esfuerzo que el país le dedica a las universidades es bastante especial en esos términos.

#8
Luis 79

EL PRESIDENTE:

En la ley de reforma tributaria, lo de los inmuebles va para las universidades.

DOCTOR FEDERICO VARGAS:

Además, por lo menos la Universidad de Costa Rica, don Adrián, no sé si = las otras están en conversaciones con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para otro programa de financiamiento muy importante, tan = importante que yo les comentaba en el Consejo Universitario en donde conocimos ese proyecto, que yo estimaba que cuando ese plan de construcción en la que está embarcado la Universidad de Costa Rica, no puedo hablar por = las otras, esté terminado vamos a tener una universidad, yo dije de lujo, = pero estaba exagerando, las universidades nunca se dan de lujo, pero una = universidad, que vamos a sentirnos muy orgullosos de ella, cuando la tengamos.

Yo comprendo lo que usted decía señora Presidente, para recapitular, de = que en ese sentido más amplio, de que las necesidades humanas no tienen satisfacción, ya que ningún mecanismo funciona.

La ventaja que habría, y tiene sus desventajas, por eso manifesté anteriormente de que no estaba muy convencido de que fuera así, al quedarle rentas propias sería que en primer lugar el Gobierno puede olvidarse de eso, por lo menos en parte, a la hora de mandar el presupuesto ordinario a conocimiento de la Asamblea Legislativa, tendría muchísima mayor flexibilidad, = no absoluta, más flexibilidad para disponer de los ingresos que le tocan a él con absoluta libertad, porque ya no tiene que estar con aquello de que esto que voy a presupuestar aquí como producto del impuesto de la Renta o del impuesto de consumo de refrescos gaseosos, o del impuesto del timbre = de cultura, tanto va para las universidades. Ya funcionaría, como ha funcionado, mal que bien, porque nada es perfecto, el sistema de seguridad social.

En realidad esta sería la primera oportunidad, creo que en la historia de la Caja de Seguro, que la Caja tiene que acudir al Gobierno Central en demanda de ayuda, más bien, como bien lo sabemos, la Caja durante muchísimos años se ha privado de la ayuda del Gobierno, porque ni siquiera le paga la cuota estatal, ni la cuota como patrono.

Quiere decir, la Caja fue fundada en el año 43, estamos en el 79, durante = 36 años el sistema funcionó bastante bien, el de los impuestos a las planillas.

La otra ventaja que tendría en cierto sentido, es que efectivamente le establece un límite a las necesidades de las universidades, el límite relativo siempre va a quedar lo que acabo yo de decir, que las universidades tienen un enorme poder en ese sentido y no hay que menospreciarlo, es muy claro y ha quedado demostrado en la historia de las universidades.

Siempre podrán decir, mire, es cierto que ustedes me dan el producto de tales impuestos, pero no me alcanzó y necesito veinte millones más y si no me los da habrá cincuenta mil estudiantes en huelga. Siempre queda eso.

Pero esto ya se convierte en algo un poco más difícil, si las universidades se comprometen ante el país a ajustarse a lo que produzcan unos impuestos.

tos cuyo producto se les asignará a ellas, a la hora de salirse ya tendrían que dar explicaciones, justificar por qué se salieron y la cosa es un poco más difícil para ellos.

Decía que tiene sus pros y sus contras, como prácticamente todos los hechos humanos, una de las cosas que no me gusta, es que como en el caso de la Caja de Seguro y como en el caso del ICE, tenemos graves problemas de las instituciones en general, puede perfectamente darse el caso de que las tentas superen las necesidades razonables de las instituciones de educación superior y sin embargo, como tienen las rentas incurran en algo de lo que creo que mencionaba don Oscar Aguilar anteriormente, que simple y sencillamente crean necesidades, que podríamos considerar innecesarias y gastan el dinero.

Algo semejante a lo que le pasa, según algunos, no me consta, a la Corte, esos edificios muy lujosos que tienen, o lo que le sucede al Instituto Nacional de Seguros, como decía el Diputado Vargas Carbonell, con ese edificio = lujosísimo, o como le sucede al ICE.

No sé si al Gobierno de ustedes les ha pasado, pero a nosotros nos pasaba a cada momento, que llegaba con Alex Murray a la Casa Presidencial y decía: = necesito un aumento de tarifas eléctricas, y le contestábamos que no podíamos porque le acabamos de dar uno hace seis meses, entonces nos respondía = que no nos podía garantizar que el país va a tener electricidad, por lo que había que darle el aumento. Y entre tanto, como decía el Diputado Vargas-Carbonell, y en eso yo concuerdo con él, los altos funcionarios del ICE se pasean en lujosos automóviles con aire acondicionado.

Tenemos un problema, quiero recordar que yo insistí al final de mi anterior intervención en que el proceso de racionalización del gasto, no debe efectivamente terminar con las universidades, es evidentemente el principio, tenemos problemas por todo lado, y yo creo que poco a poco, se está introduciendo cierta racionalidad en Costa Rica, o por lo menos la conciencia de que no puede seguir el país en esta danza de los millones, en que ha estado durante varios años y de que hay que ponerle coto al crecimiento del sector público, o por lo menos al crecimiento del gasto público, por un período de años mientras arreglamos la coyuntura económica particular por la que estamos atravesando, y se escucha hablar al Presidente de la Asamblea Legislativa de que hay que reducir el gasto en mil millones, y que debe reducirse no solo en el Gobierno Central, sino también en las instituciones autónomas.

Yo creo sumamente difícil lograr una reducción de esa magnitud, sobre todo = así de la noche a la mañana, tal vez en un período de años se pueda llegar a que en el 84 sean mil millones, ahora para el 80 lo encuentro sumamente = difícil, pero yo estaría contento con que las instituciones autónomas hicieran una economía de unos doscientos millones de colones, sería un gran paso adelante. Es decir no procurar arreglar el problema fiscal de golpe = el próximo año, sino tratar de arreglarlo durante un período de años.

Repito, y quiero insistir en eso, que el proceso de economía y racionalización no puede circunscribirse definitivamente a las universidades, sería total y absolutamente injusto, incluso yo diría, y lo dije en manifestaciones que aparecieron en La Nación casualmente hoy, que el propósito de obligar = por una norma general como se dice que piensan hacerlo en el presupuesto ordinario para el 80, al sector institucional y al Gobierno a economizar 25% del gasto no podría ser aplicable a las universidades porque choca contra el principio constitucional. Y me parece legítimo que así sea. Es decir, creo que las universidades deben tener cierta prioridad con respecto a otras instituciones a la hora de realizar sus gastos.

DOCTOR AGUILAR BULGARELLI:

En primer lugar yo quisiera que quedara muy claro que, primero que mi intervención aquí es absolutamente en carácter personal, la asociación que se me hizo con la Ministro de Educación, muy honrosa para mí, pero no quisiera que quedara la impresión de que es una posición del Gobierno ni mucho menos.

En segundo lugar de que de ninguna manera ha sido mi intención mantener una posición que genere inseguridad a las universidades y una disminución en sus presupuestos, pero a mí me llamaron aquí para decir lo que pienso como ciudadano y eso sí no lo voy a callar nunca, porque iría contra mi manera de ser de treinta y seis años.

Por el contrario, lo que me interesa es la seguridad de las universidades y que tengan ingresos adecuados a sus reales necesidades, eso sí.

Ahora, sí me preocupan conceptos, por ejemplo: yo no creo que las universidades deban laborar ignorando el hecho de que el país tenga un plan nacional de desarrollo, me señalaba don Miguel Gutiérrez que sujetar a las universidades al plan nacional de desarrollo lo consideraba una torpeza, y yo diría que no sujetar a las universidades a que funcionen en concordancia con un plan nacional de desarrollo es un desperdicio. Precisamente esas son las posiciones que como universitario me preocupan, la creación de la isla universitaria, de la República Universitaria, en donde hay que ver que el país tiene que darle lo que necesita, pero ellas no necesariamente coordinar sus intereses, sus actividades y sus carreras, su investigación, su extensión a la evolución y a la planificación que el país como un todo esta haciendo, eso sí que me preocupa.

Por otro lado aquí yo no he querido de ninguna manera, sencillamente irme a ejemplos individuales y hasta intrascentes, lamentablemente el ejemplo siempre tiende a hacer de detalle, pero por otro lado no he escuchado aquí cuando se me habla de que hay expectativas de coordinación, de que hay expectativas de que se va a usar más racionalmente los recursos, de que hay expectativas de que las universidades se van a portar mejor, pero hablamos de expectativas, y a cuántos años, a cinco, a diez, a mañana? Y señores Diputados, el problema, con todo respeto se los digo, lo tienen ustedes hoy aquí planteado, no es un problema de expectativas, y el legislador no puede legislar sobre la expectativa, sino lo que tiene aquí en esta mesa (señala la curul), que es el problema ahí concreto.

Yo me alegro mucho de que haya expectativas de todo esto, pero como legislador, sentado en las curules de ustedes, yo no quisiera que me hablaran de expectativas sino de realidades.

Luego me parece que don Federico Vargas ha planteado una posible salida, desde el punto de vista económico, ustedes nos llamaron aquí para que tratáramos también de dar algunas ideas, y hace un par de semanas leí en el periódico Universidad una moción que un grupo de profesores de la Universidad Nacional, de la Universidad de Costa Rica y no sé si del Tecnológico, si mal no recuerdo la Doctora Morúa estaba entre ellos y no sé si don Miguel Gutiérrez también, me parece que sí, planteaban una posible organización, una estructura de un cuerpo de coordinación a nivel superior. Esa podría ser una base, don Federico Vargas, y una idea sobre un sistema inglés, hay un grupo de profesores muy estimable, que da otra idea, pero definitivamente para mí, la base o el punto de partida de la solución definitiva es la creación de un sistema de planificación efectivo de la educación superior.

Si no se establece un sistema de planificación efectivo y con autoridad suficiente, en donde no sea sencillamente la reunión de funcionarios que defienden su universidad como su coto personal, como su feudo, podrá ser el 12% o el 20% y un día el 100% del presupuesto nacional y no será suficiente.

LICENCIADO UGALDE MARIN:

Si es a propósito de un recuerdo que hizo don Federico Vargas, que precisamente confirma la necesidad de coordinación y de planificación que solo beneficia a las instituciones de educación superior. La primera vez que en el país, en grande un Gobierno se comprometió a resolver problemas de infraestructura muy sentidos de las universidades, fue precisamente cuando se elaboró por primera vez también en Costa Rica el Planes I. El Planes I no fue otra cosa que la exigencia del Gobierno de turno a que si querían dinero justificaran por qué, y por primera vez, y esto fue en 1975 y 1976, por primera vez después de muchos años de vida universitaria en Costa Rica en las universidades se dieron cuenta, yo recuerdo en la parte que me tocaba a mí participar, lo que sudamos y todo lo que tienen que hacer las universidades, de comenzar a mandar instructores para señalar cómo en cada unidad se debía planificar, porque estábamos trabajando, sin saber cada quien, qué proyectar y cómo, y eso dio como resultado la reforma que ha regido hasta ahora de la Constitución con ese transitorio, que permitió un financiamiento holgadísimo para las universidades, dentro de la perspectiva del país, incrementó en una proporción enorme lo que antes recibían las universidades, y a la vez por aparte le permitió al Gobierno garantizarle este empréstito, que yo recuerdo muy bien, porque estaba en San Ramón en ese momento, permitirá construir una ciudad universitaria en San Ramón, otra en Liberia y otra en Turrialba en lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica. Ignoro cómo se van a invertir en las otras instituciones.

Producto de una demanda del Gobierno, de planificación y de coordinación surgió el instrumento y ahora vamos para el segundo. Por eso yo creo que el establecer el organismo coordinador de la educación superior, como algo obligante, si es posible como norma constitucional, sería fabuloso y no va en contra, va a favor de las instituciones.

SEÑORA MINISTRO:

Una aclaración señora Presidente, yo me veo obligada por las palabras de don Miguel Gutiérrez a aclarar, porque indudablemente él tergiversó lo que yo diría, y casi me atrevo a decir que maliciosamente, porque de ninguna manera yo estaba diciendo que a las universidades hay que darles menos. Yo creo que todos somos suficientemente concientes para ver que el crecimiento no puede seguir desmedido y don Miguel Gutiérrez como economista, creo que una serie de sus mismos planteamientos en otros momentos, que coinciden con eso, es decir no es que reciban menos, pero sí que se ajusten a lo que son las condiciones del país, que no podemos los universitarios pensar que vivimos en otro país que no es Costa Rica, y definitivamente lo que yo quería decir es que además, constitucionalmente hay un mandato de que toda la educación en sus diversos niveles debe ser correlacionada, eso no quiere decir solo a lo que se aprende, quiere decir el concepto de sistema de toda la educación.

Toda la educación correlacionada, desde el kindergarden hasta la educación

superior, también ahí va implícito lo que es el aspecto económico, y lo que yo estaba diciendo para mi manera de ver clara, pero aparentemente no lo fue para el señor Gutiérrez es que no podemos pensar que se ha de crear un sistema en que no se tenga miramiento a todos los aspectos que lo componen en la parte de educación y en especial la necesidades absolutamente sentidas de la población costarricense en el campo que me refería antes = de educación rural, de educación de grupos marginados, que no están teniendo los servicios de un país que se precia de democrático debe dar.

De manera que esa declaración quería que quedara muy clara.

INGENIERO MIGUEL GUTIERREZ:

Una breve aclaración. Yo no hablé en ningún momento de expectativas, sino de tendencias, hay una diferencia central. La tendencia tiene una base = real que se puede observar, aunque sea en germen. La expectativa tiende a no asociarse con ningún elemento de realidad. Respecto a la sujeción al plan nacional de desarrollo, yo mencioné el término mecánico, y además cargaré el plan nacional de desarrollo actual, en ese sentido pienso que mis palabras en actas van a quedar bien claras y explicadas. En todo caso aclaro eso.

Respecto a la tergiversación no fue mi intención en lo absoluto y pienso = no haberlo hecho. Me parece que de la argumentación se podía deducir, incluso tal vez como recurso intenté traducirlo al asunto y pienso que en una forma adecuada porque logramos clarificarlo de la mejor manera.

EL PRESIDENTE:

Yo quiero primero que nada agradecer a la señora Ministro, no solo por lo que ella ha expresado aquí su parecer, sino el parecer de los señores Rectores, eso yo no lo había externado ni consta en ningún acta, pero definitivamente los señores Rectores con respecto a este proyecto no han sido = muy claros en los últimos momentos y después de un año y medio que, aquí = está el Diputado Ulloa Varela, falta don José Ademar Vega, que nosotros hemos trabajado en esto, asesorados de todas las autoridades competentes habíamos llegado a esta redacción. Redacción que me entregó a mí don Claudio Gutiérrez y que es la que consta en el proyecto.

A mí me ha extrañado muchísimo que habiéndose leído el proyecto de Pueblo Unido por primera vez en el Plenario el 4 de setiembre, si ustedes ven la fecha de mi proyecto es el 14 de setiembre, si ya habrían resuelto acoger este, por qué no tuvieron la consideración de decirnos nosotros no vamos a apoyar ese proyecto, y no solo eso, sino que hay una carta del Consejo Universitario apoyando el proyecto que dice: "Estimada profesora Niní Chinchilla de Mora, Diputada ... Muy estimada señora Diputada. Por acuerdo del Consejo Universitario me dirijo a usted para manifestarle el apoyo de la Universidad de Costa Rica para el proyecto de reforma al Artículo 25 de la Constitución Política que usted se sirvió presentar con fecha 14 de setiembre de 1979 a la Asamblea Legislativa en compañía de varios Diputados. El proyecto nos parece excelente, y garantiza la financiación de nuestra institución para los quinquenios siguientes, le expresamos a usted y a los otros señores Diputados que la acompañan en la moción, nuestro profundo agradecimiento."

Esto es ni más ni menos una falta de seriedad de los Rectores, porque nada menos que el día que vino aquí don Alfio Piva, que también estuvo con doña

María Eugenia Dengo y don Claudio Gutiérrez redactando esto, que les advierto acogimos porque lo consideramos lo mejor después de año y medio de estudiar y de estar en comunicación con estas autoridades. El día que vino don Alfio Piva fue el 25 de octubre, ese día trajo la resolución del Consejo también con el 12% y la carta dice que ese mismo día conocieron los dos proyectos, quiere decir que o no hay comunicación entre el Rector de la Universidad Nacional con su Consejo o ha sido una cosa un poco extraña, el mismo día viene la carta, el mismo día se resuelven, el mismo día conocen los dos proyectos. Hasta le decía yo al Diputado Vargas Carbonell, usted tan bien intencionado y yo también y ni siquiera tuvieron la menor expectativa de que hay dos proyectos, vamos a ver cuál de los dos nos sirve, simplemente tomaron uno y rechazaron el otro.

SEÑORA MINISTRO:

En realidad en la Comisión de Enlace, todos los Rectores apoyaron el proyecto, el único que hizo reserva, no se manifestó con reserva ante el proyecto, pero sí en relación con el Consejo Universitario fue don Vidal Quirós, porque no tenía la aprobación o el conocimiento de su Consejo.

EL PRESIDENTE:

Exactamente por eso yo no lo mencioné, porque el único que no hizo el doble papel, diría yo. Conste en ningún momento estoy dolida de esto, quiero que quede constando porque nosotros estudiamos año y medio, no solo por todo lo que conversamos sino porque yo misma había propuesto en un principio con mis compañeros un porcentaje, que era el 8%, pero como eso no dio tiempo para ser discutido, y en nada quedó, continuamos estudiando cuando lo hicimos nos dimos cuenta de que estábamos en un error y no solo en un error, la Ley de Administración Financiera de la República, en su artículo 52 dice: "No se creará en adelante renta o fondo con destino especial, salvo en los casos que ya están en la Constitución..." que es el de la Corte Suprema de Justicia y el de la deuda política adelantada, el 2%.

Además de esto la Ley actual de la Administración Pública en su Artículo, todo esto ha sido elementos de juicio para oponernos a un porcentaje fijo, 26: "El Presidente de la República" ni siquiera dice el Ejecutivo, porque el Ejecutivo lo forman el Presidente y sus Ministros. "...ejercerá en forma exclusiva las siguientes atribuciones: a)..., b) Dirigir y coordinar las tareas de Gobierno y de la Administración Pública Central en su total conjunto y hacer lo propio con la Administración Pública descentralizada. Puede dictar normas de política general en las instituciones descentralizadas, el Presidente de la República ..." El temor de los compañeros de que se pueda inmiscuir a los Poderes en esto, no tiene razón de ser, si la ley lo faculta y si las instituciones descentralizadas, estatales están financiadas por todos los costarricenses, que todos formamos el Estado costarricense, lo menos que pueden hacer es lo que se les está pidiendo que es lo menos, someterse a planes, proyectos, programas, porque sus gastos de inversión y sus gastos en general van a ser cubiertos por el Estado.

Esto lo advierto porque a mí me extraña sobremanera que los Rectores no meditaran en todo lo que ahora les tiene muy asustados. Lo de la autonomía es una cosa, que se ha convertido en asunto de Estado. Donde estaban cuando se redactó esto y nosotros lo acogimos porque de acuerdo a todo esto más una carta de la Contraloría, que algunos de ustedes la conocen, =

tres meses y medio estuvo aquí un representante de la Contraloría General de la República, un funcionario para irnos guiando en esto. Eso llegó a concretarse en esto que don Claudio Gutiérrez me entregó a mí y que de la noche a la mañana le resulta con un gran temor con respecto a la autonomía universitaria.

A mí francamente eso es lo que me hace estar reconocida con doña María Eugenia Dengo que es la única persona de todos los que intervinimos en esto que a la hora de las verdades ha aceptado que esto era lo que los Rectores excusando a don Vidal Quirós, habían aceptado. O no le dedican a las cosas realmente todo lo que merecen de estudio y de profundidad sino que están a los que les parece en ese momento lo mejor. Eso no debe ser, nuestras universidades tendrían que ser revisadas en todos los campos, absolutamente en todos.

Definitivamente esta es una cosa sumamente penosa, porque todo esto tiene fecha, el proyecto de Pueblo Unido había sido leído ya una vez en el Plenario cuando vino don Claudio Gutiérrez y me dijo que viera la fecha de nuestro proyecto que es 14 de setiembre y Pueblo Unido leyó la primera vez su proyecto el 4 de setiembre. Eso quiere decir que de la noche a la mañana cambiaron de opinión, no tienen entonces una concepción clara de que el 12% es lo mejor, simplemente les sonó mejor eso, porque antes inclusive nosotros habíamos hablado de porcentaje, pero dada las circunstancias, inclusive estaríamos contra la ley de Administración Financiera de la República, que es muy clara en cuanto dice que no se crearán en adelante rentas fijas.

Yo quería que esto quedara claro porque les repito, no es que yo personalmente me sienta apenada, si más tiempo tuviera que dedicarle a las universidades, más tiempo les dedicaría. Desde que estamos aquí, no es así Diputado Ulloa Varela?, año y medio hemos estado trabajando en este proyecto, porque como ustedes considero que las universidades deben quedar financiadas y muy bien lo dijo don Oscar Aguilar, hay un transitorio que cumplir y yo quisiera responsabilizarme de esto, porque soy mil por cien universitaria. En ningún momento por nuestra mente pasó atentar contra la autonomía universitaria.

Así es que este es un asunto que yo quería externar para los que hasta ahora nos acompañan, ya otras personas si lo sabían porque en actas están estos documentos.

Con respecto a la última carta que recibimos de la Universidad de Costa Rica que dice: " Lic. Ninf Chinchilla de Mora, Presidente Comisión Especial para la reforma al artículo 85 de la Constitución Política ... Estimada señora Diputada: Pongo en su conocimiento que la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica, en sesión celebrada el martes 23 de octubre de 1979, acordó dar su apoyo a la siguiente redacción para el artículo 85 de la Constitución Política, originalmente aprobada por el Consejo Universitario y preparada en su oportunidad por un grupo de profesores de nuestra Facultad de Ciencias Económicas:" Luego está el artículo 85 que es el que presentó Pueblo Unido.

Yo quiero preguntarle a dos estimables universitarios que están aquí y que pertenecen también al Consejo a ver qué es este asunto de la Asamblea Colegiada representativa de la Universidad.

...

DOCTOR ADRIAN CHAVERRI:

Posiblemente eso fue un error, porque lo que la Asamblea Universitaria acordó fue dar al Consejo Universitario libertad para definirse en un sentido o en otro.

Recientemente el Consejo Universitario a petición del Rector, para lo cual tiene derecho, pidió que convocara otra vez a Asamblea Universitaria para conocer este otro proyecto, pero yo presenté moción de revocatoria en la última sesión, porque veía que en una Asamblea Universitaria no se podían analizar estos asuntos con detenimiento y con paciencia, y esa moción mía fue aprobada en la última sesión del Consejo, de tal manera que no hay reunión de Asamblea Universitaria.

Así es que este debe ser definitivamente un error, y además una comunicación de ese tipo tiene que ir firmada por el Presidente del Consejo Universitario.

EL PRESIDENTE:

Yo creo que este tipo de errores y ligerezas no son convenientes en autoridades universitarias, yo les pediría no solo planificar sino más seriedad en estas cosas, porque el tiempo nuestro dedicado a esto con tanto empeño y tanto cariño no debe verse de poco más o menos. Esto quería que quedara constando en actas.

No voy a repetir los proyectos que están en discusión, todos los conocen, pero sí yo quisiera también dejar constancia, hoy que están ustedes aquí, en el acta que a mí me suena un poco extraño cuando el Diputado Vargas Carbonell duda tanto de que cualquier gobierno pudiera no hacerle frente o caso a lo que resolvieran de común acuerdo una Comisión Coordinadora o como la quieran llamar con los poderes del Estado. Me duele mucho, porque con largueza, todos los gobiernos de Costa Rica le han dado a la educación, y nosotros tenemos además un atradición histórica educativa.

Yo creo que si vemos la historia de toda Latinoamérica, no hay un país, porque inclusive con fechas 1824 ya don Juan Mora Fernández hace de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, la Casa Pública de Enseñanza de Santo Tomás, eso es una cosa valiosísima en nuestra historia patria. Luego los decretos para abrir escuelas, se imaginan qué escuelas, y en qué forma en aquellas épocas, pero yo creo que no hay un país en Latinoamérica con nuestra tradición educativa, así es que yo no temería jamás que a presentación de planes y proyectos bien elaborados, justificados, con objetivos claros, que ningún gobierno le va a regatear a las universidades.

También me pregunto con un 12%, un 20 o 15%, con qué criterio se lo van a repartir las universidades, con cuál cuando hay cuatro entes de educación superior, con distintos planes, distintos programas y distintas proyecciones a la sociedad.

Y después, lo que dijo la Lic. Bengo es una verdad como un templo, cuando se está en estas posiciones es otra la visión del país, yo no diría que es otra, es completa, aquí se ve el país en la Asamblea Legislativa completo, exacto, con todas necesidades, con todas sus problemas, porque a nosotros nos vienen todos los problemas, este, es el más grande de los que tenemos, pero nos vienen todos. Y por qué no las universidades no se van a someter a planificar, a planear, a ver cómo invierten, porque ahora no es cuánto se da, sino cómo se va a gastar, lo que nosotros estamos pretendiendo.

El Diputado Vargas Carbonell hizo un estudio y no me canso de repetirlo, = que me agradó mucho, me lo entregó y lo comentamos. Doscientas mil vivien= das faltan en el país, y eso es acumulativo, y si aquí se ha hablado de = que los recursos universitarios no siempre se canalizan bien, qué pasa en= tonces con lo demás. Yo creo que las universidades forman parte del país, pero hay otras cosas también que el Gobierno Central tendrá que hacerle = frente y muy difíciles.

Yo creo que ordenándonos un poco, las cosas caminarían mejor, eso era lo que yo quería decir. Y agradecerles a ustedes la colaboración.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

En primer lugar yo quiero agradecer profundamente, no lo había hecho, a to= dos los señores que han asistido a esta reunión y que han aportados sus i= deas, independientemente de las discrepancias. Si ustedes no se ofenden= por el símil, yo solicitaría que este fuera el primer "round" y que tuvié= ramos un segundo, porque creo que han quedado flotando muchas ideas que va= le la pena analizar y que tal vez ahondando un poco más, con un poco más = de tiempo y a una hora más adecuada, podríamos discutir.

Yo quisiera dejar dos cosas claras. A propósito de los argumentos jurídi= cos de la Diputada Chinchilla Orozco, como ustedes saben todo regimen, el sistema de derecho es jerarquizado. Hay una Constitución, las leyes, los Reglamentos, convenciones que tienen carácter de ley, contratos que también tienen carácter de ley. En Costa Rica hemos inventado algo muy especial= que son los Tratados Internacionales, que son superiores a las leyes, esa es una originalidad bastante interesante y cuestionable.

Yo quiero llamar la atención de que lo que estamos pretendiendo es la cúspide de este sistema jerárquico y que no necesariamente debe someterse a la ley, lo que contradice a la ley son muchas otras destinaciones especifi= cas que se han hecho posteriormente y fundamentalmente una que se hace to= dos los años, que son las llamadas partidas específicas en el Presupuesto= Nacional. No lo voy a comentar ahora, pero creo que es uno de los gra= ves problemas por donde debería comenzarse.

Hay un comercio sin trabas de la anarquía con las partidas específicas, y finalmente yo quiero dejar claro por si no hay segundo "round", que noso= tros, yo particularmente, no estamos en contra de la planificación en las= universidades.

Al contrario, lo que pensamos es que en Costa Rica, lo que ahora se puede= planificar es cada entidad, lógicamente, por separado, entonces que inter= namente las universidades tengan el plan más perfecto, y que le rinda cuen= tas de la manera más clara al pueblo, a través de las instituciones que se consideren necesarias. No estamos en contra de eso bajo ninguna circuns= tancia lo que creemos es que aquí no hay posibilidades de engarzar una pla= nificación universitaria con un plan nacional y no hay posibilidades por = que habría que comenzar por planificar la economía, que sería en todo caso lo fundamental.

Engarcen ustedes a Firestone con un plan nacional de desarrollo, a Fertica y otras empresas, no van a poder hacerlo porque no hay facilidades en este país, en este momento de hacerlo, ni incluso dentro del sector público = existe esa posibilidad, porque con violación de la Constitución Política, = algunas instituciones se les han ido prerrogativas, entre otras al ICE, que

les permite hacer "mangas de capirote" y que no son solo los carros con aire acondicionado, aunque eso es muy importante. Hemos leído licitaciones de Instituciones Autónomas. No, nosotros somos partidarios de la planificación, lo que no creemos que haya condiciones en este país en este momento, para que sea el Poder Ejecutivo quien diga si está bien planificado o está mal planificado un trabajo universitario, estamos en contra de este derecho de veto.

Creo que el concepto de autonomía requiere una discusión y quizá no habría un cónclave mejor, para discutir lo que es, pero yo si quisiera discutir eso, porque la autonomía es con relación a alguien. La autonomía se ha concebido con relación precisamente a los Poderes Políticos del Estado, eso es lo que está en la esencia de la reforma de Córdoba y que se ha venido peleando. Es con relación, en este caso con relación a los Poderes del Estado y eso es lo que habría que ver.

Finalmente, yo no digo que la racionalidad no deba llegar a las universidades, de ninguna manera, ni que para que llegue la racionalidad a las universidades hay que racionalizar todo. Lo que yo digo es que mientras no se racionalicen otras esferas de la vida del país va a ser más irracional la vida universitaria, porque el problema de las racionalidades tiene que ver mucho con el problema de las posibilidades, y de la seguridad en el gasto.

Si yo tengo un ingreso seguro yo tengo mayores posibilidades de racionalizar mis gastos individualmente considerado, que si yo no tengo esas posibilidades, es decir no tengo esa seguridad de ingreso, que es muchísimo más difícil racionalizar los gastos. Yo digo esto porque no tengo confianza, discúlpenme ustedes, ni en los funcionarios ni en el aparato del Estado que yo veo manifestarse aquí, y como no tengo esa confianza.

EL SECRETARIO:

Quiero unirme al agradecimiento expresado por los compañeros Diputados de la Comisión. Fundamentalmente para mí es de gran valor las conversaciones que hemos tenido esta noche aquí en la Comisión, porque es posiblemente soy el más ignorante de todos en asuntos universitarios y he estado muy preocupado, yo quisiera que se presente un segundo "round" también, y creo que perfectamente podríamos lograr una fórmula de consenso, inquietud fundamental que tengo, que garantice todas las preocupaciones que hay en el seno de la Comisión y en el país en este momento.


Así es que tal vez extrasesión podríamos coordinar algún segundo "round" ya sea aquí o en cualquier otra parte.

EL PRESIDENTE:

Quiero agradecer profundamente a todos los presentes su asistencia esta noche aquí a la Comisión.

Se levanta la sesión.

(VEINTITRES HORAS Y VEINTE MINUTOS)


NINI CHINCHILLA OROZCO
Presidente


GERARDO BOLAÑOS ALPIZAR
Secretario

/Ang.
SMV

ASAMBLEA LEGISLATIVA

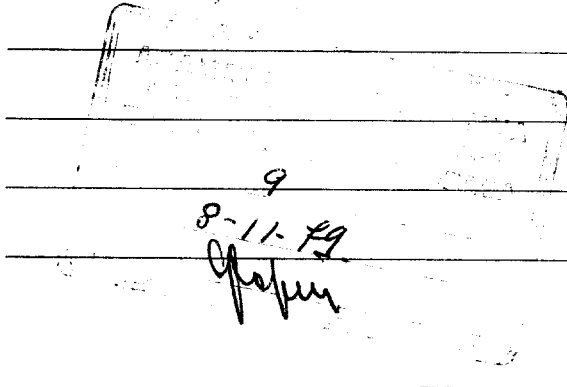
COMISION DE Españoles

ASUNTO Reformas Artículo 85

EL DIPUTADO Bosnio

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que en virtud de lo establecido por el Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, se solicite al Poder Ejecutivo el envío de los proyectos de Reforma ^{al artículo 85} en discusión de la Asamblea Legislativa. Expedido número 8516 y 8462 en el próximo período sesiones extraordinarias



8-11-79
G. Bosnio

G. Bosnio
FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

1 En sesión de esta fecha fue conocida y aprobada la siguiente moción,
2 suscrita por el Diputado Bolaños Alpízar:
3 "PARA QUE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL TRANSITORIO DEL ARTICULO
4 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO EL ENVIO
5 DE LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85 EN DISCUSION DE LA ASAMBLEA
6 LEGISLATIVA (EXPEDIENTES Nos. 8516 y 8462 EN EL PROXIMO PERIODO DE SE-
7 SIONES EXTRAORDINARIAS".

8 XINIA MARIA ACUÑA GROZCO

9 Secretaria Ejecutiva

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

12 de noviembre de 1978.

Señor
Lic. Bruce Masis,
Ministro de la Presidencia a.i.
Ministerio de la Presidencia
Su Despacho.

Estimado señor:

La Comisión Especial encargada de analizar los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política (Expedientes Nos. 8516 y 8432), en sesión No. 9, celebrada el día ocho del mes en curso, conoció y aprobó moción suscrita por el Diputado Bolaños Alpizar, que dice:

"Para que en virtud de lo establecido por el Transitorio del artículo 85 de la Constitución Política, se solicite al Poder Ejecutivo el envío de los proyectos de Reforma al artículo 85 en discusión de la Asamblea Legislativa (Expedientes Nos. 8516 y 8462) en el próximo período de sesiones extraordinarias."

Esperando contar con su valiosa colaboración en ese sentido, aprovecho la oportunidad para suscribirme, muy atentamente,

NINI CHINCHILLA DE MORA
Presidenta

cc: Archivo.
NCHO/xao.-

RADIOGRAFICA COS

NOV 79 1640

NOV 79 1640 SA

0184

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

SJ207
SANJOSECR 80/72 VIA RACSA

URGENTE

SEÑORA
D^{CA} M^{TE} NINI CHINCHILLA GROSZO
PRESIDENTE COMISION ESPECIAL
ARTICULO 85 CONSTITUCION POLITICA
ASAMBLA LEGISLATIVA,
SAN JOSE

MUCHO LE AGRADECERIA SE SIRVA INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS A EFECTOS DE PODER INTERVENIR EN EL SENO DE LA COMISION QUE ESTUDIARIA LO RELACIONADO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
FAVOR COMUNICARME A LA SIGUIENTE DIRECCION CONTIGUO CLINICA VETERINARIA DOCTOR LUTZ SAN PEDRO MONTES DE OCA O A LOS TELEFONOS 25-72-65 O 25-20-71.

ATENTAMENTE
GERARDO CONTRERAS ALVAREZ
EX-PRESIDENTE FEUCR

COL URGENTE

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RA

No. R-1161-79
1 de Noviembre de 1979

Señora
Lic. Niní Chinchilla de Mora
Presidenta de la Comisión Especial
para la reforma al artículo 85
de la Constitución Política
Asamblea Legislativa
S.D.

Estimada señora Diputada:

Pongo en su conocimiento que la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica, en sesión celebrada el martes 23 de octubre de 1979, acordó dar su apoyo a la siguiente redacción para el artículo 85 de la Constitución Política, originalmente aprobada por el Consejo Universitario y preparada en su oportunidad por un grupo de profesores de nuestra Facultad de Ciencias Económicas:

ARTICULO 85.

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional, y a la Universidad Estatal a Distancia. El Estado les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen. Además mantendrá con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, el cual será administrado directamente por el Banco Central y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las Instituciones según la distribución que determine el cuerpo de coordinación de la Educación Superior. El monto anual del Fondo Especial no podrá ser inferior al 12% del total de los ingresos ordinarios del Presupuesto Nacional, tanto ordinario como extraordinario. Si las rentas creadas para el Fondo no alcanzaran a llenar este porcentaje, el Estado proporcionará la subvención necesaria para completarlo. Las rentas del Fondo Especial no podrán ser abolidas si no se crean simultáneamente rentas mejores que las sustituyan.

Con toda consideración,


Claudio Guzmán
Rector

CG/dpr
cc.: Señores Diputados

7 de noviembre de 1979

Licenciada Niní Chinchilla deMora
Asamblea Legislativa
Presente.

Estimada señora Diputada:

Tengo el gusto de comunicarle, a nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica la transcripción del acuerdo de la sesión No. 6 celebrada por la Asamblea Colegiada Representativa el 23 de octubre de 1979 en relación con la reforma del artículo 85 de la Constitución Política.

Como podrá apreciar por el texto respectivo, la Universidad de Costa Rica está abierta a las posibles alternativas que buscan la manera de solucionar el problema presupuestario de la educación superior.

El acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, dice:

"Apoyar, entre otras posibilidades, el planteamiento inicial del Consejo Universitario originado en un estudio realizado por profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, se dé en el sentido de que el porcentaje del fondo especial que se mantendrá para las cuatro instituciones de educación superior, no podrá ser inferior al 12% del total de ingresos ordinarios del presupuesto de la República, tanto ordinarios como extraordinarios."

Un lamentable lapsus maquinæ hacía parecer que se omitía alguna de las posibilidades que buscan seguridad constitucional para la financiación de las universidades estatales, cuando la voluntad de la Asamblea Colegiada Representativa es ser receptiva a todas las posibilidades, con lo cual implícitamente está reconociendo sus valiosos esfuerzos en pro de la educación superior, lo cual nadie puede ignorar.

Por otra parte, el celo con que los universitarios vigilan su autonomía, les ha hecho ver, a algunos, que la frase de su proyecto que dice : "...el cual será administrado (el Fondo Especial) por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las Instituciones según la distribución que determine el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado", pudiera en el futuro causar algún deterioro a la autonomía, porque depende, más adelante, y con gobiernos futuros, de cuáles y cuántos sean esos Poderes del Estado que intervengan en la distribución de los fondos. Es de su poner que la acuciosa legisladora está pensando en la Comisión de Enlace, por lo cual quedaría muy claro y no sujeto a suspicacias.

Por tanto, es preferible que el texto diga en la parte conducente: "... según la distribución que determine la Comisión de Enlace, constituida por los Rectores de las Universidades estatales y los Ministros de Hacienda, Educación y Planificación". Luego puede continuar: " La Comisión de Enlace, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo....etc.

Sin embargo, no falta quien observe que como la educación superior queda comprometida mediante la Comisión de Enlace y de común acuerdo con el Poder Ejecutivo a preparar un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (más que deseable) de cuyos lineamientos depende la partida de presupuesto para la educación superior, pudiera suceder que por razones ajenas a la voluntad de alguna de las instituciones de educación superior no haya el acuerdo buscado, ¿ qué pasa con la suerte presupuestaria de las universidades?.

Tras las explicaciones y sugerencias aquí expuestas, queda atenta servidora, como siempre,

Virginia de Fonseca
Presidenta a.i.
Consejo Universitario

cop. arch
VF. gv.

ST-409-79

1 noviembre de 1979

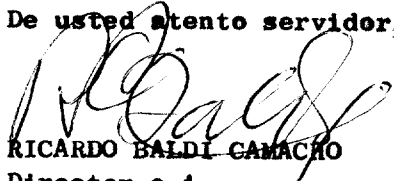
Señor
Lic. Gerardo Bolaños A.
Diputado -Unidad-
PRESENTE

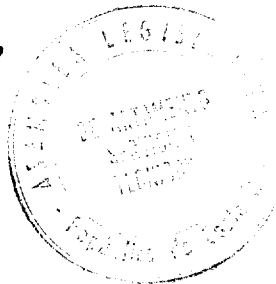
Estimado señor Diputado:

En atención a su estimable solicitud, me es grato remitirle el informe sobre los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

El estudio de mérito fue elaborado por el Lic. Henry Rodríguez G., Asesor Parlamentario, quien se encuentra en la mejor disposición de ofrecerle las ampliaciones y aclaraciones que usted estime conveniente solicitar.

De usted atento servidor,


RICARDO BALDI CAMACHO
Director a.i.



cc: archivo

sch/

En relación a sus consultas sobre los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, siguiendo el orden de los puntos sometidos a estudio, cabe expresar lo siguiente:

PRIMERO: Qué sucede si, en una Comisión nombrada para estudiar reformas a la Constitución -como se presume va a suceder en el caso concreto-, no hay un dictamen de mayoría?

En lo atinente a esta pregunta, cabe informar que, conforme al artículo 195 de la Constitución Política, debe entrarse a conocer de los informes que se hayan rendido conforme lo establece el Reglamento, esto es, por orden de presentación de los respectivos informes, y será, en definitiva, la Asamblea la que decida cuál es el más favorable o si todos son desechados, en cuyo caso, procedería presentar un nuevo proyecto o, por qué no, derogar o reformar el transitorio al artículo 85.

SEGUNDO: Cuándo deben presentarse los proyectos de reforma a la Constitución Política a conocimiento de la Asamblea Legislativa?

Según lo indica el inciso 1) del artículo 195 de la Carta Magna, los proyectos de reforma parcial a la Constitución Política deben ser presentados a conocimiento de la Asamblea en los periodos de sesiones or

-2-

dinarios.

TERCERO: Conforme al transitorio del artículo 85 de la Constitución, debe ser presentada la reforma a dicho artículo necesaria u obligatoriamente en el año 1979?.

De la lectura del párrafo final del transitorio en mención, que establece: "... La Asamblea Legislativa, a más tardar dentro de los períodos ordinarios de sesiones de 1979 a 1980 establecerá las disposiciones constitucionales necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la educación superior previstas en el artículo 85, para los años posteriores a 1980."; pueden considerarse, por lo obscuro del texto, dos aspectos:

- a) Que la Asamblea, a más tardar en el año 1980, tiene que tener aprobada la reforma en el sentido que se establece, en cuyo caso, debe presentarse para su trámite en período ordinario de sesiones correspondientes al año 1979; y
- b) Que la Asamblea puede conocer, en cualquiera de los períodos ordinarios del año 1980, en primera legislatura, de la reforma constitucional que ordena el Transitorio de repetida cita. Esta segunda con-

-3-

clusión, se basa únicamente en la frase final del Transitorio, cuando establece: "..., para los años posteriores a 1980", es decir, no se hace indicación de que, necesariamente, para el año 1981 debe estar en vigencia la reforma y la respectiva financiación de la educación superior que aquí interesa,

La segunda conclusión, no parece estar enmarcada en el pensamiento del legislador a la hora de aprobarse el Transitorio, pues a través del texto del mismo, se puede deducir que la idea fue que, a más tardar en el año 1980, la reforma debía ser aprobada. Esto se refuerza si tomamos en cuenta que, para que una reforma constitucional tenga vigencia, según lo dispone el máximo Cuerpo Legal, debe ser aprobada en dos legislaturas (artículo 195 incisos 5) y 7) de la Constitución) , y de presentarse para su trámite y aprobación en el año 1980, ésta surtiría efectos hasta el año 1981, lo que, conforme al texto del transitorio, sería extemporánea,

De lo anterior concluimos en que el proyecto respectivo, necesariamente, debe ser presentado -conforme está establecido-, en sesiones ordinarias del presente año, esto es, a más tardar el 30 de noviembre y , por ese solo hecho -haber sido presentado con las formalidades de ley-, el Poder Ejecutivo podrá convocar a la Asamblea para la tramitación del

mismo en el período de sesiones extraordinarias.

Ahora bien, si el señor Diputado Bolaños Alpízar discrepa de los dos proyectos que en el mismo sentido se estudian en la Comisión, cabe hacer referencia a una interpretación no apelada del Directorio de la Asamblea Legislativa, tomada en sesión del día 29 de octubre de 1962, en el sentido de que, la Comisión Especial que se nombre, de acuerdo con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política (esto es para reformar parcialmente la Constitución), no podrá recibir mociones para variar el proyecto sobre el cual debe dictaminar, pero que, en Primer Debate, la Asamblea discutirá el proyecto, entendiéndose constituida al efecto en Comisión General y que, las mociones de fondo deben ser presentadas en ese Primer Debate y su resolución será por la mayoría absoluta de los votos presentes de los Diputados, teniéndose, por igual mayoría, discutido el asunto y únicamente, en Tercer Debate, se exige la votación calificada de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea.

HR/sch

ASAMBLEA LEGISLATIVA
TELEGRAMA OFICIAL

No: 0193

Lugar y fecha

San José, 12 de noviembre de 1979.

Sello

Para

Señor Gerardo Contreras Alvarez "PREFERENCIA"

Dirección

Contiguo a Clínica Veterinaria Doctor Lutz, San Pedro de Montes de Oca, San José.

ACUSO RECIBO SU ATENTO TELEGRAMA SOLICITANDO AUDIENCIA. COMISION ESPECIAL CONCLUYO OFICIAL-
MENTE SU LABORA, SIN EMBARGO CONTINUARA REUNIENDOSE INFORMALMENTE. OPORTUNAMENTE LE COMUNI-
CARE LA HORA Y DIA EN QUE LO RECIBIREMOS.

Atentamente,

NINI CHINCHILLA DE MORA
Presidenta

	Fecha	Hora	Palabras	Valor	El Telegrafista.
Recibido				¢	
Trasmitido					

EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS OFICIALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
TELEGRAMA OFICIAL

No. 0194

Lugar y fecha

San José, 7 de noviembre de 1979.-

Sello

Para

Señerita Xiomara Zúñiga C.

Dirección

Centro Universitario de Occidente, San Ramón
(SINDEU)

He visto su telegrafa de 5 noviembre asunto Reforma Artículo 85 Constitución Política. Le informo con todo respeto que la Comisión Especial no conoce ningún proyecto de reforma enviado por el Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Lic. Gerardo Bolaños Alpízar
DIPUTADO SECRETARIO COMISION ESPECIAL

F.R.

Sonia Mata V.
Secretaria Ejecutiva

	Fecha	Hora	Palabras	Valor
Recibido				¢
Trasmitido				

El Telegrafista.

EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS OFICIALES

TELEGRAMA OFICIAL

Lugar y fecha

San José, 6 de noviembre 1979

Saldo

Para

Señorita Niomara Zúñiga C.

Dirección

Centro Universitario de Occidente - San Ramón. (Sindecu)

He visto su telegrama de 5 noviembre. Asunto Reforma artículo 85. Constitución Política. Le informo con todo respeto que la Comisión Especial no conoce ningún proyecto de reforma enviado por el Poder Ejecutivo

Oficial

Lic. Gerardo Bolaños
Diputado

	Fecha	Hora	Palabras	Valor	El Telegrafista.
Recibido				\$	
Trasmitido					

EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS OFICIALES

COMISIONES ESPECIALES

N°9

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial nombrada para estudiar las reformas al Artículo 85 de la Constitución Política, Expedientes Nos. = 8516 y 8462, a las diecisiete horas del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Presentes los señores Diputados; CHINCHILLA OROZCO, Presidenta; BOLAÑOS ALPÍZAR, Secretario y VARGAS CARBONELL.

LA PRESIDENTA:

Se abre la sesión.

En discusión el acta N°8.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida el acta N°8?

LA PRESIDENTA:

DISCUTIDA, APROBADA.

Antes de pasar a lo que nos tiene hoy reunidos, que es muy breve, quisiera que el señor Secretario se sirviera leer una carta de la señora Virginia de Fonseca, Presidenta a.i. del Consejo Universitario, = que aunque viene dirigida a Licda Niní Chinchilla de Mora, Asamblea Legislativa, Presente, con sólo copia al archivo de la Universidad, quisiera que = quede constando en actas porque yo no recibí una carta que han recibido todos los demás compañeros. Parece que fue una comunicación de la Asamblea = Colegiada Representativa y en esta comunicación vienen las dos cosas.

EL SECRETARIO:

"7 de noviembre de 1979/ Licenciada Niní Chinchilla de Mora, Asamblea Legislativa, Presente./ Estimada señora Diputada: Tengo el gusto de comunicarle, a nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica la transcripción del acuerdo de la sesión N°6 celebrada por = la Asamblea Colegiada Representativa el 23 de octubre de 1979 en relación = con la reforma del artículo 85 de la Constitución Política.

Como podrá apreciar por el texto respectivo, la Universidad de Costa Rica está abierta a las posibles alternativas que buscan la manera de solucionar el problema presupuestario de la educación superior.

El acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa dice:

"Apoyar entre otras posibilidades, el planteamiento inicial del Consejo Universitario originado en un estudio = realizado por profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, se dé en el sentido de que el porcentaje del fondo especial que se mantendrá para las cuatro instituciones de educación superior, no podrá ser = inferior al 12% del total de ingresos ordinarios del = presupuesto de la República, tanto ordinarios como extraordinarios."

Un lamentable lapsus maquinae hacía parecer que se omitía alguna de las posibilidades que buscan seguridad constitucional para la financiación de las universidades estatales, cuando la voluntad de la Asamblea Colegiada Representativa es ser receptiva a todas las posibilidades, = con lo cual implícitamente está reconociendo sus valiosos esfuerzos en pro =

=2=

de la educación superior, lo cual nadie puede ignorar.

Por otra parte, el celo con que los universitarios vigilan su autonomía, les ha hecho ver, a algunos, que la frase de su proyecto que dice: "...el cual será administrado (el fondo especial) por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las instituciones según la distribución que determine el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado", pudiera en el futuro causar algún deterioro a la autonomía, porque depende, más adelante, y con gobierno futuros, de cuáles y cuántos sean esos Poderes del Estado que intervengan en la distribución de los fondos. Es de suponer que la acuciosa legisladora está pensando en la Comisión de Enlace, por lo cual quedaría muy claro y no sujeto a suspicacias.

Por tanto, es preferible que el texto diga en la parte conducente: "...según la distribución que determine la Comisión de Enlace, constituida por los Rectores de las Universidades estatales y los Ministros de Hacienda, Educación y Planificación". Luego puede continuar: "...La Comisión de Enlace, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo.... etc."

Sin embargo, no falta quien observe que como la educación superior queda comprometida mediante la Comisión de Enlace y de común acuerdo con el Poder Ejecutivo a preparar un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (más que deseable) de cuyos lineamientos dependen de la partida de presupuesto para la educación superior, pudiera suceder que por razones ajenas a la voluntad de algunas de las instituciones de educación superior no haya el acuerdo buscado, qué pasa con la suerte presupuestaria de las universidades?

Tras las explicaciones y sugerencias aquí expuestas, queda atenta servidora, como siempre, Virginia de Fonseca, Presidenta a.i. Consejo Universitario."

LA PRESIDENTA:

Nos hemos reunidos esta tarde para finalizar estas reuniones tan importantes que hemos tenido y para que nos aboquemos ahora al asunto de dictaminar. Quisiera oír a los compañeros al respecto.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Realmente es una situación, me parece a mí, suigeneris que se mande a una Comisión o al mismo grupo de diputados constituidos en Comisión más de un proyecto de reforma constitucional. Yo no quiero alegar si esto responde exactamente a lo que la Constitución dice o no, que en su caso no tendría sentido. El problema es que a la hora de dictaminar me parece que hay que hacer dictámenes sobre ambos proyectos por separado y el problema es cómo conocería, en qué orden conocería el Plenario de estos proyectos.

EL SECRETARIO:

Me parece que por el orden de presentación.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Pero en este caso ya no sería por el orden de presentación de los dictámenes, digo yo porque sería una carrera un poquito pueril, es decir, que entre nosotros tratáramos de presentar un dictamen porque como he dicho, hemos trabajado en la misma Comisión; tal vez con el orden de presentación en el Plenario o es decir, ante la presentación formal ante la Asamblea del proyecto, se conoce ese y después lógicamente habría que conocer el otro.

Creo que sería bueno intercambiar ideas entre nosotros para ayudar, porque el problema reglamentario está presente. Aquí tenemos nosotros dos expedientes y sobre los dos expedientes tenemos que vertir informe. Hoy vamos a resolver, se resuelve al mismo tiempo; eso va al Plena-

=3=

rio y en el Plenario el Presidente tiene que resolver cuál de los dos proyectos se conoce primero, no los informes.

Ahora, a mí me parece que, conforme al "aforismo jurídico" de que el primero en tiempo es primero en derecho, habría que conocerlo. Y con esto yo no estoy, creo que pidiendo ninguna ventaja, porque podría ser que el informe de mayoría fuera negativo al informe que nosotros presentamos, entonces se conocería primero el afirmativo. El asunto es que hay que conocer los proyectos en algún orden, que me parece que es el orden de presentación.

Es más, quería dejar planteado ese problema, que aunque no es problema inmediato, sería bueno que quedara si no dilucidado, porque en última instancia resuelve el Presidente de la Asamblea y solo que se apele a su criterio el Plenario, que hubiera consenso entre nosotros que hemos trabajado hasta ahora tan bien con tan hondas discrepancias.

EL SECRETARIO:

Voy a adelantar que no voy a votar afirmativamente ninguno de los dos proyectos; voy a votarlos negativamente los dos y posiblemente presentaré un informe muy simple, manteniendo la idea de que en el transcurso de los días que siguen, una vez que hayamos escuchado a las personas que nos acompañaron en la última reunión que tengo entendido que se van a volver a reunir, busquemos alguna fórmula que permita que los señores diputados presentemos, independientemente de los proyectos, una nueva redacción que venga más o menos a, con las dificultades que esto representa, obviar las cosas fundamentales. Pienso que el asunto está planteado en dos puntos principalmente. Uno, en la inconveniencia de los porcentajes, aunque don Humberto diga que por qué tiene que ~~comenzarse~~ con las universidades; yo sostengo la tesis de que yo empiezo con las universidades porque es la primera vez que me enfrento a esto; y por otro lado, me preocupa muchísimo la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda, mediante el recurso de ser el que tiene el dinero, en determinado momento influir o restar autonomía a las universidades. Autonomía en el sentido de cátedra, en el sentido de que pudiera ser que en estos momentos no se dé, porque si uno coge por ejemplo la mayoría de los ministros de este Gobierno -digamos-, sobre todo los que están más vinculados con esta materia, son gente universitaria, caso concreto de doña María Eugenia Dengo, Hernán Sáenz, Marina Volio, etc., que posiblemente no ser vería afectada en este Gobierno la autonomía universitaria. Sin embargo, no puedo dejar de pensar que estamos dando una reforma constitucional importantísima y debo decir que la decisión de no apoyar ninguno de los proyectos se debe tal vez, fundamentalmente, a la ignorancia que sobre esta materia yo tengo. Y lo que he hecho en estos días es complicarme, porque he aprendido muchísimas cosas y me preocupa muchísimo dar un paso recomendando uno de los dictámenes, fundamentalmente por las cosas que he dicho.

Quisiera que quede constando en actas que no es una manera de eludir una responsabilidad, sino más bien ante la preocupación de la responsabilidad que significa recomendar uno de los dos proyectos.

Mi posición va a ser esa en el entendido y con la esperanza de que cuando este asunto llegue al Plenario nosotros treshayamos encontrado una fórmula que venga a eliminar las posibilidades de los problemas más agudos que se presentan en los dos proyectos, las posibilidades de que se afecten las universidades.

LA PRESIDENTA:

Quiero externar que don Humberto va a hacer su dictamen y yo el mío, y al mismo tiempo agradecerles infinitamente a don Gerardo y a don Humberto el haber estado en esta discusión, que ha resultado muy interesante, muy ilustrativa.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Ya que usted lo hizo, quiero manifestar que para mí a sido motivo de gran complacencia trabajar en esta Comisión. Creo que a pesar de haber sido tan pocos y ser, por decir así, los promotores de distintos proyectos, y tan agudas las contradicciones, creo que hemos podido trabajar en una gran armonía, con un espíritu de respeto mutuo. Y esto a mí me complace profundamente y también creo que hemos trabajado seriamente, puesto que haremos nuestros dictámenes doña Nini, don Gerardo y yo. Pero creo que la invitación que hace el Diputado Dolafios debemos tomarla. En lo que a mí respecta lo hago así, continuar trabajando como grupo parlamentario, no comisión oficial, con otro grupo, porque tal vez de ahí pueda surgir una fórmula que sin ser ninguna de las dos, contenga la esencia racional de ambas y satisfaga a todos los intereses. Porque a mí me preocupa mucho que el transitorio no se cumpla y entonces la Asamblea sencillamente rechaza uno y rechaza el otro y volvemos a quedar en el limbo, con el agravante de que ya comienza a manifestarse la tendencia a desmejorar los fondos provenientes de la ley 5909. Ya hay un proyecto en discusión, el llamado paquete tributario, que elimina uno de esos ingresos para las universidades, el impuesto por el traspaso de bienes inmuebles.

LA PRESIDENTA:

Totalmente lo elimina?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Para las universidades totalmente. Es decir, se elimina ese impuesto y se sustituye por otro impuesto, pero no para las universidades.

LA PRESIDENTA:

Entonces cómo se sustituye?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

El impuesto del traspaso de bienes inmuebles se quita y se sustituye por un impuesto del 1% sobre el valor del suelo, pero que va a Caja Unica sin destino específico, porque estos otros van a Caja Unica pero con destino específico; ya sin destino para las universidades. Bueno, eso lleva tiempo, pero ahora nosotros tenemos el problema de que la iniciativa legislativa se reinicia, llegado el 1° de diciembre, el 1° de mayo. Eso quiere decir que un proyecto presentado después del 1° de mayo no podría ser aprobado sino después del 1° de mayo de 1981, porque no se puede aprobar sin que el Presidente de la República dé su criterio, que lo daría el 1° de mayo de 1981.

EL SECRETARIO:

Entonces no hay posibilidad de que este asunto se conozca antes de 1981?

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Presentados los dictámenes si el Poder Ejecutivo los convoca, podrían conocerse; pero si no, nuestra iniciativa parlamentaria comienza el 1° de mayo, precisamente el día que el Presidente informa.

EL SECRETARIO:

Y por qué no le hacemos una instancia al Presidente?

LA PRESIDENTA:

La idea es dictaminar, sobre el tiempo, para que los dictámenes sean publicados en La Gaceta y que el Ejecutivo pueda recomendar o mandar un proyecto para trabajar sobre ese proyecto.

EL SECRETARIO:

Pero entonces ese proyecto tendría que sufrir todos los trámites,

LA PRESIDENTA:

Recomendar uno con variantes. Enviar cualquiera y por mociones se puede variar en el Plenario.

EL SECRETARIO:

Lo que yo sugiero es que la Comisión se dirija al Presidente de la República, como un acuerdo de la Comisión Especial, exponiéndole el problema para ver si deciden enviarlo.

LA PRESIDENTA:

Ellos conocen el problema e inclusive esto es tan serio, que por esa razón el proyecto que presenté la vez pasada y que el Ejecutivo mandó, no se pudo dictaminar en 20 días, entonces nos abocamos a seguir porque ya van dos veces que se presenta esto.

(A PARTIR DE ESTE MOMENTO LOS SEÑORES DIPUTADOS SE ABOCAN A DISCUTIR SOBRE LA PRESENTACION Y DISCUSION DE LOS DICTAMENES EN EL PLENARIO).

LA PRESIDENTA:

Señores diputados, hay una moción del Diputado Bolaños Alpizar que dice:

"PARA QUE EN VERTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL TRANSITORIO DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA, SE SOLICITE AL PODER EJECUTIVO EL ENVIO DE LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTICULO 85, EN DISCUSION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EXPEDIENTES NOS. 8516 y 8462, EN EL PROXIMO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS."

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida la moción anterior?

LA PRESIDENTA:

DISCUTIDA. APROBADA.

Señores diputados, hay un telegrama enviado por el señor Gerardo Contreras Alvarez, Expresidente de la FEUCR, que el señor Secretario se servirá dar lectura.

EL SECRETARIO:

"Mucho lo agradecería se sirva interponer sus buenos oficios a efectos de poder intervenir en el seno de la Comisión que estudia lo relacionado a la reforma constitucional al artículo 85 de la Constitución Política. Favor comunicarme a la siguiente dirección: contiguo Clínica Veteri

=6=

naria Dr. Lutz, San Pedro de Montes de Oca, o a los teléfonos 25-72-65 o =
25-20-71. Atentamente, Gerardo Contreras Alvarez, Expresidente FEUCR."

LA PRESIDENTA:

Este telegrama vino hoy en la mañana.

EL SECRETARIO:

Creo que sería conveniente contestarle a este señor.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL:

Se le puede decir que ya el trabajo oficial de la Comisión se terminó, pero que vamos a seguir trabajando hasta encontrar una fórmula que ayude a resolver el problema y que entonces lo recibiremos con mucho gusto.

LA PRESIDENTA:

En esa forma se le puede **contestar** el telegrama.

Se levanta la sesión.

(DIECINUEVE HORAS)

Niní Chinchilla Orozco
PRESIDENTA

Gerardo Bolaños Alpizar
SECRETARIO

SNV.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES
RECIBIDA
12 Nov. 79
Firma *[Signature]*

Comision de Asuntos Especiales 0202
Expediente No. 8516

INFORME DE MINORIA NEGATIVO

REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

El suscrito diputado, miembro de la Comision ~~nombrada~~ nombrada de acuerdo a lo que dispone el inciso 3) del articulo 195 de la Constitucion, para conocer de los proyectos de reformas constitucionales contenidos en los expedientes números 8462 y 8516, ambos dirigidos a modificar el articulo 85 de la Constitucion Política, rinde el presente informe negativo en lo que se refiere al proyecto contenido en el segundo expediente citado. *[Handwritten note: El cual no ha sido publicado en el Diario Oficial.]*

Las razones fundamentales por las cuales el suscrito solicita a la Asamblea Legislativa ^{no votar} al citado proyecto son las siguientes:

1.- La cuestión básica es que el texto del proyecto atenta de una manera directa contra el principio de la autonomía universitaria, que es una de las principales conquistas del movimiento universitario latinoamericano, a partir de la Reforma de Córdoba. Creo que no es difícil percatarse de tal peligro si sólo se lee el párrafo segundo del proyecto que a su inicio dice: "El cuerpo encargado de la coordinación de la enseñanza superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, ~~preparará~~ preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal..."

Esto significa que ~~este~~ este "Plan Nacional" deberá contar con la aceptación o aquiescencia del Poder Ejecutivo para poder producir algunos de los efectos jurídicos (que no lo son en estricto sentido, como veremos ~~luego~~ luego) que supone el proyecto.

Aquí es necesario plantearse la siguiente cuestión: Qué ocurre si el "cuerpo encargado de la coordinación de la enseñanza superior universitaria estatal" y el Poder Ejecutivo, no logran ponerse de acuerdo? Frente a tal alternativa podrían darse dos hipótesis: a) no se produce ningún acuerdo, caso en el cual las universidades no tendrían ningún instrumento jurídico para reclamar financiación y estas reclamaciones tendrían que canalizarse exclusivamente por las vías de hecho y b) las universidades (cuerpo coordinador) tendrían que someterse a la voluntad del Poder Ejecutivo, ya esta es la parte fuerte en la discordia y por lo tanto la que secará ventaja de ~~ella~~ ella.

Pero aun en el caso de que se produzca un acuerdo este se darí

SAN JOSE, COSTA RICA

con violación absoluta de la autonomía universitaria que, como lo define el artículo 84 de la Constitución es "... independencia para el desempeño de sus funciones, plena capacidad jurídica para ~~haber~~ adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios".

El concepto contenido en el artículo citado consagra un derecho y la reforma que se propone lo anularía absolutamente. No tiene sentido introducir en la Constitución una incongruencia jurídica tan grosera y tan antidemocrática.

Simplemente para aclarar debemos agregar una verdad de perogrullo: la autonomía universitaria es la independencia con relación a los ^{Poderes} ~~ejecutivos~~ políticos del Estado. ^{en primer término del Poder Ejecutivo.} Esta es una necesidad en el estadio actual del desarrollo de la sociedad costarricense; la enseñanza superior no puede estar sometida a los caprichos de los gobernantes de turno, que como lo demuestran experiencias recientes en algunos países de América, terminan con la autonomía no sólo con el manipuleo de los presupuestos sino también con las armas empuñadas en actitud de traición contra el pueblo y la cultura.

2.- No se trata, pues, como se dijo reiteradamente en la comisión ^{que} estudio este proyecto, que garantice el orden y la racionalización de los gastos e inversiones en la ^{subrayar} actividad de la enseñanza superior. En primer lugar considero necesario ^{que} la mayoría de los personeros de este gobierno que comparecieron ante la comisión juzgaron a las universidades con excesiva rigidez y dureza, muchas veces cargada de prejuicios. Demostración de que no se ha hecho un estudio profundo del problema universitario, de la eficacia de los gastos que hacen los distintos centros y de los ~~mejores~~ caminos idóneos para conseguir los mejores resultados con los gastos mínimos. Con toda seguridad que en la organización, administración y control del trabajo, evaluación de los planes, etc. deben existir no pocos rasgos negativos. Pero todos estos aspectos ^{Pueden} ~~podrán~~ ser superados y están siendo superados. En este sentido se manifiestan tendencias positivas. Pero esto no se podrá lograr jamás negando a las universidades (sistema de enseñanza superior) recursos seguros. En las condiciones actuales de nuestro país ~~pretende~~ planificar, sin saber con cuánto se cuenta para hacer realidad ~~esos~~ ^{planes y} programas es pura y simplemente poner los bueyes detrás de la carreta.

Cuál es la intención profunda de la pretensión de eliminar una renta mínima segura a los centros de enseñanza superior?

SAN JOSE, COSTA RICA

Realmente se trata de ~~manipular~~ ^{manipular} posibilidades, desde el Poder Ejecutivo, ^{de} manipular las finanzas universitarias; pasar a una etapa de ensayos y, además, ejercer presiones políticas sobre el desarrollo de la actividad académica y de investigación de la universidades costarricenses.

El desarrollo y la actividad de las universidades de América Latina está en ^{el} centro de la atención de los gobiernos y también de algunas fuerzas internacionales interesadas ^{en evitar cambios profundos en} ~~en~~ la situación actual ^{de América Latina.} ~~de América Latina.~~

En este sentido se están haciendo ensayos y según los señores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) este país tiene magníficas condiciones para servir de conejillo de indias. El señor Alejandro Toledo nos dice lo siguiente: "Finalmente cabe enfatizar que las características particulares del caso de Costa Rica, hacen que este país constituya, en términos educacionales, una sociedad laboratorio en donde el tratamiento de este tipo de problemas podrían resultar en experiencias generalizables de significativa utilidad para América Latina." (Estrategias alternativas de financiamiento y de redistribución de la educación post secundaria. Combinación beca-préstamo-asistencia familiar: un modelo exploratorio. El caso de Costa Rica. Alejandro Toledo. Graduate School of Education. SIDEC. Stanford University. Agosto 1979. Este trabajo ha sido elaborado por encargo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica.)

Las recomendaciones del señor Toledo, en sus distintas variantes van dirigidas a disminuir los ingresos garantizados proveniente del Estado y al mismo tiempo a debilitar a las universidades frente al Poder Ejecutivo. Y estos propósitos tienen bendición oficial. La señora Ministra de Educación Pública en oficio del 22 de agosto de este agosto de este año, dirigido a los "Señores Miembros de la Comisión de Enlace" dice lo siguiente: "10. Llegar a incorporar medidas tendientes a producir ingresos propios a las instituciones de educación superior (por ejemplo recomendaciones del informe del consultor del BID, señor Toledo, recomendaciones que el hará el señor ~~V~~aceministro de Planificación, Lic. Boncompagni)".

Es necesario no olvidar que el citado trabajo del señor Toledo es complementario de otro realizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (junio 1978, Santiago, Chile) con el título INFORME DE LA MISION TECNICA DEL ILPES AL GOBIERNO DE COSTA RICA SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION POSTSECUNDARIA.

Este trabajo, del cual será necesario hacer un análisis más profundo y extenso posteriormente, en lo que ahora nos interesa va dirigido a encontrar los caminos idóneos para debilitar a las universidades (sistema de educación superior) frente al Poder Ejecutivo. Véamos. "Del análisis anterior se desprende, que la reforma tributaria tuvo como efecto principal elevar la participación de fondos mínimos garantizados (sic) a un nivel cercano al 100% del valor de la subvención estatal a la educación superior. Ello influye negativamente sobre el poder negociador del Estado en la determinación del nivel de la subvención y afecta sus posibilidades en el manejo, tanto de la política de ingresos como en sus estrategias respecto del gasto público. (op. citada página 87). Posteriormente, en el capítulo VI. RECOMENDACIONES. A.- ORIENTACIONES DE POLITICA, se ~~hacen~~ hacen las siguientes conclusiones: "9. El gobierno debería tener una participación más activa en la determinación de la política de educación superior,..." 10. Para implementar la idea del punto anterior, se recomienda crear un comité interministerial permanente (Educación, Hacienda, Ofiplan) con su propio grupo de estudio, que elabore las políticas del gobierno en materia de educación postsecundaria y desarrollo científico tecnológico." 15.- Estudiar la conveniencia de que los aportes que el gobierno hace a las universidades tenga fines más específicamente determinados que los actuales. " (op. citada. Pags. 137 y 138).

En síntesis, se trata de eliminar o disminuir los ingresos garantizados a la enseñanza superior de tal manera que pasen a ser manejadas desde el Poder Ejecutivo, con la pérdida total de su autonomía.

Y esto se lograría absolutamente si llegara a aprobarse el proyecto de reforma constitucional de que trata este informe.

3.- Bos partidarios de la planificación y la racionalización, deben entender claramente que, en una sociedad como la nuestra, estos objetivos sólo podrán ser alcanzados plenamente si se le garantiza a la enseñanza superior un ingreso seguro, garantizado constitucionalmente. No se puede planificar cuando se está sometido a los vaivenes de las cambiantes situaciones presupuestarias o fiscales y muchos menos a los

SAN JOSE, COSTA RICA

cambiantes propósitos -- a veces absurdos-- de los gobernantes de turno.

La planificación interna, científica y racional, que es lo más a que podemos aspirar, sólo será posible ~~lograda~~ a través de la garantía de ingresos para financiar esos planes.

El proyecto de que ahora tratamos hace precisamente lo contrario y por eso su aprobación podría constituirse en una verdadera ruina para la educación superior de nuestro país.

4.- En abono del proyecto se han alegado razones extrauniversitarias, centradas principalmente en la necesidad de darle mayor flexibilidad al Presupuesto de la República. En primer lugar consideramos necesario subrayar que lamentamos profundamente que se utilicen argumentos tan débiles para ocultar -- y me refiero a los funcionarios de Gobierno-- propósitos tan graves como terminar con la autonomía universitaria.

El problema hacendario en nuestro país es sumamente grave, posiblemente mucho más de lo que aparece en la superficie. Y la tendencia es que esta crisis se profundice, en la misma medida en que van haciendo más agudos los problemas ~~de~~ que afectan ^{la} la economía nacional. En el conjunto de estos problemas la llamada "inflexibilidad" del presupuesto es apenas uno y no el más grave. Son muchas las medidas que se deben tomar ~~para superar, aunque sea parcialmente, estos problemas.~~ No esta ocasión para penetrar en ~~la~~ ^{la} cuestión. Pero sí es hora de preguntar al Contralor y a los Ministros de Gobierno:--^{puede afirmar} Quién ~~podría~~ que los problemas presupuestarios y fiscales comenzaran a resolverse liquidando la autonomía de los centros de enseñanza superior?

Por el camino que se nos propone va a resultar que el presupuesto se hará más flexible pero en la misma medida se hará rígida -- por sometimiento al Poder Ejecutivo-- la vida académica de nuestro país.

Este atentado contra la democracia tiene que ser detenido por los miembros de la Asamblea Legislativa y por todo el pueblo de Costa Rica.

Pero resulta que todos los argumentos basados en este problema de la "inflexibilidad presupuestaria" se convierten en un absurdo frente al texto del proyecto de reforma constitucional que es objeto de este informe. Veamos lo que dice el texto: "...Mantendrá

con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal,..."

Si se mantiene un Fondo Especial esto significa que tendrán que desviarse ingresos del Gobierno hacia los centros de enseñanza superior, según el monto de éste. Y esto significa inflexibilidad, porque se trata de ingresos presupuestarios que tendrán que ser entregados-- por disposición ~~de~~ de la ley que crea el Fondo Especial-- a la enseñanza superior. Este uso específico, predeterminado legalmente, de cualquier ingreso de la Hacienda Pública es precisamente lo que determina la inflexibilidad presupuestaria, que tantas quejas provoca. Resulta, entonces, que ~~lo~~ que se ^{busca} ~~busca~~ no es "quitar rigidez" al presupuesto, lo que se quiere es no dar una garantía de ingreso mínimo seguro a la enseñanza superior. Lo que se persigue es dejar abierto el camino para manipular ~~los~~ con las distintas hipótesis del BPA^o y, además, dejar la enseñanza superior al arbitrio del Poder Ejecutivo.

En este aspecto el texto del proyecto sobre el que se informa y el otro que garantiza a las universidades el 12% de los ingresos ordinarios del Presupuesto de la República, consiste en que el segundo da garantía de los ingresos, impide el desmejoramiento del Fondo Especial y fortalece la autonomía universitaria y el ~~segundo~~ primero persigue todo lo contrario.

5.- Algunos otros problemas relacionados con el texto de reforma de que trata este informe son los siguientes: a) Elimina la posibilidad de que las universidades tengan rentas propias, creadas por el Estado; b) La última frase del párrafo primero contiene un absurdo en cuanto dice: "... el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado. Los Poderes del Estado se señalan en el artículo 9 de la Constitución Política que dice: "El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

"Ninguno de los tres Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias.

"Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen

ASAMBLEA LEGISLATIVA

0208

SAN JOSE, COSTA RICA

esta Constitución y las leyes."

Con quién van a coordinar "el cuerpo de coordinación"?

c) Si partiéramos del supuesto de que el Poder "jecutivo cumpla con incluir en el proyecto de presupuesto de la República el tanto fijado en el plan, nadie puede garantizar que éste no será variado en el trámite legislativo. Esta posibilidad aumenta el margen de inseguridad, y ch) la disposición constitucional que según el proyecto los planes deberán hacerse en los "años divisibles entre cinco" es impracticable y sería un absurdo elevada a rango constitucional.

En este momento bastaría que ~~la~~ discusión se prolongará más allá del treinta de junio de mil novecientos ochenta para que la norma se convierta en un absurdo.

El texto que hemos comentado en este informe negativo dice Art. 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia. Mantendrá con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal, el cual será administrado directamente por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las Instituciones según la ~~dist~~ distribución que determine el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder "jecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho plan incluirá tanto los gastos de operación como los gastos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de gastos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan." ^{en}

El texto copiado confirma las razones/que el suscrito apoya el presente informe negativo y por ~~lo~~ ^{las cuales} solicita a los señores diputados rechazarlo.


Humberto Vargas Carbonell
diputado

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

INFORME DE MINORIA NEGATIVO

Expediente No. 8516

REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

El suscrito Diputado, miembro de la Comisión nombrada de acuerdo a lo que dispone el inciso 3) del Artículo 195 de la Constitución, para conocer de los proyectos de reformas constitucionales contenidos en los expedientes = números 8462 y 8516, ambos dirigidos a modificar el Artículo 85 de la Constitución Política, rinde el presente informe negativo en lo que se refiere al proyecto contenido en el segundo expediente citado, el cual no ha sido = publicado en el Diario Oficial.

Las razones fundamentales por las cuales el suscrito solicita a la Asam - blea Legislativa no votar el citado proyecto son las siguientes:

1.- La cuestión básica es que el texto del proyecto atenta de una mane = ra directa contra el principio de la autonomía universitaria, que es una de las principales conquistas del movimiento universitario lati = noamericano, a partir de la Reforma de Córdoba. Creo que no es diffi = cil percatarse de tal peligro si sólo se lee el párrafo segundo del = proyecto que a su inicio dice: "El cuerpo encargado de la coordinación de la enseñanza superior universitaria estatal, de común acuerdo con = el Poder Ejecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior U = niversitaria Estatal... "

Esto significa que este "Plan Nacional" deberá contar con la aceptación o aquiescencia del Poder Ejecutivo para poder producir algunos de los e = fectos jurídicos (que no lo son en estricto sentido, como veremos lue - go) que supone el proyecto.

Aquí es necesario plantearse la siguiente cuestión: Qué ocurre si el "cuerpo encargado de la coordinación de la enseñanza superior universitaria estatal" y el Poder Ejecutivo, no logran ponerse de acuerdo?

Frente a tal alternativa podrían darse dos hipótesis: a) no se produce ningún acuerdo, caso en el cual las universidades no tendrían ningún instrumento jurídico para reclamar financiación y estas reclamaciones tendrían que canalizarse exclusivamente por las vías de hecho; y b) las universidades (cuerpo coordinador) tendrían que someterse a la voluntad del Poder Ejecutivo, ya que esta es la parte fuerte en la discordia y por lo tanto la que sacará ventaja de ella.

Pero aun en el caso de que se produzca un acuerdo éste se daría con violación absoluta de la autonomía universitaria que, como lo define el Artículo 84 de la Constitución es "... independencia para el desempeño de sus funciones, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y = contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno= propios."

El concepto contenido en el artículo citado consagra un derecho y la reforma que se propone lo anularía absolutamente. No tiene sentido = introducir en la Constitución una incongruencia jurídica tan grosera y tan antidemocrática.

Simplemente para aclarar debemos agregar una verdad de perogrullo: la autonomía universitaria es la independencia con relación a los poderes políticos del Estado en primer término del Poder Ejecutivo. Esta es una necesidad en el estadio actual del desarrollo de la sociedad costarricense; la enseñanza superior no puede estar sometida a los caprichos de los gobernantes de turno, que como lo demuestran experiencias recientes en algunos países de América, terminan con la autonomía no

sólo con el manipuleo de los presupuestos sino también con las armas =
empuñadas en actitud de traición contra el pueblo y la cultura.

2.- No se trata, pues, como se dijo reiteradamente en la Comisión que=
estudió este proyecto, que garantice el orden y la racionalización
de los gastos e inversiones en la actividad de la enseñanza superior.
En primer lugar considero necesario subrayar que la mayoría de los per=
soneros de este gobierno que comparecieron ante la Comisión juzgaron a
las universidades con excesiva rigidez y dureza, muchas veces cargada=
de prejuicios. Demostración de que no se ha hecho un estudio profundo
del problema universitario, de la eficacia de los gastos que hacen los
distintos centros y de los caminos idóneos para conseguir los mejores=
resultados con los gastos mínimos. Con toda seguridad que en la orga=
nización, administración y control del trabajo, evaluación de los pla=
nes, etc. , deben existir no pocos rasgos negativos. Pero todos es=
tos aspectos pueden ser superados y están siendo superados. En este=
sentido se manifiestan tendencias positivas. Pero esto no se podrá=
lograr jamás negando a las universidades (sistemas de enseñanza supe=
rior) recursos seguros. En las condiciones actuales de nuestro país=
pretender planificar, sin saber con cuánto se cuenta para hacer reali=
dad esos planes y programas es pura y simplemente poner los bueyes de
trás de la carreta.

Cuál es la intención profunda de la pretensión de eliminar una renta =
mínima segura a los centros de enseñanza superior ?

Realmente se trata de posibilitar, desde el Poder Ejecutivo, el manipu=
leo de las finanzas universitarias; pasar a una etapa de ensayos y, a=
demás, ejercer presiones políticas sobre el desarrollo de la actividad

académica y de investigación de las universidades costarricenses.

El desarrollo y la actividad de las universidades de América Latina está en el centro de la atención de los gobiernos y también de algunas = fuerzas internacionales interesadas en evitar cambios profundos en la **situación actual de América Latina.**

En este sentido se están haciendo ensayos y según los personeros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) este país tiene magníficas = condiciones para servir de conejillo de indias. El señor Alejandro = Toledo nos dice lo siguiente: "Finalmente cabe enfatizar que las características particulares del caso de Costa Rica, hacen que este país constituya, en términos educacionales, una sociedad laboratorio en donde el tratamiento de este tipo de problemas podrían resultar en experiencias generalizables de significativa utilidad para América Latina." (Estrategias alternativas de financiamiento y de redistribución de la educación post secundaria Combinación beca-préstamo-asistencia familiar: un modelo exploratorio. El caso de Costa Rica, Alejandro Toledo. Graduate School of Education, SIDEC, Stanford University, Agosto= 1979. Este trabajo ha sido elaborado por encargo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica).

Las recomendaciones del señor Toledo, en sus distintas variantes van = dirigidas a disminuir los ingresos garantizados provenientes del Estado y al mismo tiempo a debilitar a las universidades frente al Poder Ejecutivo. Y estos propósitos tienen bendición oficial.

La señora Ministra de Educación Pública en oficio del 22 de agosto de este año, dirigido a los "Señores Miembros de la Comisión de Enlace" = dice lo siguiente: " 10.- Llegar a incorporar medidas tendientes a

producir ingresos propios a las instituciones de educación superior = (por ejemplo recomendaciones del informe del consultor del BID, señor Toledo, recomendaciones que le hará el señor Viceministro de Planificación, Lic. Boncompagni)".

Es necesario no olvidar que el citado trabajo del señor Toledo es completamente de otro realizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (junio 1978, Santiago, Chile) con el título INFORME DE LA MISION TECNICA DEL ILPES AL GOBIERNO DE COSTA RICA SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION POST SECUNDARIA.

Este trabajo, del cual será necesario hacer un análisis más profundo y extenso posteriormente, en lo que ahora nos interesa va dirigido a encontrar los caminos idóneos para debilitar a las universidades (sistema de educación superior) frente al Poder Ejecutivo. Veamos "Del análisis anterior se desprende, que la reforma tributaria tuvo como efecto principal elevar la participación de fondos mínimos garantizados (sic) a un nivel cercano al 100% del valor de la subvención estatal a la educación superior. Ello influye negativamente sobre el poder negociador del Estado en la determinación del nivel de la subvención y afecta sus posibilidades en el manejo, tanto de la política de ingresos como en sus estrategias respecto del gasto público. (op. citada página 87). Posteriormente, en el capítulo VI. RECOMENDACIONES. A.- ORIENTACIONES DE POLITICA, se hacen las siguientes conclusiones: "9. El Gobierno debería tener una participación más activa en la determinación de la política de educación superior, ..." 10. Para implementar la idea del punto anterior, se recomienda crear un comité interministerial permanente (Educación, Hacienda, Ofiplan) con su propio grupo de estudio, que elabore las políticas del gobierno en mate-

ria de educación postsecundaria y desarrollo científico tecnológico."

15.- Estudiar la conveniencia de que los aportes que el gobierno hace a las universidades tenga fines más específicamente determinados = que los actuales." (op. citada. Págs. 137 y 138).

En síntesis, se trata de eliminar o disminuir los ingresos garantizados a la enseñanza superior de tal manera que pasen a ser manejadas = desde el Poder Ejecutivo, con la pérdida total de su autonomía.

Y esto se lograría absolutamente si llegara a aprobarse el proyecto de reforma constitucional de que trata este informe.

3.- Los partidarios de la planificación y la racionalización, deben = entender claramente que, en una sociedad como la nuestra, estos = objetivos sólo podrán ser alcanzados plenamente si se le garantiza a = la enseñanza superior un ingreso seguro, garantizado constitucionalmente. No se puede planificar cuando se está sometido a los vaivenes de las cambiantes situaciones presupuestarias o fiscales y mucho menos a los cambiantes propósitos -- a veces absurdos -- de los gobernantes de turno.

La planificación interna, científica y racional, que es lo más a que = podemos aspirar, sólo será posible a través de la garantía de ingresos para financiar esos planes.

El proyecto de que ahora tratamos hace precisamente lo contrario y por eso su aprobación podría constituirse en una verdadera ruina para la educación superior de nuestro país.

4.- En abono del proyecto se han alegado **razones** extrauniversitarias,

centradas principalmente en la necesidad de darle mayor flexibilidad = al presupuesto de la República. En primer lugar consideramos necesario subrayar que lamentamos profundamente que se utilicen argumentos = tan débiles para ocultar -- y me refiero a los funcionarios de Gobierno -- propósitos tan graves como terminar con la autonomía universitaria.

El problema hacendario en nuestro país es sumamente grave, posiblemente mucho más de lo que aparece en la superficie. Y la tendencia es = que esta crisis se profundice, en la misma medida en que van siendo = más agudos los problemas que afectan a la economía nacional. En el conjunto de estos problemas la llamada "inflexibilidad" del presupuesto es apenas uno y no el más grave. Son muchas las medidas que se deben tomar para superar, aunque sea parcialmente, estos problemas. No es esta ocasión para penetrar en la cuestión. Pero sí es hora de preguntar al Contralor y a los Ministros de Gobierno: Quién puede afirmar = que los problemas presupuestarios y fiscales comenzarán a resolverse = liquidando la autonomía de los centros de enseñanza superior ?

Por el camino que se nos propone va a resultar que el presupuesto se hará más flexible pero en la misma medida se hará rígida --por sometimiento al Poder Ejecutivo-- la vida académica de nuestro país.

Este atentado contra la democracia tiene que ser detenido por los miembros de la Asamblea Legislativa y por todo el pueblo de Costa Rica.

Pero resulta que todos los argumentos basados en este problema de la = "inflexibilidad presupuestaria" se convierten en un absurdo frente al texto del proyecto de reforma constitucional que es objeto de este informe. Veamos lo que dice el texto: "... Mantendrá con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el financiamiento de la educa-

ción superior universitaria estatal, ...".

Si se mantiene un Fondo Especial esto significa que tendrán que des -
viarse ingresos del Gobierno hacia los centros de enseñanza superior, =
según el monto de éste. Y esto significa inflexibilidad, porque se
trata de ingresos presupuestarios que tendrán que ser entregados --por
disposición de la ley que crea el Fondo Especial-- a la enseñanza supe -
rior. Este uso específico, predeterminado legalmente, de cualquier =
ingreso de la Hacienda Pública es precisamente lo que determina la in -
flexibilidad presupuestaria, que tantas quejas provoca. Resulta, enton -
ces, que lo que se busca no es "quitar rigidez" al presupuesto, lo que
se quiere es no dar una garantía de ingreso mínimo seguro a la enseñan -
za superior. Lo que se persigue es dejar abierto el camino para mani -
pular con las distintas hipótesis del BPA y, además, dejar la enseñanza
superior al arbitrio del Poder Ejecutivo.

En este aspecto el texto del proyecto sobre el que se informa y el o -
tro que garantiza a las universidades el 12% de los ingresos ordina -
rios del Presupuesto de la República, consiste en que el segundo da ga -
rantía de los ingresos, impide el desmejoramiento del Fondo Especial y
fortalece la autonomía universitaria y el primero persigue todo lo con -
trario.

5.- Algunos otros problemas relacionados con el texto de reforma de =
que trata este informe son los siguientes: a) Elimina la posibili -
dad de que las universidades tengan rentas propias, creadas por el Es -
tado; b) La última frase del párrafo primero contiene un absurdo en
cuanto dice: "... el cuerpo de coordinación entre la educación supe -
rior universitaria estatal y los Poderes del Estado. Los Poderes del
Estado se señalan en el artículo 9 de la Constitución Política que =

dice: "El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes Distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

"Ninguno de los tres Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias.

"Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes."

Con quién va a coordinar "el cuerpo de coordinación" ?

c) Si partiéramos del supuesto de que el Poder Ejecutivo cumpla con incluir en el proyecto de presupuesto de la República el tanto fijado en el plan, nadie puede garantizar que éste no será variado en el trámite legislativo. Esta posibilidad aumenta el margen de inseguridad, y ch) la disposición constitucional que según el proyecto, los planes deberán hacerse en los "años divisibles entre cinco" es impracticable y sería un absurdo elevada a rango constitucional.

En este momento bastaría que la discusión se prolongara más allá del treinta de junio de mil novecientos ochenta para que la norma se convirtiera en un absurdo.

El texto que hemos comentado en este informe negativo dice: "Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia. Mantendrá con las rentas que sean necesarias, un Fondo Especial para el financiamiento de la educación su-

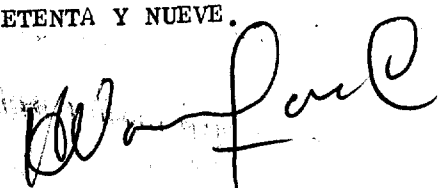
- 10 -

perior universitaria estatal, el cual será administrado directamente por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las Instituciones según la distribución que determine el cuerpo de coordinación entre la educación superior universitaria estatal y los Poderes del Estado.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho plan incluirá tanto los gastos de operación como los gastos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de gastos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan."

El texto copiado confirma las razones en que el suscrito apoya el presente informe negativo y por las cuales solicita a los señores Diputados rechazarlo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LAS COMISIONES ESPECIALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSE, A LAS OCHO HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.


HUMBERTO VARGAS CARBONELL
Diputado

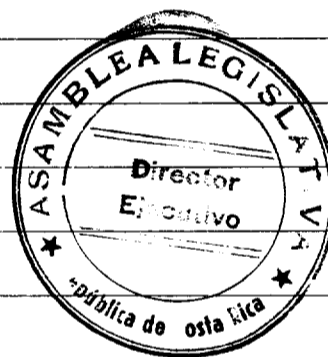
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

1 En esta fecha la Dirección Ejecutiva recibe de la Comisión de Asun-
2 tos Especiales el expediente No. 8516, referente al proyecto de Re-
3 forma al Artículo 85 de la Constitución Política, así como un infor-
4 me de Minoría negativo, suscrito por el Diputado Humberto Vargas =
5 Carbonell. El expediente consta de 222 folios.

HARRY MUÑOZ ALPIZAR

Director Ejecutivo



ASAMBLEA LEGISLATIVA
17:20
13 NOV 79
D

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Recibido: *[Firma]*
13-XI-79

0220

COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORIA

REFORMA ARTICULO 85 CONSTITUCION POLITICA

Expediente Nº 8516.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Como miembro de la Comisión Especial nombrada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, para el estudio de dos Proyectos de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, rindo, dentro del tiempo constitucional, Dictamen Afirmativo al Proyecto # 8516, en los términos siguientes:

Primero. Se persiguen con este proyecto de reforma al artículo 85, dos propósitos: a) Financiar adecuadamente, con las rentas necesarias, la Educación Superior Universitaria Estatal. b) Dar así cumplimiento a un transitorio constitucional, que dice: "A más tardar, dentro de los períodos ordinarios de sesiones de 1979 a 1980, la Asamblea Legislativa establecerá las disposiciones necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la Educación Superior previstas en el artículo 85, para los años posteriores a 1980. (Ley # 6052 de 15 de junio de 1977).

Segundo. El proyecto # 8516, recoge el pronunciamiento escrito de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Enlace entre los Poderes del Estado, y la Educación Superior.

Los Diputados Don Guillermo Ulloa Varela, Don José Ademar Vega Chaves y yo, lo acogimos porque expresa nuestro sentir y el de los organismos y entendidos en la materia, que habíamos consultado durante más de un año de estudiar el asunto. A esos estimables compañeros, quiero agradecerles aquí, la valiosísima colaboración que me prestaron en todo momento.

Nada en el contenido de este proyecto es improvisado. Autoridades universitarias, autoridades fiscales; y los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, fueron consultados en las personas de sus

representantes, así como la Contraloría General de la República, que se manifestó de la siguiente forma:

"Nº 178-CC-79.- 4 de junio de 1979./ Señora Diputada Niní Chinchilla de Mora, Presidenta Comisión Especial para financiamiento Educación Superior./ Asamblea Legislativa./ Estimada señora: Con la anuencia del señor Subcontralor me permito hacer - las siguientes observaciones en relación con el proyecto que tiende a financiar las entidades públicas de educación superior mediante un porcentaje fijo de los ingresos corrientes - del Gobierno, cuya propuesta se encuentra actualmente en estudio de esa Comisión Especial, con el fin de dar cumplimiento a lo que ordena el transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política./ En primer término, debemos manifestar que esta Contraloría en forma reiterada, en diferentes oportunidades y distintos documentos, ha expresado su preocupación por la - práctica de destinar mediante porcentajes o sumas fijas, los ingresos corrientes del Gobierno, debido al problema de inflexibilidad que crea en el presupuesto nacional, el cual ya es bastante grave./ En efecto, en Costa Rica la práctica consuetudinaria de destinar rentas para determinados fines específicos ha implicado que en un alto grado (más de un 85%), los desembolsos del Gobierno quedan fuera de las facultades discrecionales de éste, lo cual imposibilita una adecuada administración financiera, puesto que dificulta en forma crítica la adopción de decisiones de política por parte del Gobierno, capaces de mejorar la situación fiscal y por ende la estabilidad económica en su totalidad. Es de observar que, a pesar de haber - una prohibición expresa en la Ley de Administración Financiera de la República en cuanto a la destinación específica de rentas, esta práctica se ha venido acentuando año con año./ Asimismo, varios expertos de organismos internacionales, especialistas en la materia, han planteado en distintas ocasiones importantes observaciones al respecto. Así, por ejemplo, el Dr. Pedro Felipe Ibarra, Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) estableció en el año 1970 - que la destinación de fondos gubernamentales era, en ese año, de un 75%; quedando en consecuencia, reducida al 25% la facultad discrecional del Gobierno para asignar sus recursos./ Ante esa situación, el citado experto recomendó "prohibir" (llevando a canon constitucional) la destinación específica de fondos, preservando la unidad de caja y dando vigencia al principio de universalidad de los fondos, en el sentido de que todos los ingresos y recursos (excepto los que la práctica ata a proyectos específicos de inversión real) constituyan un fondo común sin omisión, compensación o descuento y sobre el cual se harían asignaciones en función de las necesidades básicas y prioridades de los programas y proyectos del propio Gobierno y de las entidades que requieran de su financiamiento./ También un experto del Fondo Monetario Internacional, quien en un estudio reciente establece en menos de un 10% el grado de discrecionalidad de que goza el Gobierno para asignar sus recursos, ha recomendado una serie de medidas tendientes a terminar con la práctica de la destinación específica de rentas./ Concretamente, en el caso que nos ocupa, consideramos que la asignación de recursos mediante un porcentaje fijo a favor de los organismos de educación superior no sólo continúa con esa práctica inconveniente, agravando el problema a que nos referimos, sino que, por otra parte, no garantiza que el monto de esos recursos guarde una relación adecuada con las verdaderas necesidades de financiamiento de dichos entes./

Sobre este particular, debe observarse que tanto el Artículo 85 de la Constitución Política, como su transitorio, tienen por finalidad garantizar a las entidades de educación superior - el financiamiento necesario y efectivo complementario de sus rentas propias, pero con la alternativa porcentual que se propone, si bien se establecería un mecanismo de financiamiento, este puede resultar excesivo o insuficiente por cuanto las necesidades de gastos de esos entes están determinadas por otras variables independientes de aquel. En buena política hacendaria y presupuestaria, el volumen total de gastos de todo ente público debería fijarse en función de los planes de trabajo y de las metas que el mismo se proponga alcanzar, dentro de las prioridades y alcances de un plan nacional de desarrollo. Sin embargo, en la práctica, los presupuestos de los entes descentralizados, incluyendo el de las Universidades, como lo hemos criticado en forma reiterada, - se elaboran en forma muy deficiente, sólo para cumplir un requisito de carácter legal, por cuanto no proporcionan ninguna información respecto a planes de trabajo ni sobre las metas que procuran lograr y, en consecuencia, tampoco proporcionan la información necesaria para un análisis adecuado de los costos de su gestión. Esos presupuestos, más bien reflejan un divorcio total entre los requerimientos de recursos y las necesidades de gastos de los diferentes programas, que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias en el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye una prueba inequívoca del desorden presupuestario que caracteriza a esas instituciones. Por ejemplo, en 1978, para citar solo un caso, la Universidad de Costa Rica tramitó ante esta Contraloría nada menos que 32 modificaciones de presupuesto, es decir, a un promedio de tiempo de 1.6 semanas por cada modificación. (Véase a este respecto la crítica contenida en el punto "Los presupuestos de las instituciones descentralizadas", incluido en nuestro mensaje a la Asamblea Legislativa el 1º de mayo de 1979, Memoria Anual 1978)./ Todo lo anterior nos conduce a concluir que el texto actual del artículo 85 de la Constitución Política garantiza el financiamiento de las entidades de educación superior, puesto que obliga al estado a contribuir para su mantenimiento con las sumas necesarias adicionales a las rentas asignadas y a las que ellas mismas originen./ Asimismo consideramos que tal mandato lleva implícito el mecanismo que, dentro de una sana política fiscal y presupuestaria, exija que estos entes establezcan sus verdaderas necesidades de gastos de acuerdo con programas elaborados dentro del marco del plan nacional de desarrollo, a efectos de justificar ante el poder ejecutivo los requerimientos complementarios de recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas./ Consecuentemente, el Poder Ejecutivo está obligado a arbitrar los recursos necesarios para satisfacer esos requerimientos, haciendo uso de los instrumentos legales y financieros que resulten más idóneos para tal propósito./ Atentamente, Departamento Estudios Económicos./ (f) Francisco Fajardo R./ Director".-

Todos estamos conscientes de la trascendencia de la buena marcha de las Universidades en nuestro medio. Ellas han hecho posi--

ble en buena medida, el desarrollo socio-económico, desde la década de los años cuarenta; al crearse la Universidad de Costa Rica, comenzó a generar un precioso contingente de capital de inteligencia, que ha contribuido a que la más triste y pobre provincia colonial, hoy nada tenga que envidiar en el campo educativo al resto de sus hermanas.

Debe dotarse de los fondos necesarios a la Educación Superior Universitaria. Y además, se puede. Pero solo si ordenamos el gasto; porque se ha demostrado, que no siempre la inversión que hacen responde a sus necesidades. Eso consta, sobre todo, en el acta # 8 - del 6 de noviembre del año en curso.

La forma de ordenarse en los tiempos modernos, es planificando. Si ya se hace necesario elevar a rango constitucional el Plan Nacional de Desarrollo, lo menos que se les puede pedir a los Señores que dirigen la Educación Superior Universitaria Estatal, es que presenten planes, programas y objetivos, para que el pueblo de Costa Rica sepa, no solo que su dinero está bien empleado, sino en qué se gasta. Es urgente, y necesario, un PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL. Y los entes cuentan con el material humano requerido, así como los medios materiales para realizarlo.

Si bien soy una convencida de que solo la Educación salvará los pueblos de todas las acechanzas que se ciernen sobre ellos, y que la mejor inversión es la que se hace en la instrucción y la cultura, también es una realidad, que en todos los campos, y no solo en las ciencias, las artes y las letras, nuestra sociedad aspira a un futuro cierto para sus hijos. El pan nuestro de cada día, es la crisis fiscal; y desde la posición de representante del pueblo, es aquí, en la Asamblea Legislativa, donde se mira, en toda su dimensión, la dureza de la vida para con un gran sector de la población. La congoja constante de medio millón de seres costarricenses que padecen pobreza extrema; la falta de viviendas populares que desvía recursos económicos a pagos de altos alquileres, va en detrimento de la alimentación de las familias, que por,

la carestía de todos los artículos de primera necesidad, ven con dolor a sus hijos desnutridos buscar el vicio y la degradación. Un estudio del año pasado, arrojó el dato de un faltante de "doscientas mil viviendas populares", y ese déficit es acumulativo.

Señores. Soy mil por cien universitaria. He pasado en la enseñanza la mayor parte de mi vida, y de ello estoy orgullosa. Pero la justa aspiración del pueblo marginado, por un poco de bienestar, me hace ponerle mucha atención a mi fuero interno, que grita como lo hiciera Pi y Margall: "que hemos de tener siempre un tribunal de apelación en la conciencia". Cabe recordar aquí, que cuando se discutía en el año 1949 el 10% del presupuesto anual del Ministerio de Educación Pública para la Universidad de Costa Rica, debidamente constitucionalizado, el eminente ciudadano Don Otilio Ulate, ya para entonces electo Presidente de los costarricenses, dijo: "No me parece conveniente hacer dentro de una Constitución Política aparte de dineros para la Universidad, sin saber si le son indispensables, no a cuánto suman. Que, sobre corresponder eso a la Ley General de Presupuesto, resulta un tratamiento preferencial poco democrático".

Como puede verse, el proyecto que definiendo mantendrá "con las rentas que sean necesarias", un Fondo Especial para el financiamiento de las Universidades. Pero tendrán, a la larga o a la corta, que justificar, con programas, planes y objetivos claros, sus necesidades prioritarias. Es orden lo que se pide. No restricción al gasto, cosa que jamás nunca se les ha negado, y dé lo que estamos muy satisfechos.

Algunas personas han externado temor al proyecto, por dos aspectos: 1º) la ingerencia allí explícita del Poder Ejecutivo en la preparación del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal; 2º) preguntan qué pasaría si no se llega a un común acuerdo entre el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, y el Poder Ejecutivo?

Respondo a lo primero. El temor es infundado. Significa desconocer cosas tan elementales, como que los entes autónomos son estatales. Que como lo dijera el siempre recordado Rodrigo Facio, al justificar con su moción la creación del Título XIV, artículo 188: "autonomía no implica independencia total del Ejecutivo. Desligamiento completo no existe en el régimen de las autónomas, ni podrá existir". Si es del resorte del Ejecutivo el nombramiento de los Presidentes Ejecutivos de esos entes, allí está la relación, la necesaria coordinación entre la Administración Central y la Institución. Y si es el caso de las Universidades, se contempla en el Artículo 84, "su independencia para el desarrollo de sus funciones, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y Gobierno propios". Sin embargo, las une al Poder Central algo muy, pero muy importante: el aspecto económico, porque las financia. Asunto hoy tan decisivo en el comportamiento general de la vida diaria de la sociedad. No se habla de Estatal, cuando una se refiere a la Educación Superior Universitaria?

Y es desconocer el Artículo # 26 (inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, que faculta al Presidente de la República para dictar normas de dirección y coordinación en las tareas de Gobierno y de la Administración Pública central en su total conjunto, y hacer lo propio con la Administración Pública descentralizada.

Así pues, autonomía no es sinónimo de soberanía; y en un sistema democrático como el nuestro, toda institución de servicio público debe someterse al control político de la sociedad, que es quien la mantiene con ingente esfuerzo, aunque por su constitución y forma difieran una de otra.

Respecto a lo segundo, es inadmisibile la pregunta. Si los más brillantes intelectuales, si los más capacitados funcionarios públicos no pueden sentarse a la mesa de las deliberaciones, y llegar a un acuerdo sobre un Programa Nacional de Educación Superior Estatal pa

ra el bien de todos los costarricenses, quién lo podrá hacer? Es inaudito eso de que qué suerte correrá el presupuesto de las Universidades, si no se llega a un común acuerdo. Señores. Ni los colegiales argumentarían con esa interrogante en favor de un porcentaje fijo en la Constitución Política, ilegal además. Significa esa duda, el desconocimiento total de nuestra inclinación a la superación de nuestro pueblo, y en cierto modo es restrictiva del espíritu y de la obligación histórica de cultura, que ha creado una tradición educativa en nuestro medio.

Es lamentable, que por la mente oscura de algunos, no pase el hecho tan significativo de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza, tan lejano en el tiempo en Costa Rica. Ese es nuestro orgullo. Ese es mi orgullo. Desde 1824, el Primer Jefe de Estado, Don Juan Mora Fernández, había decretado escuelas públicas en todos los pueblos, pese a lo exiguo del erario. Y justificaba el decreto con estas palabras: "que es de los primeros ciudadanos la Educación Pública, que lo ha sido de todo Gobierno; de preferencia en el democrático y esencialmente el nuestro, liberal. Que la base esencial de la prosperidad pública y en que debe apoyarse el sistema adoptado, son las luces...".

Y cómo no tener presente, para confiar en nuestra devoción por la enseñanza, por la educación, las elocuentes frases que pronunciara el Dr. José Ma. Castro Madriz, el 3 de mayo de 1843, al crearse por su empeño la Universidad de Santo Tomás: "El primer deber de un buen Gobierno es promover la instrucción pública. Solo la instrucción lleva al hombre al importante conocimiento de sus derechos y obligaciones; - solo la instrucción refrena y dirige sus pasiones; solo ella siembra en el corazón la semilla de la dignidad y del honor, e inspirándole sublimes y nobles pensamientos, le hace justo, útil, benéfico y patriota. La instrucción es el baluarte indestructible de la libertad de los pueblos, el firme apoyo de su tranquilidad, el paladío de sus derechos, y la primordial causa de su engrandecimiento y prosperidad". El desconocimiento de la hermosa tradición educativa que marcó el Primer Jefe del Esta-

0227

do Don Juan Mora Fernández, como que él fue maestro de escuela, vuelve temerosos a los que desconfían del buen criterio de los que al final - decidirán. Algo sí es una verdad como un templo: ningún Gobierno le ha negado recursos adicionales a los centros de Educación Superior; - con largueza han contribuido a su mantenimiento, convencidos de los eminentes servicios que presta.

Sé que necesitan fondos suficientes las Universidades, para poder cumplir con su cometido. Estoy segura que ningún Poder será capaz de regatearles, de acuerdo con la capacidad económica del país, - lo que requieran. Pero deben integrarse a las políticas modernas que contemplan en un todo la realidad en que vivimos. No quedarse fuera, - como simples espectadores de los problemas que afectan a otros sectores no beneficiados directamente por el Gobierno, sino hacerlos suyos, para proyectarse concretamente en una sociedad agropecuaria en desarrollo, que lo que más necesita es producir. Están en la cúspide de una pirámide, favorecidas con la técnica y todos los elementos para planificar bien sus gastos. Deben hacerlo, para ver si queda algo para los pobres. Dios y la Patria se los agradecerán.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a las nueve horas y treinta minutos del doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

12 Nov '79

NINI CHINCHILLA DE MORA
Diputada

jp.-

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACION Y TRAMITE

CONTROL DE CLASIFICACION DE EXPEDIENTES

LEY No: 6580

Tomo 1

NOMBRE DE LA LEY:

Reforma al art. 85 de la Constitución
Política.

CLASIFICACION DE ARCHIVADOR:

Constitución Política

CLASIFICACION DE GAVETA:

Reformas a la Constitución

OBSERVACIONES: No escanear:

Folios 184

Telegramas

" 193 a 195

"

" 228 y 229 no existen en expediente

FIRMA RESPONSABLE

OUIDIO. M.

FECHA

12-9-95

PARA: M. Sc. José Alberto Sáenz R.
Presidente del Consejo Universitario

FECHA: 1 de noviembre 1979

DE: Dr. Adrián Chaverri Rodríguez
Miembro del Consejo Universitario

Estimado señor Presidente:

En la exposición con número 3693 de fecha 22 de agosto del corriente, dirigida a los miembros de la Comisión de Enlace entre los Poderes del Estado y las Instituciones de Educación Superior, la señora Ministra de Educación Pública, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, plantea las medidas que deben ser aplicadas para buscar soluciones racionales a los problemas que para el Estado costarricense origina el creciente financiamiento de la Educación Superior; y agrega que se debe tener en cuenta este examen, la eventual saturación del mercado de trabajo en ciertos campos del ejercicio profesional, cuyo estudio se da en la Universidad. La señora Ministra, en un patriótico esfuerzo, y como concedora en líneas de vanguardia de las lides del quehacer universitario, pero a la vez, atenta a las responsabilidades en el ejercicio como Ministra de Estado que debe supervigilar la educación como un todo, expone premisas básicas en torno a la educación superior, a fin de lograr un sistema orgánico y consolidado que constituya ese servicio eficiente al país; a la vez señala los problemas existentes con el de la duplicación de carreras entre Instituciones Superiores; se refiere al gasto administrativo excesivo, y hace mención a determinadas anomalías que ocurren en los establecimientos de rango universitario.

Por otra parte, una distinguida Representante del pueblo, la Lic. Niní Chinchilla de Mora, consciente de sus nexos con la Universidad pero sabedora también de los graves problemas que aquejan a gran parte de la población, se ha preocupado del Presupuesto de la Universidad, coincidiendo en las actitudes de la señora Ministra de Educación.

La diligencia que la señora Chinchilla de Mora, desde su curul de representante del pueblo, va acorde con la expresión del señor Ministro de Hacienda quien ha expresado:

"Otra parte de la solución debe encontrarse en un esfuerzo de austeridad, que tenga el mismo sentido de la austeridad que el Estado realice como un todo."

Estas consideraciones me llevan a proponer al Consejo Universitario que acoja el planteamiento que de la propia Universidad proviene y que con una abnegación propia de quien se siente cordialmente ligada a nuestra Institución, ha presentado a la Asamblea Legislativa para reformar el Artículo 85 de la Constitución Política, la señora Diputada Lic. Niní Chinchilla de Mora.

Este proyecto no fija porcentajes de los Presupuestos Nacionales, por razones comprobadas de la inconveniencia de la economía nacional, además de que por porcentajes fijos se varían normas que eviten el surgimiento de problemas

FECHA: 1 de noviembre 1979

PARA: M. Sc. José Alberto Sáenz R.

DE: Dr. Adrián Chaverri Rodríguez

-2-

indicados por la señora Ministra de Educación.

He solicitado revocatoria al acuerdo del Consejo Universitario que convoca a la Asamblea Representativa para conocer de la reforma del artículo 85 porque en una Asamblea no se logra el examen detenido de un problema nacional; de allí no podrían ser analizados, con tranquilidad, los inconvenientes de los porcentajes fijos. Si la Educación Superior exige porcentajes fijos también sería justo establecerlos para otros niveles de la enseñanza, o para otras actividades, o para otros sectores del país.

La exposición de la señora Ministra revela la necesidad de que las erogaciones en la Educación Superior, se realicen atendiendo a propósitos preestablecidos, lo que se consigue en la forma como indica el Proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política mediante un Plan Nacional de Educación Superior Estatal Universitaria, propuesto por la Diputada Chinchilla de Mora.

Presento por lo tanto, gestión de revocatoria, al acuerdo que convoca a la Asamblea Colegiada Representativa para conocer de la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política.

Atentamente,



Dr. Adrián Chaverri Rodríguez
MIEMBRO
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACHR/fis

cc: archivo

SGCG-140-80.-

Marzo 11 de 1980.-

Señora Profesora
Leticia Chacón Jinesta
Diputada a la Asamblea Legislativa
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente

Estimada señora Diputada:

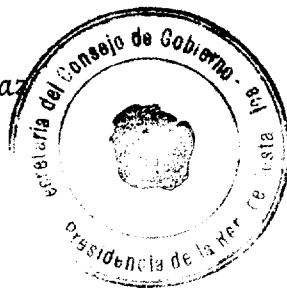
Para su estimable conocimiento, tengo el agrado de transcribir el texto del Acuerdo que consta en el Artículo Tercero del acta de la sesión Ordinaria N°106 de 6 de marzo en curso, celebrada por el Consejo de Gobierno. Literalmente dice:

"ARTICULO TERCERO: Visto el Acuerdo de la sesión N°50 de la Comisión de Enlace entre las Universidades y los Poderes del Estado, celebrada el lunes 18 de febrero del año en curso, que envía para su consulta la Diputada Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa, sobre la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, SE ACUERDA: Dirigir a la señora Leticia Chacón Jinesta, Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa una comunicación informando que el Consejo de Gobierno está de acuerdo en todas sus partes."

Sin otro particular suscribo atento servidor,

Bernardo Carrillo Díaz
SECRETARIO
CONSEJO DE GOBIERNO

CC: Arch.
asa.



AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES DE abril
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

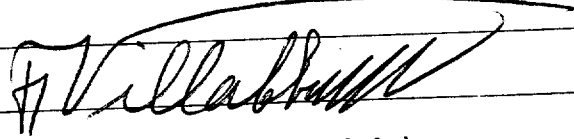
1 De los diputados Chinchilla Orozco, Chacón Jinesta, Wolf Four-
2 nier, Vargas Carbonell, Cerdas Cruz, Azofeifa Víquez, se co-
3 noció moción: "Para que teniéndose por reformado el Reglamento
4 en cuanto al ordenamiento del debate, se altere el Orden del
5 Día y se conozca en primer debate, de inmediato el proyecto
6 de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política, Exp.
7 No. 8516".

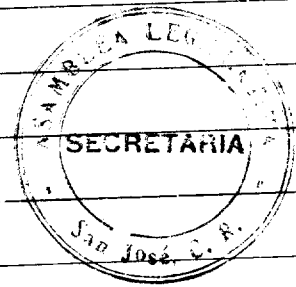
8 Del diputado Devandas Brenes se Aprobó moción: "PARA
9 QUE AL DIPUTADO VARGAS CARBONELL SE LE CONCEDA UN
10 PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

11 Aprobada: "PARA QUE AL
12 DIPUTADO VARGAS CARBONELL SE LE CONCEDA UN PLAZO DE
13 TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

14 Del diputado Ureña Quirós: "PARA QUE AL DIPUTADO VARGAS
15 CARBONELL SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS
16 EN EL USO DE LA PALABRA".

17 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

18 
19
20 Federico Villalobos Villalobos
21 SEGUNDOSECRETARIO



22
23
24
25

MOCION DE ORDEN

El Diputado

Urrutia Quiros

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado

Vargas

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(f)

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA	0234
SECRETARIA	
Esta moción fue APROBADA:	
Fecha	<u>26/4/80</u>
Firma	<u>[Signature]</u>

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó pasarla a estudio e informe de la
COMISION de
Ses. El Diputado:
Firma

MOCION DE ORDEN
[Signature]

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado

Vargas Carbón

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra."

(f)

[Signature]

ASAMBLEA LEGISLATIVA	0235
SECRETARIA	
Esta moción fue APROBADA:	
Fecha	<u>28-4-80</u>
Firma	<u>[Signature]</u>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión extraordinaria número 58

Veintiocho de abril de mil novecientos ochenta

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTEFederico Villalobos Villalobos
SEGUNDO SECRETARIOOmar Arrieta Fonseca
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales	Arauz Aguilar	Arias Sánchez
Chinchilla Orozco	Azofeifa Víquez	Vargas Rojas
Arroyo Cordero	Monge Román	Ortega Matarrita
Espinoza Sánchez	Barrientos Germé	Vega Rojas
Muñoz Valverde	Arrieta Angulo	Jenkins Morales
Solano Calderón	Ugalde Alvarez	Sánchez Fernández
Solano Salazar	Chavarría Méndez	Fernández Saborío
Ureña Quirós	Vargas Carbonel	Devandas Brenes
Tattenbach Yglesias	Grillo Rivera	Chacón Jinesta
Naranjo Carvajal	Corrales Blanco	Jenkins Dobles
Vega Chaves	Quesada Murillo	Pereira Garro
Rojas Vega	Rojas Araya	Wolf Fournier
Romero Arredondo	Rivas Muñoz	Madrigal Nieto
Carmona Benavides	Zúñiga Ross	Solís Ureña
Ulloa Varela	Cerdas Cruz	Brenes Aguilar

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de los Diputados Chinchilla Orozco, Chacón Jinesta, Wolf Fournier, Vargas Carbo nel, Cerdas Cruz, Azofeifa Viquez y otros, que dice lo siguiente:

"Para que teniéndose por reformado el Reglamento en cuanto al ordenamiento del debate, se altere el Orden del Día y se conozca en Primer Debate, de inmediato, el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución = Política, Exp. No. 8516".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: La moción leída tiene por objeto discutir con preferencia a los otros asuntos del Orden del día, el problema del financiamiento de la educación superior. En una reunión que tuvimos los miembros de todos los Consejos Universitarios de las Universidades de Costa Rica, del Tecnológico, una comisión mixta voluntaria, compuesta por las Diputadas Chacón Jinesta, Chinchilla-Orozco, el Diputado Bolaños Alpizar y quien les habla, estuvimos en contacto con los personeros de esas universidades y llegamos a una redacción que satisface plenamente a los rectores de ellas; consideramos de una urgencia inusitada entrar a tratar este problema, y por eso hemos suscrito la moción que se ha leído, para la cual les solicitamos el apoyo.

Este problema del financiamiento de la educación superior ha sido bastante debatido en los círculos universitarios, y nosotros, en el tanto en que también somos universitarios, le hemos puesto toda la atención debida, y por eso consideramos que la redacción a la que se llegó al final, después de grandes estudios y consultas, es la que más satisface a los intereses del país y de la educación superior.

Por las razones expuestas, les solicitamos el voto afirmativo para la moción que se discute.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Desde mediados de febrero la Comisión de Enlace integrada por los compañeros Diputados Bolaños-Alpizar, Chinchilla Orozco, y por quien les habla, al igual que el Diputado Arauz Aguilar, llegamos al acuerdo de redactar la moción que fue distribuída a todos ustedes para modificar el artículo 85 de la Constitución Política y que por fin esta tarde estamos discutiendo. El estado asumió la obligación de crear las rentas necesarias y a contribuir con el mantenimiento de la educación superior desde 1949; la variación del texto constitucional que estamos sometiendo a consideración de todos los señores Diputados, tiene el propósito de mantener esa obligatoriedad expresada por el constituyente, pero actualizando la realidad económica que vive nuestro país, después de quehan transcurrido 30 años y la educación nacional ha absorbido siempre los porcentajes más señalados en nuestro presupuesto.

El presupuesto ordinario para 1980 alcanza a la suma de ¢8.000.000 más o menos; para la educación se destina de ese presupuesto la suma de ¢2.145.000, sea el 26% dedicado por completo al que hacer educativo, de acuerdo con el artículo 84 y 85 de la Constitución Política y de la Ley No. 5909, se destinan ¢482.000.000 que se distribuyen en el Consejo Nacional de Rectores, de acuerdo a la representación y a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico Costarricense y la Universidad Estatal a Distancia. De allí que entonces la modificación sería la siguiente: -

"Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia, y les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen. Asimismo, mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada vez a las órdenes de las instituciones, según la distribución que determine el cuerpo

encargado de la coordinación entre la educación superior universitaria estatal y el Poder Ejecutivo. Las rentas del fondo especial no podrán ser abolidas si no se crean simultáneamente otras mejores que las sustituyan. El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de conformidad con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente, preparará -----

un plan nacional de educación superior universitario estatal, el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco, que cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos del Estado la partida correspondiente señalada en el plan ajustado, de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del plan nacional de educación superior estatal será resuelto por la Asamblea Legislativa".

En lo personal me satisface, compañeros Diputados, poder someter a la consideración de ustedes la aprobación de esta modificación y pedirles el voto, aprobándola, desde que cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los señores Diputados aquí presentes, del señor Ministro de Hacienda, del señor Presidente de la República y de los rectores de las diferentes universidades que constituyen la educación superior.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Quisiera pedir a la Mesa que se lea la moción presentada.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Con mucho gusto. La moción dice: (la lee).

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Quisiera en primer lugar hacer mención de una circunstancia, que en mi opinión tiene mucha importancia para el asunto en debate. Es que a esta Asamblea Legislativa fueron presentados dos proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución, y en un procedimiento que puede ser discutible, pero los hechos son los hechos, estos dos proyectos fueron enviados a estudio de una única Comisión, integrada por doña Niní Chinchilla de Mora, don Gerardo Bolaños y quien les habla.

La discusión de los proyectos sufrió exactamente el mismo trámite; las personas que comparecieron para referirse al asunto

to se refirieron a ambos proyectos y fueron así discutidos, por decirlo así, de una manera paralela, y fueron dictaminados el mismo día. Alguna vez, en estas sesiones extraordinarias, estuvieron en el Orden del Día ambos proyectos. Posteriormente fueron retirados por el Presidente de la República y después presentado solamente uno de ellos.

Este procedimiento, señores Diputados, es absolutamente irregular, no porque sea antijurídico sino, para usar un eufemismo, sino porque es inelegante. Esta Asamblea Legislativa debió tener la posibilidad de discutir ambos proyectos. Yo realmente no comprendo cómo algunos señores Diputados piden hoy, aceleradamente, a tres días de que concluyan las sesiones extraordinarias, que se modifique el Orden del Día para entrar a conocer este asunto, a sabiendas de que otro proyecto sobre el mismo asunto que sufrió el mismo trámite, que fue dictaminado el mismo día, ha sido nada más que sobre la base de la prepotencia, excluido del Orden del Día. Y exclusivamente por esta razón a mí me parece, señores Diputados, que resulta absolutamente inadmisibile que se le dé simplemente, por el uso de una facultad jurídica que más que uso es abuso del Presidente de la República, la posibilidad a esta Asamblea de conocer sólo un proyecto, sobre un asunto tan importante como el que estamos tratando, y que

la discusión nos permitirá ver cuán importante es, porque aquí el problema no es de ocupar tres días que quedan de sesiones ordinarias, porque si hubiera habido interés real en discutir esto sin colocar a los Diputados entre la espada y la pared, esta moción debió haber sido presentada hace mucho tiempo. No se presentó a tiempo, se presenta hoy cuando faltan tres días nada más, pero creo señores Diputados que hay que tomar en cuenta que sobre este asunto están discutiendo las universidades.

De las diez comisiones del congreso universitario que acaba de terminar en su primera etapa, nueve de esas diez comisiones se pronunciaron a favor del proyecto.

No hace mucho tiempo, apenas unas semanas, estuvimos un grupo de Diputados en la Universidad Nacional, reunidos con el Consejo Universitario de esa universidad, estaba el señor Azofeifa Víquez, don Cristian Tattenbach, doña Yolanda Claderón, el Dr. Pereira Garro y quien habla, y en esa reunión, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional se pronunció contra este proyecto que quiere presentarse como proyecto de consenso.

El Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica se pronuncia por el proyecto excluido, y en esencia la Universidad Nacional hace lo mismo, y ahora se pretende que este asunto sea discutido saltando el Orden del Día con una modificación del Orden del Día. Por eso nosotros creemos que es absolutamente impropio la modificación del Orden del Día, y además si se hubiera querido cumplir con el transitorio de artículo 85 de la Constitución, no es conociéndolo ahora, porque el transitorio en referencia hace mención de las sesiones ordinarias; el asunto debió haber sido conocido en sesiones ordinarias, no tengo el texto en este momento en la mano, pero dentro de unos minutos podré leerlo para que se vea que eso es así.

De manera que no se trata de cumplir una norma constitucional,

que ya no se cumplió, se trata de tramitar por un acuerdo previo a juzgar por las firmas que tiene la moción, prácticamente de todas las fracciones excluyéndonos a nosotros, que no fueron ni siquiera consultados sin que nadie tuviera por supuesto la obligación jurídica de consultarnos, pero nosotros somos parte de este asunto, somos proponentes de un proyecto, y somos proponentes de un proyecto que surgió de las propias universidades, y somos proponentes de un proyecto que tiene el apoyo de la Universidad Nacional, y somos proponentes de un proyecto que tiene el apoyo del Congreso Univeritario recién terminado.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Gracias Diputado Vargas Carbonel. Posiblemente usted ha solicitado Diputado Vargas Carbonel, que la moción leída hace pocos minutos por el señor Secretario cuentan con la respetable firma del Diputado Vargas Carbonel. Usted está solicitando darle el trámite a esta moción que estamos poniendo a conocimiento de los compañeros Diputados.

DIPUTADO CHINCHILLA OROZCO: Hay algunos aspectos de su intervención don Humberto, que son muy interesantes. El primero es que aquí está su firma en la moción que yo presenté para que se convirtiera esto en Comisión Especial y conozcamos eso. Aquí está su firma don Humberto, así que no quedaron excluidos. Yo fui a su curul se la solicité y usted la firmó, qué está. Por otro lado debo decirle don Humberto que esto no ha sido así como usted lo quiere presentar, que algunos nos pusimos de acuerdo para presionar y que esto salga rápidamente. Si esto saliera rápidamente, es porque hay que cumplir con un transitorio, la reforma constitucional requiere dos legislaturas, y además, muy respetable el congreso de la Universidad de Costa Rica, el cual ha seguido con la debida atención, pero en un congreso, no se discuten las cosas don Humberto que usted y yo discutimos largamente en la comisión que tuve el gusto de formar con usted, mucho aprendimos ahí ambos, y no puede jamás un congreso universitario, por más que sea de la Universidad de Costa Rica a la cual pertenezco y quiero entrañablemente, estar de acuerdo con un proyecto don Humberto que es ilegal. No puede la Universidad aceptar la ilegalidad. Eso

lo discutimos para llegar a la fórmula que ya mi compañera doña Leticia Chacón leyó. Esta fórmula está aceptada por todas las instituciones afectadas; y yo no diría solamente que aceptada, sino que la redactaron, don Humberto. Usted habla de la Universidad Nacional; debo decirle que el señor Alfio Piva acaba de enviarle a don Armando Arauz, después de la reunión que usted tuvo, algunas adiciones a la redacción del actual artículo 85, que están contempladas. Así es que hasta don Alfio Piva está satisfecho con esto.

Yo quiero pedirles a los compañeros el voto para la moción, firmada también por el distinguido compañero don Humberto Vargas Carbonel, como jefe de fracción, para ver si la angustia de los centros universitarios termina, porque ellos mismos lo están pidiendo. Creo inclusive que el Presidente de la Asamblea ha recibido una instancia de los estudiantes, que están preocupados porque este peregrinar termine. La Comisión de Enlace, que la forman la Ministra de Educación y todos los rectores, fue la que decidió esta redacción, aceptada por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Planificación y las autoridades que deben y tienen que financiar a los centros de educación superior estatal.

Por esas razones quiero que los compañeros sepan que a nadie se está sorprendiendo. Este proyecto lleva dos años de estudio; hemos oído a todos los interesados, por lo que creo que no hay más que darle el voto. Es un transitorio que hay que cumplir, por un lado; y además, será la seguridad para las universidades.

Don Humberto hablaba de su proyecto, que yo conozco muy bien, ya que lo discutimos, pero es ilegal. No creo que sabiendo las autoridades universitarias eso vayan a estar de acuerdo.

Gracias, don Humberto, por la interrupción que me ha concedido.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Con mucho gusto, doña Niní. Efectivamente nosotros tenemos, en materia de trámite, normal

mente una actitud muy abierta, y creo que consta a los señores Diputados que así es. Yo no he tenido inconveniente en que este asunto se discutiera porque tenía la promesa formal de que nuestro proyecto sería enviado a sesiones extraordinarias.

En una reunión, con anterioridad a que doña Niní me pidiera la firma y yo se la diera, se nos dijo que no habría ningún inconveniente y que podíamos dar por seguro que nuestro proyecto sería enviado a extraordinarias. Creo, no es mi método y no me gusta hacer discusiones personales, y si fuera imprescindible lo haría, pero hay señores Diputados presentes en este Plenario que saben que estoy diciendo la verdad; durante muchos días esperé que se leyera una ampliación a la convocatoria, en la que se incluyera nuestro proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución. Hoy llegamos, se presenta esta moción para conocer de este asunto, y el proyecto que presentamos nosotros no ha sido enviado. Esa es la razón fundamental de mi queja, no es que yo no quiera que este proyecto se discuta; lo que creo es que no se debe discutir de esta manera, porque aquí tiene que haber reglas de juego más o menos limpias, claras, y así como hay señores Diputados que están extraordinariamente interesados en este proyecto, nosotros, de la misma manera, estamos interesados en nuestro proyecto. Lo que decimos es que no se puede hundir ese proyecto simplemente porque al señor Presidente de la República se le ocurre no mandarlo, y yo insisto en que es su facultad jurídica mandarlo o no mandarlo, pero eso es el simple ejercicio de la prepotencia. Por qué enviar uno y otro no? Porque al Presidente de la República le gusta uno y no le gusta el otro? Y esta medida que hoy nos quieren aplicar a nosotros, mañana se la aplicarán a otros.

Nosotros decimos que esto no es correcto, y no es que simplemente estemos lloriqueando aquí porque al señor Presidente no se le ocurrió mandar nuestro proyecto, porque la discusión de fondo la va

mos a hacer. Decimos sencillamente que no es correcto; y yo no entiendo, sinceramente, cómo se logra un consenso de ese tipo dentro de esta Asamblea Legislativa, dejando de lado a quienes presentaron un proyecto, = formaron parte de la Comisión, dictaminaron, etc., para conocer un asunto muy controvertido.-----

Y no creo que se pueda menospreciar el Congreso Universitario, por lo me- nos en cuanto al conocimiento de esto; se reunieron más de mil universi- tarios en diez comisiones, y dieron un informe. Dieron una opinión, lle- garon a conclusiones, entonces resulta que esto carece de importancia. - Yo no pienso así, son opiniones que hay que tomar en cuenta.

Cómo puede ser que estén actuando de manera - irregular, no suficientemente meditada más de mil universitarios. En - cuanto al asunto de la Universidad Nacional, efectivamente, creo que de- bo pedir la explicación al señor Piva y a los señores del Consejo Univer- sitario de la UNA, porque cómo es eso que reúnen a los Diputados y encar- gan a don Edwin León Villalobos a hacer una exposición crítica precisa- mente de este texto, en lo fundamental de él, y la mayoría del Consejo- Universitario ahí presente, se produce un contra, cosa que por cierto le produjo no poco disgusto al Diputado Tattenbach Yglesias, porque entien- do que el Diputado Tattenbach Yglesias fue a esa reunión en el entendido de que esto era un consenso de las universidades, y ahí resultó que no.- Y ahora nos anuncian que la Universidad Nacional no sé cómo ni cuándo, y sin notificar a las personas que estuvimos en esa reunión, o por lo me- nos sin notificarme a mí, yo exijo que se me trate respetuosamente a la Universidad Nacional y a cualquier otra institución o funcionario, sin - que se notifique que han cambiado de opinión. Por eso creo que es absolu- tamente improcedente modificar el Orden del Día para votar este asunto.

Pero quiero referirme a una cosa muy simple, que he discutido muy largamente con la Diputada Chinchilla Orozco, y que es- el argumento que ella utiliza hoy. Resulta que la Diputada Chinchilla - Orozco insiste en que una reforma constitucional es ilegal. ¿Cómo puede ser ilegal una reforma constitucional?...

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Don Humberto: creo que al menos por mis años

usted me debería tener mayor respeto. Cómo -- voy a decir yo que una reforma constitucional es ilegal? Es ilegal lo que usted pretende en su proyecto, que es gravar en la Constitución Política,

con un porcentaje fijo, el presupuesto nacional. Y tan es ilegal que le voy a leer lo que es ilegal, no es la reforma, es el porcentaje fijo, y dice así: "Artículo 52. -es la Ley de la Administración Financiera de la República- No se creará en adelante renta o fondo con destino especial, salvo en los casos previstos en la Constitución Política". Esta no es la Constitución, es la Ley de la Administración Financiera de la República.

Entonces usted podría decir que podríamos desear esto en lugar de deshacer la reforma constitucional. Creo que cuando se hacen las leyes por algo se hacen, señor Diputado. Aquí varios han estado discutiendo que gravar el presupuesto nacional con porcentajes fijos no es lo más aconsejable; ahí tenemos a la Corte Suprema de Justicia, que a pesar de todo lo que diga, no sabe qué hacer con sus dineros, mientras que en otras partes falta ese dinero.

Tengo también un proyecto, don Humberto, que usted conoce, sobre el financiamiento a la llamada deuda política adelantada, con ese 10% cada vez crece a medida que crece el presupuesto nacional. Así que, le repito, yo creo que nadie diría que una reforma constitucional es ilegal, le repito que es la Ley de la Administración Financiera.

EL PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que estén fuera del Salón- se sirvan ingresar a él, pues no hay quórum.

Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Doña Niní: en primer lugar le ruego encarecidamente que no ponga nada de lo que yo dije - en entredicho mi respeto por usted, sinceramente no hay ninguna razón - para que ese respeto sufra menoscabo. La discusión se da en otro terreno, por favor no le dé ninguna connotación personal; lo que quiero decir es que ningún texto constitucional, bajo ninguna circunstancia, puede ser acusado de ser ilegal. Es más, se puede hacer una reforma constitucional que mande todas las leyes a los anaqueles del Archivo Nacional,-

sin ningún valor, porque estos son los principios de la estructura del sistema de derecho, de la jerarquía de derecho. Se da una norma constitucional, si una ley entra en contradicción con la norma constitucional aprobada, pues sencillamente deja de tener vigencia, porque es inconstitucional.

La Constitución sí debe tener coherencia interna; se supone que no deben haber contradicciones internas dentro de la estructura de la Constitución, pero no viene al caso, es lo que quiero decir, bajo ninguna circunstancia, dejar que una reforma constitucional, se oponga a cualquier ley, si se opone, se opone, y si se aprueba la reforma constitucional o si se aprueba la nueva Constitución, todo el sistema de derecho que se opone a esa Constitución, pues sencillamente pierde vigencia, sencillamente porque la Constitución es una norma de jerarquía superior. No se pueden dar leyes que se opongan a la Constitución, y si se dieran, el orden jurídico es restablecido por la vía de los tribunales de justicia, declarando la inaplicabilidad de la norma que se opone a la Constitución, pero ninguna norma constitucional puede considerarse que sea ilegal, porque es un simple problema de jerarquía.

De manera que no hay contradicción en nuestro proyecto...

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido su plazo reglamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER PROSECRETARIO: La moción es del Diputado Devandas Brenes y dice así:

"Para que al Diputado Vargas Carbonel se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: El problema de las rentas con carácter constitucional, éste ha sido el gran problema. Nosotros hemos propuesto, de acuerdo con estudios hechos por la Universidad y aprobados por todas las universidades, que se garantice a los centros-

de enseñanza superior, un 12% de los ingresos ordinarios incluidos en el presupuesto de la República. Algunas veces, para oponerse a esto, se dice que el 12% es mucho, y otras veces se dice que es muy poco; bastaría ver las actas de la Comisión para darse cuenta de que hay argumentos en ambos sentidos. Pero el problema no es si es mucho o si es poco, porque si es mucho pues entonces se rebaja, es cosa de que se demuestre, y si es muy poco, pues se aumenta. El argumento puramente cuantitativo no es el que tiene importancia, por supuesto, y lo saben bien todos los que se han opuesto a este proyecto. No es ese el problema.

El problema aquí está planteado en otros términos, y es que a la enseñanza superior hay que garantizarle una renta, unos ingresos mínimos, seguros, elevados a esa categoría de norma constitucional, o si no se debe hacer esto. Es ahí donde hay que centrar la discusión: deben las universidades tener garantizado un ingreso seguro o no debentenerlo? Nosotros seguimos creyendo que si otras normas que establecen rentas fijas son discutibles, y habría que discutir las, en el caso de las universidades, por su propia naturaleza, por las características de su actividad, por las garantías de que debe estar rodeada la enseñanza superior, es imprescindible garantizarles rentas, y un mínimo, una inversión del Estado, segura, en la enseñanza superior. Pero quién puede estar en contra y con qué argumentos que no sean el mucho y el poco? Con qué argumentos se puede estar en contra de que las universidades tengan garantizada una renta fija? Una renta que les permita precisamente, y luego hablaremos de esto, planificar su trabajo, porque qué actividad humana que requiera financiación, puede planificar adecuadamente su trabajo, si no tiene garantizados ingresos mínimos, previos y seguros. De qué manera? Cómo se hace este milagro de poner los bueyes detrás de la carreta? Primero hacer una serie de planes y después ver si se consigue el dinero para financiar esos planes que se han elaborado. Pues no, la lógica -----

más elemental indica que lo que hay que hacer es garantizar a las universidades una renta fija, que las propias universidades llegaron a la conclusión que debían ser el 12% de los ingresos ordinarios. Sabe bien doña Niní...

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Espero sea la última interrupción don Humberto, dice usted que con qué argumento; el argumento es el que han aceptado las universidades, el 12%. después de largos estudios el exministro de Hacienda don Federico Vargas Peralta, realizó con otros compañeros, ya que él es profesor en la Universidad de Costa Rica y forma parte del consejo universitario de la UNED, exhaustivamente un estudio. El 12% no les alcanza don Humberto. Entrabar a las universidades con un 12% es dejarlas sumidad en esas cifras, cabalmente el que ellas puedan planear, programar y llegar a formar un criterio uniforme entre ellas, por eso hay una comisión de enlace, de qué o cuales son las prioridades de acuerdo con el plan nacional de desarrollo, ellas serían suvencionadas. En ningún momento dice el artículo 85, que se va a buscar de dónde se van a financiar las univereddades. Eso no es así don Humberto. El artículo 85 con su última redacción fue puesto en todas las curules. Las universidades serán financiadas, pero, tendrán que planear y planificar, y parece que a usted eso no le parece, pues yo creo que hay un plan nacional de desarrollo en Costa Rica en el cual deben estar inmersas las instituciones, que sobre todo como éstas son financiadas por el estado. Así que es cuestión de que hagan planes con prioridades y además está el fundamento primordialísimo que me ha gustado mucho que los estudiantes hayan aceptado casi todos, yo diría que en su mayoría, y es que es una forma de que el pueblo de Costa Rica, que con ingentes sacrificios financia la educación superior estatal sepa en qué se invierten los dineros. Van a hacer planes, y de acuerdo con el plan nacional de desarrollo se les girará, en ningún momento se ha pensaso que los dineros que las universidades gastan se hayan malversado, eso jamás; pero hasta la Contraloría General de la República en la carta que usted conoce, nos mandó a decir que no siempre presentan los presupuestos ordenadamente.

Así que don Humberto, no se trata de cuánto van a gastar, sino en qué van a invertir. Yo creo que ya es hora de que el pueblo de Costa Rica se dé cuenta de que está invirtiendo bien su dinero. Y lo va a invertir bien, las universidades son la mano derecha del progreso del país. Todos estamos de acuerdo en que deben ser muy bien financiadas, y lo repito don Humberto, el 12% no les alcanza, lo comprobó un exministro de Hacienda y eso quedaría trabado allí inflexible, y entonces ellas no podrían accionar como sí lo podrían hacerlo en común acuerdo de la comisión encargada de eso, con el plan nacional de desarrollo.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Solamente quiero hacerle una instancia Diputado Vargas Carbonel, usted comparte la preocupación de muchos Diputados, para conocer cuanto antes el serio problema que las universidades tienen en este momento, en cuanto al contenido económico que les da vigencia.

Usted firmó la moción pidiendo que el Plenario se convierta en Comisión General para analizar este proyecto. Yo le hago la instancia, compañero Vargas Carbonel, para poner a votación esta moción, y luego que hayamos convertido el Plenario en Comisión General, continuar en la discusión de fondo de este proyecto.

Si usted tiene serias observaciones que hacerle al proyecto, magnífico, que usted las plantee y que puedan ser discutidas ampliamente por los compañeros Diputados, pero yo creo que es atinado que le demos un poco de orden a esta discusión, y si en este momento lo que nos interesa es transformar el Plenario en Comisión General, hagamos la votación para ver si tiene el respaldo de los compañeros Diputados, y luego, continuamos si es aprobada, con la discusión de fondo de el proyecto.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Doña Leticia, posiblemente yo no fui lo suficientemente claro. Yo dije que me opongo a esta moción, entre otras razones porque el proyecto nuestro que debía estar allí siendo discutido no lo está.

Y efectivamente, yo firmé la moción creyendo que tendríamos los

dos proyectos. Posiblemente no lo supe suficiente atención, pero ese es un asunto del que estaba seguro, o estuve durante un momento. Quizás sea ingenuidad mía, me hago la autocrítica.

Por eso me estoy oponiendo, y voy a utilizar todos los recursos parlamentarios a mi alcance para oponerme.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Diputado Vargas Carbonel, yo acepto que usted se oponga y utilice todos los recursos parlamentarios que quiera cuando se trate de fondo del proyecto, pero yo no creo que usted no haya ha hacerle honor a su firma a una moción en la que usted está solicitando a este Plenario que se transforme en Comisión General, además, los recursos parlamentarios no le van a impedir a usted que se ponga primero a votación esa votación, Diputado Vargas Carbonel, y después discutamos si usted considera que es inelegante que el señor Presidente de la República-----

no haya enviado los dos proyectos de modificación al artículo 85 de la Constitución a conocimiento de la Asamblea Legislativa, todavía habría sido inadmisibile que entráramos a conocer los proyectos en sesiones extraordinarias enviados por el señor Presidente de la República; posiblemente él envió el proyecto que consideró más apropiado a la realidad económica del país. Además, la Diputada Chinchilla Orozco explicó cómo este proyecto tiene el apoyo de los estudiantes, de los profesores, de las autoridades universitarias que son los que están angustiados ante el vencimiento de las sesiones extraordinarias y que aun no hemos conocido este proyecto.

Si usted tiene serios reparos al proyecto, manifiéstelos pero cuando el Plenario se haya convertido en Comisión General, pero démosle paso a la moción de orden, la que tiene la firma de los señores jefes de fracción y de otros compañeros Diputados.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Doña Leticia: yo le ruego para el mejor entendimiento en este Plenario que no hable de honor, porque si nos ponemos a cobrarnos actitudes aquí de ese tipo, yo digo que yo podría cobrarlas también. No creo que la discusión deba derivar hacia ese terreno. Yo tengo mucho interés en que esto se discuta, y por eso nosotros presentamos un proyecto, fue a Comisión y usted no conoce, no tiene obligación de conocer, lo que se trabajó en esa Comisión. Pero yo no llegué a esa Comisión a obstaculizar nada y creo que en la medida en que alcanzan mis facultades, dí el máximo de mi esfuerzo en esa Comisión, y no llegué simplemente a hablar por hablar. Creo que va a ser muy importante y muy interesante que esta Asamblea conozca los estudios que se han hecho sobre la financiación universitaria en Costa Rica, tanto el que hizo Ilpes, como el que hizo el Consejero Consultor del BID, don Alejandro Toledo, para que se vea que el asunto no es tan simple, y yo todavía no estoy entrando al fondo del asunto, es que por la vía de las interrupciones me han ido planteando problemas a los que yo considero mi deber referirme, y me voy a referir.

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ: Muchas gracias, señor Diputado, por permitirme esta interrupción. Nada más para hacerle una atenta instancia. Yo respeto mucho sus argumentos, pero considero que caeríamos todos los Diputados en un error si continuamos en esta discusión, entonces quisiera hacerle una propuesta muy respetuosa y ver si es de la aceptación de todos los señores Diputados, y sería la siguiente:— yo he presentado una moción con el propósito de que nos concretemos al Orden del Día, en esa forma entraríamos al punto número uno, que sería la creación de los depósitos libres comerciales, ahí estaríamos hasta las 5:30 de la tarde; posteriormente, a partir de las 6 de la tarde, continuaríamos conociendo de la moción que pretende dispensarle los diferentes trámites a la reforma constitucional del artículo 85. No sé cuál sería su criterio, pero me parece que sería una salida que nos conviene a todos, dedicarnos a partir de las seis de la tarde, por hoy, martes y miércoles, a conocer la reforma constitucional del artículo 85, y a partir de las 3:30 de la tarde, durante estos tres días, continuaríamos conociendo el Orden del Día conforme al Reglamento.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Si el asunto se saca de la discusión ahora, no tengo ninguna razón para continuar con mi intervención, es decir, si se saca en este momento, y yo, por supuesto, daría por concluida mi intervención en esta etapa.

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ: Creo que en esa forma podríamos continuar en el desarrollo normal de la sesión, y a partir de las seis nos dedicaríamos a conocer la reforma constitucional del artículo 85, que es de interés de todos los señores Diputados, y por supuesto, cada uno con un problemita diferente.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Entiendo su propuesta en el sentido de que la moción de orden puesta en tramitación urgente, se retirara ahora, en este momento, y se seguiría con el Orden del Día.

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ: Correcto, esa es la propuesta y a las seis continuaríamos con lo que estamos ahora.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Yo estoy de acuerdo, si es así el asunto doy -
por terminada mi intervención y continuamos -
con el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: La Mesa no tiene ninguna objeción a lo que se está propo-
niendo, pero sí quisiera advertirles que yo no estoy en -
capacidad de retirar una moción que ha sido puesta a discusión, a menos-
de que todos los firmantes de la moción estén de acuerdo en que la misma
se retire. De no ser así, no puedo retirar, suspender la discusión de es-
te asunto.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Yo soy firmante de esa moción y yo no retiro mi
firma de ella. Considero que tenemos una respon-
sabilidad con las universidades, no son pocas semanas, son muchas semanas
las que esta moción ha estado esperando pacientemente ser conocida en el
Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, y aquí en este Plenario han-
surgido una serie de proyectos y de asuntos que han tenido prioridad a -
la hora de ser votados; han tenido la aceptación de los señores Diputados
para ocupar un lugar prioritario y mantener la discusión.

Personalmente, posiblemente por mi formación educativa, -
creo que esta reforma constitucional merece nuestra atención, y conside-
ro, y respetuosamente le pido a los señores Jefes de fracción y a los -
compañeros Diputados que firmaron la moción, que continuemos adelante -
con el conocimiento de la misma que se ha iniciado esta tarde. De ahí -
que yo no retiro la firma o no estoy de acuerdo con la posposición y creo
que también hay algunos otros firmantes que no están de acuerdo con esta
propuesta. Comprendo la actitud del Diputado Azofeifa Víquez, quien con-
un afán de darle solución a la discusión establecida, ha presentado esta
moción para procurar aligerar el trámite, pero creo que eso daría oportu-
nidad para que la discusión de este asunto tan significativo, para la solu-
ción del problema económico de la educación superior, se diluyera y en -
un reducido tiempo, después de las seis de la tarde, se discutiera. Por-
eso no acepto la sugerencia que se ha presentado.

EL PRESIDENTE: Para aclarar, pero creo que es muy clara la posición, de-
que mientras no sea por consenso de todos los que firman-
la moción, la misma continúa en discusión, y sigue el Diputado Vargas -
Carbonel.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Esta moción fue originalmente presentada para-
que este asunto se conociera en marzo, para eso
se redactó, pero pretender tramitar esto en tres días, es absolutamente-
imposible, incluso porque aquí la información es tan disímil y a veces -
hasta contradictoria. Cuál es la que hace fe? Qué significa cuando se di
ce que los estudiantes están de acuerdo con esta moción que han reparti-
do aquí, porque el proyecto que está en discusión es distinto del que se
quiere poner en discusión. Cómo es que se ha producido el cambio? Yo ten
go enorme interés de conocer la carta que envió la Universidad Nacional-
al Diputado Arauz Aguilar. Cómo es que la Universidad Nacional cambió el
criterio y conforme a qué? Repito que lo que está en juego no es poca co
sa, es el problema de si a las universidades se les garantiza o no una -
financiación segura, y yo decía que hay cargas fijas en el presupuesto -
que pueden ser muy discutibles, y eso habría que revisarlo, y las princi
pales cargas que le quitan flexibilidad al presupuesto no están estable-
cidas en la Constitución de la República, y eso lo saben todos los seño-
res Diputados; esa inflexibilidad que algunos dicen que llega hasta el -
90% y más del total del presupuesto, no varía de los gastos de la deuda-
política, ni de los gastos fijados como mínimo para el Poder Judicial, y
que además la inflexibilidad constitucional para el Poder Judicial es so
lamente en la presentación del proyecto, y no en lo que se aprueba en la
Asamblea Legislativa, es decir, el el presupuesto definitivo. Estas son-
las inflexibilidades constitucionales; las otras inflexibilidades están-
en la ley, están creadas por disposiciones legales que sí pueden entrar-
en contradicción, que no así una reforma constitucional (con la cita que
reiteradamente la Diputada Chinchilla Orozco nos hace de la Ley de la Ad
ministración financiera de la República).

Pero además, por qué asustarse de determinadas inflexibilidades? Qué tiene de monstruoso, como algunas veces se quiere presentar, que en una sociedad determinada se decida utilizar una parte, también determinada, de su riqueza, para el cumplimiento de una determinada función? Nosotros tenemos en Salud Pública la parte del producto interno bruto como más o menos invariable, sólo que en los gastos fundamentales no salen del presupuesto de la República, sino que se financian a través del sistema de financiamiento de las instituciones autónomas y la forma particular que éste tiene para la Caja Costarricense de Seguro Social'

Y así podríamos hablar de muchas otras. Ahora, se trata de las universidades, de la enseñanza superior; efectivamente, todo el mundo habla aquí de que los rectores andan corriendo de oficina en oficina todo el tiempo, porque a menudo se les acaba el dinero hasta para comprar las escobas, según la expresión del propio Rector de la Universidad Nacional, y tienen un financiamiento con tales características que se produce el desorden ese, al que se hace referencia en una carta del Contralor General de la República, pero personeros de la Universidad Nacional aquí mismo presentaron una nota diciendo que se le señale una sola modificación al presupuesto que no tenga relación con una entrega de dinero que hace el estado, y lógicamente a quienes se les va entregando en cuotas que no son siempre los dozavos, cómo hace para utilizar esos ingresos si no modifica su presupuesto, y cómo hace para meter en el presupuesto lo que es una simple expectativa de ingresos? Entonces sencillamente se quiere meter a las universidades en un círculo del cual no van a poder salir, y quieren utilizar como argumento contra las universidades lo que es su propia tragedia, y es que sencillamente están recibiendo los dineros de una manera no debidamente organizada y planificada, y entonces se le cobra que modifican los presupuestos. Si hacen el presupuesto son ingresos la Contraloría no se los aprueba, y si reciben ingresos y no los presupuestan, pues no los pueden gastar. Qué hacen las universidades? Y -

ese argumento se ha venido utilizando para hablar del desorden de las universidades, porque va a haber que leer aquí las actas de lo que muchas - personas dijeron en la Comisión a propósito de cómo funcionan las univer- sidades en Costa Rica, y esas verdades hay que confrontarlas con la reali- dad.

Pero no se trata solamente de garantizar un ingreso míni- mo seguro a las universidades, se trata de por esta vía garantizar la au- tonomía de las universidades.

En esta primera etapa de la discusión quisiera llamar la atención sobre la propuesta de que los planes deban hacerse de común acuerdo con el Poder Ejecutivo...

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: se le ha vencido su plazo reglamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se- servirá leer una vez que se haya restablecido el quórum.

Se advierte a los señores Diputados que está transcurrien- do el término que indica el Reglamento.

Se ha restablecido el quórum.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Devandas Brenes y dice - así:

"Para que al Diputado Vargas Carbonel se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Decía que es importante reflexionar, y que refle- xionemos todos sobre qué significa esto de que el Plan Nacional de Educación Superior estatal deba ser hecho de acuerdo con el Poder Ejecutivo. Qué incluye el plan? Incluye todos los propósitos universitarios, desde el punto de vista académico, de extensión y de investiga- ción, es decir, enseñanza, extensión e investigación, que son las ramas - fundamentales de la actividad universitaria.

Entonces resulta que toda esta actividad, de acuerdo con el proyecto que se propone, debe hacerse de común acuerdo con el Poder Ejecu- tivo, y si esto hay que hacerlo así, pues sencillamente no hay autonomía -

universitaria, desaparece la autonomía universitaria, porque ocurre que es un plan que se hace de común acuerdo para que una de las partes ponga, conforme a su voluntad, el dinero necesario para financiar esa actividad. Es decir, hay una parte fuerte y una parte débil; a esto se le puede aplicar, y no me digan que es fuera de tono la cita, de que "el que paga la música manda en el baile".

Si el Poder Ejecutivo va a decidir qué financia, que las - propuestas del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, - como se llama, es el Poder Ejecutivo el que va a decidir qué financia, después de eso no existe autonomía universitaria, se termina definitivamente esa autonomía, porque el Poder Ejecutivo va a decir que para esto sí, se acepta, esto se va a financiar; lo otro lo rechazamos.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Muchas gracias, señor Diputado, y disculpe, pero como usted sigue insistiendo, pues también tenemos que ser insistentes los que estamos defendiendo lo de las universidades. Recuerdo perfectamente cuando discutíamos esto con todas las personas interesadas en esto, que se insistió y se ha insistido en -----

que quede muy claro qué es autonomía universitaria don Humberto. La autonomía universitaria no está en el dinero, ni tampoco está en el artículo 85, está en el artículo 84 que dice: "La universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitario del estado - es decir las otras universidades- tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. Esto por cuanto las otras universidades no habían aparecido todavía, la UNED y la Universidad Nacional. .

Así que don Humberto, ese argumento suyo tan traído y llevado desde que discutíamos esto en la comisión, de la tan cantada autonomía universitaria, no se ha tocado. Está en el artículo 84 eso. Nada tiene que ver con el financiamiento, y eso que usted dice de que el ejecutivo va a tener que financiar, pues siempre lo ha hecho don Humberto, las universidades están financiadas.

Una de las características de los entes autónomos es ser estatales, y la Universidad de Costa Rica y todas las demás son entes estatales.

Así que yo creo que lo que siempre se ha hecho, va a quedar constitucionalizado, con la ventaja además de que las universidades van a tener que someterse a una planificación quinquenal, que yo encuentro que el orden es una de las cosas más importantes en cualquier país del mundo, en cualquier economía, y las economías modernas -y usted eso lo conoce muy bien- se han dedicado a hacer sobre todo planes quinquenales.

Así que las universidades van a ser cubiertas en sus necesidades de acuerdo a los planes. Y yo no encuentro absolutamente nada que pueda lesionar la autonomía de la cual todos estamos muy concientes, somos sus grandes defensores, pero autonomía no es soberanía, y la Universidad de Costa Rica, si depende del Poder Ejecutivo lo menos que puede

hacer es planificar y entrar en el plan nacional de desarrollo, que en este momento esté vigente. Gracias don Humberto

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Con mucho gusto doña Niní. El problema y lo digo para que no perdamos la paciencia ni usted ni yo, es que resulta que usted y yo nos oímos durante muchos días y noches en una comisión, y entonces yo recuerdo muy bien todos sus argumentos, o creo recordarlos, y con toda seguridad que usted recuerda muy bien los míos.

Pero además de nosotros dos aquí hay, por lo menos hoy, cerca de cuarenta Diputados que no fueron copartícipes de nuestras discusiones en la comisión, y por eso creo que tanto usted como yo vamos a tener que revestirnos de paciencia para oír los argumentos de los otros, pero se trata de transmitirlos a otros Diputados que no estuvieron en la comisión.

Efectivamente como dice doña Niní, la autonomía universitaria está definida en el artículo 84 de la Constitución, pero la universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones. ¿Cuáles son? ¿La docencia, no? Es decir la enseñanza? La labor puramente académica, la investigación y la extensión, son las tres -tengo entendido- funciones principales.

Para cumplir esas funciones, la Universidad goza de plena independencia, eso es lo que dice el texto constitucional. Pero esas mismas funciones son las van a ir incluídas en el plan de que se habla aquí en el proyecto que requiere el acuerdo del poder ejecutivo, Entonces se menoscaba o no se menoscaba la autonomía universitaria?

Se menoscaba fundamentalmente no sólo porque requiere un acuerdo. Es que requiere un acuerdo con una parte que es más fuerte y que tiene sus propios intereses, que pueden ser no universitarios. Pues no me estoy refiriendo ahora al gobierno del señor Carazo, ni al que viene, ni al que fue, sino a cualquiera, sí porque pienso que este principio debe ser defendido frente a la posibilidad de la ingerencia directa, aplastante bajo determinadas circunstancias de las autoridades políticas de el país, en la vida universitaria...

EL PRESIDENTE: Don Humberto estamos sin quórum. Ruego a los señores Diputados que estén fuera del salón, se sirvan ingresar a él pues no hay quórum.

Advierto a los señores Diputados que están corriendo los cinco minutos de Reglamento.

Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Aquí va a ver que hacer como dicen que hacen los buenos árbitros, que descuentan el tiempo en que el partido está parado, porque las horas corren en interrupciones por falta de quórum y no es justo.

Decía que la universidad debe planificar, lógicamente, si no es nada nuevo, la universidad está planificando. En este momento no sé si habrá concluido, se está haciendo la evaluación de planes, es decir, del primer plan quinquenal de las universidades, se está haciendo la evaluación, no sé si se ha concluido pero eso es cosa de ver. Y más o menos se ha venido funcionando conforme a ese plan, pero este es un plan universitario, hecho por los universitarios para las universidades, que ha funcionado. Qué tiene que hacer ahí el Poder Ejecutivo? Por lo demás, de qué ha servido? Sería muy importante que esta discusión se hiciera, y aquí está nuestro gran planificador don Oscar Arias, De qué han servido esos planes, han regido la vida económica de nuestro país realmente, de la vida social de este país? Entonces quiere supeditarse a sabiendas de que eso no funciona, quiere supeditarse y quizás sería la única esfera donde la planificación nacional se haría realidad verdadera, la universitaria, la única. Porqué someter a las universidades a un plan extraversitario? Conforme a qué lógica, y cual es el interés que hay en él? Claro que don Alejandro Toledo, que no es costarricense, puede venir a decir aquí, y en su oportunidad leeremos los textos, que Costa Rica es un país magnífico para utilizarlo como laboratorio para ensayar los problemas de la financiación universitaria, y eso está en sus recomendaciones, eso lo puede decir don Alejandro Toledo, pero porqué tenemos que

admitir los costarricenses que se nos quiera utilizar, o se quieran utilizar nuestras universidades como conejillos de indias, para venir a hacer ensayos a propósitos de los problemas de la financiación universitaria.

La verdad es que es una esfera tan importante de la vida de la sociedad costarricense, que nosotros tenemos que tomar la decisión, la decisión firme de garantizar a las universidades una financiación, garantizando al mismo tiempo su autonomía, sin intromisión extraña, porque aquí no exigen las condiciones concretas de este país.

Pero yo quisiera señores Diputados, hacer un breve comentario sobre el transitorio que se incluye en el proyecto que se pretende presentar.

Durante el quinquenio 81-85, dice el transitorio, la distribución del fondo especial a que se refiere el artículo 85 de esta Constitución Política se hará de la siguiente manera; 59% para la Universidad de Costa Rica; 11.5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23.5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

A qué criterios responde esta distribución?Cuál es el fundamento de esta distribución? Y no me digan que es la aceptación, porque esto lo pueden aceptar todos los rectores, bajo presión o no, pero yo digo que es absolutamente ilógico.

El desarrollo universitario lógicamente debe ser muchísimo más dinámico. Y precisamente si lo que se quiere es planificar un desarrollo universitario integral, cómo se va a planificar si estamos elevando a norma constitucional la distribución de la inversión en la enseñanza superior.

Queremos liberar al gobierno de la República de la inversión en la enseñanza superior, queremos liberar al gobierno de la República de cierta rigidez que se habla, pero aquí estamos dando el ejemplo de suprema rigidez pero ya aplicado no al gobierno central sino aplicado a

las universidades. Qué lógica tiene esto? Absolutamente ninguna. Entonces vamos a tener una universidad de un tamaño, que es el 59%, otra de otro tamaño, así, por todo un quinquenio. Conforme a qué?

Por lo menos yo le he preguntado a algunos universitarios, incluyendo que sin preguntarlo dijeron, a los señores de la Universidad Nacional, y nadie logra entender porqué esta distribución y elevada nada menos que a norma constitucional. Entonces yo repito, a mi me parece que hay una contradicción, queremos salvar al gobierno de una inflexibilidad presupuestaria del 12%, y queremos meter a las universidades, en lo que podría ser el ejemplo supremo de la inflexibilidad, esto definitivamente resulta inaceptable.

DIPUTADO ESPINOZA SANCHEZ: Gracias Diputado Vargas Carbonel. Yo quisiera aprovecharme de que la fracción de Pueblo Unido, siempre a manifestado su interés de que las cosas que se tramitan en el Plenario, sufran un trámite normal de acuerdo con el Reglamento que nos rige y que por ese mismo interés que siempre han mostrado para que las cosas en este Plenario se lleven o se tramiten de acuerdo al Reglamento, repito, quiero aprovecharme de esa posición de la fracción de Pueblo Unido, para rogarle por un lado a ellos, en este caso concretamente al Diputado Vargas Carbonel, que se limite al tema.

Me parece, con todo respeto y sin ánimo de provocar polémica alguna, simplemente es mi criterio, es una observación que me permito hacer, de que se limite al tema. No se está discutiendo la moción de fondo, estamos estudiando si se aprueba o no la moción de orden.

Me parece que esos asuntos que están debatiendo ahora deben comentarse, deben discutirse en el momento de haberse aprobado la moción de orden, mientras tanto no. Con esto quiero entonces pedirle de la manera más respetuosa, pero vehemente, al Directorio, que ponga orden.

Yo sé que el señor Presidente tiene escasas horas por delante para seguir presidiendo este Congreso, pero no por eso debe dejar que se incumpla el Reglamento, y yo creo señor Presidente que usted está permi-

tiendo que se hable fuera de tema, porque no estamos discutiendo el fondo de la moción, lo que se está discutiendo aquí, es si se aprueba o no una moción de orden y no el fondo del asunto.

Yo no quisiera pensar que por el hecho de que en la Orden del Día aparezca en el punto número 1, el proyecto de ley Creación de Depósitos Libres Comerciales, que tiene dictamen unánime de la Comisión Especial y que Pueblo Unido a mostrado, ha dicho, ha reiterado que se opone totalmente al proyecto y que el Diputado Presidente Aguilar Facio, también esté en contra del proyecto no creo que ambos, sin ponerse de acuerdo, pero coincidiendo en que como no están de acuerdo en el proyecto, no se entre a discutirlo, uno por un lado hablando fuera de tema y otro, el Diputado Presidente, Aguilar Facio, permitiendo que se hable no de lo que debe hablarse, sino de otra cosa. Y por el orden, señor Presidente, yo le ruego que ponga, valga la redundancia, que ponga orden. Usted tiene potestad, de acuerdo con el Reglamento, para llamar al orden al Diputado que se sale del tema.

Hago esta instancia agradeciéndole al Diputado Vargas Carbonel la oportunidad que me ha brindado, porque no por el hecho de que estén hoy algunos representantes de sectores puntarenenses que claman por la aprobación del proyecto, sino por lo que está en ciernes en Puntarenas, en donde además de todas las calamidades que padecemos, por una increíble actitud irresponsable de la Junta Directiva del INCOP y de su Presidente Ejecutivo, tenemos una situación desesperante de desempleo, no llegan los barcos mercantes; si ustedes han leído los periódicos, se han dado cuenta de esto, no hay trabajo en Puntarenas.

Señor Presidente: le ruego por favor que ponga orden en el debate.

EL PRESIDENTE: Don Mario: creo que ésta vez usted sí cogió el rábano por

las hojas, imagino que se debe a que hay unos cuantos puntarenenses en las barras y que usted quiere recibir el aplauso de esta gente, pero difícilmente puedo yo interrumpir al Diputado Vargas Carbonel

cuando está hablando sobre una moción precisamente para conocer del tema.- Es decir, si de eso se tratara, tendría que haber venido interrumpiendo a los Diputados desde hace muchos días; me imagino que en este caso usted es tá de acuerdo con la interrupción porque a usted le conviene que se hagan interrupciones.

Usted me acusa a mí de entrar en componenda de algún tipo con el Diputado Vargas Carbonel para q-eno se conozca el proyecto relacionado con los depósitos libres comerciales. Yo no acepto esa acusación, me parece que usted está incurriendo en un error. Lo que yo he presentado es una moción a petición de una respetabilísima dama de su bancada, la Diputada Chinchilla Orozco, creyendo que está en todo su derecho de presentar la, de ninguna manera por obstaculizar el desarrollo de las sesiones del Plenario. si hay algún Diputado aquí que tiene interés en que se aprueben cosas y que esta Asamblea camine en la mejor forma posible, he sido yo, y no acepto de ninguna manera, Diputado Espinoza Sánchez, ni su crítica y ni siquiera su sugerencia.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Don Mario: quiero decirle que evidentemente aquí las cosas caminarían mejor si usted hiciera un esfuerzo por ser más respetuoso, porque lo que usted hace no es una instan cia, sino una insolencia. Cuando aquí el Diputado jefe de la bancada del Partido Liberación Nacional me pidió a mí que renunciara a la intervención que estaba haciendo para que se conociera lo de los depósitos libres, le dije que lo hacía con mucho gusto, a pesar de que yo estoy, se lo digo a los señores de Puntarenas que están aquí, en contra del proyecto; le dije que lo hacía con mucho gusto, y fue la Diputada Chacón Jinesta, haciendo uso de sus derechos, la que dijo que ella no estaba de acuerdo en la pospo sición, que no permitía que se paralizara la discusión de esa moción.

De manera que usted equivoca el blanco, estuve de acuerdo, y para hacer honor a la verdad, el Presidente de la Asamblea Legislativa, hasta donde entendí lo que dijo, también estaba de acuerdo en que cesara esta discusión y se entrara a conocer el proyecto de las zonas libres en Puntarenas. Yo apelo, y no sé si el Diputado Espinoza Sánchez estaba aquí en el Plenario, pero apelo a los señores Diputados que estaban aquí presen

tes para que digan si fue así o no. Estuve de acuerdo yo en esa posposición? Yo no estoy obstaculizando esto, sí quiero y creo que es mi derecho, que un asunto tan delicado no se le dé Primer Debate hoy, Segundo Debate mañana y Tercer Debate pasado mañana, para que el Presidente se refiera a él el 1º de mayo; esto definitivamente no puede ser así sobre asunto tan delicado.

Además, le quiero decir que si esta moción se vota, depende de cómo se interprete, no se va a conocer de los depósitos libres, porque si ha leído la moción, ella dice que se altera el Orden del Día y se conozca en Primer Debate, de inmediato -no sé qué quiere decir de inmediato- si es hoy o en la primera oportunidad en que establece el Reglamento, que es mañana. No sé cómo interpretarlo, porque no dice hoy. Me imagino que los que lo han presentado y hay la posibilidad de que esto se interprete, quiere decir que hoy mismo, y entonces no se conocería lo de los depósitos libres, porque lo que dice aquí la moción, a partir de las 18 horas, está borrado, usted puede verlo en la moción, lo que se refiere a las 18 horas, es decir, a partir de las seis de la tarde, está borrado en la moción. Entonces yo podría decirle a usted que está muy interesado en que se vote esta moción para que no se conozca lo de los depósitos libres, con lo cual cometería una injusticia tan grande, como la que usted comete haciendo donos cargos gratuitos a nosotros, y por eso no lo hago.

DIPUTADO ESPINOZA SANCHEZ: Gracias por concederme esta segunda interrupción. Es para manifestarle al señor Diputado - Presidente de la Asamblea Legislativa, Diputado Aguilar Facio, que aunque él no me acepte la crítica, yo la reitero, porque la realidad la estamos viendo, no se está hablando conforme al Reglamento, yo opino así y respecto las demás opiniones y no las comparto. Me parece que se está incumpliendo el Reglamento porque se está hablando de otra cosa, el tema es otro.

Quiero aclarar que no solicité la interrupción al Diputado Vargas Carbonel para referirme a la necesidad de discutir el proyecto de los depósitos libres comerciales por el hecho de que hayan venido algunos

puntarenenses, lo dije así, sino por la situación caótica por la que atraviesa la provincia de Puntarenas; posiblemente el Diputado Presidente, -- Aguilar Facio, no me escuchó o no me expliqué bien, de que yo no estoy haciendo las intervenciones a propósito de la presencia de las barras de puntarenenses, sino porque como lo he venido demostrando a través de mis intervenciones a propósito de la discusión de este proyecto de ley, creo firmemente en la necesidad de que se discuta y se tramite este proyecto; de una vez por todas, que no se le siga dando atolillo con el dedo a las provincias marginadas de Guanacaste, Limón y Puntarenas.

Por eso hice la intervención gracias a la interrupción que me concedió el Diputado Vargas Carbonel. Por otro lado, y para terminar esta intervención, debo manifestarle al Diputado jefe de la fracción de Pueblo Unido, que el hecho de que yo haya planteado aquí como duda que -- exista, como dije, una rara coincidencia de que Pueblo Unido se opone al proyecto y se permite, por parte de la Presidencia, que se salga del tema. Eso no es insolencia, porque estoy planteando una duda; insolencia me parece que es la que ha habido a través del tiempo en esta Asamblea Legislativa en estos dos últimos años, de parte de algunos Diputados de Pueblo Unido, cuando por ejemplo han abusado de la benevolencia del voto de la mayoría de los Diputados, para hacer sus intervenciones, hasta por cono-
casiones, sabiendo ellos que en esas intervenciones larguísimas, repitiendo conceptos, insultando al sistema que hemos vivido los costarricenses, -- que tiene sus fallas, pero que al fin y al cabo es nuestro sistema, me parece que eso es una verdadera insolencia de parte de los Diputados de Pueblo Unido, de valerse de la buena fe de la mayoría de los Diputados de este Congreso, para boicotear proyectos que a ellos no les interesan.

Yo finalizo ahora, no voy a pedir ninguna interrupción más, sencillamente ruego a quien corresponda, en este caso al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, que ordene el debate, si es posible. Si no le es posible, le ruego me disculpe, pero yo creía y creo todavía que usted tiene capacidad para ordenar el debate.

EL PRESIDENTE: Le agradezco al Diputado Espinoza Sánchez sus palabras de mi capacidad para dirigir el debate, estoy seguro que viniendo de don Mario Espinoza deben ser muy tomadas en cuenta.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Yo le digo al Diputado Espinoza Sánchez que si quiere hacer una instancia, porque no solamente yo voy a hablar de esta moción, de nuevo para que se posponga el conocimiento de la moción y entremos a conocer lo de los depósitos libres, yo estoy de acuerdo. Haga la instancia para ver qué respuesta recibe, si es que quiere hacerla.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido un nuevo plazo en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Ureña Quirós y dice así:

"Para que al Diputado Vargas Carbonel se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: No creo que sea útil ni para los depósitos libres ni para el pueblo de Puntarenas ni para na die, que usted y yo nos enfrasquemos en una discusión aquí. ESTOY plenamente de acuerdo en que entremos a conocer de ese asunto. si hay quien le apoye su gestión, crea que contará con nuestra aceptación, aunque en la discusión vamos a oponernos, usted lo sabe bien, pero nosotros estamos de acuerdo y doy por terminada mi intervención si usted logra consenso para retirar esa moción y que se conozca lo que interesa de manera especial a usted y a todos los puntarenenses.

DIPUTADO ESPINOZA SANCHEZ: Gracias, señor Diputado. Yo apelo a la razón de los señores jefes de fracción, y repito, como lo dije en otra oportunidad, si en otras ocasiones se pueden poner de acuerdo para salir de asuntos que no tienen la importancia de éste o estos dos que se están planteando, no veo por qué ahora no se pueden poner de acuerdo, y entiendo que la Diputada Chacón Jinesta no es la jefe de fracción del partido la Unidad, tengo información de que es el Diputado Tattenbach Yglesias, por eso yo -----

quisiera rogarles a los jefes de fracción que se pongan de acuerdo, y si no es posible, asuman la responsabilidad porque no es demagogia, no es con ánimo de ganar aplausos -nunca lo he hecho y no los necesito-, pero la situación en Puntarenas, y no sé cómo estará en Limón y en Guacaste, es de gravedad.

Yo le ruego al señor jefe de fracción de mi partido que se pronuncie, en la forma en que él lo considere conveniente, para ver si es posible salir de esta situación. Repito, lo único es que en el punto 1) aparece la creación de los depósitos libres comerciales, porque esta Asamblea Legislativa aprobó una moción para que se conociera un dictamen, y a solicitud de la Comisión Especial que preside el Diputado Wolf Fournier, hoy tenía que entrar a conocerse eso y no se está haciendo.

Le agradezco al Diputado Vargas Carbonel la interrupción que me concedió.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Si alguno de los señores interpelados por don Mario quiere referirse al asunto, por su puesto brevemente, yo con mucho gusto le concederé la interrupción.

DIPUTADO AZOFEIFA VIQUEZ: Es para informar al compañero Espinoza y demás compañeros de fracción, que desde las 4.30, en una interrupción que gentilmente me concedió don Humberto Vargas, yo anuncié una moción con el propósito de que nos concretáramos exclusivamente al Orden del Día, para poder conocer entonces el proyecto número 1 del Orden del Día, que es el de depósitos libres comerciales, y a partir de las seis de la tarde nos abocaríamos a la discusión del proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Don Humberto estuvo anuente, pero doña Leticia anunció que de parte de ella no podría aceptar esa propuesta.

Quería, pues, decirle a don Mario Espinoza que desde hace más de una hora me pronuncié, porque consideré que era lo más conve

niente para este Plenario seguir el Orden del Día, y a partir de las seis de la tarde nos abocáramos a la reforma constitucional.

DIPUTADO TATTENBACH YGLESIAS: Gracias, don Humberto, por la interrupción que me concede. Tiene razón don Mario Espinoza cuando dice que todavía soy el jefe de la fracción de la Unidad; por tres días lo seguiré siendo. Sin embargo, esto no me da poderes para modificar el curso del debate en la Asamblea. Si ni siquiera en este caso lo puede hacer el Presidente de la Asamblea, menos lo puede hacer un jefe de fracción.

Por lo demás, sí quiero manifestarle a don Mario Espinoza que comparto su inquietud por la situación prevaliente y especialmente en Puntarenas; la situación de las otras zonas beneficiadas con el proyecto no la conozco, pero sí he palpado durante la última visita que hicimos, la urgente necesidad de legislar en provecho de Puntarenas. Y le quiero manifestar que lo acompañaré en cualquier gestión en ese sentido, pero le pido también comprensión en el sentido de que a la par de este problema que considero de mucha urgencia, comprenda que hay otros también muy urgentes, como el de las universidades, que por razones conocidas se están enfrentando a un término fijo.

Para concluir, le diría a don Mario que el problema no está en el orden de los proyectos, sino que el problema está en las actitudes. Si aquí hubiera seria disposición de no hablar innecesariamente, sino de votar los proyectos antes de las ocho de la noche, éste y el proyecto de las universidades podrían estar resueltos; pero si seguimos con la ficción de que por encima de todo priva el derecho de hablar en forma innecesaria, señores Diputados, yo no sé ni para qué = concurrimos a la Asamblea Legislativa. Este va a ser otro día en que = no llegaremos a ninguna decisión, ni respecto a lo de las universidades, ni respecto al proyecto de las zonas libres, ni respecto a ningún otro asunto que está en el Orden del Día. Y para no contribuir a este

despilfarro del tiempo, me voy a callar.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Señor Presidente: no sé cómo interpreta usted el Reglamento, pero tengo entendido que después de las 5.30 no se puede entrar a conocer ningún asunto en Primer Debate. De manera que faltan siete minutos para esa hora. Entonces, para que el asunto pudiera conocerse habría que retirar esta moción y entrar a conocer del otro tema, porque de lo contrario no se va a poder conocer ni uno ni otro, porque después de las 5.30 no se puede entrar a conocer nada en Primer Debate, salvo que se votara una moción especial. Es decir, en buena lógica jurídica no se puede conocer después de la hora en que debe terminar su conocimiento, cuando la Asamblea se desarrolla normalmente.

En segundo lugar quiero decir, señores Diputados, que cada uno tiene sus armas; algunos tienen las armas de negociar los asuntos en grupo y querer imponer la voluntad de un grupo; otros utilizamos las armas que tenemos aquí en la Asamblea Legislativa, y que no se rasgue las vestiduras don Cristián Tattenbach, porque a propósito de no sé qué, pero que nada tenía que ver con la televisión, yo lo oí hablando aquí de televisión y de educación, y no sé de cuántas otras cosas, en una ocasión en que me preocupó bastante su discurso, pero que tenía evidentemente el deseo o el propósito de perder tiempo. Yo no estoy hablando de televisión, ni estoy hablando de carreras de caballos: estoy hablando de mi criterio sobre los problemas universitarios, y estoy hablando de por qué creo que a esto no se le puede dar Primer Debate, como lo acaba de anunciar don Cristián, de aquí a las ocho de la noche, porque si lo que se quiere es aprobarlo en estos tres días, pues yo digo que cumplo con mi deber, sin cargo de conciencia alguno, de hacer absolutamente todo lo que esté a mi alcance para evitar que la reforma al artículo 85 de la Constitución se tramite de esa manera. Si tuviera la potestad, y lo digo con toda sinceridad, y para que no se asusten algu-

nos señores Diputados que alguna vez recurrieron a ese expediente, de romper el quórum para que este asunto no se tramite de esa manera, lo haría y lo digo con toda sinceridad.

Repito que el problema es bastante más complicado y es -
tán en juego las opiniones de los universitarios; yo quiero conocer =
los documentos en que las universidades están de acuerdo con esto, y =
por qué ahora ese cambio de ciento ochenta grados. Un proyecto fijando
una renta fija para las universidades fue presentado por el Poder Eje-
cutivo. Es cierto o no que el señor Carazo mandó un proyecto fijando =
un 8% para las universidades? Entonces resulta ahora que se asustan.

Cualquier recurso hay que utilizar, menos la violencia =
por ahora, para evitar que este asunto se conozca de esta manera. Y yo
repito, para qué tanta cosa? Si hay una moción presentada para que des-
pués de las 5.30 se entre al proyecto de los depósitos libres comercia-
les, yo detengo mi intervención si está presentada, y después de las =
5.30 entramos a conocer eso, porque si no, no se va a conocer ni un =
asunto ni otro; todavía quedan cuatro minutos...-

DIPUTADA CHACON JINESTA: Gracias, Diputado Vargas Carbonel, por la in-
terrupción. Solamente quiero expresarle que
yo bendigo la hora en que usted está en Costa Rica y puede utilizar to-
dos los recursos que el Parlamento costarricense le brinda a usted pa-
ra impedir que un asunto de tanta trascendencia, como el que estamos=
discutiendo, y sobre el que están las universidades impacientes, angus-
tiadas, y que pueda usted anunciar libremente, como lo hace, que uti-
lizará todos los recursos que el Parlamento le brinda para impedir que
se conozca este proyecto. Bendito Dios que usted vive en Costa Rica.

Lo oigo a usted hablar defendiendo la autonomía universi-
taria. Yo le preguntaría, don Humberto: en Cuba hay autonomía en la =
universidad? Yo quisiera, don Humberto, que usted me respondiera. En =
Cuba hay autonomía? Puede un parlamentario en Cuba hablar y utilizar =

todos los recursos que usted está utilizando para detener el conocimiento de esta moción y que se pueda votar, si tiene el respaldo de los jefes de fracción, si tiene el respaldo de su firma, si tiene el respaldo de muchos otros compañeros Diputados? No vengamos ahora a hablar de la angustia que están viviendo en Puntarenas, cuando aquí hay cuatro proyectos que están esperando pacientemente el momento en que se conozcan, para solucionar los problemas portuarios. Qué se ha hecho en este Plenario para conocerlos y discutirlos? Aquí está la creación de depósitos libres comerciales en primer lugar, está de sétimo el contrato de préstamo entre la República de Costa Rica y el Fondo de Inversiones de Venezuela para la construcción del nuevo puerto de Caldera, está de décimo el contrato de préstamo entre Costa Rica y el Banco de Desarrollo de Alemania para la continuación del puerto de Limón, está de décimosegundo el contrato de préstamo entre Costa Rica y el Chase Manhattan Bank por \$ 50.000.000 para cancelar deudas de Recope y terminación del complejo portuario de Moín. Qué se está utilizando en este momento? Todos los recursos que el sistema democrático le brinda a usted para que impida conocer la solución que estamos planteando al problema universitario. Por eso yo no permito retirar mi firma de la moción que está en la Mesa, que ha esperado pacientemente ocho o diez semanas, en que hay existido mil pretextos y en los que ustedes han participado activamente para no discutirlo.

A mí me asusta, y se lo digo sinceramente, don Humberto, cuando leo en el dictamen que usted presenta, afirmaciones como ésta que dice que defiende la autonomía. Esa es la autonomía que yo pregunto si existe en los regímenes políticos que ustedes defienden. Afirma usted cosas como ésta: "Esta es una necesidad en el estadio actual del desarrollo de la sociedad costarricense". Qué será, que después no habrá interés en usted de que exista autonomía? Ustedes sueñan con que ya ese poder del país exista y se ejerza desde las manos de ustedes...-

EL PRESIDENTE: Son las 5.30 de la tarde y debemos pasar al Capítulo de Correspondencia. Queda en uso de la palabra el Diputado Vargas Carbonel.

Se dará lectura a la correspondencia.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE: Respecto a los asuntos leídos se dispone lo siguiente:

PASAR A LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS:

Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, tendiente a ratificar el convenio suscrito entre Costa Rica y Panamá para realizar la cooperación fronteriza. ✓

PASAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

1. Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, contentivo de la tarifa de impuestos municipales del cantón de Aguirre. ✓

2. Proyecto de reforma a los artículos 2 y 34 de la Ley del Servicio Nacional de Electricidad, remitido por el Poder Ejecutivo. ✓

PASAR A LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS:

Proyecto de contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para la segunda etapa de mejoramiento de carreteras, remitido por el Poder Ejecutivo. ✓

PASAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, destinado a interpretar el artículo 48 de la Ley de Pensiones del Registro Público.

(A continuación se APROBARON los siguientes permisos:

1. Al Diputado Prieto Jiménez por su inasistencia a sesiones del 21 al 24 del presente mes, ambas fechas inclusive.

2. Al Diputado Chvarría Méndez por su inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 del presente mes.

3. A la Diputada Vega Rojas por su inasistencia a las sesiones de los días 22, 23 y 24 de abril en curso.
4. Al Diputado Quesada Murillo por su inasistencia a las sesiones del 24 del presente mes.
5. Al Diputado Ureña Quirós por su inasistencia a las sesiones de los días 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de este mes.
6. Al Diputado Cerdas Cruz por su inasistencia a la se -sión del Plenario del 22 y de Comisión del 23 de abril en curso.
7. Al Diputado Solano Calderón por su inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 del presente mes.
8. A la Diputada Ortega Matarrita por su inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 del presente mes de abril.
9. Al Diputado Rodríguez Johanson por su inasistencia a =sesiones a partir del 21 del presente mes.
10. Al Diputado Tovar Faja para no asistir a las sesio=nes de los días 28 y 29 de este mes.
11. Al Diputado Espinoza Sánchez por su inasistencia a =las sesiones del 24 de abril en curso.
12. Al Diputado Coto Varela por su inasistencia a las sesiones de esta fecha).

EL PRESIDENTE: Agotado el Capítulo de Correspondencia corresponde regre=sar al de Primeros Debates. Voy a dar un receso de diez= minutos, rogando a los señores jefes de fracción que se sirvan reunirse conmigo en la sala anexa al Plenario.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y siete minutos)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECCION DE IMPRESION
MIMEOGRAFO.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintinueve DIAS DEL MES DE abril
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

1 De los diputados Chinchilla Orozco, Chacón Jinesta, Vargas
2 Carbonell, Brenes Aguilar, Tattenbach Yglesias, Azofeifa Víquez,
3 Cerdas Cruz y Arauz Aguilar, se Aprobó moción: "PARA QUE
4 TENIENDOSE POR REFORMADO EL REGLAMENTO EN CUANTO AL
5 ORDENAMIENTO DEL DEBATE, SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA Y
6 SE CONOZCA EN PRIMER DEBATE DE INMEDIATO EL PROYECTO
7 DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA,
8 EXP. 8516".

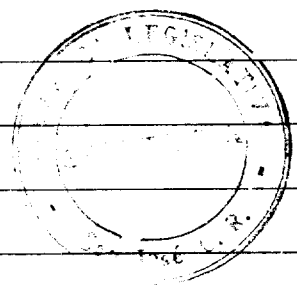
9 Del diputado Ureña Quirós, se Aprobó moción: "PARA QUE
10 AL DIPUTADO VARGAS CARBONELL SE LE CONCEDA UN PLAZO
11 DE TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

12 Siendo las 6 de la tarde, se suspendió este debate.

F. Villalobos

Federico Villalobos Villalobos

SEGUNDO SECRETARIO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PRESENTADA

A las 6:30 pm

del día 11-3-80

No.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

0279

ASAMBLEA LEGISLATIVA

No APROBADA

Fecha 29-4-80

Firma

ASUNTO

EL DIPUTADO

Ref art. 85 de la Constitución Política

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Varios

Para que teniendo por reformado el Reglamento en cuanto al ordenamiento del debate, se altere el orden del día y se comience en primer lugar de inmediato el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, Exp. 8516

Simi de Mora

Justicia Chacón

Alfonso C

Valle enbar

Lorenzo Cera

Allez

MOCION DE ORDEN

0280

El Diputado: Ureña Quirós

Hace la siguiente moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
se le concede un **DESECHO** de 30 minutos en el uso de la palabra".
Esta moción fue **DESECHADA**
Fecha 29-9-80. Hora 3:47
Firma [Firma]

Para que al Diputado Vargas Carbonell

(f) [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión extraordinaria número 59

Veintinueve de abril de mil novecientos ochenta

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Ramón Aguilar Facio
PRESIDENTEFederico Villalobos Villalobos
SEGUNDO SECRETARIOOmar Arrieta Fonseca
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales	Arauz Aguilar	Arias Sánchez
Coto Varela	Chinchilla Orozco	Azofeifa Víquez
Arroyo Cordero	Monge Román	Ortega Matarrita
Espinoza Sánchez	Vega Rojas	Barrientos Germé
Muñoz Valverde	Arrieta Angulo	Jenkins Morales
Solano Calderón	Ugalde Alvarez	Sánchez Fernández
Solano Salazar	Chavarría Méndez	Jiménez Gamboa
Fernández Saborío	Prieto Jiménez	Ureña Quirós
Vargas Carbonel	Devandas Brenes	Tattenbach Yglesias
Grillo Rivera	Chacón Jinesta	Náranjo Carvajal
Corrales Blanco	Jenkins Dobles	Cubillo Aguilar
Vega Chaves	Quesada Murillo	Pereira Garro
Calderón Sandí	Rojas Vega	Rojas Araya
Wolf Fournier	Romero Arredondo	Bolaños Alpízar
Rivas Muñoz	Madrigal Nieto	Carmona Benavides
Zúñiga Ross	Solís Ureña	Carballo Chaves
Ulloa Varela	Cerdas Cruz	Brenes Aguilar

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

Continúa en discusión la moción suscrita por varios señores Diputados, tendiente a conocer con prioridad el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

Continúa en uso de la palabra el Diputado Vargas Carbonel.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Ayer, al interrumpirse la sesión a las 5.30, doña Leticia Chacón Jinesta llamó a los dios para que me bendijeran; y a decir verdad estuve tentado a agradecerle la buena voluntad, pero desgraciadamente poco después me enteré de que las bendiciones que se pedían no eran sinceras y se estaban utilizando motivaciones religiosas para dar pie, posteriormente, a una descarga de infamias a las cuales no considero necesario dar respuesta. Porque atribuyo la intervención a una simple provocación a falta de mejores argumentos, porque la verdad es que aquí podríamos hacerlo, pero éste no es el momento de discutir cómo son las cosas en Cuba y qué ocurre, y cómo funciona el poder popular en Cuba, de lo cual creo que doña Leticia Chacón sabe muy poco, y en todo caso mucho menos que yo.

Considero necesario, señores Diputados, dar lectura a algunas cartas que me han enviado delegados al congreso universitario, a mi petición, en que fueron vertidas las opiniones sobre la reforma al artículo 85 de la Constitución. Una dice así: "En respuesta a su solicitud, me permito informarle que en la comisión número 7 del congreso universitario, aprobamos la ponencia número 5 por un financiamiento adecuado y permanente para la educación superior, que en su parte resolutiva dice: Con el propósito de defender la autonomía, garantizar ingresos seguros y posibilitar un desarrollo normal de la enseñanza superior, dentro de las posibilidades de la economía nacional, acordamos: 1) Solicitar a los señores Diputados dar su apoyo al siguiente proyecto de reforma constitucional: La Asamblea Legislativa de la República de Costa Ri-

ca, Decreta: Artículo 1o. Refórmase el artículo 85 de la Constitución = Política para que se lea así: Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional, = al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Estatal a Dis tancia. El Estado les creará rentas propias, además de las que ellas = mismas originen; además mantendrá un fondo especial para el financia - miento de las cuatro entidades dichas, el cual generará las rentas nece - sarias para ese propósito. Este fondo será administrado y distribuido = conforme a la ley. El monto anual del fondo especial no podrá ser infe - rior al 12% del total de los ingresos ordinarios del Presupuesto de la = República, tanto del ordinario como de los extraordinarios. Si las ren - tas creadas para el fondo especial no alcanzaren el monto indicado, el = Estado proporcionará la subvención necesaria para completarlo. Las ren - tas del fondo especial no podrán ser abolidas si no se crean simultánea - mente rentas mejores que las sustituyan. 2) Solicitar a las autoridades universitarias apoyar este proyecto de reforma al artículo 85 y traba - jar activamente para conseguir el apoyo de todos los señores Diputados. Solicitar al señor Rector dar su apoyo a este proyecto de reforma al ar - tículo 85 y defenderlo en el seno de CONARE. Por otra parte me complace comunicarle que siete de las diez comisiones que formaban la primera = parte del congreso universitario aprobaron por unanimidad la ponencia = número 1, de defensa de la autonomía universitaria, que en su parte re - solutiva dice: 1) Pronunciarse enérgicamente por la defensa de los tres pilares básicos de la autonomía universitaria: a) la potestad que posee nuestra universidad para contar con fondos propios y administrarlos al - margen de cualquier injerencia estatal; b) el derecho que le asiste pa - ra elaborar con absoluta independencia de criterio, sus planes y progra - mas en docencia, investigación y acción social; c) la potestad de darse su propio gobierno; d) incorporar estos principios al estatuto orgáni - co. 2) Rechazar y denunciar toda reforma constitucional que implique la

eliminación o restricción de cualquiera de los pilares básicos de la=
autonomía universitaria; apoyar aquellas reformas constitucionales =
que garanticen estos tres principios. Agradeciendo el interés que =
siempre ha demostrado por las instituciones de educación superior, =
ruego al señor Diputado recibir las muestras de mi consideración más
respetuosa, f) Dra. Elena Morúa".

Así hay cartas de delegados de muchas de las comisio -
nes, que si es necesario posteriormente leeré. Quiero leer ahora la =
ponencia de los estudiantes al cuarto congreso,-----

lo que se refiere al artículo 85: "El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional, al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Estatal a Distancia; les creará rentas propias además de las que ellas mismas originen, y además, mantendrá un fondo especial para el financiamiento de las cuatro entidades dichas, el cual generará las rentas necesarias para ese propósito. Este fondo será administrado y distribuido en entidad creada por el acuerdo No. 5..." y más abajo se refieren a esto. "El monto anual del fondo especial no podrá ser inferior al 12% del total de los ingresos ordinarios del presupuesto de la República, tanto ordinario como los extraordinarios. Si las rentas creadas para el fondo especial no alcanzaran el monto indicado, el estado proporcionará la subvención necesaria para completarlo".

Esta es la ponencia de los estudiantes; las comisiones todas se pronunciaron, o en su inmensa mayoría, por defender la autonomía universitaria, hubo el pronunciamiento claro en el sentido de que si no se garantizan rentas seguras, no puede haber autonomía universitaria.

Finalmente, quisiera en esta primera etapa de esta discusión, decir que me preocupa profundamente que se reforme la Constitución dejando abierta la posibilidad de que se comience una etapa de ensayos en materia de financiación universitaria. El trabajo de don Alejandro Toledo por lo demás, contiene una enorme cantidad de errores, es claro en cuanto dice que este país tiene que ser utilizado o debe ser utilizado, lo dice con un eufemismo, como un centro de experimentación de los problemas de la financiación universitaria. Yo creo que nosotros debemos rechazar ese propósito, y debe mos establecer en la Constitución una norma que deje claramente establecido cómo se financia la enseñanza superior en nuestro país, porque ya hoy este problema se ha hecho explosivo, es un problema extraordinariamente grave; para dejarlo librado a los ensayos de no sabemos quién, ni con qué propósito.

En nuestro país la enseñanza media académica ha tenido una extraordinaria expansión cuantitativa en los últimos años, y cada vez que ese cuello de botella, que es la enseñanza superior universitaria se

cierra, miles de jóvenes tienen que vivir la tragedia de la propia frustración, y todos los intentos que hoy se hacen por restringir el ingreso a las universidades, es sin lugar a dudas un atentado contra la juventud costarricense. Y eso es lo que estamos defendiendo nosotros hoy, eso es lo que hacemos, las esperanzas de miles de jóvenes costarricenses. Por supuesto que la enseñanza superior de nivel universitario no debería ser la única opción, pero no se han creado las otras opciones, y entonces - sin darle la salida al problema de fondo, se pretende meter a las universidades dentro de propósitos que le son ajenos, y es necesario señalar - también que qué se quiere decir con Plan Nacional de Desarrollo, y creo que éste debe ser uno de los grand-s temas de discusión. Qué es lo que - se planifica en nuestro país, pero realmente como planificación, llenar libros de indicaciones eso es posible, por supuesto; y yo (diría, sin me- nosprecio del enorme trabajo que realizan los técnicos de la Oficina de Planificación, que llenar un libro con indicaciones, pues es tarea relativamente fácil; planificar de verdad es infinitamente más difícil.

Entonces si este plan, que no tiene carácter imperativo, - que no es obligatorio, que no logra ni planificar la producción de zapatos ni la de frijoles ni la de arroz, quieren ahora que la producción de los cuadros técnicos, intelectuales, artísticos de nuestro país, sean so- metidos a semejante plan. Francamente es tratar de meter a la enseñanza superior en una selva donde no va a encontrar salida alguna, es meter la enseñanza superior dentro de un plan que no planifica. Y ahora que se ha- ga la evaluación de planes, creo que no será difícil llegar a la conclu- sión de que este plan universitario, con todos los defectos que puedan se- ñalársele, es bastante más eficaz que el Plan Nacional, y entonces cómo- es que se pretende meter lo que funciona dentro de lo que no funciona, de lo que está bien hecho dentro de lo que está mal hecho?

En fin de cuentas considero que éste es un asunto que requie- re mayor discusión en esta Asamblea Legislativa, y que si ya fue posible lograr...

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido un nuevo plazo en el uso de la palabra, pero hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción está suscrita por el Diputado Ureña Quiros y dice así:

"Para que al Diputado Vargas Carbonel se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

EL PRESIDENTE: Se advierte a los señores Diputados que esta moción requiere 38 votos para ser aprobada.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La moción obtuvo 24 votos únicamente.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Ha dicho el Diputado Vargas Carbonel que las bendiciones que yo pidiera para él ayer en este Plenario, creyó que eran de buena fe, y que eran el prelude para lanzar le una carga de infamias; comprendió mal el Diputado Vargas Carbonel, - mis palabras, puede leer el acta y comprobar que allí no hay infamias de mi parte, no las uso, no tengo temperamento para hacerlo. Bendije a Dios porque el Diputado Vargas Carbonel es costarricense; bendije a Dios porque el Diputado Vargas Carbonel hace uso de los privilegios que le proporciona su patria, y el ser costarricense, porque si viviera en otro país del régimen comunista, aun siendo él comunista no le serían brindadas esas oportunidades para utilizarlas con la espontaneidad con que aquí las utiliza.

Si para el Diputado Vargas Carbonel es una infamia preguntarle si en Cuba hay autonomía para las universidades, lamentablemente entonces fue infamia.

Es facultad del señor Presidente de la República enviar a sesiones extraordinarias los proyectos que considere convenientes, escogió uno, el que estamos proponiendo discutir en este Plenario, a través de una moción firmada por los señores jefes de fracción y los miembros de la comisión mixta voluntaria de Diputados, los compañeros Arauz Aguilar,

Chinchilla Orozco, Bolaños Alpizar y quien les habla, presentamos esa mo
ción para convertir al Plenario en Comisión General, y conocer una refor
ma al artículo 85 de la Constitución, con el propósito de lograr el finan
ciamiento de la educación superior.

Esa moción fue firmada también por el Diputado Vargas Car-
bonel, y para sorpresa nuestra en la sesión de ayer impidió que se pusie
ra a votación esa propuesta, y utilizó los recursos parlamentarios que -
le proporciona el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior -
de la Asamblea, para que no fuera votada.

La modificación del artículo 85 que leyerá ayer yo aquí, -
fue el producto de una serie de análisis que se hicieron a través de con
sultas y estudios, no sólo con los rectores de las universidades, sino -
también con los representantes de los estudiantes, y fundamentalmente -
con las autoridades gubernamentales que tienen la obligación de hacer -
efectivo este financiamiento, y tienen que responder a la realidad econó
mica del país.

Voy a darle lectura a una carta dirigida al señor Presiden
te de la Asamblea Legislativa, Diputado Aguilar Facio, con fecha 24 de
abril de 1980, y que dice: Estimado señor: Tengo el agrado de remitirle,
por acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, el texto del pro-
yecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, que se aprobó
en la sesión celebrada el 9 de abril de 1980, por la comisión interinsti
tucional -----
=-----

nombrada a tal efecto por los Consejos Superiores de las instituciones de educación superior. Asimismo el CONARE hace atenta instancia a los señores legisladores a fin de que sea aprobado lo antes posible, en la presente legislatura. Me suscribo de usted con toda consideración, Ing. Clara Sommer. Adjunto lo indicado. Copia al Diputado Cristian Tattenbach Jefe de la Fracción Unidad, Diputado Armando Arauz, Jefe Fracción Liberación Nacional; Diputado Humberto Vargas Carbonel, Jefe Fracción Pueblo Unido; Diputado Rodolfo Cordas, Jefe Fracción Frente Popular Costarricense; Diputado Martín Rolando Brenes, Jefe Fracción Unión Agrícola Cartaginés; Dr. Alfio Piva, Rector UNA; Dr. Fernando Durán, Rector A.I. Universidad Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, Rector Instituto Tecnológico Costa Rica y Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector Universidad Nacional a Distancia".

Vuelvo a leer el artículo 85 aprobado por CONARE: "El estado dotará de patrimonio propio en la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, alla Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen. Asimismo mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica y puesto endosado cada mes a las órdenes de las instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación entre la educación superior universitaria estatal y el Poder Ejecutivo. Las rentas del fondo especial no podrán ser disminuídas si no se crean simultáneamente otras mejores que las sustituyan. El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional de educación superior universitaria estatal, en concordancia con el plan nacional de desarrollo, el cual deberá estar concluído a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco, y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que

se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. Para financiar los egresos de inversión el Poder Ejecutivo gestionará, de común acuerdo con el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, los préstamos internacionales que sean necesarios, y se hará cargo del financiamiento de los fondos de contrapartida y del servicio de la deuda resultantes por el plazo que sea del caso. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos del estado la partida correspondiente señalada en el plan ajustado de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja respecto a los montos del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa. Transitorio: Durante el quinquenio 1981-1985, la distribución del fondo especial a que se refiere el artículo 85 de esta Constitución Política, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11.5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23.5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia".

Creo que esta carta que he leído de la Ing. Sommer, confirma todas las afirmaciones que en la tarde de ayer diera la Diputada Chinchilla Orozco.

De ahí que yo no pueda comprender la actitud del Diputado Vargas Carbonel. Afirma que está preocupado por la situación económica tan angustiosa que viven los centros universitarios. En un régimen democrático, las reformas constitucionales requieren un trámite obligado, y esa reforma era posible aprobarla si se hubiera votado en la sesión de ayer.

Yo me pregunto, no es este hecho un motivo para que los Diputados de esta Asamblea hagamos un alto en el camino y meditemos en lo que ocurrió ayer en este Plenario.

Conocimos una moción, respaldada por todos los jefes de fracción, con el consenso de la mayoría de los Diputados, decididos todos a

apoyarla, porque estábamos convencidos que era la solución adecuada al financiamiento de la educación superior, y en forma inesperada, uno de los jefes de fracción que había firmado la moción para transformar el Plenario en Comisión General, decide impedir que sea posible la aprobación de esa reforma en la última oportunidad que era factible hacerlo, obligado por la circunstancia que señala el transitorio de una reforma constitucional, y aprovechándose de los recursos parlamentarios, que le brinda justamente quién? El sistema democrático.

Don Humberto Vargas Carbonel decide detener la marcha de una decisión aprobada y avalada por la casi totalidad de los Diputados que integramos este Plenario.

Yo me pregunto, compañeros Diputados y señor Presidente, nosotros todos a excepción de unos pocos, de tres Diputados; todos que conformamos partidos democráticos, defensores de ese sistema, estamos aceptando la decisión del jefe de la fracción del partido comunista, y lo increíble es que estamos colaborando y fortaleciendo esos instrumentos parlamentarios democráticos, que le permiten al Diputado Vargas Carbonel, bloquear la aprobación de ese proyecto. ¿Es lógico esto? ¿Consideran ustedes señor Presidente, compañeros Diputados que es lógico que ocurra esto en un parlamento democrático?

El Diputado de Pueblo Unido se propone hablar los turnos que quiere y para impedir la decisión del partido comunista, -----

nosotros también tenemos formas de hacerlo. Yo creo que tenemos que meditar en esta actitud establecida desde el inicio de estas dos legislaturas que vamos a terminar mañana. El Diputado Vargas Carbonel utiliza los instrumentos democráticos para bloquear las decisiones de una mayoría de Diputados infinitamente superior. Sinceramente, compañeros Diputados, creo que también nosotros tenemos todo el derecho, absolutamente todo el derecho para impedir que solamente un Diputado, o tres Diputados, bloqueen el trámite lógico y normal que desea una mayoría en este Plenario.

Yo deseo plantearles a ustedes esta tarde esa inquietud, que se ha convertido en angustia, cuando hemos visto que en la tarde = de ayer se impidió que el problema financiero de las universidades fuera resuelto, si era una decisión de la gran mayoría de nosotros aprobarlo y darle el trámite que aún permitía que fuera aprobado antes del mensaje del señor Presidente de la República del 10. de mayo. Deseo = que decidamos de una vez por todas si tres señores Diputados comunistas pueden continuar bloqueando las decisiones de una mayoría de un = parlamento democrático, donde a través de los mismos recursos que = ellos utilizan podemos agilizar el trámite de los proyectos que les = van a dar solución a grandes problemas de nuestro país.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Es realmente lastimosa la situación de la =
Asamblea Legislativa de Costa Rica. Tres =
Diputados comunista -y ahora sólo uno ha hecho uso de la palabra- han =
hecho imposible el que reglamentariamente pudiera aprobarse la reforma
al artículo 85 de la Constitución Política, y así cumplir con un tran-
sitorio. Nosotros, los Diputados, hemos propiciado esto porque yo sí =
he visto una falta de voluntad para sacar adelante el asunto más impor-
tante que en estos momentos tiene la Asamblea Legislativa. No lo digo =
yo, porque don Humberto Vargas Carbonel lo dijo: el asunto de las uni-
versidades es lo más importante. Es un transitorio que había que cum -

plir; es decir, pasamos inclusive por encima de la Constitución Política.

A mí me hace gracia ver a don Humberto, siempre tan celoso de la Constitución Política, cuando en este momento está decidido a que no se cumpla una orden explícita, escrita, de un transitorio de la Constitución Política.

Ayer, entre las cosas que dijo don Humberto, afirmó algo que yo quiero que conste en actas porque es muy importante, no sólo para la Asamblea Legislativa, que conoce perfectamente el proceder de los Diputados comunistas; don Humberto dijo ayer: "Cualquier recurso hay que utilizar, menos la violencia, por ahora, para evitar que este asunto se conozca...". Yo creo, don Humberto, que esas amenazas tuyas de "por ahora" a nadie aquí intimidan. La violencia está implícita en la manera de ser y de pensar de los comunistas; sin embargo, al menos en lo que a mí respecta, esas amenazas me tienen sin cuidado.

Luego don Humberto dice que le mandaron una carta y unos telegramas; sólo hubo una comisión, don Humberto. Aquí hay una carta para mí donde dicen que no aceptan un presupuesto fijo porque saben, mejor que otras personas, que un presupuesto fijo los deja completamente encasillados y no podrían salirse de ese presupuesto. Eso lo saben hasta los estudiantes. Así es que eso de cartas enviadas a usted, y veo la firma de una de ellas, de seis u ocho profesores que invitamos don Gerardo Bolaños, usted y yo a una comparencia, de esa distinguidísima doctora, con otro señor, fueron los únicos que estuvieron de acuerdo con el 12%, y tienen a mucha honra, como usted, creo yo, ser comunistas. Así es que el resto no estuvo de acuerdo en la comisión con el 12%.

Después, don Humberto, el 12% no les alcanza a las universidades. Tengo aquí, de la Ing. Clara Zomer, los datos, en que confirman que sería imposible que ellos pudieran trabajar con el 12%. Las universidades constantemente están, y a todos nos consta, haciendo gestio-

nes para que se les aumente más de lo que el Estado les asigna. El 12% significarían ¢ 84.000.000, y las universidades en este momento, sin contar el año entrante, han gastado ¢ 129.530.000. Así es que yo creo que ese es un dato elocuentísimo.

El Diputado Vargas Carbonel ha resultado más papista que el Papa, porque el proyecto que resultó al final, ya con todo lo que don Alfio Piva y el Dr. Pacheco pidieron, es el que aceptan todas las universidades, los rectores, el Ministro de Planificación, el Ministro de Hacienda, la Ministra de Educación Pública, todas personas muy entendidas en asuntos educativos. Así es que él se está oponiendo a un proyecto que las universidades son las que piden que se apruebe como texto del artículo 85.

Además de todo esto, hay que insistir en que el proyecto del 12% que propone el Diputado Vargas Carbonel, como lo dije en mi informe, es inadmisibile por muchos motivos, el primero no alcanza, lo segundo que no pareciera que el Diputado Vargas Carbonel está en la Comisión de Asun-
tos Hacendarios, aquí en esta Asamblea se le ha tratado muy bien, en las-
dos oportunidades ha estado en la Comisión de Hacendarios, pero no parece
que supiera que la discrecionalidad del gobierno en este momento, es del
3.7%. Así que eso del 12% es muy extraña en la posición reiterada del Di-
putado Vargas Carbonel.

Con respecto a lo que dijo de la planificación, que usted-
no cree en ella, es curioso que en algunas partes sí creen en ella y pa-
rece que les ha resultado. Yo sí creo que es buena la planificación, creo
en el orden, y quizá que creo en el orden porque donde está el orden está
Dios; con razón que el Diputado Vargas Carbonel no está de acuerdo con-
el orden.

En mi informe digo entre otras cosas que la carta que la -
Contraloría General de la República envió, pues creo que fue lo que nos-
indujo y al mismo Poder Ejecutivo, a no seguir insistiendo en un porcen-
taje fijo. Aquí dice la Contraloría que eso no es lo conveniente; es una
carta larga, y dice que en buena política hacendaria y presupuestaria, -
el volumen total de gastos de todo ente público, debería fijarse en fun-
ción de los planes de trabajo y de las metas que el mismo se proponga -
alcanzar dentro de las prioridades y alcances de un plan nacional de desa-
rrollo. Claro que el Diputado Vargas Carbonel no está de acuerdo con esto
porque eso ordenaría parte del desorden presupuestario en que viven muchas
instituciones, sin dejar por fuera las universitarias.

Después tan interesado el Diputado Vargas Carbonel por los-
centros educativos, como yo, de educación superior, debo decirle que en -
mi informe, que él conoce, pero tal vez algunos compañeros no lo han leído,

yo digo que todos estamos conscientes de la trascendencia de la buena marcha de las universidades en nuestro medio. Que ellas han hecho posible en buena medida el desarrollo socio-económico desde la década de los años cuarentas; al crearse la Universidad de Costa Rica comenzó a generar un precioso contingente de capital, de inteligencia que ha contribuido a que la más triste y pobre provincia colonial, hoy no tenga nada que envidiar en el campo educativo al resto de sus hermanas. Que debe dotarse de fondos necesarios a la educación superior universitaria, y además, se puede, pero sólo si ordenamos el gasto, porque se ha demostrado que no siempre la inversión que hacen responde a sus necesidades. Eso consta sobre todo en el acta No. 8 de 6 de noviembre del año en curso.

Ahí sobre todo profesores universitarios de alto rango no sólo académicos, sino de sus posiciones, así lo hicieron notar, y para ello vuelvo a mencionar al Dr. Federico Vargas Peralta.

La forma de ordenarse en los tiempos modernos es planificando, si ya se hace necesario elevar a rango constitucional el Plan Nacional de Desarrollo, lo menos que se le puede pedir a los señores que dirigen la educación superior universitaria estatal, es que presenten planes, programas, y objetivos para que el pueblo de Costa Rica sepa no sólo que su dinero está bien empleado, sino en qué se gasta. Es urgente y necesario un plan nacional de educación superior universitario estatal, y los entes cuentan con el material humano requerido, así como con los medios materiales para realizarlo.

Si bien soy una convencida de que sólo la educación salvará los pueblos de todas las asechanzas que se ciernen sobre ellos, y que la mejor inversión es la que se hace en la instrucción y en la cultura, también es una realidad que en todos los campos, y no sólo en las ciencias, las artes y las letras, nuestra sociedad aspira a un futuro cierto para sus hijos. El pan nuestro de cada día es la crisis fiscal, y desde la posición de representante del pueblo, es aquí, en la Asamblea Legislativa, donde se mira en toda su dimensión la dureza de la vida para con un gran sector de la población.

La congoja constante de medio millón de seres costarricenses que padecen pobreza extrema, la falta de vivienda popular que desvía recursos económicos a pago de altos alquileres, va en detrimento de la alimentación de las familias que por la carestía de los artículos de primera necesidad, ven con dolor a sus hijos desnutridos, buscar el vicio y la degradación.

Soy mil por cien universitaria; he pasado en la enseñanza la mayor parte de mi vida, y de ello estoy orgullosa, pero la justa aspiración del pueblo marginado, por un poco de bienestar, me hace ponerle mucha atención a mi fuero interno, que grita, como lo hiciera Pi y Margall, que hemos de tener siempre un tribunal de apelación en la conciencia.

Cabe recordar aquí que cuando se discutía en 1949 el 10% del presupuesto anual del Ministerio de Educación Pública para la Universidad de Costa Rica, debidamente constitucionalizado, uno de los ciudadanos, don Otilio Ulate, que para entonces era Presidente de los costarricenses, dijo: "No me parece conveniente hacer, dentro de la Constitución Política, aparte de dineros -----"

para la universidad, sin saber si le son indispensables, no a cuánto su man, porque resulta un tratamiento preferencial y poco democrático." Como puede verse, el proyecto que defiende mantendrá, con las rentas que sean necesarias, el fondo especial para el financiamiento de las universidades, pero tendrán -y esto es tal vez lo que a don Humberto no le pa rece-, a la larga o a la corta, que justificar con programas, planes y= objetivos claros, sus necesidades prioritarias. Es orden lo que se pide, no restricción del gasto, cosa que jamás se les ha negado y de lo que = estamos sumamente satisfechos.

A don Humberto Vargas le preocupa la injerencia del Po - der Ejecutivo en la preparación del plan nacional de educación superior universitaria estatal. A veces él se ha preguntado qué pasará si no se= ponen de acuerdo. Bueno, yo respondo que eso significa desconocer mu - chas cosas; las instituciones autónomas son estatales, y eso lo sabe = muy bien don Humberto, y como lo dijera el siempre recordado Rodrigo Fa cio, al justificar con su moción la creación del artículo 4, autonomía= no implica independencia total del Poder Ejecutivo; en ningún momento = autonomía es soberanía, y vuelvo a insistir en que las universidades = son autónomas y, por lo tanto, costeadas por el Estado.

En un sistema democrático como el nuestro toda inatitu - ción de servicio público debe someterse al control político de la sociedad, que es quien la mantiene con gran esfuerzo, aunque por su constitu ción unas y otras difieran.

Luego don Humberto se muestra muy preocupado porque le = parece ver cosas un poco oscuras en el manejo de los fondos, ya que el= Poder Ejecutivo no se ha dado cuenta de que los fondos proceden de las= arcas nacionales, y se pregunta qué suerte va a correr el presupuesto = de las universidades si no se fija un 12%. Yo creo que ni los colegia - les argumentarían en favor de un porcentaje fijo en la Constitución, = ilegal desde todo punto de vista. Esa duda significa desconocer la in -

clinación de la superación de nuestro pueblo, y en cierto modo es restrictiva del espíritu y de la obligación histórica de cultura que ha creado una tradición educativa en nuestro medio. Es lamentable que por la mente oscura de algunos no pase el hecho tan significativo de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza, desde 1824 en Costa Rica. Así es que yo creo que desconocen, los que se oponen a este proyecto, la realidad, la historia de nuestro pueblo, que desde 1824 muestra al Estado haciéndose cargo de la educación en el país.

La devoción por la enseñanza, por la educación, es una cosa que se encuentra a lo largo de todas las administraciones, de todos los gobernantes de Costa Rica. Don Humberto parece muy preocupado por el presupuesto y teme que se les vaya a dar; no conoce él nuestra realidad histórica, de una gran tradición educativa.

El proyecto para el cual nosotros ayer conocimos una moción no va a ser posible que pueda llegar a su término, porque al no votarse ayer en Primer Debate ya no podrá ser parte de la recomendación del señor Presidente de la República. Es una lástima esto porque las universidades estaban pendientes de esto y han estado insistiendo mucho; el Dr. Pacheco me ha llamado constantemente, como la Ing. Clara Zomer; lo mismo han hecho los estudiantes de la Federación de Eestudiantes Universitarios, el señor Rector, don Claudio Gutiérrez, muchos profesores, el consejo universitario de la Universidad de Costa Rica; todos se han mostrado urgidos de saber a qué atenerse. Pero está de Dios que tres Diputados comunistas en la Asamblea Legislativa, con dos fracciones mayoritarias de Diputados democráticos, que queremos el orden, la seguridad para las universidades, que tenemos un proyecto solicitado por esas universidades, redactado por la comisión de enlace, hayan bloqueado este proyecto.

Yo siento mucho decir, de esas tres personas, que no hay tal interés por solucionar los problemas de la educación superior estatal.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: En primer lugar para agradecerle a doña Niní que con nuestra intervención de fondo sobre la moción de orden que estamos discutiendo, ha contribuido a bloquear el desarrollo normal del Plenario de la Asamblea Legislativa. Si hubiera sido consecuente con su planteamiento, creo que la intervención estuvo de más.

En segundo lugar quiero solicitarle al señor Presidente una aclaración, porque se nos han distribuido dos dictámenes, ambos de minoría, uno afirmativo y otro negativo. Perdón, los dos son informes-afirmativos de minoría, de manera que no comprendo cómo está el asunto, porque en ninguno de los dos, con todo y estar titulados como afirmativos, se da el texto de la reforma, lo cual me parece que es poner a la Asamblea a discutir sobre algo que no está planteado. Entonces deseo, en primer lugar, señalarle al señor Presidente lo que me parece debe ser un error y pedirle respetuosamente una aclaración.

EL PRESIDENTE: Yo entiendo que lo que se está discutiendo es una moción suscrita por varios señores Diputados, para que se reforme el Reglamento. No tiene nada que ver con el hecho de que usted tenga ahora dos dictámenes en su poder. De manera que yo le rogaría que nos concretáramos a la discusión de esta moción, y una vez que discutamos la misma con mucho gusto trataré de contestar la pregunta que usted me hace, que es sobre el resto del proyecto, no sobre la moción que está en discusión.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Créame, señor Presidente, que no es mi ánimo ni atrasar ni mortificarlo; el problema es que cómo voy, en el caso mío, a resolver sobre una moción de orden para votar sobre un dictamen que no sé cuál es. Es decir, se me está pidiendo un voto imposible.

EL PRESIDENTE: Diputado Devandas: de lo que habla la moción es del proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Polí

tica, expediente número 8516.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Estoy cada vez más confundido, señor Presidente, porque tenemos dos dictámenes, uno sobre el expediente número 8462 y otro sobre el 8515.

EL PRESIDENTE: Diputado Devandas: el relativo al 8462 usted lo tiene = porque vino aquí y lo pidió, pero no fue que nadie se lo haya repartido.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: No, señor Presidente, están repartidos en todas las curules; es más, me lo obsequió fraternalmente don Mario Romero, a quien se lo pedí en su curul, pero están repartidos en todas las curules. En todo caso ese no es el problema; vamos a aceptar que lo que se quiere es entrar a discutir el 8516, que es el de doña Niní. Este dictamen tiene un pequeño defecto y es que no tiene el texto de la reforma que se propone, de manera que lo hace absolutamente inútil para efectos de la discusión en el Plenario. No es un problema de bloqueo, es que las cosas tienen que hacerse bien hechas, = porque esto no es una pulpería. Y si tenemos que tomar acuerdos que sean válidos, obviamente tiene que repartirse el dictamen con el texto de la reforma que se pretende hacerle a la Constitución Política; pero resulta que en la precisa se les olvidó agregarle al dictamen lo esencial de él, que es el texto de la reforma, y nos quieren poner a votar una moción de orden para alterar el Orden del Día y entrar a discutir una reforma constitucional que no conocemos. Y porque nos oponemos a eso entonces van a decirnos que estamos bloqueando el desarrollo del Plenario.

Me parece que es faltar un poco a la seriedad tratar de impulsar al Plenario en una discusión de esta naturaleza. Y además, sobre la moción de orden, debo decir lo siguiente: el Reglamento establece las reglas del juego para el funcionamiento del Plenario; debemos comprender que sólo por razones excepcionales estas reglas del juego deben modificarse de manera tan violenta como ahora se pretende con esta=

moción; y digo de manera tan violenta porque el Reglamento establece la posibilidad de reformar el Orden del Día, con una votación de simple mayoría que entra a surtir efecto el día siguiente. Pero lo que se pretende ahora es alterar el Orden del Día reformando el Reglamento por 38 votos, de manera que el proyecto entre inmediatamente al Plenario. Yo pienso que esto está al margen del orden y los que han levantado los en defensa del orden dentro del Plenario, deberían estar en contra de este procedimiento, que es un desorden, que no tiene que ver nada con el orden de la Asamblea, y que es un desorden para favorecer los intereses de algunos señores Diputados, nada más. Porque cuando se pretenda hacer una reforma tan violenta del Reglamento y del Orden del Día y de las reglas internas del Plenario, como la que se pretende, lo obvio, lo razonable, lo parlamentario, lo inteligente, lo hábil consiste en buscar el consenso, en discutir y en negociar, y no en imponer, porque en un plenario el que trate de imponer cualquier actitud está fuera de orden completamente.

Se ha dicho que el Diputado Vargas Carbonel firmó una moción, y en ese sentido se podría decir que ya se había dado esa negociación; pero no se ha dicho aquí que esa moción fue posteriormente modificada sin pedirle autorización al Diputado Vargas Carbonel, y que los que hablan del orden, del respeto y de la dignidad no tuvieron escrúpulo en tachar la moción y adicionarla conforme a sus conveniencias, sin pedirle opinión a uno de los Diputados que habían suscrito esa moción. Entonces después se viene a reclamar respeto y consideración, cuando se parte de una situación absolutamente desconsiderada e irrespetuosa, como la que estoy denunciando. Y ahí está la moción en la Mesa, pueden verla como ha sido corregida dos o tres veces, tratando de acomodarla a fechas y a momentos determinados en el seno del Plenario, y en ningún momento se le solicitó opinión sobre esas modificaciones al Diputado Vargas Carbonel, y no sé si se les solicitó a los otros señores Diputados=

que la suscriben.

Don Humberto Vargas dijo que se recurriría a todas las facultades parlamentarias para impedir que esta discusión se diera. =
Esa afirmación se eleva al rango de crimen contra la democracia. ----

Yo pienso que defender la democracia con argumentos tan absurdos es desprestigiarla, es debilitarla, porque aquí los compañeros Diputados quieren pasar sobre ascuas un asunto.

Cuando Liberación Nacional desea bloquear un aspecto tiene 25 Diputados, cada uno habla una vez y el problema no se vota ni se discute, son 25 turnos. Y la Unidad cuando quiere que un problema no se discuta, simplemente hablan 27 veces o 29 veces y el asunto no se discute. Y están utilizando legítimamente un recurso parlamentario.

Pueblo Unido tiene 2 Diputados, con derecho a 3 turnos, y a 4 turnos si el Plenario de la Asamblea así lo resuelve, entonces tenemos derecho a 9 intervenciones mínimo y a más si el Plenario de la Asamblea nos lo aprueba.

Yo diría que nosotros estamos bloqueando el Plenario, si completamente por encima de todas las disposiciones del reglamento empezamos a hacer lo que se nos ocurra en el seno de la Asamblea, pero eso no es así. Y ninguno de los Diputados que nos han acusado con los argumentos de defensa de la democracia, nos ha podido demostrar lo contrario.

El Reglamento dice en su artículo 70 -que parece que doña Leticia a pesar de que ha sido Vicepresidenta de la Asamblea, no tuvo oportunidad de entender el reglamento- que el Diputado tiene derecho de hacer uso de la palabra en las sesiones de la Asamblea Legislativa solicitándolo al Presidente, ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de 30 minutos, ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones. Se exceptúa el caso en que por moción de orden la Asamblea autorice al Diputado una prórroga por otros 30 minutos o para tener una cuarta y última intervención.

De manera señores diputados, que hacer uso de la palabra por 3 veces consecutivas sobre un mismo asunto, no es de ninguna manera extralimitarse, es hacer uso de una facultad absolutamente legítima de los Dipu-

tados en el seno del Plenario y no creo que por hacer uso de esas facultades se esté tambalando la democracia costarricense, como se pretende hacernos creer, aquí, con cantos de sirena a la democracia. Con mucho gusto doña Leticia, en uso de mis facultades democráticas y parlamentarias le concedo a usted la interrupción.

DIPUTADA CHACON JINESTA:; Bendito Dios, que usted también es costarricense y puede hacer de todos esos derechos que le ofrece el sistema parlamentario!

Posiblemente usted, compañero Devandas no ha comprendido entonces también el reglamento, porque el reglamento señala con claridad que cada vez que un Diputado quiera hacer uso de la palabra, un nuevo término, necesita la aprobación de la mayoría de los Diputados presentes, de lo contrario, no se pondría a votación la moción para solicitar esa prórroga. De allí que no encuentro cuál es la ignorancia que quiere usted poner en evidencia en este Plenario.

Además usted debe recordar que existen casos señalados en donde a muchos Diputados en otras legislaturas, ni siquiera una segunda prórroga se le ha autorizado. De allí que entonces, vuelvo a repetir, que en la misma forma en que ustedes deciden bloquear la aprobación de un proyecto que tiene la aceptación de la mayoría de los Diputados, en la misma forma los Diputados que están convencidos de la bondad de un proyecto, pueden bloquear las actitudes premeditadas de ustedes, para impedir que se apruebe un asunto que tiene la firme aprobación de todos los Diputados presentes.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Con mucho gusto doña Leticia, vea como somos de inconsecuentes algunos. Yo creí que usted había agotado sus argumentaciones, pero usted hace uso de una facultad que le concede el reglamento y que yo estoy anuente a concederselo también, en este caso, de una interrupción y vuelve a argumentar y no se censaría de seguir argumentando a su favor, y es su derecho legítimo, y es el derecho legítimo de un Diputado que se oponga a argumentar hasta donde se le permita, de acuer-

do con el reglamento.

Dije, doña Leticia, y lamento que usted no me haya escuchado, que pedir la palabra y hacer uso de la palabra por 3 veces de 30 minutos sobre un mismo asunto, es un derecho legítimo e inalienable de un Diputado. Aún más, la discusión nos da oportunidad de aclarar algunos aspectos de los que yo quería referirme desde hace algunos días.

El artículo 70 es muy claro, dice: "Ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de 30 minutos, ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones. Se exceptúa el caso en que por moción de orden la Asamblea Autorice al Diputado una prórroga por otros 30 minutos para tener una cuarta y última intervención, la moción en que solicite la prórroga respectiva se someterá a votación tan pronto como cese en el uso de la palabra el Diputado que la tuviere!"

En estricto acuerdo a lo que aquí se dice, la única oportunidad en que se requiere votación es cuando se va a hacer la cuarta intervención de 30 minutos. Pero aquí se ha establecido por costumbre que cada intervención de 30 minutos, se exige una nueva votación, yo no sé realmente de dónde ha surgido eso. En todo caso no voy a discutir ahora una norma que ha sido costumbre en el Plenario, pero que estricta lectura de lo que establece el reglamento, es improcedente.

Lo que quiero es dejar claro, absolutamente claro, que hacer uso de las facultades reglamentarias para defender una posición no puede considerarse bloqueo de la Asamblea Legislativa. Lo otro sería sumisión. Eso es lo que se nos está pidiendo? Que simplemente porque ya un Diputado tan respetable como doña Leticia hizo el conteo, por su cuenta, y estableció que un proyecto tiene mayoría, entonces nosotros simplemente nos quedaremos callados para que se vote y se apruebe.

Eso es querer una democracia sin democracia, una democracia en donde se haga lo que una persona cree que hay que hacer. Yo creo que defendiendo la democracia desde esas posiciones, se le está haciendo un flaco servicio a la democracia.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Muchas gracias, Diputado Devandas Brenes, por concederme esta interrupción. Usted afirmó en la primera referencia que hizo a mí, quiso poner de manifiesto mi ignorancia del Reglamento y yo le he demostrado que cada vez que un Diputado quiere continuar en el uso de la palabra, tiene que ponerse a votación la solicitud expresa a través de una moción de orden. Me está dando la razón. Está establecido en el Reglamento y está establecido por jurisprudencia de otros Presidentes, la realidad es que así está establecido y posiblemente será difícil que el Diputado Devandas Brenes, desde la Presidencia, establezca una modificación a esta jurisprudencia o a esta costumbre de poner a votación las mociones de prórroga en las intervenciones de los señores Diputados.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Le agradezco, don Mario Devandas, la interrupción que me concede. Es para decirle a todos los compañeros que en este momento el Dr. Fernando Durán Ayanegui está fungiendo como Rector de la Universidad de Costa Rica y me acaba de llamar para que les informe que en ningún momento el Congreso que se celebró en la Universidad de Costa Rica ha dado ningún pronunciamiento ni ningún veredicto, como trató de decirlo el Diputado Vargas Carbonel. Esas conclusiones se darán en junio, así que no se sabe nada al respecto.

Por otra parte, que él me autoriza para que diga que él y todos los demás Rectores, así como el Consejo Universitario y miembros del Congreso que acaba de celebrarse, han hecho instancias, no sé si al señor Presidente de la Asamblea le ha llegado algún comunicado, para que el proyecto en discusión, el que recomendó el Poder Ejecutivo, que le pareció inelegante al Diputado Vargas Carbonel, el proyecto que hace dos años estamos elaborando y que de acuerdo con todos los afectados hemos concluido en que el artículo 85 debió ser como lo hemos leído varias veces, ese proyecto ellos estaban urgidos de que aquí se le diera su trámite para que fuera aprobado. Es un recado que manda el Durán Ayanegui.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Muchas gracias por el recado, Diputada Chinchilla

Orozco. Debo decirle que dentro de las normas -- parlamentarias democráticas que imperan en la Asamblea, usted está en una clara ventaja con respecto a mí, porque yo no tengo la reforma de la Constitución que se pretende hacer; no ha sido repartida y se nos entregó un dictamen al que le falta lo principal, y como no tengo ese texto desafortunadamente no puedo referirme al recado que nos mandó el señor Durán Ayanegui.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: En todas las curules se puso ese proyecto. Yo me encargué de que así fuera. Lo que pasa es que quién sabe por qué es que usted no lo tiene.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Yo tengo el dictamen suyo, aquí lo tengo, es el expediente No. 8516.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Se repartió en todas las curules el artículo 85 como quedó.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Pero no está en el dictamen que usted nos entregó.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Bueno, es que aquí no íbamos a discutir ese asunto, sino que lo que se puso es el artículo 85 que doña Leticia Chacón y yo hemos reiteradamente leído, porque hubo que incluirle lo que don Alfio Piva pidió, y el Dr. Francisco Antonio Pacheco.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Le agradezco mucho, lo que quiero señalar es - que aquí hay un error de procedimiento, cuando eso se discuta lo veremos. Pero el problema es que el dictamen no incluye el texto de la norma que quiere incluir en la Constitución Política, y lo que usted dice sobre nuevos agregados, me hace pensar que vamos a tener que revisar las actas de la Comisión donde se trabajó en esto, porque tiene que haber sido votado de manera definitiva en una Comisión, sin darle oportunidad a posteriores agregados de ninguna naturaleza.

Pero como usted muy bien lo dice, Diputada Chinchilla Orozco, cuando eso esté en discusión, pues lo discutiremos, aunque ya es una discusión un poco ociosa, porque ya vimos que esto no se va a poder votar porque ya no puede entrar en el informe del señor Presidente el 1º de mayo. De manera que vamos a tener mucho tiempo para poder discutir con paciencia todos los detalles de la reforma constitucional.

Creo que eso ha pasado a un segundo plano, insisto, no tiene sentido en poner a correr a la Asamblea, porque ya no le podemos dar los tres debates, no puede entrar en el informe del señor Presidente y ya no podríamos continuar con el trámite normal de la reforma al artículo 85 de la Constitución.

De manera que aquí lo que se pone ahora a la luz de esta importante discusión, son las facultades de los Diputados para externar su criterio sobre determinados aspectos; lo que se pone en discusión es si éste es un Parlamento democrático, o si los que quieren que sea democrático sin democracia, van a lograr salirse con la suya; si van a convertir más o menos en un criminal al Diputado que haciendo uso de las facultades que le da el Reglamento y la Constitución Política, externen su criterio en este Plenario, o si lo que se quiere es un Diputado de orejas gachas, que simplemente baje la cabeza y diga que sí a todo lo que se le ocurra a algún compañero Diputado de las fracciones mayoritarias de la Asamblea Legislativa.

Por último, quiero señalar lo siguiente: me parece que es un argumento absurdo, por calificarlo de la manera más suave, decir que somos nosotros tres Diputados de Pueblo Unido, los que impedimos que esta Asamblea camine. Esta Asamblea no camina porque la burguesía costarricense no sabe qué hacer con este país; esta Asamblea no camina porque aquí no hay nada claro. Cuál es el proyecto que defiende la Unidad? El proyecto de acción Legislativa? Cuáles son los proyectos medulares en los que está interesada la Unidad? Cuál es el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Asuntos Hacendarios por tramitar el paquete tributario? Cuál es el esfuerzo que

que se ha hecho en las otras Comisiones, si ni siquiera han sesionado? -
Creo que la única Comisión que ha sesionado aquí es la de Asuntos Econó-
micos. Y del Partido Liberación Nacional, cuál es el programa parlamen-
tario que tiene? Dónde están los programas que plantea la Unidad o Libera-
ción sobre vivienda, sobre reforma al Código de Trabajo, sobre reforma -
agraria? En ninguna parte, y eso tienen que reconocerlo ustedes.

No somos nosotros los que tenemos parada la Asamblea Legis-
lativa, son los partidos mayoritarios que no saben qué hacer con este -
país, y afortunadamente ya el Partido Liberación Nacional eligió candida-
to, porque ahora vamos a empezar a preguntarle a don Luis Alberto Monge-
cuáles son los proyectos alternativos que tiene preparados para resolver
los grandes problemas nacionales, y que no se espere hasta 1982, aquí -
tiene 25 Diputados en la Asamblea Legislativa, que puede empezar a traba-
jar desde ahora, con seriedad, asistiendo a las sesiones, empezando a -
trabajar en la Asamblea a las 8 de la mañana, y no a las tres o tres y me-
dia de la tarde, si esa es la verdad. Desgraciadamente el que dice lo -
que quiere oye lo que no quiere, y a algunos precisamente eso es lo que-
no les gusta, que se diga la verdad en el seno de este Plenario o en otra
parte.

Presenten aquí los proyectos que vengan a resolver realmen-
te los problemas nacionales, los problemas populares, pero no se atreven;
y cuando se presenta un proyecto de eso, por tímido que sea, como el pro-
yecto para financiar a la Municipalidad de Limón con el 0.5%, con 0.50-
por cada 100 de exención que reciba una gran empresa extranjera, funda-
mentalmente, ese proyecto no pasó, era inconveniente, técnicamente muy -
difícil, los abogados dijeron que era ilegal, otros dicen que es incons-
titucional, otros decían que ya para qué préstamo, y que era mejor mandarlo
a una Comisión y al final de cuentas ese proyecto murió; entierro de =
primera categoría porque pellizcaba los intereses de los grandes millonarios
nacionales y extranjeros.

Y así podríamos seguir enumerando todos los demás proyectos, y entonces se nos quiere poner a correr con proyectos que se quieren aparecer ante los ojos de las masas como proyectos mágicos, que vienen a resolver todos los problemas del país; el proyecto al que probablemente se va a referir el Diputado Espinoza Sánchez, de zonas libres, es un proyecto que ningún beneficio va a traerle al país, absolutamente perjudicial, y si los Diputados de Pueblo Unido nos oponemos a ese proyecto, entonces estamos asesinando la democracia costarricense, la democracia del Parlamento, es una barbaridad, los Diputados comunistas no dejan trabajar. No, señores Diputados de Liberación y de la Unidad, no busquen pretextos, trabajen, propongan, busquen solución a los grandes problemas nacionales para ver si trabajamos o no.

Esto es creo lo que está en el centro de la crisis del Parlamento y en el centro de la crisis del Gobierno de Costa Rica, porque yo le preguntaría a la Diputada Chacón Jinesta, que dice que nosotros entramos, cuántos comunistas hay en el Consejo de Gobierno? Ninguno, y ese Consejo de Gobierno no avanza, no resuelve nada. La crítica se vuelca contra la Asamblea Legislativa porque nosotros estamos aquí entre vitrinas, y tenemos la prensa ahí viendo. Me gustaría que existieran vitrinas en el Consejo de Gobierno para que el pueblo se dé cuenta también cómo funciona. Y por qué no camina ese Consejo de Gobierno? Dos años y no ha resuelto ningún problema medular del pueblo costarricense, todo lo contrario, los ha agravado, ha disminuído el nivel de vida de las masas, ni siquiera ha sido capaz ese Consejo de Gobierno de eliminar las Presidencias Ejecutivas; promesas, ni las partidas específicas, ni la corrupción tampoco ha sido eliminada

Recientemente se le acaba de adelantar a la empresa que está construyendo la carretera a Limón-Puerto Viejo, ₡18.000.000, al margen de todo control, y ahí no hay comunistas. Son ustedes, los que han gobernado este país por toda su historia, son ustedes los responsables del turgurio, de la prostitución, del desempleo, del campesino sin tierra, del-

crecimiento de la delincuencia, no somos los comunistas. Cuando los comu
nistas estemos en la Presidencia de la Asamblea Legislativa y en otras -
presidencias, es cuando vamos a resolver todos esos problemas, ahora us-
tedes son los que tienen que dar cuentas y son responsables ante el pue-
blo costarricense. Cuando nosotros estemos gobernando, entonces daremos-
nosotros cuentas ante los costarricenses. Cuando los comunistas estén go-
bernando Costa Rica, el Parlamento no va a ser un lugar de cháchara, como
es éste.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Efectivamente hemos visto repetirse hoy aquí -
un poco más elegantemente, una frase que ha he-
cho historia en nuestro país, esa historia folclórica de la politiquería
costarricense: "pa'eso tenemos mayoría" dicen que dijo un Diputado alguna
vez, y ahora se nos quiere venir a nosotros a callar...

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero la Presidencia ha cometido
un error, le he concedido a usted la palabra cuando en -
realidad no puede hacer uso de ella, ya que sobre esta moción ha consumi-
do el término a que el Reglamento se refiere.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Cómo es el asunto, tres prórrogas o tres veces
se puede pedir la palabra.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Ureña Quirós.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Es que quería que usted me contestara.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Ureña Quirós.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: A mí me parece que es necesario poner en claro en primer lugar la situación que plantea el Diputado Vargas Carbonel.

No es como el señor Presidente interpreta, que tres turnos agotan tres posibilidades de hablar de un Diputado. De tal manera que yo regocjo la inquietud del compañero Vargas, se la transmito al señor Presidente porque este asunto requiere una definición.

A mí me parece, señor Presidente, con todo respeto que hay una interpretación equivocada de su parte, de manera que yo le solicito contestar la pregunta, porque no es como usted está resolviendo.

EL PRESIDENTE: Diputado Ureña Quirós, quisiera decirle que de ninguna manera yo interpreto el reglamento. Aplico el reglamento. En este caso el reglamento dice es "...ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de 30 minutos, ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto; igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones.

Yo entiendo que estamos discutiendo una moción sobre la cual el Diputado Vargas Carbonel hizo uso de la palabra cuatro veces. De manera que es al tenor de eso que yo estoy aplicando el reglamento.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Para explicar el reglamento, señor Presidente, usted tiene que interpretar su sentido. De manera que no sé de dónde saca esos diferentes aspectos del reglamento. El juez, en este caso el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la República o cualquiera que quiera aplicar una ley, la Constitución, un reglamento; pues tiene que interpretar su sentido. Pero esas son cosas de orden técnico o jurídico que no es necesario discutir. Pero a mí me parece que este aspecto es sumamente serio. Que al señor Diputado Vargas Carbonel se le quite el uso de la palabra sin haber hecho uso de los tres turnos, de las tres ocasiones, es sencillamente arbitrario.

No quiero ahondar sobre este punto, porque me parece que el se-

ñor Presidente como que se molesta. Yo por lo menos no he podido participar en esta discusión, por una serie de razones, pero me da la impresión de que se pone molesto el señor Presidente, porque se le hace un emplazamiento. Me parece que también los Diputados de Liberación Nacional deberían echar para su saco, lo que en el día de mañana les puede perjudicar, y no solo los Diputados de Liberación Nacional, todos los Diputados; porque las interpretaciones y aplicaciones correspondientes que haga el señor Presidente eran lo que aquí se llama malamente jurisprudencia, crean precedentes, y esos precedentes a menudo se traen a la discusión con el propósito de ilustrar criterios. Y en este caso no sería este precedente para ilustrar criterios, sino para consolidar una mala interpretación y aplicación del reglamento.

Estoy seguro que es la primera vez que esto ocurre, que un Diputado no tenga el derecho de hacer uso de la palabra en tres ocasiones diferentes, pero parece que esta tarde hay un cierto espíritu aquí, que domina y que pretende acallar la voz de los Diputados comunistas que tenemos todo el derecho de hacer uso de la palabra, de plantear nuestras argumentaciones y de luchar lealmente y de acuerdo con los recursos que da el reglamento y la técnica parlamentaria, por lo que son nuestros puntos de vista, lo que es el sentir que nosotros sustentamos.

Y a propósito de esta discusión encuentro que algunos compañeros Diputados en vez de atacar el fondo del asunto, encuentran muy cómodo plantear cuestiones completamente fuera de lugar,

Dicen algunos compañeros Diputados y nos plantean que si en Cuba existe la misma autonomía universitaria, y que si en los países socialistas los Diputados tienen las mismas prerrogativas y los mismos derechos para luchar por sus ideas, y nos trasladan al terreno internacional, cuando nosotros estamos vivamente interesados, primordialmente interesados por la defensa de este país, por el progreso de la sociedad de este país, sin que tengamos que esconder desde luego, lo que es la solidaridad, la fraternidad con otros trabajadores, y otras sociedades que

están en etapas superiores de desarrollo del avance social.

DIPUTADO MADRIGAL NIETO: Muchas gracias Diputado Ureña Quirós. Me parece que tienen ustedes un empeño en dar la impresión de que se complican sus derechos, y de que se les priva a ustedes de todas las facultades esta tarde en la Asamblea.

Acaba usted de afirmar que es arbitraria e injusta la resolución del Presidente de éste Plenario, en el sentido de que no podía darle más la palabra al señor Vargas Carbonel.

Yo creo que el Presidente procedió correctamente, y que encuentra respaldo su resolución en una interpretación auténtica que el artículo 70 del reglamento se dió desde 1966 por acuerdo No. 699. Se faculta a que el Diputado intervenga en tres ocasiones, o sea en el término de dos horas por cada debate, se supone que el Diputado puede hacer esa intervención en los tres debates, o sea un total de seis horas. De manera que esta resolución no es arbitraria. La encuentro ajustada a derecho, y la encuentro que es la interpretación correcta del artículo 70 acorde con esa resolución del año 66. O sea, no es una resolución casuística del día de hoy, sino que es del año 66.

Lo que yo encuentro señores, baladí y superficial, es seguir en esta discusión que los señores comunistas están dispuestos a proseguir.

La realidad del caso es que este ejemplo y este esfuerzo que han hecho dos excelentes Diputadas, dos mujeres que honran a la mujer costarricense, como son doña Niní y doña Leticia, para tratar de sacar la reforma al artículo 85. Si ha venido siendo bloqueada por los señores del partido comunista.

No vamos a decir que todos los problemas y todos los defectos de la Asamblea Legislativa se originan solamente en la actitud de los miembros del partido comunista, no es así.

Efectivamente las fracciones mayoritarias hemos cometido serios errores, pero la realidad es que esta batalla que ellos emprendieron

ayer, para que no pudiera pasar el artículo 85, la ganaron ayer mismo, porque ellos sabían de antemano que se requería que este proyecto pasara en tres debates sucesivos, continuos, en el día de ayer el primero, hoy el segundo, mañana el tercero, para poder que esa reforma sea incorporada en el mensaje presidencial del 1^o de mayo.

Y cuando el señor Devandas Brenes dice que porqué no se usa el recurso parlamentario de consenso, es sencillamente una frase hueca más dicha en este Plenario, porque yo tengo entendido, y lo sé por las distinguidas Diputadas que hicieron un enorme esfuerzo por buscar ese consenso a lo largo de todo un año. Y el dictámen que suscribe doña Niní es uno de los mejores documentos que han llegado aquí a esta Asamblea Legislativa. Tiene en su abono una serie de citas históricas, de argumentos económicos, de lógica política, de buen planeamiento gubernamental y así hemos topado con los señores del partido comunista, por la sencilla razón de que ellos quieren y tienen que hacer pasar a fuerza un proyecto que va contra los mejores principios de ciencia hacendaria.

Y me sorprende que un Diputado, inteligente y acucioso como es el Diputado Vargas Carbonel que ha sostenido esta misma tesis como miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, quiera desconocer aquí los estudios muy serios y muy bien fundados que hay, para que no se sigan destinando los porcentajes fijos, inflexibles, para el sostén de diferentes instituciones. Hay un estudio del Fondo Monetario Internacional que señala la gravedad de este proceso, hay un estudio de los funcionarios nacionales que figuran entre quienes preparan el presupuesto nacional, que señalan la gravedad de esta medida.

De manera que lo que pretende el dictámen presentado por doña Niní Chinchilla, es que tenga el Poder Ejecutivo el diálogo con la Universidad, la flexibilidad suficiente para darle los recursos que esta necesite sin que estén sujetos a un porcentaje que puede implicar desperdicio en unos casos o faltante en otros, sino que se ajuste armoniosamente a un plan nacional de desarrollo.

No necesariamente puede ser la frase que tiene ese proyecto, y una vez que entremos a fondo de él podemos buscar quizás una modificación a la redacción del mismo, pero lo que sí quiero decir es que no hay duda de que la Asamblea entera está dispuesta a respaldar este proyecto porque lo consideramos que tiene gran fundamento lógico.

Lo que es una lástima es que nosotros tengamos que estar sujetos a la voluntad de los tres Diputados comunistas, que en este caso se ha hecho patente a través de mil recursos y mil triquiñuelas para impedir que este proyecto se tramitara.

Yo creo que también la democracia tiene el derecho de la última defensa. Y que aquí hemos de ponernos de acuerdo todas las fracciones, invitando a los señores Diputados comunistas a que participen en un acuerdo, y que hiciéramos ciertos períodos para que cada una de las fracciones participe en un debate. Pero si no ejerzamos un recurso ya muy desacreditado en la vida parlamentaria como es el del filibusterismo para que la Asamblea no pueda avanzar.

De tal manera que yo creo que con la participación de todas las fracciones parlamentarias hemos de hacer un esfuerzo por reglar nuestros debates, por permitir que compañeros debidamente preparados de las distintas fracciones, tengan las intervenciones más lúcidas y más oportunas en defensa o en ataque de un proyecto, pero que no utilicemos el recurso ya repetidísimo en esta Asamblea de que simplemente se pide la palabra para abordar un tema, y se extienden indefinidamente por todas las otras cosas que se les vienen en la mente con el ánimo expreso de impedir que el proceso natural de la legislación costarricense avance.

De manera que yo diría que tiene muy poco sentido mantenernos en esta conversación, en este diálogo en la Asamblea, porque ya sabemos que la batalla la ganaron ayer. La ganaron los señores comunistas cuando lograron bloquear una fórmula para que hubiera el primero de mayo aprobado un proyecto que satisface, como lo ha dicho muy bien la señora Chin-

chilla de Mora, satisface las ambiciones y las aspiraciones de las universidades, y que sirve a los mejores propósitos y que está sustentado en los mejores principios que la ciencia hacendaria recomienda en este caso.

Agradezco mucho la interrupción que me brinda el Diputado Ureña Quirós pero quería decir también, que es falso que no trabajen ninguna de las Comisiones, y es falso que no hayan aquí proyectos de interés. No importa si no los ha propuesto o no Unidad, no importa si los ha propuesto o no Liberación Nacional, hay en el Plenario, hay en nuestra agenda proyectos de enorme interés y de enorme trascendencia a los que nos llegaríamos a avocar a estudiar seriamente, y si no nos proponemos nosotros, podrían proponerlo los señores comunistas, en buena hora-----

traigan ellos proyectos de envergadura, de interés nacional, para que =
nosotros podamos considerarlos y estudiarlos, pero que no utilicemos =
más el recurso del boicot de uno o de otro lado, para impedir el avance
y el diálogo constructivo en esta Asamblea.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: La apreciación que hace el señor Diputado Madri-
gal Nieto, trayendo incluso un antecedente acer-
ca de si es o no arbitrario que a un Diputado se le coarte en el uso de
la palabra, es una apreciación muy particular de él; yo afirmo y sosteng
go que no es el mejor procedimiento, ni es el mejor método; por lo me-
nos hasta este momento nunca había ocurrido lo que hoy ocurrió. Si no =
es que la acuciosidad de un señor Secretario le hace ver al Presidente
la situación, posiblemente el compañero Humberto Vargas estaría hablan-
do o ya hubiera terminado. Pero a mí me parece que no es un método de =
mocrático, principalmente porque a estas alturas, como bien lo ha dicho
don Rodrigo Madrigal, ya el proyecto no podrá ser aprobado en esta le -
gislatura, y entonces se está discutiendo sobre un asunto seriamente, y
el compañero Vargas Carbonel ha hecho una exposición de fondo, de mucho
contenido, argumentando seriamente, y no el filubisterismo que se ha da
do en llamar así, al procedimiento de hablar de una cosa y de otra y de
cuantas cosas se le ocurran al orador. Si se ha de seguir aplicando =
ese procedimiento, pues que pongan la barba en remojo muchos compañeros.

Hay otra cuestión más. Aquí se ha recurrido no al fili -
busterismo, que es un procedimiento, según don Rodrigo Madrigal Nieto, =
que riñe con las técnicas parlamentarias modernas, sino que se ha recu-
rrido a algo todavía más grave, que es al rompimiento delquórum, y yo =
no he visto a compañeros distinguidos y con autoridad suficiente hacien
do una condenatoria de un procedimiento que sí riñe con métodos parla-
mentarios ágiles y modernos.

Por otro lado nosotros dijimos, a finales del año pasado,
y por cierto que el compañero Vargas Carbonel no estaba en el país en =

esos días, pero el Diputado Devandas Brenes y yo conversamos con muchos Diputados y les hicimos ver que nosotros, si se nos marginaba de la discusión de los acuerdos a que se llega en la Presidencia y en los pasillos, por decirlo de algún modo, sobre asuntos importantes, nos íbamos a hacer sentir entonces en el Plenario o donde fuera, porque exigíamos respeto; y me parece muy bien que don Rodrigo Madrigal, con la autoridad que él tiene, hable de la necesidad de continuar el diálogo, de continuar buscando consenso, áreas en las que podamos todos encontrar puntos de concordancia, y no simplemente reunir a los Diputados con dirección en las fracciones mayoritarias, y plantear en el Plenario una salida, haciendo caso omiso de fracciones más pequeñas.

El compañero Vargas Carbonel me ha solicitado una interrupción, que con gusto le otorgo.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Muchas gracias, don Rodrigo...-

EL PRESIDENTE: Perdona, Diputado Ureña, pero se le ha vencido el término en el uso de la palabra y no hay moción de prórroga.

La Mesa advierte que no hay más oradores inscritos para referirse a la moción de varios señores Diputados.

(APROBADA LA MOCION)

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: En consecuencia, está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política, y está convertida la Asamblea en Comisión General, a tenor de la moción aprobada.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de la Diputada Chinchilla Orozco = que dice lo siguiente:

"Para que el artículo 85 de la Constitución Política se lea así: Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia, y les creará rentas propias además de las que ellas mismas originen. Asimismo mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación su-

*Asamblea Legislativa
Acta Ext. # 59
29 de Jul 1980*

perior estatal, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos= cada mes a las órdenes de las instituciones, según la distribución que determine el cuerpo en = cargado de la coordinación entre la educación superior universitaria estatal y el Poder Ejecutivo. Las rentas del fondo especial no podrán ser= abolidas si no se crean simultáneamente otras mejores que las sustituyan. El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional de educación superior universitaria estatal, de conformidad con los lineamientos que establezca el= plan nacional de desarrollo vigente, el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el= quinquenio inmediatamente siguiente. Dicho plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos= del Estado la partida correspondiente señalada = en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del = plan nacional de educación superior estatal será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Transitorio.- Durante el quinquenio 1981-1985, = la distribución del fondo especial a que se refiere el artículo 85 de esta Constitución Política, se hará de la siguiente manera: 59% para la= Universidad de Costa Rica, 11.5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23.5% para la Universidad Nacional, y 6% para la Universidad Estatal a Distancia".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADA CHACON JINESTA: Deseo explicarles a los compañeros Diputados = que han manifestado confusión en cuanto a la = discusión de la moción, que para realizar la reforma al artículo 85 de la Constitución se integró una Comisión Especial, compuesta por tres señores Diputados: Vargas Carbonel, Chinchilla Orozco y Bolaños Alpízar.= Esa Comisión no rindió informe porque la Diputada Chinchilla Orozco presentó una reforma al texto del proyecto. El Diputado Vargas Carbonel = presentó otro informe, y el Diputado Bolaños Alpízar no presentó ninguno.

Al no existir ningún informe de la Comisión, no podía ponerse en las curules ningún texto. Pero en el trámite de las reformas =

constitucionales se establece que la Comisión Especial que se nombre de acuerdo con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución, no podrá recibir mociones para variar el proyecto sobre el cual debe dictaminar. Pero dice que en Primer Debate la Asamblea discutirá el proyecto, entendiéndose constituida al efecto en Comisión General.

¿Qué es lo que hemos hecho? Hemos presentado una moción para solicitarle al Plenario que se convierta en Comisión General. Ha sido aprobada la moción y en este momento el Plenario está convertido en Comisión General, para conocer la moción de fondo presentada por la compañera Chinchilla Orozco y que el señor Secretario ha leído. Esto es porque la Asamblea tiene capacidad de aprobar enmiendas al texto, en el trámite de Primer Debate.

Esa es la explicación que quería hacerles a los compañeros Diputados.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Ya el señor Secretario ha leído el texto =
propuesto para el artículo 85 constitucio =
nal. Repito que el Rector de la Universidad de Costa Rica. Dr. Fernando Durán Ayanegui, me acaba de llamar diciéndome que están urgidos de que nosotros le demos trámite a esta reforma constitucional.

Creo que sobra hablar más; sin embargo, si es necesario =
podríamos hacerlo. Desde ningún punto de vista nosotros podemos ni debe =
mos aprobar un porcentaje fijo. Además, ya la Universidad de Costa Rica =
lo ha tenido; en una oportunidad tuvo un porcentaje fijo, y no había =
pasado una década cuando hubo que eliminarlo; era un porcentaje fijo =
que se le daba del presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Yo quisiera pedirles a ustedes, encarecidamente, el voto a este proyecto, y que conste en actas las palabras del eminente mentor de juventudes, Lic. don Luis Dobles Segreda, cuando se oponía a que se diera una renta fija para la educación superior en la Constituyente. Esto es relativamente corto y me voy a permitir leer las palabras de don =

Luis Dobles, porque hoy son tan válidas como ayer. Dijo don Luis lo siguiente: "Líbreme Dios de ir yo contra una institución prócer, que me merece el más profundo respeto. Yo sé que necesita fondos para crecer, y afirmo que ningún ministro sería capaz de regateárselos, dentro de las capacidades económicas con que el país se mueva; y si tal ministro tacaño hubiera, el Congreso -entonces eran 45-, que son cuarenta y cinco voluntades, le emendaría la plana, en beneficio de la cultura nacional. Pero por principio, por justicia, no me parece bien que se deje en el texto constitucional una preferencia como esa. La Universidad la merece, pero también hay muchas otras instituciones que vendrían, con igual derecho, a apartar sus fondos, y por el camino de las preferencias iríamos al desbarajuste del Presupuesto Nacional. No me opongo ni me opondré nunca, por razones de cultura, a que se le den fondos abundantes, pero que los señale el Congreso, que queden dentro del Presupuesto, que sea el Ministerio de Hacienda quien los arbitre. Sé que esos fondos estarán siempre bien administrados, por manos cuya honorabilidad nadie discute; sé que serían invertidos con economía y buen criterio, pero es preferible que así como a la última junta de educación se le exige rendir cuentas y hacer presupuestos ante la Secretaría de Hacienda, así lo haga el más alto de los institutos educativos; que haya una sola medida y un solo rasero para todos. Se le podrá dar el 10%, o el 12 o el 14; nadie se opone a eso, pero sólo el Ministro de Hacienda podrá decirlo. Que sea ese Departamento quien diga cuánto puede gastar la universidad, pero no me parece bien que se ponga ese principio inflexible en la Constitución; en una democracia todas las instituciones deben tener privilegios iguales. La educación y la cultura son de arquitectura piramidal, necesitan apoyarse en anchas bases para elevar sus vértices; la primaria sirve al mayor número y sirve hasta en los más apartados rincones del país; las escuelas primarias de los campos sólo cuentan con pobreza y estrechez en sus edificios, falta

el mobiliario adecuado, carecen de material escolar; de la desnutrición de sus alumnos, de los harapos que visten muchos de ellos, y sin embargo yo no pediría para ellas una preferencia. Que las estrecheces las sufran todos por igual y la holgura la disfruten todos; no a ese recurso preferencial de hacer un aparte en el Presupuesto, que además resulta rígido y difícil de mover, si fuere necesario, y que parece inelegante en el texto de una Constitución".

Estas fueron palabras de don Luis Dobles, cuando se pretendió poner un porcentaje fijo para la Universidad de Costa Rica. Yo creo que la personalidad de don Luis Dobles Segreda en este momento de algo debe servirnos a nosotros, porque incluso dice que es inelegante.

Yo les pido a los compañeros, encarecidamente, por el bien de las universidades de Costa Rica, darle el voto a esta moción.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de orden de la Diputada Chacón Jinnesta que dice:

"Para que teniéndose por reformado el Reglamento, se continúe la discusión de la moción leída sobre el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política, después de las 17:30 horas".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de orden leída.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Han comenzado a sentarse precedentes en esta Asamblea Legislativa, de los cuales se van a recoger, indudablemente, muy malos frutos. La interpretación del artículo 70 del Reglamento, que ha dado el Presidente hoy, es indudablemente atentatoria de principios democráticos, aunque le duela a doña Leticia, muy elementales; incluso porque el artículo 70, de arriba a abajo, es inconstitucional, porque resulta que en este país cualquier ciudadano, de acuerdo con el artículo 29 de la Constitución, tiene derecho de comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, sin censura, sin ninguna cortapisa, y entonces resulta ahora aquí que el turno en el uso de la palabra se hace sinónimo de prórroga y a esta norma, que es ya de-

por sí inconstitucional, se le suma una interpretación que lo hace aún más flagrantemente violatorio de normas constitucionales.

Hoy nos toca a nosotros; mañana le puede tocar a cualquier otro Diputado semejante interpretación, repito, de una norma que es inconstitucional, porque las limitaciones a la posibilidad de comunicar el pensamiento no pueden quedar libradas a la voluntad de nadie, ni siquiera de una mayoría de esta Asamblea Legislativa; pero yo creo que los que hoy se han contentado con semejante interpretación, el día de mañana van a arrepentirse, porque hoy lo que quieren es poner a correr a galope la reforma al artículo 85 de la Constitución, pero mañana puede tratarse de otros asuntos, y de asuntos de especial importancia.

Solicité la palabra por el orden y este asunto se votó estando encendida la luz, cuando el Diputado Mario Devandas pedía la palabra y no se había comenzado a votar. Es cierto que la votación es un proceso ininterrumpido, pero no se había comenzado a votar cuando el Diputado Mario Devandas encendió la luz; sin embargo se votó. Qué es esto? Una Declaratoria de guerra? Si es eso, nos damos por notificados.

Quiero decir que la moción que se aprobó es una simple modificación del Orden del Día, es una alteración del Orden del Día para que este asunto se pueda conocer hoy. Pero aquí no dice, por ninguna parte, por más que lo he buscado entre los razonazos, que esta Asamblea se convierta en Comisión General; la moción no lo dice. Lo que dice la moción es esto: (la lee). Aquí no dice más que lo que he leído. Esta moción fue presentada a las 6.30 del 11 de marzo, y fue presentada originalmente para que este asunto se conociera a partir de las 18 horas del jueves 13 de marzo. Después se le puso miércoles 9 de abril, y yo reitero que esas modificaciones...-

EL PRESIDENTE: Don Humberto: son las 5.30 de la tarde y debemos suspender para pasar al Capítulo de Correspondencia, al no haber sido votada la moción anterior.

EL SEGUNDO PROSECRETARIO: Hay una moción de orden del Diputado Carmona Benavides que dice:

"Para que se guarde un minuto de silencio en memoria del exdiputado don Aquileo Orlich Zamora, períodos 1926-1930 y 1934-1938, fallecido recientemente, y se nombre una comisión de Diputados para que presente la condolencia de esta Asamblea a la familia doliente".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Don Aquileo Orlich Zamora falleció hace pocos días y fue sepultado en su pueblo natal, San Ramón. Ocupó en varias oportunidades el cargo de Diputado al Congreso, con el respaldo de los votos de todo el pueblo de San Ramón. Y digo que de todo el pueblo porque siempre fue una persona muy querida y respetada, y que supo llegar al corazón de sus conciudadanos.

La moción que ha sido presentada pretende que se guarde un minuto de silencio en su memoria, porque fue uno de los hombres que llegaron al Congreso en épocas de cambio; fue Diputado del Partido Reformista, del General Volio. Pero sobre todo, don Aquileo fue siempre un hombre de inquietudes sociales. Dio brillo y prestigio al Congreso y fue un hijo dilecto de San Ramón. Por eso yo no puedo menos, siendo también Diputado de aquel cantón, que presentar esta moción, que repito, pretende únicamente exaltar la memoria de este distinguido ciudadano.

(APROBADA LA MOCION)

(Seguidamente se procedió a guardar un minuto de silencio en memoria del exdiputado don Aquileo Orlich Zamora, fallecido recientemente).

EL SEGUNDO PROSECRETARIO: Hay una moción suscrita por varios señores Diputados, que dice lo siguiente:

"Para que, atendiendo invitación del Parlamento de la República Dominicana para visitar su país, se integre la delegación con los siguientes Diputados: Barrientos Germé, Bolaños Alpízar, Espinoza-Sánchez, Jenkins Dobles, Madrigal Nieto, Monge Román, Muñoz Valverde, Romero Arredondo, Solano Calderón, Ulloa Varela. El viaje se efectuará del 9 al 16 de mayo de 1980".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Después de escuchar la lectura de la lista de compañeros Diputados que saldrán a México, me parece que quizá lo más conveniente es sesionar en México.

EL PRESIDENTE: Sería en República Dominicana, Diputado Devandas.

DIPUTADO MADRIGAL NIETO: Me toma de sorpresa el verme incluido en esa lista. Imagino que lo debo a la generosidad de mis compañeros, pero yo no podría formar parte de esa delegación por tener otros compromisos. Ruego, por lo tanto, excluirme de la lista de compañeros que viajarán a República Dominicana.

(APROBADA LA MOCION)

(A continuación se APROBARON los siguientes permisos:

1. Al Diputado Arrieta Fonseca por su inasistencia a la sesión de Comisión del día de hoy.

2. Al Diputado Arroyo Cordero por su inasistencia a las sesiones de los días 22, 23, 24 y 29 del presente mes).

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Yo había presentado una proposición, que si no entiendo mal el Reglamento, tiene que ser conocida en el Capítulo de Proposiciones.

EL PRESIDENTE: Sí, tiene razón, lo que pasa es que no he visto la moción.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Usted la leyó y se la pasó a don Federico Villalobos. Quería ver si usted tiene la amabi-

lidad de darle trámite.

EL PRESIDENTE: No tengo inconveniente, Diputado Devandas, con mucho gusto.

EL SEGUNDO PROSECRETARIO: Hay una moción del Diputado Devandas Brenes = que dice lo siguiente:

"Que se declare un receso por el día 30 de abril de 1980".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: A mí me parece que lo que no hemos resuelto = en tantos días de sesiones extraordinarias, = no lo vamos a resolver en un día; es indispensable por lo menos tener = un rato libre mañana para meditar sobre lo que va a iniciarse el lo. de mayo.

Como suele decirse a veces, unos minutos de pensamiento = ayudan a que la solución de los problemas sea más eficaz. Desde ese punto de vista yo pienso que es absolutamente legítimo que la Asamblea no = celebre sesiones mañana, para poder entrar el lo. de mayo con renovadas ganas de seguir en el trabajo; y además, porque siempre el lo. de mayo = se aprovecha por los compañeros Diputados para analizar en detalle algunos de los problemas nacionales, fijar posiciones, etc., y esto requiere tiempo para preparar esas intervenciones. Además, es evidente que el lo. de mayo se va a elegir el Directorio y esto requiere también algunas preparaciones entre los Diputados, agotar conversaciones y discusiones que están planteadas y que podrían modificar el cuadro legislativo = a partir del lo. de mayo entrante; de tal manera que me parece que desde ese punto de vista me parece muy necesario y conveniente el receso.

Además, hay un aspecto de carácter estrictamente práctico: el Salón de Sesiones y el resto de la Asamblea Legislativa tienen = que ser preparados mañana para las tareas del lo. de mayo, y si terminamos muy tarde el trabajo de las Comisiones o aquí mismo en el Plenario,

esto ocasionará dificultades muy serias a la planta administrativa para poder preparar el Salón de Sesiones adecuadamente.

Por lo menos yo siento la conciencia muy tranquila por - que he trabajado intensivamente durante estas sesiones extraordinarias= y creo que es justo que se pida ese receso. Por lo tanto ruego a los = compañeros Diputados apoyar la moción que he presentado.

DIPUTADO COTO VARELA: Me ha sorprendido la presentación de la moción = del Diputado Devandas Brenes, por cuanto en momentos en que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa algo trascendental como es el financiamiento de la educación superior, que ha sido= uno de los problemas más graves del país por muchos años, se viene a pedir un receso. No es posible que en estos momentos, en que seriamente = la Asamblea Legislativa se apresta a analizar los distintos dictámenes=rendidos para poder resolver en forma viable para los próximos años este problema tan grave, no vengamos a trabajar mañana. No es posible que en estos momentos, sólo porque los comunistas planean posiblemente reunirse mañana con sus subordinados de los sindicatos, para darles las = instrucciones de Moscú o de Cuba, respecto a lo que deben hacer el lo.= de mayo, nosotros descansemos mañana, en un día que podemos perfecta - mente aprovechar en la discusión de esta reforma al artículo 85 de la = Constitución.

Yo no entiendo, señores Diputados, la posición de los = compañeros comunistas en esta Asamblea Legislativa, cuando constantemente están pidiendo que nos pongamos a discutir muchos de los proyectos = que son trascendentales para la vida del país, y hoy están presentando= una moción para ni sesionar mañana, simple y llanamente para poder ellos dedicar su tiempo a otras cosas no tan importantes.-----

Por esa razón le negaré el voto a la moción, y le solicito a los señores Diputados que no la voten, que sigamos responsablemente analizando este problema de la educación superior, el problema del proyecto sobre las zonas libres en Limón, Guanacaste y Puntarenas, así como otros proyectos que tenemos en el Orden del Día, y que así podamos cerrar este período de sesiones extraordinarias analizando esos problemas, y no vengamos en estos momentos a tratar de dedicar un día exclusivamente para otros asuntos que no son tan trascendentales.

Por esos motivos no le daré el voto a la moción y pido a los señores Diputados que voten la misma en forma negativa.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Debo confesar que no me sorprende que don Mario Coto no nos entienda, hay muchas otras cosas que él no entiende, de las cuales yo sí me he podido percatar en esta Asamblea Legislativa. Yo le digo a don Mario Coto que está bueno ya que se deje del cuento de Moscú, de Cuba y no sé cuántas zarandajas más que lo único que denotan aquí es falta de imaginación, porque no hay otra manera de combatir nuestras posiciones aquí, como no sea enarbolando las banderas del anticomunismo trasnochado, del Movimiento Costa Rica Libre, de Pinochet, de Somoza, de Strosner y cuando dictadorzuelo ha asolado las tierras de América Latina y otras regiones del mundo. Creo que por respeto así mismo, a su propia personalidad ya es bueno que se busquen otros argumentos, y si hay interés aquí en entrar a discutir a fondo las concepciones filosóficas y políticas de cada uno de los grupos, pues que se discutan; nosotros por lo menos no tenemos absolutamente ningún interés en rehuir esa discusión.

Pero vean ustedes a qué absurdo increíble hemos llegado que a propósito de una moción, con la cual se puede estar o no de acuerdo, para que se recese mañana, entonces hay un señor Diputado que se le ocurre salir con las consignas de Moscú, de Cuba; ya está bueno de eso. Creo que incluso hay que hacer un esfuerzo por respetar la condición de Diputado. Acaban de levantar aquí algunos sus voces a propósito de que nosotros estábamos obstaculizando la votación a propósito del artículo 85 de la Cons

titución Política, pero ahora resulta que los que levantan las banderas del orden vienen a desordenar porque sencillamente no encuentran ningún otro argumento que no sea utilizar los recursos del Movimiento Costa Rica Libre y de todo este montón de organizaciones fascistoides ya muy desprestigiadas en nuestro país; como Fortín, Movimiento Costa Rica Libre, los dictadorzuelos, los que han utilizado tradicionalmente esos argumentos.

Yo creo que si se hubiera querido cumplir con el transitorio constitucional tan citado, se debió haber tenido en cuenta que este asunto tenía que ser tramitado en sesiones ordinarias, así lo dice la Constitución. El transitorio del artículo 85, en su última frase dice: "La Asamblea Legislativa, a más tardar dentro de los períodos ordinarios de sesiones de 1979 a 1980, establecerá las disposiciones constitucionales necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la educación superior previstas en el artículo 85 para los años posteriores a 1980".

Eso es lo que dice, que esto tenía que tramitarse en sesiones ordinarias, a más tardar en sesiones ordinarias, y no se tramitó. Entonces vemos aquí la disposición transitoria constitucional, porque el transitorio constitucional del artículo 85 ya fue violado; se comenzó a violar en el instante en que terminaron las sesiones ordinarias. Pero no se trata solamente de eso. Quiero decir aquí, y ojalá fuera la última vez que tengo que decirlo, que cuando se refieran a nosotros no utilizan la palabra comunista como un estigma, somos comunistas, todo el mundo lo sabe, fuimos a la campaña electoral como comunistas, no engañamos absolutamente a nadie, y siendo comunistas nos dieron los votos para venir a esta Asamblea Legislativa, y nuestra presencia aquí no es el resultado de ningún engaño a nadie, a nadie hemos engañado, y desde el 1º de mayo de 1978 cuando iniciamos nuestra gestión como Diputados, dijimos claramente cuál era nuestra posición.

Pero quiero decir más, es que para nosotros es un orgullo ser comunistas, no es un negocio, y no todo el mundo puede decir lo mismo de su participación en la política. Entonces a qué viene ese cuento, que ya aburre e indigna; somos comunistas, el más alto honor de nuestras vidas es ser comunistas, no haber sido nunca traficantes de la política, y es bueno que nos demos o se den todos por enterados de esto, si es que alguien cree que nos van a temblar las rodillas, o que nos van a doblegar, sacándonos argumentaciones de este tipo, pues están pura y simplemente equivocados, absolutamente equivocados, irremisiblemente equivocados, porque yo también quiero decir que nosotros hemos venido a esta Asamblea Legislativa, y en este asunto, a defender claramente y con lealtad lo que es nuestra posición.

En una ocasión en que nos reunimos con el Consejo Universitario de la Universidad Nacional dije que este asunto seguramente lo iban a tratar de meter en la Asamblea Legislativa, y le consta a los Diputados que estaban ahí, lo iban a tratar de meter en los últimos tres días, sorpresivamente, y anuncié también que a nosotros con esos métodos no nos iban a presionar, que pretendían poner a correr a las universidades, a pesar de que nos interesa, nosotros no íbamos a aceptar esa metodología, y en esa reunión estaban incluso los jefes de fracción de Liberación Nacional, de la Unidad, el Dr. Pereira Garro, doña Yolanda Calderón Sandí, y estaba don Cristian Tattenbach; lo dije desde entonces leal y claramente, de manera que nosotros no venimos aquí a sorprender a nadie, y en una reunión de la Presidencia de la Asamblea Legislativa planteé este mismo asunto y dije que por qué se había sacado del Orden del Día por parte del Presidente de la República, nuestro proyecto de reforma constitucional, que si se ve la numeración tenía por razones de presentación, prioridad. Sin embargo, el asunto se fue dejando y no fue sino hasta que se dio por admitido el segundo proyecto que se nombró una Comisión, que no sé si tiene precedentes en la Asamblea Legislativa, de una única Comisión para conocer de dos proyectos de reforma constitucional.

Cierto que trataban de la misma materia, pero eran dos proyectos distintos y la interpretación de la Constitución sobre la materia habría que hacerla. Pero sin embargo se aceptó el procedimiento, se aceptó la interpretación, pero no les parece a ustedes, señores Diputados, a los que están en el Plenario y a los que oyen desde la soda los debates de esta Asamblea Legislativa, que era un asunto de lógica elemental, y si ustedes quieren, un asunto de decencia que si estos dos proyectos habían sido dictaminados por la misma Comisión, fueran conocidos en esta Asamblea Legislativa al mismo tiempo, de acuerdo con las normas del Reglamento.

Los dictámenes sobre ambos proyectos fueron presentados a la Comisión el mismo día, unas horas o unos minutos antes fueron presentados los dictámenes míos en relación con los dictámenes de la Diputada Chinchilla Orozco, y entonces quién puede ahora hacerse el sorprendido?

Nuestra actuación en esto ha sido absolutamente limpia, aunque algunos señores Diputados se asusten de lo que hemos dicho, porque al parecer los asusta incluso un lirio, como creo que decía el poeta Neruda. Quién puede decir que no utilice en esta Asamblea Legislativa los recursos parlamentarios? Si no es para eso que existen los recursos parlamentarios? Y quien no utiliza los recursos parlamentarios es porque aquí no está haciendo nada o no ha entendido donde está.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, siendo las 18 horas y al tenor de mociones aprobadas anteriormente, debemos pasar al asunto relacionado con los helicópteros de los Estados Unidos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José, Costa Rica

Fecha 5 mayo 1980

S O L I C I T U D

El Diputado LETICIA CHACON JINESTA

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente-

Proyecto de Ley:

REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

_____ (Expediente No. 8516)

NOTA: Este proyecto quedó pendiente en la legislatura anterior, en el trámite de: PLENARIO.-

Leticia Chacon

FIRMA

PC
5 mayo 1980

Departamento de Archivo,
Investigación y Trámite
Mayo, 1980.

PRESENTADA
A las 15.20
del día 5/ mayo 1980
[Signature]

AUTOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



San José, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.-

De los diputados Aguilar Facio, Azofeifa Víquez, Vargas Carbonell, Brenes Aguilar, Cerdas Cruz y Arauz Aguilar, se Aprobó moción:

"PARA QUE SE ALTERE EL ORDEN DEL DIA Y SE CONOZCAN EN EL CAPITULO DE TRAMITACION URGENTE, DE INMEDIATO, LOS PROYECTOS EN LA FORMA SUBSIGUIENTE:

- 1) CONTRATO DE GARANTIA Y DE CREDITO INDUSTRIAL ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BIRF POR U.S. \$ 15.000.000.- Exp. No. 8524.-
- 2) CREACION DE DEPOSITOS LIBRES COMERCIALES.- Exp. No. 7870.-
- 3) REFORMA AL ARTICULO 14 DE LA LEY DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), No. 4760 de 4 DE MAYO DE 1971.- Exp. 8642.-
- 4) ADICION AL ARTICULO 15 DE LA LEY GENERAL DE PENSIONES, No. 14 de 2 de diciembre de 1935 y sus reformas.- Exp. 8587.-
- 5) CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS PARA CIENCIA Y TECNOLOGIA POR... \$ 4.500.000.00.- EXP. 8527.-
- 6) CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE) POR \$ 4.300.000.00 PARA ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERIA.- Exp. 8530.-
- 7) AUTORIZACION PARA VENDER LA ARROCERA LOS ANGELES UBICADA EN PUNTARENAS AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.- Exp. 8337.-
- 8) CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE) POR \$ 610.000.000 PARA FINANCIAR ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO TURISTICO DE BAHIA CULEBRA.- Exp. 8573.-
- 9) INTERPRETACION AUTENTICA AL ARTICULO 5o. COMPENSACION ECONOMICA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA No. 5867 de 15 de DICIEMBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS.- Exp. 8248.-
- 10) REFORMAS AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA.- Exps. Nos. 8516 y 8462.-

AUTOS
A SAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

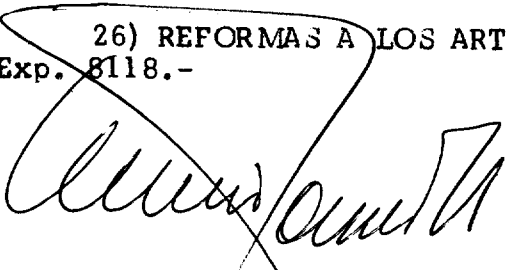
San José, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.-

- 11) CONTRATO PRESTAMO Y GARANTIA ENTRE EL BIRF Y EL ICE POR \$ 34.000.000.00 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ICE CON EL BIRF.- Exp. 8512.-
- 12) CODIGO DE MINERIA.- Exp. No. 7955.-
- 13) CONDONACION RESTRINGIDA DE LA DEUDA POLITICA.- Exp. 8213
- 14) LEY DE ORDENAMIENTO AGRARIO Y DESARROLLO RURAL.- Exp. 7308.-
- 15) LEY SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR.- Exp. 7353.-
- 16) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO DE DEROGATORIA DEL ARTICULO 334 DEL CODIGO PENAL, A LA CUAL SE LE PRORROGA EL PLAZO POR 15 DIAS HABILES, ESTE PROYECTO SE DISCUTIRA A PARTIR DE LAS 18 HORAS, CON UN MINIMO DE UNA HORA DIARIA, HASTA SU TOTAL TRAMITACION.
- 17) RATIFICACION DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA FUNDACION KONRAD ADENAUER DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.- Exp. 8539.-
- 18) LEY DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL CULTURAL.- Exp. 8102.-
- 19) INCLUSION EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DE LOS GASTOS DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.- EXP. 8555.-
- 20) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE VETO A LA LEY DE TARIFAS MUNICIPALES DEL CANTON DE OSA.- Exp. 8323.-
- 21) INFORME SOBRE CONTRABANDO DE GANADO PROCEDENTE DE LA FRONTERA NORTE.- Exp. 8363.-
- 22) INFORME SOBRE ADQUISICION DE TIERRAS POR PARTE DEL INVU.- Exp. 8401.-
- 23) AVAL A LA MUNICIPALIDAD DE LIMON.- Exp. 8395.-
- 24) LEY DE CATASTRO.- Exp. 8503.-
- 25) AUTORIZACION A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA DONAR TERRENOS A LA ASOCIACIONES "CIUDAD DE LAS NIÑAS". Exp. 8348.-

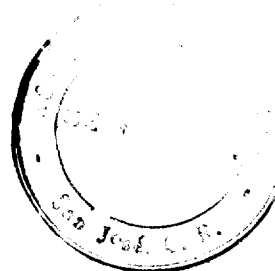
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

San José, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos
ochenta.-

26) REFORMAS A LOS ARTICULOS 1, 3 y 4 DE LA LEY DEL SENAS.-
Exp. 8118.-



Mario Romero Arredondo
PRIMER SECRETARIO



RADIOGRAF
COSTARRICENSE, S. A.

APR 24 80 1743

SJ220

ZCZCURGENTE *****

TENOR RAMON AGUILAR FACIO
PRESIDENTE ASAMBLA LEGISLATIVA
SAN JOSE

FAVOR INTERPONER SUS OFICIOS URGENTE DISCUTIR REFORMA ARTICULO 85
ATENTAMENTE

LEONEL VILLALOBOS SALAZAR
PRESIDENTE FEUCR

DL URGENTE *****

MD
NNN

24 APR 80 18:14

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA.

EL DIA

28-4-80

A LAS



FIRMA

0338

DIAGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA COSTA
ARRICENSE, S. A.

0339

2133 ASALEG CA
RD257 SP020 CP

SANJOSECR 94/87 25 0915 VIA RACSA

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA 28 4-80

A LAS


FIRMA

SEÑOR LIC RAMON AGUILAR FACIO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL CUARTO CONGRESO UNIVERSITARIO,
REUNIDO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO EXPRESO AL
SEÑOR PRESIDENTE Y A LOS SEÑORES DIPUTADOS NUESTRA PREOCUPACION
PORQUE AUN NO SE HA PUESTO EN AGENDA EL PROYECTO DE REFORMA
DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION LLAMADO A ASEGURAR
LA FINANCIACION PERMANENTE Y SUFICIENTE DE LA ENSEÑANZA
SUPERIOR

LOS CONGRESISTAS INSTAMOS A LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE
LE DEN PRIORIDAD A TAN IMPORTANTE ASUNTO.

CON TODA CONSIDERACION

FERNANDO DURAN A
RECTOR A.I.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA
STARRICENSE, S. A.

ZCZCHEREDIACR 144-130 VIA RACSA

0340

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA PLANIFICACION Y PROMOCION SOCIAL
CONSIDERANDO:

- 1- QUE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPRESO SU APOYO AL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS Y AUTONOMIA PLENA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
- 2- QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HA APOYADO LA TRAMITACION DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO
- 3- QUE EXISTEN TENTATIVAS DE ALGUNOS DIPUTADOS DE QUERER APOYAR UN PROYECTO QUE LESIONA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA AL ELIMINAR TODA CONSIDERACION DE RENTA DEFINIDA PARA LA EDUCACION SUPERIOR ACUERDA SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y QUE RESPETA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

LICENCIADO MIGUEL SOBRADO

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA COS

MAY 29 80 1446

SJ276

ZCZCSANJOSECR 61/55 VIARACSA

DOCTOR
RAFAEL ANGEL GRILLO RIVERA
PRESIDENTE,
ASAMBLER LEGISLATIVA
SAN JOSE

29 MAY 80 14: 53

Copied 0341

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA MAY 29 1980
A LAS 18 35
Dario
FIRMA

EL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE COSTA RICA POR ESTE MEDIO MANIFIESTA SU APOYO AL PROYECTO MODIFICACION DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION DE COSTA RICA CONSIDERANDOLO DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRO SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR Y DE COSTA RICA

JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO VETERINARIOS

CENSE S. A.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S

RADIOGRAFICA COSTARRICEN

S. A.

RADIOGRAFICA COSTARRICEN

0342

26 MAY 80 10: 28

MAY 26 80 1015

81055

ZCZCHEREDIACR 59/56 VIARACSA

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL SESION 1480 ACUERDA SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y QUE RESPETA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

POR CONSEJO DIRECTIVO
PROFESOR RODOLFO CAMACHO CANTILLANO
DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS BIOLÓGICAS
UNA

S. A.

RADIO
FICA COSTARRICENSE, S.A.

MAY 29 80 1031

29 MAY 80 10:46

expediente
0343

9J123

ZCZCSANJOSECR 35-31 VIARACSA

PRESIDENTE
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA
SAN JOSE

ESTAMOS DE ACUERDO CON LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION
POLITICA PERO RESPALDANDO LA AUTONOMIA DE LAS UNIVERSIDADES

LICENCIADO JOSE ANTONIO FERNANDEZ MOLINA
DIRECTOR ESCUELA HISTORIA
UNIVERSIDAD NACIONAL

FICA COSTARRICENSE, S.A.
RADIO

RADIO

MAY 22 80 1003

80054

CCZCSANJOSECR 35 33 VIARACSA

SEÑOR DOCTOR RAFAEL ANGEL GRILLO RIVERA
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA
SANJOSE

EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA RESPETUOSAMENTE LE SOLICITA
AGILIZAR LA REVISION Y MODIFICACION DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITU-
CION POLITICA

MARIA DELIA ALVARADO VIVES
PRESIDENTA

22 MAY 80 10: 17

Attestado

Jrc
-a

0344

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA MAY 23 1980

A LAS 10 hrs

D. G. S.
Firma

A COSTARRICENSE, S. A.

...FICA COSTARRICENSE, S. A.

RA

APR 30 80 1443

0345

1588 DNCUNIDAD
ESTA LISTO?DELE

1581 DNCSPEDRO
4/1-2 CK 60 9.45 (LAH)
SAN PEDRO DE M. DE OCA 30 DE ABRIL 80 14 Y 45 HRS

LICENCIADO: RAMON AGUILAR F.
ASAMBLEA LEGISLATIVA

CC: HUMBERTO VARGAS CARBONELL
ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EL CONSEJO DE SECCIONALES Y LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (SINDEU) HACEN UN LLAMADO A LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE NO SE DISCUTA EN LA SESION DE HOY EN LOS TERMINOS PRESENTADOS POR EL EJECUTIVO LA REFORMA AL ARTICULO 85, LA CUAL ATENTA PELIGROSAMENTE CONTRA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

MARIELOS GIRALT
SECRETARIA GENERAL SINDEU.

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
HEREDIA

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUN 10 1980

A LAS 11 hrs
[Signature]
FIRMA

2 de junio de 1980

Señor Diputado:
Rafael Alberto Grillo Rivera
Asamblea Legislativa
San José
S. _____ D.

Estimado señor:

Adjunto me es grato remitirle el acuerdo que la Asamblea de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional tomó en su sesión N° 003-80, en relación a los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que se encuentra sin aprobar en la Asamblea Legislativa.

En espera de que lo anterior merezca su atención y consciente de su preocupación por solucionar la grave crisis presupuestaria por la que atravieza la Educación Superior en Costa Rica, me suscribo de usted con toda consideración,

[Signature]
Bs. Henry Castillo Jiménez
Asistente Administrativo
Escuela de Ciencias Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL



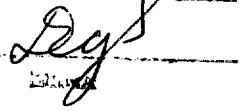
CC: Sres. Consejo Universitario, UNA
Sr. Alfio Piva Mesén, Rector UNA
Sres. Vicerrectores, UNA
Sres. Consejo Directivo, F.C.T. y M.
Sres. Asamblea EDECA
archivo

nws./.

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUN 10 1980

A LAS 11 hs



UNIVERSIDAD NACIONAL
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
HEREDIA

COMUNICACION DE ACUERDO

30 de mayo de 1980

La Asamblea de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional en su sesión N° 003-80, celebrada el 27 de mayo de 1980 luego de conocer los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que se encuentra sin aprobar en la Asamblea Legislativa pronuncióse en los siguientes términos:

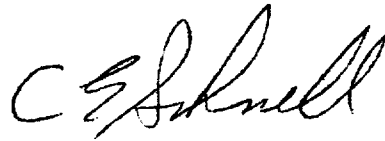
Considerando:

- 1) Que las labores de la carrera forestal, los programas de Educación Ambiental y de Contaminantes, así como las tareas de investigación y extensión que las alimentan, se encuentran severamente afectadas por la pérdida de esfuerzos y tiempo que nos ha causado la lucha anual para el financiamiento de la Educación Superior;
- 2) que la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, así como múltiples otras instancias, han expresado su apoyo al proyecto de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política que asegura rentas definidas y autonomía plena a las instituciones de la Educación Superior;
- 3) que también se han presentado proyectos que no garantizan rentas permanentes y adecuadas a las universidades, tendientes a lesionar su autonomía.

Acuerda:

SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y QUE RESPETA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Muy atentamente,



MSc. Charles E. Schnell Barnard
Director,
Escuela de Ciencias Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL

CC: Sres. Consejo Universitario,
Sr. Alfio Piva Mesén,
Sres. Diputados,
Sres. Vicerrectores,
Sres. Consejo Directivo,
Sres. Asamblea EDECA
archivo

UNA
Rector UNA
Asamblea Legislativa
UNA
F.C.T. y H.

nws./s.

0349

Fecha: 3 de junio de 1980
EDECA Nº 455-80

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA JUN 19 1980
A LAS 11 h
[Firma]
EJEMA

Señor Diputado (a):
Rafael Alberto Grillo Rivera
Fracción Unidad
ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José Costa Rica

Estimado(a) señor (a):

Como es ampliamente conocido por usted la educación superior en Costa Rica atravieza una gran crisis presupuestaria, catalogada por algunos como la más grave que se haya suscitado hasta la fecha.

Esta crónica crisis presupuestaria impide el desarrollo normal de los programas universitarios, e inevitablemente debilita los procesos de crecimiento económico que se alimentan con la información y los profesionales que ellos producen.

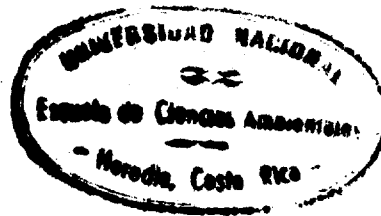
La Universidad Nacional sufre las consecuencias de esta situación, quizás en mayor medida que los demás centros educativos, debido a que es una de las instituciones más nuevas en el país que incluso no cuenta ni con la infraestructura óptima ni con el equipo y maquinaria deseada, a pesar de tener responsabilidad para una variedad de carreras técnicas, únicas en el país, que requieren fuertes dotaciones de equipos y laboratorios.

Es por tales razones que la Escuela de Ciencias Ambientales se ha abocado a un estudio y análisis de dicha situación al sentir, en sus propias actividades, el déficit que le imposibilita cumplir idóneamente con sus obligaciones, en la formación de técnicos forestales, en el impulso del control de la contaminación, y en la capacitación de educadores ambientalistas.

Luego de conocer los proyectos de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que se encuentran sin aprobar en la Asamblea Legislativa, y ante tales perspectivas, el Consejo Directivo de nuestra Unidad en su sesión Nº 014-80, del 19 de mayo de 1980, acordó por unanimidad y con carácter firme lo siguiente:

- a. APOYAR EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS Y AUTONOMIA PLENA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR,
- b. APOYAR LA TRAMITACION PRIORITARIA DE DICHO PROYECTO Y,
- c. SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS SU APROBACION AL MISMO.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada a la presente, se suscribe muy atentamente,



M.Sc. Charles Schnell Barnard
Director
Escuela de Ciencias Ambientales
Facultad Ciencias Tierra y Mar
UNIVERSIDAD NACIONAL

CC: Sres. Consejo Universitario, Universidad Nacional
Sres. Consejo Directivo, Facultad Ciencias Tierra y Mar
Sres. SITUN, Universidad Nacional.
Sres. FEUNA, Universidad Nacional
Arch.

9 de mayo 1980

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DÍA 12 1980

A LAS 8 hs



FIRMA

Señor doctor
Rafael A. Grillo Rivera
Presidente de la Asamblea Legislativa
Presente.

Muy estimado señor Presidente:

El Consejo Universitario acordó en su sesión No. 2683, artículo 3 celebrada el día 5 de mayo de 1980, dirigirse, por su digno medio, a la Honorable Asamblea Legislativa, a fin de hacerle ver la gran preocupación que nos embarga al no haberse podido tramitar oportunamente la modificación al Artículo 85 de la Constitución Política, sobre todo cuando existe acuerdo entre todas las instituciones de Educación Superior en cuanto al texto que deberá ser conocido por la Asamblea Legislativa.

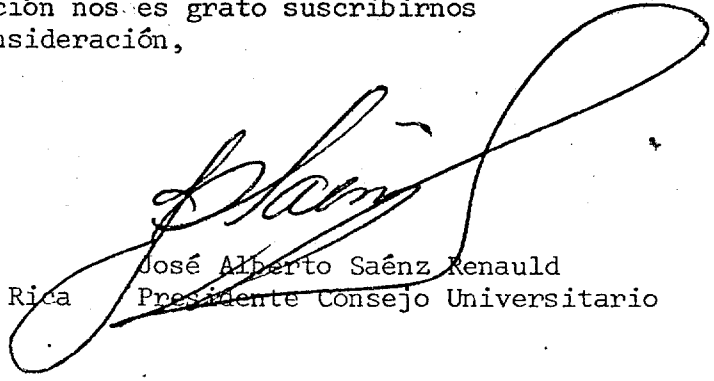
El hecho de que no se haya tramitado tan importante modificación constitucional deja a las instituciones afectadas en situación de incertidumbre en relación con su planificación para el quinquenio 1981-1985, así como con gran intranquilidad interna que podría dar origen a situaciones perjudiciales para el normal desarrollo de las actividades que nos competen y, probablemente, de efectos inconvenientes sobre la paz social del país.

Ante tales circunstancias, señor Presidente, le rogamos, en la forma más vehemente, hacer todos los esfuerzos porque esta petición logre los objetivos indicados, de ser posible con la dispensa del trámite correspondiente.

Agradecido por su amable atención nos es grato suscribirnos de usted, con la más alta consideración,



Dr. Fernando Durán A.
Rector a.i. Universidad Costa Rica



José Alberto Saenz Renauld
Presidente Consejo Universitario

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

JUN 11 80 1633

SJ231

ZCZCHEREDIACR 48-44 VIARACSA

11 JUN 80 16: 56

0352

SEÑOR DR.
RAFAEL ALBERTO GRILLO RIVERA
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA JUN 11 1980
A LAS 19.55
[Signature]
FIRMA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES UNIVERSIDAD
NACIONAL RECLAMA PRONTA SOLUCION PROBLEMA PRESUPUESTARIO
ACTUAL. EXIGIMOS PRESUPUESTO JUSTO, PERMANENTE Y SUFICIENTE
SIN CERCENAR AUTONOMIA , CON FONDO MINIMO FIJO DEL PRESUPUESTO
NACIONAL Y RENTAS PROPIAS.

LIC. HERBERTH SASSO C.
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE,

SR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
LIC GRILLO RIVERA
P UNIDAD

0353

PERMITOME DIRIGIRME A UD MUY RESPETUOSAMENTE Y MANIFESTARLE QUE POR
1-131 IMG CK 91 PS
SAN JOSE 12-13 JUNIO 70 LAS 14 20 HS

SR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
LIC GRILLO RIVERA
P UNIDAD

PERMITOME DIRIGIRME A UD MUY RESPETUOSAMENTE Y MANIFESTARLE QUE
POR FAVOR SE EEVITEN TANTAS DISCUSIONES INNECESARIAS EN ESE PAR
LAMENTO QUE NO TRAEN NINGUN BENEFICIO AL PAIS , Y SE DEDIQUEN
A TRABAJAR ACTIVAMENTE CON EL AFAN DE BUSCAR UNA PRONTA SOLU-
CION AL PROBLEMA QUE AFRONTA LA EDUCACION SUPERIOR Y EN ESPECIAL
LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA PARA LI-
ZADA POR FALTA DE PRESUPUESTO .
PIDO POR FAVOR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION PO-
LITICA

ATENTAMENTE
RICARDO HERRERA CORDERO
ESTUDIANTE DE LA UNA
CARNET 790491

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA JUN 16 1980
A LAS 9 hs
[Signature]

COSTARRICENSE, S. A. RADIOGR

COSTARRICENSE, S. A. RADIOG

RADIOGRAFICA C

RICENSE, S. A.

OGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

1588 DNCUNIDAD

1569 DNC SNRA

1/2 ALA CK 60 32.25

SAN RAMON 13 JUNIO 80 09:30HRS VIA DNC

DR RAFAEL GRILLO RIVERA
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA

CC-DR ALFIO RIVA RECTOR UNA HEREDIA
CC-PRESIDENTE FEDERACION ESTUDIANTES DE LA UNA HEREDIA
CC-SRES ASOCIACION ESTUDIANTES CENTRO REOIVNAL UNIVERSITARIO
DE OCCIDENTE SAN RAMON.
CC-LIC RODRIGO CARAZO ODIO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CASA PRSIDENCIAL

LA ASAMBLEA DEL CENTRO UNIVESITARIO DE OCCIDENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA INSTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
A SOLUCIONAR A LA MAYOR BREVEDAD EL PROBLEMA PRESUPUESTARIO
QUE AFRONTA LA EDUCACION SUPERIOR. ASIMISMO, MANIFIESTA SU
APOYO A LA LUCHA QUE INICIA LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

ATTE.

PROF OSCAR MONTANARO MEZA
DIRECTOR A I

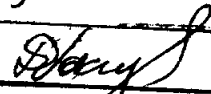
RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

JUN 16 1980

EL DIA

A LAS

9 hrs



KIRMA

0354

1588 DNCUNIDAD

1588 DNCUNIDAD

1 JLCK 91 9,55 VIA DNC
SAN JOSE 12 JUNIO 80 1420HRS

SR PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
LIC GRILLO RIVERA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
FRACCION UNIDAD

PERMITAME DIRIGIRME A UD MUY RESPETUOSAMENTE Y MANIFESTARLE, QUE POR FAVOR SE EVITEN TANTAS DISCUSIONES INNECESARIAS EN ESE PARLAMENTO QUE NO TRAEN NINGUN BENEFICIO AL PAIS, Y SE DEDIQUEN A TRABAJAR ACTIVAMENTE CON EL AFAN DE BUSCAR UNA PRONTA SOLUCION AL PROBLEMA QUE AFRONTA LA EDUCACION SUPERIOR Y EN ESPECIAL LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA PARALIZADA POR FALTA DE PRESUPUESTO. PIDO POR FAVOR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSITUCION POLITICA , ATTE

RICARDO HERRERA CORDERO
ESTUDIANTE DE LA UNA
CARNET 790491
CED 6-158-554

0355

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUN 16 1980

A LAS 9 hrs

RHS
FIRMA

RADIFICA COSTARRICENSE, S.A.

RADICENSE, S.A.

RADIOGRAFI

0356

S. A.

TYT DNC SNI
2-3 RAM CK 49
SAN ISIDRO DE EL GENERAL 13 JUNIO 1980 18 HORAS

SR
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL
HEREDIA
COPIA COMITE DE LUCHA PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL. HEREDIA
✓ PRESIDENTE ASAMBLEA LEGILSTAIVA
SAN JOSE
MUNDO NOTICIOSO RADIO SINAI
PEREZ ZELEDON
NOTICIAS MONUMENTAL. SAN JOSE
COMITE DE LUCHA PRESUPUESTARIA
U N A PEREZ ZELEDON

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA JUN 13 1980
A LAS 17 hs
[Signature]
FIRMA

ESTUDIANTES LICENCIATURA ADMINISTRACION EDUCATIVA
DE PEREZ ZELEDON NOS SOLIDARIZAMOS CON LUCHA PRE
SUPUESTARIA UNIVERSIDAD NACIONAL ESTAREMOS VIGILAN
TES SOLUCION PROBLEMA

RAMON ZAMORA V
Y COMPANEROS

LEASE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

RADIOGRAFICA COSTARRI

RADIOGRAFICA COSTARRI EN

IE, S. A.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA

No. 98.a-
0357

Asunto: Transcripción de acuerdo

Heredia, 10 de junio de 1980
RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUN 10 1980

A LAS 17 hs

Dgs
FIRMA

Señor
Dr. Rafel Alberto Grillo Rivera
Presidente
Asamblea Legislativa
Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el artículo No. 5 de la sesión ordinaria No. 332 verificada por la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, el día 3 de junio del año en curso, que dice:

Artículo 5: Moción que presentan los regidores Bolívar Céspedes Mora, Braulio Víquez Bolaños y Gerardo Fonseca González:

Solicitud de apoyo ante las Municipalidades de la Provincia de Heredia - para que se pronuncien ante la Asamblea Legislativa en demanda de una adecuada solución al grave problema presupuestario que amenaza con paralizar las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional.

Lo anterior se propone en virtud de que en el presente período presupuestario el número de modificaciones externas al Presupuesto está limitado a seis modificaciones, lo que implica que aunque se dotara de recursos a la UNA, ésta no podría utilizarlos si los mismos no se le otorgan con la prontitud que la urgencia los requiere.

Puesta a votación es aprobada por unanimidad.

Atentamente

Laura Cortés Cordero
Secretaria Municipal



LCC/gds

CC: Archivo

EZCUELA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL

- 0358

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA JUN 12 1980
A LAS 20 hs
EIRMA

9 de Junio
ECG-320-80

PARA: Señores Diputados, Asamblea Legislativa

DE: Señor Lic. Gerardo Morera C., Director Escuela de
Ciencias Geográficas.

El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Geográficas

Considerando:

1. Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional expresó su apoyo al proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que asegura rentas definidas y autonomía plena a las instituciones de Educación superior.
2. Que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional ha apoyado la tramitación del proyecto mencionado.
3. Que existen tentativas de algunos diputados de querer apoyar un proyecto que lesiona la autonomía universitaria al eliminar toda consideración de rentas definidas para la Educación Superior.

ACUERDA:

Solicitar a los señores Diputados aprobar la reforma al artículo 85 de la Constitución Política que asegura rentas definidas para la Educación Superior y que respeta la autonomía universitaria.

Cordialmente,



LIC. GERARDO MORERA C.
DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS



CC: Archivo.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

0359

1566 DNC HER
54/2 HER MCH CK 459

HEREDIA 10/6/80

16 HRS

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA 10/6

A LAS 19:20 hs

Raf
FIRMA

DR RAFAEL A GRILLO RIVERA
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
COPIAS: DR ALFIO PIVA MESEN
UNIVERSIDAD NACIONAL HDIA
DIRECTOR DE LA NACION
SR ADRIAN VEGA AGUIAR APDO 10138
SAN JOSE

ESTIMADO SENOR:

CLUB ROTARIO DE HEREDIA VE CON PROFUNDA PREOCUPACION LOS PROBLEMAS FINANCIEROS POR LOS QUE ESTA ATRAVEZANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL. EN ARAS DE LA OPORTUNIDAD DE MEJOR CULTURA PARA EL MAYOR NUMERO LE ROGAMOS INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS EN PRO DE LA SOLUCION DE ESTE PROBLEMA ATTE

LIC RODRIGO MONTERO V
PRESIDENTE

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE

MAY 16 80 1002

8J057

ZCZCHEREDIACR 65-59 VIA RACSA

DOCTOR RAFAEL ANGEL GRILLO RIVERA
PRESIDENTE ASAMBLER LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN SU SESION DEL 14-5-80 ACORDO : SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS DEFINIDAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y QUE RESPETA LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

ENRIQUE COEN
DIRECTOR DEPARTAMENTO FISICA
UNIVERSIDAD NACIONAL

16 MAY 80 10:33

Ward, a ...

0360

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA MAY 19 1980
A LAS 10hs
Dys
FIRMA

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

2733 ASALEG CR

MAY 22 80 1944

2733 ASALEG CR
RD310 N0064 LC

SANJOSECR 38/35 22 1724 RACSA

DR
RAFAEL ANGEL GRILLO RIVERA
PRESIDENTE COMISION PERMANENTE DE
ASUNTOS SOCIALES ASAMBLA LEGIALATIVA
SAN JOSE

EL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE CR RUEGA URGENTE DISPENSA DE
TRAMITES ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA SOBRE FINANCIACION
ESTABLE A LA EDUCACION SUPERIOR
DEYANIRA VARGAS DE BONILLA
PRESIDENTA

COL GRILLO 85

0361

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA MAY 26 1980
A LAS 2 45
[Signature]
FIRMA

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.



0362

Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

Presidencia

21 de mayo de 1980.

Señores
Comisión de Asuntos
Sociales
Asamblea Legislativa
S. D.

Estimados señores:

Remítoles telegrama de fecha 16 de mayo, con el propósito de que se adjunte en el correspondiente expediente.

Como ustedes constatarán, fue enviado a este Despacho por el Consejo Directivo del Departamento de Física de la Universidad Nacional y en él comunican el acuerdo tomado, en relación al proyecto de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política.

Al agradecer la atención a la presente, suscribe cordialmente,

Ing. Mario Rojas Vega
Vicepresidente

cm/z.
CC/arch.



EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: He solicitado la palabra en este momento porque como lo dije recién inauguradas las sesiones de esta Asamblea Legislativa, poco después del 10. de mayo de 1978, hay instantes en que no queda más remedio que aprovechar el momento de la aprobación del acta para hacer algunas aclaraciones indispensables ante la opinión pública.

Muy brevemente, señores Diputados, quiero referirme a la presencia aquí de los estudiantes de la Universidad Nacional, presionando a la Asamblea Legislativa para que se resuelva su problema presupuestario. Voy a decir que este problema no es nuevo y que los estudiantes aquí presentes saben que eso es así. Este problema se planteó, según me lo han manifestado los cuatro rectores de las cuatro universidades, desde el mes de julio del año pasado. Conoce el problema la Ministra de Educación, lo conoce la Comisión de Enlace, lo conoce el Presidente de la República, lo conoce el Ministro de Hacienda. En el mes de diciembre el señor Presidente de la República envió un telegrama de los cuatro rectores de las universidades, diciéndoles que el Poder Ejecutivo entregaría la suma de ₡ 110.000.000 para resolver ese problema. Yo conocí ese telegrama y en él no había ninguna condición para darles ese aporte a las universidades. Fue posteriormente que se empezó a condicionar ese aporte a la derogatoria de la Ley de ensamblaje, que nada tiene que ver con el problema de las universidades. El problema de la derogatoria de la Ley de ensamblaje es un problema separado, que tenemos que analizar aquí algún día, porque tiene que ver con el desarrollo industrial de Costa Rica, y no vamos a analizar solamente el problema del ensamblaje de los automóviles, sino que hay que analizar el problema del ensamblaje de las refrigeradoras, por ejemplo, o de las bicicletas, y de otras industrias que han recibido incentivos fiscales y que están ensamblando en Costa Rica muchos artículos; pero ese es un problema que tenemos que analizar aquí en relación con el problema industrial.

Acta # 24 de 16 junio 1980

Nosotros, en Liberación Nacional, no podemos aceptar =
que se condicione la solución del problema de las universidades a un =
problema diferente, que es relativo al desarrollo industrial de Costa=
Rica; no podemos admitir que el Poder Ejecutivo y algunos rectores de=
algunas universidades nos pongan en las barras a los estudiantes, sa -
biendo que la derogatoria de la Ley de ensamblaje no es la solución, =
ni para la Universidad Nacional, ni para las demás universidades del
país.

Señores Diputados: tengo pruebas y en mi despacho está
el documento, de que el Ministerio de Hacienda pidió al Departamento de
Estudios Económicos de la Universidad de Costa Rica, que hiciera un es
tudio sobre lo que produciría eventualmente la derogatoria de la Ley de
ensamblaje, y ese pronunciamiento, que yo creo que todos los señores =
Diputados han recibido, indica que la derogatoria de esa ley, si es =
que se llega a producir, rendirá solamente ¢ 38.000.000. El problema de
la Universidad Nacional, planteado en estos días por su rector, ya es=
de ¢ 51.000.000, y el problema de las cuatro universidades juntas lle-
ga a ¢ 200.000.000. Como estamos a medio año, si se deroga la Ley de =
ensamblaje, eso va a producir apenas unos ¢ 16.000.000 o ¢ 17.000.000,
con lo cual no se resuelve el problema de la Universidad Nacional.

El Poder Ejecutivo, señores Diputados, como ya lo dije
en su oportunidad, ha enviado aquí un proyecto de presupuesto que no =
es tal proyecto de presupuesto; ésta es una tomadura de pelo para la =
Universidad Nacional y para las demás universidades de Costa Rica; es-
te no es proyecto de presupuesto, porque aquí, donde dice "Ingresos co
rrientes" no se fija la fuente de donde van a tomarse esos ingresos. Y
les voy a leer un párrafo de la exposición de motivos, donde se dice:=
"Asimismo dicho proyecto pretende incorporar al Presupuesto Nacional =
los gastos adicionales que requieren las instituciones de educación su
perior para su operación. Asimismo incorporar los ingresos adicionales
que se derivarían de la derogatoria de la Ley de Ensamblaje, cuyo pro=

yecto se encuentra en estudio de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa".

Esta es una tomadura de pelo porque esto no es un presupuesto, y la Comisión de Asuntos Hacendarios, si sabe algo de procedimientos parlamentarios, debe rechazar esto ad portas, como decimos = los abogados, porque esto no es un presupuesto.

El Poder Ejecutivo no tiene derecho de enviar un proyecto que supone una gran falta de seriedad y de respeto para la Asamblea Legislativa, y no tiene derecho tampoco de tomarles el pelo una vez más a las universidades de Costa Rica.

En cuatro oportunidades el Ministerio de Hacienda ha = prometido solucionar este problema y no lo ha hecho, y el Poder Ejecutivo viene diciendo que esto es responsabilidad de la Asamblea Legislativa, no de nosotros, la fracción de Liberación Nacional, sino de todos nosotros; y dígame cualquiera de ustedes: es ésta efectivamente la solución del problema? Que nos presenten algo más imaginativo, que nos presenten algo más pensado, que nos presenten algo más sustancial.

Yo puedo decir que si viene un presupuesto serio, bien estudiado y bien meditado, para resolver el problema de las universidades, Liberación Nacional lo va a apoyar, porque somos un partido serio, porque tenemos conciencia de los problemas de nuestra educación superior, porque queremos una educación superior cada día más sólida y con una vocación de excelencia, a la cual debe esperar toda Costa Rica. Pero señores, seamos un poco más serios y no derivemos hacia el Poder Legislativo problemas que son sustancialmente de resolución del Poder Ejecutivo.

Me parece, señores Diputados, que era importante que = hiciera esas aclaraciones hoy, no solamente porque nosotros los Diputados tenemos que darnos a respetar, sino también por el respeto que les debemos a los jóvenes universitarios de Costa Rica.

EL PRESIDENTE: Señores Diputados: el Ministro de Hacienda ha solicitado al Directorio ser recibido por la Asamblea Legislativa. = Por lo tanto ruego a los señores Secretarios acompañar al Ministro en = su ingreso al Salón de Sesiones.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

EL MINISTRO DE HACIENDA: Señor Presidente, señores Diputados: la iniciativa presupuestaria doctrinariamente corresponde al Poder Ejecutivo. En Costa Rica es cierto no sólo doctrinariamente sino también constitucionalmente. Concretamente el artículo 180 de la Constitución dice: "El Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios constituyen el límite de acción de los Poderes Públicos para el uso y disposición de los recursos del Estado, y sólo podrán ser modificados por leyes de iniciativa del Poder Ejecutivo. Sin embargo, cuando la Asamblea esté en receso, el Poder Ejecutivo podrá variar el destino de una partida autorizada o abrir créditos adicionales, pero únicamente para satisfacer necesidades urgentes o imprevistas en caso de guerra, conmoción interna o calamidad pública. En tales casos la Contraloría no podrá negar su aprobación a los gastos ordenados y el decreto respectivo implicará convocatoria de la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias para su conocimiento".

Es claro que si bien en materia presupuestaria la iniciativa es del Poder Ejecutivo, su aprobación es facultad privativa de la Asamblea Legislativa. Es más, esta facultad y la creación de tributos, fueron históricamente las razones que dieron nacimiento al parlamento.

Ante esta Asamblea Legislativa el Poder Ejecutivo ha presentado iniciativas de autorización presupuestaria y en materia de impuestos, cuya decisión está aún pendiente en este cuerpo deliberante. El 2 de julio de 1979 el Poder Ejecutivo envió a conocimiento de esta A

samblea un proyecto de ley tendiente a reformar la legislación tributaria vigente. El 30 de agosto de 1979 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley tendiente a derogar la Ley No. 5051, que otorga privilegios a unas cuantas empresas ensambladoras. El 10 de mayo de 1980 el Poder Ejecutivo envió a esta Asamblea Legislativa, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de presupuesto extraordinario tendiente a dar contenido económico a la revaloración salarial acordada con los empleados públicos. El 20 de mayo de 1980 el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa un proyecto de presupuesto extraordinario para aumentar la financiación de las universidades del Estado en 1980.

Tanto el proyecto de ley original enviado por el Poder Ejecutivo sobre las reformas a la legislación tributaria, como el que ahora modificado conoce la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, tienden a procurar al Gobierno Central los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones financieras adicionales; lo hace de la manera menos regresiva posible, procurando que sean los contribuyentes que pueden quienes en mayor medida contribuyan al Estado. El proyecto de presupuesto extraordinario, que busca autorización para pagar una revaloración general de los sueldos de los empleados públicos, es para hacer realidad una sana política salarial, tendiente a mantener el valor adquisitivo del salario de esos servidores. El proyecto de ley que busca derogar los privilegios extraordinarios que benefician a cuatro legalmente determinadas ensambladoras de vehículos, y que junto con una modificación de los impuestos selectivos de consumo permitirá al Estado, sin que se produzca una inconveniente distorsión de la demanda de vehículos, recaudar fondos adicionales para sus mayores gastos. El proyecto de presupuesto que busca autorización para aumentar la contribución del Estado a sus universidades, tiende a que éstas, en unos casos puedan volver a funcionar, y en otros puedan terminar el año con recursos suficientes para su desenvolvimiento normal.-----

En todos estos proyectos el Poder Ejecutivo ha estimado que conviene al país su aprobación, y por eso los ha enviado a conocimiento de los señores Diputados.

Hoy día la Universidad Nacional Autónoma se encuentra en una situación de suspensión de sus actividades académicas; su problema no es de caja, tiene fondos, pues el Gobierno Central ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones, y ha girado puntualmente las sumas autorizadas presupuestariamente por esta Asamblea Legislativa. La solución de sus problemas requiere que los señores Diputados autoricen recursos adicionales destinados a las Universidades, para que así la UNA pueda obtener una ampliación de presupuesto y volver a funcionar normalmente. Sólo la Asamblea Legislativa puede autorizar esos pagos adicionales a las universidades, y por eso se dio la iniciativa del Poder Ejecutivo, en cuanto al proyecto de presupuesto extraordinario a que me he referido.

Corresponde también a los señores Diputados legislar de manera que el Estado pueda hacer frente a esas necesidades con recursos sanos, y que no se vea en la alternativa de tomar decisiones que resulten en inflación y en injusticia en nuestro país. Ustedes, señores Diputados, no han resuelto sobre las alternativas propuestas por el Poder Ejecutivo. Los señores Diputados, actuando en este Cuerpo, tienen la obligación constitucional de resolver estos asuntos, así lo determina el artículo 121 de la Constitución Política, en sus incisos 11) y 13), cuando dice: "Además de otras atribuciones que le confiere esta Constitución, ~~corresponde~~ **exclusivamente** a la **Asamblea Legislativa**: 11). Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República... 13). Establecer los impuestos y contribuciones nacionales y autorizar los municipales".

Ustedes tienen constitucionalmente, dentro de sus facultades, la de improbar el presupuesto extraordinario y no ~~aumentar~~ los salarios de los empleados públicos; ustedes tienen constitucionalmente, dentro de sus facultades, la de no aprobar la propuesta de reforma a la legislación tributaria; ustedes tienen, dentro de sus facultades, la de no aprobar el presu--

puesto que destina fondos adicionales a las universidades, y hacer de esta manera que unas no crezcan y que otras cierren sus puertas. Ustedes -- tienen constitucionalmente, dentro de sus facultades, la de no aprobar -- los recursos reales con que se financian las universidades.

Pero además de estos deberes y facultades que a ustedes -- constitucionalmente pertenecen, tienen una obligación moral con Costa Rica: de resolver con conocimiento pleno de los resultados de su acción o de su inacción. El no resolver estos asuntos, o lo que es igual, el no = resolverlos a tiempo, significa que de todas maneras habrá consecuencias de la inacción legislativa o del atraso en la decisión de los señores -- Dipu-ados. Es decir, la Asamblea Legislativa no aprobará el aumento de -- salarios; la Asamblea Legisltiva no creará la reforma a la legislación tri- butaria, la Asamblea Legislativa no dará mayores recursos a las universi- dades, y no creará los fondos reales para atender las necesidades de és- tas.

Esto no es resolver con conciencia plena los asuntos im- postergables que interesan a la nación. Los señores Diputados tienen de- recho de expresar su decisión individual emitiendo su voto, positivo o negativo, sólo así se ejerce responsablemente su obligación de decidir con conocimiento claro lo que significa su decisión.

El Poder Ejecutivo ha cumplido con su deber; ahora la deci- sión corresponde, según la Constitución, a ustedes, y estoy seguro que -- aunque tarde, asumirán las responsabilidades que la Carta Magna les enco- mienda teniendo en mente sólo el bienestar nacional.

EL PRESIDENTE: Ruego a los señores ~~Secretarios~~ acompañar al señor Minis- tro de Hacienda a hacer abandono del Salón de Sesiones.

(Se procede de conformidad)

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Porque lo hemos visto y lo hemos escuchado es -- que lo creemos, pero no salgo todavía del asom- bro de la intervención que ha tenido hace unos momentos el señor Ministro de Hacienda, a quien he tenido siempre como uno de los Ministros mejor in- tencionados del actual gobierno. Pero la intervención que hoy ha hecho, --

refleja un estado de ánimo en los Ministros de este gobierno que ya es francamente inconveniente y francamente intolerable.

Yo califico la intervención del señor Ministro hoy como una verdadera provocación a esta Asamblea Legislativa, y la confirmación definitiva de que realmente estamos ante un gobierno totalmente irresponsable e irreflexivo para hacerle frente a los problemas de este país. Ha terminado con una frase: "El Poder Ejecutivo ha cumplido con su deber y ahora le toca a la Asamblea Legislativa cumplir con su deber". Yo debo decir aquí que quien no ha cumplido con su deber, es precisamente el Poder Ejecutivo, que ha engañado a los estudiantes y ha engañado a las instituciones de enseñanza superior, como está engañando a los empleados públicos haciéndoles creer en un paquetazo tributario; paquetazo tributario que es un instrumento fiscal, pero que ha olvidado la más elementales normas de justicia tributaria.

Claro que la Asamblea Legislativa tiene por norma constitucional la facultad de aprobar o de improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, pero también es facultad del Poder Ejecutivo enviar los presupuestos de la Asamblea Legislativa debidamente -- financiados, con contenido económico. Y ya lo dijo hoy el Diputado Arauz Aguilar aquí, y lo había adelantado yo hace 22 días o un mes, cuando llegaron los presupuestos que había mandado el Poder Ejecutivo eran sendos engaños a las universidades y a los empleados públicos, porque no tenían respaldo, no tenían contenido económico. Y ya habíamos manifestado que realmente lo que quiere el señor Ministro de Hacienda, es una autorización para gastar, única y exclusivamente, porque sabemos que estamos ante un gobierno insaciable y voraz que si se les da mil millones de colones los gastan y si se les dan dos mil millones también los gastan.

Me tocó estar en el Instituto Tecnológico en compañía de los Diputados de Cartago, y estaba el entonces jefe de la fracción parlamentaria de Liberación Nacional, don Hernán Azofeifa, que no me deja mentir, y en reunión con el Consejo Director del Tecnológico y el Rector, se nos habló del problema de la institución, y ahí se nos enseñó el telegrama a -

que hace referencia el Diputado Arauz Aguilar, enviado por el Poder Ejecutivo, en el cual el Gobierno de la República se comprometía, sin sujeción de ninguna naturaleza, a trámite legislativo, a darles los recursos necesarios a las Universidades, y sólo manifestaba que iba a haber un faltante - que era el que pensaba cubrir más adelante con la posible derogatoria de la Ley de Ensamblaje, pero sin que esto significara presión sobre el Cuerpo Legislativo.

Pero qué es lo que ha sucedido? El Gobierno de la República no le consiguió un cinco a las instituciones de enseñanza superior, sino - que ahora todo lo que necesitan para terminar sus presupuestos en 1980, - le ha pasado la responsabilidad al Poder Legislativo, y aquí sí que podemos decir que estamos ante una estrategia muy peligrosa, de quienes actualmente gobiernan este país, estrategia que consiste en trasladar toda la solución de los problemas a esta Asamblea Legislativa, solución que consiste en hacerle creer a todos los grupos de presión, que es aquí donde se le tienen que resolver sus problemas, o que aquí somos responsables del atraso de todos los proyectos que en alguna forma inciden en la solución de algún problema. Y hoy tenemos un ejemplo de ello, y se piensa hacer lo mismo con los empleados públicos dentro de 22 días.

El gobierno muy feliz lavándose las manos y que sea la Asamblea Legislativa la que le busque solución a los problemas; gobernar así es muy fácil, que se vaya el Presidente para la casa y que vaya la Asamblea Legislativa a gobernar entonces, porque éste es el país donde ahora se están dando las contradicciones, se le ofrece financiación a la enseñanza superior, y no se le da, mientras tanto los hijos del Presidente en Arabia Saudita buscando financiación para la Universidad de la Paz, y mientras -- tanto el Presidente Carazo hablando de una Universidad de la Paz, cuando en Costa Rica se está cerrando universidades que también son universidades de la paz.

Creo que las manifestaciones hay que hacerlas en Zapote, -- frente a la Casa Presidencial, y que cuando se agoten los procedimientos de Casa Presidencial, para que esta gente sea más sincera, sea más respon

sable, y si no resuelven los problemas en Zapote, aunque posiblemente les lancen las autoridades a garrotazo limpio, pero si no se les resuelve en Zapote, que vengan a la Asamblea Legislativa, y aquí buscaremos solución a los problemas que ha sido incapaz de solucionar este gobierno. //

Se nos dice ahora que quedan en nuestras manos, bajo nuestra responsabilidad el que se pague o no se pague el aumento a los empleados públicos, o el que se dé o no a la enseñanza superior su presupuesto. Claro que todos estamos dispuestos, y todos queremos que las instituciones de enseñanza superiores sigan funcionando y sigan funcionando bien, con contenido económico. Quizá hay que hacer evaluaciones de algunos programas, y quizá hay que buscar la manera de que se racionalice efectivamente los recursos en las instituciones de enseñanza superior; necesitamos una enseñanza superior, como necesitamos una enseñanza general en función de desarrollo económico y social del país. Y todos estamos de acuerdo en la justicia de aumentarle los salarios a los empleados públicos. Pero de eso a querer responsabilizar a la Asamblea, de lo que suceda, sólo lo tiene un nombre: irresponsabilidad absoluta, porque se hace uso ahora de fechas, de que se envió el 2 de junio de 1979 la legislación tributaria y apenas hace 8 días se pusieron de acuerdo los Diputados de la Unidad para estudiar un segundo paquete tributario. Y nos envían un presupuesto el 30 de agosto fundamentado en la derogatoria de la Ley de Ensamblaje, y quienes estuvimos en la Comisión de Asuntos Económicos la legislatura pasada, y me imagino que quienes están ahora saben que es un proyecto -

de complejo estudio, e incluso se dice que únicamente va a dar de =
¢ 39.000.000 a ¢ 40.000.000. Y cómo van a financiar ¢ 180.000.000 con =
un presupuesto que apenas tiene contenido para ¢ 40.000.000? Eso se =
llama engañar de una manera dolorosa, diría yo, a las instituciones de =
enseñanza superior, y eso es engañar a estudiantes que vienen aquí =
con la mejor intención y con la mejor buena fe, creyendo que nosotros, =
los Diputados, somos **los** obligados a resolverles el problema para po- =
der ellos regresar a lecciones.

Yo diría que si en último término el Poder Ejecutivo =
no asume una posición seria y responsable, posiblemente sí va a ser es =
ta Asamblea Legislativa la que tenga que buscar los ingresos necesarios =
para hacerles frente a los crecientes gastos de las universidades y =
del Tecnológico, pero no violentemos los procedimientos, seamos respe =
tar la majestad y la soberanía de este Poder, a quien ahora sigue como =
estrategia el estarnos amenazando constantemente, dándole la paternidad =
de errores o dejándonos en último término la responsabilidad de lo que =
suceda, cuando todos sabemos que esa es responsabilidad de los señores =
que hoy gobiernan este país.

Los estudiantes no pueden estar muchos días en la ca -
lle, como los empleados públicos tampoco podrán estar muchos días en =
la calle, y van a verse forzados a ello. Pero eso no significa que los =
Diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios, fundamentalmente, ten =
gamos atropelladamente que pasar presupuestos que no son presupuestos, =
o pasar proyectos llenos de dudas, de errores y de indefiniciones, pa- =
ra sacarles las castañas del fuego a los señores que hoy están, dicen =
ellos, gobernando a Costa Rica.

Señores Diputados: somos conscientes de nuestros debe- =
res constitucionales, y porque somos conscientes de nuestros deberes =
constitucionales es que debemos ver con mucha seriedad lo que aquí es =
tá sucediendo, porque si va a ser la presión, si va a ser engaño, si =

va a ser la extorsión y el chantaje lo que va a operar en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sólo quedan dos caminos: que se vaya el Ejecutivo para la casa y nos deje gobernar, o el otro, = que cierren la Asamblea Legislativa, gobiernen por decreto y asuman la = responsabilidad de lo que pueda suceder en este país en los próximos = días.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Cuando las barras de esta Asamblea Legislativa se llenan, como en el día de hoy, generalmente algunos Diputados se aprovechan de esa circunstancia para, en cierta forma, hacer un tipo de política partidista-electoral, y tratar, hasta donde sus facultades lo permitan, de pretender volcar sobre el Gobierno actual toda la responsabilidad que cabe en cuanto a la desfinanciación de las universidades de Costa Rica.

Don Armando Arauz manifestó que este asunto no es nuevo, que data de un tiempo atrás, pero lo ubicó en un tiempo muy corto; la = realidad es que éste es un problema viejo; el problema de la financia = ción de las universidades de Costa Rica no es de ahora, no es de este = año. Es que no recuerdan los señores Diputados y no recuerdan los estu = dantes cuando en la administración pasada no solamente se paralizó la = Universidad Nacional, sino que se paralizó la Universidad de Costa Rica = y el Tecnológico de Cartago? Por qué? Porque tampoco había financiación = en esos momentos. Y cómo resolvió el Gobierno pasado esa situación? De = dónde cogió los recursos el Gobierno pasado para poder mantener a las u = niversidades funcionando durante ese año? Con empréstitos, señores Dipu = tados, con empréstitos.

Aquí está una reforma constitucional al artículo 85, que en el segundo párrafo dice: "En cuanto a los gastos de inversión, el Poder Ejecutivo gestionará, de común acuerdo con el Consejo Nacional de = Rectores, los préstamos internacionales que sean necesarios". Son préstamos internacionales para financiar la educación superior. Y esto está da

do en la Asamblea Legislativa en el mes de junio de 1977, y firmado por Elías Soley Soler, Presidente de la Asamblea. En el mes mismo en que = nos encontramos ahora no había financiación, no para la Universidad Nacional sino para todas las universidades de Costa Rica. Entonces que no vengan ahora a decir que éste es problema de este Gobierno, y que no lo puede resolver. Lo está resolviendo precisamente tratando de que sea con recursos propios nacionales, porque no podemos depender de los préstamos internacionales para mantener a las universidades de Costa Rica. Tenemos que ser los costarricenses, de nuestros propios bolsillos, los que debemos decidir si queremos que nuestros hijos se eduquen a niveles superiores; no vamos a seguir pidiendo préstamos para financiar el sistema educativo costarricense a niveles superiores.

Yo creo que ha llegado el momento, ha llegado la hora = de que esta Asamblea Legislativa se ponga a estudiar todo lo relacionado con la educación superior en Costa Rica. Y como un paréntesis, refiriéndome de nuevo a la Constitución Política, en esa misma oportunidad = en que se autorizaban los préstamos, se obligaba a que se reformara la Constitución Política para garantizar el financiamiento de la educación superior, y aquí en esta Asamblea Legislativa no ha sido posible reformar el artículo 85. Doña Niní Chinchilla presentó una reforma constitucional al artículo 85 para cumplir con ese mandato, y el Dr. Pereira Garro también presentó otro proyecto de ley en el mismo sentido, y = Pueblo Unido presentó otro proyecto reformando el artículo 85, y no ha sido posible que esta Asamblea conozca esas reformas constitucionales.

Hay responsabilidad o no en esta Asamblea Legislativa, = en la desfinanciación de las universidades? Claro que la ley, señores = Diputados. Pero repito, creo que ha llegado la hora de que revisemos la educación superior, por qué se presentan estas situaciones de desfinanciamiento. Es que las universidades no saben de previo con cuánto dinero van a contar para operar en el año? Por qué las universidades, sa -

biendo que tienen equis suma de millones de colones para funcionar durante el año siguiente, por qué tranquilamente lo aumentan en forma = exagerada en el transcurso del año, para venir aquí a exigir, por un = lado al Poder Ejecutivo y por otro al Poder Legislativo, recursos adicionales?

Pero es que hay más, señores Diputados. Ustedes saben= cuánto es lo que realmente necesita la Universidad Nacional para termi= nar el año? Saben los señores Diputados y saben los señores estudian= tes cuánto es lo que necesita la Universidad de Heredia para terminar= normalmente este año? O los estudiantes están engañados o estamos sien= do engañados todos los costarricenses, por lo siguiente: la informa= ción que esta mañana dieron personeros de la Universidad de Costa Rica a los jefes de fracción ahí presentes, fue la siguiente: que la Univer= sidad Nacional tiene financiados para todo el año, incluyendo el déci= motercer mes, los sueldos de todo el personal, y la Universidad Nacio= nal -y me imagino que todas-, el 90% es para gastos de personal; es = lógico, porque lo que da son servicios personales. Entonces resulta = que lo que gastan para administración de la Universidad es apenas = ¢ 1.200.000 por mes, lo que significa que del mes de junio a diciembre, son siete meses los que están desfinanciados, a ¢ 1.200.000, son = ¢ 8.400.000. Ese es el desfinanciamiento que tiene la Universidad Nacio= nal en estos momentos, dicho por funcionarios de esa Universidad esta = mañana, en la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Entonces se les= hizo la pregunta, por parte de un señor Diputado, que dijo: bueno, pero eso es muy fácil arreglarlo, por qué pararon ustedes, por qué paraliza= ron la Universidad? Sencillamente mientras la Asamblea Legislativa en = cuentra las vías para conseguir los recursos económicos, hagan una trans= ferencia del mes de diciembre, por sueldos, para que financien el resto del año para los gastos administrativos. Pero lo más fácil es cerrar la Universidad, y es muy fácil porque cada mes van a recibir sus sueldos,=

porque los tienen asegurados, inclusive el décimotercer mes. Hay responsabilidad entonces **en** el manejo de las universidades de Costa Rica? Pega, pero escucha; escuchen ustedes.

La verdad --dicen nuestros campesinos-- no peca pero incomoda. Esa es la verdad, señores Diputados; tan verdad que fue dicha por los personeros de la Universidad Nacional aquí. Entonces uno se pregunta: nuestros maestros, cuando aquí hablamos hace poco, y se le concedió el benemeritazgo a una distinguida ciudadana costarricense, una maestra de escuela primaria, y se dijo que lo grande que tiene este país son sus educadores, y el maestro se puede quedar sin comer pero no abandona a sus niños. Y en la Universidad Nacional resulta que el capitán abandonó el barco antes que los demás tripulantes. Pega, pero escucha; escuchen.

Pero hay más, señores Diputados, y por más que griten y por más que brinquen, hay más. Hay que revisar la educación superior de Costa Rica, hay que saber si los recursos que todos los costarricenses aportan para las universidades están siendo bien aprovechados o están siendo despilfarrados, porque hay que saber cuánto cuesta un profesional costarricense cuando termina su carrera. Es sabido que es preferible pagarle una beca en cualquiera de las mejores universidades del mundo, que tenerlo en una universidad de Costa Rica, donde salen más caros. Por qué? Hay derroche o no hay derroche en la educación superior costarricense? Y la frustración que sienten los estudiantes, las enormes frustraciones que sienten cuando tienen que enfrentarse a todos los intereses creados que existen en las universidades, a los intereses profesionales que les cierran las puertas a los nuevos estudiantes, cuando los estudiantes tienen capacidad para llevar cinco, seis u ocho materias y les dan apenas dos; entonces, para **sacar** una profesión en las universidades costarricenses, no se requieren los seis años que generalmente se necesitan en todos los países, sino que se **ne**

cesitan catorce y quince años para poder sacar una profesión en Costa Rica. Esto está a la vista de todo el mundo, esto es cierto, esto es vivido por todos los padres de familia en Costa Rica; un muchacho que llega a la universidad le dan nada más dos materias en todo el año. Es o no es eso un despilfarro? Y después de haber hecho los estudiantes todos los cursos preparatorios, por uno o dos años para entrar en la carrera, y hay quinientos muchachos en la universidad estudiando determinada carrera, cuando llegan a ingresar a la profesión le dicen: no, lo sentimos mucho, para quinientos apenas hay veinte cupos. Entonces comienza el via crucis de los estudiantes en primer lugar buscando a qué carrera ingresan, porque a la que querían ya no pueden porque no hay campos, e ingresan a alguna carrera que tal vez no les interesaba mucho; ahí, en esa misma carrera, se encuentran con que hay barreras, enormes barreras que los propios profesores, no todos, algunos, les ponen a los estudiantes, porque no quieren que salgan más profesionales a hacerles competencia en el ejercicio privado de la profesión. Eso es cierto, eso lo saben todos los costarricenses.

Ahí gritan y patalean y no quieren escuchar, porque ellos vienen aquí, algunos, con otra clase de consignas, porque lo que menos les importa es la universidad, porque no les interesa la educación superior, ni en Heredia, ni en San José, ni en Cartago, ni en ninguna parte; a algunos no les importa, y sólo les importa hacer escándalo, paralizar la universidad, hacer huelgas, hacer desfiles, tirar piedras, pero no les gusta escuchar.

Qué pasó, señores Diputados, con la reforma al artículo 85 de la Constitución Política? Por qué no ha sido aprobada? Por qué no ha sido discutido el asunto en este Plenario? Yo le preguntaría a la distinguida educadora de la Universidad de Costa Rica, doña Niní Chinchilla de Mora, por qué no ha sido discutido su proyecto?

Con mucho gusto le voy a conceder una interrupción a doña Niní Chinchilla.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Gracias, señor Diputado. Después de oírlo a usted le digo que tiene toda la razón. Esta Asamblea Legislativa es culpable de lo que está pasando. Desde que yo = entré aquí me aboqué al estudio de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Dos proyectos fuí elaborando, hasta que al fin, en = unión de doña Leticia Chacón, de don Armando Arauz y de don Gerardo Bolaños llegamos a una redacción que inclusive aceptaron todos los rectores, es decir, la Comisión de Enlace, el Ministro de Hacienda, la Contraloría General de la República. Fueron dos años de estudio. Y lo primero porque soy universitaria y sabía de estos problemas; lo segundo, = porque hay un mandato constitucional y teníamos que haber aprobado esa reforma, fuera la que nosotros propusimos o fuera cualquier otra, porque Pueblo Unido tiene otro proyecto, pero aquí no ha habido forma. Todavía en el Orden del Día está con el número 9. Me he cansado de decirles a todos los Diputados que eso es prioritario; no ha habido forma de aprobarla porque hay otras cosas, otros proyectos, proyectos que no son perentorios porque no obedecen a un mandato de la Constitución Política.

Tanto que hablábamos nosotros del Ministro Echeverría = Brealey, en el sentido de que pisoteaba la Constitución, y nosotros la hemos pisoteado. No hemos hecho posible cumplir un mandato constitucional. Somos culpables nosotros, y me agrada muchísimo oírlo, porque todo lo que usted dice es cierto. Las universidades, mientras no se ordenen en sus gastos, siempre estarán así. Por qué? Porque les llega el dinero y lo invierten en edificaciones, en esto, en lo otro, y luego firman = convenciones colectivas de trabajo, hay que aumentarles a los profesores, etc., vienen otras cosas, y mientras no se ordenen siempre habrá = problemas.

Una noche de estas oí al Contralor General de la República, y no dio nombres, pero al entendido por señas. Qué dijo el Contralor? Que le había impresionado ver a un rector firmando una conven =

Fecha 24
16 junio 60

ción colectiva de trabajo, cuando sabía que no había fondos. Es el Rector de la Universidad de Costa Rica, firmando esa convención con el = SINDEU. Con qué le va a hacer frente? Nos trae aquí a cinco mil estu-
diantes y entonces hay que darle el contenido económico. Esa es una solemne irresponsabilidad.

Mientras no se ordene el gasto de las universidades no habrá dinero que les alcance, porque presionan, y sobre todo si se trata de sueldos. Usted ahora acaba de decir, Diputado Carmona, que la U-niversidad de Heredia tiene los sueldos garantizados durante todo el = año, pero en la de Costa Rica no; entonces vendrá la presión. Y quién= va a dejar de pagarles a los profesores, si de eso viven?

Señores Diputados: somos culpables nosotros. El Poder= Ejecutivo mandó este proyecto a sesiones extraordinarias; aquí se dis= cutió tres días antes de que terminaran las sesiones extraordinarias.= Y como Pueblo Unido está deseoso de que se les dé el 12% que la mayo-
ría de los profesores de la Universidad de Heredia quieren, cuando sa-
ben que eso es imposible, porque es ilegal por un lado, es insensato = por otro; y por qué es insensato? Porque el Gobierno Central sólo tie-
ne el 3.7% de discrecionalidad y le están pidiendo el 12%. Además de = eso, y está comprobado por don Federico Vargas Peralta, exministro de= Hacienda, que con eso no les alcanza. Hagan números y vean cuánto lle-
van gastado las universidades. No hace mucho leí en el periódico decla-
raciones de don Hernán Sáenz en el sentido de que le dio ¢ 22.000.000=
a la Universidad Nacional, y mírenlos ahora pidiendo más. Por qué? Por
que no racionalizan el gasto. Eso es definitivo; por eso lucharé por =
mi proyecto, porque estoy universitaria y porque sé que el 12% no les=
alcanzaría. Y qué es lo que yo pido con mi proyecto? Planes, programas,
prioridades. Entonces, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo,=
con el plan de inversiones del Gobierno, se les dará.-----

Las universidades no son Costa Rica, son una parte, y muy importante de Costa Rica, pero faltan 200.000 viviendas, y faltan tantas otras cosas en este país, y las universidades no racionalizan sus gastos.

Yo lo felicito, don Arnulfo Carmona, porque lo que usted ha dicho es una verdad como un templo.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Muchas gracias, señora Diputado, desde luego para mí es muy estimulante el saber que está de acuerdo conmigo, y debo decirle que los silbidos que le propinaron la honran a usted. Es muy honroso ser motivo de rechiflas cuando se está actuando con responsabilidad y con seriedad; cuando una persona - que es una profesora, que ha dado mil batallas en la Universidad de Costa Rica, siente la necesidad de que hay que racionalizar el gasto, y viene a la Asamblea Legislativa y propone fórmulas para esa racionalización, y pelea y lucha porque las universidades de Costa Rica funcionen adecuadamente con las necesidades del país, y cuando esas fórmulas propuestas son rechazadas o burladas en una u otra forma por los señores Diputados, tiene razón ella de decir sí es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, sí es responsabilidad nuestra que estén sucediendo este tipo de cosas.

Hay realmente falta de recursos en las universidades? Es una pregunta interesante. Hacen falta recursos? O es que los recursos existentes están siendo mal empleados? Porque tengo, por ejemplo, información de que la Universidad Nacional a Distancia, de reciente formación, tiene bonos colocados obteniendo intereses, y está comprando propiedades y se ha dado el lujo de pagar prestaciones por 2500.000. Entonces qué es lo que sucede? Y la Universidad de Costa Rica, cómo es posible que en ella ingresen estudiantes que han pagado desde la escuela primaria sumas de 2500, 2600 y 2700 por mes, en colegios y escuelas privadas, y lleguen a la Universidad y no paguen ni un cinco. Cómo es posible que suceda eso? Eso sucede en la enseñanza superior de Costa Rica, y cuando se trató de elevar los montos para que los que más pueden paguen en la Universidad,-

vino una huelga, y se levantaron los estudiantes, y hubo huelgas por todos lados para que no pagaran los que pueden pagar. Pero dónde estamos, qué pasa con Costa Rica, qué pasa con nuestros estudiantes? Qué les pasa? Tienen que tener un sentimiento costarricense muy hondo, muy adentro en el corazón. Luchen por sus universidades, luchen por el derecho a estudiar, luchen por todo eso, pero háganlo en favor de Costa Rica. Eso es lo que hay que hacer; tenemos que luchar por nuestra patria, tenemos que corregir los males que nosotros tenemos, y si efectivamente hace falta dinero para las universidades, lo conseguimos de cualquier manera que sea; nadie lo está negando. Si en verdad hacen falta más recursos económicos para las universidades, los sacaremos de algún lado, tienen que salir, no puede ser, no hay derecho de que se paralice ninguna universidad en Costa Rica, es algo que va contra la forma de ser del costarricense; es como si se parara una escuela primaria en Costa Rica, sería la negación de toda nuestra cultura; sería la negación de las luchas de nuestros antepasados, pero eso no quiere decir que hagamos loco, que despilfarremos los recursos; racionalicemos, como dice la Diputada Chinchilla Orozco, estudiemos las universidades.

Qué pasa con la Universidad de Costa Rica? Qué es lo que sucede? La monstruosidad para nuestro medio de la Universidad de Costa Rica; es tan grande proporcionalmente, que se ha convertido en un verdadero monstruo inmanejable y entonces, lástima que no lo tengo aquí, porque lo solicité a la Contraloría General de la República, hay un estudio realizado por la Contraloría en la Universidad de Costa Rica, que ya verán ustedes los resultados del despilfarro que se hace en salarios, en sueldos de profesionales que ni siquiera llegan a la Universidad, o que tienen tantas horas de lección que algunos no les alcanza las 24 horas del día, y trabajan en instituciones, en otros centros de enseñanza, y trabajan en la práctica privada, y son profesionales a tiempo completo en la Universidad de Costa Rica. Cómo es posible eso?

Entonces es necesario, imperativo, es obligación nuestra, como representantes del pueblo, velar porque los recursos económicos que lleguen a las universidades, sean bien aprovechados.

DIPUTADO NARANJO CARVAJAL: Muchas gracias, señor Diputado, por concederme esta interrupción. Ante esta situación de la Universidad Nacional, quiero aclararle a todos los estudiantes que estoy en la mejor disposición de que se solucione el problema económico de ustedes, pero también es necesario que todos los estudiantes se enteren, si es que no los han enterado sus profesores, de muchas cosas que pasan en la Universidad Nacional. Por ejemplo, en 1978, a finales de años, la Contraloría hizo un estudio de superposición horaria de profesores y algunas otras personas de esa Universidad, salieron 218 personas que trabajaban a tiempo completo en la Universidad y en otras partes, y algunas hasta en tres partes diferentes a tiempo completo, o sea robándose el dinero de ustedes los costarricenses.

También es necesario que ustedes conozcan, como estudiantes, que hay denuncias de que revistas lucrativas, de particulares, se editan en la Universidad como si fueran trabajos oficiales, evitándose así esas personas el pago respectivo. A raíz de un auditoraje que en contra de un profesor de la Universidad, que ustedes deben conocer muy bien, de nombre Farid Ayales Esna, que aquí yo denuncié, que habían algunos malos manejos en el Instituto de Estudios de Trabajo, ese informe de la Universidad que aquí tengo en mi poder el original, firmado ese auditoraje por el señor Lic. Luis Guillermo Herrera Castro, Asesor Legal, y también por el señor Auditor, dice en sus párrafos finales: "Las razones expuestas podemos resumirlas en lo siguiente: que el Dr. Farid Ayales incumplió gravemente en sus funciones, por la cual debe ser destituido". Esto fue el 7 de abril de este año.

"Que el Dr. Farid Ayales debe reintegrar la suma de ₡6.000 a la Universidad Nacional, de conformidad con los artículos 210 de la Ley General de Administración Pública". Y así sucesivamente se incluyen dentro de este auditoraje a otras personas que no quiero nombrar y que es muy posible que estén aquí presentes, porque son varias secretarias y varias profesoras involucradas en este problema.

Qué ha pasado con el Consejo Universitario? A esta fecha no ha hecho nada, y es posible que ustedes como alumnos no sepan nada tampoco. Entonces el problema es ese, que han venido robando el dinero de los costarricenses, algunos profesores, algunos empleados, no sabemos quienes, y como dijo el Diputado Carmona Benavides, es hora de que se ponga orden en la Universidad Nacional.

Tengo muchas informaciones más que llevaré al momento en que la Contraloría General de la República lleve a la Universidad Nacional a una investigación total y absoluta, desde la Rectoría hasta el último barrrendero, porque pareciera que dolorosamente en esa Universidad, como se hablaba mucho en tiempos anteriores, aún se mantiene la corrupción.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: se le ha vencido su plazo reglamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Aguilar Facio y dice -- así:

"Para que al Diputado Carmona Benavides se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO COTO VARELA: Muchas gracias, Diputado Carmona Benavides, por permítirme esta interrupción. Solamente para hacer una pequeña aclaración sobre sus palabras, de que es culpa de la Asamblea Legislativa el problema que tienen ahorita los estudiantes de la Universidad Nacional. El transitorio que determina la reforma del artículo 85 de la Constitución Política, como lo tengo aquí en mis manos, es para resolver el problema financiero de las universidades a partir de 1981, y planificar a partir de 1981 todo lo que va a ser el presupuesto de la educación superior.

El artículo 85, en su transitorio, también determina que el Poder Ejecutivo ahorita es el que tiene la responsabilidad de aportar el financiamiento económico para que funcionen las universidades hasta 1980. De tal suerte que el problema que tiene ahora la Universidad Nacional, debe -

separarse del problema del artículo 85, que es cierto que es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, y que nosotros tenemos que estudiarlo y darle alguna resolución ojalá antes de finalizar este año, porque va a determinar el plan de inversión de la educación superior a partir de 1981.

Lo que el jefe de fracción nuestro, Diputado Arauz Aguilar dejó claro, es que el problema actual, de la Universidad Nacional y el déficit global de las universidades que según se menciona llega aproximadamente a los 180 000.000, es un problema de que se está enviando a la Asamblea Legislativa a darle solución a través de una ley que está en estudio en una de las Comisiones, que todavía no se ha dictaminado porque es un estudio complejo lo que requiere. Y si usted lo ve, recuerde, porque usted fue Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, en donde yo he estado estos dos años, que del estudio sobre las universidades no queda claro cuánto serían los ingresos que por la derogatoria de la Ley de Ensamblaje obtendría el fisco para poder resolver, como dicen, el problema de la educación superior.

Además, si se diera la derogatoria de la Ley de Ensamblaje en este momento, debemos decirlo, porque consta en las actas de la Comisión de Asuntos Económicos, hasta aproximadamente dentro de un año comenzaría el Poder Ejecutivo a obtener el dinero necesario por ese concepto, porque ya todas las ensambladoras en este momento tienen en bodegas una gran cantidad de materiales para operar durante un año, y hasta de ese momento en adelante es que podría entrar en aplicación esta ley de derogatoria. Solamente quería hacer esa aclaración, Diputado Carmona Benavides.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Cuando yo digo que hay responsabilidad de la Asamblea Legislativa me estoy refiriendo a lo que dice la Constitución, y la Constitución lo que dice es lo siguiente, en el último párrafo del transitorio: "La Asamblea Legislativa -no está hablando del Poder Ejecutivo-, a más tardar dentro de los períodos ordinarios de sesiones de 1979 a 1980, establecerá las disposiciones constitucionales necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la educación superior, prevista en el artículo 85 para los años posteriores a 1980". Muy bien, hay una obligación de la Asamblea desde 1979, que precisamente trató de cumplir, entre otros, doña Niní Chinchilla al presentar un proyecto de reforma constitucional.

DIPUTADO CERDAS CRUZ: Muchas gracias, Diputado Carmona, por la interrupción que me concede. Yo quisiera, para efectos de introducir claridad en el debate, hacer algunas puntualizaciones que creo útiles para los señores Diputados y para los estudiantes que guarden todavía un poquito de racionalidad a la hora de hablar de este asunto.

En primer término hoy, cuando tuvimos la reunión con los representantes de la Universidad Nacional, llegamos a establecer lo siguiente: hay en primer término un problema específico con la Universidad Nacional; luego, hay otro problema de carácter más general, que es el problema del artículo 85 de la Constitución Política, y de manera estrechamente ligada a este problema, está el problema general de la enseñanza superior en Costa Rica. Me parece que por lógica, por método, nosotros tenemos que hacer una separación de estos problemas, para poder acercarnos a ellos y encontrarles una solución que realmente nos permita seguir adelante.

Con respecto al problema de la situación específica de la Universidad Nacional, yo creo que hoy en la mañana quedó claro que no hay realmente ninguna dificultad para que esta entidad comience a funcionar, si lo quiere, mañana mismo. De acuerdo con los datos suministrados por los representantes de la Universidad Nacional, hay recursos que en este momento están congelados porque fueron destinados a suplir uno de los aspectos de la actividad docente y administrativa de la Universidad Nacional; el dinero orientado a pagar salarios está allí depositado a la orden de la Universidad Nacional. La Universidad Nacional perfectamente podría -y esto fue aceptado por los funcionarios de esa entidad- tomar los dineros relacionados con el décimotercer mes y el mes de diciembre, y financiar los gastos que podrían ponerla a funcionar en este mes y el mes que sigue, sin que hubiera ninguna dificultad en ese sentido. Esto, desde luego, va unido al aspecto de resolver el problema general de la financiación de la Universidad Nacional. Para esto creo que lo mejor, entonces, es primero que nada adoptar la actitud que realmente permita superar este paro de labores de la Universidad Nacional, que desde el punto de vista moral, desde el punto de vista institucional, en las condiciones apuntadas, resulta verdaderamente injustificado que se prolongue más tiempo. Es posible que la Universidad Nacional comience a funcionar y es posible que sus propios estudiantes lleven adelante la lucha que tienen que dar para que la Universidad Nacional reciba la financiación adecuada; pero no se justifica, y a mi juicio es una táctica equivocada, coger el dinero, dedicarlo por reserva nada más a salarios, y parar la Universidad sin decir claramente qué es lo que se está jugando por qué se está luchando.

Es necesario, señores Diputados, a mi juicio, que la Universidad siga su marcha; es necesario que continúen las lecciones. Y aunque esto se dé, esto no quiere decir que los estudiantes responsables, que quieren resolver los problemas de financiación de la Univer-

sidad, exijan de parte de las autoridades públicas, la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, que estos resuelvan de manera definitiva el problema del financiamiento de la educación superior. Son cosas totalmente distintas; una cosa es luchar por la solución del problema financiero de la Universidad, y otra cosa muy distinta es decir que la Universidad Nacional no tiene con qué funcionar. No, digamos la verdad: la Universidad puede funcionar, la Universidad puede empezar a funcionar mañana y mañana mismo los estudiantes y los profesores deben llevar adelante la lucha que quieran para lograr la financiación que están pidiendo; pero que no se diga que es imposible que la Universidad Nacional siga funcionando, porque las propias autoridades universitarias nos han demostrado que sí hay los recursos para que funcione. Y yo creo que los estudiantes, y claro está, siempre es muy bonito y eso es muy explicable que se dé, pueden tener la tentación de que la Universidad se paralice, pero esto es muy grave para la Universidad, muy grave para los estudiantes, porque además de que hay una paralización que repercute de manera directa en la formación académica de ellos y en la posibilidad que tengan de ser admitidos en el mercado de trabajo de este país, como profesionales serios y bien preparados, está el problema de que se está equivocando el objetivo de la lucha; el objetivo de la lucha no es simplemente financiar una parte de la actividad universitaria sino resolver el problema universitario en general.

Con relación a esto debo decir que mañana hay una reunión que se ha convocado, con los señores rectores de la Universidad, con los representantes de las diversas fracciones que integran la Asamblea Legislativa, y que es posible, en consecuencia, llegar a acuerdos firmes que permitan entrarle de lleno a resolver de manera permanente el problema de la Universidad Nacional. Y segundo, que en virtud de este acuerdo, que la Universidad Nacional comience a funcionar de manera inmediata.

Con respecto a la reforma al artículo 85 de la Constitución y al problema de la enseñanza superior, a mí me parece que ese es =

R. Ardan E

otro problema. Creo que es un problema al cual se ha hecho referencia en este Plenario y creo que debe ser posible entrarle a la hora de modificar la norma 85 constitucional. Es cierto que es necesario hacer una evaluación de la enseñanza superior en Costa Rica, y esto es necesario hacerlo no solamente en cuanto a la duplicidad de funciones, no solamente en cuanto a la repetición de carreras, no solamente en cuanto a la calidad académica de los estudiantes y de los profesores que están enseñando, sino que también es necesario resolverlo desde el punto de vista más importante, desde el ángulo del gasto público, del desperdicio que efectivamente se da, no solamente en las universidades sino en todo el aparato del Estado costarricense, como lo hemos venido analizando en varias oportunidades aquí.

Es muy fácil abordar estas cosas simplemente buscando dinero y diciendo que se dé más dinero. Aparentemente en eso no hay dificultad, y como lo hemos dicho en otras oportunidades, eso está llevando a Costa Rica a un verdadero despeñadero, porque por el hecho de plantear nada más el asunto desde el ángulo puramente monetario, el país se ha ido orientando a una emisión inorgánica que ha provocado una aguda crisis inflacionaria, que es la que ha creado esta carrera entre salarios y precios, que tiene a este país en una situación muy delicada.

Yo quisiera decirles a los compañeros Diputados que algunas de las cuestiones que se están planteando muestran una política irresponsable, desde muchos ángulos; y yo creo que el Poder Ejecutivo está actuando de manera fundamentalmente errada, cuando pretende pura y simplemente trasladarle a la Asamblea Legislativa una responsabilidad que no está bien formulada, sobre todo cuando se está planteando de una manera que políticamente resulta peligrosa. Lo que se está haciendo con los estudiantes, lo que se quiere hacer con los empleados públicos y que testimonia esta intervención terriblemente de-

Seta 24
16 junio 80

safortunada del señor Ministro de Hacienda en esta tarde, implica el =
hecho fundamental de que se está queriendo manipular tanto las necesi-
dades de las universidades y las reivindicaciones justas de estudian-
tes y profesores, como de trabajadores del Estado, para impulsar solu-
ciones y crear condiciones políticas para que esas soluciones que se =
impulsan no sean debidamente discutidas por el seno de esta Asamblea =
Legislativa. Se quiere pasar determinadas cosas a golpe de tambor; no=
se quiere que se haga un examen a profundidad de las propuestas del Po-
der Ejecutivo, cuando en la práctica, objetivamente, se crean situacio-
nes que exigen que las soluciones sean perentorias, sin mayor posibili-
dad de examen. Y en este sentido, señores Diputados, y me perdona el =
Diputado al que le he hecho la interrupción, yo creo que nosotros debe-
mos empezar a resolver este asunto de una manera seria y responsable;=
de manera seria y responsable implica el día de mañana, mañana mismo,=
en el momento de la reunión donde van a estar representados los jefes=
de fracción de todos los partidos que conforman esta Asamblea, llegar=
a un acuerdo en términos concretos y satisfactorios para las partes in-
teresadas, concretamente las universidades, sobre cuáles son los mar-
cos dentro de los cuales se va a resolver de manera permanente el pro-
blema de las universidades. Creo que es necesario también, mañana mis-
mo, definir que la Universidad Nacional debe empezar a trabajar de in-
mediato, y que los estudiantes y los profesores deben reintegrarse a =
sus labores, porque efectivamente eso es posible hacerlo mañana mismo,
sin más dilación; y creo que cuando entremos al estudio de la reforma=
al artículo 85 de la Constitución, que ha originado un debate sobre to-
do de términos puramente técnicos y formales, hagamos un estudio a pro-
fundidad, una discusión seria sobre el carácter, las condiciones, la =
naturaleza y la orientación de la enseñanza superior costarricense, =
porque esa enseñanza superior costarricense no solamente está haciendo
crisis en su aspecto financiero, sino que también en sus aspectos aca-

démicos y en sus aspectos productivos, porque realmente en Costa Rica tenemos muchas escuelas, muchas facultades que lo que están haciendo es preparando a los jóvenes únicamente para optar por un título, jóvenes que solamente pueden optar por un título para ir a trabajar y emplearse de oficinistas en alguna dependencia del Estado.

La educación superior en Costa Rica requiere un examen, o más bien un reexamen profundo, no sólo de parte de los señores Diputados y a propósito del artículo 85 de la Constitución, sino con una participación seria y responsable, no de aquéllos que ven en la universidad la posibilidad de crear un monstruo burocrático dónde colocar a personas que no encuentran trabajo en el mercado nacional, sino a aquellos profesionales serios y responsables, que abundan en esas universidades, y que pueden contribuir con sus luces a que el esfuerzo económico que está haciendo toda la sociedad costarricense verdaderamente repercute no sólo en la formación de cuadros profesionales jóvenes, bien preparados, serios, con un alto espíritu de servicio nacional, sino también una contribución capaz y eficaz de incrementar la riqueza nacional, para poder sustentar una política distributiva más justa, que fortalezca el desarrollo democrático costarricense.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Con mucho gusto, Diputado Cerdas Cruz; ha merecido usted también los "aplausos" de las barras, o de algunos de ellos.

Cuando se presentó este problema de la Universidad Nacional, sentí una enorme preocupación, porque cómo es posible que se cierre una universidad de Costa Rica, eso no puede ser, y yo suponía que la universidad no tenía recursos, que cerraban porque no tenían recursos y resulta que hoy los personeros de la Universidad dicen que el problema de ellos no es de caja, ese fue el término que usaron; nuestro problema no es de caja, es de presupuesto. Cómo es posible que si no tienen problema de caja, que si no tienen problema de dinero, paralicen la Universidad? Cómo es posible, es imperdonable, y entonces, aprove-

chando la presencia de ellos aquí, personalmente les dije : señores de la Universidad de Heredia, podrían ustedes mañana suministrarnos unas copias del presupuesto; el de personal números globales, no nos interesa saber - quiénes trabajan o cuánto ganan, nada más que el monto total del presupuesto de personal, y el desglose de los gastos administrativos, para ver cuáles son las verdaderas necesidades, porque, repito, no hay ningún problema con el pago de salarios de todo el personal, ya sea docente o administrativo; hasta diciembre, inclusive el decimotercer mes, y se les propuso, - que es un mecanismo usual en las instituciones cuyos presupuestos no se aprueban en la Asamblea Legislativa, sino que deben ser aprobados por la Contraloría General de la República, porque se trata de entes autónomos, - que ellos, con la aprobación de la Contraloría General de la República, -- hicieran una modificación del presupuesto, coger lo que corresponde al - último mes del año, o al decimotercer mes, para reforzar, en el campo administrativo todo el resto del año, y todavía les sobra dinero, porque lo que necesitan son ₡8.400.000 para lo que falta del año en gastos administrativos, y en sueldos se gastan ₡12.000.000 por mes. De manera que cogen - el equivalente de un mes y refuerzan la partida de gastos varios o administrativos y todavía sobra, y aguantan varios meses mientras de aquí sale la solución definitiva, y posteriormente se repone ese mes de salarios. - Es una fórmula simple y sencilla que se aplica constante y permanentemente en las instituciones descentralizadas del estado. Por qué entonces paralizar una institución de educación superior? Qué es esa barbaridad? Dónde está la responsabilidad de quienes la manejan? Cómo es posible que se juegue incluso con los intereses de los estudiantes y de los padres de familia? No puede ser, hay irresponsabilidad, y si así anda todo el resto de la educación superior hay que meterle la mano al asunto; tenemos que estudiarlo, tenemos que revisar la educación superior; tenemos que ver qué es lo que pasa, qué se hace con el sacrificio económico de los costarricenses para mantener la educación superior de Costa Rica. Es necesario, obligatorio para nosotros, como legisladores, analizar esto.

Yo sé que aquí hay personas que están de acuerdo con eso, inclusive profesores universitarios, y exprofesores universitarios están de acuerdo en que eso se haga, porque no puede seguir el país tirando alegremente los millones, los costos elevadísimos de los estudios en Costa Rica. No puede ser. No puede ser que se pronuncien en contra de la norma-presupuestaria porque les afecta sus viajes al exterior, y en los viáticos, y si ustedes revisan los salarios, y lo tuvimos hace pocos días en la Comisión de Asuntos Hacendarios, el Director General del Servicio Civil, nos dibujó un cuadro comparativo de salarios de un mismo puesto en diferentes instituciones de Costa Rica, y resulta que los sueldos más elevados, por ejemplo de una oficinista administrativa, eran los de la Universidad de Costa Rica, el más alto de todos, más alto que el Poder Judicial, que la Caja de Seguro Social, más alto que el ICE, que el Instituto Nacional de Seguros, que la Asamblea Legislativa, que son bien altos, son los más altos de todos estos sueldos de los empleados de la Universidad de Costa Rica, que es otro campo donde en Costa Rica hay anarquía tan tremenda, tan grande que eso es lo que los está llevando a estas situaciones difíciles.

El ansia, la voracidad que existe, por más y más recursos, para viajar más, para más viáticos, para más cosas de estas. Y en cambio, hay estudiantes, como decía el Diputado Cerdas Cruz, que salen egresados y no encuentran trabajo. En sicología hay miles de estudiantes, ya no hay dónde meterlos, no hay campo, y siguen admitiendo en sicología, sobre todo señoritas que van a estudiar esa materia, y salen de ahí a trabajar en una tienda de dependientes; conozco ingenieros eléctricos manejando camiones; conozco veterinarios que están también de dependientes porque no consiguen trabajo, no hay. En cambio, hace falta dentro de la tecnología actual del-

mundo, dentro de la electrónica, de las ciencias actuales, se necesitan muchas otras carreras que el país no tiene, y estamos desperdiciando a nuestra juventud con carreras que ya son obsoletas, o con carreras donde ya está saturado el mercado de trabajo en Costa Rica, cuando tenemos otras necesidades.

Hay que revisar esto, en beneficio de la juventud; si todo lo que hacemos aquí, todo lo que decimos es pensando precisamente en ellos y defendiendo sus intereses. Podemos en algunos casos estar equivocados, podemos cometer errores, pero hay buena fe y hay buena voluntad, y por eso dije anteriormente que si de verdad hacen falta recursos económicos, de alguna forma, de alguna parte salen; tenemos que sacar esos recursos, pero que esos recursos vayan en última instancia, a ser el resultado de beneficio para el país, porque ellos son universitarios, y como la palabra - lo dice, es universalidad, -----

es prepararse para ir a servirle a Costa Rica, para ir a servirle al país y venir a formar profesionales que se entreguen en favor de Costa Rica; a muchos profesionales no les interesa eso, porque lo que les interesa es lucrar, después de que el país ha hecho sacrificios enormes dándoles una educación superior, pero sí habrá muchos de conciencia que irán, después de que obtengan la preparación adecuada, la preparación superior, que es el fruto de los sacrificios de todo el pueblo de Costa Rica, a entregarle sus conocimientos en beneficio del pueblo de Costa Rica.

EL PRESIDENTE: Señores Diputados: a las 17:00 horas está prevista la llegada del Presidente de la República de Venezuela, Dr. Luis Herrera Campins, a este Plenario. Por esta razón y estando por arribar, concederemos un corto receso mientras el señor Presidente Herrera llega a esta Asamblea.

Ruego a los señores Diputados permanecer en sus curules porque inmediatamente después de su llegada el señor Presidente de Venezuela será pasado al Salón de Sesiones.

RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.

0396

JUN 80 16: 27

RADIOGRAFICA CO

JUN 03 80 1603

80139

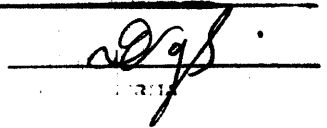
ZACHEREDIACR 72/67 VIA RACSA

DOCTOR RAFAEL ANGEL GRILLO
PRESIDENTE ASAMBLA LEGISLATIVA
SAN JOSE

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUN 4 1980

A LAS 10 hrs



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVER-
SIDAD NACIONAL EN SU SESION 16-80, ACUERDO FIRME 10-16-80 ACUER-
DA: SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA REFORMA AL AR-
TICULO NUMERO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ASEGURA RENTAS
DEFINIDAS PARA EL EDUCACION SUPERIOR Y QUE RESPETA LA AUTONOMIA
UNIVERSITARIA.

ATENTAMENTE

SE. S. A.

INGENIERO FERNANDO JOSE MOJICA
DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL

28 de mayo de 1980
CBL-D-40-80

Señor
Dr. Rafael Alberto Grillo Rivera
Presidente
Asamblea Legislativa
S. O.

Estimado señor:

Ante la grave crisis presupuestaria que sufre la Universidad Nacional y preocupados por la situación actual, el Consejo Directivo del Ciclo Básico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión No. 13-80 del día martes 26 de mayo de 1980, considerando:

- 1.- Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional expresó su apoyo al proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que asegura rentas definidas y autonomía plena a las instituciones de Educación Superior.
- 2.- Que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional ha apoyado la tramitación del proyecto antes mencionado.
- 3.- Que existen tentativas de algunos diputados de querer apoyar un proyecto que lesiona la autonomía universitaria al eliminar toda consideración de rentas definidas para la Educación Superior.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a los señores diputados aprobar la reforma al artículo 85 de la Constitución Política que asegura rentas definidas para la Educación Superior y que respeta la autonomía universitaria.

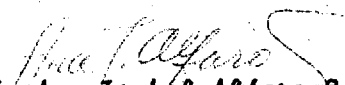
0398

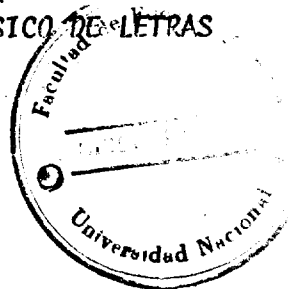
Señor
Dr. Rafael Alberto Grillo Rivera
28 de mayo de 1980
Pág. # 2

2.- Comunicar a la Asamblea Legislativa el acuerdo anterior.

En nombre del Consejo Directivo del Ciclo Básico, le envío estos acuerdos.

De usted muy atentamente,


Prof. Ana Isabel Alfaro S.
DIRECTORA
CICLO BASICO DE LETRAS



AIAS:maar.

cc: Señores Diputados.
Personal docente del Ciclo Básico.
Facultad de Filosofía y Letras.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al art. 85 de la Const. Política
 EL DIPUTADO Marrizel de los Rios
 HACE LA SIGUIENTE MOTION: de Orden.

Para que al tramitarse el orden del dia para se entre a considerar lo inmediato el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política y para que sea por el primer lugar hasta su final tramitación

PRESENTADA
 A las 5:45 p.m.
 del día 16 junio 80
Marrizel de los Rios

3-74-100-100-Imp. Nal.-789

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
 Esta moción fue **RETIRADA:**
 Fecha 18 Junio 80
 Firma [Signature]

[Signature] / Justicia Chacon
 FIRMA
Miri de Mora

ASAMBLEA LEGISLATIVA

0400

ASUNTO _____

EL DIPUTADO Parrón

HACE LA SIGUIENTE MOTIÓN: De Orden

Para que se altere el orden del día, a efecto de que el proyecto "Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, expediente 8516, pase a ocupar el primer lugar en su trámite de primer debate a partir del próximo lunes 23 de junio.

Mantendrá el primer lugar hasta su total tramitación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue RETIRADA:
Fecha 18 Junio 80
Firma [Signature]

~~PRESENTADA~~
A las 3:40 p.m.
del día 17 Junio 80
[Signature]

ARMANDO ARACIZ

[Signature]
FIRMA
SOLANO CALDERON

[Signature]
Luis A.
MONGE

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dieciocho DIAS DEL MES DE junio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

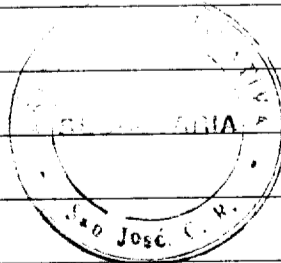
1 De los diputados Arauz Aguilar, Chacón Jinesta, Chinchilla Orozco
2 co, Devandas Brenes y Cerdas Cruz, se Aprobó moción: "PARA
3 QUE ALTERANDOSE EL ORDEN DEL DIA Y REFORMANDOSE EN LO
4 CONDUCTENTE EL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCION Y DISCI-
5 PLINA DE LA ASAMBLEA, SE LE DISPENSEN LOS TRAMITES DE PU-
6 BLICACION Y ESPERA AL PROYECTO ADJUNTO, SE LE ENVIE A LA
7 COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS PARA SU ESTUDIO E IN-
8 FORME, INFORME QUE DEBE SER RENDIDO A MAS TARDAR DENTRO
9 DE LOS DIEZ DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA 19 DE
10 JUNIO. EL DICTAMEN ENTRARA EN PRIMER LUGAR EN EL CAPITU-
11 LO DE TRAMITACION URGENTE Y OCUPARA EL INDICADO LUGAR
12 HASTA SU TOTAL TRAMITACION. LA COMISION DEBERA CONSUL-
13 TAR EL PROYECTO AL BANCO CENTRAL SOLICITANDOLE AL MISMO
14 TIEMPO LA CUANTIFICACION DE LOS TRIBUTOS CONTEMPLADOS
15 EN EL PROYECTO. EL DICTAMEN DE LA COMISION TAMBIEN QUE-
16 DA DISPENSADO DE LOS TRAMITES DE PUBLICACION Y ESPERA.

17 EN LA MISMA FORMA SE ~~MOCIONA~~ MOCIONA PARA QUE DIARIAMENTE
18 Y A PARTIR DEL DIA LUNES 23 DE JUNIO, SE ENTRE A CONOCER,
19 POR UNA HORA DIARIA COMO MINIMO Y DESPUES DEL CAPITU-
20 LO DE CORRESPONDENCIA, EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICU-
21 LO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA. ESTE PROCEDIMIENTO SE
22 SEGUIRA HASTA LA TOTAL TRAMITACION DE LA MENCIONADA RE-
23 FORMA.

Mario Romero Arredondo

Mario Romero Arredondo

PRIMER SECRETARIO



DIAGRAFICA COSTARRICENSE, S. A.

0402

1550 DNC SJO B
3RBVCK46 7 40
SAN JOSE JUN 17 6 80 13HORAS VIA DNC
SRES
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
PTE SRES DIPUTADOS
COPIA COMITE DE LUCHA PRESUPUESTARIA
ESCUELA DE PLANIFICACION Y PROMOCION
SOCIAL UNA HEREDIA

LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE HATILLO
BRINDA APOYO INCONDICIONAL A UNIVERSIDAD NACIONAL
EN SU JUSTA DEMANDA POR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE
Y PERMANENTE Y PARA TODA LA EDUCACION SUPERIOR.
PEDIMOS A UDS COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO LA PRONTA
SOLUCION A ESTE PROBLEMA

ADILIO LEANDRO SANCHEZ
SRIO EJECUTIVO
ASOC DESARROLLO

NN

RRIICCEENNSS, S. A.

RADIOGRAFI

1566 DNC HER
21-1- HER VM CK 28
HEREDIA 23-6-80 14:30 HRS

0403

SECRETARIO DE FRACCION PARTIDO UNIDAD
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA BRINDA TODO EL APOYO IRRESTRICTO
A LA UNIVERSIDAD EN SU LUCHA POR OBTENER UN PRESUPUESTO JUSTO
Y PERMANENTE

ATENTAMENTE
LAURA CORTES CORDERO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
DE HEREDIA

RADIOGR.

SE, S. A.

GRAFICA COSTARRICENSE

RADIOGRAFICA COSTARRICE

0404

1566 DNC HER
8-1- HER VM CK 7
HEREDIA 20-6-80 9:20 HRS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

APOYAMOS PARO DE LA UNA

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LO GRUPOS
JUVENILES CRISTIANOS DE HEREDIA

+
1587. DNCASAMB
NIL.....=

RADIOGRAFICA COSTI

RADIOGRAFICA COSTARRICANA

1566 DNC HER
2/1 HER MCH CK 30 3.45
BARVA 2/7/80 9:30 HRS

DOCTOR RAFAEL A GRILLO R
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL COMITE PRO CASA DE LA CULTURA DE BARVA RESPETUOSAMENTE SOLICITA
LA REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION PARA QUE SE LE DE A LA
EDUCACION SUPERIOR RENTAS PERMANENTES

COMITE PRO CASA DE LA CULTURA BARVA

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUL 2 1980

A LAS 16 hrs

FIRMA

0407

RADIOGRAFICA

MOCION DE ORDEN

Artículo 85 0405

El Diputado Miguel Arroyo

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado Miguel Arroyo

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

Fecha 1º Julio 80

Firma [Signature]

(f)

[Signature]

MOCION DE ORDEN

art. 85 0406

El Diputado: Ursula Quirós

Hace la siguiente moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

"Para que al Diputado proponente

Mario Lavandus

Esta moción fue APROBADA

plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

Fecha 1º Julio 80

Firma [Signature]

(f)

[Signature]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS PRIMER DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
2 85 de la Constitución Política en Primer Debate.

3 Del diputado Ureña Quirós, se Aprobó moción: "PARA QUE
4 AL DIPUTADO DEVANDAS BRENES SE LE CONCEDA UN PLAZO DE
5 TREINTA MINUTOS MAS EN EL USO DE LA PALABRA".

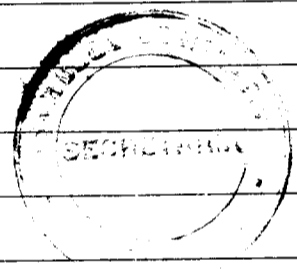
6 Del diputado Ugalde Alvarez, se Aprobó moción: "PARA QUE
7 AL DIPUTADO ARAUZ AGUILAR SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREIN
8 TA MINUTOS MAS EN EL USO DE LA PALABRA".

9 Sin agotarse este debate, se levantó la sesión.

10 *Mario Romero Arredondo*

11 Mario Romero Arredondo

12 PRIMER SECRETARIO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

0409

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Continuamos en la discusión de la importante reforma al artículo 85 de la Constitución Política, que es el artículo que establece la obligatoriedad de financiar adecuadamente la enseñanza superior de nuestro país.

Vinculado con este problema de la financiación permanente de la enseñanza superior, ha estado conmocionando al Plenario la discusión de la financiación inmediata de las universidades de nuestro país y del Instituto Tecnológico. Hemos contado durante bastantes días con la presencia en las barras de la Asamblea Legislativa de los estudiantes de la Universidad Nacional, cuyo centro de enseñanza está paralizado...-

EL PRESIDENTE: Perdone, Diputado Devandas, pero no hay quórum. Ruego a los señores Diputados que se encuentran fuera del Salón de Sesiones volver a él para poder continuar la sesión.

Advierto que están corriendo los cinco minutos de Reglamento para restablecer el quórum.

Se ha reintegrado el quórum.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Decía, señores Diputados, que la discusión de la reforma al artículo 85 de la Constitución está dando en el marco de una impresionante movilización de los estudiantes y profesores de la Universidad Nacional, que luchan por la financiación de su Universidad, de todas las universidades del país, y también por la reforma justa del artículo 85 de la Constitución Política.

Acta f 33 de 1º julio 1980

La movilización de los estudiantes de la Universidad Nacional está a punto de coronarse con un extraordinario éxito, porque en la Comisión de Asuntos Económicos prácticamente ya se está de acuerdo en aprobar un proyecto de reformas que permitan al fisco obtener los ingresos necesarios para financiar los ¢ 189.000.000 para que terminen las universidades este año de 1980. La lucha de los estudiantes y de los docentes, por supuesto, no concluye aún, porque aunque se aprobara en la Asamblea el proyecto de reformas al Código Fiscal y a la Ley de la renta, así como a otras leyes que probablemente van a ser reformadas, deben los estudiantes estar atentos a que se tramite adecuadamente otra ley, que es la reforma al Presupuesto Nacional, o sea la tramitación de un presupuesto extraordinario que es el que en definitiva va a permitirle al Gobierno girar los fondos que necesitan las universidades.

La movilización de los estudiantes de la Universidad Nacional, como todo lo que hacen los jóvenes, ha estado llena de mucho colorido, de mucha alegría y de un gran optimismo por el futuro, futuro para el cual se están preparando los jóvenes universitarios. Esta alegría, sin embargo, esta combatividad hay momentos en que efectivamente se desborda y puede convertirse en un elemento contraproducente; este desborde muchas veces es consecuencia de la angustia, del ansia, de la espera, de la tensión, del cansancio, y también de la inexperiencia natural de los jóvenes. Una manifestación de este desbordamiento se dio en la sesión de ayer, y algunos estudiantes de la Universidad Nacional -que estoy seguro no son los representativos de todo el estudiantado- golpearon de manera inconveniente los vidrios de este Plenario, y algunos compañeros Diputados interpretaron que se trataba de un acto de irrespeto hacia la estimable y distinguida compañera, la Diputada Chinchilla Orozco. Yo he conversado con los estudiantes y me han manifestado que jamás estuvo en su ánimo ofender a doña Niní Chinchilla -

lla; golpearon la ventana en forma quizá impensada, para manifestar una vez más su ansiedad porque se resuelva el problema financiero de las universidades.

Algunos compañeros Diputados levantaron su voz airada, protestando por lo que juzgaban como un acto de irrespeto de los estudiantes, y hasta cuestionaron si estábamos los costarricenses invirtiendo bien los recursos que se destinan a la enseñanza superior. Fue una protesta violenta de parte de algunos compañeros Diputados, cargada incluso de frases y palabras bastante gruesas, que nosotros, por supuesto, nos vemos obligados a rechazar. porque creemos honestamente que no se ajustan a una calificación adecuada de lo que es la juventud de nuestro país.

Los Diputados de Pueblo Unido tenemos profunda fe en la juventud costarricense, en la juventud que está en las aulas, en la juventud que está en el surco, en la juventud que está en la fábrica, esos miles de jóvenes de nuestro país nos llenan de optimismo; estos jóvenes que se están educando no solamente en la actividad académica, sino en la lucha por lo que son sus legítimos derechos, nos llenan de optimismo, porque nos señalan que nuestro pueblo poco a poco irá conformando una gigantesca lucha para reclamar los derechos que ahora le son arrebatados y que le impiden vivir acorde con el esfuerzo de su trabajo. Este optimismo de la juventud lo llevan muy dentro de su alma los obreros costarricenses, incluso los obreros viejos, nuestros obreros que con su sacrificio permiten que se desarrolle la sociedad costarricense; y precisamente hoy, conforme ya lo denunció el compañero Rodrigo Ureña en este Plenario, un joven obrero, un hombre de 35 años de edad, que luchaba precisamente por la justicia, que luchaba por mejores condiciones de trabajo, que luchaba no solamente contra la glotonería de un patrón, sino también contra la corrupción implícita en algunos negocios que se tramitan con las obras públicas de este país; un compañero trabajador, el compañero Alvaro Picado Camacho fue asesinado por las bakas de la policía en Limón.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido el plazo reglamentario; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Ureña Quirós y dice así:

"Para que al Diputado Devandas Brenes se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(AFROBADA LA MOCION)

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Decía que ese hombre, que pertenecía también a la juventud de nuestro país, un obrero limonen se fue asesinado hoy a las 5 de la mañana por la policía, y no he escuchado en este Plenario las mismas voces que se levantaron airadas para condenar un gesto de la juventud que golpeaba una ventana y condenar las fuerzas criminales que se desatan detrás de la policía en nuestro país.

Nosotros pensamos que todo esto está implícito en el análisis del problema de la juventud y del futuro de nuestro país. Este crimen no es un hecho aislado, en la huelga de agosto del año pasado en Limón fue asesinado otro trabajador, y no estaba en la huelga, estaba durmiendo en su casa cuando lo alcanzaron las balas de la policía; y en la huelga de Limón 52 trabajadores fueron heridos de bala, y en la huelga bananera que le siguió a aquella huelga de Limón, 17 obreros fueron heridos de bala, y un dirigente sindical perdió el movimiento en su rodilla por un balazo que le dio la policía.

Nosotros vamos a pedir mañana una investigación de estos hechos, porque en el asesinato de Limón Seguridad Pública dijo o se negó a entregarle las armas con que habían ultimado a ese trabajador al OIJ, Organismo de Investigaciones Judiciales. El Ministerio de Seguridad Pública encubrió el crimen, y este nuevo crimen lo están encubriendo también, y ya salieron algunos altos funcionarios del Ministerio a decir que había sido muerto el trabajador con una bala calibre 22, cuando hay testigos presenciales de que fue muerto por el uso de armas de la policía, de carabinas, y no de armas cortas o de calibre tan pequeño como el que ahora pretenden decir que fue el que mató a este trabajador.

Estoy seguro de que muchos compañeros Diputados nos acompañarán en esta moción para pedir una investigación, porque no se puede seguir permitiendo los desmanes de la Guardia Civil en este país; no se puede seguir permitiendo que disparen a mansalva contra los trabajadores que se manifiestan en huelga, porque ahora están disparando contra los obreros en los bananales y en Limón, pero mañana van a disparar, como disparan los gorilas centroamericanos, contra los estudiantes en sus propias universidades. Mañana van a disparar contra cualquier ciudadano que quiera protestar en este país.

Este problema de la represión está vinculado con la reforma del artículo 85 de la Constitución Política de nuestro país. Es que quienes han gobernado este país no desean realmente que las universidades dispongan de una autonomía plena, verdadera, de una autonomía financiada, quieren mantener la autonomía en el mismo estado en que mantienen la democracia, como un hecho abstracto ya, porque la democracia, sin contenido económico, no es una verdadera democracia, y la autonomía universitaria, sin financiación adecuada, permanente y suficiente para hacerle frente a las necesidades de la enseñanza superior, es también o se convierte también esa autonomía en un concepto vacío.

Durante mucho tiempo se ha discutido la reforma al artículo 85 de la Constitución; ya se desechó el proyecto presentado por Pueblo Unido y que originalmente había sido formulado por las universidades, -- ahora estamos discutiendo el proyecto de la Diputada Chinchilla Orozco. -- Decíamos en la sesión de ayer que afortunadamente para el país, el proyecto ha ido mejorándose sustancialmente, paso a paso, y afortunadamente -- también para la propia Diputada Chinchilla Orozco, con quien nosotros tenemos importantes divergencias ideológicas, pero reconocemos por encima de esas diferencias su apego a la buena fe, a la buena voluntad, al deseo de hacer que las cosas se mejoren en este país, y estamos seguros de que jamás fue la intención de ella tratar de cercenar la autonomía universitaria; desafortunadamente algunas de las relaciones anteriores del proyecto, sí ponían en peligro esta autonomía, pero ya muchos de esos elemen

tos se han ido corrigiendo con el desarrollo de las discusiones en Comisión y en el Plenario.

Llegamos a un proyecto que ciertamente para nosotros no es absolutamente satisfactorio en la medida en que no garantiza las rentas reales, no se dice de dónde y cómo se va a tomar el dinero, y en este sentido siempre queda alguna ambigüedad que pone o podría eventualmente poner en peligro la financiación oportuna de la enseñanza superior, porque no se trata de que las universidades sigan detrás de la financiación soportando muchas congojas, se trata de poner la financiación adelante para que las universidades puedan programar, planificar y trabajar sin estas presiones, sin estos problemas que hasta ahora han venido enfrentando en toda la historia de la universidad costarricense.

Reiteramos que el proyecto no garantiza la financiación oportuna, pero sí establece pautas importantes para garantizar el desarrollo de la enseñanza superior en el país, que va a ser cada vez más racional y más acorde con las necesidades del país.

En este sentido nosotros recogemos con optimismo un planteamiento implícito en el artículo 85 que nos propone la Diputada Chinchilla Orozco, que es el de vincular el desarrollo de la enseñanza superior a un plan nacional de desarrollo; juzgamos que es indispensable que nuestro país se desarrolle a la luz de una concepción global del desarrollo, a través de un plan nacional de desarrollo. Es una buena intención, es un horizonte hacia el que tenemos que avanzar.

El día en que en nuestro país exista un verdadero plan nacional de desarrollo, que sea incluso aprobado por esta Asamblea Legislativa, entonces sí sabremos para dónde va el ICE y cuál es el objetivo de los préstamos que vienen aquí, y sabremos para dónde va el SNAA, el INVU y la Caja Costarricense de Seguro Social, y el gobierno en general, incluso podremos establecer lineamientos del desarrollo de la empresa privada. Si es que cuando se logra un plan nacional de desarrollo de esa magnitud, no se establece una verdadera planificación respaldada por fuerzas populares desde el gobierno.

Pero pensando en el mejoramiento, no en la transformación revolucionaria de la sociedad, sino en el mejoramiento paulatino que se puede dar, aplaudimos con interés la necesidad del plan nacional de desarrollo. Desafortunadamente el Plan Nacional de Desarrollo que existe en nuestro país, que se hizo uno en la administración pasada y otro en la presente administración, no va más allá que un ejercicio intelectual de un Ministro; el Plan Nacional de Desarrollo es solamente un libro, un folleto que elaboró el Ministro de Planificación para justificar en alguna medida su puesto. Pero no establece realmente ninguna orientación cierta para el desarrollo del aparato público del país.

No pasa ese Plan Nacional de Desarrollo por las discusiones por las que tiene que pasar para convertirse en un verdadero orientador del desarrollo nacional; no se discute en esta Asamblea Legislativa. La propia Diputada Chinchilla Orozco nos decía que el Plan Nacional de Desarrollo hay que llevarlo a norma constitucional; estamos de acuerdo, y establecer cómo se debe hacer, y aprobar y discutir ese Plan Nacional de Desarrollo, para meter a muchas instituciones en cintura, para que esta Asamblea Legislativa asuma el papel que tiene que asumir como Primer Poder de la República. Pero en estos momentos esas intenciones están muy lejos de poderse lograr, y subordinar, mediante una norma constitucional el desarrollo de cualquier institución, a un Plan Nacional de Desarrollo de esa naturaleza, es muy peligroso, porque sería subordinar el desarrollo de cualquier institución al interés, incluso al capricho de un Ministro de Gobierno, porque el Plan Nacional de Desarrollo es la obra única y exclusivamente de un Ministro.

En el proyecto que estamos discutiendo se señala que el Plan Nacional de Educación tendrá que hacerse de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y este término, "de conformidad", establece una norma jerárquica. El Plan Nacional de Educación Superior tiene que hacer lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo, si esto pasa como está; no puede el Plan Nacional de Educación salirse de lo que

establezca el Plan Nacional de Desarrollo. Hasta ahora nuestro país ha contado con Ministros de Planificación que son de vocación democrática, y que ubican la enseñanza superior en el lugar en que tiene que estar. Pero ¿qué pasaría si tuviésemos un Ministro de Planificación que menospreciase la enseñanza superior y que estableciese en un Plan Nacional de Desarrollo que la educación superior en el país debe disminuirse, debe menoscavarse, no se le debe permitir crecer más; o debe eliminarse un centro de enseñanza.- En el Plan Nacional de Desarrollo podría establecerse que debe eliminarse un centro de enseñanza superior, y el Plan Nacional de Educación tendría que someterse a ese lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo, no tendría otra alternativa, porque la norma es imperativa, no es una norma que establezca u obligue a coordinar, sino que es una norma que obliga a obedecer, a acatar, a aceptar. Este término creo sinceramente que es menos afortunado que el que existía en la redacción anterior, donde se decía que la enseñanza superior debería planificarse de común acuerdo con el Poder Ejecutivo. Esta redacción abre la posibilidad de negociar, de discutir, pero con el Plan Nacional de Desarrollo no se puede negociar, no se puede discutir; el Plan Nacional de Desarrollo es un folleto, es un libro, punto, al que hay que someterse y no hay discusión.

Y si la enseñanza superior del país necesita desarrollarse más de los lineamientos que se establecieron en ese Plan Nacional de Desarrollo, no podría ser, y eso es muy grave.

Noten los compañeros Diputados que el artículo luego dice = que cuando surjan diferendos entre las entidades de enseñanza superior y el Poder Ejecutivo, será la Asamblea Legislativa la que dirima el conflicto, pero la Asamblea lo que va a dirimir, de acuerdo a la propia redacción y es lo correcto y es lo justo, y es lo conveniente, no es el Plan Nacional de Desarrollo, lo que va a dirimir es el monto presupuestario para financiar el Plan Nacional de Desarrollo, que es una cosa distinta, diferente. La Asamblea lo que resolvería es si entrega los recursos para financiar un plan de la educación, que tiene que ajustarse a un Plan Nacional de Desarrollo, y esto pone en peligro la autonomía de las universidades, la pone

en peligro. Nosotros no confundimos, como han dicho algunos compañeros, autonomía con soberanía, y tan es así que no estamos proponiendo una reforma para que las universidades hagan el presupuesto como ellas crean o quieran; el presupuesto de financiación de la educación superior tendrá que venir a la Asamblea Legislativa, y éste, que es el Primer Poder de la República, resolverá cuánto les da a las universidades.

El límite de la autonomía universitaria llega hasta aquí, donde está la más genuina representación de la sociedad costarricense - en el estado actual en que ~~estamos~~, en el estado político en que nos encontramos. Pero noten que esta Asamblea no podría decir nada en cuanto al Plan Nacional de Educación, ese Plan Nacional de Educación habrá que aceptarlo tal y como viene, y el problema de la Asamblea sería financiarlo y nada más. El Plan Nacional de Educación ya tendría que haberse sometido a los lineamientos dictados por el Poder Ejecutivo, y digo mal, - no por el Poder Ejecutivo, por el Ministro de Planificación en su Plan Nacional de Desarrollo, y digo mal, en su ejercicio intelectual, que no es otra cosa que el Plan Nacional de Desarrollo hasta el momento, que eso, un importante ejercicio académico, un importante ejercicio intelectual - que le permite a algunos científicos de la economía y de la sociología - ejercitar sus conocimientos, irse preparando para lo que va a ser la planificación en serio en nuestro país, pero no pasa de eso.

Por estas razones nosotros instamos, de manera cordial, - fraternal, respetuosa a la Diputada Chinchilla Orozco para que busque - un término que respete y recoja el sentido que ella quiere darle al artículo, el de coordinar, el de establecer vinculación, el de armonizar - los lineamientos de desarrollo general del país, con el desarrollo de la enseñanza universitaria. Un término que se ajuste a esa realidad, a lo que es en este momento nuestro país, un término que no se ajuste a lo que podría llegar a ser, si no lo que es, y en ese sentido se acaba de manifes-
tar el propio Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica; en estos momentos no tengo a mano el pronunciamiento del Consejo, pero ayer

nos entregaron un comunicado en el que pedían a la Asamblea eliminar del artículo 85, todo aquello que estableciera subordinación de las universidades al Poder Ejecutivo, directamente o a través de un plan de desarrollo, como es lo que aquí está propuesto.

Creo que si la Diputada Chinchilla Orozco estuviese anuente a modificar este término "de conformidad", por uno que diga, por ejemplo, "en consideración a los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo".

La reforma al artículo 85 sería una reforma positiva, un paso adelante, no sería lo ideal, no sería el logro del objetivo por el que han luchado muchos universitarios en nuestro país, pero sería un avance, sería un paso positivo. Pero si el artículo se queda como está, las buenas intenciones de la Diputada Chinchilla Orozco se verían distorsionadas por lo que en el futuro va a ser la realidad, que a las universidades les van a imponer un plan nacional de desarrollo determinado, por parte de un Ministro de Gobierno.

Con estas consideraciones terminamos esta parte de nuestra intervención.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Creo que el debate sobre el artículo 85 de la --

Constitución Política nos pone en trance de examinar uno de los temas más importantes y fundamentales para este país, como es el tema de la educación superior, sobre todo de la educación superior estatal. Cuando se inició el debate sobre este asunto, recuerdo que el Diputado Carmona Benavides planteó ya grandes lineamientos y grandes temas que la Asamblea tiene que examinar con motivo de la reforma de este artículo. No se trata solamente de dejar constando en la Constitución unas cuantas frases que pueden ser hasta de contenido textualmente muerto, lo importante es llegar a una reforma viva, que interprete los legítimos intereses de las universidades y las aspiraciones del pueblo de Costa Rica en relación con la educación superior. Desde este punto de vista el examen de la reforma nos ha de llevar a reflexionar sobre esas aspiracio-

1/33, 1 Julio 1960

nes del pueblo de Costa Rica y si la educación superior está acorde con tales aspiraciones.

Es cierto que el pueblo de Costa Rica tendrá que hacer - cada día mayores esfuerzos para financiar su educación superior; es cierto que ningún Diputado de esta Asamblea Legislativa va a vacilar en con siderar la posibilidad, en todo momento, de dar los recursos que necesitan los programas de educación superior, pero es lo cierto también que - como lo expresó aquí el Diputado Carmona Benavides, nosotros tenemos que estudiar muy a fondo cuáles son los resultados de la educación superior en Costa Rica en estos momentos, y qué es lo que deseamos para que esa educación superior sea para el futuro.

Si el pueblo costarricense está recibiendo de las aulas - universitarias la cantidad necesaria de graduados, en cada uno de los - campos en que necesariamente los necesita para su propio desarrollo. Si estamos invirtiendo hasta el último céntimo de los impuestos de los - costarricenses, en una forma racional y efectiva para producir los logros más elevados y de mayor rendimiento en la educación superior. En - estos momentos, voy a anunciarlo ya a los estudiantes que están en las - barras, nuestra Comisión de Asuntos Económicos decidió una reforma impo sitiva al Código Fiscal, y eventualmente reajustes al impuesto de la ren ta para financiar con rentas propias la Universidad Nacional, por un - monto de ₡30.000.000, y decidió también, con esas rentas, dotar a la en señanza superior, como tal, de una suma adicional de ₡181.000.000, con lo cual resolvemos el problema de nuestras cuatro instituciones estatales por el próximo quinquenio.

En estos momentos la Comisión de Asuntos Económicos está examinando los detalles y creo que si no hoy, mañana tendremos el dictamen aquí para resolver, tanto el problema económico de la UNA, como el proble ma global de la enseñanza superior en Costa Rica.

Puedo decirle a los estudiantes que acabo de recibir ese informe del Diputado Mario Coto Varela, quien se encuentra en esa Comisión de Asuntos Económicos. Este sacrificio que supone más de doscientos millones de colones, que está por acordar la Comisión, y estoy seguro que el Plenario va a votar, es un sacrificio inmenso del pueblo de Costa Rica, es un sacrificio muy grande que va a salir de los bolsillos de los costarricenses que en cada timbre que van a pagar en un pagaré, en una letra de cambio, que en cada cheque o formulario de cheques que utilicen van a pagar un impuesto, que van a pagar recargos en el impuesto de la renta para solucionar este problema, y entonces así, como nosotros muy sinceramente hemos querido resolver ese problema, con toda sinceridad debemos decirle a las universidades, a las entidades de enseñanza superior que tenemos derecho, los Diputados costarricenses y el pueblo de Costa Rica, a exigir de esas universidades no solamente una organización completa para que la enseñanza superior llene los fines para los cuales fue creada, sino que también los estudiantes, cada uno, responda al pueblo de Costa Rica con la más elevada excelencia académica.

Ese es un reclamo que los Diputados les hacemos a los jóvenes, a los profesores universitarios y a los funcionarios administrativos de los centros de educación superior, que en una u otra forma representan el apoyo para que los catedráticos puedan desempeñar sus funciones en la Universidad.

He tenido una experiencia de cerca de 25 años de enseñanza superior, tanto en la Facultad de Derecho, como en la Escuela de Trabajo Social y en la Escuela de Ciencias Económicas, y puedo decir aquí con toda la autoridad -----

que en este momento nuestras universidades no están gastando el dinero que reciben del pueblo de Costa Rica en la forma más racional. Fuí hasta hace poco, antes de tomar posesión del cargo de Diputado, director de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, y puedo decir que en ese momento, poco antes de salir con permiso de la Universidad para desempeñar el cargo de Diputado, estábamos empeñados, y a nosotros nos tocó hacer los primeros esquemas, en montar ya el primer plan quinquenal de estudios universitarios en la Universidad de Costa Rica, para racionalizar los gastos en esa Universidad. Nosotros, como funcionarios de la Escuela de Administración Pública, recibimos el cargo de la rectoría de formular los esquemas necesarios que cada facultad debía llenar, a fin de racionalizar, repito, para los próximos cinco años, los gastos en la Universidad de Costa Rica. Ahí nos enteramos de muchas cosas, al hacer los estudios preliminares, solamente para diseñar los formularios que íbamos a distribuir en las diferentes facultades, para tener un cuadro general de lo que estaba sucediendo en la Universidad.

Creo que esos estudios continúan, creo que la información está llegando a OPFS, que es la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y que OPES está en estos momentos en capacidad, señores Diputados, de proporcionarnos una gran información de lo que está sucediendo en las universidades del país.

Yo creo que nosotros, al aprobar esta reforma constitucional, y sobre todo al aprobar los fondos que vamos seguramente a votar una vez que la Comisión nos rinda el informe correspondiente, debemos de alguna manera idear la forma de que se haga un estudio minucioso de la educación superior estatal en Costa Rica, para que este Plenario conozca lo que efectivamente está sucediendo en la enseñanza superior en nuestro país, porque estoy seguro de que nosotros estamos aspirando a lo mejor para este país en ese campo, estamos aspirando a los más al-

tos niveles de excelencia académica en cada una de nuestras facultades, en cada uno de nuestros institutos, en cada una de nuestras escuelas; = por eso es justo que en determinado momento conozcamos aquí esa reali = dad.

El pueblo costarricense, señores Diputados, está pagan = do impuestos para gastar tal vez un poco más de un tercio de su presu = puesto en educación; en un presupuesto de $\text{Q} 8.500.000.000$, como ya está subiendo el Presupuesto Nacional, unos $\text{Q} 3.000.000.000$ los estamos gas = tando en educación. Y uno se pregunta a veces si de verdad semejante su = ma le está rindiendo al pueblo de Costa Rica los resultados que ese mis = mo pueblo espera de su educación, porque es fundamental hacer algunas = reflexiones en este campo.

A veces, cuando por la inquietud que a todos nos llega en determinado momento, por estudiar las causas del subdesarrollo, por = ejemplo, por estudiar las razones por las cuales a veces el país no a = vanza como uno quiere, al estudiar la falta de disciplina social del cos = tarricense, al estudiar por qué muchas veces el costarricense vive de = prestado y gasta más de lo que le ingresa, siempre que vamos profundi = zando en el problema llegamos necesariamente al punto en que tenemos = que decir que es un problema de educación, que nos viene a veces desde = la propia educación primaria, de la secundaria, de la universitaria. No será entonces que el sistema total está fallando por alguna parte? No = será que no le hemos prestado suficiente reflexión al inmenso problema de la educación en este país?

A mí me angustia pensar que cuando estamos discutiendo = aquí problemas fundamentales de la democracia costarricense, si no será que la democracia nuestra se está debilitando y puede seguirse debili = tando porque están fallando nuestras instituciones educativas. Alguna = vez, y lo he repetido en este Plenario, un amigo mío, extranjero, me di = jo en una pregunta a quemarropa, que a qué atribuía yo la civilidad del

pueblo costarricense. Yo le contesté también a quemarropa que eso se debía a más de cien años de enseñanza primaria gratuita y obligatoria. Me respondió que él no pensaba que yo le fuese a contestar en esa forma; pero la reflexión que pasó por mi mente y que luego amplié en la conversación fue, desde el punto de vista racional mío, que en realidad la formación básica de este pueblo se le debe a su escuela primaria. Y lo recordaba en estos días, cuando rendíamos homenaje a Emma Gamboa, formadora de niños, formadora de adolescentes y formadora también de universitarios.

Cuando uno recuerda la labor de sus maestros, de Omar Dengo, de Luis Dobles Segreda, de Carlos Luis Sáenz, de Samuel Sáenz, de Uladialao Gámez, de Emma Gamboa, se da cuenta de que esos no solamente son pioneros de la educación, sino que fueron pioneros fundamentales de la democracia costarricense. Y a veces uno, repito, reflexiona a fondo sobre esos problemas y dice: señores, hay que invertir hasta el último céntimo de la educación bien invertido, porque eso no es solamente una inversión para crear ciencia o para transmitir ciencia en los estudiantes, sino, como decía un filósofo guatemalteco, la enseñanza no es solamente para transmitir ciencia sino también para crear conciencia. Seguramente eso es lo fundamental, porque la ciencia, con un poco de disciplina, uno la puede adquirir casi en plan autodidacta en los libros; transmitir ciencia ahora se puede hacer por muchos medios, pero crear conciencia, que es la otra función de la educación, no solamente transmitir ciencia sino crear conciencia, esa sí es labor fundamental del maestro, esa sí es labor fundamental del educador, y en ese sentido, cuando yo hablo de la excelencia de nuestra educación, en todos los ámbitos, estoy pensando precisamente en ese campo de crear conciencia, y crear conciencia supone transmitir al educando una serie de valores fundamentales, que van a constituir en realidad el bagaje con que esa personalidad va a desarrollarse a través de su existencia; ese bagaje que consti-

tuye la escala de valores que está palpitando constantemente en la existencia de cada hombre. En ese aspecto, señores Diputados, es que se habla de la educación formativa.

Señores Diputados: cuando los profesores estamos transmitiendo ciencia, estamos haciendo educación informativa, estamos informando a los estudiantes; pero cuando estamos haciendo conciencia, estamos haciendo educación formativa, estamos formando personalidades, estamos formando en cada niño, en cada adolescente y en cada joven universitario, un hombre para la democracia, un hombre para la justicia social, un hombre, en fin, capaz de servirle en todos los ámbitos a la sociedad en que vive. En este aspecto de la educación formativa es que debemos poner todo nuestro énfasis.

Decía Ortega y Gasset que se podía perfectamente hablar a veces de la barbarie de los especialistas, y cómo puede ser bárbaro un hombre que sabe tanto, que puede ser un sabio en cualquier campo del saber humano. Y sí lo puede ser cuando solamente se ha dedicado a beber ciencia y no a crear conciencia, porque junto con la ciencia debe nacer una conciencia de responsabilidad social, y sobre todo una profunda responsabilidad social cuando estamos viviendo dentro de un régimen democrático.

Así se lo decía yo a un grupo de jóvenes de la Universidad Nacional, que conversaban conmigo a raíz de este problema, grupo de jóvenes democráticos que tiene sus organizaciones en aquella Universidad. Yo les decía precisamente que no se trataba de luchar hoy y mañana por unos cuantos pesos para la Universidad Nacional; que junto con esto, de acuerdo con la vocación democrática que ellos estaban demostrando cuando hablaban conmigo, tenían que luchar fundamentalmente porque cada estudiante de esa Universidad fuera un pionero y un luchador por los ideales de la democracia y la justicia social, y porque cada egresado o graduado de esa Universidad fuera un ejemplo, no sólo para Costa Rica =

sino para Centro América y para el mundo, de la excelencia que puede =
dar una universidad pequeña, en un país pequeño, cuando en esa univer-
sidad se gasta hasta el último céntimo en la formación de un hombre ca-
paz de atender y de responder a los retos que nos tiene planteada la =
humanidad en pleno siglo XX, ya con miras al siglo XXI.

Ese es el problema que está detrás de esta reforma; =
ese es el problema que tenemos en este momento planteado los legislado-
res de Costa Rica.

Quisiera destacar que cuando se inició esta Asamblea =
Legislativa en sus funciones, yo planteé aquí la necesidad de hacer =
grandes debates nacionales sobre temas fundamentales para la nacionali-
dad costarricense; creo que en alguna de esas oportunidades mencioné =
como un tema fundamental éste, que pudo haberse presentado eventualmen-
te, no a través de una reforma constitucional sino de una simple refor-
ma tributaria para dotar de fondos a las universidades. Pero da la =
coincidencia de que ahora, señores Diputados, tenemos las dos cosas en
el tapete de la discusión: por un lado el problema de dotar de fondos
en primer lugar a la Universidad Nacional, y después al conjunto de las
universidades del Estado, y en segundo lugar la reforma constitucional
que estamos tramitando. A mí me parece que la coincidencia ha sido fe-
liz, en el sentido de que no está permitiendo en este momento no sola-
mente buscar y encontrar un texto adecuado para el artículo 85 de la =
Constitución, sino darle contenido económico de una vez a esta propia-
reforma constitucional. Casi en ningún momento se ha presentado una co-
yuntura tan extraordinaria en esta Asamblea Legislativa, porque de otra
manera probablemente hubiésemos hecho la reforma al artículo 85 y des-
pués hubiésemos tenido que buscar el contenido de la reforma. Pero en-
estos momentos y según la información que me han dado los compañeros =
que están trabajando en la Comisión de Asuntos Económicos, vamos a re-
solver el problema en los dos sentidos: votando la reforma constitucio-
nal y, al mismo tiempo, resolviendo el problema del contenido de esta =
reforma constitucional.

Creo que hemos trabajado intensamente, y ahí hay que reconocer muy honestamente el tesón, la inteligencia y la capacidad con que ha trabajado nuestra compañera, la Diputada Chinchilla Orozco, y dar también un reconocimiento expreso al trabajo inteligente, mesurado, brillante -diría yo- de nuestra ilustre compañera también, doña Leticia Chacón, quien junto con la Diputada Chinchilla Orozco, han trabajado intensamente en entrevista, en reuniones entre ellas buscando el texto más adecuado para esta reforma. El compañero Bolaños Alpizar y yo, hemos trabajado a la par de ellas, hemos estado reunidos varias veces, pero la verdad es que tenemos que reconocer que el peso del trabajo lo han llevado adelante -nuestras distinguidas compañeras.

Creo que estamos arribando a una fórmula aceptable. El dilema ha sido encontrar un equilibrio entre la necesidad de que haya un plan de desarrollo de la educación superior que concuerde y que se coordine con el Plan Nacional de Desarrollo, y que dentro de ese equilibrio podamos nosotros inyectar la suma necesaria de recursos para que las instituciones de educación superior del Estado funcionen correctamente.- Y desde luego, dentro de ese equilibrio buscar también que no quede lesionada de ninguna manera la autonomía de las universidades.

En este sentido es preciso decir que la autonomía de las universidades no debe ser entendida como el funcionamiento anárquico, como el funcionamiento indiscriminado e incontrolable de las universidades. Yo no lo entiendo así, como no entiendo de ninguna manera en esos términos ningún tipo de autonomía; alguna vez discutiendo este problema defendiendo, que no es solamente jurídico, sino también doctrinario, dentro de la organización de los países democráticos, y no a propósito de las universidades, sino a propósito del régimen municipal, tuvimos oportunidad en la Universidad de Costa Rica, precisamente, de tratar de desentrañar los alcances de ciertas expresiones de la Constitución que parecieran ser tajantes y por lo tanto, absolutas en su interpretación relativa a ciertas instituciones. Creo que es el artículo 170 de la Constitución que

dice sencillamente: "Las municipalidades son autónomas". Y alguien sostenía que la interpretación cabal de ese artículo implicaba que ningún órgano del estado, ni siquiera la Asamblea Legislativa, podrían en determinado momento ordenar una investigación, por ejemplo, porque la expresión es tajante, "las municipalidades son autónomas". Y se discutía si podían ser sometidos al Plan Nacional de Desarrollo, y había alumnos en mi curso de derecho municipal que decían que no es posible meterlas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y aquí mismo, en esta Asamblea Legislativa, creo que fue en 1968, en que quien les habla formaba parte de esta Asamblea Legislativa, se hizo una reforma al artículo 168 de la Constitución, texto que en realidad no quedé nunca satisfecho, para decir que las instituciones autónomas lo eran en materia de administración, y en que materia de gobierno quedaban sujetas a la ley. Eso para poder enmarcarlas -- dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Algún día habrá que hacer una revisión de esos textos, -- porque el estado costarricense es uno, y debe coordinar todos los aspectos de su funcionamiento, de tal manera que con ese funcionamiento se obtengan los resultados óptimos para la sociedad costarricense. Y precisamente en estos días, cuando estábamos estudiando las 32 reformas constitucionales que los señores Diputados van a conocer pronto, al hablar -- y al tratar el problema del régimen municipal y de la autonomía, llegamos a una redacción en que se dice que las municipalidades están sometidas -- al Plan Nacional de Desarrollo, porque no se puede admitir que un pequeño gobierno local, por una expresión que evidentemente y rutinariamente no es absoluta, pueda caminar completamente desligada de los intereses del estado y de las necesidades de la sociedad.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido su plazo reglamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Ugalde Alvarez y dice así:

"Para que al Diputado Arauz Aguilar se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Queda en el uso de la palabra el Diputado Arauz Aguilar.
Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y cuarenta y seis minutos)

DEPTO. DE ACTAS.



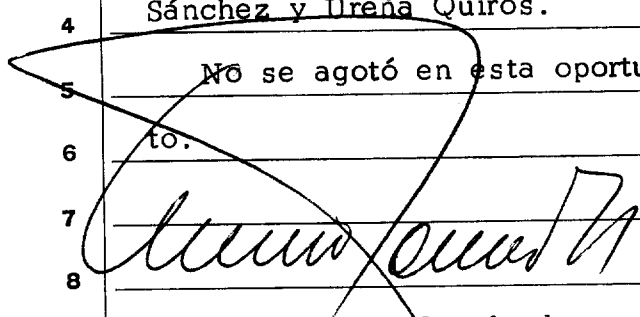
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS tres DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta -

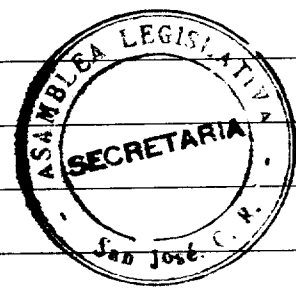
1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
2 85 de la Constitución Política en Primer Debate.

3 Hicieron uso de la palabra los diputados Arauz Aguilar, Arias
4 Sánchez y Ureña Quirós.

5 No se agotó en esta oportunidad el debate sobre este asun-
6 to.



7
8 Mario Romero Arredondo
9 PRIMER SECRETARIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

Continúa en uso de la palabra el Diputado Arauz Aguilar.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Anteriormente hice algunas reflexiones generales sobre las razones que tengo para apoyar el texto de

Acta # 34 de 3 julio 1980

la reforma constitucional, tal y como ~~aparece~~ aparece en la moción que se encuentra en la Mesa, firmada por todos los Diputados que formamos parte de la Comisión, que ha estado en conversaciones con los señores rectores para llegar al final a esa redacción, que repito, considero completamente conveniente.

Al final de mi intervención anterior estaba refiriéndome a la necesidad de que con motivo de esta reforma nosotros reflexionemos profundamente acerca del significado y acerca de las aspiraciones de la Asamblea Legislativa y del pueblo de Costa Rica en cuanto a la educación superior; estaba manifestando que en relación con esas aspiraciones y esos deseos del pueblo de Costa Rica, se hacía completamente conveniente que con motivo de estas mociones y también con motivo del proyecto de financiamiento de la educación superior, que vendrá a conocimiento nuestro el lunes, podamos tomar las medidas, si es necesario agregar algunas disposiciones al proyecto de ley de financiamiento de la educación superior, para que se haga un estudio de esa educación superior en términos de que la Asamblea Legislativa y el pueblo de Costa Rica conozcan cuál es el estado de nuestras universidades y cuál es el estado, en fin, de esa educación superior.

No voy a extenderme en el uso de la palabra, señores Diputados, y solamente les voy a pedir el apoyo a la moción que está presentada en la Mesa.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Le ruego al señor Presidente informarme si lo que se está votando es la moción de doña Niní Chinchilla y compañeros, para sustituir la redacción que tiene el dictamen.

EL PRESIDENTE: Así es, señor Diputado.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Entonces cuando se discuta el fondo del asunto voy a intervenir.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Yo había pensado no tocar un tema que me ha resultado bastante serio, con respecto a los

oposidores de este proyecto, pero voy a tener que hacerlo porque ha seguido el asunto sin explicación.

Si bien mis dos dictámenes respecto a la reforma constitucional al artículo 85 son muy explícitos respecto al por qué se lleva razón en cuanto a que un porcentaje fijo del Presupuesto Nacional = para financiar a las universidades del Estado es inconveniente, yo muy poco he aludido al llevado y traído argumento opositor a mi proyecto, = en el sentido de que es atentatorio y está en contra de la autonomía = universitaria. Entonces, presupuesto universitario y autonomía se han= equivocadamente entrelazado.

Universitaria de corazón como soy, jamás lesionaría ese principio de autonomía. Mi proyecto no toca el artículo 84, que es sagrada, porque allí se consagra la autonomía de esos entes de educación superior, cuando dice al respecto: "La Universidad de Costa Rica es = una institución de cultura superior, que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización= y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior uni= versitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica".

Realmente me ha apenado mucho que cosas tan serias como el financiamiento de la educación superior universitaria estatal haya= servido a veces hasta para hacer demagogia y, en más de una oportunidad, politiquería. En esta forma se pretende desconocer nuestro siste= ma de derecho, tratando de sorprender sobre todo a los estudiantes pa= ra enfrentar mis razonamientos al traer a colación la tan cantada con= quista del movimiento universitario latinoamericano, a partir de la reforma de Córdoba. Solamente les leerá un párrafo del informe de mino= ría negativo, de mi distinguido compañero Diputado Humberto Vargas Carbonel, donde dice: "La cuestión básica -refiriéndose a mi proyecto- es

que el texto del proyecto atenta de una manera directa contra el principio de la autonomía universitaria, que es una de las principales conquistas del movimiento universitario latinoamericano, a partir de la reforma de Córdoba".

Yo quiero referirme a ese tema, para que sobre todo los jóvenes universitarios sepan que Pueblo Unido no debe meternos en el mismo saco con los suramericanos, en este asunto de la autonomía. No vamos a negar que el manifiesto de Córdoba, que yo quisiera que lo conocieran los distinguidos estudiantes, fue la fe de bautismo del movimiento estudiantil latinoamericano en esas latitudes, pero ello diría yo que nada o muy poco ha significado en nuestro medio estudiantil. Se dio en Córdoba como una respuesta a una crisis generacional, en un momento político que fue propicio para cambiar también la vida de las universidades. La neutralidad de Argentina durante la Primera Guerra Mundial le trajo un auge económico a los viejos liberales, que pudieron llevar al poder a Hipólito Irigoyen en 1916: y así, por primera vez, hubo elecciones libres y un civil de clase media de Presidente del país. Pero sabemos que Irigoyen no supo gobernar, no tuvo programas claros y desilusionó sobre todo a la juventud, que ya formaba un grupo bajo el nombre de Unión Cívica de la Juventud. Entonces procedieron estos jóvenes a la toma del poder en las universidades en 1918. Los movió el sentimiento de constituir una elite intelectual, con derecho a ocupar una posición de clase media, sobre todo en la administración, y el deseo de colocarse a la par de los intelectuales de los países de avanzada en Occidente.

Con esas ideas se lanzaron estos jóvenes, en 1918, a desterrar de las universidades los resabios medievales y a convertirlas en instituciones modernas. Había que sacar a las universidades del monopolio de la Iglesia, del Estado y del ejército, que nunca dejó allí su puesto de prepotencia.

Así pues, autonomía y cogobierno de la universidad por =

CHINCHILLA D.

estudiantes y profesores que se consideraran liberales y modernos, no eran un fin en sí mismos; se los consideraba una forma de organización que habría de permitir a los estudiantes la modernización de las universidades.

La reforma de Córdoba, pues, enarboló el estandarte antclerical y antimilitar en la búsqueda de la libertad académica, y posteriormente de la gratuidad de la enseñanza. El movimiento fue de grandes repercusiones, sobre todo en el Perú, donde existe la más vieja universidad del continente, la Universidad de San Marcos, abierta en 1551. Esta universidad continuaba totalmente clerical y pontificia.

En 1920 estaba ahí Haya de la Torre, que se perfilaba ya como un estudiante insatisfecho y un gran luchador político. Por eso el que fuera el fundador del APRA, y quien acuñó el término de "indoamérica" para nuestro continente, fue llamado el primer estudiante de América Latina; a él lo siguieron otros jóvenes en otros países, y consiguieron algunas ventajas y prerrogativas.

Este breve esbozo acerca de la reforma de Córdoba es para recordar que en Costa Rica la autonomía universitaria resulta ser algo muy nuestro, primero porque el ejército, el poder castrense, ni en tiempos del más pintado militar en ejercicio del poder, que lo fue el General de División don Tomás Guardia, osó intervenir en la buena marcha de la educación. Con él más bien se inicia el liberalismo y fue el que hizo posible la creación del Instituto Nacional, para educar en los oficios y las artes al pueblo. No intervino nunca en la Universidad de Santo Tomás el señor Guardia, porque era ya partícipe de la tradición educativa que marcara nuestro primer Jefe de Estado, don Juan Mora Fernández, que decretó la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza escolar, desde 1824. Y porque también sabía don Tomás Guardia que otro liberal, don José María Castro Madriz, le había imprimido el modernismo al centro cultural de la Universidad de Santo Tomás.

Para 1918, año que en corre sangre en Córdoba y en otros lugares, ya nosotros no tenemos universidad; pero las escuelas que funcionaban preparaban con mayor vigor a la otra generación, seguidora de los integrantes del olimpo de finales de siglo . Para los años 40, cuando se abre la Universidad de Costa Rica, la autonomía universitaria se consagra sin pensarlo siquiera; lo que sí se pensó mucho y se discutió bastante, con intervenciones brillantes de un Otilio Ulate y de un Luis Dobles Segreda, fue lo de fijar un porcentaje para financiarla, y que a la larga hubo de ser eliminado porque no resultó.

Si bien la reforma de Córdoba es digna de admirar, yo creo que nosotros les habríamos dado lecciones a los argentinos de modernismo y de respeto a las disciplinas del saber en todos los campos. Yo de eso me siento sumamente orgullosa. Nadie puede exhibir como nosotros, tan lejano en el tiempo, el año 1824, como fecha gloriosa, porque desde entonces en Costa Rica la escuela es gratuita y costeadada por el Estado.

Posteriormente, de esa fecha en adelante, los hombres que se han formado en nuestra escuela han sabido defender esas conquistas. No hemos tenido nunca en Costa Rica que echar mano del radicalismo anticlerical para desalojar de las aulas a curas retrógrados, ni a sargentones militares, para marcar el paso de los tiempos, como sucedió en Córdoba en 1918. Con más o menos errores, nuestro sistema democrático se afirma en sólidas bases educativas históricas.

No se debe olvidar que las sociedades democráticas prosperan cuando los gobernantes se sienten emparentados moral y culturalmente con los gobernados, y que eso sólo lo da la educación popular, que es nuestro orgullo, porque la obtuvimos recién salidos de la tutela española.

Pueden estar seguros los que me escuchan de que una universitaria que lleva en el corazón esos centros, los quieren bien fi -

nanciados. pero con orden y atendiendo a las necesidades todas del país. No habríamos progresado ni prosperado sin el aporte valioso de los centros de educación universitaria, pero ellos son parte de un todo y si = con generosidad, con largueza el pueblo los sostiene con gran esfuerzo, lo menos que pide ese pueblo es que planifiquen, que presenten programas y objetivos definidos, que deben acordarse prioridades y necesidades, que coordinen entre ellas para que no haya esa duplicidad de carreras, que desvíe los recursos que bien pueden aprovecharse en otras disciplinas.

Quede claro pues, de una vez por todas, que autonomía no es sinónimo de soberanía, y que los entes estatales, por ser instituciones del Estado, que mantiene el pueblo y que son sostenidas por ese mismo pueblo, lo menos que deben hacer es rendir a la opinión pública informes de los recursos que el país les suministra.

Los centros de educación universitaria estatal tienen = que estar de acuerdo y guiar sus recursos con el plan de inversiones = que el Gobierno mantenga. Quizá logremos así que se integren de lleno a la vida diaria nacional, porque hasta ahora parece que han estado fuera del contexto nacional, porque grandes y graves problemas de vivienda y de alimentación no ha sido posible solucionar, siquiera en un mínimo, = por parte de estos centros. Escuelas de agronomía, de ingeniería, de investigación, las hay por todo lado, y los cuatro entes ven impasibles = la falta de granos básicos y otras necesidades.

Hasta la fecha, señores Diputados, en la llamada crisis fiscal, por la cual dicen que atraviesan, sólo el aporte material parece ser que les ha interesado. No sabemos el destino de esos millones = que deberían haberse traído aquí al centavo. La Comisión que estudió de dónde tomar lo que exigen, debió pedir detalladamente los gastos de inversión, porque yo pienso que a ese paso ya no tendríamos que hablar de autonomía, que realmente no viene al caso, sino de soberanía nacional.

Más de un empréstito exterior, y muy abultados en millones, se han aprobado para las universidades. Nadie discute aquí el volumen, pero sí su destino.

Solicito a ustedes el voto afirmativo para esta reforma constitucional que proponemos doña Leticia Chacón, don Gerardo Bolaños, don Armando Arauz, don Rodolfo Cerdas y yo. Los centros de educación superior universitaria estatal ya deben comenzar a planificar para sus carreras, para sus programas y sus inversiones, que en buena parte el país está requiriendo saber acerca de esas actividades.

Para terminar voy a leer una frase del eximio economista chileno Felipe Herrera, de su obra "Nacionalismo latinoamericano"; dice don Felipe Herrera: "Nuestros países, en los afanes de programación de su desarrollo, han entendido progresivamente la conveniencia de atender en forma planificada las necesidades educativas, tendiendo a calificar el gasto público o quizá privado, como una inversión social de alta prioridad".

DIPUTADO ARIAS SANCHEZ: Muy brevemente para comentar la reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Quisiera comenzar manifestando mi satisfacción por haber llegado a un acuerdo que creo viene a resolver un problema de mucho tiempo, sobre el financiamiento de las universidades del Estado, y que sin duda alguna-----

Fr. Sanabria

-50-

0438

el haber logrado ponerse de acuerdo sobre una redacción para el artículo 85, es un logro importante y es producto del esfuerzo fundamentalmente de la Diputada Chinchilla Orozco y de la Diputada Chacón Jinesta. Quisiera, a ellas dos y a los demás compañeros Diputados que participaron en la elaboración del artículo 85, agradecerles como ciudadano y como universitario el esfuerzo y la dedicación que han puesto en lograr esta redacción final.

Quisiera muy brevemente citar alguna pequeñas dudas que tengo, fundamentalmente la mayoría de mera forma, y sólo una de fondo, con el propósito de que si lo tienen a bien, las compañeras proponentes, puedan acoger esas ideas o sugerencias mías, que son todas bien intencionadas, y si es posible, pues se pueda modificar antes de proceder a la votación, el texto original.

En primer lugar quisiera decir que estoy de acuerdo en el artículo 85, tal y como se ha presentado, con unas pequeñas modificaciones de forma que paso a enumerar. En la primera parte, donde se dice que el fondo para el financiamiento de la educación superior estatal será administrado por el Banco Central y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las instituciones, o sea de los centros de enseñanza superior, yo sugiero que se diga que será administrado por el Banco Central, lo cual está bien, pero que sería girado por la Tesorería Nacional en dozavos a los entes de educación superior. Lo lógico es que sea la Tesorería Nacional quien haga los giros a los entes de educación superior.

Después, establecería que donde se dice que estos fondos serán distribuidos, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior, podríamos optar por una de dos soluciones, o hablar del nombre del organismo que en la actualidad existe, y ésta es la Comisión de Enlace, o bien, hablar sencillamente del organismo encargado de la coordinación de la educación superior y no el cuerpo, porque realmente se trata de un organismo, aunque éste haya sido creado por un simple decreto.

*3 Julio 80
#34*

En tercer lugar diría que donde se habla de que ese organismo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, preparará un plan nacional de educación superior universitaria estatal, de conformidad con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente, quisiera ahí insinuar la posibilidad de que no se hable de que sea de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, sino que sea en relación, tomando en cuenta, pero no de conformidad con los lineamientos de un Plan Nacional de Desarrollo, por una sencilla razón: yo soy el más interesado en que se vincule el plan de la educación superior universitaria para el futuro, a un Plan Nacional de Desarrollo, por razones evidentes, como ustedes lo saben, de haber estado en la Oficina de Planificación durante dos administraciones.

Pero temo que esto puede causar serios problemas en el futuro por una sencilla razón, el Plan Nacional de Desarrollo lo hemos venido haciendo en las últimas administraciones, según la voluntad del Presidente de la República, según la voluntad y los lineamientos que señala el mismo Ministro de Ofiplan, después de consultar a los funcionarios de gobierno. Pero no hay ninguna legislación que dictamine esos lineamientos, de tal manera que los señores Diputados, y la sociedad costarricense en general, sepa a qué atenerse con respecto a un Plan Nacional de Desarrollo.

Aun más, tan preocupados estábamos nosotros por darle cierta categoría al Plan Nacional de Desarrollo, que en las modificaciones a la Constitución Política, en las reformas, que fueron presentadas por la fracción liberacionista, estaba la elevación de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo a una norma constitucional. Pero sólo una vez que exista en la Constitución Política la norma que defina los lineamientos, las condiciones, los parámetros bajo los cuales se elaborará un Plan Nacional de Desarrollo, sólo en el tanto en que eso exista, podemos subordinar a estos autónomos, tan autónomos como los centros de educación universitaria, a un plan nacional de desarrollo. No se puede subordinar mientras no

haya la seguridad para la sociedad costarricense de que el Plan Nacional de Desarrollo no puede, el día de mañana, por ejemplo, como me lo manifestaba un compañero Diputado con mucha razón, de que qué sucedería si el día de mañana el Plan Nacional de Desarrollo dice que a pesar de la inflación debe hacer crecimiento cero, en cuanto al financiamiento de la enseñanza superior? No podría entonces la OPES formular un plan de educación universitaria siguiendo esos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo porque es evidente que no podría o no sería posible y sería totalmente incongruente con la realidad nacional.

De tal manera que mientras no exista una norma que le permita al costarricense, a los estudiantes, a las autoridades universitarias garantizarse bajo qué parámetros, bajo qué lineamientos, bajo qué orientación se formula un Plan Nacional de Desarrollo, que en última instancia, como en todas las sociedades democráticas occidentales, debe ser conocido, discutido, no digamos aprobado, pero sí discutido y conocido por lo menos por el Parlamento. El día en que eso suceda, el día en que la Asamblea Legislativa pueda discutir aquí la estrategia de un plan, los objetivos, -- la meta de un plan de mediano plazo, un plan quinquenal, por ejemplo, como es lo usual en nuestro país, entonces sí, una vez aprobado un plan nacional de desarrollo por nosotros, pues sí podríamos vincular el crecimiento del INVU, del ICE, de la educación superior, del Ministerio de Transportes a lo que establezca ese Plan Nacional de Desarrollo, porque ya entonces habría sido conocido por nosotros, aprobado y estaríamos en mejor condición de poder subordinar cualquier política en el área de los servicios que presta el estado, como sería la educación en este caso, o el día de mañana la salud, a un Plan Nacional de Desarrollo.

Esto, si se quiere, podrían ustedes conceptualizarlo como de simple forma, pero no es tan de simple forma, es un aspecto si se quiere de fondo, y es cuestión de cambiar una palabra, hablar sencillamente en términos de que debe relacionarse con el Plan Nacional de Desarrollo, pero no subordinarlo a lo que establezca el Plan Nacional de Desarrollo mientras ese plan sea formulado por una entidad, OFIPLAN en este caso, y no -

aprobado ni por la Asamblea Legislativa ni por ningún otro cuerpo del go
bierno.

Finalmente quisiera enumerar un segundo aspecto que también no deja de ser sencillamente, sino si se quiere éste sí es un poco de fon
do, y con todo respeto quiero pedir la atención especial de la Diputada -
Chinchilla Orozco y de la Diputada Chacón Jinesta para ver si en este cam
po estarían ellas de acuerdo y pudiéramos introducir esta pequeña modifi-
cación, y es la eliminación de un párrafo final antes del transitorio que
establece lo siguiente, y leo: "Cualquier diferendo que surja respecto a-
la aprobación del Plan Nacional de Educación Superior Estatal, será resuel
to por la Asamblea Legislativa".

~~X~~ Yo propongo ^{no} respetuosamente eliminar ese párrafo por la si
guiente razón: cuando se creó el Sistema Nacional de Educación Superior,--
con un esfuerzo muy grande por parte de don Fernando Volio en la adminis--
tración anterior, el propósito fue racionalizar el crecimiento de la edu
cación superior y lograr la planificación y la coordinación futura de los
entes de educación superior.

// Cuando se creó la Comisión de Enlace y el Consejo Nacional
de Rectores fue con el propósito de que esa coordinación se llevara en una
mesa, al más alto nivel por los señores miembros de las instituciones de
enseñanza superior, conjuntamente con funcionarios de gobierno. En la Co-
misión de Enlace están representados, como todos sabemos, el Ministro de
Hacienda, el Ministro de Planificación y el Ministro de Educación. Lo lógico,
lo racional, lo sensato, lo que tiene sentido común es que esa coordina
ción se realice en ese ámbito, entre ellos, que ellos sean los que se dis
tribuyan el papel de los fondos que el estado les otorga. //

Creo que lo que la Asamblea Legislativa debe decidir es el
monto de los recursos que se le otorga a la educación superior, pero no
su distribución; acaso sabe más un Diputado que un rector cómo se debe dis
tribuir ese monto, esos recursos; acaso tenemos nosotros criterios para -

podér evaluar si la Universidad de Costa Rica requiere más, si la Universidad Nacional requiere más, si el Tecnológico requiere más o menos, si la UNED requiere más o menos. Quien tiene que estudiar a fondo y tiene que...

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Gracias, compañero Diputado, por permitirme esta interrupción. Tal vez es un problema de interpretación del párrafo, en realidad no se trata de que, según está dispuesto ahí, de que si hay algún problema interno entre las universidades para distribuirse el fondo, me parece que el problema surgiría si el plan quinquenal de desarrollo de la educación superior, ya debidamente cuantificado, surge algún problema entre las sumas indicadas por las universidades y lo propuesto por el Poder Ejecutivo para financiar ese plan; de modo que habría conflicto entre la cuantificación del plan y los recursos que se le asigna. Para ese caso es que yo creo que está propuesta la intervención de la Asamblea Legislativa, que es la que al final asignará definitivamente los fondos en relación con la educación superior.

Entiendo que es un problema de interpretación y creo que si la interpretación que yo estoy dando en este momento es la correcta, el párrafo debe mantenerse.

DIPUTADO ARIAS SANCHEZ: De nuevo tengo una pequeña duda. Lo que estamos haciendo con esa norma, no importa como se quiera interpretar, en el fondo es algo muy sencillo; estamos en última instancia definiendo que si el día de mañana algún centro de educación superior no aprueba el plan que prepara el OPES, es la Asamblea Legislativa quien tiene que decidir si se aprueba o no. Eso le permite a cualquier centro de educación superior tener un poder de veto. En el tanto en que no apruebe los lineamientos del plan para el próximo quinquenio, los próximos cinco años, 1980-1981 y 1981-1986, en el tanto en que por ejemplo, no aprueben digamos la distribución de los fondos que ahí viene, algún rector lo veta, tenemos que ser nosotros los que vamos a servir de jueces, y la verdad es que como lo definimos en la Comisión de Asuntos Económicos muy recientemente, en días pasados, con motivo de la aprobación de los nuevos recursos

para la educación superior, lo que decidimos fue que fuera la Comisión de Enlace, y así fue el criterio creo que de todos los compañeros Diputados de la Comisión de Asuntos Económicos, la que definiera cómo se repartía el pastel, y eso fue aceptado por todos los señores rectores. Por una sencilla razón, porque inicialmente se nos pidió a nosotros que estableciéramos en la ley el porcentaje de distribución de esos recursos, y no fue posible, no hubo manera alguna de ponernos de acuerdo; cuando víamos por separado a cada uno de los rectores, siempre éste decía que el porcentaje que necesitaba no era el que establecía el plan, no era el que había manifestado el otro rector, y así sucesivamente.

De tal manera que fue imposible que nosotros nos pusiéramos de acuerdo, porque no tenemos elementos de juicio, y porque no somos nosotros el organismo encargado, de definir cómo se reparten los recursos, de definir una distribución de recursos. Yo permanentemente he insistido en que a la Asamblea Legislativa le compete, y esto es cierto para el presupuesto nacional, como para el presupuesto, en este caso, de los entes de educación superior, cuánto se le otorga a los entes de educación superior, pero no tenemos que ver nosotros nada sobre la distribución. Lo que nosotros tenemos que ver es sobre el monto asignado, pero los organismos encargados de la distribución, sin duda alguna, tienen que ser ellos mismos y lo lógico es que si existe un organismo creado para coordinar y planificar la educación superior, sea ahí, durante ocho días que se reúnan, como en una elección del Papa, hasta que salga humo blanco y puedan resolverse entre ellos las diferencias de opinión que surjan. Pero no nosotros, sencillamente con el veto de un señor rector que dice no estoy de acuerdo con el plan de la educación superior estatal, y entonces tengamos nosotros que servir de jueces en un diferendo, cuando no hay un acuerdo entre ellos.

Respetuosamente les dejo esas sugerencias, dudas si se quiere, porque de nuevo creo que así como nosotros ahora en la Comisión de Asuntos Económicos decidimos que fueran los rectores quienes se distribuyan los recursos, así creo que debe ser, sin duda alguna, en el próximo

plan quinquenal del 81 al 86, en la norma constitucional que estamos a punto de aprobar.

Ahí bien, si no se puede poner de acuerdo los señores rectores, cómo se van a poner de acuerdo 57 Diputados; si no se pueden poner de acuerdo cuatro señores rectores con los elementos de juicio que tienen, y cuando se ven las caras absolutamente todos los días, y cuando el criterio que fundan para pelearse es otro, pero no las diferencias políticas que existen en un cuerpo tan politizado como la Asamblea Legislativa, cómo podemos pretender nosotros que si no se pueden poner de acuerdo la nata intelectual del país, como es la gente universitaria, cómo se van a poner de acuerdo 57 Diputados, cuando entonces nos van a llenar las barras cada centro de enseñanza superior con sus alumnos, y nosotros no podríamos poderlos complacer aquí bajo presiones inmensas.

Lo lógico es que no exista ese poder de veto, que la norma constitucional obligue a que se tengan que poner de acuerdo, como existe en Inglaterra, donde hay un comité y son ellos los que se distribuyen el pastel, son ellos los que deciden cómo es que se reparten entre las diferentes universidades. Lo que la Cámara de los Comunes hace es otorgarles una subvención, una transferencia, lo que decide el Parlamento es el monto de los recursos, eso es lo importante, pero no la distribución.

Imagínense ustedes el día de mañana que nosotros tuviéramos que subsidiar con transferencias a la Caja de Seguro Social, lo importante para nosotros en ese entonces sería decidir cuánto se le otorga a la seguridad social, pero no podríamos decidir cómo distribuimos entre los diferentes hospitales esos recursos, eso sería evidente que no es competencia nuestra.

Respetuosamente les dejo esas sugerencias; no he presentado ninguna moción diferente, sólo quería nada más plantear esas dudas. Esa última considero que es un tanto de fondo, las demás si se quiere son fundamentalmente de forma, aunque sí, insisto, y recapitulo, que cuando se habla de que los fondos deben ser administrados por el Banco Central, yo le

agrego en que sean girados por la Tesorería Nacional, me parece que el Banco Central no debe hacerlo directamente; y cuando se habla de un cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior, sencillamente yo hablo de un organismo que me parece que es el nombre más lógico, y con respecto a la subordinación al plan Nacional de Desarrollo, creo que se debe tener en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, pero que no se puede subordinar la formulación del plan de la educación superior al Plan Nacional de Desarrollo, porque estaríamos eliminando totalmente la autonomía que hoy tienen las universidades.

Si el día de mañana el Plan Nacional de Desarrollo dice que hay que congelar el crecimiento de las universidades, que hay que disminuir el presupuesto de las universidades, no digamos disminuir porque eso es ilógico, digamos que diga que hay que congelarlo, con un proceso inflacionario como el que estamos viviendo, es evidente que eso no sería posible, entonces es importante que se vincule el crecimiento futuro de las universidades a los lineamientos de un Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a las futuras carreras; no hay duda de que aquí el crecimiento de las universidades ha estado totalmente desvinculado de las necesidades del desarrollo socio-económico de Costa Rica, y gracias a Dios ahora tenemos la OPES en muy buenas manos, y están haciendo trabajos muy serios.

Pero yo no quisiera una relación de subordinación, de sometimiento, sino sencillamente de que se tome en cuenta, de que se consideren esos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, pero no en un orden de subordinación.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Decidí intervenir ahora, y no esperar a que se vote esta moción para intervenir luego. La discusión sobre la reforma al artículo 85 ha sido difícil, ha consumido mucho tiempo de distinguidos compañeros Diputados y de este Plenario. Nosotros hemos venido participando, con mucho empeño e interés, para que la redacción que se dé finalmente al artículo 85, sea la mejor; principalmente a

través del compañero Vargas Carbonel, cuya labor hay que destacar como - una magnífica labor, abnegada, de estudio, de meditación, de búsqueda de mayores informes, es una labor muy meritoria, no quiero con esto, ni mucho menos, opacar el esfuerzo que otros compañeros Diputados han hecho - buscando una redacción apropiada.

Pero ya que se mencionó ayer a algunos compañeros Diputa-
dos, -----

bueno es que también se diga que ha sido un esfuerzo continuado de varios compañeros, incluso del representante de Pueblo Unido. A pesar de que el Diputado Vargas Carbonel y nosotros hemos sostenido criterios = diferentes a los defendidos por doña Niní Chinchilla y otros compañeros, eso no quiere decir que nuestra labor se haya circunscrito a evitar la aprobación de un proyecto que no es nuestro, y a luchar porque = la redacción que finalmente se diera fuera la propuesta por nuestra = fracción. Tuvimos muy presente, desde el principio, cuando se integró = la Comisión que habría de dictaminar sobre la propuesta, dos aspectos = fundamentales: la financiación adecuada y la autonomía de las universi = dades. Estos son dos conceptos estrechamente ligados. No se puede sepa = rar uno del otro sin que sufra mengua la autonomía.

Yo quiero traer aquí un antecedente. En la segunda admi = nistración de don José Figueres, si mal no recuerdo, se impulsó la re = forma para darle autonomía económica al Poder Judicial. Se discutió mu = cho en aquella época de que teniendo el Poder Judicial suficientes re = cursos, abundantes recursos, como los tiene ahora, sería más libre, es = taría menos sujeto a presiones o a influencias de otros poderes del Es = tado. De tal manera que lo de la financiación sí tiene relación inme = diata y directa con la autonomía. Si no hay recursos suficientes y si = se le niegan recursos suficientes a la educación superior, por cual = quier razón, por una razón que no sería tal, por una sinrazón, qué se = está haciendo sino atentando contra el funcionamiento de la universi = dad? Y cuando hablo de universidad me refiero al concepto universidad, = genéricamente: casas de estudios superiores.

En nuestra redacción del artículo 85 nosotros insistimos en que debería haber un porcentaje, y lo señalamos en un 12%, fijo, pa = ra que así no hubiera la situación que eventualmente se presentaría y = se va a presentar, de que la Asamblea no provea de fondos suficientes = a las universidades. Este es un cuerpo político, donde pesan mucho las

decisiones políticas, la influencia del Poder Ejecutivo.

Si no existe, señores Diputados, un porcentaje asegurado, que no pueda ser objeto de manipulaciones o de negociaciones de ninguna naturaleza, tiene entonces la universidad asegurado un ingreso, más allá y por encima de los vaivenes políticos, e incluso del capricho del Poder Ejecutivo o de la Asamblea Legislativa. Es decir, se garantizaría una autonomía muy grande, la autonomía que ha logrado la universidad en este país y la autonomía que han logrado las universidades en otros países latinoamericanos.

Perdimos la votación de nuestro proyecto. Quiero decir que el proyecto nuestro no alcanzó más votos que los de la fracción de Pueblo Unido; no logramos persuadir a otros Diputados y esto consideramos que es sumamente grave, porque en vez de la redacción propuesta por nosotros habrá -y esa parece ser la tendencia en esta Asamblea- que acoger el proyecto de doña Niní Chinchilla y compañeros, pero no con nuestros votos.

Nosotros queremos dejar constancia, insistir hasta la saciedad en que la autonomía de la enseñanza superior no se garantiza en la redacción nueva que doña Niní Chinchilla plantea, en unión de otros Diputados. Tenemos que ser honestos y aceptar que doña Niní Chinchilla y compañeros han introducido algunas enmiendas importantes a la redacción que traía esta nueva moción; en ese sentido ha avanzado el proyecto, en ese sentido se ha logrado un pequeño avance, no el que quisiéramos nosotros, pero sí es importante señalar que sin una permanente lucha aquí, en el Plenario, yo creo que hubiera sido el proyecto aprobado quizá sin ninguna modificación. Y no es que queremos vestirnos con estos ropajes, pero sí tenemos que decir que nuestra pelea no ha resultado en vano. El proyecto de doña Niní Chinchilla ha acogido algunas ideas expuestas por nosotros y por otros Diputados, y en ese sentido se ha mejorado; pero desgraciadamente este proyecto no garantiza la autonomía,

tal como la concebimos nosotros.

Ahora he escuchado con mucha atención los razonamientos del Diputado Arias Sánchez. Coincide en muchos aspectos con lo que nosotros hemos venido sosteniendo en este Plenario y con lo que hemos estado conversando con doña Niní Chinchilla, con don Armando Arauz y con algunos otros compañeros. Es sumamente peligroso y riesgoso reatar a la educación superior a un plan nacional de desarrollo, porque este plan, como bien lo ha dicho el Diputado Arias Sánchez, está sujeto a variaciones. Ahora, digo yo, el capricho de un gobernante puede perfectamente variar el plan nacional de desarrollo cuantas veces lo quiera. Teóricamente puede cambiarlo todos los días. Claro que eso es llevar las cosas hasta el absurdo, pero sí es cierto que este plan nacional de desarrollo, elaborado por el Poder Ejecutivo, plan en el que interviene toda la organización de un gobierno, con sus correspondientes lineamientos ideológicos, un plan de estos responde al sentir, a lo perseguido, a los propósitos políticos de determinado gobierno, y a las puertas prácticamente de unas elecciones a menos de dos años, es de presumir que el plan nacional de desarrollo sufrirá, sea cual fuere el triunfador en esos comicios, cambios muy importantes.

Vean, señores Diputados, si esto que hemos estado diciendo es cierto, que un exministro de Planificación, como don Oscar Arias, ha alertado a este Plenario sobre tal peligro, ha puesto en evidencia, creo que muy bien, lo que significa la subordinación de la educación superior a un plan nacional de desarrollo, que no tiene una legislación que lo consolide, que nos hable de su permanencia. De este modo díganme entonces de qué manera va a estar la educación superior universitaria estatal libre de los vaivenes que trae consigo el cambio del Poder Ejecutivo, el cambio de gobernantes? No es acaso atentatorio -para usar una palabra que doña Niní Chinchilla usó- el supeditar la educación superior universitaria estatal a lo que un plan de desarrollo

contenga, sabiendo que ese plan de desarrollo puede variar en el momento en que así convenga a un gobierno?

La experiencia en este país, la experiencia nuestra es = que con el advenimiento de un nuevo gobierno, cada cuatro años, se introducen grandes cambios en los lineamientos políticos del Poder Ejecutivo. Esto lo hemos observado incluso cuando el Partido Liberación Nacional = gana unas elecciones después de estar en el poder, es decir, en dos períodos sucesivos. No hay solución de continuidad entre un gobierno de = Figueres y un gobierno de Oduber. Parece extraño, pero así ha ocurrido = en la práctica y quienes nos interesamos por las cuestiones políticas = lo hemos visto y comprobado. Entonces con mayor razón si después de un = gobierno de Liberación viene, como ocurrió en las últimas elecciones, = un gobierno como el del señor Carazo. Y si el señor Carazo, o más bien = su partido, si es que aún está viva la coalición de aquí a las elecciones, en el 82 perdiera las elecciones, nos encontraríamos con un gobierno = no diferente, que pondría en práctica sus propias ideas y llevaría sus = propias políticas.

Siendo así, ante una cosa tan evidente, tan clara, nosotros queremos dejar patente nuestra opinión en el sentido de que la autonomía universitaria, que ha costado tanto esfuerzo a la juventud costarricense, sí corre peligro, y más que peligro, está ante una realidad que cercena sus derechos, que los menoscaba y que la va a disminuir = sensiblemente.

Cuando en años futuros esta Asamblea Legislativa, y pasando al aspecto de la financiación, no acoja las sumas que el Poder Ejecutivo incluya para la enseñanza superior universitaria, cuando eso = ocurra entonces vamos a tener el problema permanente, diría yo que todos los años si se diera la situación todos los años, de que no se incluyan las partidas correspondientes, de que los universitarios, de que la enseñanza superior universitaria movilizará a sus entes, a sus estu

diantes y administrativos, para que hagan pesar ante esta Asamblea su opinión. Habrá grandes movilizaciones de masas haciendo presión ante esta Asamblea. Eso será inevitable porque no se garantiza a la enseñanza superior una financiación adecuada, por los medios adecuados; queda sujeta esa financiación a que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto las sumas correspondientes, y que la Asamblea Legislativa las apruebe. En última instancia la Asamblea Legislativa es soberana y podría también, llegando al absurdo, poner la mitad de lo que propone el Poder Ejecutivo o la suma que a bien tenga. Esto es sumir a la enseñanza superior universitaria en grandes congojas, quizá mayores congojas o parecidas congojas que las que vive actualmente.

Yo digo que tenemos la obligación de luchar por la autonomía universitaria como piedra angular de todo el edificio de la educación superior universitaria estatal, pero en relación directa con la financiación, como lo he venido diciendo, y ésta es una tesis que reiteramos, que la estoy reiterando, de que tenemos puestos nuestros mayores esfuerzos en la defensa de la autonomía universitaria, por más que algunos compañeros digan que no corre ningún peligro. Sin embargo, si a la postre se aprueba la redacción propuesta por doña Niní Chinchilla y compañeros, nosotros tendremos en los años siguientes, en nuestra mano, la defensa de nuestra fracción, porque esta fracción insistió una y otra vez, incluso llevando hasta el cansancio a algunos compañeros = Diputados que quisieran que nosotros no dijéramos nada más, pero podremos decirles que cuenten las veces que hemos salido en defensa de la autonomía universitaria y verán que en las actas del Plenario encontrarán que los Diputados de Pueblo Unido hemos mencionado la defensa de la autonomía universitaria decenas de veces, y quisiéramos que fueran centenares de veces, porque eso, que es medular, importante, trascendental, es lo que nos tiene a nosotros en esta lucha.

Considero, señores Diputados, muy importante que los com

pañeros de otras fracciones mediten acerca de las razones que hemos venido dando en el sentido de que el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de conformidad con los lineamientos que establezca el plan de desarrollo vigente, que estos términos "de conformidad" conllevan un enorme y presente riesgo, que no es una simple posibilidad, que es una realidad.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Ureña: ha concluido el término que se dedica a la discusión de este proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Queda usted en uso de la palabra para la próxima sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha 8/7/80
Firma [Signature]

No. _____

0453
ASAMBLEA LEGISLATIVA
del día 7/abril/80
[Signature]

ASUNTO Moción de fondos.

EL DIPUTADO CHINCHILLA OROZCO

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que el artículo 85 de la Consti
tución Política sea lea así:

"ARTICULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universi-
dad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa
Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distan-
cia y les creará rentas propias, además de las que ellas mismas ori-
ginen. Asimismo mantendrá, con las rentas actuales y con otras que
sean necesarias, un Fondo Especial para el Financiamiento de la Edu-
cación Superior Estatal, el cual será administrado por el Banco Cen-
tral de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de =
las Instituciones, según la distribución que determine el ~~cuadro en~~ ^{organismo}
cargado de la coordinación ~~entre~~ ^{de} la Educación Superior Universita -
ria Estatal ~~y el Poder Ejecutivo~~. Las rentas del Fondo Especial no=
podrán -----

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

o disminuido
ser abolidas si no se crean simultáneamente otras mejores que las
sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior =

Universitaria Estatal, *con la concurrencia con el Plan Nacional de Desarrollo*
~~de común acuerdo con el Poder Ejecutivo,~~ *= más*

tomando en cuenta
~~de~~

preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Es

con los LINEAMIENTOS

Tos que establez total, el cual deberá estar concluido, a más tardar, el 30 de junio

ca el PLAN NA-

de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmedia

cional de Desa-

rrollo vigente,

to siguiente. Dicho Plan incluirá, tanto los egresos de operación,

como los egresos de inversión que se consideren necesarios para =

el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artícu

lo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de e

gresos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan,

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del Plan =
Nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asam
blea Legislativa.

*del monto presupues
torio*

TRANSITORIO: Durante el quinquenio 1981-1985, la distribución del
Fondo Especial a que se refiere el artículo 85 de es
ta Constitución Política, se hará de la siguiente manera: 59% para
la Universidad de Costa Rica; 11.5% para el Instituto Tecnológico
de Costa Rica; 23.5% para la Universidad Nacional; y 6% para la =
Universidad Estatal a Distancia."

9/14/81
Salvador Chacón
Hernández Mora
Rosendo
FIRMA
Allez

Art. 85 c. D

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SECRETARIA	
Esta mocion fue APROBADA	
Fecha	Julio 50
Firma	[Signature]

El Diputado Perales

Hace la siguiente mocion:

"Para que al Diputado Vene Guin
se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

0456

(f) [Signature]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

0457

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

1 Continué en discusión el proyecto de ley anterior en Primer De-
2 bate, y se Aprobó moción de los diputados Chacón Jinesta,
3 Bolaños Alpízar, Chinchilla Orozco, Cerdas Cruz y Arauz Agui-
4 lar: "PARA QUE EL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITI-
5 CA SE LEA ASI: ARTICULO 85.- EL ESTADO DOTARA DE PATRIMO-
6 NIO PROPIO A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, AL INSTITUTO
7 TECNOLOGICO DE COSTA RICA, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y
8 A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LES CREARA RENTAS
9 PROPIAS, ADEMAS DE LAS QUE ELIAS MISMAS ORIGINEN. ASI-
10 MISMO MANTENDRA, CON LAS RENTAS ACTUALES Y CON OTRAS
11 QUE SEAN NECESARIAS, UN FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIA-
12 MIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL, EL CUAL SERA
13 ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y PUES-
14 TO EN DOZAVOS CADA MES A LAS ORDENES DE LAS INSTITUCIO-
15 NES, SEGUN LA DISTRIBUCION QUE DETERMINE EL CUERPO EN-
16 CARGADO DE LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
17 UNIVERSITARIA ESTATAL. LAS RENTAS DEL FONDO ESPECIAL NO
18 PODRAN SER ABOLIDAS O DISMINUIDAS SI NO SE CREAN SI-
19 MUDIANEAMENTE OTRAS MEJORES QUE LAS SUSTITUYAN.
20 EL CUERPO ENCARGADO DE LA COORDINACION DE LA EDU-
21 CACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL TOMANDO EN CUENTA
22 LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL PLAN NACIONAL DE
23 DESARROLLO VIGENTE, PREPARARA UN PLAN NACIONAL DE EDU-
24 CACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, EL CUAL DEBERA
25 ESTAR ~~CON~~CLUIDO, A MAS TARDAR, EL 30 DE JUNIO DE LOS
26 AÑOS DIVISIBLES ENTRE CINCO Y CUBRIRA EL QUINQUENIO IN-
27 MEDIATAMENTE SIGUIENTE. DICHO PLAN INCLUIRA, TANTO LOS EGRE-
28 SOS DE OPERACION, COMO LOS EGRESOS DE INVERSION QUE
29 SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS
30 INSTITUCIONES MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. EL PODER

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

0458

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

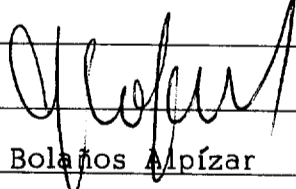
1 EJECUTIVO INCLUIRA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRE-
2 SOS DEL ESTADO, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN
3 EL PLAN, AJUSTADA DE ACUERDO CON LA VARIACION DEL PODER
4 ADQUISITIVO DE LA MONEDA.

5 CUALQUIER DIFERENDO QUE SURJA RESPECTO A LA APROBA-
6 CION DEL MONTO PRESUPUESTARIO DEL PLAN NACIONAL DE
7 EDUCACION SUPERIOR ESTATAL? SERA RESULETO POR LA ASAM-
8 BLEA LEGISLATIVA.

9 TRANSITORIO.- DURANTE EL QUINQUENIO 1981-1985, LA DISTRI-
10 BUCION DEL FONDO ESPECIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO
11 85 DE ESTA CONSTITUCION POLITICA, SE HARA DE LA SIGUIEN-
12 TE MANERA: 59% PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; 11,5%
13 PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA; 23.5% PARA
14 LA UNIVERSIDAD NACIONAL; Y 6% PARA LA UNIVERSIDAD ESTA-
15 TAL A DISTANCIA".

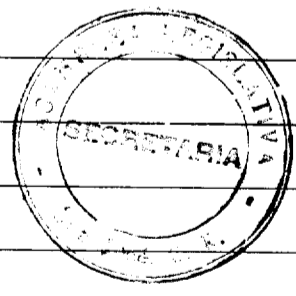
16 Del diputado Devandas Brenes, Aprobada: "PARA QUE AL
17 DIPUTADO UREÑA QUIROS SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREIN-
18 TA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

19 Sin aggtarse este debate, se levantó la sesión.

20
21 

22 Gerardo Bolaños Alpizar

23 SEGUNDO SECRETARIO



24
25
26
27
28
29
30

Acta # 36 de 8 de julio 1980 0459

-58-

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Volvemos a la discusión de este proyecto de ley. -

En la última intervención que hice, señalaba cómo la propuesta de la Diputada Chinchilla Orozco atentaba seriamente contra la autonomía universitaria, aspecto medular de toda la discusión ha sido quizá esto. No he encontrado aun la respuesta al interrogante que hemos lanzado una y otra vez, de cómo se puede mantener la autonomía universitaria, si por otro lado existe una sujeción a un Plan Nacional de Desarrollo. Cómo puede haber autonomía si ese Plan Nacional de Desarrollo no es más que el resultado de una decisión del Poder Ejecutivo. Esta es una de las objeciones de más fondo que se puede hacer a este artículo 85, o a la reforma como la proponen estos distinguidos compañeros Diputados.

Voy a leer un párrafo en relación con este problema. Dice así: "El Plan Nacional de Desarrollo lo hemos venido haciendo en las últimas administraciones, según la voluntad del Presidente de la República; según la voluntad y los lineamientos que señala el mismo Ministro de OFIPLAN, después de consultar a los funcionarios de gobierno. Pero no hay ninguna legislación que dictamine esos lineamientos; de tal manera que los señores Diputados y la sociedad costarricense en general, sepa a qué atenerse con respecto a un Plan Nacional de Desarrollo". Hasta aquí el párrafo que es parte de la intervención del Diputado Arias Sánchez el 3 de julio.

Nuestra objeción, una de las que hemos venido haciendo, encuentra apoyo en esta intervención del Diputado Arias Sánchez, que precisamente ha sido Ministro de Planificación en dos administraciones, y no es poca cosa que la enseñanza superior quede reatada a un Plan Nacional de Desarrollo, sabiendo, como sabemos, que depende en buena medida del capricho, de la opinión del Poder Ejecutivo, de quien ejerce la Presidencia de la República, o de quienes ejercen o pueden ejercer presión sobre el Ministro de Planificación o los que en definitiva preparen este Plan Nacional.

Hay una tendencia muy acentuada entre muchos compañeros - de esta Asamblea Legislativa, de cercenar los derechos que han costado - tanto conquistar de parte de las universidades costarricenses: la autono mía universitaria. Ayer mismo se tramitó una moción para investigar a -- fondo, con el mayor detalle la enseñanza superior universitaria por par- te de esta Asamblea Legislativa, asesorándose y echando mano de los re- cursos de la Oficina de Planificación, de la Contraloría General de la República, y del Departamento de Servicios Técnicos de esta misma Asam- blea, y es más, se le dotó de recursos tan abundantes que podría alcanzar hasta la suma de ₡5.000.000, que se invertirían en pagar a técnicos, cien- tíficos, en remunerar los servicios de todos aquellos que sean llamados a colaborar con esta Comisión sui géneris, que ha sido creada precisamen- te porque muchos compañeros Diputados, algunos, que creen que en las uni- versidades se bota el dinero, no se planifica, que aquello camina a manga por hombro.

Se ha despertado una gran inquietud en controlar a las uni versidades, en controlar hasta el último detalle de la vida académica, - de la vida administrativa y financiera de las universidades. A veces me - parece hasta enfermizo este deseo, una actitud que no es congruente con- la actitud de los señores Diputados, de algunos, sobre otros aspectos de- la vida nacional, sobre otros aspectos de la vida de las instituciones - autónomas o de la administración pública. No existe parecida inquietud - entre algunos señores Diputados por terminar con lo que sí es un despil farro de dinero como ocurre en algunas instituciones. A las uni ersidades- sí se les exige dar cuenta hasta del mínimo detalle, hasta del último cin co y se les pide dar cuenta detalle más nimios, quizá, pero a otras ins- tituciones se prefiere no tocarlas.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido su plazo re- glamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la- Secretaría se servirá leer. Antes ruego a los señores Diputados que estén- fuera del Salón se sirvan ingresar a él, pues no hay quórum.

Se ha restablecido el quórum

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción es del Diputado Devandas Brenes y dice -
así:

"Para que al Diputado Ureña Quiros se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Decía que algunos compañeros Diputados muestran un gran interés porque se busque y rebusque en las universidades acerca de todos los aspectos habidos y por haber, pero no muestran igual inquietud respecto de otras instituciones. Creo que la moción que ayer se aprobó ha puesto bastante en claro el panorama. Sí existe un gran interés entre los grandes partidos de la burguesía que dominan este Plenario en ir conformando una universidad que prepare técnicos y científicos, si ustedes quieren, y que se incorporen a la producción, que sirvan a las empresas, que sirvan al sistema, pero no un profesional capaz de cuestionar el régimen en que vive, de luchar por el progreso de esta sociedad. Lo que quieren es lograr un profesional eficiente en su campo, nada más, no a otra cosa tiende la reforma propuesta aprobada ayer para investigar a las universidades.

Creo que el juego ha quedado bastante al descubierto, y si continuásemos analizando el artículo 85, como está propuesto, encontraríamos muchas cosas de este tipo. El deseo de dominar a las universidades, de imponerles un modo de trabajar, de planear, de proceder. Veamos que el fondo especial que se crea para el financiamiento de la educación superior estatal, será distribuido conforme lo determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, que dicho sea de paso, no se sabe a qué se refiere. Cuál es ese cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal? Será la Comisión de Enlace? Si fuera la Comisión de Enlace nos encontramos en ella que el Poder Ejecutivo tiene una gran fuerza, tres Ministros o cuatro porque se ha incorporado también la Ministra de Cultura, Juventud y Deporte, y los rectores, y el peso de esos Ministros en esa Comisión, pues fuerte.

En todo caso, la tal Comisión de Enlace ha sido creada por medio de un decreto, decreto que queda al arbitrio del Poder Ejecutivo - mantenerlo o variarlo; queda en manos del Poder Ejecutivo el manejo del organismo que va a repartir el dinero, la financiación, y si a este cuerpo, como se dice, no le gusta como está trabajando, o la orientación que está dando determinada universidad o centro de enseñanza superior, pues bien, se le cercenan los fondos, se le quitan recursos y no le queda más que aceptar lo que le proponga o lo que le imponga la Comisión de Enlace o el cuerpo encargado de la coordinación. Entonces en qué queda la autonomía universitaria, que consagra y desarrolla el artículo 84 de nuestra Constitución? Pues queda como tantas otras cosas que tenemos en nuestra Constitución y en nuestras leyes, como un principio general, como una declaración romántica, pero convertida la autonomía en un simple monigote en poder del Ejecutivo.

Voy a reservar algunas otras observaciones para otra oportunidad que yo creo que la habrá, porque tengo entendido que algunos señores Diputados, incluso catedráticos de nuestras universidades, van a explicar algunos aspectos relacionados con la reforma que se propone de parte de la Diputada Chinchilla Orozco y compañeros. Esto quizá traerá luces o más confusión al Plenario, y nos podríamos entonces referir ya a esas ideas contrastándolas con las ideas que nosotros hemos venido expresando.

Adelanto que no he terminado mi exposición, la cual tendría que terminar hoy mismo si es que se retiran del uso de la palabra algunos compañeros que se han apuntado, pero que a veces se apuntan y se retiran, según convenga a circunstancias del momento. De tal manera que doy por concluída esta parte, reservándome el derecho, aunque sea ocioso decirlo, de volver sobre el tema.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Me parece que estamos llegando a un momento crucial en el trámite de la reforma constitucional al artículo 85 de la Constitución Política. Nosotros hemos venido tramitando prácticamente en forma paralela a esta reforma constitucional, reformas tributarias que cuantificadas, según lo expresan los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos que participaron en ese trámite, producen ya los recursos necesarios para darle contenido al artículo 85 de la Constitución Política, según la redacción que estamos propiciando en esta Asamblea Legislativa.

Brevemente puedo decir que la redacción sugerida por los cuatro Rectores de las universidades y que fue estudiada aquí por una comisión integrada por las distinguidas Diputadas Niní Chinchilla de Mora, doña Leticia Chacón y por los Diputados Bolaños y quien les habla, esta redacción inicial ha venido recibiendo sugerencias de varios compañeros Diputados que los proponentes de la moción que está en discusión hemos venido aceptando para encontrar -lo esperamos así- una redacción satisfactoria para ese artículo y pensamos que tal y como ha quedado el texto final, satisface no sólo las aspiraciones de las universidades, sino las sugerencias atinadas a mi juicio de algunos señores Diputados que se han acercado a nosotros para proponerlas.

En la primera parte de la moción, en la primera página donde dice "Educación Superior Universitaria Estatal", había una frase que decía: "Y el Poder Ejecutivo", la cual fue suprimida a sugerencia del compañero Mario Devandas para evitar que esa expresión pudiera connotar, por lo menos en mínimo grado, algún tipo de interferencia con la autonomía universitaria. En la segunda página donde se dice que las rentas del fondo especial no podrán ser abolidas, se agregó el término "disminuidas", para que quede eso más completo, así: "Las rentas del fondo especial no podrán ser abolidas o disminuidas si no se crean simultáneamente otras rentas mejores que las sustituyan". Esto garantiza en toda su amplitud que el fondo establecido y las rentas que lo nutren no pueden ser abolidas ni disminuidas si-

no se sustituyen por rentas mejores.

Se habla después en esta misma página del cuerpo en cargado de la conducción de la educación superior universitaria estatal, pre parará un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Universitaria Estatal, antes decía de conformidad con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. En vista de la observación de algunos compañeros= Diputados que tenían la sospecha de que esa expresión podría atentar contra= la autonomía universitaria, hemos aceptado sustituir esa expresión por "tomando en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo". Esta sugerencia fue presentada oportunamente a los señores Rectores de las cuatro = universidades, los cuales consideran que queda suficientemente claro que el= Plan de Desarrollo se hará tomando en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo del país.

Por fin, en la página final de la moción, se dice = que cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del Plan Nacional de Educación Superior, será resuelto por la Asamblea Legislativa. Nosotros= hemos aceptado una sugerencia en el sentido de que se diga que cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del monto presupuestario del Plan= Nacional de Educación... Porque en realidad no se trata de que la Asamblea = vaya a servir de árbitro en un diferendo entre el Poder Ejecutivo y las universidades respecto del contenido del Plan de Desarrollo de las universidades, en realidad se trata, como ya dije en una intervención anterior, de un= arbitraje si se quiere, pero en relación con el monto presupuestario del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. //

Nosotros consideramos que haciéndole estas modificaciones producto de las sugerencias atentas de varios compañeros, la moción = queda en condiciones de poder ser votada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, lo cual señores Diputados solicito en este momento. Creo que hemos= trabajado bastante sobre la moción, creo que hemos llegado a un texto aceptable que conjuga, repito, los intereses de las universidades, el interés de = la Asamblea Legislativa y sobre todo los intereses del país.-

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Me atrevo a pedir esta interrupción para hacerle algunas observaciones. En primer lugar señalar que nosotros hemos juzgado que este proyecto de reforma al artículo 85 en realidad no garantiza la financiación de la enseñanza superior, que es la razón de ser de ese artículo 85. Y es el espíritu del transitorio constitucional que nos obliga a dar esta reforma: garantizar la financiación de la enseñanza superior. Este artículo dice que el Poder Ejecutivo en el Presupuesto incluirá la partida correspondiente para financiar la enseñanza y va a quedar como norma constitucional, pero también la Constitución obliga al Poder Ejecutivo a financiar a la Caja del Seguro y ya todos sabemos cómo no la financia. Y el artículo 85 actual también obliga al Poder Ejecutivo a financiar y sin embargo muy a menudo los estudiantes tienen que hacer huelgas para lograr la financiación.

Nosotros pensamos que en ese sentido la reforma al artículo 85 no dio en el blanco, realmente no garantiza las rentas. En todo caso y por esta razón es que este proyecto no ha contado con la simpatía de los Diputados de Pueblo Unido. Pero nos hemos interesado en estudiarlo responsablemente, nos parece que es un asunto de principal envergadura que obliga a los Diputados a estudiarlo responsablemente y hemos logrado intercambiar puntos de vista con varios compañeros Diputados, especialmente con usted, de manera que se han ido conformando reformas importantes que mejoran el texto del proyecto hasta llegar al que tenemos. Estableciendo este proyecto que el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de julio de los años divisibles entre cinco.

Nosotros entendemos, porque este organismo responsable de preparar este plan es el organismo establecido en la Ley 6162, lo cual es absolutamente correcto y no lesiona la autonomía de la universidad, en ese punto. Eliminándose el imperativo de la palabra de conformidad, por

30. 8 Julio 60

tomando en cuenta, nos parece que la situación va mejorando en términos de no poner en peligro la autonomía universitaria.

Yo quería llegar a un aspecto que me parece que es muy importante y que lo hemos ido dejando de lado. El artículo dice que el organismo encargado de la coordinación de la enseñanza superior universitaria, que es el creado por la Ley 6162, elaborará un Plan y establece la responsabilidad o la obligación del Poder Ejecutivo de financiar ese Plan. Pero el primer plan, de acuerdo a este artículo va a hacerse en el año 85, que es el primer año divisible entre cinco. Entonces la inquietud nuestra es la siguiente: qué es lo que va a medir el monto del fondo para la financiación de la enseñanza superior del año 80 al año 85? Porque el transitorio lo que establece es cómo se va a distribuir el fondo, pero no establece cuál va a ser la medida de ese fondo, medida que sí va a quedar clara a partir del año 1985.

De manera que nosotros sugerimos agregar una frase al transitorio en el sentido de que... "para este período el Poder Ejecutivo incluirá las partidas que sean necesarias en el Presupuesto Nacional". Porque de lo contrario estaríamos dejando desprotegidas, por usar un término, a las universidades del año 80 al año 85, porque no se establece ninguna obligación del Poder Ejecutivo del 80 al año 85, lo cual es peligroso que quede de esa manera.

Por estas razones de la manera más respetuosa a usted como Jefe de la Fracción de Liberación Nacional y a don Arnulfo Carmona de la Unidad, nosotros les sugerimos solicitar un pequeño receso para analizar más en detalle este problema y si es factible hacerle esa modificación al transitorio porque reitero que de lo contrario no quedan establecidas las obligaciones del Poder Ejecutivo del año 80 al año 85. Eso porque al reformarse el artículo 85 actual, ya no tiene el Ejecutivo responsabilidades con base en él y el nuevo no establece las responsabilidades para los próximos cinco años.-

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Entonces no tiene ya más observaciones en cuanto =
al texto concreto de la moción, en cuanto a su arti-
culado general, su observación sería referida únicamente al transitorio.-

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: En estos momentos el problema es el transitorio.
Ahora, nosotros tenemos una observación que aclara, si pudiera establecerse que el cuerpo encargado de la coordinación de =
la Educación Superior Universitaria Estatal, creado por ley, creado por ley,
quedaría más completa la idea que se persigue en el proyecto. Porque no po-
dría haber en esa forma, otra interpretación que sabemos que no es la que =
están buscando los proponentes del proyecto, porque ya nos lo han explicado.
Eso podríamos verlo, si usted y don Arnulfo Carmona estuviesen de acuerdo en
pedir un pequeño receso.-

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Antes de ir a un receso le debo manifestar que en =
realidad no veo la necesidad de aclarar el transito-
rio; desde luego que el transitorio dice que el fondo o la distribución del =
fondo especial a que se refiere el artículo 85, es el fondo que ya queda nu-
trido con las rentas que acabamos de aprobar. Ese fondo será dividido en la
forma en que lo indica el transitorio de acuerdo con porcentajes que los mis-
mos rectores sometieron al conocimiento de la Comisión en varias oportuni-
dades. No encuentro que eso sea necesario aclararlo más, porque dice: "Duran-
te el quinquenio 81-85 la distribución del Fondo Especial a que se refiere =
el artículo 85..." Es decir, todas las rentas que están en el fondo espe-
cial en ese quinquenio se van a distribuir de acuerdo con esos porcentajes.
De ahí en adelante el mismo cuerpo encargado de hacer la distribución, deter-
minará qué porcentajes va a corresponder a cada uno. Lo que hace el transi-
torio es sencillamente regular la situación en el primer quinquenio en refe-
rencia al fondo que ya está establecido por las rentas actuales y por las =
que estamos decretando en el proyecto de ley que aprobamos en Primer Debate.

De tal manera que no veo qué problema haya en la in

- 67 -

terpretación del transitorio y la necesidad de incluirle una frase que de todas maneras no tendría mayor sentido, desde luego para mí que estimo que el transitorio está claro.-

EL PRESIDENTE: No hay quórum, ruego a los señores Diputados que se encuentran fuera del Salón de Sesiones Ingresar a él para poder continuar con la sesión.-

Se ha reintegrado el quórum.-

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Nosotros hemos explicado que este artículo no nos satisface; estamos haciendo un esfuerzo responsablemente porque salga lo mejor posible. El problema que he planteado y que don Armando Arauz dice que no considera que exista, es el siguiente. Es un problema muy serio. Las universidades están financiadas actualmente de conformidad con una disposición transitoria de la Constitución que es el transitorio del artículo 85 de la Constitución Política que establece cómo se financian las universidades y el mismo indica que este año debe darse la reforma del artículo 85 para garantizar la financiación de las universidades.

En el momento en que se apruebe aquí la reforma del artículo 85, ya queda derogado el transitorio y es el que establece cómo se financian las universidades. El nuevo artículo que vamos a aprobar establece el mecanismo de financiación a partir del año 85, o sea, en el plan quinquenal del 85 al 90; es decir, que no queda claro cómo se va a financiar a las universidades del 80 al 85 porque este proyecto de ser ley lo sería el año entrante, no podría serlo este año y el próximo año divisible entre cinco, una vez que esto sea ley, es el año 85. De manera que el nuevo Plan de la Educación Superior entrará en vigencia del 85 al 90 y al derogarse con esta reforma el actual transitorio del artículo 85, entonces nadie sabe en este país cómo se va a financiar la educación superior del año 80 al año 85.

Yo creo que esto se resuelve sencillamente con una frase agregada al transitorio donde se establezca la obligación del Poder =

Ejecutivo de financiar las rentas que sean necesarias para que las entidades de enseñanza superior funcionen en los próximos tres o cuatro años.

Por esta razón es que nosotros hemos solicitado respetuosamente un receso, no queremos bloquear la discusión, no queremos que se convierta esto o que se nos lance ese cargo; hemos ido negociando, discutiendo y estamos dispuestos a cumplir con la negociación que hemos establecido, pero nos parece que si se aprueba la reforma tal y como está queda una laguna muy peligrosa para la enseñanza superior. Y que nada costaría que los jefes de fracción pidieran ese receso de diez minutos para coronar de la mejor manera, no digo exitosamente, pero de la mejor manera un trabajo tan intenso como el que se ido llevando durante todos estos meses. No veo cual es el interés de que tenga que votarse ya, inmediatamente, si es un trabajo de muchos meses. Puede hacerse este pequeño receso para demostrar en una pequeña reunión la validez de nuestros argumentos y posteriormente pasar a la votación correspondiente.

Esa es la posición nuestra y creemos que sí tiene fundamento la necesidad de hacerle una pequeña reforma al transitorio del artículo 85 que está en discusión en estos momentos.-

EL PRESIDENTE: El Diputado Ureña Quirós ha pedido la palabra, le advierto que esta es la tercera vez que usted toma la palabra sobre este tema, por lo tanto es su último término.-

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Señor Presidente, lo que está en discusión es si se acepta el cambio de la moción, el cambio de la redacción que originalmente tenía el dictamen de doña Niní y compañeros, por la nueva redacción que nos ha leído don Armando. Es esto lo que está en discusión ?

EL PRESIDENTE: Se dará lectura de nuevo a la moción, señor Diputado.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción en referencia dice así: (la lee).

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Disculpe que insista con una pregunta, señor Presidente, pero tenemos que estar perfectamente claros. Quiero saber exactamente cómo son las cosas, de manera que ahora se votaría esta moción que sustituye la redacción original. Una vez hecha esa votación usted pone en discusión y toma la votación del proyecto total.- Quiere decir que entonces me queda menos de un turno en el uso de la palabra para referirme a esta moción, pero sobre el proyecto, después de pasada la primera votación, puedo volver a intervenir otros tres turnos, si ese fuera mi deseo.

EL PRESIDENTE: El artículo 70 del Reglamento es claro cuando dice que el Diputado tiene derecho de hacer uso de la palabra en las sesiones de la Asamblea Legislativa, solicitándolo al Presidente. Ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de 30 minutos ni hablar más de tres veces sobre el mismo proyecto. Igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones. Por lo tanto, aunque la discusión es sobre una moción, esta moción corresponde a un sólo proyecto, por lo que considero que éste es su último término en el uso de la palabra.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: No tengo interés en agotar los tres turnos, pues lo que tengo que decir lo voy a hacer rápidamente. Pero encuentro que esa interpretación suya es equivocada, porque si se presentan en un proyecto cinco o más mociones, y uno habla sobre las primeras tres mociones, quiere decir que sobre las otras dos mociones no podría intervenir. Eso es completamente ilógico, señor Presidente, con todo respeto se lo digo. Le ruego que reconsidere su resolución, porque eso da lugar al absurdo de que un Diputado habla sobre tres mociones y no podría intervenir sobre el resto de mociones que podrían ser decenas.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Gracias, compañero Diputado. Evidentemente el señor Presidente sustenta su tesis en la lectura parcial del artículo 70, porque ese mismo artículo tiene este párrafo: "Se interpreta el artículo 70 del Reglamento de Orden, Dirección y

Disciplina Interior en el sentido de que cuando se dice que ningún Diputado podrá hablar más de tres veces, debe entenderse que lo es sobre el mismo asunto en cada uno de los trámites correspondientes que éste tiene"

Evidentemente en este proyecto estamos atendiendo dos trámites, el primer trámite es el de sustitución del dictamen por la moción que ha sido leída; el segundo trámite es el de la aprobación del proyecto del nuevo dictamen, tal y conforme quede. Por lo tanto, el compañero Ureña Quirós me parece que en esto lleva la razón, en cada trámite en cada asunto, en cada moción que se presente un compañero Diputado puede intervenir hasta tres veces.

DIPUTADO ARROYO CORDERO: Gracias, Diputado Ureña Quirós, por permitirme esta interrupción. Independiente de lo que cada Diputado quiera decir, que nos guste o no nos guste lo que se está hablando, creo que debe haber respeto por el Reglamento, y me parece, señor Presidente, que los Diputados Ureña Quirós y Devandas Brenes tienen totalmente la razón. Me parece que es un pésimo precedente si aceptáramos la resolución que usted está planteando, porque el Reglamento es muy claro el artículo 70 del Reglamento, inclusive hay muchas interpretaciones, y hay antecedentes sobre este asunto, no los tengo a mano, pero perfectamente se pueden buscar; posiblemente el señor Asesor del Directorio los conozca, hay muchos pronunciamientos sobre este asunto y me parece peligrosa la interpretación que se está dando en este momento, señor Presidente. Así es que lo invito para que analice esto, inclusive si es necesario que lo discutamos mañana, pero no me parece que sea adecuado y conveniente para el normal y buen desarrollo de la Asamblea Legislativa que se mantenga ese pronunciamiento.

Creo que es coartar la posibilidad que tiene el Diputado de hacer uso de la palabra, si por esta vía se orienta la Asamblea Legislativa. Así es que sin ánimo de hacer en este momento un gran problema sobre este asunto, lo invito a la reflexión, señor Presidente, porque me parece que lo planteado por el Diputado Ureña Quirós está totalmente ajustado al Reglamento, lo mismo que lo dicho por el Diputado Devandas Brenes.

EL PRESIDENTE: No es mi intención negarle el uso de la palabra a ningún señor Diputado, pero naturalmente al ocupar esta posición, es necesario que se trate de llevar a cabo la labor legislativa de la mejor manera posible. Por lo tanto, cuando hay un Reglamento, que posiblemente está hecho para evitar cualquier manipulación que pueda tenerse en esta Asamblea, para postergar la discusión y la votación, y la libre propiedad que tiene cualquier Diputado precisamente para manifestar con su voto la decisión que debe tomarse.

No estoy en estos momentos asegurando que la intención, al dar este Reglamento, es la que yo interpreto; de todos modos, atendiendo la solicitud del Diputado Arroyo Cordero, haré las consultas necesarias en el día de mañana, en que el Diputado Ureña Quirós tendría la oportunidad de tomar otra vez la palabra, podría tener la interpretación que yo crea conveniente, y tiene usted toda la oportunidad, en ese caso, si está o no de acuerdo, de objetarla o no.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Es que mañana sería tarde, ahora yo apelo de su resolución y usted está entonces obligado a resolver sobre el particular hoy mismo. Esto no se puede postergar, no se puede dejar para mañana porque está en juego, si yo puedo hablar un turno más o un turno más aun del que estamos previendo.

De tal modo que aquí no se trata de que se quiera entorpecer, que es lo que usted veladamente está diciendo, señor Presidente, de entorpecer la votación. Está claro que aquí una gran mayoría de Diputados están porque se apruebe la reforma tal como la ha planteado, rectificada, es decir, la moción que leyó el señor Secretario. Si nosotros, por más elocuentes, por más tenaces, por más contumaces, si se quiere, no vamos a poder detener eso, creo que esto se va a votar hoy; es sumamente peligroso ese procedimiento que usted está utilizando. Yo planteo formalmente la apelación y usted tiene obligación de tramitar ahora mismo, para ver si el Plenario rectifica lo que es un yerro de interpretación suya.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: verdaderamente creo que en estos momentos no es el caso que usted dice; en estos momentos, dentro - del Reglamento, está que en la discusión de esta moción usted no puede - ocupar el uso de la palabra una vez más. Si usted, cuando termine la dis- cusión y se vote esta moción, desea hablar dentro de la discusión general del proyecto, y yo tenga la decisión que favorezca o no sus intenciones, entonces usted podrá hacer la apelación o no que le corresponda.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: De todas maneras queda presentada, señor Presidente, y usted se va a ver obligado, y no lo digo por mortificarlo, ni mucho menos, lo digo para que se proceda aquí de acuerdo con el libre juego de los procedimientos democráticos.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: en estos momentos yo no le he negado la palabra a usted, por lo tanto no veo qué apelación cabe al - respecto.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Pero usted me lo está anunciando. De todas maneras posiblemente cuando termine, dentro de unos breves minutos, y pida la palabra para hablar sobre el fondo del asunto, entonces usted me la va a negar, según lo ha anunciado. Entonces, si así ocurr rieta y usted no ha rectificado hasta el momento, yo apelaría de su decisi ón.

Y continúo sobre el fondo del asunto. Nosotros creemos que nuestra intervención, a propósito de la discusión del artículo 85, ha sido conforme con nuestras convicciones, hemos puesto en juego nuestras mejores inen ciones para tratar de que fuera nuestro proyecto el que se aprobara.- Eso no fue posible, entonces se entró a discutir la moción de la Diputada Chinchilla Orozco. Ya ante esa situación de hecho, irreversible, nos dimos a la tarea de lograr que se mejorara uno y otro aspecto y creo que en ello han participado también otros compañeros Diputados. No es sólo nuestro méri to, sino el mérito incluso de los dictaminadores que tuvieron a bien -- aceptar modificaciones.

En ese sentido nuestra labor más que obstruccionista, como se deja ver de las afirmaciones de algún compañero, ha sido altamente positiva. Creo que se juzgará en un futuro como muy fructífera nuestra labor; se ha logrado quitar aristas sumamente negativas del proyecto. Nosotros vamos a votar la moción porque si no, entonces quedaría la redacción original del dictamen, entonces nuestra pelea porque se mejore el esfuerzo de otros compañeros Diputados se iría al canasto de la basura. En ese sentido es que nosotros queremos dejar bien establecido que nuestra lucha no ha sido estéril, que la moción ha sufrido modificaciones importantes, que sigue teniendo aspectos altamente negativos a los que me voy a referir cuando se discuta el fondo del asunto, posteriormente a la votación.

En ese sentido debe quedar bien establecido que nuestra posición ha sido tenaz, ha sido franca, hemos tenido sinsabores, el hecho de que se me anuncie que probablemente no pueda hablar sobre el fondo del asunto no me causa mucho placer; hemos tenido, sin embargo, la satisfacción de que nuestro esfuerzo ha cristalizado en que se mejore la moción. Por eso mi intervención es corta, simplemente en este caso para decir por qué vamos a votar la moción reformada.

DIPUTADO CARMONA BENAVIDES: Gracias, Diputado Ureña Quirós. Es interesante dilucidar y aclarar todo lo que corresponde a la aplicación del Reglamento. El artículo 70 dice que ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de 30 minutos ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, y luego agrega que igual restricción en cuanto a mociones y proposiciones. Esto leído hasta ahí le daría la razón a la decisión y criterio expresado por el Diputado Ureña Quirós, porque habla de proyectos, mociones y proposiciones.

Como eso desde el punto de vista lógico es un absurdo, porque significaría que en cada proyecto, en cada moción que se presente en un proyecto de ley, tendría el derecho de hablar hora y media los cincuenta y siete Diputados. Pero no es así, porque hay una aclaración, pre

cisamente por el asunto que existe; hay una interpretación dada, del -- acuerdo número 699 del 1º de junio de 1976, y esa aclaración o interpre- tación dice lo siguiente: "Se interpreta el artículo 70 del Reglamento - de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, en el sentido de que cuando se dice: Ningún Diputado podrá hablar más de - tres veces, debe entenderse que lo es sobre el mismo asunto en cada uno- de los trámites correspondientes que éste tiene". Cuáles son los trámites correspondientes que éste tiene? Primer Debate, Segundo Debate y Tercer Debate.

Entonces el Diputado tiene derecho a hablar tres turnos - en Primer Debate y en Tercer Debate. Esa es la interpretación, proque si no, para qué la interpretación? Si se interpretara en otra forma sería - ilógica esa interpretación. Yo creo que es clara, lógico y si ustedes tie nen el estudio que sobre el Reglamento de la Asamblea Legislativa realizó una persona que se especializó en este campo, que es el Lic. Hugo Alfonso Muñoz, se encontrarán con que se refiere en algún pasaje de su libro, pre cisamente a este aspecto, proque es ilógico, es un absurdo tremendo que- en cada moción, en cada proyecto de ley, cada Diputado, de los 57, pueda- hablar hora y media. Además de que podría, por solicitud y con la aproba- ción de los demás compañeros, hablar más términos con mociones que se - presentaran para prorrogarle el uso de la palabra a un Diputado. De mane- ra que eso vendría a entabrar totalmente a la Asamblea Legislativa.

Estos asuntos del Reglamento hay que analizarlos desde - el punto de vista de la razón, de la lógica, para el manejo eficiente - de la promulgación de las leyes.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Sabiendo que estamos al filo de mi última media - hora, le doy una interrupción al Diputado Solano- Calderón.

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, no es su última media hora, es su último turno, pero tiene oportunidad, si así lo considera la Asamblea por aprobación de la misma, de hacer uso de otro término.

DIPUTADO SOLANO CALDERON : Muchas gracias, Diputado Ureña Quirós, por la interrupción que me concede. He escuchado con atención el criterio del señor Presidente y del Diputado Carmona Benavides, y la verdad es que este Reglamento está hecho de tal manera que le puede permitir perfectamente a un diputado torpedear una, dos, cinco o más sesiones parlamentarias . Y lo que muchos hemos venido sosteniendo en algunas oportunidades, es que por favor reformemos el Reglamento. Por que cuando fui diputado del 70 al 74 cuando discutíamos el Protocolo de San José, hubo un señor diputado que presentó trescientas y resto de mociones, y sesionamos casi un mes todos los días hasta las doce de la noche. Los Diputados Ugalde Alvarez y Arroyo Cordero son testigos de lo que digo. O sea, que hay mucho antecedente en ese sentido, por eso es que yo vuelvo a hacer instancia a la Comisión que está estudiando un nuevo reglamento, para que se reúnan y lleven adelante el estudio del mismo, porque esto de la interpretación es de todos los días. El Reglamento aquí está muy claro, cuando se dice que ningún diputado podrá hacer intervenciones de más de treinta minutos ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, e igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones. En ésto el Reglamento está muy claro.

Pero luego, cuando se quiere interpretar, lo hace más claro todavía, y en eso discrepo del Diputado Carmona Benavides. Dice el Reglamento, se interpreta el artículo 70 en el sentido de que cuando se dice que ningún Diputado podrá hablar más de tres veces, debe entenderse que lo es sobre el mismo asunto en cada uno de los trámites correspondientes que éste tiene. Si fuera tres veces sobre cada trámite, tres veces en el primero, tres en el segundo y tres en el tercero, la redacción sería diferente. La redacción diría así si fuera la tesis de don Arnulfo Carmona, ningún diputado podrá hablar más de tres veces en cada uno de los trámites correspondientes que éste tiene. Pero al agregarle sobre el mismo asunto, que es en la frase que está intercalada, se está refiriendo a cualquier asunto que se esté discutiendo en ese momento,

que es una moción. Y vamos a un poco de lógica, también, ya que hoy se ha usado aquí la lógica; aunque algunos han dicho que ha sido todo ilógico. Pero utilicemos la lógica también, imagínense que un diputado presenta diez mociones. Entonces qué quiere decir? Que el Diputado tiene que escoger entonces tres mociones para defender, y las otras siete mociones no tiene derecho a defenderlas. No puede hablar sobre ellas. Es to sí sería ilógico totalmente.

De tal suerte que la interpretación única, la interpretación lógica, la interpretación correcta, es que se habla tres veces = sobre cada uno de los asuntos o de las mociones que se esté en discusión en cada uno de los trámites de un proyecto de ley. Y si por eso = hay que hablar cien veces, pues el Reglamento faculta para hablar hasta por cien veces. Esa es la realidad aunque nos pese mucho a los que quisiéramos que la Asamblea Legislativa trabajara lo más eficiente y rápido posible.-

DIPUTADO ARROYO CORDERO : Muchas gracias, Diputado Ureña Quirós. A mí = me resulta este tema realmente extraño. Yo veo que están sumamente claras las disposiciones del Reglamento. Es más, la interpretación a que hace referencia el Diputado Carmona Benavides, es precisamente calificando y aclarando que no se trata de tres veces sobre el mismo proyecto, porque podría interpretarse, y eso fue lo que se hizo en 1966, decir que era tres veces sobre cada uno de los trámites = en relación con el proyecto. Porque la disposición general es que el diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, que el Diputado no podrá hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, es decir, tres veces en cada uno de los trámites; es decir, entra a calificar lo relativo a los proyectos, pero en artículo 70 se está refiriendo a proyectos, mociones y proposiciones, y entonces el mismo criterio de los proyectos se debe aplicar, lo dice muy claramente el artículo en relación con las mociones

Me parece que aquí no cabe ninguna interpretación, por eso quisiera que no hiciéramos un problema muy grande sobre esto, porque creo =

que el señor Presidente es una persona seria, un hombre responsable, analizará este asunto y mañana podríamos verlo, porque a mí realmente este asunto me deja estupefacto, ver esta aplicación del Reglamento, porque el Presidente no puede interpretar el Reglamento.

Así es que creo que la cordura se impondrá en este asunto que me parece muy importante, para los trámites normales en la Asamblea Legislativa; creo que en este momento algunos Diputados pueden no estar de acuerdo con lo que está diciendo el Diputado Ureña Quirós, puede no gustarles lo que está diciendo él, pero nosotros tenemos que atenernos a reglas claras y fijas que están en el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa. Me parece que no hacen bien a la Asamblea Legislativa el estar dando interpretaciones como las que está siendo materia de controversia en este momento.

Repito que las disposiciones reglamentarias están sumamente claras; me parece que nosotros no podemos, bajo ningún concepto, es permitir que se mantenga, que prevalezca la aplicación errónea para mí que está haciendo el señor Presidente. Así es que invito al señor Presidente para que mañana discutamos esto y casi se lo ruego en aras de un cordial entendimiento entre los grupos políticos de esta Asamblea, que vea y analice bien lo que dicen las disposiciones reglamentarias, porque creo y valga la oportunidad para señalarlo claramente, que nosotros, -- como fracción parlamentaria de oposición, no podemos bajo ninguna circunstancia permitir una interpretación de esa naturaleza.

Así es que invito al señor Presidente a que analice la decisión que ha tomado.

EL PRESIDENTE: Permítame, señor Diputado Ureña Quirós. Cuando yo me dirigí usted fue en referencia a la moción en discusión, usted -- me hizo una pregunta en el caso de que usted quisiera hablar en la discusión general. A este respecto yo le di mi opinión; sin embargo, manifesté que en el día de mañana yo tomaría la decisión al respecto en base a lo -- que he escuchado aquí y en base a los que tienen capacidad en esto, me -- puedan decir.

Por lo tanto, creo que en estos momentos no he tomado una decisión, he dicho cuál es mi opinión; han sido muy atentadas todas las -- exposiciones de los diferentes señores Diputados. Naturalmente y natural~~mente~~mente creo que en un cierto momento me corresponde a mí tomar esa decisión -- corresponderá a este Plenario decidir si estoy en lo cierto o no. No -- quiero que en esto se forme una discusión, y así me lo manifestó el Dipu -- tado Devandas Brenes, que en vista de -- esa decisión no cabía la apela -- ción, porque en tanto esté en discusión la moción, la decisión es correc -- ta, y así lo entiendo yo.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(veinte horas)

DEPTO. DE ACTAS.



**AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA**

0480

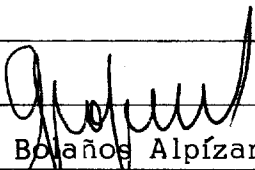
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS nueve DIAS DEL MES DE julio

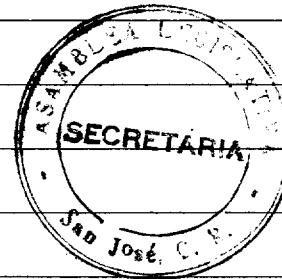
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

1 Continuó en discusión el proyecto de ley anterior en Primer De-
2 bate, y se refirieron al mismo los diputados Chinchilla Orozco
3 y Ureña Quirós.

4 Fue APROBADO este asunto en el trámite indicado, y el señor
5 Presidente señaló la sesión próxima para el Segundo Debate.

6
7 
8 Gerardo Bolaños Alpizar

9 SEGUNDO SECRETARIO



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

ASUNTO: Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.-

Exp. No. 8516.-

LA ASAMBLEA LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 85 de la Constitución Política, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen. Asimismo mantendrá, con las rentas actuales y con otras que sean necesarias, un Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Las rentas del Fondo Especial no podrán ser abolidas o disminuidas si no se crean simultáneamente otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual deberá estar concluido, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho Plan incluirá, tanto los egresos de operación, como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan, ajustada de acuerdo con la variación del Poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja respecto a la aprobación del monto presupuestario del Plan Nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.-

TRANSITORIO.- Durante el quinquenio 1981-1985, la distribución del Fondo Especial a que se refiere el artículo 85 de esta Constitución Política, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11.5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23.5% para la Universidad Nacional; y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2o.- Rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE ETC.,

San José, 10 de julio de 1980.-

Secretaría
sd.-

*Aprub. 12/12/80
Julio '80*

*Presentado como mocion por
D. Chunchillo 07/07/80
Let. Chunchillo
Rafael
Rafael 14/07/80
Rafael 14/07/80*

*2do. 14 julio 80
3ro 15 julio 80 (Acta 90)*

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo
85 de la Constitución Política.

0483

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Al haberse aprobado ayer la moción que suscribieron los distinguidos Diputados Chacón Jiniesta, Cerdas Cruz, Bolaños Alpizar y Arauz Aguilar, hemos satisfecho -- los deseos de las instituciones de educación superior universitaria estatal. El texto del nuevo artículo 85 de la Constitución, que espero aprobemos, recoged el sentir de los que deseamos lo mejor para el buen funcionamiento de las universidades. Se les asegura patrimonio propio, tentas propias, además de las que ellas mismas originen; se mantendrá un -- fondo especial con lo que sea necesario, para que administrado por el -- Banco Central, dote a los entes de lo que requieran para su financiación. Un plan bien elaborado, coordinado entre las instituciones, para racionalizar el gasto, respaldará las erogaciones que haga el fisco, ya que tendrán que considerar conscientemente el plan de inversiones del gobierno.

Ya era hora de que esto se hiciera, ya lo pedía el pueblo que tan generosamente las mantiene, porque a otras necesidades, no menos importantes, como son vivienda, y alimentación, no se les da tanta prioridad, ni siquiera se les oye a los marginados, porque, claro, no tienen los medios para presionar. Pero como lo dije en mi dictamen de minoría -- afirmativo, haciendo míos los conceptos de Margal, siempre debemos tener un tribunal de apelación en la conciencia. Y no olvidar que en el país -- jaltan 200.000 viviendas y que medio millón de costarricenses padecen miseria.

Tal vez algún día aquí, en la sede de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, un gobierno decidido y capaz ordene las -- instituciones autónomas, y detenga su despilfarro, sobre todo burocrático, y reduzca el gasto público al mínimo necesario, y tenga, sobre todo, =

Acta # 37 de 9 julio 1980. -

voluntad para enfrentar en bien del pueblo, los intereses creados de un gran sector privilegiado, con tantas exenciones y exoneraciones de todo tipo, que harían, según parece, ¢8.000.000.000, es decir, lo que requiere el presupuesto nacional de gastos.

Donde hay orden está Dios, y eso es lo que pide este proyecto de reforma a la Constitución, ordenar el gasto para que se beneficie una sociedad que está cierta de que sólo la educación salva a los pueblos. Algo que me satisface es que con este artículo se eleva a rango consitucional la Uniersidad Estatal a Distancia, que parece ser está realizando una buena labor. También pienso que hay que tomar muy en cuenta y sobre todo las autoridades universitarias, el principio que dice que el estado les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen, porque ya deben estas instituciones, ir buscando otros medios para llevar fondos a ellas mismas, y en forma que todos vemos muy posible y hasta cierto punto sencilla, es la de hacer un estudio de las personas-matriculadas en el sentido de que los que pueden pagar los cursos, los paguen.

Como está ahora la situación, por ejemplo la Universidad de Costa Rica, por concepto de matrícula, percibe ¢31.500.000, y que haciendo una buena evaluación de una gran cantidad de personas que no pagan, pudiendo hacerlo, creo que se recaudaría una suma muy considerable. También debería estudiarse la forma en que los graduados, por el esfuerzo que proporciona el estado, retribuyan en algo, los que pueden, los beneficios recibidos. Ese sería un renglón también que podría engrosar el fondo de la educación superior universitaria estatal.

Yo creo que el estado, que es el que ha creado estas instituciones, y en buena hora, debe mantenerlas, es justo además que ellas colaboren en la medida en que puedan, para llenar su cometido.

Yo me referí ampliamente en una intervención anterior, a llevado y traído argumento de que mi proyecto lesiona la autonomía universitaria. Ya no pienso referirme más al asunto, porque creo haberlo

dejado bien clarificado, pero sí es digno de tomarse en cuenta el hecho de que los rectores de las universidades, la señora Ministra de Educación Pública, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y distinguidos profesores de esas instituciones, de educación superior, no hayan manifestado su oposición a este proyecto de ley, más bien he recibido todo el apoyo y para ilustración les leeré un comunicado del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y la copia de una carta del Dr. Adrián Chaverri para el Presidente del Consejo, don José Alberto Sáenz, - sobre una apresurada convocatoria a la asamblea representativa para conocer la reforma al artículo 85.

La carta que firma don Claudio Gutiérrez, Rector de la Universidad de Costa Rica, dice así: "24 de setiembre de 1979. R-932-79. Señora Profesora Niní Chinchilla de Mora, Diputada de la Asamblea Legislativa, Presidenta de la Comisión Especial para reformar el artículo 85 de la Constitución Política. Su DEspacho. Muy estimada señora Diputada: Por acuerdo del Consejo Uniersitario me dirijo a usted para manifestarle el apoyo de la Universidad de Costa Rica para el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política que usted se sirvió presentar con fecha 14 de setiembre de 1979, a la Asamblea Legislativa, en compañía de varios señores Diputados. El proyecto nos parece excelente y garantiza - la financiación de nuestra institución para los quinquenios siguientes.- Le expresamos a usted y a los otros señores Diputados que la acompañan en la moción, nuestro profundo agradecimiento. Atentamente, Claudio Gutiérrez, Rector", con copia al Presidente del Consejo Uniersitario y al Presidente del Consejo Nacional de Rectores.

La carta del Dr. Chaverri Rodríguez dice así: "1º de noviembre de 1979, para don José Alberto Sáenz, Presidente del Consejo Universitario, del Dr. Adrián Chaverri Rodríguez, miembro del Consejo Universitario. Estimado señor Presidente: En la exposición número 36-93 de fecha 22 de agosto del corriente, dirigida a los miembros de la Comisión de Enlce entre los Poderes del Estado y las instituciones de educación superior, la señora Ministra de Educación Pública, Lic. María Eugenia Dengo-

de Vargas, plantea las medidas que deben ser aplicadas para buscar soluciones racionales a los problemas que para el estado costarricense origina el creciente financiamiento de la educación superior, y agrega que se debe tener en cuenta en este examen la eventual saturación del mercado de trabajo en ciertos campos del ejercicio profesional, cuyo estudio se da en la universidad. La señora Ministra, en un patriótico esfuerzo y como concedora en líneas de vanguardia de las lides del quehacer universitario, pero a la vez atenta a la responsabilidades en el ejercicio como Ministra de estado que debe supervigilar la educación como un todo, expone premisas básicas en torno a la educación superior, a fin de lograr un sistema orgánico y consolidado que constituya ese servicio eficiente al país. A la vez señala los problemas existentes, como el de la duplicación de carreras entre instituciones superiores. Se refiere al gasto administrativo excesivo y hacemención a determinadas anomalías que ocurren en los establecimientos de rango universitario. Por otra parte, una distinguida representante del pueblo, la Lic, Niní Chinchilla de Mora, consciente de sus nexos con la Universidad, pero sabedora también de los graves problemas que aquejan en gran parte a la población, se ha preocupado del presupuesto de la Universidad, coincidiendo en las actitudes de la señora Ministra de Educación.- La diligencia de la señora Chinchilla de Mora, desde su curul de representante del pueblo, va acorde con la expresión del señor Ministro de Hacienda, quien ha expresado "otra parte de la solución debe encontrarse en un esfuerzo de austeridad que tenga el mismo sentido de la austeridad que el estado debe realizar como un todo". Estas consideraciones me llevan a proponer al Consejo Universitario que acoja el planteamiento que de la propia Universidad proviene, y que con una abnegación propia de quien se siente cordialmente ligada a nuestra institución, ha presentado a la Asamblea Legislativa para reformar el artículo 85 de la Constitución Política, la señora Diputada, Lic. Niní Chinchilla de Mora. Este proyecto no fija porcentajes de los presupuestos nacionales por razones comprobadas de la inconveniencia a la economía nacional, además de que por porcentajes fijos se varían normas que eviten el surgimiento de problemas indicados por la -

señora Ministra de Educación. He solicitado revocatoria al acuerdo del Consejo Universitario que convoca a la Asamblea Representativa para conocer de la reforma del artículo 85, porque en una asamblea no se logra el examen detenido de un problema nacional, porque allí no podrán ser analizados, con tranquilidad, los inconvenientes de los porcentajes fijos. Si la educación superior exige porcentajes fijos, también sería justo establecerlos para otros niveles de la enseñanza o para otras actividades o para otros sectores del país. La exposición de la señora Ministra revela la necesidad de que las erogaciones de la educación superior se realicen atendiendo a propósitos pre-establecidos, lo que se consigue en la forma como lo indica el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, mediante un plan nacional de educación superior estatal universitario, propuesto por la Diputada Chinchilla de Mora. Presento, por lo tanto, gestión de revocatoria al acuerdo que convoca a la Asamblea Colegiada Representativa para conocer de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Atentamente, Adrián Chaverri Rodríguez, miembro del Consejo Universitario".

Como ustedes pueden ver, no se han manifestado en contra porque de toda esa gente, con gran desconocimiento en la materia y de buena voluntad todos, y con deseos de engrandecer la educación y a la patria, salió el proyecto que hemos recogido, y que hoy les pido con todo respeto, aprobar afirmativamente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Ureña Quirós, a quien le comunico que es el tercer turno en el debate general que hace uso de la palabra.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Muchas gracias, y es una buena práctica que el Diputado que comience a hablar sepa en qué turno está interviniendo. De aquí en adelante va a ser así, se le anuncia al Diputado que es el segundo o tercer turno en el uso de la palabra.

Nosotros queremos hacer un breve resumen de nuestra posición. Me parece que corresponde a una obligación que nosotros estamos en

condiciones de asumir, explicarle al Plenario, a los universitarios en general, y al país, sobre la reforma que hoy llega creo que finalmente al trámite de Primer Debate y que yo creo que se va a votar hoy. No tenemos el propósito, ni mucho menos, de impedir que esta Asamblea exprese su soberana voluntad.

Hemos dicho que tuvimos especial empeño en que se señalara una renta a las universidades, a la enseñanza superior mediante un porcentaje para así liberar a estos entes de la congoja de estar en la incertidumbre de si se van o no a incluir las rentas adecuadas para su funcionamiento y para su desarrollo. Creíamos que de ese modo defendíamos dos aspectos fundamentales, la financiación adecuada y una autonomía congruente con las luchas que han liberado generaciones de costarricenses para dar a las universidades la estructura conveniente, darles la autonomía que merece y que ha ganado la universidad.

Nuestro proyecto no fue acogido y entonces entró a discutirse el proyecto de la Diputada Chinchilla Orozco y compañeros; logramos mucho a través de observaciones directas a doña Niní y a otros compañeros, para que se introdujeran modificaciones para mejorar el proyecto, y efectivamente se mejoró. Se lograron limar algunas aristas negativas del dictamen y ese es el que ahora se está discutiendo en Primer Debate. Queda entonces por dilucidar, desde nuestro punto de vista, si la financiación que reciban las universidades es la adecuada, es la conveniente y si el procedimiento señalado es el mejor. Tenemos que decir que no es de ese modo, no es el mejor; continuará la congoja de las universidades porque en el presupuesto se incluyan las partidas necesarias; - continuarán las universidades ante los Diputados jefes de fracción, y - personalidades influyentes para resolver su problema, que es el que se incluyan sumas adecuadas en el presupuesto. En ese sentido sigue la universidad en un gran problema, y vive con la incertidumbre de si se incluirán o no las sumas justas que requieren.

En ese sentido y estrechamente ligado con el concepto de financiación, aparece el concepto de autonomía, que a pesar de las enmien

UREÑA QUIROS

das que se hizo a la propuesta original de la Diputada Chinchilla Orozco y compañeros, sigue deficiente, sigue incompleta la autonomía universitaria, al estar en cierto modo y de modo grave, las universidades sin rentas fijas, señaladas en la Constitución, sigue esta autonomía en grave peligro, en real peligro.

Nosotros juzgamos que la financiación es fundamental, que entiendo que en la segunda administración del señor Figueres, el Poder Judicial fue dotado de lo que se llamó autonomía presupuestaria y se entendió que teniendo recursos la Corte Suprema de Justicia, quedaría libre de las influencias de los Poderes del Estado en su funcionamiento. Este concepto de la autonomía ligada a la financiación, no es un invento nuevo, es el resultado de la experiencia y la experiencia nada menos que del Poder Judicial en toda la gama enorme de experiencias que ha acumulado a través de los años de vida republicana.

Nosotros hemos insistido mucho en que la autonomía sí se ve afectada, de acuerdo con el proyecto en discusión, por más que la Diputada Chinchilla Orozco no lo vea así, es su manera de ver las cosas y la manera de ver las cosas de algunos estimados compañeros. Respetamos su criterio, pero tenemos la obligación de decir que la autonomía de las universidades resulta menguada con este proyecto que probablemente se apruebe en Primer Debate.

Cuando los universitarios se presenten en años futuros a reclamar responsabilidades, tendrán a quién cobrárselas, pero no se las podrán cobrar a la que es hoy fracción de Pueblo Unido, porque una, dos, decenas y tal vez centenares de veces hemos enfocado este problema; lo hemos señalado con mucho énfasis porque es el problema marginal; y han surgido, en los últimos tres días de discusión en este Plenario, cosas como la aprobación en Segundo Debate el proyecto de reformas al Código Fiscal para dotar de recursos a las universidades, y dentro de ese proyecto se incluyó la obligación de esta Asamblea por los mecanismos que ahí se establecen, el investigar profundamente a las universidades, partiendo del prejuicio de que ahí se despilfarra el dinero, se botan los-

recursos del país y que no se están haciendo las cosas bien. Con base en ese prejuicio, porque el hecho de que el Diputado Carmona Benavides señalara que un estudio realizado, evidenciara la comisión de algunas irregularidades o deficiencias, no califica necesariamente toda la actividad universitaria.

Quedó de manifiesto el deseo de un importante sector de Diputados de restarle a la universidad los méritos que tiene y de meterse en las profundidades de la institución, con el propósito de atemorizarla, de quitarle posibilidades de negociación y de acallarle de algún modo. Creo que no lograrán ese propósito, la lucha que el pueblo costarricense ha dado por contar con una educación superior de muy altos quilates, salvaguarda a la institución de poder ser amedrentada del modo que se pretende y del modo que se aprobó, gracias a la instancia de un grupo de Diputados.

Y después, en el día de hoy, otro signo igualmente ominoso, la intervención del Diputado Castillo Morales, puso en evidencia cómo hay preocupación en los círculos más conservadores de este país por la suerte de las universidades, y más que por la suerte de las universidades, de que las universidades de verdad se conviertan en entes formadores de ciudadanos, con calificación académica suficiente que cuestionen las estructuras injustas en que se cimenta esta sociedad; y le preocupa a esos sectores, dicho aquí por uno de sus más destacados voceros, que las universidades caigan en manos del grupo comunista, y bien lo ha dicho el compañero Diputado Devandas Brenes, en las universidades debe existir el más amplio juego de ideas, sin restricciones ni cortapisas para que sean los estudiantes que están en formación, los que vean una realidad nacional, para que estos estudiantes tengan capacidad de distinguir claramente hacia dónde deben guiar sus pasos. Simplemente formarse como profesionales y labrarse una profesión para vivir, o bien, graduarse para contribuir a la formación de una sociedad más justa, de una sociedad que luche por darle un futuro mejor a todos los costarricenses, y no sólo a los graduados universitarios, o a los círculos oligárquicos, sino, sin distinciones --

para todos los costarricenses, y esto les preocupa a estos círculos reaccionarios a que me he venido refiriendo.

Creo que de estos dos hechos, la moción aprobada para investigar hasta los más recónditos resquicios de la universidad, y las manifestaciones del Diputado Castillo Morales, deben poner sobre aviso a los universitarios, sin distinciones, del intento de coartar la autonomía universitaria, aunque sea veladamente, y no es repetir un concepto, simplemente por el deseo de insistir en una idea, es que esta idea es la que han dado y que ha estado rondando alrededor de este problema. Lo dije al principio cuando comenzaron estos debates, estoy seguro de que a la universidad no le interesa recibir un presupuesto de mil o dos mil millones si con ello simplemente están preparando autómatas para que vengán a servir a un sistema en bancarrota, como es el sistema que rige al pueblo costarricense para su desgracia, en este momento.

No le servirá a la Universidad miles de millones si en ello está comprometido lo fundamental, la autonomía universitaria que no puede ser una quimera ni puede ser una palabra escrita, sin vida en la Constitución, sino que tiene que ser una realidad tangible, una realidad que se sienta y una realidad que informe todo el quehacer universitario.

No lo reclamarán los universitarios de este país, estos muchachos de -- ahora o los que estén dentro de cinco años o más o menos, no reclamarán a Pueblo Unido haber votado un proyecto de ley que veladamente, si ustedes quieren, dicho con mucha suavidad, pero que en el fondo sí lleva el gran peligro, lleva el peligro de reatar a la universidad a los deseos de un cuerpo político, como es la Asamblea Legislativa, porque no se quiso aprobar una renta fija, como nosotros quisimos.

En esto tienen que entender los compañeros universitarios y el país, que hay un entendimiento entre los partidos Liberación Nacional y Unidad, de que no tenemos noticia cierta de si esta confabulación de intereses, porque no se puede llamar de otra manera, trasciende los límites de la universidad o si se refiere a otros aspectos de la vida. Lo que sí es cierto es que ha habido un pleno entendimiento entre las jerarquías

de la Unidad y de Liberación Nacional, principalmente entre las fracciones parlamentarias, para veladamente atentar contra la autonomía universitaria.

Creo que algunas autoridades le hacen un flaco servicio a las instituciones a las cuales sirven, porque veo que con mucho interés -- muy apresuradamente aprobaron y aplaudieron el proyecto de la Diputada Chinchilla Orozco, desde setiembre del año pasado, y sin embargo, ese proyecto fue may mejorado en este Planario, pero ya estas autoridades universitarias ya estaban de acuerdo con un proyecto que era aun más perjudicial que el que ahora está a punto de ser aprobado.

Por otro lado, encuentro sumamente ingenua, por no decir -- que cargada de mala fe, la opinión de un profesor universitario, que le niega autoridad, que niega idoneidad a la asamblea universitaria, diciendo que no tiene capacidad para comprender los grandes problemas del país, y entonces la máxima autoridad universitaria no vale nada, mejor puede juzgar el Consejo Universitaria que la asamblea universitaria, en donde hay una representación más amplia, más genuina, y es, en suma, la principal autoridad universitaria. Estos profesores opinaron así, allá ellos que carguen con su responsabilidad, y bien ha hecho la Diputada Chinchilla Orozco con leer esas cartas, así vemos hasta dónde llega la poca identificación de algunos profesores universitarios que han escrito esos documentos, con la institución en la que sirven

Hay otras cosas que agregar, pero creo que la responsabilidad que cabe a cada cual, principalmente la que corresponde a Pueblo Unido, quedará de manifiesto con el voto que se dé en este Primer Debate, por lo menos nosotros, en salvaguarda del principal pilar de la universidad, que es la autonomía universitaria, y también de otro aspecto cardinal de la vida universitaria, su financiación, en defensa de ellos, es que no podemos avalar con nuestros votos el proyecto que pronto va a ser sometido a votación.

Estamos conscientes de nuestra responsabilidad y vamos a votar negativamente el proyecto, tal como lo he venido anunciando.

(A continuación se APROBO el proyecto de ley. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate).

DIPUTADO UREÑA QUIROS: En forma expresa queremos que quede constando el voto negativo de la fracción de Pueblo Unido.

EL PRESIDENTE: Así se hará constar, señor Diputado.

Me permito comunicarle a los señores Diputados Cubillo Aguilar, Solano Calderón, Cerdas Cruz que vamos a instalar la Comisión Especial que estudiará la reforma al artículo 158 de la Constitución Política.

A los Diputados Espinoza Sánchez, Vega Chaves, Zúñiga-Ross, Pereira Garro, Solano Salazar y Muñoz Valverde para instalar la Comisión Especial investigadora del INVU.

A los Diputados Barrientos Germé, Cerdas Cruz, Ureña - Quirós, Brenes Aguilar y Carballo Chaves, para instalar la Comisión Especial que investigará la muerte de un trabajador en Limón.

Ruego a los anteriores señores Diputados pasar a la Presidencia para la respectiva instalación.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y veinte minutos)

DEPTO. DE ACTAS.

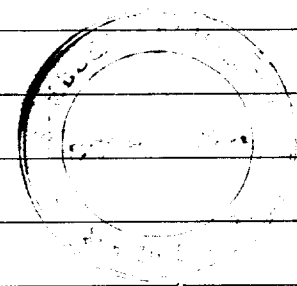


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

- 1 Fue APROBADO en Segundo Debate el anterior proyecto de refor-
- 2 ma al artículo 85 de la Constitución Política.
- 3 Para Tercer Debate el señor Presidente señaló la sesión
- 4 próxima.
- 5
- 6
- 7 Gerardo Bolaños Alpízar
- 8 SEGUNDO SECRETARIO
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 39

Catorce de julio de mil novecientos ochenta

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Rafael A. Grillo Rivera
PRESIDENTEGerardo Bolaños Alpízar
SEGUNDO SECRETARIOJosé A. Vega Chaves
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Arauz Aguilar	Castillo Morales	Arias Sánchez
Coto Varela	Chinchilla Orozco	Azofeifa Víquez
Vargas Rojas	Arroyo Cordero	Monge Román
Espinoza Sánchez	Barrientos Germé	Vega Rojas
Muñoz Valverde	Arrieta Angulo	Solano Calderón
Ugalde Alvarez	Sánchez Fernández	Solano Salazar
Fernández Saborío	Jiménez Gamboa	Prieto Jiménez
Ureña Quirós	Devandas Brenes	Aguilar Facio
Tattenbach Yglesias	Naranjo Carvajal	Corrales Blanco
Jenkins Dobles	Cubillo Aguilar	Quesada Murillo
Calderón Sandí	Rojas Vega	Rojas Araya
Villalobos Villalobos	Tovar Faja	Rivas Muñoz
Madrigal Nieto	Carmona Benavides	Zúñiga Ross
Solís Ureña	Ulloa Varela	Carballo Chaves
	Brenes Aguilar	

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: En la forma más sentida quiero agradecer =
las muestras de compañerismo de los señores Diputados, que con frases de repudio se refirieron a las ofensas =
que recibimos don Armando Arauz y yo de parte de los comunistas que es =
taban en las barras de esta Asamblea.

Como bien se dijo aquí irrespetaron al Poder Legislativo, que no ha hecho más que buscar el bienestar de las universidades. De los comunistas no puede esperarse otra cosa, pero gracias a Dios =
son muy pocos en esta sociedad democrática y cristiana, que heredera =
de un ordenamiento legal desde 1821, no ansía más que trabajar en paz =
para engrandecer al país.

El 3 de julio recibí del rector de la Universidad Nacional una carta y un mensaje de unos estudiantes, que les leeré ya =
que deseo que estas muestras de desagravio queden en actas, con mi a =
gradecimiento. La carta del Dr. Alfio Piva dice así: "3 de julio de =
1980. Señora Lic. Niní Chinchilla de Mora, Diputada. Estimada señora =
Diputada. En nombre propio y del comité de lucha presupuestaria de la =
Universidad Nacional, quiero expresarle la pena que nos causó el cono =
cer que algunas personas presentes en las barras de la Asamblea Legis =
lativa se dirigieron a usted en forma irrespetuosa y salida de las nor =
mas éticas que se espera moderen y conduzcan la conducta de universita =
rios. Hemos hecho esfuerzos diarios por canalizar todos el ímpetu de =
nuestros estudiantes, personal académico y administrativo, en pos de =
lograr los objetivos de esta jornada presupuestaria. Si bien estamos =
satisfechos por el trabajo realizado hasta ahora y por el comportamien =
to de nuestros estudiantes en particular, jamás podremos prohijar he =
chos como los acontecidos el lunes pasado. Queden con usted, de esta =
manera, nuestras muestras de respeto y de mi muy particular estimación.
Dr. Alfio Piva Mesén, Rector". Esta comunicación se envió con copia al

Dr. Rafael Alberto Grillo Rivera, Presidente del Directorio de la Asamblea Legislativa.

El mensaje de los estudiantes dice así: "Diputada Niní Chinchilla Crozco, Asamblea Legislativa, San José. Integración democrática de la UNA lamenta y repudia los improperios de que fue objeto su honorable persona, por parte de grupos extremistas minoritarios. Respetuosamente, Cecilia Bermejo, Marco Vinicio Saborío, Orlando Pacheco".

EL PRESIDENTE: No hay quórum. Ruego a los señores Diputados que se encuentran fuera del Salón de Sesiones regresar a él para poder continuar la sesión. Advierto que están corriendo los cinco minutos reglamentarios para restablecer el quórum.

Se ha reintegrado el quórum.

Debido a que para el día de hoy tenemos la designación de los dos Magistrados que pasarán a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, ruego a los señores Diputados que han solicitado la palabra permitirme aprobar el acta. Posteriormente pasaríamos a la designación de esos Magistrados, y después de tal elección se respetará la lista de oradores que han solicitado la palabra.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

EL PRESIDENTE: Se va a pasar de inmediato a la designación de los dos Magistrados que pasarán a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con la Ley No. 6434 de 22 de mayo de 1980.

La Secretaría leerá la nota de la Corte Suprema de Justicia al respecto.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La nota de la Corte dice lo siguiente: (la lee).

EL PRESIDENTE: Se procederá de inmediato a distribuir las boletas de votación. Los nombres de los dos Magistrados designados son el Lic. Stanley Vallejo Leitón y el Lic. Rodrigo Zavaleta Umaña. La

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Lo pensé bastante antes de pedir la palabra y finalmente decidí hacer un breve comentario en relación con expresiones de la compañera doña Niní Chinchilla.

La semana pasada sucedieron hechos en esta Asamblea que llamaron la atención del público; creo que tampoco pasaron inadvertidos hechos serios en el Plenario y en algunos compañeros Diputados. El caso es que algunos de los asistentes a las barras profirieron palabras fuertes, gruesas en contra de varios Diputados. Parece que se centró la cuestión en dos compañeros nada más, en don Armando Arauz y en doña Niní Chinchilla.

Yo traté de dar una explicación esa misma tarde a algunos compañeros y en la sesión siguiente del plenario en que se volvió a traer a cuento la cuestión, dar otras explicaciones. Insistí mucho en que nosotros, como Partido Vanguardia Popular, uno de los partidos de la coalición de Pueblo Unido, y la fracción como tal, no habían coordinado, ni incitado a las barras a hacer o no hacer; las barras simplemente estaban ahí, donde acostumbran estar. Sin embargo algunos compañeros encontraron muy fácil responsabilizarnos por algunos de los hechos, y hoy doña Niní Chinchilla me parece que con poca visión o información dice que fueron los comunistas los que a ella la ofendieron. Yo no sé exactamente si ella se refiere a los vanguardistas o a miembros de los partidos de la coalición de Pueblo Unido, porque a veces hacen confusión entre un partido y otro y lo que hacen unos compañeros se lo atribuyen a otros, y así sucesivamente.

Yo quiero reiterar, una vez más, que en esas barras había compañeros de diferentes partidos de la coalición de Pueblo Unido; había gente que milita en Vanguardia Popular, pero había ciudadanos que militan en otros movimientos de izquierda o en otros partidos políticos, y quizá había gente que no era de ningún partido. Por eso a mí me resulta particularmente extraño que se siga insistiendo en responsabilizar a

los comunistas de los hechos que ocurrieron esa tarde, en cuanto a las palabras salidas de tono, que es lo que se puede recriminar. No creo = yo que la participación de las barras, y en forma enérgica, sea una co = sa que deba ser objeto de repulsa, o cosa parecida.

Resulta sencillo para muchos compañeros Diputados, y ya eso está resultando cansado, que todo lo malo que ocurre lo hacen los = comunistas. Si ocurren huelgas, son los comunistas; si hay pueblos que se rebelan contra una situación determinada, son los comunistas. Y no = porque no tengamos responsabilidad en algunos movimientos reivindicati = vos de los trabajadores o de las comunidades; lo que no es cierto es = que estemos interesados en desestabilizar al régimen, en traer al caos a esta sociedad y en hacerle la vida imposible a todo el mundo o a al = gunos compañeros Diputados. Entendemos -y creo que lo entienden muy = bien algunos compañeros- que la presencia del partido comunista y de = los partidos aliados que conformamos la coalición de Pueblo Unido en es = te Plenario, son un estorbo para ellos, como resultan un estorbo los = sindicatos clasistas que de verdad defienden los intereses de los traba = jadores, sea que éstos actúen en las plantaciones de banano, en las uni = versidades, en la Administración Pública o donde sea. Pero se lanzan in = cluso calumnias contra dirigentes comunistas o dirigentes sindicales. Y el señor Presidente de la República en el mes de enero, con ocasión de = la huelga bananera que afectó a todas las regiones en donde se produce = el banano, acusó a la dirigencia sindical de no ser ciudadanos costarrri = censes, de estar al servicio de una potencia extranjera, de ser delin = cuentes que actuamos dentro del marco de la ley, distinguiéndolos de = los delincuentes que están fuera de la ley, de ser chantajistas, de pre = sionar de manera impropia a los trabajadores, incluso abusando de las = hijas o esposas de los trabajadores.

Realmente, señores Diputados, esto es ya chocante. Yo = sé que continuarán en esta actitud la gran prensa, sus plumarios, sus =

propagandistas, y que en esta Asamblea Legislativa también algunos compañeros que yo creo, como en el caso concreto, por mala información de doña Niní Chinchilla, nos hacen el cargo de ser responsables de algunos hechos de los que no somos.

Así es que me parece, y hay que buscar el calificativo con mucho cuidado, me parece impropio, molesto de que sigan algunos Diputados haciéndonos el cargo de que lo que sufrieron los Diputados -- Chinchilla Orozco y Arauz Aguilar es por culpa nuestra. Le dije a los compañeros Diputados ese día y al día siguiente, que asumimos la responsabilidad que nos corresponde en el terreno que sea, porque esa es la actitud permanente nuestra, pero de lo que no somos responsables, -- pues no.

Entonces, de las buenas actitudes, del trabajo en todos los niveles por nosotros, los logros, todo se oculta, nadie lo dice. -- Dijo el Diputado Carmona Benavides en su nintervención del jueves, visible a página 37 del acta, que a los comunistas no les interesa que se resuelvan los problemas, que más bien, entre más complicada esté la situación del país, pues mejor estaremos nosotros, y yo puedo hacerle un recuento al estimado compañero Carmona Benavides y a otros compañeros, sobre una serie de propuestas nuestras, luchas que hemos dado, -- incluso al lado suyo y de otros Diputados, por enmendar verdaderos problemas que afronta nuestro país. En la cuestión de la ley de la lotería, en la que él tuvo una importante y destacada actuación, es más, una valiente actuación, contó con nuestro apoyo decidido, es más, recordarán los Diputados que cuando se trató en este Plenario de pasar rápidamente una ley para sancionar a los especuladores con la lotería, el primero que se levantó a denunciar lo que era un verdadero raquet entre la lotería, fue este Diputado que les habla. Y de ahí en adelante comenzó a armarse todo un proceso hasta desembocar en la promulgación de una ley que pusiera coto a muchas injusticias.

Nosotros hemos presentado proyectos en esta Asamblea y los voy a decir en forma muy breve, para promulgar una reforma agraria, que responda a las necesidades y a la manera de ser del pueblo costarricense. Hemos luchado porque se dé una legislación que impida la proliferación de compañías fantasmas que estafan a quienes tienen el deseo de conseguir su propia casa; aquellos que comercian con las ilusiones y la ingenuidad de algunas personas. Es más, logramos el año pasado que se promulgara una -- ley para indemnizar o resolver la situación de algunas personas que habían sido perjudicadas por las urbanizadoras llamadas fantasmas.

El compañero Mario Devandas Brenes elaboró y yo participé con mis intervenciones en la Comisión de Asuntos Sociales y con mi voto, -- una ley para regular lo relacionado con los juguetes, actividad muy importante de nuestra niñez. Y he participado, como le consta a otros compañeros Diputados, en mi carácter personal, en la Comisión por lograr que la ley de riesgos del trabajo, que al final se convirtió en dos capítulos -- del Código de Trabajo, también tuviera la mejor redacción y le introdujimos muchas reformas.

Es decir, realmente es irresponsable decir que no luchamos porque se resuelvan los problemas. Desde luego, y tenemos que aclararlo una vez más, que hemos creído que la situación del país se resolverá definitivamente, por lo menos se encaminará por rumbo de resolución, cuando se den cambios revolucionarios de verdad, profundos en las estructuras -- económicas y sociales y políticas de este país. Eso lo hemos dicho muchas veces, no nos quedamos con medias tintas o pequeños parches. El problema lo resuelve el pueblo costarricense, encabezado por los trabajadores, campesinos, intelectuales, todos honestos, y no desde las cúspides de los partidos de la burguesía, eso está perfectamente claro.

También quiero referirme a una apreciación que yo creo desafortunada, del compañero Diputado Solano Calderón, que también señaló, de manera muy precisa, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad como -- responsables o corresponsables de los actos que han creado tanta inquietud y malestar en algunos compañeros. Lo cierto es que es un sindicato de lo --

más respetable, un sindicato laborioso, dirigido por personas muy responsables, y no como lo quiso presentar nuestro compañero Angel Edmundo Solano, como un sindicato que viene aquí únicamente alborotar y a crear problemas. Me dolió que mencionara por el nombre a la distinguida Dra. Marielos Giralt, Secretaria General de ese sindicato, haciéndola en alguna forma corresponsable de los acontecimientos de ese día. El pudo, seguramente con una visión de lince, distinguir en la barra a todos los integrantes del SINDEU, y señalarlos, cosa que yo no pude hacer porque aunque conozco a muchos de ellos, muchos son mis compañeros de lucha, otros son compañeros del partido del Diputado Solano Calderón y de otros Diputados, porque en ese Sindicato hay de todo. Pues él distinguió a los del SINDEU y los señaló aquí con el dedo. Yo creo que ha sido una ligereza del Diputado Solano Calderón al referirse de esa manera al SINDEU, cuando aquí también estaban trabajadores del Sindicato de la Universidad Nacional, y de otras organizaciones más interesadas en que se resolviera el problema.

Nosotros no pretendemos arrogarnos la representación de todos los trabajadores, como dice el Diputado Carmona Benavides, no lo hemos dicho, hemos hablado una y otra vez de la necesidad de que las mejores fuerzas de este país, las fuerzas progresistas, anti-oligárquicas, anti-imperialistas, que de verdad quieren lo mejor para este país, formemos un frente lo más amplio posible, y no hemos dicho nunca que en esta Asamblea solamente haya tres Diputados representantes auténticos del pueblo. Somos tres representantes auténticos del pueblo, pero aquí también, de los diferentes partidos, hay Diputados de una gran valía, de una gran sensibilidad y creo yo que identificados con los más altos intereses del país; que son coartados o de alguna manera amordazados para hablar y actuar, es otra cosa, pero creo que hay aquí Diputados de la más honda estracción popular. Así es que ese cargo de que pretendemos tener toda la representación y la única, no es cierto que lo hayamos hecho y que lo hayamos proclamado de ese modo.

Nuestro movimiento avanza, crece a pesar de todos los gran des problemas que se presentan en este proceso. Nuestro partido a raíz - de una interpretación habilidosa del artículo 98 de la Constitución Polí- tica, en su párrafo segundo, fue legalizado, y desde 1948 hasta mayo de - 1975 estuvo ilegalizado, no pudimos participar en elecciones con el nom- bre ni de Vanguardia Popular, ni de partido comunista ni de Bloque de Obre- ros y Campesinos, etc. Como consecuencia de la lucha popular pudimos par- ticipar en elecciones con el nombre de Partido Acción Socialista, PASO, - que no era el partido comunista, que era una coalición de fuerzas, aunque no de partidos, y trajimos a dos Diputados a esta Asamblea Legislativa, des- pués de más de 20 años de estar ausentes. Entonces, perseguidos, desterra- dos y enterrados muchos de nuestros dirigentes, sufrimos las consecuencias de esa represión y de esa persecución e íbamos a crecer quién sabe de qué modo, según la pretensión de algún compañero Diputado, en condiciones tan - adversas y difíciles, en tanto los partidos de la burguesía contando con decenas y decenas de millones de colones de la deuda política, y además - las contribuciones de los grandes capitalistas que manejan las cúpulas de estos partidos. Bueno, una campaña política con una propaganda permanente, una propaganda que confunde, nosotros no hemos podido jamás ni la podremos jamar contrarrestar con nuestros escasos recursos, y saben bien ustedes lo- que vale la propaganda, lo que vale la publicidad, lo que vale una soste- nida campaña de ese tipo, que sacan a una figura desteñida y opaca de la - oscuridad y la convierten en dirigente nacional de un momento a otro, lan- zando millones en propaganda e introduciéndola al mercado como se introdu- ce un producto comercial, una pasta de dientes o un jabón.

Quién era el industrial Miguel Barzuna hace unos cuantos - años? Un hombre que se dedicaba a la industria textil, pretendió ser una- gran figura y se dio a conocer por todos los rincones del país, aunque -- sin el apoyo popular, pero una campaña de esta naturaleza da resultados - en el sentido de que da a conocer a todo el mundo. Creo que es innecesario decirlo, por lo demás, la satisfacción que sienten algunos compañeros Di-

putados de decir que nuestro partido no crece, que nuestro movimiento se mantiene estático, creo que es una ilusión bastante deleznable. Lo mismo pensaron en 1948 cuando al abordar el avión que lo conduciría a México, tomaron una foto del compañero Manuel Mora Valverde, y la publicaron en La Prensa, diciendo: "He ahí como termina el partido comunista". Vanas ilusiones de la reacción de aquellos años, y vanas ilusiones de la reacción de ahora. Nuestro movimiento, por lo auténtico de sus reivindicaciones, se arraiga cada día más en las masas populares. No hagan malos augurios, esperemos los resultados de las próximas elecciones y esperemos la toma de conciencia de este pueblo. Creo que esa va a ser la mejor respuesta que podamos dar a cualquier ave de mal agüero.

PASAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Forestales de Costa Rica, suscrito por el Diputado Muñoz Valverde.

(A continuación se puso a despacho, a solicitud del Diputado Bolaños = Alpízar, el proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Técnicos Paramédicos).

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate).

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de revisión del Diputado Pereira = Garro que dice lo siguiente:

"Para que se revise la votación recaída en el trámite de Tercer Debate, en el proyecto de zonas = libres comerciales".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de revisión leída.

(DESECHADA LA REVISION)

PROPOSICIONES VARIAS

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una proposición de los Diputados Fernández = Saborío, Monge Román, Solano Calderón y otros, = que dice lo siguiente:

"Para que la Asamblea envíe atenta excitativa a la Refinadora Costarricense de Petróleo y al Poder = Ejecutivo, para que suspendan cualquier nueva alza en los precios de los combustibles, hasta tanto la Comisión investigadora nombrada por el Plenario rinda el informe correspondiente".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la proposición leída.

DIPUTADO FERNANDEZ SABORIO: Yo creo, y los compañeros Diputados estarán de acuerdo conmigo, que las intenciones de esa excitativa al Poder Ejecutivo eran muy loables, pero sin embargo no tiene ningún sentido entrar a conocerla porque ya el Poder Ejecutivo, = por la vía del decreto, le recetó al pueblo costarricense el aumento =

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

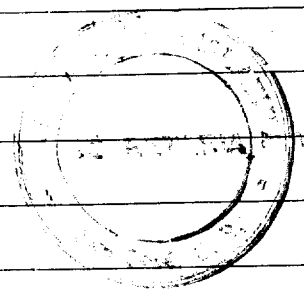
SAN JOSE, A LOS quince DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

1 Fue APROBADO en Tercer Debate el anterior proyecto de reforma
2 al artículo 85 de la Constitución Política, y el señor Presidente
3 ordenó pasarlo, para lo que corresponda a la Comisión de Redac-
4 ción.

5 De la diputada Vega Rojas, se Aprobó moción: "PARA QUE
6 AL DIPUTADO CASTILLO MORALES SE LE CONCEDA UN PLAZO DE
7 TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

8
9
10 Gerardo Bolaños Alpízar

11 SEGUNDO SECRETARIO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Rectoría

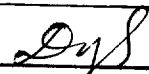
No R-772-80
8 de julio de 1980

Señor
Dr. Rafael Angel Grillo Rivera
Presidente de la
Asamblea Legislativa
S. D.

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUL 8 1980

A LAS 15 hs


FIRMA

Muy estimado señor Presidente:

Mucho le agradecería dar lectura a la siguiente nota en la próxima sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.

En la sesión plenaria del lunes 7 de los corrientes, el señor Diputado don Mario Coto Varela, al razonar su apoyo a la creación de rentas especiales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica mencionó un dato erróneo en relación con la Universidad de Costa Rica, a saber, que nuestra Institución tiene rentas por leyes especiales por un total de ₡ 80.000.000. El dato correcto para el año 1980 es en cambio de ₡ 24,031,136.96, como consta en el estudio preparado por nuestra Oficina de Administración Financiera y que le envío adjunto. Como se ve, es muy inferior a la renta ahora en proceso de creación en favor de la Universidad Nacional, en números absolutos; y muy inferior en números relativos a la que se propone para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Con toda consideración,


Claudio Gutiérrez
Rector

cc: Señores Diputados
Medios de comunicación colectiva

CG'hs. c

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

0508

Subvenciones Estatutales provenientes de Leyes

<u># LEY</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO PRESUPUESTADO</u>
Ley # 2837 del 20-10-61 y Ley # 5923 del 18-08-76	Impuesto sobre sucesiones	150.000.00
Ley # 15 del 29-10-41 y Ley # 5142 del 30-11-72	Patente de Farmacia	60.000.00
Ley # 5923 del 18-08-76	Timbre de Educación y Cultura	6.000.000.00
Insiso 6, Artículo 442, Código de Educación	Timbre aéreo Vuelos Exterior	960.000.00
Insiso 6, Artículo 442, Código de Educación	Timbre aéreo Vuelos Locales	50.000.00
Ley # 1690 del 14-11-55	Subvención Estatal Escuela Medicina	1.000.000.00
Ley # 3914 del 17-07-67	Subvención Estatal Escuela Enfermería	540.000.00
Ley # 1212 del 18-10-50 y Ley # 1690 del 14-11-53	Subvención Estatal J.P.S.S.J.	3.252.000.00
Ley # 5772 y # 5185	Impuesto sobre las gaseosas	7.200.000.00
Ley # 5775 y 62-67	Derechos de Pesca	1.140.936.96
Ley # 5799 y # 5582	Ley de Caldera	478.200.00
Ley # 5383	Impuesto sobre Gasolina	<u>3.200.000.00</u>
TOTAL		<u><u>24.031.136.96</u></u>

MOCION DE ORDEN

0509

El Diputado

Vega Rojas

Hace la siguiente mocion:

ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue APROBADA
Fecha *15-7-82*
Diputado *Castillo Morales*

"Para que al Diputado *Castillo Morales* se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra."

(f)

A. Mente

(En este trámite se APROBO el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción).

0510

EL PRESIDENTE: Se advierte que el anterior proyecto se aprobó por más de 38 votos.

DIPUTADO CASTILLO MORALES: Me parece que es oportuno hacer algunas reflexiones sobre la votación en Tercer Debate de este proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, en materia de financiamiento de la educación superior. Y creo que en una época en que como pocas veces en los últimos tiempos la Asamblea Legislativa ha estado y sigue estando sometida a una crítica muy severa en diferentes círculos de la opinión nacional, es justificado señalar que con esta votación y con la aprobación de esta reforma, la Asamblea está demostrando capacidad

acta #40 de 15 julio 1980

para hacerse cargo y para darle una solución apropiada a problemas de tanta envergadura y de tanta importancia, como son los problemas de la enseñanza universitaria en el país. Lo estamos haciendo en esta Asamblea Legislativa, con un poco de retraso respecto de los plazos originariamente previstos en la última reforma al artículo 85. Pero lo estamos haciendo en tiempo y para darle una solución fundamentalmente procesal y de organización respecto de cómo habrá el país de seguir encarando y resolviendo el problema de la financiación y de la orientación de nuestras universidades.

Como todos recordamos, el problema o los problemas de la explosión demográfica llegaron a la universidad desde hace más o menos cinco a siete años, y a estos problemas que se han multiplicado en cuanto a su magnitud y en cuanto a su complejidad, viene a añadirse algo que no es de carácter cuantitativo, como lo hemos medido hasta ahora, sino que es también de carácter cualitativo y que tiene que ver con eso que han llamado la revolución de expectativas en una sociedad que pretende superarse y mejorar todos los días y cada día con mayor rapidez.

En la discusión de este proyecto, el análisis de la Asamblea Legislativa se ha centrado en dos enfoques distintos, en dos enfoques alternativos. Por una parte se presentó la tesis de asignar a nuestras universidades una proporción fija del presupuesto del país, sin orientación constitucional ninguna, respecto del camino que habría de seguirse para la elaboración y el manejo de esos presupuestos y de esos recursos. En segundo lugar, se planteó la tesis y la propuesta de que en vez de una proporción fija del presupuesto, la financiación de nuestras universidades debería concretarse en una suma variable, conforme a las necesidades y a las posibilidades del país, y con la orientación de un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria que además se ubique en la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo.

Estas dos opciones que se plantearon, y en el escogimiento la mayoría muy clara del Plenario, ha recaído favorablemente en la tesis

CASTILLO MORALES

de que en vez de una proporción fija del presupuesto la financiación de las universidades debe consistir en una suma variable, conforme a las posibilidades del país, desembolsada de acuerdo con un Plan Nacional de Educación Superior, plan ubicado en la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo. Me parece que no cabe ninguna duda en el sentido de que esta Asamblea Legislativa ha tomado la mejor decisión, ha escogido la mejor fórmula de las dos que básicamente se nos plantearon para votar.

Por una parte la experiencia constitucional de los últimos 30 años, no ha sido al final de cuentas la más positiva con respecto a la asignación de proporciones fijas del presupuesto, para ningún programa, por más importante que este programa pueda ser. La experiencia los indica que la asignación de una proporción fija, o resulta con frecuencia insuficiente, de acuerdo con la evolución de las necesidades o resulta en otras oportunidades excedida respecto de las necesidades y en comparación con otros tipos de gastos que tiene que hacer el país, pero que no puede hacer por la rigidez que van incorporando en el presupuesto de la República estos porcentajes fijos, sobre todo cuando son proporciones incorporadas en la norma constitucional.

De manera que cuando la mayoría del Plenario de la Asamblea Legislativa vota en favor de una suma variable, cambiante en el tiempo conforme a necesidades y posibilidades, y de acuerdo con un plan, con un ordenamiento, está, por una parte, tomando la mejor decisión en comparación con la experiencia acumulada por el país a lo largo de tres décadas, y por otra parte, dando un voto de confianza a las autoridades que tendrán a su cargo el manejo de estas disposiciones legales y constitucionales, de que podrán, sin la rigidez de la norma constitucional, podrán atender las necesidades que razonablemente vaya afrontando el país, en este caso en el campo del desenvolvimiento de la educación superior.

En segundo lugar, la decisión tomada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, me parece que representa un avance importante, y así lo han reconocido personeros de las mismas universidades, en el sentido de la obligación que se establece de que nuestras instituciones-

de educación superior se ordenen conforme a un plan, elaboren un plan de desarrollo de la educación superior universitaria que sirva de pauta a lo que es el manejo y la administración de los recursos que se están asignando a estas instituciones en el fondo para la educación superior. Esto en comparación con la experiencia y la realidad actual, es reconocido por todos, un avance importante que queda incorporado en la decisión adoptada por el Plenario de la Asamblea Legislativa esta tarde en Tercer Debate.

Además, hay una disposición que me parece de la mayor importancia, en la letra, en el espíritu, en la trascendencia que tendrá en el futuro y que marca como si dijéramos, un punto de inflexión en lo que ha sido hasta ahora nuestra experiencia con la educación superior, y es la norma en virtud de la cual, sin mengua de la autonomía universitaria, nuestras instituciones de educación superior, de aquí en adelante, habrán de insertar su quehacer en lo que es la corriente del desarrollo nacional, y contribuir al desarrollo nacional, como deben y como están en la obligación de contribuir.

Por estas tres razones me parece que la decisión que - hemos adoptado por amplia mayoría esta tarde en Tercer Debate, es la mejor decisión en comparación con la alternativa de una proporción fija del presupuesto de la República, sin ninguna orientación constitucional en cuanto al manejo de ese presupuesto, y en cuanto a la orientación - mismas de nuestras universidades.

Dentro de todo esto me parece que hay algo que es muy importante destacar, de lo que es característico y más, de lo que es básico de la fórmula y del proyecto aprobado por la Asamblea Legislativa, y es que en el nuevo artículo 85 constitucional, la nueva norma que -- nuestra Carta Magna habrá de regular el desenvolvimiento de las universidades hacia el futuro, emerge un nuevo concepto de autonomía universitaria, un nuevo concepto en que el legislador costarricense está diferenciando, por primera vez, dos elementos en la práctica y en la concepción misma de la autonomía universitaria. Conforme al primer elemento, -

esta Asamblea Legislativa mantiene incólume la condición de libertad que es propia, que es inherente, que es esencial de las universidades, condición de Libertad para decidir por sí mismas el contenido y la orientación de la enseñanza y de la investigación científica universitaria. Este elemento, que es el elemento legítimo de la autonomía universitaria, se mantiene intacto en el proyecto que próximamente habrá de implantarse y entrar en vigencia como norma constitucional.

Pero en el segundo elemento, en el elemento que ha agragado esta Asamblea Legislativa en el ejercicio del poder constituyente que tiene a su cargo, se establece que las universidades, como parte integrante que son de la realidad nacional, no son independientes de esta realidad, sino que han de acomodarse a las posibilidades de la sociedad y han de responder a las necesidades del desarrollo de la misma sociedad de que forman parte.

La definición es que en este campo del sistema en que están insertas las instituciones de educación superior, no puede haber una autonomía total, al final de cuentas las decisiones en este campo deben de acuerdo con la norma que hemos aprobado esta tarde, subordinarse a los mecanismos y a los procesos del quehacer político de los costarricenses. El reconocimiento en la norma constitucional de la Comisión de Enlace, entre las universidades y el Poder Ejecutivo, el llamado cuerpo a cuyo cargo estará la coordinación de la educación superior, y el otorgamiento a la misma Asamblea Legislativa de la facultad de resolver diferendos que puedan surgir en cuanto al monto del presupuesto, a la cantidad de recursos que se asignen a las universidades, viene a documentar y viene a expresar este relativo grado de subordinación de las instituciones universitarias, no al capricho del poder político, sino a la voluntad del pueblo costarricense que está sustentando, con su esfuerzo y con su trabajo, estas mismas instituciones de educación superior.

La concepción de la autonomía universitaria se viene a implantar, y esto es muy importante destacarlo en esta oportunidad, con un gran cuidado; el trabajo que se ha puesto, el tiempo que se ha invertido -

en lograr el mejor equilibrio entre lo que son los dictados de la autonomía con los que son los dictados de la necesidad nacional, no se ha hecho caprichosamente, no se ha hecho improvisadamente, no se ha hecho arbitrariamente en ningún sentido. Se ha hecho pacientemente por parte de quienes trabajaron en este proyecto, y con la participación permanente de las instituciones afectadas, de las instituciones interesadas. Al mismo tiempo que tenemos ahora una disposición constitucional, que hace posible que las instituciones de la educación superior respondan crecientemente de aquí en adelante, a las necesidades del desarrollo del país, estamos protegiendo a estas instituciones de lo que podría ser la falta en el futuro, que ojalá nunca llegue a materializarse, a lo que es legítimamente su autonomía como instituciones encargadas de conservar, de preservar y acrecentar el saber de los costarricenses.

Al mismo tiempo, estamos en la norma constitucional protegiendo a las instituciones de educación superior de ciertos cambios que pueden estar enraizados en la acción arbitraria del poder político, en sus ingresos de un año a otro, al someterlas, al sujetarlas, al permitirles en otros términos desenvolverse conforme a los dictados y a las magnitudes y a las disposiciones de un plan quinquenal, de un plan que cada cinco años tendrán que aprobarse, respecto de lo que será en el quinquenio siguiente el desenvolvimiento, en lo financiero, en lo que tiene que ver con recursos de nuestras instituciones de educación superior.

Esta subordinación que estoy señalando, algunos de ustedes verán en estas expresiones una línea de continuidad de lo que es el pensamiento que me ha permitido expresar en otros casos. Esta subordinación debe ser así, porque nadie en nuestra democracia, en asuntos que atañen a todos, que son los asuntos políticos, puede o debe estar en capacidad de sustraerse, de la influencia de los órganos políticamente responsables constituidos con arreglo a los procesos, a los procedimientos y a las normas de nuestra democracia política. Y así como lo hemos establecido en otros casos y para otras instituciones, así me parece congruente, me parece legítimo y razonable que al haber seguido la concepción misma de la autonomía

mía universitaria, esta Asamblea Legislativa haya acertado en cuanto a la diferenciación de esos dos elementos y haya acertado en cuanto a su diferenciación con un sentido que es lo más resaltante de un equilibrio que consulta las mejores tradiciones de los costarricenses.

Dicho todo esto, hay que agregar que en lo que es la tramitación y la aprobación de esta reforma constitucional, ha habido una excepción, el proyecto ha sido aprobado por prácticamente la totalidad de los Diputados, salvo los votos de los Diputados comunistas. Los Diputados comunistas se opusieron todo el tiempo a la aprobación de la fórmula que finalmente mereció la aprobación de la inmensa mayoría de este Plenario. Y vale la pena preguntarse y analizar un poco los antecedentes últimos de estos debates, para preguntarnos por qué es que los comunistas que nos acompañan como miembros de este Plenario, se opusieron al proyecto que ha aprobado la Asamblea Legislativa, por qué se refugiaron en una fórmula rígida, se opusieron al planeamiento, ellos que preconizan la planificación total, por no decir la regimentación de todo el sistema social. Por qué ellos que creen en planificar todo, sin excepción, para no dejar campo para ninguna iniciativa particular, se opusieron a la planificación en el caso de la universidad, y por qué se refugiaron en la fórmula rígida de un porcentaje fijo del presupuesto de la República. La explicación que nos han dado es que al apoyar el porcentaje fijo, lo hacían para que no hubiera incertidumbre en cuanto al monto de los recursos disponibles para las universidades, y además, para defender lo que reptidas veces denominaron ellos la autonomía universitaria. Esa es la explicación oficial de la ortodoxia comunista en esta Asamblea Legislativa. Y sobre eso hay que decir por lo menos dos cosas. Primero, que ellos saben, porque muy insistentemente nos han dicho que muy a fondo han estudiado esta materia, que el porcentaje fijo en un lapso muy breve habría de resultar insuficiente para atender no solamente las necesidades derivadas de la expansión cuantitativa de nuestras universidades, sino principalmente las necesidades derivadas del crecimiento de esas mismas instituciones de educación superior en lo cualitativo. El 12% que de-

fendieron contra viento y marea,ellos saben que no habrá de ser suficiente en un plazo relativamente breve.

De suerte que la argumentación de que con el 12% nos aseguramos de que efectivamente habrá rentas concretas, específicas, tangibles y suficientes no es un argumento que se sostenga, porque el porcentaje fijo, en ese caso, adolece del defecto que ya mencioné de los porcentajes -- fijos en todos aquellos campos en que hemos visto aplicarse la Constitución Política, en los últimos 30 años, de que resulta incongruente con las necesidades, sea por defecto o sea por exceso, en este caso, por defecto.

En el otro caso, en la parte del argumento que tiene que ver con el hecho de que ellos apoyaban el otro proyecto por defender la autonomía de la universidad, la verdad es que todos nosotros sabemos que el entendimiento que tienen los comunistas de la autonomía universitaria, es diametralmente opuesto al entendimiento que tenemos nosotros de la autonomía universitaria. Ellos saben, porque no es necesario tener un conocimiento muy profundo de la realidad del pueblo costarricense, que este país y este pueblo no fueron nunca comunistas, no son comunistas y no serán comunistas, ni el pueblo ni el país de los costarricenses. Lo que es más y eso a todos nos consta, el comunismo es repugnante a la manera de ser, a la idiosincracia más profundamente arraigada de los costarricenses; ellos saben que ésta es una realidad incontrovertible en nuestro país, y entonces empieza a plantearse con la misma nomenclatura, con la misma terminología una concepción radicalmente diferente de la que nosotros tenemos de lo que es la autonomía universitaria, porque al hablar de la autonomía universitaria, lo que los comunistas están haciendo es tratando de separar, de descoyuntar a las universidades de la realidad nacional a que pertenecen, porque saben que vinculadas esas realidades nacionales, esas universidades habrán de responder a ella, y habrán de estar al servicio de esa realidades,desenvolvimiento de esta nacionalidad.

Entonces de lo que se trata es de meter una cuña, de separar a las universidades de su realidad nacional en la que viven y que les da su sustento, para qué? Para que es que se trata de separar a las universidades de la realidad del país a que pertenecen? Para tratar de penetrar, como están tratando de penetrar en las universidades de nuestro país, en nombre de la libertad de que nos habló el Diputado Devandas Brenes hace pocos días, para una vez penetrar en las universidades, acabar con esa misma libertad en nombre de la cual están trabajando y diciendo que están trabajando en este momento.

Como con toda claridad se encargó de recordárnoslo -----

al día siguiente, el jueves de la semana pasada, su compañero de fracción el Diputado Ureña Quirós, que con toda claridad nos dijo que su orientación, su propósito, su finalidad, como Diputado, como miembros de los partidos políticos a que pertenecen, es denunciar todos los días la existencia de un sistema en que se fundamenta políticamente la mayoría del Plenario de esta Asamblea Legislativa, para destruir ese sistema. De eso se trata; los comunistas están orientados, decididos y con toda claridad lo pueden ver ustedes en el acta número 38, del jueves pasado, a hacer lo indispensable en el terreno en que haya que hacerlo, para destruir el sistema al que pertenecen; y parte del diseño es separar a las universidades de la realidad nacional, intentar penetrar en ellas en nombre de la libertad de que habló Devandas Brenes, para destruir después esa misma libertad. Esa es la naturaleza y esa es la finalidad de la función de la autonomía universitaria que ellos entienden y que nosotros no compartimos, porque nosotros creemos no que el sistema costarricense sea perfecto, en absoluto, no que no haya injusticias flagrantes en muchos aspectos y campos de nuestro sistema, pero nosotros creemos que es posible progresar en la justicia, sin mengua de la libertad; ellos no creen ni en la justicia ni en la libertad; ellos creen en la aplicación de la autoridad férrea del totalitarismo, y ese es el medio que están tratando de utilizar en cuanto se refiere a su concepción de la autonomía universitaria, para otra cosa, para sabiendo que no podrán nunca crecer en la aplicación de las normas y de los procedimientos de la democracia política, intentar crecer extraparlamentariamente, al margen de los procedimientos del sistema político, separando a las universidades para poder entonces penetrar extraparlamentariamente y crear un poder que no tiene una base de sustentación política en nuestro sistema democrático, como de la misma manera se proponen hacerlo en el campo del sindicalismo, en donde como lo están haciendo con la autonomía universitaria, en nombre de la libertad,

también se habla en el sindicalismo de la libertad sindical, libertad = sindical que habrían ellos mismos de destruir en el mismo momento en = que pudieran hacer prevalecer su sistema entre los costarricenses, como= se han encargado de hacerlo en otros países, acabando además con el de- recho de huelga que hoy practican, todos los días que pueden, y que ellos mismos serían los primeros en destruir en su propio sistema.

Esto, señores Diputados, no lo podemos permitir los cos- tarricenses y no lo podemos permitir en esta Asamblea Legislativa. Lo = que hemos hecho hoy respecto de la aprobación de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política debe indicarles a los grupos comunistas= y a sus representantes que en el terreno político los vamos a mantener= aquí y los vamos a seguir derrotando aquí y en el juego libre de los = partidos políticos, pero que no habremos de permitirles el camino extra parlamentario para falsear las bases de esta democracia con procedi- mientos que no son legítimos dentro de nuestro sistema, y que ellos mis- mos, al estar presentes en esta Asamblea Legislativa, están aceptando = como procedimiento legítimo.

En segundo lugar, conclusión que tiene que derivarse de la tramitación de este proyecto y de los resultados de esta tramita - ción, es que en el ejercicio del primer elemento de la autonomía univer- sitaria, que ha mantenido incólume el legislador costarricense al refor- mar el artículo 85 de la Constitución Política esta tarde, cabe una = responsabilidad muy delicada a las instituciones en manos de las cuales fue encomendado ese elemento de autonomía. Para favorecer el credo polí- tico del Partido Liberación Nacional? No. Para favorecer el credo políti- tico o la doctrina de algún otro partido político en este país? No. Pa- ra mantener incólume siempre la libertad de cátedra, la libertad de en- señanza, la libertad de investigación, el libre acceso a las facilidades de la educación superior a todos los costarricenses, para no racionárse- la a ningún costarricense en razón de su credo político, para no limitár

sela en razón de no pertenecer a ningún partido, sea comunista, liberacionista o del que sea. Esa es la obligación que en efecto el constituyente costarricense esta tarde le está confiando y le está reiterando en cuanto a su encomienda, a las universidades de este país, pero es una obligación que adquiere en ese sentido, en cuanto a su desempeño, una dimensión muy especial por la peculiaridad de las circunstancias que está viviendo el país, que no son las mismas que existían cuando esas instituciones eran instituciones de menor edad, en comparación con lo que son hoy. Sobre eso nada más es la reflexión de un Diputado a una Asamblea Legislativa que además es universitario, para que desempeñemos como costarricenses y como universitarios esta responsabilidad, de la cual depende, en la práctica y en el futuro, la virtualidad, la vigencia permanente de la autonomía universitaria.

Y como tercera conclusión, señores Diputados, hay una responsabilidad de todos los costarricenses...-

EL PRESIDENTE: Diputado Castillo Morales: perdone que lo interrumpa, pero ha concluido su primer término en el uso de la palabra.

EL PRIMER PROSECRETARIO: Hay una moción de la Diputada Vega Rojas que dice lo siguiente:

"Para que al Diputado Castillo Morales se le conceda un plazo de treinta minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO CASTILLO MORALES: Muchas gracias, señores Diputados, ya voy a concluir. La tercera conclusión que me parece importante derivar y respecto de la cual me parece indispensable reflexionar a la hora en que tomamos una decisión de la trascendencia de la que tomamos esta tarde, es que a quienes creemos en la democracia y a quienes sobre todo creemos en la democracia en Costa Rica, compete también la responsabilidad de presentar el caso de la democracia en todos los ámbitos donde esos casos de orden, relacionados con la organización

política, puedan presentarse; y la juventud costarricense necesita que el caso, que la democracia le sea presentada, junto con las demás opciones que en el ejercicio de la libertad de cátedra y en la práctica de la autonomía en este caso universitario, se desee plantear y se piense conveniente formular, pero esa es una obligación que a quienes somos de mócratas, a quienes creemos en la democracia compete, porque implica trabajo, porque implica dedicación, porque implica presencia, presencia permanente de estas ideas y de estas tesis, de cuya presencia permanente depende la vigencia de la democracia en Costa Rica, porque la democracia en Costa Rica y en ninguna parte del mundo se mantiene automáticamente: se la cultiva, se la cuida, se la fortalece con la acción, en el diario comportamiento, en la búsqueda de la justicia en condiciones de libertad, en la construcción de la paz, en el mantenimiento de la paz, que es lo que nos interesa a todos los costarricenses.

Para concluir, señores Diputados, quisiera en forma respetuosa y humilde rendir aquí un testimonio de reconocimiento al trabajo que ha realizado nuestra estimada compañera Niní Chinchilla de Mora, en la preparación, en la negociación, en el trámite, en la insistencia para asegurarnos que definitivamente habríamos de tener oportunamente, una buena reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Y singularizo en Niní Chinchilla de Mora este testimonio, porque sé bien que otros compañeros trabajaron intensamente en la preparación de este proyecto, pero yo creo que estaremos todos de acuerdo en que el liderazgo, la iniciativa y el esfuerzo principalmente recayeron en ella, para el buen desempeño de nuestra responsabilidad como Asamblea Legislativa, y para la bienandanza de nuestras universidades, de nuestras instituciones de educación superior y de nuestro país, en este campo tan importante de su quehacer.

EL PRESIDENTE: Queda en uso de la palabra el Diputado Solano Calderón para mañana, después de la aprobación el acta.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y cinco minutos)

DEPTO. ACTAS.



0524

(APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE: Para referirse al proyecto de Reforma al artículo 85 de la
Constitución Política, y conforme se acordó ayer, tiene
la palabra el Diputado Solano Calderón.

Acta #41 de 16 julio 1980

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Debo reconocer que la aprobación ayer en Tercer Debate de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, tiene dos significados, y esto como preámbulo a la intervención de fondo posterior. La primera que es el reconocimiento de -- una nueva actitud parlamentaria que se viene sintiendo desde hace algunas semanas, en virtud de la cual la Asamblea Legislativa le ha dado trámite y aprobación a una cantidad importante de proyectos de ley. Los que nos hemos quejado permanentemente del poco estudio y del poco trabajo de esta Asamblea, debemos mostrar ahora nuestra satisfacción porque reina un clima propicio en estos momentos para estudiar con seriedad y con respeto cada uno de los proyectos que se nos están presentando a nuestra consideración.

El segundo aspecto que me interesa señalar, y que ya lo han hecho varios compañeros, es el reconocimiento sincero a la Diputada Chinchilla Orozco y a los Diputados que con ella ayudaron a buscar un texto que armonizara diferentes posiciones que al final coadyuvaron en la aprobación de lo que llamo una etapa más dentro de la historia de la educación costarricense. Esta reforma constitucional tiene nombre, la conocerán las -- nuevas generaciones como la reforma Niní Chinchilla de Mora. Creo que es el mejor homenaje a quien ha dedicado toda una vida a la formación de jóvenes en la Universidad de Costa Rica.

Decía que esta reforma ayer aprobada y que requerirá de la nueva legislatura, marca otra etapa importante en la historia costarricense; le he dado el voto a este Tercer Debate con la misma complacencia que hace seis años tuve al darle el voto en Tercer Debate a otra importante reforma constitucional, la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, por la cual se declaró la gratuidad de la enseñanza hasta el tercer ciclo.

No hay duda de que es un constante de la historia costarricense el que el ciudadano costarricense haya escogido siempre la educación como norte, como guía de su vida. Desde que en 1814 se creó la Casa de En

señanza de Santo Tomás, desde entonces se nota que la historia costarricense se se marca por el deseo de forjar una nacionalidad por medio de la educación, y tienen razón los historiadores y tienen razón los expertos en educación al afirmar que la historia de Costa Rica ha girado con base en dos conceptos; ha escogido para el desarrollo de su vida, libre, soberana e independiente, la democracia, y para el desarrollo del hombre ha escogido la educación. Yo yo diría que a partir de esa fecha, 1814, en prácticamente todos los gobiernos de la historia de Costa Rica, se le da especial importancia a la educación. Cabría citar muy pocos ejemplos: el Plan Castro-Máriz, en 1843, que fundó la Universidad de Santo Tomás, que organiza la educación secundaria, que legisla en materia primaria y que abre una escuela normal; 1869 se declara gratuita y obligatoria la enseñanza de ambos sexos, y así se sigue y qué no decir de la edad de oro del liberalismo costarricense, cuando se produce la más extraordinarias reformas sociales, políticas, y educativas de ese siglo, con la figura relevante y extraordinaria de Mauro Fernández, que al abolir la Universidad de Santo Tomás creó el Liceo de Costa Rica, el Instituto de Alajuela y el Colegio de Señoritas, y ya funcionaba desde 1869 en Cartago el Colegio más antiguo, el Colegio San Luis Gonzaga, y organizó tan extraordinariamente la educación que yo diría que no se sintió la eliminación de la Universidad de Santo Tomás, aunque dejó algunas facultades funcionando.

Pero estableció un tipo de educación secundaria que era la que un siglo después reclamaba Costa Rica, en ese momento, don Mauro y los de la escuela liberal, ya sabían, ya determinaron que el futuro de Costa Rica no podía establecerse sobre una base simplemente formal, de alcanzar estudios superiores, de que había que formar al hombre para la vida. Y así en esa época se hizo un ciclo de humanidades y un segundo ciclo diversificado de educación, y ya en esa época, 1888 se hablaba de escuelas de artes industriales, de economía doméstica, de comercio, etc. Desgraciadamente intereses políticos posteriores, cambiaron totalmente todo ese sistema educativo, y se empezó a copiar patrones de tipo europeo que no correspondían a la realidad socio-económica de Costa Rica. En este esfuerzo educativo, -----

no se puede dejar de mencionar los esfuerzos hechos en el gobierno del Dr. Calderón Guardia al fundar la Universidad de Costa Rica, en 1940;= precisamente el 26 de agosto de este año cumple cuarenta años la Universidad de Costa Rica. Y no se puede desconocer el mérito de los constituyentes del 49, cuando establecieron toda una serie de conceptos nuevos en la Constitución Política, como el de que la educación debe ser= un proceso integral correlativo, como el de la creación del Consejo Superior de Educación, como el artículo 84 con la autonomía de la Universidad de Costa Rica, entre otras cosas. Y los gobiernos siguientes, de don José Figueres, de don Mario Echandi, de don Francisco Orlich, de = don José Joaquín Trejos, nuevamente de don José Figueres, y en esta época fue muy fructífera al crearse el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, cuando se creó el Instituto Tecnológico y se creó la Universidad Nacional de Heredia, que tuve el orgullo de votar; y los esfuerzos que hizo el gobierno anterior creando una gran cantidad de centros educativos, y los esfuerzos que hace el actual gobierno, todo eso nos lleva,= casi con alegría y euforia, a decir que el Tercer Debate de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política es un eslabón más dentro de esa historia fructífera en el campo educativo en Costa Rica. Pero aquí es donde empiezo yo a cuestionar, como lo haré más adelante, porque = cuando se revisan todas estas instituciones, cuando se realizan todos= estos esfuerzos educativos de todos los gobiernos, surge la duda de si estos esfuerzos han dado los frutos que se perseguían, de si la educación de Costa Rica ha estado creciendo al ritmo de los tiempos, de si= ha sido un sistema dinámico al servicio del desarrollo económico y social del país, o si, por el contrario, la educación en Costa Rica ha = sido estructurada sobre bases tan conservadoras que no han satisfecho las necesidades nacionales, por haberse planeado sobre la idea de producir únicamente profesionales universitarios.

Quiero, antes de revisar lo que luego llamaré trágica=

SOLANO CALDERON

situación del sistema educativo costarricense, entrar muy por encima = en el tema que quizá ocupó la mayor atención de los Diputados al discutir la reforma al artículo 85, que es el de la autonomía universitaria, el de la autonomía de la enseñanza superior. Todos estamos de acuerdo = en que la autonomía universitaria es esencial en la vida costarricense; todos estamos de acuerdo en que si no hay autonomía la investigación = sería instrumento del poder político, como quisiera algunos que sea un instrumento de un solo partido político; todos sabemos que es necesaria la autonomía para que se desarrolle y florezca la libertad de pensamiento; todos sabemos que es necesaria la autonomía para que de la = Universidad de Costa Rica y de los otros centros de enseñanza superior salgan profesionales que sean conscientes de sus deberes para con el = pueblo, profesionales que sepan fortalecer esa conciencia popular, = profesionales que ayuden a resolver los problemas fundamentales del pueblo costarricense. En eso todos estamos de acuerdo. En lo que no puedo estar de acuerdo es en la afirmación que he encontrado en actas, de = que este Plenario de la Asamblea Legislativa busca convertir a las universidades en monigotes del Poder Ejecutivo -palabras textuales del Diputado Ureña-, como no puedo estar de acuerdo en que el deseo de este Plenario tienda a dominar las universidades y a imponerles un modo de trabajo y de procedimiento.

Ya se ha dicho suficientemente que la autonomía no es = una patente de corso para nadie, ni puede existir en un país en ninguna rama pequeños estados aislados de la realidad nacional. Todos los = esfuerzos, todos los programas salen del Presupuesto Nacional, o bien por medio de impuestos, pero siempre salen de los recursos de todos = los costarricenses; y si los costarricenses son los que están pagando todos los programas en materia de enseñanza y en materia de educación superior, es trasnochado venir ahora a pensar en que no debe tocarse = la "autonomía", tal como algunos lo han sugerido en esta Asamblea Le-

gislativa.

Yo he dicho que para alcanzar esos objetivos de crear = profesionales técnicamente preparados y sensibles a los problemas so - ciales de la época, se requiere libertad de pensamiento, se requiere = independencia académica, organizativa y financiera; pero como lo vere- mos luego, esto se ha garantizado por otra vía y ha habido autolimita- ciones impuestas voluntariamente por los mismos centros de enseñanza = superior, y en esa oportunidad nadie alegó violaciones a la autonomía= universitaria.

Hemos reformado el artículo 85, pero bien dijo doña Ni- ní Chinchilla que aquí está el artículo 84 muy claro, definiendo total- mente lo que es la autonomía universitaria; no hemos cambiado nosotros la definición que la Constitución Política da de autonomía, sino que = lo que se ha hecho es responder a la realidad de un país que debe avan- zar planificadamente, de un país que debe desarrollarse en armonía, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo. Luego vamos a hablar= de la necesidad de que el desarrollo económico de este país se planifi que y de lo que considero en estos momentos una debilidad de los guber- nantes de las últimas épocas, al tenerle miedo realmente a fortalecer la planificación nacional. Pero repito, se mantiene la autonomía de = las universidades, se mantiene la autonomía de las instituciones de en señanza superior; todo eso se adecúa ahora a la realidad y se adecúa a las necesidades mismas de esas instituciones.

¿Cómo hablar ahora de que porque se está elevando a ran- go constitucional el Consejo Nacional de Rectores se está **violando** la = autonomía, cuando ya eso existía, cuando ya voluntariamente las mismas= universidades decidieron crear el CONARE y estaban cediendo ellas mis - mas, voluntariamente, parte de su autonomía para que una institución su prauniversitaria las organizara, las regentara, las gobernara? ¿Acaso = la Comisión de Enlace, que ya existía, integrada por tres Ministros y =

por cuatro rectores, no es una institución de tipo suprauniversitaria? No era entonces la misma universidad la que estaba creando -y cuando = hablo de universidad entiéndase todas las universidades- la que estaba creando esas instituciones? Nunca antes se alegó que ahí se estaba dañando la autonomía de esos centros de educación superior.

Por eso, señores Diputados, yo creo que la tesis esbozada ayer por el Dr. Castillo Morales tiene plena validez, con todos los términos con que fue hecha. Pero bien, no puede dejarse la autonomía, = o no puede hacer uso de la autonomía para desligarse de una realidad; = yo no dije nada porque me pareció que era lo mejor, en ese momento, para conciliar intereses contrapuestos, pero se consideró en el Primer = Debate que debería eliminarse el término mediante el cual la coordinación de la educación superior universitaria estatal debería estar conforme con los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, por algo más tibio que dice "tomando en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Educativo". Y tenemos como una premisa segura, cierta, que no puede haber desarrollo si no hay planificación, y en todo caso si el desarrollo existe sin planificación, = se da un desarrollo desequilibrado e injusto; si partimos de esa base = no pueden quedar las instituciones de enseñanza superior fuera del = Plan Nacional de Desarrollo, tienen que estar conformes con ese plan. = No es seguir los lineamientos, es estar conforme con el Plan Nacional = de Desarrollo.

Los argumentos que se han dado no me satisfacen, en el sentido de que la planificación puede depender de un Ministro, que la planificación puede depender de un grupo político. Pero señores, a quien tiene que hacerla, y es el ser humano el que le va imprimiendo = su propio sello a todas las instituciones que son creación del hombre. O es que esperamos que baje un ser divino y nos diga sobre cuáles bases debe ser estructurada la planificación? Que debe elevarse a norma =

constitucional? Claro que la planificación debe elevarse a norma constitucional. Yo no me imagino ninguno de los programas que se realizan en todas las entidades públicas, que no sean conformes con ese Plan Nacional de Desarrollo. A mí me preocupa, cuando ya estamos en los linderos del año 2000, que a estas alturas todavía se diga que no debemos todavía "confiar" en la planificación, porque la planificación puede en determinado momento estar controlada por un partido político o ser influida por una sola persona.

En 1963 se creó la Oficina de Planificación, va a cumplir diecisiete años de existir, y si a los diecisiete años de existir no hacemos el esfuerzo necesario para consolidar a la Oficina de Planificación y fundamentalmente para darle a Costa Rica un verdadero plan de desarrollo, yo creo que la suerte que les espera a nuestros hijos no va a ser mejor que la que hemos tenido nosotros para el año 2000, y yo creo que el desarrollo en este país no va a ser equilibrado, ni va a ser un desarrollo armónico.

Pero analizada esta situación, paso a lo otro que guarda íntima relación. Don Armando Arauz preguntaba en su intervención: estará fallando por alguna parte el sistema educativo? Empecemos a ver la situación. Cómo opera la educación superior, sobre qué bases está organizada la enseñanza superior en Costa Rica? Qué relación de la enseñanza superior con el desarrollo económico y social. El Diputado Arauz Aguilar, en su intervención, como lo hizo muy bien el Diputado Carmona Benavides hace unos 15 días, dejaron al descubierto una de las enormes fallas del sistema educativo superior del país, que es la irracionalidad del gasto, que es la duplicidad de carreras, que es la alegría con que se están gastando esos recursos en la enseñanza superior y que es también la falta de una orientación de hacia dónde debe ir la enseñanza superior en Costa Rica. Yo tengo la impresión que si no se encuentra el punto adecuado en el cual la enseñanza superior está en función del desarrollo económico y social de este país, para lograr la felicidad de todos sus ciudadanos, y si no se produce eficiencia en las universidades, tengo la impresión de que ese sistema va a ser un bumerang contra el mismo sistema democrático; tengo la impresión de que el estar graduando profesionales, como si fuera una fábrica de embutidos, sin ninguna planificación y sin responder a las necesidades de los recursos humanos que necesita Costa Rica, estamos creando toda una generación de frustrados que perfectamente pueden decir el día de mañana que fueron estafados porque adquirieron un título profesional y salen al mercado del empleo y no encuentran trabajo. Por eso aquí se dijo con lógica, por el Diputado Carmona Benavides, por qué seguir con carreras que están saturadas totalmente en este pequeño ambiente costarricense.

Para qué la enseñanza superior? No más para preparar intelectualmente a un ciudadano, no más que para eso? Qué costo más alto que tiene este sistema, y qué injusto es ese sistema entonces que invierte millones de colones para dar satisfacción lo que puede ser la afición de un estudiante por la psicología y por la filosofía y por muchas de esas -

carreras que no llenan ninguna necesidad de tipo económico ni social en este país. Qué sistema es éste que no le damos al desarrollo del país - los recursos humanos capacitados que necesita y sí sacamos otros profesionales que tienen derecho, no lo niego, pero que no pueden sobrepasar a las necesidades mismas del país. Departamentos y facultades como el de Estudios Sociales, como Ciencias, profesiones como la de la medicina que el año entrante tendrá superávit de médicos, aunque sí creo que con una mejor distribución debería haber más médicos en las zonas rurales. Pero va a haber superávit de médicos; con abogados que salen de dos o de tres facultades llenando las calles y las oficinas de abogados, y así podemos seguir sacando profesionales de tipo liberal, que están llenando todas las calles y todos los caminos de Costa Rica, y lo grave es que no encuentran una satisfacción a la profesión que les ha costado tanto, y lo grave es que no encuentran al final siquiera una justificación y a quién -- responsabilizan? A la sociedad, a la sociedad que les dio un título y - que luego los engañó y en el mercado del empleo no pueden ejercer su profesión. Eso es lo que quieren algunos? Llenar de frustrados la sociedad costarricense?

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: se le ha vencido su plazo reglamentario - en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER PROSECRETARIO: La moción es del Diputado Barrientos Germé y - dice así:

"Para que al Diputado Solano Calderón se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Esa es la pregunta cuya respuesta es importante. Esto va con otra pregunta: qué tipo de hombre costarricense queremos para perfeccionarlo cada día más? Qué tipo de sociedad tiramos nosotros en Costa Rica? Y sabemos como todos lo hemos afirmado en las diferentes intervenciones, que la educación debe formar

un profundo y bien equilibrado desarrollo interior de hombres, un equilibrado desarrollo espiritual, no desarrollar la personalidad individual, pero al mismo tiempo debe hacer al profesional sensible a los problemas de la época, a los problemas de la sociedad que lo rodea. Pero cómo le podemos pedir a un profesional que sea sensible a los problemas de su país, si resulta que ese país lo educó precisamente para que luego no le pueda servir al desarrollo del mismo. La pregunta que la contesten los que conocen de esta materia, yo soy un atrevido por hablar de esto, pero que contesten la pregunta que he hecho. Para qué seguir preparando tanto profesional liberal, cuando el país necesita técnicos profesionales, y tantos recursos humanos preparados y capacitados para su proceso de industrialización y de tecnificación agrícola. Ojalá que no me equivoque, ojalá que esto no responda a un designio de llenar este país de terroristas y de frustrados, porque es más fácil trabajar sobre el frustrado y sobre el estafado, que sobre aquel que se realiza plenamente en el ejercicio y en el desempeño de su cargo sirviéndole a su país.

Por eso cuando se habla en el proyecto que ayer hemos aprobado, de un Plan Nacional de Educación Superior Universitario Estatal, es fundamental tener en cuenta estos conceptos, el que la educación superior sirva precisamente, lo que tanto recito y seguiré repitiendo, que sirva a esa meta de desarrollo económico y social que tienda a lograr la prosperidad de todos los costarricenses, porque no olvidemos que el desarrollo económico y social no es un fin en sí mismo, es un medio para lograr la justicia social que a su vez produce prosperidad y que a su vez genera estabilidad política. Es esa la mejor inversión que puede hacer un país, una inversión apropiada en educación garantiza para siempre la estabilidad política de una nación; es la mejor inversión.

Por eso este Plan Nacional de Desarrollo Superior Universitario es fundamental, es necesario, es urgente, debemos tenerlo pronto para que no vuelva a haber facultades, como aquí se denunciaba, con tres alumnos y diez profesores; para que no vuelva a haber facultades con profesiones que no necesitamos, y sin embargo, con tantos estudiantes que se

dan lecciones en los pasillos. Para que dentro de este programa a cada universidad, el Tecnológico, se especialicen en el campo adecuado de su gestión. Eso es fundamental, y sólo eso me ha causado una gran satisfacción el haberle dado el voto en Tercer Debate a la reforma del artículo 85 de la Constitución.

Pero veamos ahora la educación superior en el contexto de la realidad educativa costarricense, y aquí es para afligirse. No quisiera que la euforia de ayer al aprobar en Tercer Debate el proyecto, que - la euforia de la Asamblea Legislativa al aprobar un proyecto tan importante nos haga olvidar que estamos ante un sistema educativo lleno de errores, plagado de defectos, y no quiero que la euforia nos haga olvidar que esas reformas al artículo 85 de la Constitución Política, y el fortalecimiento financiero de los centros de enseñanza superior, serán meras quimeras, no tendrán buen fruto si a su vez no se fortalece y no se revisan los otros ciclos de la enseñanza educativa en Costa Rica.

Recordemos que el artículo 77 de la Constitución Política es muy claro, la educación pública será organizada como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar, hasta la universitaria. No es la enseñanza superior universitaria algo hablado; yo ayer hacía la semejanza, fortalecer la enseñanza superior universitaria en Costa Rica, cuando tenemos una educación primaria y un tercer ciclo y una educación diversificada y una educación más formal deficiente, es como empezar a construir una casa por el techo, o sea al revés. Y perdonen esa semejanza, pero así es.

Y cuál es esa realidad del sistema educativo costarricense que a mí sí me preocupa y que le dediqué lo mejor de mis ratos cuando salía de la Facultad de Derecho en 1975? La realidad la vamos a escuchar a continuación: es la de que se han hecho muchos esfuerzos, como lo he dicho, en el campo educativo, a que se han introducido meritorias reformas, lo cierto es que el sistema educativo costarricense sigue adoleciendo de un daño grave, de un defecto grave, y es que responde a pautas tradicionales, que no se adecúa ni en su estructura ni en sus resultados

a las necesidades actuales ni a una razonable previsión del futuro de Costa Rica.

Hasta hace muy pocos años, y yo diría que aunque se ha hecho un gran esfuerzo, aun se mantiene valedera la tesis, de que todos los puntos del sistema educativo costarricense, conducen como una pirámide, hacia un vértice en el cual ahí está la universidad; hay una deformación de nuestro sistema educativo, y hay una educación incluso que parte del seno mismo de la familia, de considerar que en la escala de valores sociales, económicos y morales de un país, sólo el graduado de una profesión liberal, ingeniero, médico, abogado, es el que tiene valor, y se deja de lado la realidad de un país que necesita personal técnico en cantidades, que necesita personal capacitado en legiones.

Decía un estudio de un experto israelita, que en Costa Rica se da un fenómeno, que es muy propio de las naciones subdesarrolladas -----

de América Latina: legiones de hombres buscando trabajo, y el desarrollo de esos países necesitando miles de puestos para desarrollarse, las empresas necesitando personal preparado y capacitado y, por otro lado, miles de hombres buscando trabajo; un desajuste entre la oferta y la demanda en la mano de obra. Por qué? Porque los requerimientos del desarrollo industrial y la tecnificación agrícola requieren de personal, pero de personal capacitado. Y el sistema educativo de Costa Rica, si lo da, lo da muy poco, porque lo grave en Costa Rica no es sólo la deficiencia del sistema educativo, desde el momento en que el niño mismo ingresa a la educación pre-escolar, sino el hecho doloroso de millares de costarricenses que ni siquiera entran a la enseñanza primaria, y menos al tercer ciclo o enseñanza diversificada.

Decía un experto mexicano, el Dr. Pablo Latapie, que el problema de estos países es que la educación está diseñada conforme a patrones del mundo desarrollado, y que las organizaciones escolares responden a una tradición que vino de Europa. Eso es lo que he venido diciendo. Dice también que conforma rasgos de un intelectualismo occidental, que influye totalmente en nuestros sistemas. Y es precisamente esa influencia europea la que produce que la enseñanza nuestra vaya siempre dirigida por tradición y por organización hacia la universidad.

Debe comprenderse con claridad que en nuestros países subdesarrollados no sólo tiene la educación que estar organizada para que los jóvenes alcancen títulos universitarios, sino, y es lo más importante, el sistema educativo debe prepararlos para la vida, entendiendo este concepto como una preparación para el oficio general del hombre y del ciudadano. Y esto de que hablaba el Dr. Latapie, experto mexicano, no es una excepción en Costa Rica.

Cuando se elaboró un diagnóstico de la situación educativa elaborado por el Ministerio de Educación Pública, para fundamentar el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, se decía textualmente lo siguiente

te: "Del diagnóstico efectuado como preparación a este plan surge claramente la conclusión de que el sistema educativo de Costa Rica, pese a = esfuerzos meritorios y éxitos parciales de los últimos lustros, sigue = en general obedeciendo a pautas tradicionales, que como lo dije antes, = no se adecúan ni en su estructura ni en sus resultados a las necesidades **actuales**, y mucho menos a una razonable previsión del futuro".

Las premisas sobre las que ha estado armado el sistema = educativo de Costa Rica han sido superadas desde hace muchos años, y yo diría que la forma en que ha estado diseñada la educación secundaria, = denominada hoy tercer ciclo diversificado, sólo ha beneficiado -o no seamos tan injustos-, o en gran parte ha beneficiado a una élite que es la que ha podido ingresar a las instituciones de enseñanza superior; pero vean lo grave: tras de que la enseñanza está organizada sobre bases = tradicionales, hemos cometido el suicidio de no preocuparnos por organizar un sistema de educación profesional como realmente lo requieren las necesidades de este país, porque bien es cierto que funciona, y precisamente la creación del Instituto Nacional de Aprendizaje nació para re -querir los fines de una formación profesional, que respondiera a un sistema denominado no formal, que coadyuvara en estos planes de desarrollo económico y social del país.

Por otra parte nuestro sistema educativo es un sistema = que requiere de mucho esfuerzo, de muchos años para los estudiantes, de una cansada y férrea disciplina, y por lo general en precaria situación económica, que al final tiene que producir lo que ha producido en estos años atrás: ausentismo, deserción, y el ingreso automático, sin ninguna preparación, de miles de costarricenses al mundo del trabajo. Y si a estos problemas, de un sistema educativo tan costoso y tan cansado, agregamos un problema general como es la explosión demográfica, la explo -sión de conocimientos científicos y tecnológicos en todos los campos, - como también la creciente demanda de recursos humanos debidamente prepa

rados para servir eficientemente al proceso de desarrollo del país, esto nos debe hacer comprender la necesidad de realizar en Costa Rica una verdadera reforma integral de nuestra educación, que repito, parta desde la pre-escolar y llegue a la universitaria, para darle sustento al artículo 77 de nuestra Carta Política.

En mis estudios yo hago una afirmación: la educación costarricense, en cuanto al primer siglo, digamos que cumplió con los principios enunciados por don Mauro Fernández; pero en el momento en que el país definió su Plan Nacional de Desarrollo, encontró algo muy grave: no teníamos los recursos humanos requeridos para hacerles frente a los procesos de industrialización y tecnificación de la agricultura.

No soy un hombre dado a cifras, pero a veces es fácil comprender el desajuste de nuestro sistema educativo cuando se dan algunas cifras. Todos ustedes recuerdan la eficiencia, hasta donde fue posible, con que se hizo el censo de 1973; ya han pasado siete años, que parecieran mucho, pero siete años en la historia de un país, y sobre todo en la historia del desarrollo educativo costarricense, son muy poco. En ese censo de 1973 me encontré algunas cifras que son realmente aterradoras. Imagínense que ese censo logró determinar, hace siete años, que 130.000 costarricenses no habían podido entrar a primer grado, y que 756.000 costarricenses promedio, porque se da el promedio de zonas rurales y zonas urbanas, no concluyeron sus estudios primarios; en las zonas rurales, por ejemplo, sólo el 15% aproximadamente de los que ingresaban a primer grado en una escuela, salían del sexto grado. Eso fue en 1973, hace siete años. Qué se han hecho esos 756.000 costarricenses que no pudieron completar la educación primaria en Costa Rica? Hubo alguna institución del Estado que adiestrara a esos 756.000 costarricenses y los preparara para que se lanzaran al mundo del trabajo a ganar un salario digno, para que se pudieran ellos promover socialmente? Yo me temo que no, yo me temo que esos pasaron a formar parte de lo que un políti-

co norteamericano llamó "los todistas", los que saben de todo, los que llegan a tocar las puertas de nuestras casas y tanto saben de electricidad como de pegar un clavo, como saben de arreglar una cañería, como saben pintar, como saben lavar carros; saben de todo, y ustedes los han visto, y ustedes los han recibido muchas veces. A mí me ha pasado constantemente. Llegan y le dicen a uno: señor, tiene usted algún trabajo? Yo le sé desempeñar cualquier posición. Esa es la mano de obra barata y explotable que se utiliza mucho en los sistemas capitalistas precisamente; son esas legiones de hombres que sin saber un oficio determinado trabajan en cualquier cosa. Por eso yo no creo en las cifras que dan los ministerios de trabajo de los países, y menos del nuestro, cuando se habla de que estábamos ya por alcanzar pleno empleo, de que el 4% nada más está sin empleo. Pero no se dan cuenta de que por el desajuste del sistema educativo costarricense, que les ha impedido a muchos ciudadanos cursar la enseñanza primaria, y no entramos todavía al tercer ciclo y a la diversificada, porque dan ganas de llorar, pero no nos hemos puesto a pensar que miles de esos ciudadanos son explotados y están en condiciones de subempleo. Muchos de ellos trabajan dos horas al día, o trabajan dos días por semana, o trabajan sólo los domingos como dependientes, haciendo extras en una cantina, y a ellos se los incluye siempre en las estadísticas de los ministerios de trabajo, y por eso se dice que el 6% nada más es el porcentaje de desocupados. Y repito, no se toma en cuenta el subempleo, y el subempleo es tan grave como el desempleo, y más de una vez el subempleo es la forma característica de explotación de un ciudadano: tenerlo menos horas, tenerlo menos días trabajando; éste, por una necesidad, se gana cualquier miseria.

En estos días preguntaba si esa situación de la enseñanza primaria ha mejorado en estos siete años, y se me dice que ha habido grandes mejoras; pero claro que tiene que haber mejoras porcentuales, pero en términos absolutos siguen siendo miles que por condicio -

nes económicas siguen sin terminar su sexto grado; tienen que ser miles los que en Costa Rica siguen siendo **analfabetos**, funcionales o potencialmente analfabetos. Y qué hace el sistema educativo costarricense para absorber ahora a esos que hace siete años no pudieron entrar a la enseñanza primaria? Hemos creado las suficientes instituciones de educación de adultos, por ejemplo, para poder nosotros darles oportunidad a todos los ciudadanos de educarse? Me parece que no. Y qué pasa en el tercer ciclo y en la educación diversificada, donde quizá es peor el problema, donde el problema es mayor? Y oigan un dato de antes y luego les daré otro dato de hoy:-----

en 1975, en un informe que hizo la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Educación Pública, de mil alumnos que ingresaron a primer año, -- ocho años después habían desertado 585 alumnos, sólo 415 alumnos terminaron la enseñanza del tercer ciclo y diversificada en el país. Aquí se dio la cifra de que la enseñanza superior universitaria absorbe un 20% más o menos, y yo diría que es menos, de los que salen hablando en términos tradicionales, del sistema secundario, pero el problema es más grave cuando vemos que ese 20% es de apenas la tercera parte de lo que sale de quinto año, en relación al ciento por ciento que entró a primer año, lo que indicaría en último término que un porcentaje real debe ser de uno-- punto y resto, si acaso, los estudiantes que tienen acceso a las instituciones de enseñanza superior.

El informe del Ministerio de Educación Pública nos muestra el siguiente cuadro: en 1960 en población, una población de 11 a 18 años de edad, apta para ingresar al tercer ciclo y a la educación diversificada, en 1960, con una población de 152.000 jóvenes de 11 a los 18 años, - sólo 27.500 se matricularon, el 18.1%. En 1970 249.000, la matrícula - 78.000, el 31.3%; en 1975 población 301.800 jóvenes costarricenses, la - matrícula 122.300, el 40.5%, vamos mejorando; y las proyecciones establecen que para el año 2.000, con una población de 500.000 muchachos entre los 11 y los 18 años, unos 320.000 ingresarán al tercer ciclo, aproximadamente unos 180.000 jóvenes se quedarán sin entrar a la educación de tercer ciclo / de enseñanza diversificada.

Estos datos, para revelar que el sistema educativo costarricense es hoy día, pese a grandes esfuerzos, deficiente, y que no responde a las necesidades de hoy en día, para construir un orden social más justo en Costa Rica .

Ayer me averiguaba en algunos colegios de San José, y en algunos colegios cercanos a la capital de otras provincias, si los datos que se me habían dado de que hoy había mejorado la relación tercer ciclo, diversificado, en relación con deserción, que es uno de las más graves enfermedades de nuestro sistema educativo. Me daban algunos datos, esta

del 1980, en algunos colegios la deserción del séptimo año, en nuestra época primer año, es del 15%, séptimo, octavo y noveno año, o sea el tercer ciclo, la deserción llega en estos momentos al 40%. Y qué pasa con estos jóvenes que entran a un colegio y que de primero, segundo o tercero se van para la casa? Qué pasa, qué institución del gobierno los recoge y los capacita para que no lleguen a ser objeto de explotación en el mercado competitivo, en el mercado de trabajo. Está suficientemente organizado el sistema por medio de los colegios de formación profesional, para poderlos recibir. Temo que todavía no, temo que todos esos muchachos siguen ingresando, esa legión de hombres que no saben ni qué hacer y que se ofrecen por cualquier salario en el mundo del trabajo.

son los explotados de la sociedad costarricense. He dicho antes que el sistema formal de enseñanza en edad, entre 12 y 18 años, entre 12 y 18 años, sólo está ingresando el 40%. Qué se hace el otro 60% que ni siquiera ingresa al primer año? Qué se están haciendo esos costarricenses? Este es el germen de la violencia, es el germen del terrorismo, es el campo adecuado que encuentran los extremistas para poder revolver y poner en peligro y desestabilizar el sistema democrático, porque no está dando frutos en la realidad.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: ha concluido su segundo término en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER PROSECRETARIO: La moción es del Diputado Azofeifa Víquez y dice así:

"Para que al Diputado Solano Calderón se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Y Sigamos adelante. Los jóvenes salen del quinto año de la educación diversificada, incluso entran a la universidad, no tengo los datos, pero me dicen que es tal el desajuste metodológico en la enseñanza que se les da a los jóvenes en el tercer ciclo y en la diversificada, que cuando entran al primer año de

la universidad, una enorme cantidad son reventados. No pude obtener las cifras concretas, pero son cifras aterradoras de que por ese desajuste académico, por ese no cumplir el artículo 77 de la Constitución Política, por no haber correlación progresiva entre los diversos ciclos de la enseñanza, estudiantes llegan a la universidad a primer año y son reventados en cantidades enormes, y entonces aquí sigo con la suma de los frustrados, que he llamado, los que no entraron a la primaria, los que entrando a la primaria no sacaron el sexto grado, los que sacando el sexto grado no entraron a la secundaria, los que entrando a primer año o al séptimo, no llegaron al noveno, y los que terminando la diversificada, no entraron a la universidad, y los que entraron a la universidad no sacaron un título. Qué hacer con esos miles de costarricenses? Qué cuadro más patético el de la enseñanza educativa costarricense. Es que a nosotros cuando legislamos y cuando damos reformas constitucionales, extraordinarias como la de ayer, sin embargo, no debemos olvidar que estamos dando una reforma constitucional para una elite de costarricenses nada más; para una elite muy pequeña de costarricenses, porque la mayoría de los costarricenses son víctimas de un sistema educativo ineficiente, costoso, caro que los frustra y que los incapacita para ganarse un salario dignamente, con base a la preparación adecuada, a la cual está obligada a dársela el estado costarricense, y también las empresas particulares, que deben coadyuvar con el estado costarricense en el adiestramiento de la mano de obra que necesita este país para su desarrollo económico y social.

Y todos tenemos culpa con lo que ha estado sucediendo en el sistema educativo, todos tenemos culpa desde el momento en que el sistema educativo nuestro ha estado expuesto a expensas de las influencias políticas, y lo que se ha considerado un gran acierto porque elevó culturalmente a los costarricenses, a la vuelta de los años puede convertirse en un gran desacierto, si no se reforman esas instituciones y si no se adecúa la enseñanza, repito, a las necesidades del desarrollo económico y social.

Creamos colegios por todo lado, creamos colegios en casi todos los cantones del país, y creamos colegios académicos porque como la tradición en los pueblos, y la tradición en las familias, y lo que más desea una comunidad era la creación de colegios y más colegios de tipo académicos, el país se llenó de colegios académicos, y a su vez el país se llenó de bachilleres, y a su vez se llenó de frustrados, y a su vez el país perdió recursos económicos cuantiosos, y las familias perdieron esfuerzos extraordinarios para poner a estudiar muchachos que al final no pudieron cumplir, o que no pudieron satisfacer sus anhelos.

Se ha ido haciendo mucho en los últimos años, debe reconocerse, pero debe hacerse un estudio integral en la cual cogiendo todos los colegios de Costa Rica, los adaptemos a las necesidades mismas de las poblaciones en las cuales están ubicados. Cómo es posible que en un cantón agrícola, de los tantos que hay en Costa Rica, hoy en día se mantengan, como conozco yo, dos colegios académicos, que sacan al final ciento veinte graduados de la enseñanza diversificada, que salen a la calle un poquito entran a la universidad; en un colegio me dijeron que entraban apenas el 4%, el resto salen sin saber escribir ni siquiera a mecanografía, salen con su título, como salía antes uno, con cartón de bachiller, y sale desesperado tocando la puerta de Diputados y tocando las puertas de los amigos de sus papás, y al final si consiguen un oficio, lo consiguen en algo para lo cual no se necesitaba estudiar.

Lo que hemos hecho es elevar los requisitos de todos los trabajos en Costa Rica, eso es lo que hemos hecho, en vez de crear empleo y en vez de satisfacer en el mercado del empleo a esos profesionales, hemos elevado los requisitos y por eso hoy en día todos los funcionarios públicos en sus Ministerios, para ser guardia rural hay que ser bachiller o tercer año como mínimo; para ser conserje se necesita terminar la educación diversificada, y así se siguen subiendo los requisitos, y eso para qué? Pues es apenas como para remendar a medias, como una mala medicina, de un sistema educativo ineficiente y del cual no hemos sido capaces los costarricenses de reformarlo integralmente, porque es posible que cuando

ese sistema se dé, se va a dar un costarricense tan consciente de sus obligaciones, de sus deberes, tan capacitado técnica o tecnológicamente, tan sensible a los problemas sociales que posiblemente va a ser un peligro para la clase dirigente de este país, que está muy tranquila cuando sabe que puede seguir pagando salarios de hambre a esas legiones de costarricenses que no han tenido ningún adiestramiento para poder trabajar, y para poder recibir un salario correspondiente a sus conocimientos y a su trabajo.

Bien decía un experto educador salvadoreño, las instituciones educativas deben abrir sus puertas y ventanas a la vida, formando generaciones de sabios, sino más bien individuos aptos para vivir como seres humanos y como miembros de una sociedad organizada. Sobre esa base es que debe estar formulado el sistema educativo costarricense.

Pero dentro de un análisis quizá un poco rápido...

EL PRESIDENTE: Perdona, señor Diputado, pero no hay quórum. Ruego a los señores Diputados que se encuentran fuera del Salón de Sesiones regresar a él para poder continuar la sesión. Advierto que está corriendo el término reglamentario de cinco minutos para restablecerlo.

Se ha reintegrado el quórum.

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Yo creo que el sistema educativo costarricense merece un esfuerzo mayor de todos los que son responsables del mismo, un esfuerzo mayor de los Poderes del Estado; yo creo que a este esfuerzo para fortalecer la enseñanza pre-escolar y primaria y a este esfuerzo para convertir todos los colegios de Costa Rica en verdaderos formadores para la vida, debe responder otro esfuerzo del sistema educativo, y es el fortalecimiento del otro sistema, del sistema no formal, del sistema de preparación, de adiestramiento de las habilidades y de las manualidades de los costarricenses, de lo que se ha denominado la formación profesional. El sistema educativo costarricense debe semejar las líneas de un ferrocarril, en las que paralelamente va la educación formal, pre-escolar, tercer ciclo, diversificada, universidad, y una universidad que como he dicho, siempre y cuando responda a las necesidades del desarrollo económico y social, teniendo como finalidad última al hombre, la felicidad del ser costarricense, y del otro lado el sistema de educación no formal; el fortalecimiento financiero, organizativo de los colegios de formación profesional, de las escuelas técnicas, porque esto es indispensable para el desarrollo de este país. Ambos sistemas deben ser pilares sobre los cuales descansa la formación del hombre costarricense, para que tanto los que salgan de un lado como los que salgan del otro lado, al mismo tiempo que tengan garantizado un puesto de trabajo, sean conscientes de su papel en la sociedad en la que viven; pero hay que tener un gran cuidado, porque algunos países, como Costa Rica, le han dado importancia

prioritaria al sistema de educación forma, que es el que, repito, está mal diseñado, es el que tiene un vértice donde todos los puntos se dirigen hacia la universidad, y consecuencia de ello es que deja regados por ausentismo y por deserción a miles de costarricenses. Entonces debe tenerse el cuidado de no caer en ese error y coordinar adecuadamente ambos sistemas.

Tampoco puede dejarse de lado el desarrollo del espíritu y el desarrollo del humanismo, para cambiarlos única y exclusivamente por la técnica para que sirva a un desarrollo económico, que redundaría en beneficio de una élite o de unos pocos, como ha sido casi la constante del desarrollo económico de estas naciones subdesarrolladas de América Latina. Por eso digo que debe garantizarse un adecuado desarrollo y adoptar todas las medidas conducentes a asegurar el pleno empleo.

Fortalezcamos, está bien, la enseñanza superior, pero no nos olvidemos de esa base constituida por miles de costarricenses que, repito, han sido víctimas del sistema, que han tenido que dejar la enseñanza primaria, el tercer ciclo, y la diversificada, y se les cerró la universidad. Revisemos instituciones como el INA, que fue creado precisamente para por medio de cursos de complementación y de habilitación preparar lo que se llamaba la base de la pirámide ocupacional de Costa Rica, para que esos que hace cinco años eran unos 400.000 costarricenses que no sabían hacer nada, fueran preparados por esa institución, porque vale más para el desarrollo nacional preparar a costarricenses en mecánica, en electricidad, que no cursos de arreglos florales, o cursos de decorado de queques, que esos pueden darse en escuelas privadas y no en instituciones del Estado, a muy alto costo y que benefician a personas de una escala social, que no fue la idea cuando se creó el Instituto Nacional de Aprendizaje. Debo reconocer que ha rectificado.

Yo pienso que así como en la Constitución Política hay todo un título dedicado a la educación y la cultura, y así como hay un artículo que habla de la educación organizada como proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, se hace necesario elevar también a cánón constitucional la formación profesional; yo creo que así como por disposición constitucional se ha ido fortaleciendo económicamente al Ministerio de Educación Pública y se está fortaleciendo a las instituciones de enseñanza superior, también por disposición constitucional debe reconocerse la formación profesional como uno de los pilares fundamentales de la formación del hombre costarricense, y que debe dársele también por disposición constitucional la suficiente financiación para que la educación técnica y paratécnica y para los que quieran aprender un oficio pueden adquirirlo en las diferentes escuelas que deben funcionar en Costa Rica. Creo que ese es el otro paso que debe darse dentro del sistema de educación costarricense, para asegurarles a los desplazados de ese sistema que otro sistema los va a recoger, que otro sistema les va a enseñar a desarrollar y a adiestrar sus habilidades, que otro sistema les va a dar el oficio que los capacita para ir dignamente a ganarse la vida en el mundo del empleo, en el mundo del trabajo y para no ser sujetos de explotación. Sólo así podemos garantizar el desarrollo económico y social armónico y justo para todos los costarricenses.

Pienso, señores Diputados, que se hacen grandes esfuerzos y que nosotros, con este nuevo ambiente que reina en la Asamblea Legislativa, podemos hacer mucho; pienso que si estudiamos este tema tan apasionante, como la realidad de la educación costarricense, como lo sugirió en una oportunidad don Armando Arauz, podremos antes de irnos darle un gran aporte al país. Pero tenemos que ser conscientes de esa realidad que nos aprisiona y le hagamos frente y no le huyamos; todo es que sin distinciones de colores políticos hagamos aquí en la Asam-

blea el esfuerzo para que los millones de colones que se gastan en el sistema educativo costarricense sean empleados adecuadamente, sean empleados racionalmente, sean empleados justamente y sean utilizados en igualdad de oportunidades para todos los jóvenes de Costa Rica, para quienes hoy desgraciadamente, aunque esa es la intención de nuestros gobernantes, por motivos económicos o por motivos de una formación tradicional, tienen cerradas las puertas de las instituciones de enseñanza media o superior.

Yo creo que si somos conscientes de que estamos en un círculo vicioso, en un círculo vicioso que encuentra una relación recíproca entre causa y efecto, entre las deficiencias educativas y los bajos niveles socioeconómicos, como también una estrecha relación entre la capacitación del hombre para un puesto de trabajo y los problemas del empleo y del subempleo, si nosotros nos motivamos y llegamos a esta conclusión de que los bajos niveles socioeconómicos están en proporción directa a las deficiencias educativas y que el subempleo y el desempleo están en relación a la falta de capacitación, podemos lograr aquí, en esta Asamblea Legislativa, el ambiente propicio para estudiando estos problemas buscarles una solución, porque de esto dependerá la estabilidad política de Costa Rica, de esto dependerá, del fortalecimiento del sistema educativo no formal y del fortalecimiento del sistema educativo formal, de ello dependerá, repito, la estabilidad política de Costa Rica, y de ello dependerá la misma democracia costarricense, que como dije, desde el nacimiento de su historia ha cogido como patrón la educación, por lo que educación y democracia van relacionados.

Si no resolvemos las deficiencias de la educación estaremos enterrando el sistema democrático que muchos de nosotros, con tanto orgullo, decimos defender.

EL PRESIDENTE: No hay quórum. Ruego a los señores Diputados que están fuera del Salón de Sesiones volver a él para poder continuar la sesión.

Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO MADRIGAL NIETO: Me siento sumamente complacido de que hayamos votado afirmativamente la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, en la forma en que lo hicimos, para = garantizar así una relación armoniosa, pero a la vez lógica, entre la = universidad y el Estado.

Si bien es cierto que aún podrían surgir disparidades entre los criterios del Poder Ejecutivo y el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, es también = cierto que las pretensiones del primero y las resoluciones del segundo han de quedar enmarcadas dentro de los lineamientos que establezca el = Plan Nacional de Desarrollo Educativo vigente, por lo que de esta manera, si ambas partes actúan dentro de los mejores principios de administración y las mejores tradiciones costarricenses, habrá siempre acuerdo. Pero en todo caso, se dejó prevista la válvula que pueda dar salida al diferendo encargándole a la Asamblea Legislativa la delicada misión de zanjarlo, si fuera preciso. Y hemos de confiar en que el Parlamento costarricense esté a la altura de la responsabilidad que su decisión = entraña, tomando en cuenta que la educación es el soporte insustituible de nuestras instituciones y de nuestra forma de vida.

Como ya lo dijo alguna vez un ilustre educador, la escuela, como fuente de saber, es la empresa más grande del mundo, más grande que la agricultura, la industria o la guerra. Dije en una intervención anterior que en toda nuestra historia se sentía la presencia del maestro, como gran forjador de nuestra nacionalidad, y no titubeo en = reafirmar que debemos buscar que la universidad recoja, albergue y forme a los arquitectos de nuestro destino. Pero esa escuela, esa univer-

sidad ideal, mástil central de la nave de la nación, no puede estar separada del resto de la vida, de las circunstancias del país, de sus vivencias, de sus angustias y sus más encomiables realizaciones, porque entonces se crea un abismo que ningún puente ni esfuerzo podría salvar, ya que las generaciones que salgan de sus aulas, integradas por dirigentes en sí mismos, por la posición privilegiada que les da en la sociedad su mayor saber, vivirían en un mundo ajeno al de sus conciudadanos.

En el tanto en que queramos formar ciudadanos para una democracia, es preciso que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad, como lo dice con singular acierto la Ley Fundamental de Educación. Todos sabemos bien que la educación no tiene lugar solamente en las aulas sino también en el hogar y en el trabajo. Agregaríamos que hoy día ha de tenerlo en cualquiera de las manifestaciones de la vida comunal; así es de urgente combatir la contracultura, que se filtra por tantos medios en la vida del país.

Por todo esto, señores Diputados, me parece no sólo lógico sino necesario unir el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal al Plan Nacional de Desarrollo vigente. Yo haré más adelante una sugerencia acerca de algunas reformas que creo oportunas para lograr una aplicación más fluida de este plan educativo, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo; pero permítaseme agregar aquí que voté a conciencia la fórmula acogida para reformar el artículo 85, porque no limita, a mi juicio, la autonomía universitaria, es decir, la potestad que tienen esos centros de educación superior para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios, como lo dispone el artículo 84 de nuestra Constitución Política, pero como es lógico, en último sentido, dentro del supuesto que jurídica, política y económicamente es incontrovertible, de que se vive y se actúa dentro del Estado único. Pretender, como lo pretendían los compañeros Diputados de Pueblo Unido, que las universidades marcharan =

sin ligamen alguno con este marco nacional, como moros sin señor, es precisamente para pretender independizarlas de la vida nacional, convertirlas en entes extraños a ella misma y poder infiltrarlas con mayor facilidad.

Véase cómo, aparejada a la lucha por una supuesta autonomía, que la centraban exclusivamente en el hecho de que se les asignara un porcentaje fijo del Presupuesto Nacional a las universidades, como si lo económico lo fuera todo, aunque violaran así la Ley de la Administración Pública, emprendieron con igual tosudez la batalla por impedir el voto favorable al acuerdo celebrado entre las demás fracciones, para hacer una evaluación a fondo de las universidades. Por qué, teníamos que preguntarnos los demás Diputados, aquel empeño en impedir una labor serena y profunda de evaluación? A ningún buen pagador le duelen prendas, y si las universidades contraían con el país el compromiso de darle un fruto óptimo por el sacrificio que hacen los ciudadanos en mantenerlas con alguna holgura, resultaba sospechoso que fueran los Diputados comunistas quienes querían evitar aquel trabajo tan importante.

Es acaso, señores Diputados, que fijando un porcentaje para desligarlas del esfuerzo nacional, que se concibe y se perfila en el Plan Nacional de Desarrollo, y tratando de ocultar las anomalías que existan en el seno de esos centros de educación superior, se pretendía llegar a manipularlos? No es válido de ninguna manera el argumento de que se requiere de ese tipo de garantías para pensar que sólo así se protege la libertad de cátedra. Argüir tal cosa es desconocer el precepto constitucional del artículo 79, que garantiza la libertad de enseñanza, en un país donde todo hombre es libre y la libertad de pensamiento es una vivencia incorporada ya a nuestra forma de ser. Pero es desconocer, además, una tradición secular en Costa Rica, de respeto y estímulo a la educación, que arrancó en el siglo =

XVIII y se mantiene incólume hoy, ya que cualquier capítulo oscuro que pueda haber habido en la historia de la educación en Costa Rica, se ve borrado por las páginas brillantes que han escrito las distintas generaciones de costarricenses, desde que nos formamos como república, hasta nuestros días.

De manera que esta fórmula aprobada para reformar el artículo 85 de la Constitución Política, fruto del esfuerzo de un grupo de compañeros, muy particularmente de nuestra compañera doña Niní Chinchilla de Mora y de doña Leticia Chacón Jinesta, es una fórmula verdaderamente costarricense, asentada en la solidez de nuestras tradiciones y que se proyecta segura del raciocinio de quienes han de solventar estos problemas con ánimo patriótico y con sentido nacional.

Ya he dicho en otras intervenciones que paralelamente a la generosidad en el financiamiento de los centros universitarios, ha hecho bien la Asamblea en cuestionar el rendimiento económico y social de esos centros superiores de enseñanza universitaria, en términos de los esfuerzos que nuestra comunidad genera para el sostenimiento de las mismas. La apreciable proporción de recursos, hoy día el 17.3% de los ingresos del Presupuesto Nacional, que se orienta a la educación superior, ha producido una baja considerable en la atención de los otros niveles de la educación, como la pre-escolar, la primaria, la secundaria y la enseñanza especial.

Bien decía hace pocos minutos el Diputado Solano Calderón que cabe una revisión integral de este proceso de la educación y cuáles son sus causas. Algunos educadores costarricenses han dicho que ese decaimiento en las etapas básicas de la educación se debe también a que las instituciones formadoras de los educadores se han dedicado más a la capacitación de docentes que a su formación, y a que las asociaciones gremiales no han contribuido tanto como deberían a dignificar más, profesionalmente hablando, a sus asociados, lo cual daría más

fuerza moral para hacer peticiones laborales justas y razonables. No discuto, ni por un momento, el derecho de los educadores a ver retribuido su trabajo con justicia: lo que sí juzgo imprescindible es que en las instituciones donde forman a los maestros, o en sus asociaciones gremiales, no les permitan olvidar jamás que la educación ha de ser una contribución humana, humanamente sentida.

Ha dicho un gran educador costarricense, el profesor Acuña Zeledón, que educar es amar inmensamente, sin propósitos ni personalismos, a la humanidad en su totalidad y en su realidad concreta. Y agrega en otro de sus pensamientos de singular belleza: "Sólo cuanto lo que nos diga el niño forme parte de nuestro corazón y cuanto le digamos forme parte del suyo, estaremos deletreando el abecedario de la educación". Por eso es preciso revisar no sólo la pobreza económica sino también si se han debilitado estos ideales inspiradores y si el analfabetismo crece en forma galopante, no sólo por la falta de medios económicos sino por falta de ese espíritu creador en los verdaderos guías.

En todo caso, señores Diputados, si las universidades se llevan el 43% del presupuesto total de la educación, es preciso que vigilemos la inversión de esas inmensas sumas y procuremos su utilización más correcta. Hay consenso en que los individuos que demandan la educación superior lo hacen principalmente para asegurarse un mejor nivel de vida, un status social que les dé el título, como decía el señor Solano Calderón en su intervención anterior.

Por otra parte, si aceptamos el argumento de que a mayor nivel de instrucción, mayor la productividad generada y, consecuentemente, mejor nivel salarial, entonces un individuo con educación universitaria es altamente probable que gane un salario superior a otro individuo que haya completado sólo el nivel de educación secundaria. De ahí entonces que la educación superior importe, primordialmente, desde un punto de vista económico, es decir, que se considera a las universidades

como formadoras de recursos humanos aptos para promover el desarrollo económico y social de una comunidad.

Hoy día se mantiene la idea, generalmente aceptada, de que debe existir una mejor racionalización en el uso de los recursos aportados a la educación superior, para que haya una mejor racionalización en el gasto y también un mejor uso en cuanto a la formación de los recursos humanos que realmente necesita el país. Por razones históricas se crearon, a partir de 1971, una serie de instituciones de educación post-secundaria, para ofrecer una mejor atención a los individuos que deseaban enseñanza superior, pero que también demandan mayores aportes financieros. Actualmente contamos con cinco centros superiores de enseñanza, cuatro estatales y uno privado, y dos colegios universitarios. Tanto las universidades estatales como el Instituto Tecnológico ya han sido regionalizados. Pareciera, pues, que con el nivel de cobertura de la Universidad Estatal a Distancia está el país geográficamente más que cubierto, en el ofrecimiento de educación post-secundaria a la población total.

Permítanme, señor Presidente y señores Diputados, enumerar una serie de aspectos que caracterizan a las instituciones de educación superior en Costa Rica, que contradicen el principio anteriormente expuesto, sobre la racionalización en el uso de los recursos. Hay duplicación de carreras. El Ministerio de Educación Pública, por intermedio de su titular, denunció la duplicación y hasta la triplicación de algunas carreras que se ofrecen en las universidades estatales y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Enfrentamos este hecho directamente en la Comisión de Asuntos Económicos, al discutir estos temas con los señores rectores de esos centros de educación superior. Hay una gran capacidad docente ociosa. Muchos profesores se contratan por un cuarto, medio tiempo o tiempo completo, pero en realidad trabajan en horas efectivas mucho menos que por lo que fueron contratados, y hasta con super -

posición horaria en otras instituciones o en sus actividades profesionales privadas.

Me informaban hace poco en la Contraloría General de la República que habían enviado una nota a la Universidad de Costa Rica señalando el caso de 114 profesores que una superposición horaria que era francamente inexplicable.

No existen programas de capacitación y formación que tengan objetivos concretos respecto a las necesidades de adiestramiento, que permitan alcanzar metas para el mejoramiento pedagógico, técnico y administrativo. Muchas veces los becarios siguen una carrera sin tener el menor seguimiento por parte de los encargados de ejecutar el programa de capacitación o adiestramiento, o mejor dicho, encargados de la unidad de adiestramiento institucional.

Pareciera, por otra parte, que no existen criterios más adecuados para guiar a las personas que inician un curso lactivo o una carrera profesional. Hay, por esto, altas tasas de deserción y de repetición. No se le suministra al aspirante una información válida en el momento oportuno. Respecto a la repetición, la cual señala índices considerables, creemos que se debe a deficientes sistemas pedagógicos, que no motivan al estudiante a superarse.

Hay un excesivo compromiso académico del estudiante. Muchos estudiantes llevan una, dos y hasta tres carreras a la vez; terminan una carrera y continúan estudios en otra unidad académica, tal vez hasta en un área profesional diferente, lo que demanda un período de estudios mayor, que incide directamente en el costo por estudiante.

El sistema de becas, principalmente, se presta para incurrir muchas veces en abusos, pues en muchos casos no favorecen específicamente al estudiante de más bajos recursos, dado que generalmente, por múltiples razones, al estudiante pobre es al que más le cuestan los estudios.

Hay muy poca investigación en las universidades. Está = en un segundo plano toda esta tarea. Nunca se ha desarrollado una capa cidad de investigación apta para ofrecer servicios al sector producti- vo, que debería contribuir, como bien lo decía don Angel Edmundo Sola- no, que debería participar de esta tarea de la universidad, fomentándo la y ayudándola. Ni siquiera rinden tampoco las universidades ninguna labor eficiente para el sector público en el campo de la investigación. Existe esa labor en forma tan descoordinada que a veces hay duplicaciones inexplicables. Todo esto es triste comprobarlo y es parte de la = gran dependencia económica general de Costa Rica, que la hace enfrentar una excesiva dependencia científica y tecnológica. Urge hoy día infor- mación, legislación y reglamentación sobre transferencia de tecnología, y es palpable además una carencia de lineamientos eficaces para llevar a cabo una política científica y tecnológica adecuada a las necesida - des del país.

En este sentido, señores Diputados, las universidades = podrían dar el primer paso, ejecutando un conjunto de medidas para pro vernos a mediano y a largo plazo de un grupo numeroso de personas es- pecializadas en las ciencias básicas: y deben y pueden vincular ese es fuerzo a través del CONICIT, para ir satisfaciendo las necesidades de- investigación de los sectores público y privado, las actividades cientí- ficas y la formación de recursos humanos para llevar a cabo, priorita- riamente, un programa enorme de investigación de los recursos del mar, de las ciencias agropecuarias, de las posibilidades de los energéticos, de los re eursos naturales y de la agroindustria, de las ciencias físi- cas y de la vivienda, pero también, señores Diputados, como se lo decía ayer en una conversación personal a doña Niní Chinchilla, del mismo pro ceso de nuestra historia, del por qué de sus hechos, para darle un fun- damento real a un cambio social sólido, oportuno e indispensable, descu- briendo y explotando las mejores fuentes de nuestro desarrollo económi- co.

Dentro de este esfuerzo por **racionalizar** el gasto deben reducirse las horas computadora en los centros universitarios. Hablo con detalle de estos extremos porque sugeriré al final la necesidad de crear un sistema nacional universitario. En las universidades estatales existe una gran capacidad de tiempo computador. El uso de ese tiempo disponible no es el más adecuado, debido precisamente a una gran descoordinación existente entre las instituciones que poseen equipos de computación. Este fenómeno nos lo señalaba en la tarde de hoy el señor Ministro de Hacienda, hablándonos del fenómeno ya en el ámbito nacional, igualmente, y le ofrecíamos, precisamente como una forma de mejorar la percepción de ingresos y el trabajo en la hacienda pública, tratar de pasar a la brevedad posible un proyecto creando un Centro Nacional de Cómputo, lo cual mejoraría notablemente los resultados en la Administración Pública.

En los centros universitarios hay falta de planes operativos institucionales. Por ello no puede hacerse a veces una verdadera ejecución y evaluación de los planes a mediano plazo para la educación superior. De ahí entonces que es difícil encontrar nexos que una los planes de mediano plazo con los de corto plazo, y que se reflejen en la ejecución de los presupuestos institucionales.

Ya hemos visto, porque lo dijo aquí la profesora señora Chacón Jinesta hace algún tiempo, cómo la Contraloría General de la República apuntaba el hecho que revela ese desorden, de que alguna de las universidades había variado en un año treinta y seis veces el proyecto de presupuesto que había presentado. Todo esto demuestra que no se definen con precisión los objetivos que se pretende lograr.

Aquí concluyo, después de estas observaciones, que creo que es preciso el establecimiento de un verdadero sistema universitario, como una de las alternativas para llegar a solucionar gran parte de los problemas expuestos anteriormente, para alcanzar una mejor ra -

cionalización en el uso de los recursos destinados a la educación superior. Es por esto que debemos diseñar ese sistema universitario costarricense.

Entendamos que por sistema no podemos concebir simplemente la superposición de diferentes entidades. No; el sistema es un conjunto ordenado de componentes o elementos interrelacionados, interdependientes e interactuantes, que tienen por finalidad el logro de objetivos determinados en un plan, como lo dice el autor Hugo Pérez Cajiao. La patente reciprocidad con que se presenta la relación de las partes o elementos, nos demuestra que sólo a través de la acción coordinada es que se puede alcanzar el objetivo común o el objetivo social, pero determinado en un plan a desarrollar por el sistema.

Para el caso de la educación superior, como el nivel de instrucción de mayor jerarquía, el objetivo común sería la formación de profesionales necesarios para el desarrollo económico y social del país. Es preciso que nosotros vayamos determinando cuáles son las carreras vitales en este momento de desarrollo de la nación costarricense.

No olvido que la UNESCO ha pedido en el pasado rechazar todo intento de frenar el desarrollo de la educación por razones culturales, políticas y económicas, ya que en buena filosofía la finalidad de la educación es suscitar en el hombre, con carácter permanente, el deseo de aprender y formarse; pero en un país como el nuestro, como en tantos otros, de limitadas oportunidades, hemos de reconocer la necesidad y la realidad de que los profesionales sean los individuos que ocupan los puestos ubicados en la parte superior de la pirámide ocupacional, sobre todo que han llevado a cabo su tarea en disciplinas útiles, en disciplinas que requiere la colectividad costarricense.

Este sistema universitario costarricense vendría a re-

presentar la estructura que permitiría, a través de acciones institucionales coordinadas, alcanzar no sólo el objetivo común de la educación superior, sino también los objetivos específicos propuestos en los planes de corto, de mediano y de largo plazo de la educación superior, en plena armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. El sistema universitario costarricense permitiría eliminar la acción académica repetitiva, la duplicación de carreras de que hemos hablado y hacer un mejor uso de la capacidad docente; existiría un solo sistema de escalafón para el personal docente, de investigación y administrativo, y se controlaría mejor la movilidad de profesores entre instituciones; se podría montar más fácilmente un sistema de información para la educación superior, pues existirían sistemas contables, financieros y en general estadísticos uniformes. El análisis de información fidedigna y oportuna permitiría elaborar diagnósticos confiables, los cuales se orientarían a detectar las causas de las altas tasas de deserción, repetición y las bajas tasas de graduación.

Este sistema universitario, señores Diputados, facilitaría la especialización académica en las instituciones incorporadas, no sólo desde el punto de vista sectorial sino también regional; se podría pensar en que una institución desarrollara carreras especialmente en el área de ingeniería, otra institución se especializaría en el área de salud, otra en el área de la administración o en el de las letras. Así se podría mejorar la excelencia académica y promover una distribución más equitativa de la matrícula. Lo mismo ocurriría con la creación y consolidación de una verdadera capacidad de investigación en las universidades, que tanta falta hace, según lo acabo de decir. La distribución de las investigaciones se haría precisamente de acuerdo al grado de especialización existente en cada una de estas universidades.

Respecto a la capacidad del tiempo computador, al que antes aludí, podría existir un mejor uso del equipo pues habría un solo

centro de informática para la educación superior, en cuyo caso el o los computadores podrían ser operados en las distintas instituciones a través de terminales.

Finalmente el sistema universitario costarricense traería como una importante consecuencia el fortalecimiento del proceso de planificación de la educación superior. Actualmente la Oficina de Planificación de la Educación Superior ocupa demasiado tiempo en la compatibilización de las acciones institucionales. Muchas veces se torna muy difícil, por las diferencias de nomenclatura que existen en los sistemas de información de cada una de esas instituciones. Con la puesta en marcha de este sistema universitario costarricense se facilitaría enormemente establecer una relación estrecha entre la planificación de la educación superior y la planificación nacional, específicamente entre el Plan Nacional de Desarrollo Universitario y el Plan Nacional de Desarrollo, inclusive en cuando a su período, que debería ser el mismo.

Comprendemos que este período fijado en la reforma al artículo 85 habla de un quinquenio, porque es el que traía ya la Constitución. Esto hace que no guarde una paridad exacta con el Plan Nacional de Desarrollo, que es por cuatro años, porque corresponde así por el período constitucional de los gobiernos; es una ligera diferencia. Pero si creamos un sistema universitario costarricense esto facilitará, por la permanencia de los métodos, por la unidad en el procedimiento y en las fuentes de información y de trabajo, el ajuste de este plan de desarrollo universitario, al Plan Nacional de Desarrollo.

Es conveniente, para estos efectos, tener claro lo que concebimos como un plan de desarrollo; es un instrumento de trabajo que nos ofrece en todo momento la oportunidad de reflexionar sobre la problemática de nuestra vida económica y social y las soluciones que demanda. El plan representa un ejercicio crítico sobre la política seguida y la que se va a emprender, como lo han dicho ya los autores en esta materia.

Está claro que un plan de desarrollo se formula en base a un diagnóstico que emana de una etapa previa de investigación; se ejecuta, se le da seguimiento y se evalúa. Los resultados de la etapa de evaluación permitirían una base de retroalimentación que enriquecería la fase de investigación con que se inicia de nuevo el proceso de planificación siguiente.

El Plan Nacional de Desarrollo marcaría las directrices regionales y sectoriales requeridas para el logro de los objetivos de mediano plazo, propuestas en dicho plan. Si hablamos de planes sectoriales o específicos, las directrices expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo corresponden al marco de referencia para cualquier acción regional o sectorial a ejecutar dentro del ámbito de tales planes. Así, el Plan Nacional de Educación Superior debería estar enmarcado dentro de los lineamientos dados en el Plan Nacional de Desarrollo, en cuya elaboración también deberían participar los altos funcionarios de los centros de educación superior.

Señores Diputados: en esta gran empresa universitaria todos los recursos espirituales, intelectuales y materiales tienen que ser usados con mesura, con pulcritud, para lograr la mayor eficacia en su aplicación. La universidad ha de renovar ideas constructivamente, ha de despejar el horizonte para ayudar a dar confianza mediante la única vía segura: la producción de conocimientos y el afianzamiento de la cultura. La universidad es una cosa noble; ha de estar al servicio de la comunidad, precisamente para superar sus limitaciones y encauzar los más altos ideales.

Decía Roberto Murillo, ese gran pensador costarricense, parangonando la vida de la universidad con la de los individuos, que aquéllos que son creadores de alta cultura en un país son inevitablemente, por la naturaleza misma de la tarea creadora, fuentes que irradian esa cultura. Esa es la gran misión universitaria, y requiere,

por su profundidad y su finura, un ambiente muy especial. En estos momentos la más delicada de sus tareas es la de despertar y crear una nueva actitud en el costarricense, porque sólo así, cultivándolo, elevando su pensamiento, avanzará el país.

Esta es la obra fundamental para Costa Rica. Ninguna nación avanzará más allá de donde llegue la educación, porque los problemas de la educación son los problemas del hombre mismo. Por eso confiamos en que la universidad ha de dar cimientos permanentes a nuestra sociedad, para que viva en paz, con justicia y libertad, en la cual no tengan cabida ni los extremistas de izquierda, que quieren esclavizarla so pretexto de un desarrollo económico, ni los mercenarios a los cuales no les importa traficar hoy con armas, que es traficar con el dolor y la muerte, y mañana con cualesquiera otros bienes del Estado, es decir, de los costarricenses, con tal de enriquecerse fácil y rápidamente.

Anhelamos una sociedad superior, señores Diputados, y por eso sea esta oportunidad propicia no sólo para formular los mejores votos porque esta reforma traiga esa universidad ideal que buscamos, sino para que ella contribuya, en forma decidida, a crear esa sociedad justa y noble, donde condenemos siempre, enfática y resuelta mente, toda política que ensombrezca el destino del hombre, que enturbie nuestro prestigio internacional, como nación amante de la paz y de la cultura.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Esta intervención la hacemos obligados por las diversas menciones que se han hecho acerca de la posición de nuestro partido en torno a la discusión de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, menciones que en algunos casos se han convertido en ataques directos, distorsionando desde luego la realidad de los hechos, amañando el análisis, con el interés avieso de confundir a algunos compañeros Diputados y, por supuesto,

a algunos sectores de la opinión pública que están pendientes de estos debates.

Parece que se ha convertido en práctica nacional atacarnos a los comunistas por todo lo que sucede en este país. Aunque reconocen y hacen énfasis en el hecho de que somos un partido minoritario, inmediatamente se contradicen para convertirnos en la causa de todos los problemas nacionales.

Nosotros comprendemos esta actitud porque entendemos que quienes gobiernan este país y lo han gobernado, se tienen que sentir = frustrados, desesperados ante el fracaso rotundo de sus programas, de = sus proyectos, ante la incapacidad que demuestran ante nuestro pueblo = en la solución de los problemas más angustiantes, y entonces tienen que buscar un chivo expiatorio, tienen que buscar a quién echarle las culpas, y para eso se valen de todo el poder de los medios de comunicación, que están dócilmente a su servicio, y nos atacan creyendo que con eso = se salvan un poco de su responsabilidad, posición que nosotros juzgamos absolutamente miope e irresponsable, porque son ataques que no miden, o que quizá están midiendo pero de manera muy equivocada, las circunstancias políticas, económicas y sociales en que se desenvuelve América Central y también nuestro país.

Los ataques se basan no en el análisis objetivo de los = hechos sino en la distorsión, en la injuria y hasta en la infamia. Bien se ha dicho que la infamia y la contrarrevolución van de la mano en la historia. Ayer, por ejemplo, escuché con bastante paciencia el aburridísimos discurso del señor Presidente de la República, que se ha caracterizado precisamente por hacer discursos kilométricos y aburridos, en el = que con toda tranquilidad le dice a don Luis Alberto Monge que los comunistas en Costa Rica nos oponemos con violencia a todas las reformas y a todos los cambios que se impulsan, porque no queremos que se mejore este sistema. Estas afirmaciones de parte de un Presidente producen lásti

ma y hasta vergüenza. Yo le pregunto al señor Presidente Carazo y a los compañeros Diputados de la Unidad, y a los compañeros Diputados de Liberación, cuáles reformas ha impulsado este Gobierno, cuáles cambios ha impulsado este Gobierno, a qué reformas trascendentales impulsadas por este Gobierno nos hemos opuesto los comunistas con violencia, como se atreve a decirlo el Presidente Carazo? A ninguna, porque este Gobierno no ha impulsado ningún cambio, ninguna reforma, ni éste ni ningún gobierno después de 1950. El propio Partido Liberación Nacional se vería en un terrible aprieto si se le preguntase, después de 1950, qué reformas ha impulsado en este país, cuáles son después de la nacionalización bancaria, después de la nacionalización de la producción y la distribución de la energía eléctrica, las reformas que ha impulsado, y en qué casos los comunistas de Costa Rica se han opuesto a esas reformas.

Al Presidente Carazo no le preocupa la verdad de los hechos; lo que le preocupa es engañar a nuestro pueblo, confundirlo, mentirle, distorsionar la realidad para tratar, como decía antes, en alguna medida, de justificar la demostrada incapacidad de este Gobierno.

En el caso de la reforma al artículo 85 de la Constitución también se han distorsionado los hechos. Se dice que nosotros nos opusimos a esta reforma porque la misma va a resolver el problema de las universidades, y como nosotros no queremos que se resuelva ningún problema, entonces nos opusimos a la redacción propuesta por doña Niní Chinchilla. Se ha dicho que nosotros nos opusimos a este artículo porque el mismo implica que los centros de enseñanza superior universitaria de nuestro país van a planificar y que nosotros estamos en contra de que se planifique, porque queremos la anarquía en el país, y que somos incongruentes con la posición general que sostenemos en cuanto al desarrollo de la sociedad, que la pensamos planificada, mientras que para las universidades nos oponemos a la planificación.

Se ha dicho también, señores Diputados, que nosotros = mantenemos una posición absolutamente intransigente en el sentido de= que tiene que ser el 12% de los ingresos corrientes para financiar a= las universidades, y que sabemos incluso que ese 12% no alcanza y sin embargo seguimos defendiendo la misma tesis, con lo cual quieren dar= muestra de que somos dogmáticos, tozudos, hasta necios, si cabe el tér= mino. Pero estas posiciones las pueden sostener dos personas o dos cla= ses de personas: las que no han estudiado este problema y le entran al debate por la ventana y las que no-----

se han tomado la molestia de analizar las leyes concordantes con esta reforma, y entonces se improvisa un criterio y pueden sustentar también - esa posición los que están, por oficio, decididos a difamar, injuriar y a distorsionar las posiciones de los comunistas.

Nosotros no nos oponemos a la planificación de nada. Es más, invitamos a los compañeros Diputados para que revisemos la Ley de Planificación y obliguemos a que se planifique el uso de la tierra urbana y rural, a que se planifique el desarrollo industrial del país, a que se planifique el desarrollo institucional, a que se planifique la distribución de la riqueza y resolvamos qué queremos hacer los costarricenses con la riqueza socialmente producida, sin que esa facultad le quede, como en la actualidad, exclusivamente a los dueños de las grandes empresas y de las grandes haciendas. Los invitamos a planificar en serio.

Sabemos que ahí no van a entrar, y posteriormente nos vamos a referir a eso. Pero en el caso de las universidades, existe, para información de don Carlos Manuel Castillo, y para don Rodrigo Madrigal Nieto, - quienes aparentemente no han estudiado este problema, existe una ley, que es la Ley No. 6162, donde se constituye el Consejo Nacional de Rectores, - entre cuyas facultades están las siguientes: "Artículo 3º. El Consejo Nacional de Rectores tendrá las siguientes funciones: señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior las directrices necesarias para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Educación Superior. Aprobar preliminarmente el Plan Nacional de Educación Superior y las reformas que se introduzcan a él, y enviarlo a los consejos directores de las instituciones de educación superior estatales, con rango universitario, para su conocimiento y aprobación definitiva con las enmiendas que a bien tengan introducirle esas instituciones. Actuar como superior jerárquico de la Oficina de Planificación de Educación Superior, con atribuciones suficientes para organizar y reglamentar el funcionamiento de esta oficina". Esta ley es del mes de noviembre de 1977.

DEVANDAS.

De manera que no nos vengan a nosotros a decir que es con la reforma al artículo 85 como se va a obligar a planificar en las universidades, eso sí que no es cierto. Las universidades están obligadas a planificar por la ley No. 6162, que constituye el Consejo Nacional de Rectores y que es una ley que se dictó desde 1977. Es más, si hay interés objetivo en analizar la verdad de los hechos, no en hacer campaña anticomunista de la peor especie, no es tratar de preparar un discurso aquí de campaña para luego imprimirlo y repartirlo como un gran discurso de un precandidato, si hay interés en eso, podemos darnos cuenta que acaba de ser repartido, en esta Asamblea, ayer, el plan quinquenal de la educación superior. No se ha ni siquiera convertido en ley la reforma constitucional y ya las universidades han elaborado su plan quinquenal, y con eso nosotros estamos de acuerdo, es falso que estemos en contra de que se planifique en las universidades, es mentir sostener esa posición, es distorsionar los hechos, estamos de acuerdo con que se planifique en todos los sectores de la economía nacional, y también estamos de acuerdo con que se planifique en las universidades, y si no hubiésemos estado de acuerdo o si no estuviésemos de acuerdo, hubiésemos pedido la derogatoria de la ley que constituye a CONARE.

En cuanto al 12% lo hemos dicho, tenemos que repetirlo. Este proyecto no fue elaborado por Pueblo Unido; nosotros lo acogimos y lo defendimos y seguimos pensando que es el mejor, pero fue elaborado por los rectores y en el mismo sentido existía un proyecto de la Diputada Chinchilla Orozco para dotar del 8% de los ingresos corrientes, no del 12%, a las universidades. Pero posteriormente la Diputada Chinchilla Orozco se convenció, pensó que esa no era la mejor fórmula. Nosotros sabemos quiénes están interesados en no garantizar efectivamente una financiación a las universidades, y se sacan argumentos y se habla de la rigidez del presupuesto, pero en esencia el problema ha sido no garantizar la financiación de las universidades. Nosotros le preguntamos a los compañeros, demuestren dónde en la reforma que se ha aprobado, se garantiza la financiación de las universidades? En ninguna parte. Vean lo que dice la re-

forma: "El plan de la educación superior incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo, y el Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos del estado, la partida correspondiente señalada en el plan".

Algunos compañeros muy ingenuamente dicen que ya la Constitución dice que el Poder Ejecutivo tiene que incluir la partida que sea necesaria para financiar el plan de la educación superior. Pero aquí hay un artículo de la Constitución en donde dice que el Poder Ejecutivo tiene que financiar la Caja de Seguro Social, que tiene que completarle su presupuesto, y no le paga ni siquiera las cuotas obreras y patronales, le debe \$2.000.000.000, no cumple tampoco con el precepto constitucional y quién responsabiliza al Poder Ejecutivo? Qué sucederá el día de mañana si el Poder Ejecutivo no envía la partida correspondiente para cubrir ese plan, y si la Asamblea Legislativa está en contra? El plan puede decir lo que quieran que diga, pero ese plan no será financiado porque no hay ninguna norma que obligue realmente a financiar a las universidades.

La práctica nos va a dar la razón, la historia vendrá y vendrán a las universidades haciendo huelgas y esta Asamblea no va a terminar hoy, vendrán otros compañeros Diputados a levantar las posiciones de Pueblo Unido y se van a dar cuenta los señores Diputados que con gran intenuidad, de parte de unos, y con gran inteligencia de parte de otros, se está reformando el artículo 85 de la Constitución, para no decir absolutamente nada nuevo, porque en cuanto a planificación ya les leí la ley que obliga a las universidades a planificar, y en cuanto a lo de garantizarles los ingresos necesarios para financiar a las universidades, el actual artículo 85 lo dice: "El estado contribuirá a las universidades con su mantenimiento con las sumas que crean necesarias". De manera que no se está agregando absolutamente nada.

Por eso nosotros pensamos que ésta es una gran tomadura de pelo; y por qué impulsábamos el 12%? Porque existen los planes de CONARE, en donde el año pasado el 12% de los ingresos corrientes del estado satisfacía

cía el 125% de las necesidades de las universidades. Por qué es que ahora no lo satisface? Porque los ingresos corrientes del estado vienen decreciendo y éste es otro problema, y es un problema general al que nos tenemos que enfrentar, y hay que incrementar los ingresos corrientes del estado, de lo contrario el déficit seguirá creciendo paraneocio de unos, como sucede con el déficit.

Entonces el frío no está en las cobijas, el problema no está en que el 12% sea insuficiente, el problema es que los ingresos corrientes del estado en general son insuficientes, y hay que aumentarlos, y en la medida en que se eleven, como se van a elevar con las reformas que estamos tramitando, para el año entrante los ingresos corrientes del estado tendrán que ser de \$7.000.000.000 mínimo, el 12% sí va a alcanzar para cubrir las necesidades de la enseñanza superior de nuestro país.

Por estas razones nosotros nos oponíamos a este proyecto. Dice el Diputado Castillo Morales que nosotros nos oponíamos a la planificación de las universidades, y que pensamos que planificar es restarle la autonomía a las universidades. No, nosotros no nos oponíamos por eso; nos oponíamos porque el proyecto como está originalmente concebido menoscababa la autonomía de las universidades, y en esto se demuestra la mala fe de quienes nos atacan, porque esa posición no la sostuvimos nosotros solos, esa posición la compartimos con don Oscar Arias Sánchez, el Secretario General del Partido Liberación Nacional, quien hizo una intervención clara en donde demostró lo que nosotros también habíamos demostrado, establecer que el Plan Nacional de la Educación Superior tenía que hacerse de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, cercenar la autonomía de las universidades, porque era obligar a la enseñanza superior a sujetarse indiscutiblemente, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Esto fue corregido y la propia Diputada Chinchilla Orozco aceptó el cambio, y esa palabra se eliminó, y ya no dice de conformidad con los lineamientos, sino que dice tomando en cuenta los lineamientos,-

lo cual es una condición cualitativamente distinta, con la que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, el que se tome en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el que se tomen en cuenta las otras necesidades nacionales, en que la educación se planifique conforme a las necesidades de vivienda, de salud, de educación popular, etc., pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en que el Plan Nacional de Educación se sometiera a los caprichos de un Ministro, porque el Plan Nacional de Desarrollo en nuestro país, con mucho respeto para quienes lo elaboran, es simple y sencillamente un ejercicio intelectual, un sueño de un Ministro. Es un libro que en el Consejo de Gobierno nadie abre, y en la Asamblea Legislativa tampoco. Qué es el Plan Nacional de Desarrollo en este momento? Nada. Y a ese Plan Nacional de Desarrollo se quería subordinar el Plan Nacional de Educación Superior, contra eso estábamos en contra, y lo cambiaron y nosotros juzgamos, con legítimo orgullo, que fue un triunfo de Pueblo Unido el que se modificara esta redacción y que se estableciera como ha quedado establecido en el proyecto.

Hay otras modificaciones de menor importancia que nosotros impulsamos, conversamos y negociamos, y logramos aprobar, y por eso votamos a favor de la moción que pretendía sustituir el dictamen en Primer Debate, a efecto de que fuera a Primer Debate un proyecto mejorado, menos malo, y posteriormente nos opusimos, desde luego, al Primer Debate.

Nosotros reiteramos nuestro reconocimiento al trabajo de la Diputada Chinchilla Orozco, no le quitamos méritos, pero pensamos con todo respeto sea dicho, que hay personas con otra visión distinta de la de doña Niní Chinchilla que han tratado y están tratando de sacar provecho de esa situación, porque el proyecto, con toda y su buena intención, no resuelve el problema financiero de las universidades, seguirán las universidades atadas a las antecelas de los Ministros, de los Diputados, seguirán los estudiantes teniendo que recurrir a la huelga para lograr la financiación de las universidades, esto es un hecho y no voy a insistir más en eso, dejemos que el tiempo nos dé la razón.

Solamente queremos hacer una corrección a la interpretación del Diputado Castillo Morales, y que sí fue bien interpretada por el Diputado Madrigal Nieto, y nos parece que esto es primordial que quede claro en el seno del Plenario; cuál fue el espíritu de este Plenario al aprobar esta reforma. La reforma establece que el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal lo tiene que hacer el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria, que no es la Comisión de Enlace. La Comisión de Enlace es el organismo de coordinación entre las universidades y el Poder Ejecutivo, pero éste no es el organismo que va a hacer el Plan Nacional de Educación Superior, y no puede serlo porque ya hay una ley que establece cuál es el organismo que tiene que hacer este plan, y este organismo es CONARE, y es a este organismo, de conformidad con la Ley No. 6162, a quien corresponde hacer el Plan Nacional de Educación Superior. Por último quiero referirme a otros ataques que nos hizo el Diputado Castillo Morales. Siento mucho que él hoy tampoco esté en la Asamblea, pues no me gusta referirme a las personas en su ausencia, pero no hay otra alternativa y para referirse al Diputado Castillo Morales en su presencia, habría que esperar probablemente que pase otro cometa por Costa Rica, pero son las reglas del juego, no es un problema de descortesía y tengo que hacerlo.

El Diputado Castillo Morales es un hombre inteligente y lo he reconocido y no es porque yo se lo reconozca, es un hombre brillante, pero cuando se sale de los porcentajes, y se sale de la discusión del producto nacional bruto y de la distribución del ingreso, y de todos estos parámetros, su brillantez se opaca, su fluidez se detiene y sus argumentos interesantes se vulgarizan, al extremo de que repite, como cualquier parroquiano de cantina, argumentos anticomunistas de la más baja calidad...

EL PRESIDENTE: Disculpe, señor Diputado, pero se le ha vencido su plazo reglamentario en el uso de la palabra; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER PROSECRETARIO: La moción es del Diputado Ureña Quirós y dice así:

"Para que al Diputado Devandas Brenes se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Decía como algunos cerebros cuando se enfrentan al análisis de ciertos hechos, se cnubilan, se oscurecen y se diluyen en una palabrería hueca, sin sentido y chocante que desdice mucho de esas personas, porque es aceptable que algunas personas - que no han tenido la posibilidad de enfrentarse al mundo de las ideas, nos ataquen con ciertos argumentos, pero es acongojante, sinceramente, que un hombre que ha destacado dentro de los grandes ideólogos de este país, baje donde bajó el Dr. Castillo Morales para atacarnos, y de la manera en - como lo hizo. Es indiscutible que el Diputado Castillo Morales no ha supe- rado los problemas que le ocasionaron o que le están ocasionando su derro- ta dentro del Partido Liberación, que sigue confundido, todavía está abru- mado, está inseguro, probablemente el proceso de reubicación dentro de Li- beración todavía no lo ha llevado donde ya lo tiene que dejar quieto y - tranquilo, y está confundido, y entonces da el originalísimo argumento - de que nosotros luchamos dentro de la libertad para acabar con la libertad que nosotros lo que queremos es someter a este pueblo a la injusticia, dice expresamente que no defendemos la justicia, que no defendemos la liber- tad. Es decir, a contrario sensu, como dicen los abogados, nosotros quere- mos la injusticia y queremos la esclavitud para este pueblo.

Me parece que esto hay que analizarlo un poco, más detenida- mente, es un argumento de sentido común, y a veces es tan difícil de con- vencer a una persona sobre la superficialidad de sus argumentos, como es - difícil convencer a un campesino ignorante de que la tierra es la que gira alrededor del sol, proque el campesino que se levanta en la mañana lo que ve es al sol pasar alrededor de la tierra, y el sentido común le dice que es el sol el que gira alrededor de la tierra y cuesta mucho, no sé si algún compañero ha intentado convencer a un hombre que no haya tenido la oportuni- dad de pasar por la escuela ni de enfrentarse a estos problemas, de que las

cosas son distintas; cuesta mucho convencerlo de que es la Tierra la que gira alrededor del Sol.

El Diputado Castillo Morales establece una libertad como un valor absoluto, como un valor inmodificable, permanente; la libertad es y será siempre la misma libertad, no cambia. Con eso contradice la génesis de la propia clase económica a la que él defiende. O ya se les olvidó a los capitalistas cuando en 1789 le cortaron la cabeza a los reyes franceses? Y para implantar la libertad inventaron la guillotina y los reyes los acusaban de que querían terminar con la libertad, y los reyes, desde su punto de vista, tenían razón; los burgueses querían terminar con la libertad de los reyes de hacer lo que les daba la gana, querían un gobierno civil. Los feudales no podían entender esta nueva libertad que estaban defendiendo los burgueses, y absolutizaban la libertad.

Pero a los burgueses se les ha olvidado que su sistema empezó en un momento que como todos los cuerpos vivos tienen nacimientos, un desarrollo y una muerte, y que el sistema capitalista no es absoluto, y tendrá que terminar también, y que no son sinónimos capitalismo y libertad, que no son sinónimos capitalismo y democracia.

Nosotros queremos terminar con un tipo de libertad, efectivamente, con la libertad de los burgueses de hacer lo que les da la gana, con eso queremos terminar, y por eso queremos la planificación, porque pensamos que la riqueza socialmente producida por este pueblo, debe ser utilizada de manera planificada, conforme a los intereses del pueblo que la produce, y no conforme a los intereses de los burgueses que se la apropian. Contra esa libertad estamos nosotros, contra lo que aquí llaman la libertad de empresa, es decir, la libertad de explotar a nuestro pueblo cuando quieran, como quieran y donde quieran. Pero precisamente estamos en contra de esa libertad para pasar a una libertad superior, a un sistema social infinitamente más avanzado que el sistema capitalista, a un sistema en donde el hombre pueda disfrutar efectivamente del esfuerzo de su trabajo, en donde sepa para qué trabaja.

Yo le pregunto aquí: los obreros costarricenses, los que -
dejan las costillas en los muelles, que con tanto ahinco defiende nuestro
amigo, el Diputado Zúñiga Ross, los campesinos, parceleros, los jornaleros
entienden el sentido de su trabajo? Saben para qué están entregando y de-
jando su vida ahí? Pueden convertir su sudor y su sangre y su esfuerzo en
bienestar para ellos y para sus hijos? Saben para qué producen? No saben.
porque el trabajo y el sistema capitalista es esclavizante, porque la de-
finición del trabajo en el sistema capitalista está contra la libertad de
las mayorías. Contra esa libertad se atenta precisamente los grandes bur-
gueses, esos grandes empresarios.

Nosotros queremos otra libertad y luchamos por ella, y la-
vamos a alcanzar, estamos seguros del triunfo, y por eso entendemos cómo
nos atacan, y por eso entendemos por qué en esta Asamblea Legislativa, y -
a nivel nacional la verdadera oposición al gobierno, no es el Partido Li-
beración Nacional, la verdadera oposición al gobierno somos nosotros, y -
por eso es que nos atacan permanente e insistentemente, porque saben que
nosotros somos los portaestandartes de una sociedad nueva que va a acabar
con las lacras de toda esta sociedad, y los que viven de las lacras enton-
ces nos atacan. Por eso lo entendemos con toda nitidez. Pero eso no men-
gua nuestro optimismo, nuestra confianza en el triunfo, nuestra seguridad
absoluta de que el capitalismo tendrá que darle paso a un sistema social-
superior, que es el sistema socialista, porque no se puede inventar otro;
eso no lo inventan los hombres por capricho, por majadería, es el desarro-
llo histórico de los pueblos el que va estableciendo estas leyes del desa-
rrollo de la sociedad, y el cambio de nuestra época, el signo de nuestra
época, es el cambio del capitalismo al socialismo.

El primer país socialista se estableció en 1917, muchos de
los que nos acompañan en esta sala ya habían nacido o nacieron pocos años
después, y a 1980 son muchos los países socialistas, y no sólo son muchos
los países socialistas, son muchos los países que avanzan hacia el socia-
lismo, todas las excolonias del Africa; el desarrollo impetuoso de la clase

obrero en el centro de Europa, en Francia, en España, en Italia, en Inglaterra; el desarrollo extraordinario de los pueblos en América Latina, en Nicaragua y en El Salvador, y en Guatemala, en Grenada, en Cuba, en Jamaica, es el signo de nuestra época y por eso nosotros estamos absolutamente seguros del triunfo, optimistas.

Se acercan los tiempos en que nuestro pueblo se va a convertir en el dueño de sus riquezas, y entonces va a desarrollar su libertad, y su independencia, la libertad de las masas, la libertad del pueblo y no la libertad de los burgueses, que es la que defiende en este momento los señores que nos atacan.

Nosotros pensamos, para concluir esta intervención, que este sistema, por más cosas que se hagan, no está en capacidad de desarrollar la educación que necesitamos en este país. No está en capacidad, porque la educación hay que ligarla efectivamente a la producción, y yo pregunto por qué los presos que están en las cárceles no están produciendo? En este país hay más de 2.000 presos, y las fábricas de Costa Rica - las más grandes, son de 300 trabajadores. Por qué no se ponen a esos presos en fábricas de camisas, de zapatos, de cuadernos, lápices, etc., por qué no los ponen? Porque los capitalistas no los dejan; traten de poner con los presos de la reforma una fábrica de camisas para ver qué hacen, qué hace el señor Barzuna. Traten de poner una fábrica de zapatos para ver qué hacen los dueños de las fábricas de zapatos. Permitirían eso? Por supuesto que no. Permitirían que se ligara la educación a producción, como existe en Cuba? Por supuesto que no, porque en la forma de organización de la producción en este país, lo que está implícita es la explotación del pueblo, la apropiación de las utilidades por parte de una minoría, el enriquecimiento de una minoría en detrimento de las necesidades de la mayoría y por esa razón es que este sistema capitalista no está en condiciones de desarrollar la educación que realmente se necesita.

Nosotros estamos de acuerdo con que cada hombre sepa hacer todas las cosas con sus propias manos, para que valore el significado de-

las cosas. Puede hacer eso la educación en este país? No puede; lo quieren hacer ahora con los estudiantes, llevarlos a recoger las cosechas de café, para pagarles una miseria por cada cajuela, mientras los grandes-cafetaleros se hacen cada vez más millonarios, esa es la verdad de la forma en como se recoge el café en este país. Ese tipo de vinculación del estudiante con el trabajo, es una explotación, es un robo, una explotación, eso no es forjar el espíritu independiente, desarrollar al hombre en nuestro país, eso es sumergirlo, ponerlo a forjar su propia cadena, fortalecer la riqueza, de por sí grande ya, de los grandes millonarios nacionales.

DIPUTADO ZUÑIGA ROSS: Gracias, señor Diputado, por permitirme esta interrupción. Sin el ánimo de entrar en una polémica, he escuchado con atención las palabras del Diputado Devanlis Brenes, -- hablando de la educación, y realmente estoy confundido con las palabras de él, no con las teorías de él, porque en este Plenario hoy lo escuchamos llamarle a los campesinos ignorantes porque no sabían si la tierra gira alrededor del sol o el sol alrededor de la tierra, y hablando de educación. No se contentó con eso y llamó ignorantes a todos los trabajadores de Costa Rica, de muelles, de industrias, etc., porque no sabían para qué estaban trabajando. Él habló de que trabajan para los capitalistas, pero se le olvida que es la única oportunidad que tiene una persona dentro de un régimen como el nuestro, y únicamente en este tipo de regímenes, para poder ser dueño de un pedazo de tierra, para poder poseer algo. El ejemplo que él nos pone es muy claro, él lo que quiere es que todos los costarricenses trabajemos para el estado, que todos los costarricenses estudiemos, y nos subyuguemos bajo un sistema de estado al estilo comunista.

Habla de los sueldos de los trabajadores, pero si se presentara un cuadro comparativo de lo que se gana un trabajador cortando caña en Cuba, en donde a todo el mundo lo racionalizan, quiera o no, en donde el poco sueldo que se gana no le alcanza porque no puede comprar -- tampoco, artículos de primera necesidad, ya que están sumamente escasos,

y esto no lo digo yo, lo dijo el Comandante Fidel Castro, quien se declaró en quiebra prácticamene hace poco, en todos los periódicos del mundo.

Ese es el régimen ideal que busca el Diputado Devandas Brenes para nosotros en Costa Rica; se queja porque ayudamos a las colectas de café, se queja porque todos los costarricenses quieren superarse, porque muchos costarricenses, bajo el sistema y el régimen educativo de Costa Rica, han llegado a ser ingenieros agrónomos, arquitectos, doctores, etc., de las cunas más humildes, y han llegado a tener algún patrimonio para heredar a sus familias. Eso es algo claro y que no debe confundir a ningún costarricense, ni confunde tampoco a ninguno de los Diputados.

Ha hecho una exposición muy clara, todos los trabajadores de Costa Rica son ignorantes, ha dicho el Diputado Devandas Brenes; ninguno sabe para que trabaja, ninguno de los campesinos sabe por dónde sale el sol, y quiere que todos sepan para quién trabajan sin ninguna oportunidad de patrimonio, trabajando para un sistema estatal, como lo tienen en Cuba.

Creo que es importante meditar esto, y es importante, sin ánimo de entrar en una polémica, y nunca en especial en la forma personal en que alude el Diputado Devandas Brenes, pero sí que los costarricenses se den cuenta de que el pensamiento comunista es ese, todo el mundo es ignorante y todos tienen que subyugarse a los sistemas de estado y darle todo al estado, sin ninguna oportunidad de propiedad, ninguna oportunidad de surgir en la vida y de heredar un patrimonio a sus hijos. Y estamos hablando, precisamente en este Plenario hoy, que educación, que significa la superación de cualquier pueblo en el mundo; desgraciadamente hemos visto hoy muy claro, y eso es una lección para todos los costarricenses, la posición de los Diputados de Pueblo Unido, en boca del Diputado Devandas Brenes.

DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Creo que el Diputado Zúñiga Ross tiene razón, me equivoqué al señalar como eventual ignorante a un campesino, hay otros que podrían haber sido señalados como ejemplos, pero mejor me los reservo, para no llevar esto, como dice el Diputado -

Zúñiga Ross, al terreno personal. No quiero llegar a esa tesis de enfrentamiento. Pero no crea el Diputado Zúñiga Ross que me está tomando con -- los dedos detrás de la puerta, yo sostengo lo que digo, y lo dijo el Diputado Solano Calderón, cuál es la tasa de analfabetismo en este país? - Sostengo que este sistema capitalista mantiene a las masas ignorantes, - de su destino, de su esfuerzo, del manejo de la política en el país, en general nuestro pueblo no sabe para dónde avanza, y eso está en la cabeza de los sectores que se benefician con este sistema, y en las minorías obreras que empiezan a organizarse, a estudiar y a combatir. Y eso siempre ha sido así en la historia, y es precisamente una de las condiciones que señala la caída del sistema capitalista, el acumular miseria material y espiritual entre las masas populares, y señalar esto no es atacar a -- esas masas.

Cuando nosotros denunciemos aquí, por ejemplo, el problema de la prostitución, y decimos que más de 35.000 mujeres en este país - se ven obligadas a vender su cuerpo para vivir, no estamos atacando a -- las prostitutas, las estamos defendiendo. Cuando señalamos que hay cientos de niños en este país que no saben leer ni escribir, porque desde muy temprana edad empiezan a trabajar en los ingenios, en los cafetales y entregan toda su vida a un patrón, no estamos atacando a ese niño, o a ese joven o a ese obrero, lo estamos defendiendo; estamos expresando lo que él no atina a expresar. Yo sé que nos pueden atacar diciendo con qué criterio se apoderan ustedes de esa representatividad, y yo tendría que contestar que con el criterio de la historia, con el desarrollo, las luchas de otros pueblos que han demostrado que es así; con el ejemplo - del Frente Sandinista, en 1960 un hombre sólo levantó un rifle y dijo - la lucha contra el tirano es con las balas, y ese hombre murió, y hoy = el Frente Sandinista triunfó, y siendo minoría sigue a la cabeza de su pueblo, expresando sus sentimientos, sus ansiedades, sus deseos, conduciendo a ese pueblo hacia el desarrollo, hacia el progreso, hacia la libertad, hacia una libertad que tiene que ser, y eso hay que entenderlo - para no caer en el dogmatismo ni en la vulgaridad, hacia una libertad-

cuantitativamente distinta, superior que probablemente no pueden entender algunos compañeros aquí que están acostumbrados a que saban los dividendos de fin de año y los invierten en lo que quieren o se van a pasar vacaciones con su familia, o se construyen una mansión o hacen un negocio como quieren hacerlo. Es una libertad distinta, superior, cuesta que la entiendan, pero así es la historia de dura, y esa libertad se va a imponer, va a avanzar y probablemente no va a ser perfecta, porque el hombre es perfectible, y va a plantearse nuevos horizontes, nuevos cambios, hacia dónde va la humanidad, hacia la felicidad, hacia el progreso, hacia el bienestar. Eso es indiscutible, como es indiscutible entonces de que no hay valores absolutos en la sociedad. No hay una libertad que ha existido toda la vida, hay una libertad que va cambiando y se va modificando -- conforme cambian las condiciones sociales de producción y de organización política en un país y esto es un hecho irreversible, indiscutible.

Termino diciéndole nuevamente, para contestar en alguna medida por respeto, para contestar la interrupción que me pidió el Diputado Zúñiga Ross, que él no debe tenerle miedo al estado, él no puede tenerle miedo al estado, si es que el estado, le tengo que reiterar el argumento, construye las carreteras, construye los ferrocarriles, los muelles, compra las gruas, compra los equipos, invierte en las mejoras de los tajamares, de las bodegas, promulga la legislación, el estado hace todo eso y los empresarios privados, entre los cuales está nuestro buen amigo Zúñiga Ross, pone la mano. Por eso no es tan malo el estado, para algunos hasta este estado es muy bueno.

EL PRESIDENTE: Queda en el uso de la palabra el Diputado Tattenbach Yglesias.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos)

DEPTO .DE ACTAS.



18 de julio de 1980

Señor doctor
Rafael Angel Grillo
Presidente Asamblea Legislativa
Presente.

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

EL DIA JUL 21 1980

A LAS

11 hs

[Signature]

FIRMA

Muy estimado señor Presidente:

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tuvo conocimiento de que la Asamblea Legislativa aprobó en tercer debate, la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, mediante la cual se financiará las Instituciones de Educación Superior.

Desea el Consejo, muy estimado señor Presidente, expresarle con suma complacencia, su reconocimiento por la decisión que tomó ese Supremo Poder el cual será sin duda de gran trascendencia y beneficio para la educación superior.

Desea también el Consejo, destacar la labor tenaz y firme de la Diputada Niní Chinchilla de Mora, pues gracias a su perseverancia y la buena acogida dada por los señores Diputados, este asunto que nos tenía preocupados, fue favorablemente definido en su primera legislatura.

En nombre del Consejo y en el mío propio le reitero el reconocimiento por la resolución dada a este comentado asunto.

Con toda consideración y alta estima se suscribe su obsecuente servidor,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES
Sesión 21/7/80
[Signature]

[Signature]
José Alberto Saenz Renault, Catedrático
Presidente Consejo Universitario

deps/
Sra. Diputada Niní Chinchilla de Mora
arch-
FG/GV.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 42

Veintiuno de junio de mil novecientos ochenta

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Rafael A. Grillo Rivera
PRESIDENTEGerardo Bolaños Alpízar
SEGUNDO SECRETARIOJosé A. Vega Chaves
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Castillo Morales	Arias Sánchez	Chinchilla Orozco
Coto Varela	Azofeifa Víquez	Vargas Rojas
Arroyo Cordero	Monge Román	Espinoza Sánchez
Barrientos Germé	Vega Rojas	Muñoz Valverde
Arrieta Angulo	Rodríguez Johanson	Solano Calderón
Sánchez Fernández	Ugalde Alvarez	Solano Salazar
Chavarría Méndez	Jiménez Gamboa	Prieto Jiménez
Ureña Ouirós	Devandas Brenes	Aguilar Facio
Tattenbach Yglesias	Naranjo Carvajal	Corrales Blanco
Jenkins Dobles	Cubillo Aguilar	Quesada Murillo
Pereira Garro	Calderón Sandí	Rojas Vega
Arrieta Fonseca	Rojas Araya	Wolf Fournier
Villalobos Villalobos	Madrigal Nieto	Carmona Benavides
Zúñiga Ross	Solís Ureña	Ulloa Varela
Carballo Chaves		Brenes Aguilar

don Alexis Quesada y don Gerardo Bolaños, quienes me acompañan en la Comisión Especial que investiga el tráfico de armas. En ese sentido respondo a la intervención de don Alexis Quesada señalando que he encontrado en ellos el mayor apoyo y el mayor esfuerzo y una significativa muestra de iniciativa en esta materia, que me deben llevar a la conclusión definitiva de que su participación en la Comisión Especial se ajusta en un todo a lo que puede esperarse de dos distinguidos Diputados como son ellos.

Por supuesto que abrigo una serie de preocupaciones. No me parece que la investigación ordenada por el Poder Ejecutivo, con absoluta independencia de la persona encargada de esa investigación, por la que siento el más completo, el más absoluto respeto, de la que no tengo la mínima duda en su capacidad y en su honorabilidad, con independencia de don Santos Quirós no me parece que la investigación ordenada por el Poder Ejecutivo contribuya a llegar rápidamente a conclusiones efectivas, sino todo lo contrario, probablemente entorpezca un poco la investigación, ya que hay tres poderes involucrados en esto: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Eso en cuanto a la investigación ordenada por el señor Presidente de la República.

Realmente creo, con absoluta independencia de la completa y total honorabilidad de don Santos Quirós, el intento del Poder Ejecutivo es tender una cortina de humo sobre los resultados de nuestra investigación, de la investigación legislativa. Con independencia de eso tengo que afirmar, o reafirmar, lo ya señalado por el Diputado Bolaños Alpizar, en el sentido de que tengo plena y absoluta confianza en los integrantes de la Comisión Especial que me están acompañando.

(APROBADA EL ACTA)

EL PRESIDENTE: En relación con el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política, tiene la palabra el Diputado Tattenbach Yglesias.

DIPUTADO TATTENBACH YGLESIAS: Al igual que los distinguidos Diputados= que me antecedieron en el uso de la pala= bra sobre este proyecto, quiero externar mis opiniones a pesar de que= ya fue votado en Primer Debate el proyecto. Lo hago acogiéndome al de= recho que me da el Reglamento, como razonamiento del veto, pero aún = más por la importancia que tiene el tema educativo.

Creo, señores Diputados, que no se necesita ser profe= ta para comprender que conforme avanza la historia de Costa Rica y = conforme se produzca la madurez de nuestro país, ningún tema tendrá = tanta significación como el educativo. Sin exagerar, yo diría que va = mos a llegar, en un futuro no muy lejano, al concepto del Estado educa= dor, del Estado que por encima de cualquier otra función, función que= puede ser la de regulador, la de velador del orden público, o de cual= quier otra naturaleza, tenga la función del Estado preocupado por la = educación de sus ciudadanos.

No sin razón se ha dicho, señores Diputados, que la ba= se de todo problema nacional tiene un problema de educación. Si noso= tros buscamos la raíz de nuestro subdesarrollo económico, descubrire= mos que la verdadera causa, más que los problemas de intercambio comer= cial, más que los problemas arancelarios o de falta de mercado, son los problemas de educación los que no nos han permitido poner nuestra produc= ción al nivel en que lo quisiéramos. Y lo mismo puede decirse de nues= tro desarrollo social. No depende tanto de leyes como del mejoramiento= de nuestro nivel educativo. Así es que sin extenderme en este tema yo = diría que el pronóstico de que el Estado costarricense habrá de ser, = por encima de todo, un Estado educador en el futuro, y que la discu= sión principal sobre las atribuciones del Estado en el futuro van a = ser alrededor del problema de la educación.

Qué clase de ciudadano queremos formar y cómo lo quere= mos formar, eso será el tema que habremos de discutir cuando salgamos=

de la pequeñez de hoy en día y cuando realmente meditemos en el futuro. De ahí la razón para externar opiniones sobre la reforma al artículo = 85 de la Constitución Política, que en el fondo de presta para reflexiones fundamentales sobre la educación costarricense.

¿Cuál ha sido la esencia de la reforma al artículo 85? Yo diría que son dos los pensamientos que la señalan. Primero, y digámoslo con todas las palabras, un concepto de falta de correlación absoluta en que se movía la actividad de las universidades, por el que hemos llegado al concepto de que deben integrarse dentro de la planificación del Estado de Costa Rica. Y para el caso, señores Diputados, debemos = comprender que la palabra que uremos, sea ésta la que empleamos al = principio, de-----TATENBACH

que el presupuesto de las universidades se habrá de elaborar de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, o si usamos las que ahora se han consignado, que es tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, no tiene mayor trascendencia; "de conformidad" o "tomando en cuenta" son casi los mismos conceptos y marcan muy bien la idea de la autarquía bien señalada por el Diputado Solano Calderón, en su valiosa y extensa intervención reciente.

Yo diría que no podemos sino felicitarnos de que hubiéramos llegado, mediante un cambio verdaderamente revolucionario en los conceptos, a pasarnos del campo de la falta de coordinación en términos absolutos, al de la autarquía en materia universitaria.

En esta discusión los estimables colegas de Pueblo Unido nos han tratado de sostener la tesis de que sin autonomía de la universidad no hay universidad, y a ellos quisiera decirles que si bien han moderado un tanto ese concepto al final de la discusión, aceptando la necesidad de la planificación, en cuanto a las actividades universitarias, que muy pronto tendrán que corregir totalmente su manera de pensar en esta materia. Se los impondrá el imperativo de la época que exige que todas las actividades públicas estén enmarcadas dentro de la planificación del estado, a pesar de que esa planificación, en muchos casos, y como lo será en el caso de las universidades, será más indicativo que de imposición; más de señalar rumbos que de señalar obligaciones. Pero aunque sean indicaciones, aunque sean rumbos, la actividad de las universidades habrá de ubicarse en el futuro dentro de la planificación del estado, y que no nos digan nuestros estimados colegas de Pueblo Unido, que con esto estamos provocando un descalabro de las universidades. En muchos países, y les voy a citar el caso de un país que en mucho les sirve de inspiración a ellos, que la Unión Soviética tiene una planificación mucho más rígida todavía que lo que nosotros pedimos para nuestras universidades en Costa Rica. En la Unión Soviética la acción de las universidades está firmemente ligada al plan quinquenal

de desarrollo de esa nación, y está permanentemente vigilada por el Ministerio de Educación y por el Partido Comunista, que no permite, el primero, que se salga del marco general de la planificación educativa, y el segundo, que no permite desviaciones ideológicas, ni ningún apartarse de los dogmas políticos que obligue esa nación.

El segundo punto, íntimamente relacionado con el primero, es que hemos rescatado para la mejor conveniencia de Costa Rica, la cabal aplicación del artículo 77 de nuestra Constitución Política, que señala todo el proceso educativo como un proceso integrado y correlativo. Me voy a permitir leerlo: "La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria". Cómo íbamos a cumplir ese precepto si nosotros no llegábamos a darle la redacción que le dimos al artículo 85 de la Constitución Política. Haber pensado que la educación universitaria podía ser una isla en el proceso educativo, era desconocer el artículo 77 de la Constitución. Pero de ahí derivó a otro hecho de suma importancia, que al haberse señalado de nuevo la necesidad de considerar todo el proceso como integrado y correlativo, hay que hacerse hondas reflexiones si debe en el futuro el país, dar la atención que le está dando a la educación universitaria - en perjuicio de las otras ramas de la educación.

Para el caso quisiera recordarle a los señores Diputados - que en el curso del siglo pasado se presentó una de las polémicas más interesantes entre dos mentes privilegiadas del pensamiento americano. Entre Andrés Bello y Sarmiento; se discutía entre estos ilustres varones sobre qué rama de la educación debía tener preferencia. Andrés Bello, elitista e inclinado a dar preferencia a la inteligencia, manifestó su criterio que en las nacientes repúblicas americanas debían tener el lugar de preferencia. En cambio, ese maestro sencillo, que fue Sarmiento, con su gran corazón, pensaba lo contrario; decía que antes que promover el desarrollo de las elites y promover el desarrollo de la inteligencia en la cúspide, debían preocuparse los países americanos por el desarrollo educativo y cultural de las extensas capas de su población. Y ese criterio de Sarmiento-

yo creo que lo vamos a rescatar nosotros ahora. No hay razón para que la Costa Rica de fines del siglo XX, nosotros estemos creando elites a costa de la educación de las grandes masas populares, a pesar de que el Partido comunista propicie esa defensa de las elites con razones circunstanciales.

Recuerdo hace algunos años cuando con dolor, en una pequeña escuela de Costa Rica, la Escuela de Vara Blanca de Heredia, el maestro del lugar me enseñaba enseñaba un tajador de lápices en forma de globo, diciéndome que ese minúsculo objeto lo usaba para enseñarle a sus discípulos cuál era la forma de nuestra tierra y para explicarle la ubicación que teníamos, y me pedía que le obsequiáramos una esfera más grande porque no había forma de que el Ministerio de Educación se los diera. Y me ponía yo a pensar si esto es la realidad de la educación nuestra en Costa Rica, qué bajos estamos, y estamos a descender sencillamente porque le hemos dado una prioridad exagerada a las clases privilegiadas de las universidades en grave detrimento de la educación en los niveles más bajos y más extensos; hay que salir por el fuero de la educación en esos niveles de la enseñanza primaria y secundaria, y poner la educación de las elites de la universitaria, en el nivel correlativo que deben tener.

Si no me equivoco y ruego que me corrijan los especialistas en educación, que no es mi campo, lo que hoy en día se gasta, aproximadamente por año, en un estudiante de los primeros niveles de enseñanza primaria, son más o menos ₡3.000 al año, y en cambio a nivel universitario - las cifras llegan, y pongo el Tecnológico de Costa Rica como ejemplo, - aproximadamente a ₡45.000. Y de eso derivamos a la situación de que el presupuesto general de la educación, las universidades se llevan el 43%, - los otros niveles de enseñanza el 57% y que 60.000 costarricenses, que son los privilegiados en la educación universitaria, con el 43% van en detrimento de los 60.000 estudiantes de los otros niveles, que apenas alcanzan el 57%. Es esto justicia? Corresponde esto a una distribución social equitativa? Yo creo que nadie en su corazón puede decir que esta distribución es justa.

Tenemos que confesar que sólo por razones oportunistas hemos caído en una concepción que no responde a una mejor distribución. Pero si no fuera eso, si hubiera alguien que intentara decirme que necesitamos de preferencia la inteligencia y las elites, yo les digo que en el mundo moderno del siglo XX, no hay desarrollo económico ni progreso social, ni desarrollo político, si no nos preocupamos por la educación de las clases de población más anchas y más extendidas. Bien lo saben los que son empresarios en actividades industriales y agrícolas de países más formados, que lo principal para un desarrollo económico vigoroso y sano, es la educación y la capacidad de las grandes masas de la población, de la concepción de que basta con que en la cabeza existan quienes piensen y que esto puede organizar a los demás, es concepción trasnochada, que no tiene aplicación práctica en un mundo complejo y en un mundo que se tecnifica.

No crea que yo al hacer esta reflexión concibo la educación en función del desarrollo económico. Nada más lejos de mi mente. -- Creo que la educación debe servir ante todo al hombre, al hombre en su concepto integral y que nunca, bajo ningún concepto, debe convertir al hombre en una pieza del mecanismo económico de un país.

Hice la reflexión que acabo de hacer para que aun aquellos que miran sólo el desarrollo económico, se convenzan de que por ese camino no van a ninguna parte. El desarrollo es integral, comienza desde las bases y a las bases es a las que hay que darles mayor atención.

A veces he pensado que don Mauro Fernández, con su sentido pragmático, tuvo una gran inspiración en Costa Rica, al posponer por algunos años la educación universitaria y preocuparse ante todo por la educación en las bases, que es la que nos ha llevado al nivel en que hoy en día tan orgullosamente nos encontramos.

Quería hacer estas reflexiones porque aun en ese campo creo que muy pronto Pueblo Unido va a tener que revisar su contexto, y va a tener que llegar a la misma conclusión que hemos llegado nosotros, y es la

de que hay que fortalecer la educación de base, la educación en los niveles más bajos; y para adelantarme el argumento que seguramente habrán de darnos diciendo que ellos no están en contra de que se fortalezca la educación primaria y se mejore, sino que reclaman para todos los niveles el mismo grado de excelencia, tengo que contestarles que dentro de una buena administración de los recursos hay que señalar prioridades, hay que distribuir, hay que hacer un reparto inteligente de los recursos, y que con sólo enunciar principios genéricos de que queremos lo mejor para todos los niveles no se está diciendo nada; hay que asumir la responsabilidad de ubicarse en la tesis de Andrés Bello o en la de Sarmiento. Desde luego yo estoy en la de Sarmiento.

Señores Diputados: por último y sobre el mismo tema, quisiera mencionar que la UNESCO hoy en día sostiene con mucha propiedad el criterio de que se aprende desde la cuna hasta la sepultura; que ya no existe el concepto de períodos acabados en la educación y que el Estado, por consiguiente, debe preocuparse por una educación a través de toda la vida del individuo, y toda la vida desde luego revierte contra el punto de vista de la sobreimportancia a las universidades. Ese principio se manifiesta en una actitud que aún no hemos asumido, de mantener al hombre vinculado al proceso educativo a través de toda su existencia, sea cual sea el grado académico que ostente, sea cual sea el grado de inteligencia y de ubicación social.

Otro aspecto -y no quiero extenderme mucho- que necesito mencionar es el hecho de que las universidades no podrán funcionar en el futuro si no hay alguna orientación por parte del Estado; y para el caso quiero señalar una circunstancia que entiendo se desprendió con mucha claridad en el congreso universitario que acaba de terminar; me refiero a los problemas de los centros regionales de las universidades, que en el caso de la Universidad de Costa Rica maneja hoy en día el 25% de los estudiantes matriculados en ese centro de enseñanza, con

apenas el 8% de su presupuesto. Ese problema de atender con el 8% del presupuesto de la Universidad de Costa Rica el 25% de sus estudiantes en los centros regionales tiende a agravarse, señores Diputados, y no hay que ser profeta para decir que tarde o temprano, y quiero dejarlo enunciado aquí, esta Asamblea habrá de promulgar una ley general de las universidades, y que no nos vengan a decir los que ahora se oponen a toda legislación en materia universitaria, que esa ley general de universidades no haya que darla, porque para el desarrollo de Costa Rica en algún momento tenemos que enfrentarnos a este problema.

No es el momento de extendernos sobre esta materia, pero cuanto más hagamos por replantearnos todo el proceso educativo de Costa Rica, más haremos por mejorar el futuro de nuestro país. No olvidemos que el Estado costarricense es un Estado educador en el futuro, y no puede ser un Estado que sólo forme élites con títulos profesionales anacrónicos, que no sirven al hombre del siglo XX.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: Yo quiero en primer lugar referirme a algunas frases equivocadas del distinguido compañero don Mario Devandas, expresadas en la sesión pasada. Por supuesto que los errores de concepto que don Mario Devandas tiene, como lo que él entiende por libertad y felicidad de los pueblos, yo no los voy a comentar porque ni en el otro mundo coincidiríamos en esos aspectos un comunista y yo; pero hay además errores concretos que hay que aclararle a don Mario Devandas, y es una lástima que hoy no esté presente, y es que como él no siguió toda la labor que realizamos en este proyecto que presentó Pueblo Unido, él no conoce bien algunos datos.

Don Mario Devandas dice que ese proyecto fue elaborado por los rectores. Ese proyecto no fue elaborado por los rectores, es decir, no fue elaborado por CONARE; me refiero al proyecto que presentó Pueblo Unido, el del 12%. Ese es un proyecto que elaboró la Universidad de Costa Rica, que no es CONARE, y en el informe del rector, de

1978-1979, en la página 29 está la reforma al artículo 85 que hizo la U niversidad de Costa Rica. Es cierto que la hizo basándose en el primer= proyecto que yo presenté del 8%; entonces ellos, con algunos datos sumi= nistrados por economistas de la propia Universidad de Costa Rica, le a= gregamos un 4% más y pusieron el 12%. Así es que este proyecto no es de los rectores, era de la Universidad de Costa Rica.

Hasta el último estudiante sabe que para hacerle contra a mi proyecto todas las pancartas y todas las mantas que ponían en las= universidades decían "Alto al proyecto CONARE-Chinchilla"; es decir, el proyecto de CONARE es el proyecto que yo acogí. Así es que sólo don Ma= rio Devandas no se había dado cuenta de eso.

Yo entiendo la confusión del Diputado Devandas porque = deben haberle dado en las altas esferas de Pueblo Unido una llamada de= atención, o quizá una reprimenda, por el logro positivo de las fraccio= nes democráticas de esta Asamblea. De ahí que también haya traído a co= lación el Diputado Devandas la extemporánea redacción del Diputado Arias Sánchez para el artículo 85; deben haberse dado cuenta de que a esa re= dacción no le pusimos mucho cuidado porque desgraciadamente no logramos que las luces de don Oscar Arias nos ayudaran en este artículo 85, en = su reforma. Yo recurrí a él primero que a nadie para ver si colaboraba= conmigo, ya que conoce universidades en el exterior y fue Ministro de = Planificación, pero no se prestó en absoluto para colaborar en esto; y= es más, en la última intervención yo prácticamente entendí que a pesar= de haber sido Ministro de Planificación no cree en la planificación. = Don Mario Devandas tampoco sabía estas cosas y por eso hizo esas obser= vaciones.

Con respecto a lo de la terminología, que ya tocó don = Cristián Tattenbach muy bien, lo de "tomando en cuenta" en lugar de = "siguiendo los lineamientos", creo que es tan obligante una como la = otra; eso no se hizo por una concesión graciosa a los comunistas, por =

que realmente eso no incide en lo que nosotros nos proponemos, porque ca
balmente nos proponemos que planifiquen, sea siguiendo el Plan Nacional=
de Desarrollo o sea tomando en cuenta el citado Plan.

En la carta que la Contraloría General de la República se
sirvió enviarme dice que los presupuestos, incluyendo a las universida -
des, se elaboran en forma muy deficiente, sólo para cumplir un requisi-
to de carácter legal, por cuanto no proporcionan ninguna información res-
pecto a planes de trabajo, ni sobre las metas que procuran lograr. En =
consecuencia, tampoco proporcionan la información necesaria para un aná-
lisis adecuado de los costos de su gestión. Y dice la Contraloría: "Esos
presupuestos más bien reflejan un divorcio total entre los requerimien -
tos de recursos y las necesidades de gasto de los diferentes programas,=
lo que da origen a un sinnúmero de modificaciones presupuestarias en el=
transcurso de cada ejercicio fiscal, lo cual constituye una prueba ine -
quívoca del desorden presupuestario que caracteriza a esas institucio -
nes". Y pone la Contraloría el siguiente ejemplo: "En 1978, para citar =
un solo caso, la Universidad de Costa Rica tramitó ante esta Contraloría
nada menos que treinta y dos modificaciones de su presupuesto, es decir,
un promedio de tiempo de 1.6 semanas por cada modificación".

Así es que, señores Diputados, lo que nosotros queremos,
y lo vamos a lograr, es que tengan que planificar, ya sea tomando en =
cuenta o siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Yo quería hacer esas correcciones porque esto queda en =
las actas y hay que explicar algunas cosas. Sin embargo, es muy importan-
te hacer notar que en el transcurso de las discusiones de este proyecto=
de reforma al artículo 85 de la Constitución Política se ha hecho con -
ciencia -y eso es lo más importante- del papel que juegan las universida-
des en la vida nacional. De ahí que hemos concluído en que la educación=
universitaria debe hacerle frente al reto contemporáneo, al reto de la =
sociedad actual, y que la universidad, aparte de ser un depósito de sabi-

duría, tiene el deber de intuir la realidad ambiente, y con hondura e intensidad ir a la forja diaria de una patria de bienestar y de realización humana; pero no podrá ser lo que deseamos si no es ella misma fuente de crítica constante, si no se revisa a sí misma, como toda institución debe hacerlo, y si no toma posiciones de vanguardia ante el destino histórico de los jóvenes, que constituyen el grueso de la población.

Ya se ha dicho, y lo repito, que la universidad es responsable del mundo y del futuro, y por lo tanto pertenece al esquema de sus obligaciones la inquisición exhaustiva de sus fallas actuales, el sentir su culpabilidad en los acontecimientos nocivos sociales de la época. Y se agrega: "Es a las universidades a las que toca mayor responsabilidad en la obligada rectificación espiritual de Latinoamérica, porque ya no puede la universidad, si pretende ser realmente el alma mater, la madre nutricia que fecunda, alimenta y renueva, seguir de expectadora no más, así como continuar desconectada del diario vivir humano. No pretendemos, como otros, que forme la universidad un hombre nuevo; no, pretendemos, eso sí, un hombre completo y cabal y un saber al servicio del país; un ser conocedor de su acervo cultural, de su vocación histórica educativa, para él y para sus hermanos".

Cómo olvidar las palabras del primer Jefe de Estado, don Juan Mora Fernández, justificativas del decreto de creación de las escuelas públicas en el año 1824. Dice don Juan Mora lo siguiente: "Que es de los primeros ciudadanos la educación pública; que lo ha sido de todo gobierno, de preferencia en el democrático y esencialmente el nuestro, liberal; que la base esencial de la prosperidad pública y en que debe apoyarse el sistema adoptado, son las luces". Eso dijo don Juan Mora Fernández al justificar el decreto de creación de escuelas públicas.

Y cómo no tener presentes siempre los conceptos del Dr. José María Castro Madria, al inaugurar la Universidad de Santo Tomás, abierta por su empeño. Dijo el Dr. Castro: "El primer deber de un buen"

gobierno es promover la instrucción pública. Sólo la instrucción lleva al hombre al importante conocimiento de sus deberes y obligaciones. Sólo la instrucción refrena y dirige sus pasiones. Sólo ella siembra en el corazón la semilla de la dignidad y del honor, e inspirándole sublimes y nobles pensamientos le hace justo, útil, benéfico y patriota. La instrucción es el baluarte indestructible de la libertad de los pueblos, el firme apoyo de su tranquilidad, el paladín de sus derechos y la primordial causa de su engrandecimiento y prosperidad".

Una educación así, generosa, como la quisieron para nosotros nuestros mayores, pero firme en cuanto a prodigarse en procura de integrar, de unificar sabiduría y conocimiento, como el moderno filosofar lo presupone. Yo diría que deben esos centros de enseñanza superior propiciar hoy también lo que suele llamarse un humanismo científico, para que la ciencia y la tecnología, que no podemos desestimar, no aplasten el espíritu, que es la esencia misma del individuo, sino que lo reafirmen en su dignidad de ser superior, por su intelecto.

Los ideales deben también renovarse, porque hay nuevas demandas en un pueblo creciente en número y en problemas. Toca a la universidad ese producto humano, bien elaborado, con conciencia clara y despierta de su compromiso ineludible. Eso es lo que queremos, un hombre comprometido por la educación, a salvaguardar la auténtica democracia en un ambiente de libertad. Nadie en América Latina, como el costarricense, para obligarse a mantener este estilo de vida que hemos escogido y que practicamos bajo el signo de la educación, y no habrá por ello fuerza capaz de destruirlo si la universidad responde positivamente en este momento de crisis política mundial, dándole a la nación el ciudadano completo y cabal que ella requiere.

La universidad tiene en sus manos los implementos necesarios. Hemos aprobado en Tercer Debate la reforma al artículo 85 de la Constitución Política, que la dota sin regateos de los medios económicos

cos necesarios para que se desarrolle dentro de la capacidad de recursos con que cuenta la hacienda pública.

No ha sido fácil llegar a un consenso, porque en democracia tuvimos que tomar en cuenta el parecer de los señores rectores, de los consejos universitarios, de grupos de estudiantes, del Ministerio de Planificación, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República, y unificarlo todo con nuestro propio criterio. En dos años, en dos oportunidades, y muy honrada, presidí la Comisión Especial que el Plenario de la Asamblea nombró para estudiar este serio proyecto, que hoy una lujosa vota ción mayoritaria ha considerado que es lo mejor para todos. Por eso di je en uno de mis informes que nada hay en esta ley que no se discutiera a fondo.

Recién llegada a la Asamblea Legislativa mi mayor preocupación fue el cumplimiento del transitorio del artículo 85, que nos obligaba a buscar el financiamiento permanente de la educación superior universitaria estatal. Ahora le corresponde al Poder Ejecutivo de cidir, y esperamos que así lo haga, si lo recomienda y lo envía con el mensaje presidencial el 10. de mayo de 1981.

De nuevo a mis compañeros les doy las gracias por haber hecho posible el trámite afirmativo de esta importantísima ley, que es una ley para el pueblo de Costa Rica.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Con ocasión de las discusiones sobre la reforma al artículo 85, ha habido oportunidad en este Plenario de poner frente a frente dos puntos de vista bastante encontrados, dos informes o dos ideas plasmadas en proyectos, y ha tenido tal discusión la virtud de poner en claro y plantear con mucha propiedad problemas serios que aquejan a nuestro país, el problema de la educación en su concepto más amplio, muy bien enfocado -digo yo- por un compañero que no es educador sino que es un colega abogado, y me refie

ro al Diputado Angel Edmundo Solano.

El concepto de la planificación, aunque haya sido some ramente tratado, el concepto fundamental de la autonomía universita - ria, es de gran importancia. Yo he visto que una gran mayoría de Dipu - tados han entendido nuestros planteamientos, y aunque no votaran nues - tro proyecto de ley sí lo comprendieron en sus justas dimensiones. Pro bablemente algunos por prejuicio, otros por diferentes razones que só - lo en su fuero interno han llevado, no votaron nuestro proyecto. Noso - tros quisimos establecer con toda lealtad nuestros puntos de vista, y = nos opusimos con ocasión del último período de sesiones extraordina - rias a que sólo se discutiera el proyecto de la compañera Chinchilla -

Orozco y no se tomara en cuenta el proyecto relectado por los compañeros de mi fracción. Esto incomodó bastante a algunos compañeros, pero - creo que fue sumamente importante aquella jornada para que hubiera oportunidad de conocer los diferentes puntos de vista.

Nosotros hemos sostenido una y otra vez la trascendental importancia de la educación en todos los niveles; la educación que es la formación del hombre, el cultivo de sus mejores cualidades, la transformación de la persona en un ser realmente útil para la sociedad, fundamentalmente eso, ojalá un hombre cada vez más libre del individualismo, del egoísmo, de la avaricia; así concebimos nosotros la educación, y en este sentido compañeros nuestros han coincidido con este punto de vista.

La educación para nosotros, miembros de partidos revolucionarios, ocupa un lugar de primer orden en el quehacer de cualquier sociedad, consecuentemente de nuestra sociedad costarricense. Vemos con pena que se desperdician grandes recursos en educación, que no se le da una aplicación racional a los recursos de que dispone la educación, y - desgraciadamente se ha hecho ya una especie de leyenda el que este país está libre de la ignorancia, de que vivimos en condiciones excepcionales dentro del concepto de las naciones, y ya se ha señalado con abundancia en este Plenario, el país lo conoce, que nuestro porcentaje de analfabetismo es bastante alto, anda alrededor del 20%, analfabetas totales, semianalfabetas o potencialmente analfabetas.

En más de una oportunidad he señalado que cuando ejercía la profesión de notario, por lo menos en las zonas rurales en donde - cumplía tales funciones, no menos de un 75% de campesinos tenían grandes dificultades para firmar, por el desuso que habían convertido prácticamente en hombres ignorantes. Nuestra sociedad no se preocupa porque el - niño que egresa de la escuela, cuando llega al sexto grado, si es que - llega, continúe en contacto con los libros, con diferentes medios para-

educarse, y así va cayendo poco a poco en una modorra intelectual que lo convierte, a la larga, en un analfabeta. Y no es que no nos hayamos preocupado por la enseñanza del primer ciclo o la primaria, como acostumbrábamos a decir antes de la reforma que se introdujeron. Nos hemos perocupado profundamente por ese aspecto de la educación, así como de la educación secundaria. Ahora, con ocasión de la enseñanza universitaria, nos correspondió defender nuestras concepciones alrededor de ese aspecto tan importante de la educación. Y deben saber nuestros compañeros que en aquellos pueblos que con grandes sacrificios han conquistado el poder para el verdadero pueblo, la primera preocupación es enseñar a leer y a escribir al pueblo.

Yo podría señalar cómo la revolución sandinista, entre sus primeras y más importantes metas que se fijó, fue la de erradicar el analfabetismo en Nicaragua, y estoy seguro que en un término muy corto, uno o dos años, no habrá un analfabeta en Nicaragua. Lo mismo ocurrió con el pueblo de Cuba, recuerdo que todavía no hace muchos años, no solamente se luchaba por erradicar el analfabetismo, que había sido erradicado en los primeros años de la revolución, sino que se luchaba porque todo ciudadano cubano alcanzara por lo menos el sexto grado, y ya esa meta está prácticamente cumplida y la lucha es porque el pueblo alcance niveles de educación superiores.

A mí me ha correspondido conocer a miembros del poder popular que están estudiando en las universidades; hacen el sacrificio de asistir a las aulas y de sacar sus noches y sus días feriados, para coronar una carrera universitaria para así servirle mejor al pueblo. Y -- uno de los primeros y grandes planteamientos de la revolución rusa del 17, fue también enseñar a leer al pueblo. Quien se haya interesado no solamente por señalar los puntos débiles de esta revolución que he señalado, deben haber visto y ahora recordar cómo tales hechos ocurrieron y yo creo que es suficiente de citas de otros países, porque nuestro pueblo no es diferente de otros pueblos en su ansia precisamente por superarse, por saber cada día más, y esto es consustancial con cada pueblo,

y el pueblo de Costa Rica no es ajeno a ese anhelo de capacitarse cada día mejor.

De tal modo que me resultan extrañas las palabras del Diputado Tattenbach Yglesias, en que aparentemente nos hace el cargo de haber descuidado lo de la enseñanza a niveles de primaria y secundaria para ocuparnos solamente de las élites universitarias, es que aquí se planteó el problema de la enseñanza superior universitaria, y entonces hablamos sobre ese tema.

Quisiera señalar con la brevedad del caso, cómo nosotros hemos sufrido realmente algunos ataques a propósito de nuestra posición sobre el artículo constitucional, completamente fuera de lugar, porque algunos estimados compañeros tergiversando nuestros puntos de vista, han levantado todo un edificio para después lanzarse contra él. En dos palabras nos han puesto a decir lo que no dijimos y a pensar lo que no pensamos.

A propósito de la planificación tan traída y llevada, que es un elemento indispensable en los estados modernos, que de verdad quieren aprovechar al máximo sus recursos, sus posibilidades, invertir racionalmente todos los recursos económicos a su alcance. Nosotros a propósito de la discusión sobre la relación entre la enseñanza superior universitaria y el Plan Nacional de Desarrollo, hicimos algunas observaciones, incluso compartimos el punto de vista del Diputado Arias Sánchez, sostuvimos que no podríamos de ninguna manera ver con buenos ojos, ni apoyar en modo alguno, el atar a la enseñanza superior universitaria a una planificación o a un Plan Nacional de Desarrollo que no tiene ni siquiera categoría de ley, que como dijo el mismo Diputado Arias Sánchez, está prácticamente al arbitrio, al capricho del gobernante de turno. No hay ninguna norma legal ni constitucional que obligue al gobierno de turno a respetar la planificación que se haya elaborado a través de los correspondientes organismos.

En ese sentido a nosotros nos parece que no era sano reatar a la educación superior a una planificación tan frágil, tan arbitraria, - como a la que me estoy refiriendo. Creo que sobre este particular es innecesario insistir, porque la tergiversación que se ha hecho de nuestro punto de vista sobre este particular, realmente es muy burda, es fácil decir que estamos en contra de la planificación y que en unos momentos nos conviene y en otros no, y esto no es cierto, estamos absolutamente identificados con una planificación de toda la actividad del estado, y de eso hay buenos ejemplos en diferentes regiones del mundo, que han dado muy buenos resultados, que han dado resultados óptimos, porque la planificación, para decirlo en términos sencillos, es prever la inversión de los gastos y adecuarlos a un plan preconcebido, y esto es elemental sostenerse y defenderlo; sin embargo, algunos compañeros nos atribuyeron otros puntos de vista completamente fuera de lugar.

Nosotros no pretendíamos en modo alguno desvincular a la - universidad de la realidad nacional, por el contrario, la **universidad debe encauzarse** de la manera más firme dentro de la realidad de nuestro país, - estudiar hasta sus más profundas realidades, cómo es y qué requiere nuestro país, ser reflejo en ese alto nivel de lo que es la patria y lo que se quiere para ella, y no arrancarla de esta realidad para convertir a -- las uniersidades en refugio de comunistas o en malas causas.

Hemos luchado y planteado la necesidad de que la autonomía universitaria debe ser una realidad para que en Libertad, con la más plena democracia, se conjuguen las diferentes ideologías, los diferentes puntos de vista, y si ha de existir preponderancia de determinada ideología, pues eso será la consecuencia de la bondad de esta ideología. El Diputado Devandas Brenes dijo en una de sus intervenciones que en la universidad se pueden suceder y contrastar posiciones ideológicas y políticas, que si la social democracia resulta para los estudiantes y profesores superior al marxismo-leninismo, bien, allá ellos, que tengan mayor influencia en - las uniersidades y que los problemas tiendan a resolverse partiéndolo de los

puntos de vista de la social democracia, pero que si no es así, y es otra ideología la que tiene preponderancia en la **universidad** pues entonces será partiendo de esos supuestos en que la universidad irradie sus conocimientos y haga los planteamientos correspondientes para tacar, estudiar y resolver los problemas nacionales.

Nosotros continuamos pensando en que el problema fundamental, en uno de esos dos problemas fundamentales, como es el de la financiación, no fue resuelto ni mucho menos con la redacción del artículo 85. Continuarán las universidades en las antecámaras de los Diputados, de los Ministros y del gobierno pidiendo que se incluyan recursos suficientes para resolver sus problemas. Ninguna obligación ha adquirido la Asamblea Legislativa, a través de la aprobación de la redacción del artículo 85 en Tercer Debate, de dotar de los recursos necesarios a las universidades. Ya está señalado aquí, que también se dispone que el estado debe pagar a la Caja de Seguro Social las contribuciones correspondientes, y sin embargo, todos sabemos que esa norma se violenta, no se cumple y casi como si nada.

Pasa para algunos sectores inadvertido que aspectos tan importantes como la salud, como todo lo relacionado con los servicios de asistencia y seguridad social, están en un grave peligro, si no cumple el gobierno de Costa Rica, el estado, con una institución tan importante para el pueblo, como es la Caja de Seguro Social, con darle los recursos que por ley tiene señalados.

Lo mismo va a ocurrir, y lo que ahora creo yo que llena de mucha satisfacción a muchos compañeros, va a producir un crujir de vientos a muy corto plazo, y no creo que dentro de un tiempo la compañera -- Chinchilla de Mora va a estar muy contenta, porque la reforma lleve su nombre; cuando comiencen las dificultades es cuando van a señalarla a ella, creo yo que injustamente, porque son muchos los que han contribuido con su voto, como responsable de la situación de las universidades. Es lamentable tal cosa, pero va a ocurrir. Sin dárme las de profeta, pero aquí está planteado claramente, en el artículo 85 con la redacción que se le ha dado, el problema de la financiación para los años futuros, y entonces

es cuando va a haber una nueva reflexión sobre este problema, y vamos a encontrar grandes dificultades los costarricenses, para poder resolver el problema que ahora se pudo haber resuelto.

Creo que resulta ocioso referirse a algunos ataques de carácter puramente políticos, diría que hasta politiqueros, sin mayor profundidad, sin mayor contenido, que se han hecho contra la ideología que nosotros defendemos, que profesamos y por la cual luchamos denodadamente y con toda lealtad y franqueza. Queremos para este país construir una sociedad infinitamente mejor, en que funcionen las instituciones de enseñanza, las instituciones de asistencia social, las organizaciones sindicales, en que florezca la verdadera libertad, y no necesariamente sólo nosotros estamos empeñados en esta magna tarea, importantes sectores de nuestro pueblo se han unido a nuestro movimiento político y creo yo que lo harán aun más en el futuro, cuando dispongamos de mayores recursos y el pueblo haya ido viendo más claro en dónde se encuentra realmente la solución de sus problemas, y en donde están -----

quienes obstaculizan el verdadero progreso del país. Creo que el deseo de algunos Diputados de esta Asamblea Legislativa, que francamente han dicho que por el conocimiento profundo que tienen del pueblo costarricense éste nunca aceptaría un régimen comunista o socialista, o cosa parecida, y que repugna a la manera de ser de nuestro pueblo, más repugna a la manera de ser de nuestro pueblo la entrega de nuestras riquezas a las compañías extranjeras, las exoneraciones de impuestos que se hacen a tales compañías, la cuchara grande con que se sirven los grandes capitalistas, y repugna a nuestro pueblo la concentración de la tierra que se produce día con día, la ruina del pequeño y mediano agricultor. Esas cosas sí repugnan a nuestro pueblo, y nosotros luchamos contra esas cosas y tenemos perfecta seguridad de que cuando se comprenda por las grandes mayorías que la solución de sus problemas primarios más importantes no la pueden dar los partidos de la burguesía, los grandes ricos que se dividen en partidos aparentemente diferentes, pero que en el fondo sirven los mismos intereses; cuando nuestro pueblo comprenda esta trampa en que ha caído yo creo que se va a sacudir el yugo de esa explotación, y puede ser que el pueblo no vaya a militar en las filas del partido comunistas, o en las filas del Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP) o en las filas del Partido Socialista o en cualquier otra fuerza de izquierda. Lo que sí es cierto es que estas fuerzas, porque en sus entrañas está lo fundamental, la vanguardia de los trabajadores y de los campesinos, y cuando el pueblo una sus esfuerzos a este movimiento entonces esas ideas, a las que ahora se les pretende poner una etiqueta para asustar a los menos informados, van a caer, van a desaparecer tales cortinas de humo, porque no repugna al pueblo el mayor bienestar, no repugna al pueblo el tener mayor cultura, el tener mayores recursos y el poder vivir de su esfuerzo; al pueblo le repugna el que se le explote de manera inmisericorde y que encuentre esa manera de actuar a compañeros muy empeñados en tales posiciones, y=

no podrían tener otras dada su formación y su hoja de servicios a los organismos internacionales que sirven al imperialismo.

Yo quiero concluir esta intervención diciendo que no será a los Diputados de Pueblo Unido a quienes reclamen los estudiantes y profesores de la universidad en un futuro muy cercano. Hemos mantenido una posición consecuente, sincera y franca. En otra situación estarán otros compañeros que no han visto el problema con suficiente claridad. Nosotros no nos opusimos a que se hiciera una investigación o a que una Comisión investigara en la universidad, simplemente para que no se encontraran irregularidades o deficiencias; y lo he dicho, y ésta es como la décima vez, lo que sí es inaceptable es que se extremen tales medidas contra la enseñanza superior universitaria y no se proceda con el mismo criterio estricto contra otras instituciones y contra otras formas claramente a la vista de todos, que permiten la dilapidación de los recursos que tanto cuestan a los trabajadores.

Así, compañeros Diputados, de manera muy resumida y en consideración a que hemos tenido que vernos envueltos en una polémica para aclarar conceptos, termino mi intervención.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de Condonación restringida de la deuda política. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate).

EL PRESIDENTE: No hay quórum. Ruego a los señores Diputados que están fuera del Salón de Sesiones volver a él para poder continuar la sesión. Advierto que está corriendo el término reglamentario de cinco minutos para restablecerlo.

Se ha reintegrado el quórum.

Se dará lectura a la correspondencia.

(Se procede de conformidad).

EL PRESIDENTE: Respecto a los asuntos leídos se dispone lo siguiente:

PASAR A LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES:

1. Proyecto de la Diputada Calderón Sandí destinado a reformar los artículos 2, 3 y 7 de la Ley No. 3287 de 6 de junio de 1964 y sus reformas.

2. Proyecto del Diputado Arrieta Fonseca tendiente a aplicar el artículo 3 de la Ley No. 6256 de 28 de abril de 1978 a los registradores públicos de la Tributación Directa.

PASAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION:

1. Proyecto del Diputado Grillo Rivera destinado a reformar el artículo 82 del Código Municipal.

2. Proyecto del Diputado Tovar Faja para modificar el artículo 10. de la Ley No. 3417 de 30 de setiembre de 1964.

3. Proyecto de la Diputada Calderón Sandí tendiente a traspasar un lote de terreno propiedad de la Municipalidad de Heredia, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio Corazón de Jesús.

AGREGAR A SUS ANTECEDENTES:

Nota del Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual se agradece a la Asamblea Legislativa la aprobación en Tercer Debate del proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

ARCHIVAR:

Notas del señor Arzobispo de San José y del Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles de Cartago, mediante las cuales se invita a los señores Diputados a la misa concelebrada que se oficiará en la iglesia de Los Angeles el próximo 2 de agosto, a las 9.30 horas.

EL PRESIDENTE: Se designa a los Diputados Solano Calderón, Coto Varela, Aguilar Facio, Brenes Aguilar, Vargas Rojas, Rojas Vega y Solano Salazar para representar a la Asamblea Legislativa en ese acto.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS treinta DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS ochenta

1 Remito a la Comisión de Redacción el expediente número 8516 sobre el
2 proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

3 Consta de 608 folios debidamente numerados.

4

5

6



Socorro Díaz Bonilla

7

8 Secretaria Asistente del Directorio

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

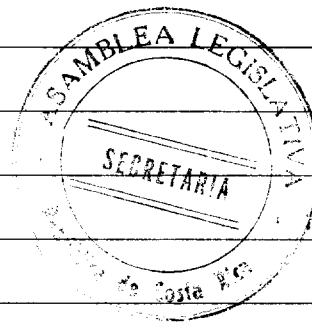
21

22

23

24

25



AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE REDACCION Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES DE agosto

DE MIL NOVECIENTOS ochenta.

1 Se aprueba moción firmada por varios Diputados, cuyo texto es el si-
2 guiente: "Para que el proyecto de ley "REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA
3 CONSTITUCION POLITICA", Exp. 8516, se apruebe con el siguiente tecto:
4 (Ver texto adjunto)".

6 *Marta Rivera Chacón*

7 Lic. Marta Rivera Chacón
8 TECNICO EN COMPOSICION Y ESTILO



10 sebc.-

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

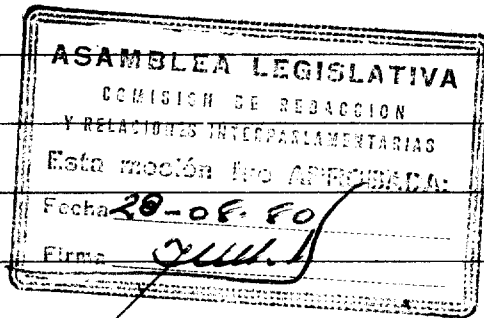
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE REDACCION Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

ASUNTO _____

EL DIPUTADO VARIOS

HACE LA SIGUIENTE MOCION: "Para que el proyecto de ley: "REFOR-
MA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA", Exp. 8516, se a-
pruebe con el siguiente texto: (Ver texto adjunto)".



[Signature]

[Signature]

[Signature]

FIRMA

COMISION DE REDACCION
Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Refórmase el artículo 85 de la Constitución Política, para que su texto sea el siguiente:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá, en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para

COMISION DE REDACCION
Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS

- 2 -

Reforma al artículo 85 de
la Constitución Política.

el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2°.- Rige a partir de su publicación.

MRCH.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION DE REDACCION Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

SAN JOSE, A LOS primer DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.

1 Se remite a la Secretaría del Directorio, el expediente número 8516,
2 "REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Consta de seis-
3 cientos trece folios, debidamente numerados.

4
5 *Marta Rivera Chacón*

6 Lic. Marta Rivera Chacón
7 TECNICO EN COMPOSICION Y ESTILO



8
9 sebc.-

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO Y REDACCION

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

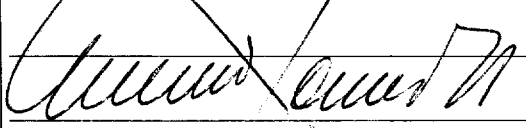
SAN JOSE, A LOS dos DIAS DEL MES DE setiembre DE MIL NOVECIENTOS ochenta.

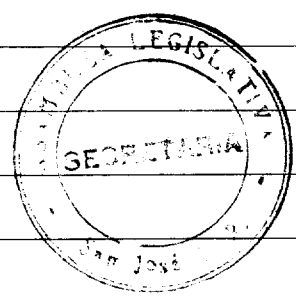
- 1 Se remite a la Secretaria del Directorio, para el trámite de reco-
- 2 lección de firmas del Presidente y los Secretarios, el expediente
- 3 No. 8516 "Reforma al Artículo 85, de la Constitución Política". -
- 4 Consta de 614 páginas debidamente foliadas, y del Decreto Legisla-
- 5 tivo No. 6462 que contiene dos páginas.
- 6
- 7
- 8
- 9 ~~Mayela Morales Marín~~
- 10 DIRECTORA
- 11
- 12
- 13 mmr.-
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dos DIAS DEL MES DE setiembre
DE MIL NOVECIENTOS ochenta.-

- 1 De conformidad con lo que dispone el inciso 5) del artículo 195
- 2 de la Constitución Política, fue APROBADO el anterior proyecto
- 3 de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.
- 4 
- 5
- 6 Mario Romero Arredondo
- 7 PRIMER SECRETARIO
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25





MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO:

EXPTE.:

ASUNTO:

616

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE,

27 de setiembre de 1980

Lic. doña
Niní Chinchilla de Mora
Diputada
Asamblea Legislativa
S. O.

Estimada señora Diputada:

Me refiero al proyecto de reforma de los Artículos 81 y 121, inciso 19 de la Constitución Política, proyecto presentado por usted, en el sentido de acuerdo sobre su proposición, si bien mi criterio es el de que se pudiera lograr una mayor determinación del Consejo Superior de Educación sobre la creación de centros educativos. Sobre el punto de suplencia al Presidente del Consejo Superior de Educación no me refiero de momento, pero en cambio me permito enviarle el Proyecto de Ley General de Educación, que contiene todo un capítulo sobre el Consejo Superior de Educación, dando nueva integración y más atribuciones a su superior función.

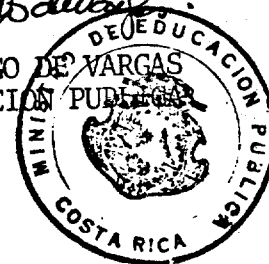
Deseo felicitarla por proyecto tan importante y reiterar las mismas expresiones de felicitación sobre la reforma al artículo 85 de la Constitución.

Lamentablemente no podré asistir a la convocatoria que usted me hace a la comisión especial, porque salgo de viaje el 28 de setiembre, pero asistirá el Ministro a.i., don Marvin Herrera.

Con muestras de mi mayor consideración, la saluda cordialmente,

M. Eugenia Dengo de Vargas

MARIA EUGENIA DENGO DE VARGAS
MINISTRA DE EDUCACION PUBLICA



CC.: Prof. Marvin Herrera

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

617

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 85 de la Constitución Política, para que su texto sea el siguiente:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá, en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de

./.

inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

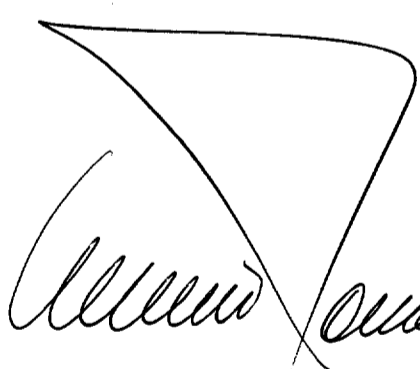
Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.



Mario Romero Arredondo
PRIMER SECRETARIO



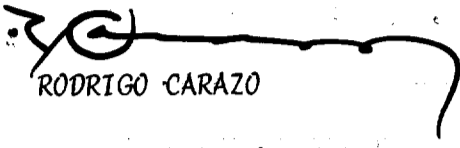
Rafael A. Trillo Rivera
PRESIDENTE

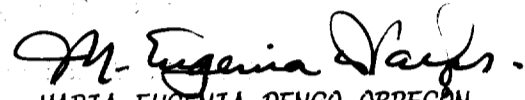


Gerardo Bolaños Alpizar
SEGUNDO SECRETARIO

Casa Presidencial.- San José. a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.

EJECUTESE Y PUBLIQUESE.


RODRIGO CARAZO


MARIA EUGENIA DENGÓ OBREGÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

619

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reformase el artículo 85 de la Constitución Política, para que su texto sea el siguiente:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá, en donavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de

inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.


Rafael A. Grillo Rivera
PRESIDENTE

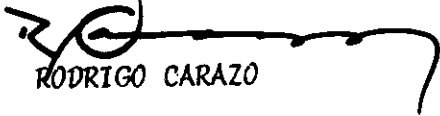

Mario Romero Arredondo
PRIMER SECRETARIO



Gerardo Bolaños Alpizar
SEGUNDO SECRETARIO

621

Casa Presidencial.- San José. a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.

EJECUTESE Y PUBLIQUESE.


RODRIGO CARAZO


MARIA EUGENIA DENGÓ OBREGÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

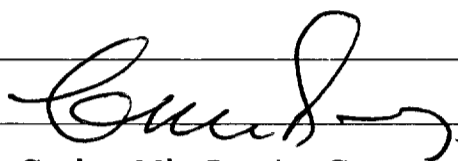
022

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS seis _____ DIAS DEL MES DE mayo _____

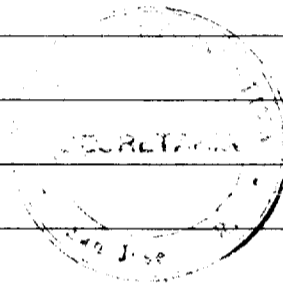
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y uno.- _____

1 En sesión de esta fecha se APROBO en su trámite de PRIMER DEBATE
 2 el proyecto objeto de este expediente (SEGUNDA LEGISLATURA). El se
 3 ñor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate.-

4
 5 

6
 7 Carlos M. Pereira Garro
 PRIMER SECRETARIO

8
 9
 10 sjr.



11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



622-a
000

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 4

Seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Cristián Tattenbach Yglesias
PRESIDENTE

Carlos M. Pereira Garro
PRIMER SECRETARIO

Juan R. Barrientos Germé
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Aráuz Aguilar
Chinchilla Orozco
Vargas Rojas
Espinoza Sánchez
Arrieta Angulo
Solano Calderón
Solano Salazar
Fernández Saborfo
Devandas Brenes
Naranjo Carvajal
Cubillo Aguilar
Calderón Sandí
Rivas Muñoz
Serrano Prado
Solís Ureña
Cerdas Cruz
Grillo Rivera

Arroyo Alfaro
Azofeifa Víquez
Monge Román
Vega Rojas
Rodríguez Johanson
Sánchez Fernández
Chavarría Méndez
Prieto Jiménez
Aguilar Facio
Corrales Blanco
Vega Chaves
Rojas Vega
Villalobos Villalobos
Madrigal Nieto
Carballo Chaves
Brenes Aguilar

Coto Varela
Arroyo Cordero
Ortega Matarrita
Muñoz Valverde
Castro Murillo
Ugalde Alvarez
Jiménez Gamboa
Ureña Quirós
Chacón Jinesta
Jenkins Dobles
Quesada Murillo
Arrieta Fonseca
Wolf Fournier
Zúñiga Ross
Ulloa Varela
Bolaños Alpízar
Romero Arredondo



622-b
020

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- 21 -

Corrales Blanco

Ulloa Varela

COMISION DE REDACCION Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS:

Grillo Rivera

Ulloa Varela

Arrieta Fonseca

Calderón Sandí

Vega Chaves

Solís Ureña

Muñoz Valverde

Ortega Matarrita

Vega Rojas

Rodríguez Johanson

Devandas Brenes

El propósito de la Mesa es instalar las Comisiones mañana a partir de la 1:30 de la tarde, en las respectivas salas de estas Comisiones. Ruego a los señores Diputado de cada Comisión estar presentes a partir de esa hora.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de orden de los Diputados Arauz Aguilar y Wolf Fournier que dice:

" Para que se posponga el asunto en Tercer Debate para la sesión de mañana, ocupando el mismo lugar que ahora tiene".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política (segunda legislatura).

Quiero recordar a los señores Diputados que en esta ocasión no caben enmiendas; se vota simplemente a favor o en contra.

(Seguidamente se APROBO el proyecto. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate).

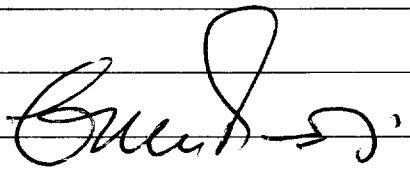
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS siete _____ DIAS DEL MES DE mayo _____

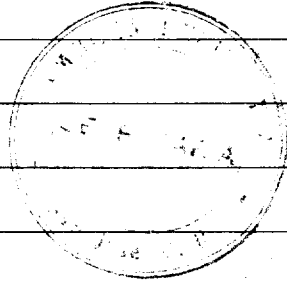
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y uno. - _____

1 En sesión de esta fecha se APROBO en su trámite de SEGUNDO DEBATE
2 el proyecto objeto de este expediente (SEGUNDA LEGISLATURA). El se-
3 ñor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate.-



Carlos M. Pereira Garro
PRIMER SECRETARIO

3 sjr.-



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

623-a
120



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 5

Siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Cristián Tattenbach Yglesias
PRESIDENTE

Carlos Ml. Pereira Garro
PRIMER SECRETARIO

Juan R. Barrientos Germé
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Arauz Aguilar

Chinchilla Orozco

Arroyo Cordero

Vega Rojas

Rodríguez Johanson

Sánchez Fernández

Chavarría Méndez

Prieto Jiménez

Aguilar Facio

Corrales Blanco

Calderón Sandí

Villalobos Villalobos

Madrigal Nieto

Solis Ureña

Brenes Aguilar

Arroyo Alfaro

Vargas Rojas

Ortega Matarrita

Muñoz Valverde

Castro Murillo

Ugalde Alvarez

Fernández Saborío

Ureña Quirós

Chacón Jinesta

Vega Chaves

Rojas Vega

Rivas Muñoz

Rojas Araya

Ulloa Varela

Bolaños Alpizar

Romero Arredondo

Coto Varela

Azofeifa Víquez

Espinoza Sánchez

Arrieta Angulo

Solano Calderón

Solano Salazar

Jiménez Gamboa

Devandas Brenes

Naranjo Carvajal

Quesada Murillo

Arrieta Fonseca

Serrano Prado

Zúñiga Ross

Cerdas Cruz

Grillo Rivera



623-6
623

ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- 2 -

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta.

DIPUTADO UREÑA QUIROS: Es para solicitar que se haga una corrección en la página 21 del acta. En las líneas 24, 25 y 26 debe corregirse porque falta una palabra que cambia totalmente el sentido de la frase. Dice así: "Buero, las clases dominantes procuran mantener el dominio en la sociedad a través de una organización, que ha dado muy buen resultado a través de siglos". Como debe leerse y corregirse es así: "Buero, las clases dominantes procuran mantener el dominio en la sociedad a través de una organización, que les ha dado muy buen resultado a través de siglos".

Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto se hará constar la corrección solicitada, señor Diputado.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política -segunda legislatura-. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate).

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Condonación de deudas del Gobierno de la República con el Sistema Bancario Nacional.

Había quedado en uso de la palabra el Diputado Sánchez Fernández. Sin embargo, pido su venia para leer una moción de orden que se ha presentado sobre este mismo proyecto, que fue el resultado de una reunión de jefes de fracción ayer, para retrotraerlo a Primer Debate.

DIPUTADO SANCHEZ FERNANDEZ: Cuál proyecto, señor Presidente?

EL PRESIDENTE: El de la condonación de deudas del Gobierno de la República con el Sistema Bancario Nacional.

DIPUTADO SANCHEZ FERNANDEZ: Inmediatamente después, señor Presidente, de que se apruebe esa moción, entramos al proyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Cultural. Estoy yo anotado en el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Tiene razón, señor Diputado, usted estaba anotado, pero sobre el proyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Cultural.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Madrigal Nieto que dice lo siguiente:

"Para que se retrotraiga a Primer Debate el proyecto de ley de condonación de deudas del Estado con el Sistema Bancario Nacional y se corozca de las siguientes mociones adjuntas".

Las mociones adjuntas dicen: (las lee).

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de orden leída.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

(A continuación se APROBARON los siguientes permisos:

1. Al Diputado Vargas Carbonel por su inasistencia a sesiones del 4 al 7 de mayo en curso, ambas fechas inclusive.
2. Al Diputado Tovar Faja por su inasistencia a sesiones del 7 al 14 de este mes, ambas fechas inclusive.
3. A la Comisión Especial nombrada para investigar a Radionoticias del Continente, hasta el 12 de mayo próximo, para rendir su informe.
4. A la Comisión Especial que estudia el problema de las ventas ambulantes, por ocho días hábiles, a fin de rendir su informe).

DIPUTADO UREÑA QUIROS: La solicitud de prórroga a que se refiere la nota anterior fue suscrita por los tres Diputados, y me parece que los tres teníamos razón. En el término que nos otorgó el Plenario no íbamos a poder cumplir con el encargo que se nos dio. Por eso es que nosotros estamos pidiendo esta prórroga. No me explico el interés de resaltar un hecho que no es cierto, cual es que sólo yo presenté la moción. Ese acertijo que lo resuelva alguien, pero esa moción la firmamos los tres, y los tres estábamos de acuerdo en eso.

TERCER DEBATE

(En este trámite se APROBO, en segunda legislatura y por treinta y ocho votos, el proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política).

*Peter H. 6
Mayo 1981*

EL PRESIDENTE: Discúlpeme una interrupción, pero hubo un error en la =
Mesa y nos son 38 votos los que aprobaron el proyecto, =
sino que 40.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Deseo solicitar que conste en el acta nues-
tro voto contrario a esta reforma constitu-
cional y seguros de que era ocioso revivir la polémica de este asunto
nos hemos abstenido de hacerlo, pero sí consideramos necesario apuntar
de que hoy se ha aprobado en esta Asamblea Legislativa una reforma
constitucional que se constituye en un auténtico atentado contra la au-
tonomía universitaria, y que esta reforma como muy pronto se verá, ser-
virá de sustento a serias restricciones en las posibilidades de acceso
para los sectores que no tienen capacidad para financiar sus estudios u
niversitarios.

Creo que este presupuesto próximo reflejará muy cla-
ramente eso y que en el futuro se irán imponiendo otros planes elabora-
dos algunos por organismos internacionales consultores de entidades in-
ternacionales, pero de todas maneras, todos conducirán a hacer cada =
vez elitista, menos democrática y peor financiada la enseñanza supe- =
rior en nuestro país.

Nosotros presentamos nuestro proyecto , luchamos por
él en comisión y fuera de comisión. Hubo importantes problemas de trá-
mite, pero en todo caso esto no es lo que viene a cuento ahora, lo que
queda claro es la decisión política de los diputados del Partido Unidad
y de los del Partido Liberación Nacional, de aprobar el sustento jurí-
dico de planes que se irán desarrollando en menoscabo de la enseñanza =
superior , de su financiación, organización y lo que es más grave, de
su democratización. Creemos que ha sido esta votación un momento histó-
rico importante y por eso queremos dejar constando en el acta nuestro =
voto negativo y señalar la gravedad de lo que ha sido aprobado hoy en =
esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADA CHINCHILLA OROZCO: La decisión política de las fracciones de-

Ag, 14 mayo 80

mocráticas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, acaba de hacer posible al aprobar la ~~re~~forma al artículo 85 de la Constitución Política para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal.

De esta forma hemos dado cumplimiento a un transitorio que impedía en la actual Carta, que se tomaran las disposiciones constitucionales necesarias para garantizar la efectividad de la financiación de la educación superior, previstas en el artículo 85 para los años posteriores a 1980.

Con la aprobación por la mayoría de las fracciones aquí presentes, por todas las democráticas, ha hecho posible el pasar esta reforma que es del completo agrado y consenso de las autoridades universitarias y de las autoridades política que son las que tienen que ver con el financiamiento.

Mediante la reforma, como ustedes podrán recordar, se les crearán rentas propias independientes de las originadas en las propias instituciones y se mantendrán con las rentas actuales y las que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior.

Este fondo les garantiza las rentas, pero lo más trascendental de la reforma constitucional que es realmente un hecho histórico como lo acaba de decir el Diputado Vargas Carbonel que se opuso rotundamente y no sólo, fue realmente una lucha muy sostenida la de los comunistas con respecto a este artículo, digo que lo más importante es que dice que el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente. Creo que esta es una parte importantísima de este artículo de la Constitución Política, porque vivimos en una época donde realmente hay que planificar, si nosotros queremos que los recursos nacionales sean empleados debidamente.

Así que este plan nacional de desarrollo, en algún momento inclusive, tendrá que llegar a ser de rango constitucional---

para que realmente y efectivamente todos los dineros de los costarricenses sean bien empleados.

Gracias señores Diputados por haber votado afirmativamente esta reforma que va en bien de Costa Rica.

DIPUTADO URSULA QUINONES: se ha aprobado en Tercer Debate la reforma al artículo 85 de la Constitución Política y ya definitivamente para esta Asamblea porque fué en segunda legislatura.

Yo quiero decir unas pocas palabras en relación con este asunto, porque cuando se debatía en la primera legislatura este asunto, nosotros tuvimos una amplia participación, que no era tampoco la primera, con nuestra intervención que se daba aquí en el Plenario y esa era únicamente nuestra labor.

El compañero Vargas Carbonel estuvo presente en una Comisión Especial y dió una gran batalla en defensa del punto de vista de nuestro movimiento, en relación con la financiación a las universidades. Nuestro proyecto se debatió durante algunos días y finalmente fué desechado por la Asamblea Legislativa por una mayoría lujosa, incluso diría yo de este Plenario. Posteriormente se discutió un dictamen presentado por algunos estimables compañeros, que fué el que finalmente se acogió; incluso un compañero Diputado lanzó la idea de llamar a esta reforma con el nombre de la estimada parlamentaria doña Niní Chinchilla. Ella

tuvo una participación muy activa en el asunto.

Nuestra participación, y quedó claro y ahora lo reitero, fué el dar una contribución importante como fué al final, para que el artículo 85 no fuera a convertirse en una carlanca para el desarrollo posterior de la enseñanza superior, en un obstáculo insalvable o muy difícil de salvar.

Algunos aportes concretamente nuestros quedaron en esa redacción; sin embargo la redacción final no nos satisfizo ni antes ni ahora, por una serie de razones que ya argüimos y que no voy a insistir en ellas porque el país, y principalmente los estudiantes, docentes y empleados universitarios conocen. Sin embargo, vale la pena destacar algunas cuestiones, digo con brevedad, y ya sin ánimo de querer convencer a los compañeros para que voten en uno u otro sentido, puesto que ya se votó. Pero para que quede constancia clara de nuestra posición, creemos que con la redacción del artículo 85, tal como quedó, no se garantiza debidamente a las universidades porque queda al arbitrio del Ejecutivo, de una comisión de enlace, de un plan nacional de desarrollo que no tiene ningún asidero jurídico, como dije esto último el Diputado Arias Sánchez, y así en realidad las cosas quedan prácticamente como estaban; el hecho de que se disponga que el Estado dará el patrimonio propio a las universidades y se señale de manera clara un mecanismo que de verdad garantice recursos a las universidades, pues nos dá idea de la situación

en que quedó este artículo.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior es la llamada comisión de enlace en la que el Ejecutivo tiene mayoría, y esto se menciona en el párrafo segundo del artículo. Este cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior estatal, preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establece el plan nacional de desarrollo vigente.

Ese plan nacional de desarrollo vigente, qué es? Hay una ley que lo garantiza a ese plan nacional de desarrollo vigente? Tiene fundamento jurídico realmente ese plan nacional de desarrollo, cuando hemos dicho hasta la saciedad que un gobierno viene y establece un plan que se llama Gregorio José Ramírez y el otro lo puede llamar Garabito y el otro lo puede llamar como le parezca y en esto estamos en una gran incertidumbre.

De tal manera que a nuestra manera de ver las cosas no mejoraron mucho por mas buena voluntad que haya puesto doña Miní y algunos compañeros.

Qué ocurriría si el Poder Ejecutivo dada la penuria que actualmente vive por la mala cabeza y por la mala voluntad de las clases gobernantes, por eso se vive la crisis que se vive actualmente, si el Poder Ejecutivo no incluye la partida correspondiente, para como dice el párrafo cuarto y que dice " el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto Ordinario de Egresos de la República la partida correspondiente señalada en el plan, ajustada de acuer

de con la variación del poder adquisitivo de la moneda", es decir si no se incluye la partida correspondiente, es decir la partida para financiar, dotar de patrimonio propio en parte a las universidades, porque la otra parte del patrimonio es lo que ellas por sí mismas puedan generar. Bueno, que ocurriría? No sé, ese planteamiento lo van a tener muy pronto los Diputados de esta Asamblea o los Diputados que vengán a partir de mayo entrante, la cosa es que para que lo sepa el país---

la situación, si no queda peor que antes, queda parecida. Lástima que la batalla que dimos, muy importante, no fructificó, y que al final se impusiera una redacción que no es de la satisfacción de los estudiantes universitarios, aunque sí de algunas autoridades, principalmente de algunos rectores que se asustan mucho cuando les levantan la voz y se acomodan a la situación. Allá ellos que carguen con la responsabilidad que les cabe en este asunto; nosotros, y concluyo, salvamos nuestra responsabilidad cuando se dio la discusión, y ahora hemos dicho lo que nos corresponde. La pelea la dimos oportunamente, y ahora casi que habría que levantar un response.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR: Como lo he expresado en otras oportunidades en este Plenario, resulta conveniente, cuando se aprueba una ley, y en este caso una reforma constitucional de gran importancia, dejar constando algunas palabras que pongan de relieve esa importancia. Por lo menos desde el punto de vista de la fracción del Partido Liberación Nacional, que estamos en presencia hoy de la aprobación de un proyecto de gran importancia para la educación superior de Costa Rica.

El texto de este artículo 85 fue muy cuidadosamente estudiado, y al mismo tiempo que hago este reconocimiento a la Comisión mixta que trabajó en el proyecto, a nombre de mi fracción quiero dejar constancia de nuestro respeto y admiración por el trabajo que en esta reforma desempeñó nuestra distinguida compañera y catedrática universitaria, Diputada Chinchilla Orozco, incluso en ciertos momentos tuvo que llevarse serios desazones personales, incluso recibió agravios innecesarios en esta lucha por la reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

La Diputada Chinchilla Orozco contó en todo momento con el respaldo unánime de nuestra fracción, y el hecho de que estemos aprobando hoy esta reforma, indica que su actitud y su trabajo también cuenta con el apoyo de una gran mayoría de los miembros del Plenario de esta Asamblea Legislativa.

Como lo he repetido en algunas oportunidades, es sumamente difícil poder afirmar que un texto legal o constitucional que sale de la Asamblea Legislativa, es perfecto. La misma Constitución Política, en muchos casos, es cuestionada y nosotros sabemos que hay que introducirle una enorme cantidad de reformas. Pero por el contacto que tuve con la Comisión mixta, por las reuniones a las que asistí, invitado algunas veces por la propia Diputada Chinchilla Orozco, puedo decir que este texto es lo mejor que se pudo conseguir dentro de las circunstancias, y que la educación superior de Costa Rica puede contar con un artículo 85 que a mi juicio sí le garantiza un financiamiento adecuado para su funcionamiento en bien de Costa Rica.

Debo destacar aquí que concomitantemente con la reforma al artículo 85, la fracción de Liberación Nacional luchó por darle contenido económico real a la enseñanza superior, y sucedió aquí algo inusitado: en momentos en que la Asamblea Legislativa parecía vacilante y no encontraba el camino para financiar a las universidades, fue nuestra fracción la que presentó aquí la iniciativa de reformar algunos capítulos esenciales del Código Fiscal, para encontrarle contenido económico a este financiamiento. Con base en el proyecto de Liberación Nacional, fue que la Comisión de -- Asuntos Económicos encontró después, con reformas adicionales, el camino para resolver el problema. De modo que considero que es importante que estas cosas se digan y que queden constando en las actas de la Asamblea Legislativa.

Creemos y estamos conscientes de esto, que en este momento la educación superior de Costa Rica está bien financiada. Las observaciones que alguno de nosotros hemos hecho, muy de cerca, a las universidades, implica que tienen los recursos necesarios para salir adelante con sus planes y programas. Solamente con un poco de ordenamiento administrativo en el seno de las universidades. Solamente con prudencia y con cautela en el manejo de los presupuestos universitarios, se puede salir adelante en todo momento con las aspiraciones de la educación superior. Si estamos en condiciones de decir que con este instrumento que se ha aprobado hoy, y con los

recursos que aprobamos de emergencia en el momento en que resolvimos el financiamiento de la educación superior, esa educación superior puede salir adelante.

Esa conciencia es necesario que se destaque aquí; estamos conscientes de que con los recursos que tienen en estos momentos, las universidades pueden salir adelante, pero desde luego, la Asamblea Legislativa debe dejar constancia de que el manejo cuidadoso de los presupuestos, la austeridad en el gasto sin menoscabo de los planes y programas, son los únicos que pueden hacer efectivamente que estas reformas y los recursos que hemos dado, se conviertan en una base firme para el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

Con estas palabras quiero rescatar y dejar patente la intervención de nuestra bancada liberacionista en la tramitación de esta ley y en las leyes que le dan contenido económico. Y quiero repetir --

que es para mí, como jefe de fracción, muy satisfactorio dejar constancia del trabajo provechoso, desinteresado y noble que en estas luchas = por la educación superior desempeñó nuestra compañera doña Niní Chinchilla de Mora.

DIPUTADO CERDAS CRUZ: La reforma al artículo 85 de la Constitución Política se inserta dentro de un esfuerzo que la sociedad costarricense ha venido haciendo para establecer un marco adecuado, que le dé vigencia a una institución típicamente latinoamericana como la institución de la autonomía universitaria, autonomía que es un fenómeno que ha existido única y exclusivamente en América Latina, porque en otras partes del mundo la noción de autonomía universitaria es absolutamente ajena y carece de significación para gobiernos y entidades públicas de esos países. América Latina -y eso lo saben bien los señores= Diputados- ha conocido un proceso diferente, porque en América Latina = las universidades han jugado un papel importante no solamente en el proceso de constitución y transmisión de conocimientos científicos y culturales, sino en la lucha por el desarrollo de condiciones democráticas de vida, generalmente de cara a gobiernos de corte militar.

Aquí, en Costa Rica, las cosas han sido diferentes. En primer término la universidad se va a fundar después del cierre de la Universidad de Santo Tomás, en la década del 40, y desde que se funda va a ser una universidad fundada sobre las bases del reconocimiento, por parte de la sociedad costarricense, del carácter autónomo de la vida institucional de la universidad. Desde esa época hasta la fecha han ocurrido múltiples acontecimientos de carácter económico y social, pero la autonomía universitaria, como cualidad indispensable para el desarrollo libre, equilibrado, científico y positivo de la enseñanza superior en nuestro país, jamás ha sido cuestionada. Los problemas que han aparecido son de otra índole, los problemas que han aparecido más bien dicen de la necesidad de insertar el esfuerzo que hace la sociedad costarricense

6 mayo 80

se en materia de educación superior, en un contexto más amplio, que vincule las actividades educativas de los centros de educación superior con la actividad económica y el desarrollo económico-social de nuestro país.

Inicialmente el desarrollo de las universidades no presentaba mayores dificultades, pero cada vez más empezó a hacerse evidente la necesidad de establecer una vinculación entre los esfuerzos de desarrollo económico y social del país, por lo menos en sus lineamientos generales, y por otra parte la orientación general de la enseñanza superior en Costa Rica. En este sentido la reforma al artículo 85 de la Constitución, que es una reforma que cuenta con el visto bueno de las propias unidades institucionales a las que afecta, en cuya modificación tuvieron una participación activa no solamente los señores Diputados sino las autoridades universitarias vinculadas a la educación de este país, este texto intenta, y a mi juicio de la manera más feliz, dentro de las limitaciones que se dieron en la discusión de este asunto, intenta por lo menos, entre todas las propuestas hechas, a mi juicio de la manera más feliz, aunque no quiero decir de manera perfecta, dar respuesta a algunas de las cuestiones que han sido planteadas con respecto a la educación superior.

Por una parte, señores Diputados, se mantiene el criterio de que el Estado debe dotar de patrimonio propio a todas las entidades de educación superior: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia. Se mantiene el principio de que es obligatorio para el Estado crear rentas propias, independientemente de las originadas en esas instituciones. Esto es sano, señores Diputados; se les está dando a las universidades una base patrimonial independiente, que viene a consolidar más la naturaleza autónoma de los entes de educación superior, que por lo demás no dependen para tener esa autonomía de simples posiciones político-electora

les, sino que esa autonomía depende de un estado de conciencia y de una actitud cotidiana del ciudadano y del funcionario costarricense, que es tá plenamente convencido de que el desarrollo amplio de la enseñanza su perior en nuestro país supone la existencia de una autonomía universita ria real.

Pero además, señores Diputados, el artículo 86 mantiene, con las rentas actuales y otras que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior; y no sólo crea ese fondo especial para el financiamiento de la educación superior, sino que ordena que el Banco Central administre ese fondo y cada mes lo ponga en dozavos a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria. Y advierte además que las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean simultáneamente otras mejores que las sustituyan. El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará -dice el artículo en su redacción actual- un plan nacional para esta educación, y agrega que tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente.-----

Me parece que esta redacción es altamente positiva porque no obliga a las universidades de manera mecánica a adaptar sus programas pura y simplemente a los lineamientos generales del plan de desarrollo, sino que exige que las universidades tomen en cuenta, como es lógico que lo hagan, porque están usando fondos públicos y están insertas en un nivel institucional y estatal que debe ser tomado en consideración, toma en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo vigente. Ni siquiera es que toma en cuenta el plan de desarrollo vigente en sus detalles, sino en sus lineamientos generales.

Por otra parte, se establecen plazos para que ese plan de la educación superior se elabore y se presenta al país y se ordena al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto Ordinario de Egresos de la República, la partida correspondiente señalada en el plan, ajustado de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Aquí, una nueva garantía y una nueva protección de que las universidades no van a quedar al descubierto en materia de financiación, y agrega de manera muy interesante, que cualquier diferendo que surja con relación a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa; es decir, se establece la posibilidad de un control democrático y de un equilibrio de poderes con intervención de la Asamblea Legislativa en el momento que el Poder Ejecutivo no quiera respetar el espíritu y la letra que se escondan detrás de estas disposiciones de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

Estoy firmemente convencido que es necesario que esta reforma al artículo 85, sea adecuadamente estudiada y comprendida no sólo por las autoridades universitarias, y los responsables políticos de las diversas organizaciones aquí representadas en esta Asamblea, sino que es necesario que exista una verdadera conciencia nacional acerca de los propósitos y objetivos que determinaron esta reforma en el artículo 85.

Entre los propósitos centrales está la defensa y consolidación

de una autonomía universitaria que ha sido norma, principio, dirección de todos los movimientos políticos democráticos de Costa Rica.

Está en el objetivo también de esta reforma, el situar la universidad y establecer a esos centros de educación superior, en una conexión fluida y natural, con el contexto institucional económico y social del país. Costa Rica ha hecho un esfuerzo gigantesco en materia de inversión para financiar la educación superior y no sólo es lógico, sino que es una necesidad pública que esos esfuerzos de educación superior guarden una relación estrecha y lo más coordinada posible, con el esfuerzo global de desarrollo a pesar de los pesares que la sociedad costarricense está intentando a través de las inversiones públicas y a través del esfuerzo de desarrollo económico nacional.

Por otra parte, me parece que es muy importante que la educación superior mantenga una conciencia clara en su discusión y coordinación con las autoridades que ejerzan en ese momento el Poder Ejecutivo mantenga una conciencia clara que los dineros del Estado que se manejan, son dineros que salen de un esfuerzo muy serio y muy penoso para toda la sociedad costarricense, que lo da con la alegría de estar contribuyendo a un desarrollo democrático de la cultura nacional.

Que es necesario introducir reformas en la educación superior, sí es necesario; que es necesario mejorar el sistema de becas y adecuar la organización y el financiamiento y funcionamiento de las universidades para compensar diferencias sociales que se manifiestan en el campo educativo? Ciertamente también, pero no es menos verdad que durante mucho tiempo en este país se ha venido haciendo una gran cantidad de demagogia con relación a la educación superior y en estos momentos Costa Rica comienza a padecer el problema de que toda la educación media del país se ha ido orientando cada vez más, a producir exclusivamente candidatos para ingresar a la universidad, a falta de un verdadero proceso de diversificación de la educación post enseñanza media, y pienso que ese esfuerzo de coordinar la educación superior financiándola ade -

cuadamente y garantizándole en la medida de lo posible, desde el punto de vista económico y financiero su autonomía, es un buen esfuerzo para que las diversas fuerzas sociales, culturas y políticas del país que les preocupa el problema de la educación superior, que les preocupa el problema de la financiación de esa educación superior y que les preocupa el problema del desarrollo económico, puedan tener un punto de encuentro en el cual esos esfuerzos unificados realmente redunden en que Costa Rica logre desarrollar su economía en un clima de libertad, de alta cultura y de desarrollo de la ciencia, la técnica y la civilización.

DIPUTADO COTO VARELA: Considero de trascendental importancia para el país, no solamente para el funcionamiento de esta Asamblea Legislativa, la aprobación que se ha hecho esta tarde de la reforma al artículo 85 de nuestra Constitución Política.

Por considerarlo de trascendental importancia, deseo que conste en actas mi voto afirmativo, por cuanto se ha dado un gran paso, un avance en la forma tradicional de financiar la educación superior costarricense.-----

En el pasado a las universidades se les ha dado todos los fondos necesarios para que funcionen, pero la sociedad costarricense y el país nunca han tenido en sus manos la oportunidad de saber a ciencia cierta, a no ser que los interesados lo pidan a las universidades, en qué se están invirtiendo esos fondos que son bastante altos y que van a llenar uno de los principales campos del desarrollo del país.

A través de la reforma al artículo 85, que considero para los que han trabajado y elaborado y especialmente la compañera doña Niní Chinchilla, a quien le doy mi felicitación por esta tarea tan importante que ha realizado a través de mucho tiempo y a través de varios años en las tareas para llegar finalmente a establecer cuál es la redacción final al artículo 85.

Es importante por cuanto se establece que a partir de este momento para poder girar los dineros que correspondan al financiamiento de la educación superior, se crea un cuerpo que se va a llamar cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior con que prácticamente viene funcionando desde aproximadamente el año 1975; aquí se le está dando ya categoría constitucional a este cuerpo, que lo dará el status necesario para que realmente pueda realizar una tarea trascendental, poder programar y planificar la educación superior, de acuerdo a los lineamientos que también se le da rango constitucional, del plan nacional de desarrollo.

Es importante por cuanto permite que las distintas instituciones de educación superior se vean obligadas a planificar y programar adecuadamente las carreras que sean necesarias a un plazo determinado, como establece la reforma de cinco años, que el país necesita. Esto permite que haya algún tipo de coordinación y que no cada institución de educación superior planifique las carreras y programe el desarrollo de sus necesidades de acuerdo a su propio punto de vista y no se establezca un engranaje de coordinación con las demás instituciones de educación superior.

Ustedes han visto, incluso recientemente en la prensa como ha existido o está en la actualidad existiendo una gran cantidad de duplicidad de carreras en una universidad y en otra, lo que hace que se estén gastando más recursos de los necesarios en el campo de la educación superior, por cuanto cada una de las universidades programa a su antojo y no tiene la visión de establecer si otra universidad tiene esa misma carrera, si otra universidad tiene ese mismo plan y poder llevar esos recursos a otros campos que otras universidades no tengan carreras correspondientes.

Esto va a permitir que seriamente cada una de las instituciones de educación superior le digan al país en que van a invertir cada cinco años, los fondos que la sociedad costarricense y el país entero le entregan para que vaya preparando los recursos que necesita el país para

su desarrollo.

Es también importante que a este momento cada una de las instituciones superior pelea por su lado por los recursos, cada uno hace los esfuerzos que puede y en la medida que su presión sea fuerte o no, esa es la medida en que se le financia sus programas. En la realidad así se sucedía hasta este momento, cada universidad a través de las presiones correspondientes o inclusive a veces a través de la simpatía que tengan con los ministros correspondientes, se les financian adecuadamente o no, los programas que la educación o esa universidad necesita.

Esto hace que ya no tenga que andar cada universidad ejerciendo presión en forma individual, si no que a través de sus programas se les dé el debido financiamiento para que los pueda desarrollar, para que así no suceda que algunas universidades tienen financiamiento suficiente para las carreras que tienen y para abrir otras, y a otras universidades, incluso no tengan para financiar las carreras que ellos planifican e incluso han tenido que cerrar carreras por cuanto no tienen los recursos para poderlas desarrollar.

Esta anarquía en cierto sentido que se ha venido dando en la educación superior, creo que se va a subsanar con lo que se estipula aquí en el artículo 85 de la Constitución Política, además que esto fué preocupación, incluso por esta Asamblea Legislativa, cuando se estableció una comisión para que analizara todos los extremos de

la educación superior costarricense , algo esencial e importante es que cada universidad antes de que se le giren los recursos tiene que presentar los planes en los cuáles tiene que invertir ese recursos .

En la actualidad prácticamente lo que cada universidad hace es entregarle a la Contraloría General de la República los informes correspondientes a lo que ha gastado, en lo que ha gastado esos dineros, pero no se ha podido saber antes, en cuáles carreras o cómo se ha planificado cada uno de los dineros que se le han entregado para sus propios programas.

Finalmente considero importante que se establezca un canal un canal de coordinación entre las universidades y el Poder Ejecutivo o el Gobierno , porque hemos visto en el pasado como muchas veces , y especialmente en el campo educativo, lo puedo señalar por experiencia, que hay unas necesidades de recursos humanos en el Ministerio de Educación Pública y las universidades preparan carreras en educación divorciadas totalmente de las necesidades de esos recursos y por lo tanto muchos de los graduados que después tengan esas universidades no van a encontrar campo en el mercado ocupacional, en el sector oficial. Pero en otros campos que necesitan y que hay demanda , ahí no tienen las universidades con sus débiles preparaciones .

Por lo tanto, este canal de coordinación entre los planes de las uniersidades y el Plan Nacional de Desarrollo que está en vigencia, es trascendental para el desarrollo del país; esto obliga a que las universidades tengan que coordinar con el Plan Nacional de Desarrollo del país, y que las carreras que ellos van a desarrollar en cada universidad, sean las carreras acordes con los recursos que esté planificando el sector oficial del país.

Creo que esta Asamblea Legislativa ha dado una legislación trascendental y muy importante para el desarrollo del país, y diría que si sólo esta ley saliera en estos cuatro años, creo que la Asamblea Legislativa habría hecho suficiente, porque ha dado un gran paso y un gran avance en lo que es el desarrollo de la educación superior en nuestro país, y para que nosotros, el país, la sociedad costarricense que tanto le cuestan estos recursos, sepan exactamente en qué se invierten los dineros que llegan a las arcas de la educación superior.

EL PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que estén fuera del Salón se sirvan ingresar a él, pues no hay quórum.

Se ha restablecido el quórum.

Pase el citado proyecto de ley al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.

Quiero acotar, al margen, que es el primer proyecto de reforma constitucional aprobado por esta Asamblea.

~~DIPUTADO DEVANDAS BRENES: Señor Presidente: de manera muy respetuosa y aprovechando que estamos en el Capítulo de -- Asuntos de Tramitación Urgente, deseo conocer la opinión de la Presidencia respecto a la oportunidad en que va a poner en discusión una moción presentada por varios señores Diputados que pretende que se forme una Comisión Especial para investigar el problema de los intereses de --~~

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

645

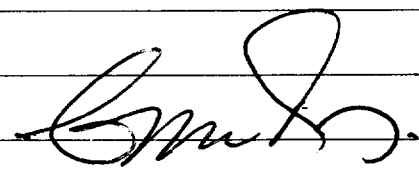
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS once DIAS DEL MES DE mayo

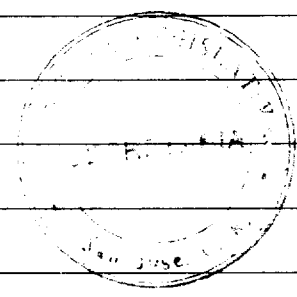
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y uno.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

En sesión de esta fecha se APROBO en su trámite de TERCER DEBATE
 (SEGUNDA LEGISLATURA) el proyecto REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA
 CONSTITUCION POLITICA.-



Carlos M. Pereira Garro
 PRIMER SECRETARIO



sjr,-

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

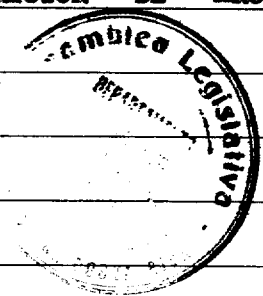
SAN JOSE, A LOS Trece DIAS DEL MES DE Mayo
DE MIL NOVECIENTOS Ochenta y uno

1 El Departamento de Archivo, remite al Departamento de Secretariado el
2 Expediente # 6462 (Segunda Legislatura) para su debida revisión y en-
3 trega a la Comisión de Redacción. Consta de 646 páginas.x-x-x-x-x-x-x

Mario Hernández Ramírez

Mario Hernández Ramírez

DIRECTOR DE ARCHIVO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

647

SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES DE mayo
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y uno.

1 Se remite a la Secretaría del Directorio, para su trámite de recolec-
2 ción de firmas del Señor Presidente y los señores Secretarios, el De-
3 creto Legislativo N° 6580, que contiene 2 páginas y que corresponde al
4 Expediente N° 6510 "REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITI-
5 CA" APROBADO EN SEGUNDA LEGISLATURA; consta de 647 folios.-----

6
7
8 LIC. MAYELA MORALES MARIN
9 DIRECTORA
DPTO. SECRETARIADO Y REDACCION

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

648

DECRETA:

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 85 de la Constitución Política, para que su texto sea el siguiente:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras - que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá, - en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En el se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión - que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2.- Rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

CRISTIAN TATTENBACH IGLESIAS
Presidente

CARLOS MANUEL PEREIRA GARRO
Primer Secretario

JUAN RAFAEL BARRIENTOS GERME
Segundo Secretario

Presidencia de la República.- San José a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno

EJECUTESE Y PUBLIQUESE.

RODRIGO CARAZO

MARIA EUGENIA DENGO OBREGON
MINISTRA DE EDUCACION PUBLICA.